

ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

LLIBRES D'ACTES

ANY: 1937-1938

SIGN.: I.1.1/130





130
B.C. - 130
1937-1938

1 3

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º _____ de la Ley del Timbre, queda requisitado el presente libro de Actas Ayuntamiento de Alcoy compuesto de 298 folios útiles, sellados con el de esta Admón. y reintegrado con ^{doce} pliegos de papel de pagos al Estado clase y n.º 2^º H^º 0524215 = 16 = 17 = 18 = H^º 0536498 = 99 = 500 = 501 = 3^º H^º 0951773 = H^º A1810099 = 100 y 6^º F1209183 = importante cuarenta y siete pesetas.

Alicante de 23 DIC. 1937 de 193

El Admor. de Rentas Públicas,



J. Joroda

Diligencia. - El presente libro debidamente foliado, reintegrado, sellado con los respectivos sellos de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de la Provincia y Presidencia del Consejo Municipal de esta Ciudad; rubricado por el Presidente del mismo, compañero Cándido Morales Cots, consta de doscientas noventa y ocho hojas; queda destinado a transcribir las actas de las sesiones que celebre la Corporación Municipal.

El Secretario del Consejo

José Ferrer

José Ferrer



Sesión extraordinaria de 15 de Noviembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día quince de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Goral, Santiago Jorda Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Gomench Peidro, Lorenzo Oriola Bruar, Angel Ferrer Jorda, Rodolfo Abad Espinós, Enrique Peidro Santonja, Cristóbal Vicens Company, Miguel Gimenez Sanchez y Vicente Oriola Bruar, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha ocho del corriente mes, entendiéndose en el salón durante su lectura el compañero Rafael Candela Agulló.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 100 pesetas, a Miguel Benhoni Llorens; de 25, a José Llinares Coloma, Santiago Gomench, Vicente Gimenez Camarero, Remigio Gurán y José Aura; de 10, a Vicente Climent Comas; y de 50 pesetas, a Jorge Lavirgen Martiux, José Piñera Minguez; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de José Perex Serra, Vicente Maigues Piñera, Regino Gurán, Gregorio de la Nira y Manuel Carbonell Valls; de 10, de Comas Peter Plana, Vicente Climent Comas y Amparo Masia Selva; de 50, de José Lavirgen Martiux; y de 100 pesetas, dos de Antonio Perex Llorens.

Excedencia. = Fue leída instancia de Miguel Llopis Lempere manifestando que, como comprendido en los últimos llamamientos a filas, dejaría de prestar sus servicios en este Consejo Municipal, acordándose declarar en excedencia y reservarle la plaza de Oficial tercero interino de la Secretaría de esta Corporación, para reintegrarse cuando termine de cumplir con sus deberes militares.

Secundad. = De conformidad con la solicitud por María Mombu Ferrer y su atención a los informes adquiridos por la Guardia Municipal, se acordó por unanimidad declarar en secundo de esta ciudad, por llevar en la misma más de dos años de residencia.

Hacienda - Facturas. Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 3.200 y 3.219, ambos inclusive, y que alcanza un total de siete mil novecientas noventa y cinco pesetas y setenta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal. De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal, se acordó por unanimidad crear cinco plazas en el Cuerpo de la Guardia municipal con el carácter de eventuales, para cubrir debidamente las necesidades del servicio, sin derechos de ninguna clase, concediendo estos únicamente para aspirar a cubrir vacantes que ocurran por fallecimiento o jubilación de los titulares cuando aquellos estén desempeñando tal servicio eventual, y que lo tenga en cuenta la Comisión de Hacienda para la creación de estas plazas en la confección de los nuevos presupuestos.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Comedores colectivos. Se leyó un escrito de la Agrupación de Mujeres Antifascistas, cuyo tenor literal es como sigue:

" A los Compañeros de la Municipalidad de Alcorcón. - Estimados compañeros. En la última reunión del Comité de esta entidad, acordó enviar a los Compañeros de la Municipalidad unas líneas para rogales estudiar y vean la posibilidad de dar una solución al desagrado tan profundo de las colas de los artículos de primera necesidad. Nosotras por los terribles trastornos que esto nos ocasiona hemos pensado y reflexionado el que vosotros a su vez, hagáis lo propio reflexionando internamente y con gran interés para ver si con vuestra cooperación se puede resolver este mal que día a día adquiere caracteres más y más anormales. A nuestro entender y siempre constanding como iniciativa nuestra creemos que todas estas molestias se subsanarían si vosotros accedierais en que se abrieran comedores colectivos por barriadas. De este modo todos comeríamos igual y sin diferencias como las que existen ahora. Los señores, los compañeros y compañeras que trabajan en fábricas y talleres, etc, por encima de todo son los primeros que no les debe faltar la comida. Estas

compañeras y compañeros bajo ningún concepto deben sufrir ninguna consecuencia de los desmanes de colas, ellos como los heridos han de ser primero que todo en que su ánimo esté tranquilo con respecto a la alimentación, y el que no sufran las decepciones de los retrasos en las comidas y muchas veces el que se quedan sin ella por no haber podido conseguir sus familiares los artículos anhelados después de estar horas y horas en las nefastas colas. - Por lo expuesto nosotras moralmente tenemos la inmensa obligación de velar por nuestros afiliados y por todo el pueblo proletario antifascista. - No dudéis que trabajaremos con ahínco hasta conseguir la completa normalidad en todo y por todo. - Os rogamos nos contestéis y nos digáis clara y categóricamente si podemos contar con vuestra ayuda. - Esperando una pronta contestación os saludamos y quedamos vuestras y de la causa proletaria antifascista. - El Comité."

Acordándose a propuesta del compañero Lorenzo Criola, Juanca pasara a informe de la Comisión de Abastos.

Durante la lectura del anterior escrito, entró en el salón el Comisero José Aparisi Teas.

Abastos = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Local de Abastecimiento, el cual iba concebido en los siguientes términos:

"La Comisión Local de Abastecimiento, en reunión celebrada en esta fecha, a virtud de la correspondiente convocatoria debidamente circulada, en cumplimiento del encargo que, en la pasada sesión, le confirió el Consejo Municipal de que informara sobre la instancia suscitada por Juana Flores Flores, dueña del negocio de becañillos instalado en la parte alta de la calle de Agustín Pardo, en demanda de que el Consejo Municipal hiciera las gestiones pertinentes con Panaderías Socializadas a fin de que se le facilitaran panecillos para poder desarrollar su negocio, que hasta estos momentos se encuentra paralizado. - Lin: Ya aunque es justa la petición que hace la indicada Juana Flores, me es menor la razón que impulsó a esta Comisión a prohibir se le continuara facilitando panecillos, ya que la escasez actual de harina solo permite difícilmente lograr el abastecimiento de la población y al mismo tiempo se da un trato de igualdad con los elaboradores de churros y buñuelos a lo que por virtud de esta escasez se les ha obligado al paro forzoso, por lo que esta Comisión, con sintiéndolo mucho, se permite recomendar al Consejo Municipal, debe denegarse la petición que en



su instancia formula la mencionada Juana Flores. - No obstante el Consejo Municipal acordara lo que estime procedente."

Hacienda. Casetas puestos Mercado. - A continuacion se dio lectura y fue aprobada por unanimidad una proposicion de la Comision de Hacienda, siendo en contenido del tenor literal siguiente:

"Las circunstancias de todos sabidas, impidieron hasta el presente llevar a cabo la construccion de un mercado de abastos digno de la categoria de nuestro pueblo y, en ello, secundado por todos los compaÑeros, tiene especial empeño el actual Consejero de Obras Publicas, quien plasmo tan loable idea, la propuso al Consejo, fue estudiada por esta Comision de Hacienda y, en plazo mas o menos breve, sera una realidad; ahora bien, hasta tanto se lleve a efecto definitivo precisa salir al paso de la epoca invernal y evitar a todo trance el espectaculo bochornoso de los dias de lluvia y frio intenso en que dichos puestos estan al descubierto y a resacas de cualquier contingencia, con evidente perjuicio incluso hasta para la salud de los ciudadanos. Por todo esto, teniendo el Consejo oportunidad de velar que efectivamente nada rinden, ha concebido igualmente el Consejero de Obras Publicas la idea plausible de aprovechar las casetas que este Ayuntamiento tiene de su propiedad y aprovecharlas para las ferias locales y dedicarlas a puestos de venta emplazandolas en el solar contiguo al de estas Casas Consistoriales y otros puntos cercanos al mismo de la Avenida de Blasco Irujo y Plaza de la Republica. Y para que de todo ello tenga absoluto conocimiento el Consejo, al propio tiempo que por este escrito se les da cuenta, reunidos los componentes de la Comision Municipal de Hacienda tiene el honor de someter al Pleno la siguiente: Proposicion. - Que se aprueben, dandolas por bien realizadas, cuantas gestiones hizo el Consejero de Obras Publicas a los fines expuestos. - Que la instalacion de las casetas expresadas y que van a dedicarse para mercado de frutas, verduras y demas, se clasifiquen en dos categorias, en atencion al mejor emplazamiento de unas respecto de otras. - Que dichas casetas, en numero de ochenta y ocho huecos, lleven numeracion correlativa, y sobre cada una de ellas se imprima en blanco el quaresmo correspondiente. - Que se asigne a cada una de dichas casetas los siguientes precios: Primera categoria. - Por cada caseta de un hueco se pagara una peseta y cincuenta centimos diarios, con mas los cincuenta centimos, tambien diarios, de derecho a puesto publico; por cada caseta de dos huecos se pagaran dos pesetas y cincuenta centimos diarios, con mas una peseta, tambien diaria, de

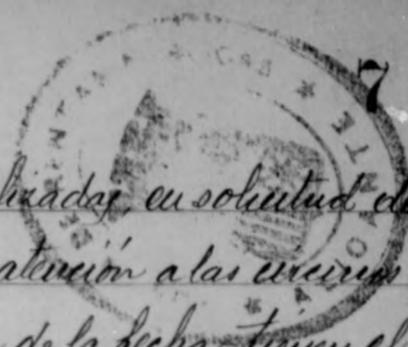
derecho a puesto público; y por cada caseta de tres huecos se pagarán tres pesetas y cincuenta céntimos diarios, con más una peseta y cincuenta céntimos, también diarios, de derecho a puesto público. Segunda categoría: Por cada caseta de un hueco se pagarán una peseta y cincuenta céntimos diarios con más los cincuenta céntimos, también diarios, de derecho a puesto público; por cada caseta de dos huecos se pagarán dos pesetas y cincuenta céntimos diarios, con más una peseta también diaria de derecho a puesto público; por cada caseta de tres huecos se pagarán tres pesetas diarias, con más una peseta y cincuenta céntimos, también diarios, de derecho a puesto público. - Estarán comprendidos dentro de la primera categoría los huecos señalados con los números que a continuación se detallan: - 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-15-16-17-22-23-24-29-30-31-36-37-38-43-44-45-40-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88- (44 puestos).

Dentro de la segunda categoría los huecos señalados con los siguientes números: 11-12-13-14-18-19-20-21-25-26-27-28-32-33-34-35-39-40-41-42-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69- (44 puestos).

Se dará preferencia, en elección de puesto, a los vendedores que con anterioridad tenían alquiladas casetas de esta clase y, después de éstos, a los que lo soliciten, por turno riguroso de petición, respecto de todos aquellos que venían alquilando mesas y ocupaban puesto público. Mientras existan casetas disponibles no se servirán mesas. - Estas pasarán a tener el precio mínimo de una peseta de un hueco de los de segunda categoría, a efectos de igualdad de tributación. - La cobranza de todos estos derechos la realizará el Jefe Administrativo Rafael Molines Ripoll a igual forma y condiciones en que lleva ahora la de mesas para puestos en el mercado público. - En todo lo no previsto en el contenido de la presente Proposición, se estará a lo que dispone el Reglamento para el régimen de los mercados de esta Ciudad, aprobado por este Ayuntamiento en 14 de Mayo de 1919."

Hacienda Puestos públicos. - Seguidamente fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

" Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión extraordinaria de fecha ocho de los corrientes, sobre instancia presentada por



el Secretario de la Junta Administrativa de Carnicerías Socializadas, en solicitud de que se les exima el pago del impuesto de puestos públicos en atención a las circunstancias porque atraviesa dicha industria, reunido en el día de la fecha tienen el honor de informar: - Que está bien claro y terminante el Reglamento para el régimen de los mercados de esta ciudad, para de plano rechazar las pretensiones que formulan en su instancia pero, habida cuenta de las anormales circunstancias que concurren y por las que no les es posible dedicarse al negocio en toda su extensión, son de parecer que provisionalmente no se les aplique el artículo 20 del reglamento expresado y, por de contrario, se les autorice a poder realquilar los puestos cuya exclusiva vienen disfrutando, si bien el Consejo no recomendará otros poseedores que los actuales; bien entendido que, cuando estas circunstancias anormales desaparezcan, ipso facto, quedarán las cosas todas en igual situación que estaban y en igual forma a como hasta ahora tuvieron efecto. - Ello no obstante, el Consejo con su superior criterio acordará lo que estime más convenientemente a los intereses municipales."

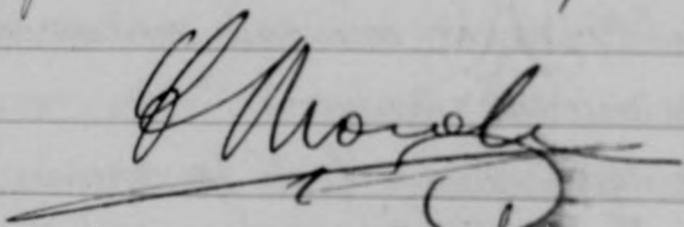
Hacienda - Suscripción - También fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes términos:

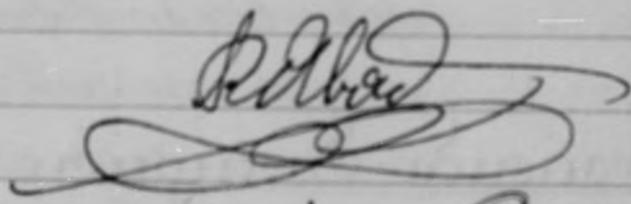
"Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, dando cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo en su sesión extraordinaria de fecha ocho de los corrientes sobre escrito presentado por el Presidente y Secretario de la Comisión de ayuda a Madrid en el aniversario de su gloriosa defensa, en solicitud de que este Consejo acuerde votar alguna cantidad para que en unión de las demás que se recauden, sean invertidas en ropas de abrigo especialmente y otros artículos necesarios a aquel pueblo heroico, reunido en el día de la fecha tienen el honor de informar: - Que, reconociendo como muy meritoria la enorme labor desarrollada por tan abnegado y sufrido pueblo en favor de la independencia de nuestra Patria, estima muy justo que se contribuya para engrosar la suscripción abierta al fin expresado y, así como en la Semana de ayuda a Madrid se encontraba este Consejo con fondos disponibles y aportó cincuenta mil pesetas, lamenta muy mucho que esta ocasión no le sea tan propicia como la acabada de exponer, ante el poco numerario existente y las muchas obligaciones contraídas pero que, ello no obstante, recuerda el Consejo aportar

la cantidad de mil peretas con cargo a la "Caja Especial," para que de este modo dejar bien patente la gratitud de este pueblo de resguardo al mucho bien que en todos los conceptos llevaron recibidos de los madureros. - Ello no obstante el Consejo con su superior criterio acordará lo que estime mas conveniente a los intereses municipales."

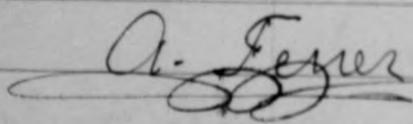
Ruegos, preguntas, etc. = El Concejero Doménich Peidro ruega al titular del Departamento de Agricultura practique una investigación en unas denuncias que le hicieron sobre los casos ocurridos en las partidas de "Els Plans" y "Banchell" de las que resulta que algunos ciudadanos se llevaron productos de cosechas existentes en maiz, especialmente patatas que vieron enterradas despues de remover el arado.

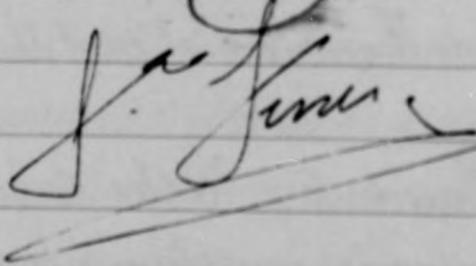
No siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

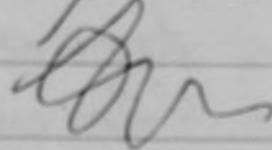




Eusebio Peidro









Sesión ordinaria de 22 de Noviembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, en asistencia de los Concejales Rafael Valor Donat, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domènec Peidro, Lorenzo Oriola Bruar, Rafael Pouso de Brauil, José Aparisi Ivars, Rodolfo Abad Espinós, Curique Peidro Santonja y Alfonso Giménez Sanchez, del Interventor de Fondos Municipales José Atienza Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha quince del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura el compañero Cristóbal Vicus Compañy.

Multas. Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 10 pesetas, a José Pascual Albero y Miguel Alentado Prats; y de 50 pesetas, a Rigoberto Peris Llopis; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas de Gregorio de la Riva, Antonio Pardo y Santiago Domènec.

Durante la lectura de la anterior relación de multas, entró en el salón el Concejale Rafael Candela Agulló.

Obras Públicas. - Personal. Fue leída instancia de José Cortés Seguí manifestando

que en el año 1915 fue nombrado peón de Policía Urbana interino, y más tarde pasó a desempeñar la plaza de Auxiliar de Fontanería, dando continua prestando sus servicios, por lo que solicitaba se le concediera el nombramiento en propiedad de la mencionada plaza de Auxiliar de Fontanería; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas.- Personal. = Se leyó instancia de Santiago Neco Serra exponiendo que a pesar de tener el nombramiento como dependiente de Fuentes y Cañerías, va desempeñando la plaza de Auxiliar de Fontanería desde el año 1924 hasta la fecha, suplicando se le concediera en propiedad este último cargo, acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Cultura. = A continuación fue leída instancia de Emilia Rodas Garcia solicitando por las razones que aducía se le asignara una retribución semanal de quince pesetas como encargada de la limpieza de la escuela número 2, situada en la Avenida de 14 de Abril, 37-1.º del grupo de la Piedad, acordándose pasara a informe de la Comisión de Cultura.

Hacienda.- Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Intendente de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 3.228 y 3.236 ambos inclusive, y que alcanza un total de cinco mil doscientas ochenta y tres pesetas y cuarenta y siete céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobados si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Cultura. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cultura, se acordó nombrar al compañero Roberto Gominch Peider para el cargo de Vocal Consejero Bibliotecario de la Biblioteca Pública Municipal instalada en el Parque de los Mártires de la Libertad, por ser en el mismo del que lo venía desempeñando Ricardo Ferraku Paga.

Cultura. = Igualmente y a propuesta de la misma Comisión de Cultura, se acordó nombrar a Germán Miralles Ripoll para el cargo de jardiner con todos los derechos y obligaciones que tiene en la actualidad, para el cuidado y arreglo de los jardines existentes en el edificio que ocupa el grupo escolar Ferru Guardia, en donde los niños asistentes a las distintas secciones que lo componen, puedan encontrar solaz para sus espíritus y ancho campo para sus juegos infantiles.



Fue leído y aprobado por unanimidad en informe de la repetida Comisión de Cultura, aumentando en cinco pesetas semanales la remuneración a Rosario Ruiz Soárez, como encargada de la limpieza del local que ocupa una de las secciones de la Escuela Graduada "La Piedad", denominada la Gasolinera, abonándosele este aumento a partir de la fecha de la solicitud.

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Consejero Vicente Oriola Armar.

Personal. - Seguidamente se dio lectura a un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que la Comisión de Hacienda formuló al Pleno del Consejo Municipal una proposición relativa a la creación de una plaza de jefe de Negociado de tercera categoría, adscrita a la Oficina de Intervención, y propugnó, para su proyección, con carácter de interinidad, por la celebración de un concurso entre todos los empleados administrativos de plantilla, consignando los requisitos que había de reunir el que resultase elegido. - Fue en primero del mes en curso reunido el Pleno del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, y leída que fue la proposición expresada, se acordó que pasase a estudio de esta Comisión de Personal. - Que, aunque en la proposición de referencia se arguyen las razones que tuvo la Comisión de Hacienda para adoptar tal decisión, y se consignó que la necesidad de crear el cargo de que nos venimos ocupando fue sentida, con unánime criterio, por la Sección de Oficinas del Sindicato de Empleados Municipales, esta Comisión de Personal creyó conveniente consultar de nuevo a los empleados y, a este efecto, les dirigió un oficio encargándoles que expusieran el criterio que a este respecto sustentasen, contentando dicha entidad sindical que reunida la Sección de Oficinas había acordado mostrarse conforme con la creación de la plaza mencionada, si bien hacía observar que las funciones que la Comisión de Hacienda trataba de imponer al que la desempeñase, eran de la exclusiva competencia del Interventor y que solo en ausencias y enfermedades de este funcionario debiera realizarlas el jefe de Negociado que haya de prestar sus servicios en la oficina de Intervención. - Que esta Comisión de Personal ha examinado la proposición de la Comisión de Hacienda y manifiesta que esta perfectamente identificada con el criterio sustentado por la Sección de Oficinas del Sindicato de Empleados municipales, con respecto a las funciones que han

de asignarse al jefe de Negociado de la Oficina de Intervención, ya que todas las que se enumeran en la proposición de la Comisión de Hacienda son de la exclusiva competencia del Interventor y solo debe realizarlos aquel en los casos de ausencia y enfermedad de este funcionario, limitándose el cometido del jefe de Negociado, fuera de los casos señalados, a coadyuvar, con el Interventor, en todas las funciones inherentes al cargo de este último y en la dirección de la Oficina, debiendo actuar además como Secretario de la Comisión de Hacienda cuando el Interventor, por causa justificada, no pueda asistir a las reuniones que dicha Comisión celebre, llevando implícita la asistencia, la obligación de autorizar los informes y las proposiciones que la Comisión acuerde emitir o formular, obligación que, habiendo la salvedad del caso referido, pesará sobre el Interventor. - Con la enmienda que se hace anteriormente puede anunciarse el concurso para la provisión de la plaza, reduciéndose al mínimo la tramitación que ello requiera porque así lo exige la buena marcha de la Oficina de Intervención. - Este es el parecer de la Comisión informante, que, como siempre, somete al más ilustrado del Consejo Municipal."

Fue aprobado por unanimidad, acordándose para la provisión de la referida plaza de jefe de Negociado de tercera categoría, con el carácter de interino, la celebración de un concurso entre todos los empleados administrativos de plantilla de este Consejo Municipal, concediéndose al efecto ocho días de plazo para la presentación de solicitudes por los funcionarios que aspiren a dicho cargo.

Obras Públicas. - Se acuerda con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y en atención al informe emitido por el Arquitecto Municipal sobre el estado de consolidación del edificio de la antigua Casa de Villa en el que manifiesta no es por ahora su estado inminentemente ruinoso, se acordó proceder a la limpieza de la cubierta y desagües de dicho inmueble y a su debido tiempo la poda del árbol existente en la plazoleta, por si la caída de las hojas perjudicase al referido edificio, sin perjuicio de proceder a su restauración el día que el Ayuntamiento disponga de fondos para ello.

Obras Públicas. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la citada Comisión de Obras Públicas, el cual iba redactado en los siguientes términos: "La Comisión de Obras Públicas reunida en el día de hoy por convocatoria debidamente circulada a sus compañeros del Consejo Municipal dice: Que vista la instancia presentada por Gonzalo Dreu Valero como Presidente de "Industrias Metalúrgicas Algeciras Socializadas" en la que pide edificar la manzana de solar



comprendida entre las calles de S. Rosa, Marcial, Cervantes y Plaza del Abasco de zona de ensanche de esta ciudad y se fijen las alineaciones y rasantes correspondientes. - Visto el informe del Arquitecto Municipal en el que manifiesta que para el señalamiento de dichas alineaciones y rasantes procede la apertura de las calles que circundan la manzana anteriormente mencionada, esta Comisión de Obras Públicas no se precaverá en acceder a tal petición siempre que la Caja Municipal respaldase a los buenos deseos que a todos nos anima para el engrandecimiento de nuestro querido Alcoy y por lo tanto si la entidad Metalúrgica quisiera por su cuenta efectuar los desmontes necesarios para la apertura de calles amortizando la cantidad que se invertiese en los antedichos desmontes por los impuestos municipales que tuviese que sufragar o abonar hasta su completa liquidación o esperar que el Ayuntamiento tenga disponibilidades para ello. - Este es el sentir de la Comisión informante que somete a la aprobación del Consejo en Pleno."

Alcantarillado. - Dada cuenta de haber quedado formado el padrón para la exacción del canon de Alcantarillado durante el presente ejercicio, con arreglo a las normas fijadas por la Corporación, se acordó por unanimidad que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación y que se dé por aprobado y se proceda a su cobro si no se presenta ninguna.

Presupuesto del Ensanche. - Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto del Ensanche de gastos e ingresos que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, se acordó por unanimidad su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante la Corporación cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Consejería. - Seguidamente se dio lectura a un escrito del partido de Izquierda Republicana, manifestando que dicha Agrupación había designado al revolucionario Juan Jordá Guarner para que represente al Partido en este Consejo Municipal, en sustitución del afiliado Antonio Jordá Oliva, acordándose por unanimidad aceptarlo y que se comuniqué al Gobernador Civil de la provincia, para que extienda a favor del referido Juan Jordá Guarner la credencial de Consejero de esta Corporación, con objeto de poder dar posesión

Personal.

de dicho cargo al interesado.

Se leyó una comunicación del Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina local de Colocación Obrera, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

"En sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Inspectora el día seis de los corrientes, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos respecto al personal de esta Oficina. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leído un escrito de la Oficial auxiliar, Desamparados Ben-Nacer Gil, solicitando de la Comisión Inspectora se le conceda la excedencia de la plaza que viene desempeñando, por tener que trasladarse a Valencia para cursar unos estudios en la Universidad, donde tiene aprobado el ingreso. - En virtud de las razones expuestas en el referido escrito, por unanimidad, se accede a lo solicitado por Desamparados Ben-Nacer Gil, y se le concede la excedencia, en iguales condiciones que se le hizo al Oficial auxiliar Emilio Brocil. - Seguidamente fue leída la instancia presentada por José Ben-Nacer Gil solicitando desempeñar la plaza de Oficial auxiliar interino, por mientras dure la excedencia de los oficiales de esta Oficina; y en vista de los méritos reseñados en la instancia, y en atención que en la Oficina no queda más funcionario que el jefe de la misma, para atender a los trabajos que por cuenta del Consejo Municipal se están llevando a cabo, más los propios de la Oficina, por unanimidad, fue aprobada la instancia presentada por el solicitante José Ben-Nacer Gil, para que desempeñe la plaza de auxiliar interino con el mismo sueldo y condiciones que gozaban disfrutando los oficiales efectivos, y que se comuniquen este acuerdo al Consejo Municipal para los efectos consiguientes de nomina. - Cuyos acuerdos me place comunicarle para efectos de nomina de los funcionarios afectos a esta Oficina y conocimiento de ese Consejo Municipal que Vd. tan dignamente preside. - Saludándole atentamente. - El Presidente de la Comisión Inspectora. - Bernacer."

El compañero Gominch Peidro dice que es absurdo que el padre instituya a la hija por el hijo, pues la intención de ello se ve claramente, rogando por lo mismo no se aceptara.

El Presidente ve que la Comisión de Personal puede y debe resolver el asunto de la mejor manera posible, proponiendo para a estudio e informe de la misma, lo que se acordó por unanimidad.



Abastos-Comedores colectivos.

Finalmente que leído un informe de la Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada el día de hoy a virtud de la correspondiente convocatoria, para tratar asuntos de su incumbencia, cumpliendo el encargo que le confirió el Consejo Municipal, en sesión celebrada el día 15 del mes que rige, de que informara sobre el escrito presentado por la Agrupación de Mujeres Antifascistas, solicitando la cooperación del Consejo para dar una solución al desagrado tan profundo de las colas, aceptando como iniciativa de la indicada Agrupación, la formación de comedores colectivos, esta Comisión dice: Que ha sido siempre en norma de conducta el aceptar sugerencias, tanto de entidades como de personas particulares, que en algún modo redundasen en beneficio de la máxima facilidad en la distribución de los artículos alimenticios, pudiendo afirmar haberse llegado aquí a alto grado de perfeccionamiento, si se compara con lo que sucede en diversas capitales y pueblos de la importancia del nuestro, y si bien el vecindario tiene alguna molestia, ello es debido a los racionamientos que esta Comisión se ve precisada hacer por virtud de las circunstancias que estamos atravesando y además no todo es culpa de esta Comisión, pues se ha podido comprobar que muchas colas se hacen interminables por falta de moneda fraccionaria que facilite el cambio y también que la mayoría del vecindario no queda como fuera de desear, puesto que debía ir con el ticket correspondiente preparado, lo que habría de ahorrar mucho tiempo. - Sentado esto, entiende la Comisión que no es conveniente la formación con carácter oficial de esos comedores colectivos, pues no se ha llegado a ese estado de difícil racionamiento y, por consiguiente, esa creación habría de alarmar al vecindario de forma injustificada, implicando además la formación de nuevos organismos para funcionamiento de los indicados comedores, cosas estas que inducen a la Comisión a informar al Consejo en el sentido de denegarse la cooperación que solicita la Agrupación de Mujeres Antifascistas."

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Concejero Jorge Abiño Pérez.

El camarada Ferrer Abiño dice que a su juicio, la Comisión de Abasto, no había sabido interpretar la idea propuesta por la Agrupación de Mujeres Antifascistas, pues al decir Comedores Colectivos, no se trataba de comedores de Municipios, sino de restaurantes obreros, instalados en los alrededores de las fábricas y talleres en los que, por módico precio, puedan efectuar sus comidas,

ahorrándose el tiempo que se pierde en las colas, diferencias sociales e impertinencias, pidiendo por eso al Consejo Municipal la instalación de los comedores colectivos como funcionan en todas las grandes capitales, y más aún teniendo en cuenta las circunstancias de que las mujeres han de sustituir en gran parte a los hombres en su trabajo, y de no haber una alimentación suficiente, es imposible, pues muchas veces, después de estar tanto tiempo en las colas, no se alcanza nada, no estando por lo mismo conforme con el dictamen de la Comisión, a la que ruega haga lo posible para acceder a lo solicitado.

El compañero Abiá contesta que la Comisión ha analizado y estudiado el asunto y no ha creído conveniente acceder a lo solicitado, porque la creación de comedores colectivos, podría muy bien suponerse, que la situación en Almag. desde los momentos actuales, era más grave de lo que realmente es, pues la Comisión de Abastos al reformar, ya sabía que los comedores, como están y funcionan en otros países, no serían de mercedicencia, sino que podríamos evitar en parte alguna cosa, pero vuelve a repetir que la situación de aquí, no es tan apurada como se puede apreciar y la gente lo podría tomar en sentido contrario.

Al camarada Aparisi le parecía en el debate para manifestar que la iniciativa de la Agrupación de Mujeres Antifascistas le parece muy bien, a cuyo efecto propone que la Comisión de Abastos estudiara la idea, teniendo en cuenta para realizarla si es posible cuando sea oportuno o necesario, por si acaso la situación se agravara.

Durante la anterior intervención entró en el salón el Consejero Pedro Pujalte García.

El Presidente dice hay una nueva proposición del compañero Aparisi y, de acuerdo con la misma, pide que la Comisión de Abastos estudie la petición y sea tenida en cuenta para llevarla a la práctica, si las circunstancias lo exigiesen, acordándose así por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. El Consejero Abiá suplicó al Presidente de la Comisión de Asistencia Social que, con respecto a un hecho ocurrido entre un anciano y un responsable de su Departamento, haga las investigaciones correspondientes e informe en la sesión próxima, pues desea que se discuta.

El compañero Lorenzo Oriola, después de recoger el ruego, pide se elija a que responsable se refiere, pues en su Departamento no existe otro más que él.

El Consejero Abiá dice que se trata de un anciano acedido en el Abiá



de los señores y de dos miembros del Comité de Refugiados.
No siendo otro los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diez y cinco horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

J. M. S.
J. J. S.
Enmiquel Perano
[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de 29 de Noviembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Donat, Santiago Gadea Pico, Roberto Domínguez Peidro, Lorenzo Oviola Azuara, Enrique Barberá Comas, Angel Ferrer Jorda, Rafael Pousada Braul, José Aparisi Trars, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Ferrer, Rodolfo Abad Espinosa, Cristóbal Vicens Company y Vicente Oviola Azuara, del Interventor de fondos municipales José Abiuxa Carbonell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior ordinaria de fecha veintidos del propio mes de Noviembre, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Enrique Peidro Fontorja, Pedro Pujalte Garcia y Francisco Ferrer Miró.

Poseción. = Seguidamente se dio lectura a un oficio del Gobernador Civil de la provincia, manifestando había nombrado Vocal de este Consejo Municipal a Juan Jorda Guarnex, en sustitución de Antonio Jorda Oleina.

Después de lo cual, y presente el interesado, se dió posesión al mismo del cargo de Consejero Municipal, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo, acordándose que el citado Juan Jorda Guarnex ocupe en las diferentes Comisiones municipales los mismos cargos que tenía asignados su antecesor Antonio Jorda Oleina.

El compañero Jorda usó de la palabra diciendo que al llegar al Consejo para sustituir a Antonio Jorda, lo hacía en cumplimiento de un deber, cual es el de ayudar a la Corporación en su difícil tarea, ofreciendo en nombre de Izquierda Republicana su leal y desinteresada colaboración para actuar con entusiasmo.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 20 pesetas, a Teresa Oleina; de 50, a Miguel Ferrer Quintes; de



Se dio a José Sanchez Rizo, Pedro Navarro Perez, Antonio Colonia Gomez, José Joriet Amuchas, y Blas Garcia Garrigor; de 25, al Hospital Inco Noruego; de 26, a José Pascual Palaguer; y de 100 pesetas, al referido José Pascual Palaguer; habiéndose sido pagadas las de 10 pesetas, de Miguel, Clemente Prats, José Sanchez Rizo y Antonio Lloix Segura; y de 50 pesetas, de Rigoberto Perez Lopez.

Obras Públicas - Personal. - Fue leída instancia de Vicente Solbes Pascual exponiendo que llevaba veintinueve años prestando los servicios de enterrador en el Cementerio municipal y por padecer una enfermedad interna, según acredita por certificado médico que acompañaba, solicitaba se le concediera la jubilación con todos los derechos correspondientes; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Hacienda. - Se leyó una instancia de Adelaida Blasco Blasco en el que suplicaba se le concediera una gratificación por los servicios que había prestado durante dieciocho años como jardinero de segunda en difunto padre José Vicente Blasco Ferrer, acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Evacuatorios municipales. - Acto continuo fue leída otra instancia de María Davi Botella manifestando que desde hace más de cinco años viene prestando sus servicios en la limpieza y reparación de los evacuatorios municipales, cobrando su sueldo mensual como jornalera, y encontrándose en la actualidad este Consejo confeccionando los nuevos presupuestos, solicitaba se incluyera en los mismos la referida plaza y se le concediera en propiedad, entendiéndole el correspondiente nombramiento; acordándose pasara a estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Hacienda - Facturas. - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 3.237 y 3.307, ambos inclusive y que alcanza un total de once mil ochocientas veinte pesetas y noventa y un céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Concejales y que se den por aprobados si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda - Distribución de fondos. - Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor para el mes de Diciembre del corrien-

te año, que ascendía a la cantidad de trescientas treinta y una mil ciento diecisiete pesetas y noventa y siete céntimos.

Hacienda - Ordenanza fiscal "Instalaciones aéreas" - Fue leída y aprobada por unanimidad el acta levantada por una representación de este Consejo Municipal, y otra de La Electricista Algezaña, cuyo tenor literal es como sigue:

"En la ciudad de Algezaña, siendo las doce y quince minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron, de una parte, una representación del Consejo Municipal, integrada por componentes del mismo, y de otra, una representación de la Electricista Algezaña al objeto de tratar de la aplicación de la Ordenanza fiscal "Instalaciones Aéreas", pasando a manifestar lo siguiente: Que en mes de Agosto del pasado año mil novecientos treinta y seis, después de insistentes requerimientos que tuvieron su iniciación en cinco de Febrero del mismo año, la expresada entidad "Electricista Algezaña", presentó en las Oficinas del Ayuntamiento una declaración de los postes, palomillas y aparatos instalados en el suelo y vuelo de la vía pública, que soportaban cables conductores de fluido eléctrico, propiedad de la misma compañía. Por la falta de regularidad en la presentación de declaraciones y el impropio trabajo que supone para el Ayuntamiento la comprobación de las mismas, hace indispensable que se estudie una forma de convenio tendente a evitar molestias a ambas partes y a no inferir, en lo económico, perjuicio alguno al Ayuntamiento. A ello se prestaron los reunidos con verdadero interés, promoviéndose un amplio cambio de impresiones que culminó en la adopción de un acuerdo, fijando en diez mil pesetas el tipo anual de un convenio que regiría desde el año mil novecientos treinta y seis, a cuya fecha se retractarían sus efectos, por los motivos que más adelante se expresarán, y terminaría en el año mil novecientos treinta y nueve, entendiéndose prorrogado, en lo sucesivo, por años enteros si una de las partes no avisara a la otra, con tres meses de antelación, su deseo de introducir modificaciones en el convenio. - Seguidamente, la parte que representa a la sociedad "Electricista Algezaña" hace constar que el Ayuntamiento, en sesión de seis de Octubre de mil novecientos treinta y tres resolvió que fuesen de cuenta del abastecedor todos los impuestos sobre el consumo que establece el Estado, así como los provinciales y los municipales creados y que imponerse puedan. - La Sociedad mencionada no pagó en el año mil novecientos treinta y seis ni ha satisfecho en el convenio, el arbitrio municipal denominado "Instalaciones Aéreas", alegando, como



motivo para su efectuarse, el que no lo tiene percibido del abonado, en quien recae la obligación de hacerlo efectivo al pagar el correspondiente recibo. La representación de dicha sociedad aprovecha la circunstancia de hallarse reunida con la del Consejo Municipal para someter a ésta una solución que aquella considera factible para satisfacer los débitos que tiene para con el Ayuntamiento por el concepto expresado. Consiste esta solución en pagar, a razón del tipo de convenio establecido, las dos anualidades que corresponden a mil novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y siete, tan pronto se efectúe la liquidación del crédito que dicha Sociedad tiene en contra del Ayuntamiento, por suministro de fluido eléctrico, y, en fecha oportuna, las otras dos anualidades que hacen referencia a mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, a condición, desde luego, de que la empresa de electricidad mencionada pueda exigir de los abonados el pago del montado arbitrio, no solo por lo que se refiere a los años mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve sino por lo que respecta a los años mil novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y siete, a cuyo efecto quedará facultada para que el percibo del arbitrio, en lo que concierne a los años treinta y seis y treinta y ocho se realice simultáneamente, al tiempo de hacer efectivos el abonado los recibos de la compañía referentes a este último año, y en lo que respecta a los años treinta y siete y treinta y nueve, se verifique también a un mismo tiempo, en época en que haya de tener lugar el pago de los recibos de la sociedad, relativos al citado año treinta y nueve. Unánimemente fue aceptada por los representantes del Ayuntamiento la solución referida. - No recordo otros los asuntos a tratar, se extiende la presente acta, por duplicado y a un solo efecto que firmaron los representantes de las dos partes, en la fecha anteriormente indicada."

Hacienda. - Suministro fluido. - Igualmente fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

"La Comisión municipal de Hacienda y Contabilidad, velando por los intereses que le están encomendados, ha tratado de dar solución al débito contraído por el Ayuntamiento a favor de la entidad "La Electricista Alcegaña" por suministro de fluido para el alumbrado público y dependencias municipales, para lo cual ha venido celebrando diversas conferencias con los representantes de la sociedad acreedora, cuyo resultado se ha concretado en

un proyecto de convenio, que esta Comisión souete a la aprobación del Consejo Municipal para en el caso de que se digna dispensársela, ponerlo en ejecución inmediata - De los antecedentes obtenidos resulta que el saldo que actualmente adeuda este Ayuntamiento a "La Electricista" asciende a pesetas..... 63.588'96 de las cuales son a cargo de la "Caja Especial" alrededor de mil. - Deduciendo de dicha suma la correspondiente al impuesto concertado de postes, palomillas, etc, correspondiente a las anualidades de 1936 y 1937, a razón de 10.000 pesetas por año, que son en jinto.....

20.000'00

Resta a pagar pesetas..... 43.588'96

Y establecido este resultado, se ha propuesto y ha sido aceptado por la Empresa arrendadora, que ésta percibirá en efectivo, tan solo.....

36.000'00

haciendo donación a la Caja Municipal de..... 7.588'96

y quedando, por lo tanto, saldada la cuenta del suministro hasta 30 de Octubre último. - Entiende esta Comisión que, el arreglo propuesto, es muy conveniente y beneficioso para los intereses del Municipio y, en tal ejecución, no duda en proponerlo a la aprobación del Consejo, confiada en que, apreciando su importancia y ventajas, tendrá a bien concederla de plano y autorizar se lleve a efecto la operación correspondiente. - El Consejo Municipal, ello no obstante, resolverá y acordará."

Padrón miradores. - Dada cuenta de haber quedado formado el padrón para la exacción del impuesto de Miradores durante el presente ejercicio con arreglo a las normas fijadas por la Corporación, se acordó por unanimidad que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación y que se de por aprobado y proceda a su cobro si no se presenta ninguna.

Abastos. - A continuación se dió lectura a un informe de la Comisión local de Abastecimiento, el cual iba redactado en los siguientes terminos: "La Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada el día 22 del mes en curso, a virtud de convocatoria debidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, estudio, como siempre, problemas relativos al abastecimiento general de la población, estimando la conveniencia de poner en manifiesto al Consejo Municipal las dificultades porque atraviesa, provenientes todas ellas de la nueva estructuración nacional de



en orden al abastecimiento. - Por ello, esta Comisión, actualmente depende de una manera directa en sus operaciones de lo dispuesto por la Comisión Provincial, siendo esta, de común acuerdo con la nacional, la que suministra los géneros y las locales las encargadas de la distribución al pueblo, debiendo tener estas últimas únicamente la preocupación de la retirada de artículos y su distribución al comercio para racionamiento, obteniendo de ello un pequeño margen de beneficio para compensar gastos de transporte, personal, empleados y almacenes, a parte de las utilidades al comercio, y aunque en parte sucede así, hay algunos artículos - la carne congelada es ejemplo de ellos, - que aun dando cierto margen de beneficios no compensan, debido a las innumerables mermas que se tienen, a los gastos de transporte, lo que hace que este Departamento tenga que sufrir algunas pérdidas contra su voluntad. - Por otra parte las dificultades para la carga de los géneros, puesto que las mas veces se tiene que acudir a la Comisión Provincial para obtener el permiso correspondiente y luego se tiene que acudir a pueblos distintos, muchas veces pertenecientes a otra provincia, para efectuar la carga de la mercancía, lo cual produce trastornos en cuanto que representan, por esos trámites, en tener que retrasar algunos días los repartos a la población. - Últimamente donde mas dificultades se presentan es en lo que referencia hace al transporte, pues se poseen muy pocos camiones para ello, precisando para su circulación y transporte que obtenga el permiso de la intervención del Estado en la provincia a la cual se ha de solicitar con antelación y ello es un perjuicio de nuestro transporte, ya que innumerables veces se necesita acudir inmediatamente al punto de carga y no puede hacerse hasta haber obtenido la autorización pertinente. - De todo ello informa esta Comisión al Consejo Municipal, estimando que por medio de los Delegados de Zona y distrito deben hacerse ciertas sugerencias a la Comisión Provincial en beneficio de abastecimiento de esta población, las cuales pueden sintetizarse en los siguientes puntos. - Primero. - Que de una manera definitiva, por la Comisión Provincial se fijen precios de adquisición de géneros de forma que cargando los gastos de transporte, de personal y almacen, mas los beneficios que por Decreto se han de conceder al comercio, pueda este Departamento ponerlos a la venta al precio de tasa, sin la pérdida alguna

de su parte. Segundo. Que el proyecto que se tiene en la Provincial de establecer almacenes de distrito, se lleve a la práctica lo mas pronto sea posible, pues ello implicaría un gran paso en orden al abastecimiento y nos evitaria gastos de transporte. Tercero. Que se conceda, con referencia a nuestra ciudad, una mayor amplitud en la concesión de permisos para circulación de camiones de transporte, debiendo concederlos este Departamento, sin perjuicio de dar cuenta a la Provincial, pues la importancia de nuestra ciudad así lo requiere, y de esta forma no tendríamos muchas veces que dejar de cargar mercancías por no ser factible conseguir inmediatamente el permiso que se precisa. Todo ello es lo que estimamos a esta Comisión que, de aceptarse por el Pleno del Consejo, se debe poner en conocimiento de los señores Delegados de Zona y Distrito para que a nombre de este organismo Municipal, se plantee en la Comisión provincial de Abastos, con el fin de obtener las mejoras que se citan, en beneficio de nuestra Ciudad."

El Consejero Ferrer Jordá dice que la Comisión de Abastos ha estudiado el problema de abastecimiento y tropieza con dificultades para abastecer al pueblo, considerando que la mayoría de las veces no llegan las mercancías suficientes como consecuencia de los impedimentos de transporte, a cuyo efecto propuso que la Comisión disputara de validez para conceder dichas autorizaciones sin que se tenga que acudir cada vez a la Provincial. Esto añade, está muy bien y además justificado, para los que comercian y venden después mas caro, aprovechándose de las circunstancias, pero no para que a la Comisión de Abastos, entre otros organismos, se la someta a las mismas condiciones que a los comerciantes que se lucran sin conciencia. Muchas veces, continua diciendo, se solicitan y adquieren géneros lo mas importante para todo eso, es que lleguen a Alejo las mercancías lo mas pronto posible, pidiendo por dicho motivo para la Comisión local de Abastecimiento la máxima amplitud de movimiento, como requiere la densidad de la población de Alejo que cuenta con 45.000 habitantes, pues entre otras cosas se van concentrando en cuanto a los géneros las gestiones de economía en una sola mano y esto representa un atasco, por eso solicita que se descentralice para poder salir de la actual situación; que el pueblo siempre mira a los que tienen la responsabilidad de suministrarle, sin saber que muchas veces las dificultades que se crean dependen de otros organismos

por eso queremos hacer llegar hasta el corazón de las autoridades superiores, la necesidad de que se nos den facilidades, para no tener que cargar con responsabilidades extrañas que no nos competen.

Con las anteriores sugerencias del Consejero Ferrer Jordá, fue aprobado por unanimidad el informe anteriormente transcrito de la Comisión local de Abastecimiento.

Personal. De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó por unanimidad desestimar la instancia de Agustín Garrigues Gallego en la que solicitaba desempeñar un cargo en este Consejo Municipal, como auxiliar de oficinas, escribiendo u Ordenanza, por no haber ninguna vacante de las enumeradas, si bien la tomar en consideración para cuando exista vacante en alguno de los cargos mencionados.

Personal. Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Personal, desestimando la instancia de Joaquín Navajas Rodríguez, solicitando se le concediera un destino de guarda de arbitrio, portero u otro análogo que pudiera desempeñar dignamente por padecer de la vista, por no existir vacante alguna de las reseñadas, si bien la tendrán en cuenta para cuando haya de cubrirse un cargo que sea compatible con su avanzada edad y no roce con las disposiciones de los Reglamentos porque se rige la Corporación Municipal.

Ordenanzas fiscales. Fueron aprobadas las Ordenanzas fiscales para la ejecución de arbitrios, formadas por la Comisión de Hacienda y que a continuación se expresan:

Ordenanzas reproducidas que continuarán rigiendo en la misma forma como hasta en la actualidad: Arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas no revocadas, Arbitrio con fin no fiscal para promover el vallado de solares, Derechos o tasas sobre la prestación de servicios. - Derecho de reses, Derechos y tasas por aprovechamientos especiales para cobro del impuesto sobre carros, Imposición municipal. - Carruajes de lujo, Impuesto sobre espectáculos públicos, Recargo sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad, Recargos contribución Estado. - Autorización especial, Derechos y tasas sobre el arbitrio municipal sobre carnes, Derechos y tasas. - Arbitrio municipal sobre Inquilinato, e Impuestos municipales autorizados. - Arbitrio sobre la circulación de carruajes y caballerías de lujo y la de velocipedos.

Ordenanzas que han experimentado reforma con relación a las rigie-
 res: Casa o derecho del Sello municipal, Derechos o tasas por licencias
 para construcciones y obras en terrenos citos en poblado o contiguos a
 vías municipales, fuera de poblado, Inspección e instalación de calde-
 ras de vapor, motores en general, transformadores, ascensores, montacar-
 gas, y demás aparatos y material electromecánico, Tarifa para el pago de
 la prestación de servicios en el Instituto municipal de Higiene y en el Comité-
 no municipal de Enfermedades, Servicio de desinfecciones, Servicio y desagüe
 de alcantarillado, Servicio de aguas potables, Inspección sanitaria de carnes
 y prestación de servicios en el Matadero público, Servicio de Lonjas y Puer-
 tos públicos en los Mercados, Servicio de Medidas, Pesas y Balanzas, Dere-
 chos o tasas por servicios del Cementerio, Derechos o tasas por la prestación
 de servicios - Hospital civil municipal de Oliver, Derechos y tasas sobre la pres-
 tación de servicios - Asistencia en el Hospital, Tasa de cirujía y otros materiales,
 Obras en la vía pública de apertura de calzadas, zanjales, etc, Aprovechamien-
 tos distintos de la vía pública y terrenos del común, Colocación de vallas, pun-
 tales, aspillones y andamios, Derechos y tasas sobre Fiestas, Derechos y tasas
 por la prestación del servicio de Vigilancia, Ocupación de la vía pública, De-
 rechos o tasas correspondientes a tribunas, miradores, marquitas, terra-
 zas u otras instalaciones semejantes, voladizos sobre la vía pública o
 que sobresalgan de la línea de fachada, Inspección e instalaciones de
 redes aéreas y subterráneas de líneas de teléfono, de fluido eléctrico y
 fuerza motriz, en la vía pública, y conducciones de gas, Mesas y sillas en
 la vía pública, Hioscos en la vía pública y terrenos del común, Diversiones
 públicas y fiestas callejeras, Derechos o tasas sobre escaparates, muestras, le-
 treros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública, o que se repartan
 en la misma, Casinos y círculos de recreo, Recargos municipales sobre la
 contribución industrial y de comercio, Administración y cobranza del Recar-
 go municipal sobre las cuotas que se liquidan por los conceptos del apartado
 A) del epígrafe 1.º, por los B) C) y D) del segundo y por el epígrafe 7.º de la
 tarifa 1.º de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria,
 y sobre las cuotas mínimas de las empresas de seguros, por la tarifa 3.º de di-
 cha contribución, Parte de las cuotas del Tesoro de la Contribución territorial,
 riqueza urbana e industrial y de comercio, cedidas por el Estado a los



Ayuntamientos, Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, Arbitrio sobre salones sin edificar, Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos situados en el término municipal, Arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas en la contribución industrial y de comercio, y Arbitrio sobre Pompas Fúnebres.

Ordenanzas que han sido objeto de nueva creación: Derechos por la venta de ordenanzas, presupuestos, etc., Contribuciones especiales, Derechos o tasas para el uso del Escudo de la Ciudad, Licencia de apertura de establecimientos, Derechos o tasas por asistencias en los Dispensarios municipales y por transporte de lesionados, tratándose de personas pudientes o cuyos gastos deban ser supragados por entidades individuales o jurídicas que lo sean, Derechos o tasas por estancia o manutención de perros caídos en la vía pública, Derechos y tasas por la licencia para el tránsito por la vía pública de animales domésticos, Piscina pública municipal, Inspección de locales industriales, Derechos o tasas por la ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común, Instalación de aparatos de radio, altavoces, gramolas y demás instrumentos musicales, y de antenas, Derechos o tasas por entrada de carruajes en edificios particulares, Paradas de carruajes de alquiler de servicio de hoteles y otros establecimientos, en la vía pública, Derechos o tasas por industrias callejeras o ambulantes, Derechos o tasas por el uso de Evacuatorios subterráneos, Ordenanza para la exacción de la cantidad que corresponde percibir al Excmo Ayuntamiento, por el concepto de participación en el impuesto de Cédulas personales, con arreglo a la Instrucción de 14 de Noviembre de 1925, Recargo sobre el valor de las licencias de uso de armas y de caza, Repartimiento general de Utilidades, y Arbitrio sobre los productos fabricados en esta Ciudad y su término.

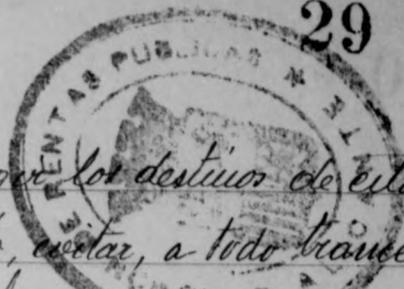
Acordándose por unanimidad queden expuestas al público por término de quince días en la Intervención municipal, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito ante la Corporación Municipal por los interesados legítimos, exclusivamente sobre las Ordenanzas que han experimentado modificación con relación a las vigentes y sobre aquellas que han sido objeto de nueva creación."

Hacienda.-Presupuesto ordinario. = Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos que ha de regir en

el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, se acordó por unanimidad su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante la Comisión cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Caja especial. - Inquiridamente se dió lectura a un dictamen emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, relativo a los antecedentes, desenvolvimiento y situación actual de la denominada "Caja especial," llevado a efecto en virtud de Decreto de la Presidencia de este Consejo, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda y Contabilidad, dando cumplimiento al Decreto del Presidente del Consejo sobre el estado de la "Caja especial," constituida para atender a los gastos extraordinarios originados por la actual guerra, tiene el honor de exponer los antecedentes, desenvolvimiento y situación actual de tan interesante institución, así como, las orientaciones que puedan adoptarse para conducirla o no a término y liquidación, según el parecer que los informantes sintetizan en el presente dictamen. - El movimiento insurreccional de Julio del pasado año, originó a la República Española una situación excepcional, de la que no le era posible salir sin el concurso del pueblo que la creó y era su más firme y sólida cimentación. Por ello, no pudo extrañar que los ciudadanos afectos a la República, y en su nombre y voz, los partidos que integran el Frente Popular Antifascista, se apresurasen a arbitrar medios para lograr una defensa adecuada a la agresión de los elementos armados, una eficaz actuación guerrera que les asegurara el triunfo en la contienda, una ordenada ordenación de los recursos humanos para sostener la población civil, evitando la paralización del trabajo, organizando las industrias con relación a los servicios de guerra, regulando el abastecimiento de alimentos de primera necesidad, remediando, en lo posible, la escasez de su aprovisionamiento y, estableciendo aquellas medidas que tendieran a ordenar su distribución y consumo, con sujeción a adecuadas normas de equidad y justicia. - Organos de aquellas aspiraciones fueron los Comités Revolucionarios que, surgidos del sentimiento popular, se organizaron entonces en todas y en cada una de las poblaciones españolas que permanecieron fieles a la causa republicana, que a la vez, era la de la legalidad, la del orden establecido, la del Gobierno



legítimo de la nación. - Continúo en el que debía recoger los destinos de esta ciudad, encuentro, como principales objetivos de su actuación, evitar, a todo trance, la paralización del movimiento industrial, que amenazaba sumir en la miseria al elemento obrero; alejar el peligro de las operaciones militares, con la adopción de medidas para asegurar la defensa de la población; depurar las actividades de aquellos elementos que por su ideología pudieran resultar sospechosos de intervención, más o menos directa, en la lucha en tablada contra la legítima organización del Estado; contribuir, con la mayor eficacia posible al buen éxito de las operaciones militares; garantizar el abastecimiento de la población, de suerte que no faltasen las subsistencias y fueran estas distribuidas con la prudencia, parsimonia y equidad que imponían las circunstancias; y, procurar la continuación de los servicios públicos de interés local, haciendo que se prestasen con la asiduidad y buen orden y atención que eran necesarios en una población tan importante y numerosa como la nuestra. - Para lograr tan variados e interesantes fines, necesitábamos recursos de inculdable importancia que, no podían obtenerse de los ingresos municipales, ni de subvenciones del Estado, sino de otros arbitrios más eficaces, abundantes y rápidos en su ejecución que los ordinarios en uso, pues así lo exigía la anomalia de la situación y la inminencia de los peligros que se trataba de conjurar. Por ello, el Comité Revolucionario local, preescindiendo de los procedimientos ordinarios, procuró organizar su Caja, a base de aportaciones individuales de carácter extraordinario, ofrecidas espontáneamente unas veces y solicitadas otras de los elementos pudientes de la localidad, incrementados con el producto de las sanciones económicas impuestas individualmente a quienes se hicieron acreedores a ellas por su actuación, más o menos sospechosa, de parcialidad hacia los agresores del régimen político establecido. - Este fue el origen de la "Caja Especial" a que se contrae el presente dictamen, Caja, que, de momento, adquirió gran volumen por la importancia de alguna de las aportaciones y que, desde un principio, fue administrada por el Comité Revolucionario, con tendencia a realizar, de una manera rápida y expedita, los fines a que respondía su formación. - Con fondos de la misma, fue organizada, en primer término, una columna ^{militar} de voluntarios alcazaros que, formando milicia popular, se trasladó al frente de batalla en la provincia de Córdoba, actuando en Espejo y otros pueblos inmediatos a la capital cordobesa. - La expedición comprendía, no solo los

haberes del personal sino los gastos cuantiosos de transporte y aprovisionamiento de la milicia, durante todo el tiempo que permanecieron en el frente, lo que hubo de dar motivo a frecuentes expediciones de víveres y utensilios. - Hubo también que hacer frente a la necesidad de albergar y mantener a los varios millares de evacuados que, desde Castilla y Andalucía, vinieron a buscar refugio en nuestra ciudad, muchos de ellos indigentes, niños y ancianos desvalidos a quienes no podía negarse el generoso acogimiento y hospitalidad, nota característica de nuestro pueblo. Para tal atención el organismo que substituyó al Comité Revolucionario, apeló a la recaudación de uno de los recursos que más contribuyeron a nutrir a la "Caja Especial," y fue este el producto del cinco por ciento de todos los sueldos y jornales que se desembagaban en la localidad. Tal recurso fue utilizado durante nueve meses aproximadamente, hasta que el Gobierno de la República creó las Juntas locales de Refugiados y dispuso la forma en que debían de procurarse de numerario para llevar a término su misión, quedando luego con buen remanente de todo lo arbitrado por este concepto a favor de la "Caja Especial" para atender a sus numerosas obligaciones. - Igualmente, fue necesario atender a la defensa de la población, estableciendo cuerpos de guardia y retenes y construyendo refugios subterráneos en aquellos lugares que se creyó más conveniente o que la disposición del terreno ofrecía mayor facilidad para ello. - No menos atención mereció la organización y funcionamiento de Hospitales de Sangre para la curación de heridos y enfermos procedentes de los diversos frentes de guerra, sufragando los cuantiosos gastos que hubieron de originarse, tanto en personal como en materiales de curas y manutención, gastos que en pocos días hubieran dejado exhausta la Caja del Municipio. - Había por otra parte, que no descuidar el aprovisionamiento de la ciudad, gestionando la adquisición de carnes y demás artículos alimenticios de primera necesidad, para que la población civil y militar pudiera subsistir. - Si mismo, se fue atendiendo igualmente, con toda la extensión que requería, la palpitante cuestión de la enseñanza primaria y, con esta, la laica social del analfabetismo que a toda costa precisaba ponerse remedio inmediato y pronto a aprovechar la oportunísima ocasión que se nos brindaba en todos sentidos y muy particularmente desde el Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, que con sus Ordenes y demás disposiciones, nos alentaba a pro-



que nuestra obra en tal sentido emprendida y, a tal efecto, cabe consignar que de treinta y seis escuelas que funcionaban en la población, existían en la actualidad alrededor de ciento diez, en las que, se hicieron obras de albañilería, carpintería, herraje, pintura, jardinería, etc, etc; se surtieron de material escolar de toda clase, y fueron causa de que el emolumento legal de casa-vivienda se incrementase enormemente. - Igualmente, fue necesario mirar, con atento cuidado, el desenvolvimiento de trabajo en la localidad, acudiendo en auxilio de las industrias socializadas para evitar su paralización por falta del numerario necesario para el tráfico y el paro forzoso de incalculable número de braceros. - Si se añade a todo ello la necesidad imprescindible de acudir en auxilio del Ayuntamiento, cuyos recursos, disminuidos en más de un cincuenta por ciento de su rendimiento normal, llegaron a ser insuficientes para costear los servicios municipales, se comprenderá fácilmente que la "Caja Especial" vino a desempeñar un papel importantísimo en la labor que el Comité se impuso de asegurar la vida y bienestar de Alcoy en los momentos difíciles a que aludimos y, después, durante el ya largo periodo de lucha, poniendo en salvo una situación que hubiera podido alcanzar caracteres de verdadera angustia. - La "Caja Especial" fue el recurso a que ha podido acudir en todo momento para hacer frente a toda necesidad pública inmediata, así como para poner en condición de vida cuantas empresas locales se encontraron amenazadas de paralización e inactividad por falta de recursos para ponerlas en marcha. Bajo este aspecto, hemos de referirnos a los trabajos de alumbramiento de agua de la llanada "Fuente de Marchell", tan interesantes para la industria y agricultura local. - Muchos de tales auxilios no fueron concedidos sino a condición de reintegro y son importantes los créditos que por tal concepto se hallan aun pendientes de devolución, a la espera de que las empresas subvencionadas se encuentren en condiciones de hacer frente a las obligaciones contraídas. - Del estado actual de la "Caja Especial" podrá formarse idea exacta por las cifras de ingresos y gastos que a continuación se consiguen:

Haber de la "Caja Especial" constituido por anticipos otorgados a entidades y particulares 938.460'38
 Gastos semanales que ha de sufragar la misma

hasta el 31 de Diciembre de 1937, 45.732'80

idem, mensuales, idem, idem 13.943'00

Los gastos expresados tienen el carácter de fijos, pero pueden sobrevenir otros eventuales, y ello nos pone en el caso de fijar una consignación de

15.830'64 75.506'44

Haber probable de la Caja Especial. Perpetua.. 862.953'94

Expuesto lo que antecede, ocurre preguntar si dado el origen, desarrollo y finalidad de la "Caja Especial", debe procederse a la liquidación de esta o bien continuar su subsistencia por lo menos hasta que quede asegurada la normalidad de la vida local.

Nacida de las circunstancias extraordinarias originadas por la guerra y para fines mas o menos directamente relacionados con la misma, no puede afirmarse, en principio, que ha cumplido ya su misión particular; la guerra continúa; nos hallamos al principio de la mas cruda estación del año; la adquisición de subsistencias ofrece actualmente mayores dificultades que en la iniciación de la campaña; los hospitales a cargo del Consejo, siguen funcionando, con cada día mayor número de asistencias; y la ausencia de primeras materias, amenaza, con parvorosas intinuaciones la paralización del movimiento fabril de la ciudad, y con él, el desamparo de innumerables familias que tendrían como único recurso para su mantenimiento el apoyo económico que haya de prestarles y habrán de solicitar, con vehemencia de las autoridades locales. Aproximase, pues, momentos difíciles si, lo que no parece probable, un inesperado cambio de situación de las fuerzas en lucha no permite pensar en la proximidad de la deseada normalidad, y con ella, el resurgimiento de la población de su actual abatimiento. No parece pues, que, por ahora, pueda creerse oportuna la liquidación de una Caja llamada a ser el único refugio de los apremios momentáneos que las circunstancias puedan traer. Téngase, además en cuenta que, el efectivo de la Caja, ha sido invertido en anticipos a las industrias, y que, la situación de estas no ha permitido aun, ni con mucho, su total reintegro. Tampoco debe olvidarse que la Caja ha sido constituida con aportaciones de particulares, en último resultado voluntarias, y, por su razón y objeto, había de colaborar a los servicios del Estado no por ello



pendio en carácter de entidad particular o privada y, por lo tanto, no sujeta a o subordinada a la Administración Pública, cuya organización, normas y procedimientos, habrían de resultar incompatibles con la rapidez y eficacia inmediata en la realización de los fines para que fue constituida. Por todo ello, los que suscriben, entienden procedente que debe seguir funcionando la "Caja Especial" mientras nuevas circunstancias no aconsejen su disolución y liquidación definitiva, quedando, entre tanto, bajo la custodia y la libre disposición del Consejo. - Con todo lo expuesto, creen los informantes haber dado cumplimiento al cometido que se les señaló en el Decreto de la Presidencia del Consejo Municipal."

Fue aprobado por unanimidad, acordándose que se elevara al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo convenido en la reunión de Talavera.

Denuncia - Finalmente se dio lectura a un informe suscrito por el Presidente del Comité de Refugiados, el cual iba concebido en los siguientes términos:

"El Comité de Refugiados de esta Ciudad, reunidos en el día de la fecha, bajo la presidencia del titular del mismo, para estudiar el ruego formulado por el camarada Miró en la sesión celebrada por el Consejo Municipal el día 22 de los corrientes, relativo a ciertas anomalías ocurridas en un viaje efectuado a Millena, en el que llevaban a un anciano del Asilo de esta ciudad, dice: Que efectuadas las gestiones necesarias para esclarecer lo ocurrido en dicho viaje, resulta que es cierto que el día 21 de los corrientes salió de esta población con dirección al inmediato pueblo de Millena, un grupo de amigos en el que iban dos miembros de este Comité, los cuales, desearos de aprovechar dicho viaje en beneficio del referido Comité efectuaron alguna compra para el mismo, solicitaron y obtuvieron la cesión del carrizo que posee el mencionado Asilo y para la conducción del mismo, iba como encargado un anciano de dicho establecimiento. Que a su regreso y ya en Ocentunig a horas un poco avanzadas para la costumbre de los diligidos, se encontró solo en dicho pueblo y ante el temor de verse abandonado, preguntó por los mismos, manifestándole que habían sido detenidos y entonces, se le ocurrió ponerlo en conocimiento de los responsables del Asilo, con el fin de evitar las responsabilidades que contra él pudieran haber. Después de efectuado esto, aparecieron los de la Comunion, quienes al enterarse de lo ocurrido le afearon lo hecho y le

ofendieron de palabra, por el solo motivo de haberlo puesto en conocimiento de los responsables. - Lo que pongo en conocimiento del Pleno del Consejo, para que enterado de lo ocurrido, dado su mayor criterio, proceda como mejor crea por conveniente."

El compañero Miró usa de la palabra para manifestar que, quizás algunos mal intencionados creían que al hacer su ruego era como arma política y se enorgañaron de medio a medio, pues en partido, cuando tiene que hacer política, la hace de frente y a la luz del día; nunca aprovechando debilidades de nadie. Su intención fue la de desvirtuar los rumores que circulaban contra el responsable del Departamento, camarada Oriola. El informe presentado, ha demostrado claramente que no ha tomado parte ni parte en el asunto, pero hay otra cosa, y es que, el Reglamento del Asilo, no permite la salida de ningún anciano y esto es todo, pues si alguien pretende poner leña a la hoguera, no será él, haciéndolo solo para que no vuelvan a repetirse estos casos.

El camarada Ferrer Miró interviene diciendo que su intención, al plantear este asunto, no es cuestión de legalismo, pues la salida del carrito no puede ser ilegal y lo que ha de discutirse es si los que insultaron al anciano, deben ser o no sancionados, pudiendo el Consejo obrar a la vista de datos concretos.

El Consejero Lorenzo Oriola, refiriéndose a la legalidad en respecto al uso del carrito, dice que los gastos ocasionados por las salidas de éste, los satisface el Comité de Refugiados, y sobre las sanciones, la organización a que pertenece Federación Local de Sindicatos C.N.T. ya obró como debía, a cuyo efecto da lectura a una carta, según la cual, la mencionada Federación da por dimitidos irrevocablemente a los compañeros José María y Modesto Pascual en los cargos de Administrador y Cajero, respectivamente, del Comité de Refugiados de esta localidad, como avalados que fueron por la referida entidad sindical, exhortando a que los demás individuos que figuran en el escrito leído, sufran las mismas penas y consecuencias.

El compañero Miró aclara que cuando hablaba de legalidad, no se refería al carrito, sino al anciano, caso que como ha dicho, es ilegal.

El Consejero Domènec Pedro dice que después de conocida la carta de la Federación Local de Sindicatos C.N.T. huelga la sugerencia de abrir



no expediente para depurar en tal caso responsabilidades.
 El Compañero Valor hace observar que en el informe leído se habla de dos responsables y en la carta de la Federación C.N.T son cinco los nombres que señala, pidiendo por lo tanto se aclarara.

El Compañero Ferrer Miró propone puesto que ha procedido así la Federación mencionada, que cada organización entienda en el asunto, para manejarlo de la forma que resulte mas adecuada y conveniente.

El Presidente dijo que otra vez ocurrió cosa parecida y lo trajo a las organizaciones, pero no obstante, estaba a la disposición de los Consejeros para lo que se resolviera.

El compañero Lorenzo Oriola aclara que si en el informe se refiere a dos individuos y en la carta a cinco, es porque los restantes desempeñan cargos auxiliares.

La Presidencia propone solventar ella el asunto juntamente con las diferentes organizaciones, a lo que el consejero Domènec Pedro dice que sin perjuicio del voto del Presidente, lo que se acordó por unanimidad.

No siendo otros los asuntos a tratar y sin mas ni preguntas, se levanta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico. El interlineado = militar = vale.

[Signature]



[Signature]

A. Ferrer

[Signature]

B. Barberá

Emigreu Pichó

Sesión extraordinaria de 6 de Diciembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Donat, Santiago Gadea Tico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Doménech Pedro, Lorenzo Oriola Huar, Enrique Barberá Bouix, Rafael Ponsoda Braul, Jorge Miró Ferrer, Enrique Pedro Santorja, y Juan Jordá Guarnier, del Interventor de fondos Municipales José Estreux Carbonell y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintinueve de Noviembre último.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían



impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 50 pesetas, a José Laste Barber y Federico Laste Gubert; y de 25 pesetas, al Hospital Sueco-Noruego; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas de la Empresa Automóviles Olejana, Colectiva número 5, Alfredo Pastor Pastor, Colectiva número 63, Francisco Albero y Bautista Moncho Moncho; de 10, de Antonio Llácer Segura, José Joruet Corminches y Blas García Garrigós; de 20, de José Pascual Balaguer; de 100, del referido José Pascual Balaguer; de 50, de José Ribera Noinquez; y de 20 pesetas, de Ceresa Oleina.

Evacuatorios municipales. - Fueron leídas las instancias de Concepción Aguillo Ribera y Joaquín Domínguez Gura, manifestando que desde hace más de cinco años vienen prestando sus servicios en la limpieza y recaudación de los evacuatorios municipales, cobrando sus sueldos semanales como jornaleras, y encontrándose en la actualidad este Consejo confeccionando los presupuestos que han de regir en el próximo año 1938, solicitaban se incluyeran en los mismos las referidas plazas y se les concediera en propiedad, extendiéndoles el correspondiente nombramiento; acordándose pasaran a informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Personal. - Seguidamente se dió lectura a una instancia suscrita por Francisco Revert Erelis, cuyo tenor literal es como sigue:

" Francisco Revert Erelis, mayor de edad, casado, funcionario administrativo del Excmo. Ayuntamiento, y de esta vecindad, provisto de cédula personal corriente, que exhibe, a V. E. con el mayor respeto, expone: - Que en el periódico local "Humanidad", correspondiente al día 24 del pasado mes de Noviembre, se publica un edicto del Presidente del Consejo Municipal, anunciando, en virtud de acuerdo de la Corporación de 22 de igual mes, un concurso, entre todos los empleados administrativos, para la provisión, con carácter de interinidad, de una plaza de jefe de Negociado de tercera categoría, adscrita a la Oficina de Intervención. - Que reuniendo, a juicio suyo, cuantos requisitos de aptitud se exigen para el desempeño de la indicada plaza, acude a V. E. en Súplica de que habiendo por presentada, en tiempo y forma, esta instancia, se digna admitirle al concurso expresado, nombrarle, en definitiva, jefe de Negociado interino, de tercera categoría, con destino a la Oficina de Intervención, retrotrayendo los efectos de este nombramiento, por lo que al devengo de sueldo se refiere, a la fecha del 18 del

citado mes de Noviembre, en que empezó a prestar sus servicios en la indicada Oficina. - Lo que espera alcanzar del recto proceder de V. E. a quien, atentamente saluda. - Otro sí, dice: Que aunque acepta la obligación que trata de imponerse al elegido, de sustituir al Interventor en ausencias y enfermedades, por estimar que la misma ha de hallarse vinculada al empleado de una categoría dentro de la Oficina de Intervención, pide que se le exima de toda responsabilidad por razón de tal obligación en un periodo de cuatro meses, en mérito a que las funciones que tendría que realizar si se produjera uno de esos casos de ausencia o enfermedad no guardan la menor analogía con las que ha venido ejercitando hasta el presente, y, además, el hecho de estar asignadas a un cargo de tan alta jerarquía, como es, dentro de la esfera municipal, el de Interventor de fondos, pone de manifiesto el grado de capacitación que se requiere para efectuarlas, que ha de adquirirse en el transcurso del tiempo, realizando el esfuerzo consiguiente y familiarizándose con todos los asuntos que competen a la Oficina, ello, poseyendo, como acontece en el presente caso, aunque modestas, condiciones de adaptación, que le ayudarían a lograr la preparación adecuada para efectuar, en plazo breve, una sustitución de esa naturaleza. Con buena voluntad por mi parte, si la Oficina de Intervención no se encontrase rebagada en el despacho de sus asuntos por los razonados motivos que se expresan en la proposición que la Comisión de Hacienda hizo al Consejo Municipal sobre la creación de la plaza de referencia, y no pesaran sobre la misma todos los trabajos propios de la época del año en que nos hallamos, podría reducirse todavía el plazo antes mencionado, pero como toda la atención del que va a desempeñar la Jefatura de Negociado ha de concentrarse, durante algún tiempo, en todos los asuntos que urge darles salida en plazos prescritos por la ley, la marcha ordinaria de la Oficina y todos los demás asuntos que están dentro del marco de la competencia de la misma, han de quedar, precisamente, desatendidos por su parte, hasta que el trabajo en ella se desarrolle con la regularidad debida. Entonces, y solo entonces, es cuando puede brindarse al que suscribe la ocasión de ponerse en las necesarias condiciones de efectuar dignamente la sustitución del cargo expresado. - Por ello, suplica a V. E. que, de ser su criterio al juzgar el concurso, favorable a la petición formulada en el presente escrito, exima al autor del mismo, durante cuatro meses, de toda responsabilidad,



por razón de la obligación de sustituir, en ausencias y en ferencias, al Interventor de Fondos."

El Presidente dice que, como solamente se había presentado esta instancia solicitando el cargo de jefe de Negociado interior de 3ª categoría, con destino a la Oficina de Intervención, procedía aprobarla en todas sus partes, ya que el interesado reunía las condiciones exigidas en el concurso celebrado al efecto, acordándose así por unanimidad.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Consejero Pedro Pujalte Garcia.

Matadero- Personal. - Se leyó instancia de Miguel Viedo Sempere manifestando que desde hace mas de once años viene prestando sus servicios como mozo de limpieza en el Matadero, cobrando su sueldo semanal como jornalero, y encontrándose en la actualidad este Consejo, confeccionando los presupuestos que han de regir en el próximo año 1938, solicitaba se incluyera en los mismos la referida plaza y se le concediera en propiedad, extendiéndole el correspondiente nombramiento; acordándose pasara a informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Limpieza pública. - A continuación fue leída instancia de Eudoro Masanet Masanet, contratista del servicio de Limpieza pública, solicitando por las razones que aduce se le aumentara la consignación para el citado servicio en doce mil pesetas anuales sobre las 48.500 que figuran en presupuesto, en lugar de las 9.124'80 pesetas que se le concedieron en la sesión celebrada el día ocho de Noviembre último, acordándose pasara a informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Durante la lectura de la anterior instancia, entraron en el salón los Consejeros Cristobal Vicens Company y José Aparisi Ivars.

Delegación. - Fue aprobado por unanimidad un escrito presentado por mí como Secretario de la Corporación Municipal y de la Junta Directiva de la Fuente de Barchell, manifestando al Consejo que, por mis muchas ocupaciones, no podría dejar bien atendido este último cargo sin merma notable de mis actividades en la Secretaría del Consejo, por lo que solicitaba a éste se me permitiera delegar la Secretaría de la Junta Directiva de la Fuente de Barchell en el funcionario municipal que se halla al frente del Departamento de Economía, Agricultura, Comercio, Transporte e Industria, todo ello de conformidad con el número 3º del artículo 2º del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento,

Interventores de Fondos y Empleados Municipales en general de 23 de Agosto de 1924.

Redacción periódico Humanidad. = Igualmente fue aprobado otro escrito del Frente Popular Antifascista, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"Este F.P.A. considera como una de las más importantes misiones a cumplir la de velar porque la prensa responda al momento que vivimos, siendo el portavoz de los anhelos del pueblo, la animadora de los tibios, la que haga revivir el entusiasmo en los momentos de mayor peligro y la que cause, dirija y encamine las actividades de la vida ciudadana hacia la consecución de la victoria rotunda y aplastante del pueblo sobre el odioso fascismo, siguiendo la línea que los gobiernos antifascistas merezcan. Convinientes con este criterio hemos creído necesario que la redacción de "Humanidad" esté formada por personas de un antifascismo reconocido que merezca toda la confianza de este F.P. y que sean capaces de desarrollar desde las columnas del periódico una eficaz campaña que tenga por norma el mantenimiento de una unidad más estrecha cada día, levantar el ánimo público, fortalecer la confianza en el triunfo y procurar la conformidad de todos con las carencias y privaciones que las circunstancias nos imponen. Para esto es necesario que la redacción de Humanidad esté formada por representaciones de todos los sectores que integran este F.P.A. y así se tiene acordado; pero, como no olvidamos que el Consejo elaboró dicho periódico, hemos acordado también poner en su conocimiento el referido acuerdo que no dudamos hará suyo en consideración a los altos fines que nos han guiado a adoptarlo."

Hacienda - Facturas. = Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativas a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 3308, 3323, ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil quinientas noventa y siete pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

El compañero Gomnich Pedro pidió se leyera la factura correspondiente al consumo de fluido eléctrico en las dependencias municipales, porque parece existir algunas anomalías y verificado lo cual, dice, que el Matadero que no funciona ha gastado 131 kilovatios y en la escuela de Arbitros de Bañeros 25, mientras en otras escasamente se ha hecho consumo, haciendo observar esto para que los



Consejeros interesados en el asunto intervengan.

El Presidente dice que la relación, como de costumbre, puede quedar ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta alguna objeción sobre la misma, procediéndose entonces a su pago, lo que se acordó por unanimidad.

Defensa pasiva. Acto seguido se dió lectura a una Proposición de la Junta Local de Defensa Pasiva, concebida en los términos siguientes:

"La Junta Local de Defensa Pasiva, que me honro en presidir, conforme a las instrucciones que determina el artículo 5º del Decreto de 28 de junio del corriente año, el cual especifica la obligatoriedad de que los gastos inherentes a la preparación y realización de la Defensa Pasiva han de ser reportados por los beneficiarios de la misma, ha impuesto algunos arbitrios tendientes a enfragar tales gastos, pero como pudiera darse la circunstancia de existir individuos que se negasen a la obligación del pago de tales impuestos, (aunque hay que hacer constar con satisfacción que hasta la fecha, solamente se ha dado un caso) precisa fórmula que comine al pago de ellos, y aunque creemos que bastaría dar a la publicidad los nombres de los que tal hicieron, en sesión celebrada el día primero de los corrientes por esta Junta, se aprobó por unanimidad, dirigirse al Consejo Municipal, con la siguiente Proposición.- Que el Consejo Municipal dé su conformidad para que el Presidente de la Junta Local de Defensa Pasiva pueda ordenar al Departamento pertinente, la retirada del carnet de Habituamiento a los que se negasen a satisfacer los arbitrios fijados para los fines tan altruistas y humanitarios que viene obligada a desarrollar dicha Junta en beneficio del pueblo en general.- Casas Consistoriales de la ciudad de Alcala a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y siete."

El camarada Pedro dice le parece bien la medida cuando se justifique puede pagar el interesado, pues de lo contrario hay que levantar la mano.

El Presidente le contesta que la Junta ya tuvo presente estos casos, pero el individuo a que se refiere la proposición lida, se negó a pagar alegando que en Alcala no se satisface este arbitrio.

Después de lo cual, fue aprobada por unanimidad la proposición anteriormente transcrita de la Junta Local de Defensa Pasiva.

Padrón inquilinato. - Dado cuenta de haber quedado formado el padrón para la exacción del arbitrio sobre Inquilinato durante el presente ejercicio, con arreglo a las normas fijadas por la Corporación, se acordó por unanimidad que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación; que se dé por aprobado; y proceda a su cobro si no se presenta ninguna.

Obras Públicas - Personal. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad a N.º de Lino Zurian, para el cargo de Capataz enterrador de los Cementerios municipales.

Obras Públicas - Personal. - Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión nombrando en propiedad a Santiago Neco Serra, para el cargo de Auxiliar de Fontanería, en atención a los méritos adquiridos por el mismo.

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Consejero Rafael Candela Segulló.

Obras Públicas - Personal. - También fue aprobado por unanimidad un informe de la citada Comisión de Obras Públicas, desestimando las instancias presentadas por Fermín Martínez Pérez, Guis García Morales, Antonio Pascual Lucas, Francisco Pastor García, Amando Abad Arcania, Castro Miró Payá, Santiago Lampar Candela, Antonio Pedro Aura, José Lloret Climent, Francisco Molán Alemany, Vicente Ferrer Pico, en las que solicitaban plaza en Fuertes y Cácerías, Obras Públicas, Cementerios municipales y otras dependencias de trabajo de este Ayuntamiento, ya que estaban completas las plantillas y servicios auxiliares.

Obras Públicas - Alcantarillado. - Asimismo fue aprobado por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Obras Públicas, accediendo a lo solicitado por Rafael Juan García, rectificando el valor en venta del edificio de su propiedad número 76 de la calle de Perex Galdos, para la fijación del Canon de alcantarillos que, según informe del Arquitecto municipal, se estima en nueve mil pesetas, por comparación con tasaciones análogas.

Obras Públicas - Coche ambulancia Cruz Roja. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la mencionada Comisión de Obras Públicas, accediendo a lo solicitado por el Comité Local de la Cruz Roja, santi-



hándole un local para resguardo del coche-ambulancia, habilitando el existente en la cuarta nave, junto a la esquina de la feuecida Iglesia de San Francisco, frente a la plazuela del Arbol, realizando las obras necesarias consistentes en derribar dos metros de pared y colocar unas puertas.

Obras Públicas. - Cables alumbrado fiestas. - Por unanimidad fue aprobado otro informe de la Comisión de Obras Públicas, desestimando la instancia de Augusto Juliá Caudela, vicepresidente de la Sociedad Anónima "La Electricista Alcoyana", en la que solicitaba la adquisición de varios rollos de cable de cobre de diferentes calibres, procedente del alumbrado de fiestas, ya que el día de mañana pueden necesitarse dichos cables y tendrían que adquirirse de nuevo, irrogando por este motivo un nuevo desembolso a la Caja Municipal.

Obras Públicas. - Alcantarillado. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y en atención al informe emitido por el Arquitecto municipal, se acordó por unanimidad conceder el correspondiente permiso a Francisco Ferré Beneyto, para dotar a la casa de su propiedad número 78 de la calle de Perex Galdós de acometida a la alcantarilla pública, siempre que abone los derechos correspondientes.

Abastos. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada en esta fecha, a virtud de la correspondiente convocatoria debidamente circulada, ha acordado informar al Pleno del Consejo de las dificultades existentes en orden al abastecimiento de los animales de este término Municipal, provenientes de la falta de molturación de trigo en los molinos de esta ciudad, que hace que no se obtengan las diferentes clases de pabrado que para ello se necesitan. Esta situación de escasez ha de producir un grave perjuicio que se traducirá en la mortura de las oves que se crían en las casas particulares, de las vacas y demás animales, cuya producción y reproducción interesa tanto para la buena marcha del abastecimiento de nuestra ciudad, y en excitación de ello, esta Comisión ha realizado ya diferentes gestiones, siendo la de resultado más satisfactorio la establecida con la Dirección General de Ganadería habiéndose concedido hasta en la actualidad la cantidad de 16.000 kg. de subproductos de arroz, apropiados para el pienso de los animales, de lo que se hará inmediatamente un reparto, destinando 1.000 kg. para los cerdos, un poco para

las gallinas y pollos que provienen abundantemente a distribución con arreglo a las estadísticas formadas en la Cooperativa C.N.T. y el resto para las vacas. Se debe advertir que se debe tener también que podría considerarse una ración de 50 gramos diarios de un pienso especial a base de subproductos de otras para gallinas y pollos, resultándose para ello el consentimiento pronto del mismo de esta clase de animales, lo que remite a esta Comisión a informar al Pleno del Consejo Municipal de la conveniencia de formar una estadística detallada para solventar y obtener estos productos y su reparto a la población, que tendrán derecho a ellos los que en un breve plazo presenten la declaración de los animales que posean y su verificación quincenal durante el curso de las altas y bajas que hayan experimentado en dicho período de tiempo, con la advertencia que la falsedad de alguna declaración llevará consigo el decomiso de los aves que posea. - Esto es que la Comisión informante se permite poner a conocimiento del Consejo Municipal para, de acuerdo a ello, empezar los trabajos inmediatamente y solucionar lo más pronto posible este problema que pesa sobre esta ciudad."

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Denuncia. - A continuación se dio lectura, siendo aprobado por unanimidad, a un escrito del Comité Local de Refugiados, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"Al Consejo Municipal. - El Comité Local de Refugiados en unión de los representantes de las Federaciones locales C.N.T., O.G.T. y del Socorro Rojo Internacional, después de examinar detenidamente cuanto informes han podido adquirir respecto a un viaje realizado a Melluneta, en un carrito del Aulo de Ancianos de esta localidad, por empleados del mismo Comité de Refugiados, el día 14 del mes último y de tomar declaración a los concurrentes del mismo y tras de discutir detenidamente el asunto para el total y absoluto esclarecimiento de los hechos denunciados en sesión pública por el Consejo camarada Jorge Niro, manifestamos lo siguiente: - 1º. Condenamos severamente a todos los concurrentes al referido viaje por la falta de consideración que supone tener a su servicio a un pobre anciano sin excusa justificada, a estas horas de la noche. - 2º. Considerando que el uso del carrito fue un abuso del cargo que ostentaban, ya que



no iba en funciones de servicio y si para recreo de los mismos. - 3º De los supuestos malos tratos de que fue objeto el asilado a que nos referimos, después de bien delimitadas las responsabilidades, quedan reducidas a una discusión violenta entre dos viejos, el asilado Francisco Esteve y José Masia (padre). - Por lo tanto, entendemos los abajo firmantes que debemos destituir y destituimos a los cinco encartados en este asunto. A la mayor brevedad las organizaciones afectadas se comprometen a nombrar a los sustitutos. - A los 3 Diciembre 1937. - Por la Federación Local C.N.T. - José Borrell. - Por la F.L. - U.G.T. - Inocencio Domingo. - Por el Socorro Rojo I. - A. Sabir. - El Presidente - L. Oriola. - Hay un sello que dice: Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. Comité local de Refugiados - Alosj."

Agricultura. - Finalmente fue leído un escrito del Sindicato de Campesinos, Comité de Control, cuyo contenido era del tenor literal siguiente:

" Al Consejo Municipal. - Titular del Departamento de Agricultura - Ciudad de Salud. - En contestación a su escrito de fecha 29 de Noviembre P. P.º en el que se refiere a una comunicación pasada a Vd. por el Presidente de la Sociedad de Agricultores, Medieiros y Similares U.G.T., tenemos que manifestarle lo siguiente: - Los motivos por los cuales dejaron de recibir ayuda económica algunos caseros de esta Colectividad, fueron a causa de los procedimientos que han empleado los Dirigentes del Sindicato Campesinos U.G.T.. Pues, mientras los productos agrícolas de todo el campo, no se encontraban en condiciones de recolección, el Presidente de aquella entidad que a la vez era también Presidente de este Consejo de Administración, no tuvo inconveniente alguno en firmar los documentos de peticiones de empréstitos que hacíamos al Instituto de Reforma Agraria, todos cuantos hicieron falta; pero así que vio, lo mismo que todos los interesados, que estaban todos los productos para recolectar, se negó a firmar aquellos documentos que venía firmando para empréstitos. - Esta fue la primera maniobra. - En seguida la Entidad de la U.G.T., no sabemos con que fin retira los tres miembros que tenían en este Consejo de Administración, por haberlos abandonado ellos mismos; entonces la parte del Consejo de la C.N.T., pasa un comunicado a la Directiva de la U.G.T. diciéndoles que de no mandar substitutos para el Consejo, procedería a nombrárselos de su seno; pasado el plazo que se les daba sin que mandaran dichos substitutos, proceder a celebrar la asamblea en donde se nombra todo el Consejo de la C.N.T., sale este para Alicante para gestionar de Reforma Agraria, el empréstito que se

necesitaban para pago de jornales como se venia haciendo en todas las semanas anteriores; los dirigentes de la U.G.T. exian que no les serian entregadas las pesetas; pero el Consejo de la C.N.T. pone una conferencia desde Aman- te a las diez de la mañana, diciendo que las pesetas las tenian en su poder, pero que no podrian llegar a esta hasta las tres de la tarde, a consecuencia de no haber podido sacar gasolina; que se avisara a los Delegados de Partido para que a esa hora pasaran por las Oficinas, para recoger la consignacion para pagar las partidas respectivas. Al enterarse los Dirigentes de la U.G.T. que habian conseguido las pesetas, les faltó el tiempo para correr a avisar a todos los Delegados para que no vinieran a recoger las pesetas. Los compañeros del Consejo llegaron como habian dicho a las tres de la tarde, entregando al compañero que actuaba de Cajero, 60.000 pesetas para los mismos Delegados; sorprendiéndonos que por la tarde no acudieran, ya que por la mañana habian acudido todos y se les avisó de la conferencia que se habia sostenido con el Consejo y que por lo tanto debian venir a las tres de la tarde. A última hora de ese día, se presentaron algunos de ellos llevándose lo que necesitaban para pagar sus Partidas, declarando algunos de estos, que habian recibido orden verbal de sus Dirigentes Enrique Moliz y Alfonso Juvenex, de que no acudieran a las oficinas a recoger los dineros para pagar. Esta fue la segunda maniobra. - Estos mismos Dirigentes, cursan aquella misma mañana una orden a todos los Delegados de Partido y a los Caseros para que las rentas que vendieran fueren obradas por ellos mismos, sembrando asi una desmoralizacion entre los mismos caseros que no tiene precedentes; pues hay que tener en cuenta que cuando cursaban estas ordenes, ni el uno ni el otro, pertenecian al Consejo de Administracion. Por lo que queda demostrado, que la orden que dieron a los Delegados de Partido para que no acudieran por la consignacion para pago de jornales, fue para luego poder justificar el robo de los productos a la Colectividad; pues esto es lo que se ha hecho, ni mas ni menos, un robo declarado a la colectividad, por cuanto, se han vendido los productos que le ha costado a la misma pagar todos los jornales y demas gastos durante todo el año y se han quedado con el producto integro, con el pretexto de que no se les pagaban los jornales. En lo que respecta a la lista que habla en el escrito del Presidente actual del Sindicato de Campesinos U.G.T. no tenemos nada en absoluto que hablar por



cuanto ya se han dado repetidas veces órdenes para que acudan a hacer la liquidación de los jornales retrasados con las rentas retenidas y vendidas, y esto podemos decir con toda la amplitud de la palabra: Que el que no viene a liquidar como está ordenado, es porque no le interesa; porque le va mejor vendiendo las rentas que pertenecen a Reforma Agraria y quedándose con el producto de las mismas, robando así como hemos dicho ya antes, a la Colectividad, esto queda demostrado en pocas palabras: Los que vienen a liquidar son los que ya se les han terminado los productos y no sacan lo bastante, presentando una liquidación incontrolada, que casi siempre resulta que se les han de pagar casi todos los jornales porque resulta que no han vendido casi nada; pero lo que resulta que han de pagar a la Colectividad el superavit que hay entre lo que han vendido y los jornales devengados, no acuden por ahora; sin embargo, la orden de liquidación está cursada para todos por igual. - El Presidente de la Sociedad de Agricultores, Medieros y Similares que en la actualidad es el referido Alfonso Giménez, debió de tener en cuenta todas estas cosas, para cursar el escrito que ha cursado y para decir que ve de justicia que los productos que ha creado la Colectividad son de los Caseros por el solo hecho de que por un capricho o una orden dada arbitrariamente por él, hayan dejado de acudir a cobrar los jornales, pues él sabe que los trabajos, semillas, abonos y todos los demás gastos, han sido satisfechos por el Instituto de Reforma Agraria, por mediación de varios empréstitos como decimos anteriormente y entre ellos, tiene éste algunas firmas comprometidas. - Por todo ello, y teniendo en cuenta que este escrito está dirigido a esa Consejería, con toda mala fe, entendemos que este compañero ha incurrido en doble falsedad premeditada al hacer las objeciones que en el susodicho escrito hace; por cuanto él ha sido Consejero de este Consejo de Administración y ha cursado muchas órdenes avaladas con su firma, de retirar cosechas de varias masías; pero al abandonar el cargo que llevaba en el Consejo, fue el primero que se negó a entregarlas; pues se dio el caso curioso de que a los 11 días de marcharse, se tuvo necesidad de retirar dos carros de madera de la masía que él actuaba de casero y se mandó al compañero que actuaba de Delegado de madera de esta Colectividad, acompañando de dos compañeros que actuaban entonces de comisionados de Investigación; cuando llegaron a su casa, le sorprendió que este individuo les

saliera con un revolver en la mano, amenazándoles de muerte si se atre-
vian a tocar la madera; entonces los compañeros aludidos, no hicieron
ninguna resistencia, solamente se limitaron a volverse con los dos corrales de
raza. De este hecho ya tiene conocimiento el Departamento de Vigilancia de es-
ta localidad, que se le dio a su debido tiempo, pero que no se ha sabido na-
da. Ahora solo pedimos al compañero titular del Departamento de Agricul-
tura del Consejo Municipal, que, para que el pueblo sepa de los manejos
de estos individuos, sea leído este documento en el Pleno del Consejo Munici-
pal que se celebre mas proximo despues de recibirlo. - Y para terminar, tene-
mos que hacer constar, que todo lo que mencionamos en este documento,
lo hubieramos podido hacer publico con anterioridad; pero nos hemos abste-
nido, en evitación de malas interpretaciones, que hubieran podido ocasionar
la desmoralización entre las dos entidades que componen esta colectivi-
dad y que si ahora lo hacemos, es porque nos obliga a contestar el documen-
to que anteriormente referimos. - En espera de ser atendido, quedamos en-
tos y de causa antifascista. - Por el Consejo de Administración - Peruchén
(Rubén). - Hoy un sello que dice: Sindicato de Campesinos. - (NT. - 167.
Consejo de Administración - Hoy."

El camarada Ferrer Miró hace la aclaración que el documento anti-
teriormente leído lo había recibido en la tarde de este día, pero el asunto
pasar a la Comisión que preside, ha tenido interés en darle a conocer al
Consejo a los efectos consiguientes.

El compañero Miró preguntó si este documento había pasado a la
Comisión de Agricultura, a lo que la Presidencia le contesta que como se ha
brán dado cuenta en lo manifestado anteriormente por el camarada Fe-
rera Miró, el escrito leído fue presentado esta misma tarde, por lo que no ha-
be tiempo para reunir a la Comisión, leyendo antes en el Pleno del Consejo, dan-
do un alta satisfacción a los comuneros, pero no obstante, una vez reunido
pueda pasar a la citada Comisión de Agricultura para su estudio e in-
formar, merced a su por su voluntad.

Preguntas, etc. - El compañero Miró encarga al Presidente estudiar la conveni-
encia de proporcionar al cuerpo de la Guardia municipal un libro-
güta para custodiar los objetos robados que se le entregan en depósito
y lo devuelve a sus dueños.



La Presidencia le contesta que el ruego estaba previsto, por cuanto se habia encargado ya a la imprenta este trabajo, para ponerlo en practica.

El Consejo Mpio ruega ademas que, para la devolucion de lo depositado por extravio, cuando se faciliten los datos, aunque no sea de una manera fija, no se pierda el derecho a recuperarlo.

Tambien le contesta el Presidente que, con tal objeto y fin, se ha ordenado imprimir unos folios en los que constaran los nombres de los que entregan los objetos encontrados por extravio con su especificacion, asi como tambien el de los ciudadanos que los retiraron.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las diecinueve horas y diez minutos, extendiendose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Eugenio Pichon
[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria de 13 de Diciembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día trece de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con existencia de los Concejales Rafael Valor Donat, Santiago Gadaña Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Demichel Beidro, Lorenzo Oriola Aruax, Enrique Barberá Comas, Rafael Jorceda Aracil, Jorge Miró Ferrer, Pedro Pujalté García, Enrique Beidro Santenja, Vicente Oriola Aruax y Juan Jordá Guarner, del Intendente de fondos municipales José Alencxa Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha seis del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Angel Ferrer Jordá, Cristóbal Vicens Compañy y José Aparisi Ivars.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de los Ordenanzas Municipales y fiscales: de 10 pesetas a Milagro Santamaría Guzmán; de 15, a Isabel Yano Coruno; de 50, a Industrias Pañaderas Socializadas, S.A.



miel Mullor Aracil y Antonio Iborra Bernabeu; y de 25 pesetas a Josefa Ramon Juan y Maria Pons Linares; habiendo sido pagadas las de 50 pesetas de Jose Sastre Barber, Daniel Mullor Aracil y Antonio Iborra Bernabeu; de 10, de Enrique Sastre Cloquell, Vicente Moya Peña, Pedro Navarro Berex y Milagro Santamaria Guier; y de 6 pesetas de Rosa Gisbert Parnal.

Durante la lectura de la anterior relacion de multas, entró en el salon el Consejero Rafael Caudela Agullo.

Alumbrado. - Personal. = Se leyó instancia de Francisco Segura Ripoll manifestando que, desde el 17 de Febrero de 1935, viene prestando los servicios de electricista en este Ayuntamiento, cobrando su sueldo semanal como jornalero, y encontrándose en la actualidad el Consejo confeccionando los presupuestos que han de regir en el proximo año 1938, solicitaba se incluyera en los mismos la referida plaza y se le concediera en propiedad, extendiéndole el correspondiente nombramiento; acordándose pasara a informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Mercado. - Personal. = Fue leida instancia de Antonio Garcia Boronat manifestando que, desde hace mas de cinco años, viene prestando sus servicios como Ordenanza del Reposo municipal, cobrando su sueldo semanal como jornalero, y encontrándose en la actualidad este Consejo confeccionando los presupuestos que han de regir en el proximo año 1938, solicitaba se incluyera en los mismos la referida plaza y se le concediera en propiedad, extendiéndole el correspondiente nombramiento; acordándose pasara a informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas.

Dimision. = Seguidamente se dio lectura a un escrito de la Federacion local de Grupos Anarquistas manifestando haber presentado la dimision del cargo de Consejero Municipal el camarada Rodolfo Abad Espinos, designando en sustitucion del mismo al companero Remigio Muntó Martinez, acordándose por unanimidad aceptar la dimision del referido Abad Espinos, asi como tambien el que se propone para sustituirlo, convinéndose el ponerlo en conocimiento del Gobernador civil de la provincia para que se extienda a favor de Remigio Muntó Martinez la credencial de Consejero de esta Corporacion, con objeto de poder dar posesion de dicho cargo al interesado.

Rotulacion calles. = A continuacion fue leido otro escrito de la citada Federacion Local de Grupos Anarquistas comunicando haber acordado la conveniencia de suprimir los nombres de las calles de esta ciudad Lapata y Anselmo Aracil y

denominarlas conjuntamente "Gran Via Puercaventura Duruti", justificando su petición en la incompatibilidad que en estos momentos históricos, representan tales títulos, lo que someterán al juicio recto e imparcial de los componentes de este Consejo; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Defensa Pasiva. - Se leyó un oficio de la Junta Local de Defensa Pasiva, acompañando en virtud de acuerdo adoptado por la misma en sesión de cuatro de Noviembre último, tres ejemplares de Actas correspondientes a donativos hechos a este organismo por varias entidades, con destino a la construcción de tantos Refugios como necesarios sean para cobijar a toda la población civil y dotarle, al propio tiempo, de todos los elementos necesarios para su defensa activa, quedando así fuera del alcance de los peligros aéreos, que supondría una incursión a esta ciudad de los aviones negros al servicio de la reacción y del despotismo. Las entidades a que se refieren las Actas anteriormente mencionadas son las siguientes:

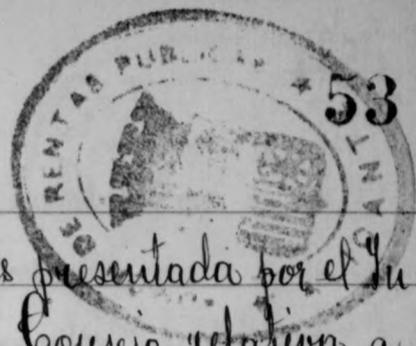
Monte de Piedad y Caja de Ahorros local que ha hecho entrega como donativo, al fin expresado, de la cantidad de cinco mil pesetas; Taller colectivo de Pastres (M. Piedad), por igual concepto, quinientas pesetas; y Unificación de Vinos y Aceites, por los motivos expuestos, de mil pesetas.

Iguualmente se acompañaban ocho ejemplares de Actas por las cantidades entregadas a la citada Junta Local de Defensa Pasiva, en calidad de préstamos reintegrables, con el mismo fin y destino que los anteriores, correspondiente a las industrias que a continuación se expresarán, de cuyas cantidades se reintegrarían de las aportaciones efectuadas por el pueblo en general, en los distintos arbitrios establecidos y aprobados por la Junta de Defensa Pasiva Nacional. Las industrias que han hecho los préstamos reintegrables, son las siguientes, con las cantidades que se detallan:

Sindicato de la Industria Textil y Textil, veintinueve mil pesetas; Gráficas Socializadas, dos mil; Industrias Socializadas de Bares, Cafes y Hoteles, cinco mil; Industria Carrocera Algezama Socializada, mil; Papeleras Colectivas, tres mil quinientas; Sección Mecánicos y Garages Socializados, cinco mil; Control de Comercio (U. G. T.), once mil novecientas noventa y cinco; y la Industria Socializada de Carpintería, dos mil quinientas pesetas.

Quedó enterado de todo ello el Consejo para su constancia y archivo en la Secretaría municipal.

Durante la lectura de los anteriores documentos, entró en el salón el Con-



efero, Alfonso Jimenez Sanchez.

Facturas. = Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 3.324 y 3.345, ambos inclusive, y que alcanza un total de mil ciento diecisiete pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal visto lo que dispone el artículo 45 del vigente Reglamento de Empleados Administrativos, se acordó por unanimidad cubrir la vacante de Oficial 2º con el carácter de interino, producida con motivo del nombramiento de uno de estos para Jefe de Negociado de 3ª categoría, interino, por el Oficial 3º más antiguo en el Escalafón de Empleados y, caso de renunciar a su ascenso, pasen los derechos al que le siga en turno y que, a este ascenso, se le dé carácter retroactivo para el cobro de sus haberes y demás derechos, desde el 16 de Noviembre último, fecha en que se produjo la vacante, satisfaciéndose la diferencia del sueldo entre Oficial 3º y 2º hasta el treinta y uno del actual, con cargo al capítulo 6º, artículo 1º, concepto 1 del vigente presupuesto, por las economías resultantes durante el corriente año.

Personal - Oficina Colocación Obrera. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

" La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que examinado el escrito del Presidente de la Comisión Inspectoria de la Oficina Local de Colocación Obrera, comunicando la excedencia de la auxiliar de dicha Oficina, Desamparados Ben-nácer Gil, por tener que trasladarse a Valencia para cursar unos estudios en la Universidad, y nombrando para el desempeño de la plaza de auxiliar interino al solicitante José Ben-nácer Gil, con el mismo sueldo y condiciones que vienen disfrutando los Oficiales efectivos, los que suscriben, con de parecer no debe aceptarse el escrito anteriormente reseñado, por los motivos siguientes: - Primero. - Porque en esta población, según determina el párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento de Colocación Obrera de 6 de Agosto de 1932, el personal encargado de las Oficinas de colocación, ha

de ser designado por concurso, exigiendo además que reúna las mayores condiciones de competencia profesional y señaladamente un dominio completo de la técnica de los diferentes oficios y profesionales, de tal modo que pueda compenetrarse fácilmente de la calidad del trabajo que sean susceptibles de recibir los aspirantes a empleos. Segundo - Porque ha de ser un funcionario femenino el que había de nombrarse como señala el inciso tercero del citado artículo 40 del mencionado Reglamento, ya que la vacante ahora producida en la Oficina de Colocación Obrera, ha sido de esta naturaleza. Tercero - Por la inmoralidad que representa el que el mismo padre de los dos interesados en el escrito, presida una sesión y comuniqué el acuerdo con su firma a esta Corporación Municipal. Este es el sentir de los informantes que, como siempre someten al más ilustrado de sus dignos compañeros del Consejo.

Asistencia Social - Cocina Hospital. - De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó por unanimidad ampliar la cocina del Hospital Civil de Oliver, instalando en la misma otra central de dos hogares y combustión líquida, a base de fuel-oil, con el fin de estar prevenidos contra cualquier eventualidad por falta de carbón, lo que produciría un serio conflicto si se llegara el momento de no poder cocinar la comida a los enfermos reunidos en dicho establecimiento, cuyo importe aproximado es el de unas tres mil quinientas pesetas, con lo que además de evitar los perjuicios antes mencionados, se efectuará una gran mejora y hasta economías en el capítulo de gastos en la parte de combustión.

Asistencia Social - Medicamentos. - Fueron leídos y aprobados por unanimidad cuatro informes de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, referente a las facturas presentadas por los farmacéuticos Vicente Pascual Cauté, Rafael Pastor Barber, Enrique Pastor Guillén y Santiago Escal Lombor, correspondientes a los medicamentos suministrados durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del corriente año a la Casa de Socorro, Hospital Civil de Oliver, Beneficencia domiciliaria y Asilo de Ancianos, cuyos importes ascienden a la cantidad de 694'25, 1173'45, 934'80 y 859'60 pesetas, respectivamente, y resultando estar conformes los precios con arreglo a la Tarifa oficial para la tasación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia municipal, quedaron aprobadas dichas cuentas.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Cementerios - Personal. - Se dio cuenta de una instancia suscita por Vicente Ibáñez Mira.



mon, manifestando que, desde hace varios años viene desempeñando el cargo de Enterrador de los Cementerios municipales y como quiera que se halla vacante en los mismos la plaza de Vigilante nocturno por fallecimiento del interesado, solicitaba se le traspasara de su empleo de Enterrador al de Vigilante nocturno, por conocer las costumbres de este Establecimiento, acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Palomos. - A continuación se dió lectura a un escrito del Consejero de Obras Públicas, el cual iba redactado en los siguientes términos:

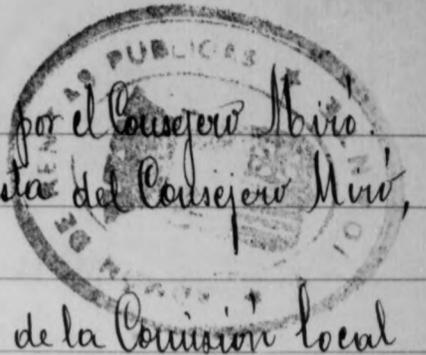
" Escrito que presenta al Pleno del Consejo Municipal el Consejero de Obras Públicas. - El Consejero que suscribe, a raíz de una intervención que se hizo con motivo de un ruego en una sesión Municipal Plenaria de hace seis semanas, suplica a sus compañeros presten la debida atención y se sirvan deliberar lo que a tenor de dicha intervención y ruego sea de justicia. - Recordarán los compañeros que hubo una suspensión a la orden de incautarse de todos los palomos que hubiese en los distintos palomares de Alcoy y que no habían hecho la oportuna declaración que señalaban recientes decretos aparecidos en la Gaceta de la República. - Al que esto suscribe no le cabe la menor duda que al Consejero de Defensa le sobraban motivos para haber suspendido aquella incautación. Al parecer se observaron anomalías que dejaron entrever la falta de equidad y justicia, así como de incontinentes deseos de algo que pudiéramos llamar venganzas por resquemores que podían existir entre los elementos colimfobios. - Así lo apreciamos todos y no pudimos por menos que aplaudir la decisión de nuestro digno compañero de Defensa al tomar aquella enérgica medida. - Pero luego en la practica se ha observado que, al no dar una rápida solución a aquel incidente, se tenía que haber ordenado inmediatamente la devolución de todos los palomos incautados para no caer en una irritante desigualdad entre los que ya habían sufrido la incautación y los que por virtud de la orden anteriormente citada habían conservado los palomos en su casa. Estos palomos, por entonces y con mayor motivo en la actualidad, si fueran a buscarlos en las casas respectivas no encontrarían ninguno por cuanto han tenido sobrado tiempo para haberlos hecho desaparecer. En consecuencia de todo ello y ante la necesidad de dar la debida reparación al mal que inconscientemente se produjo, y además, con el firme propósito de proceder en lo sucesivo a dar un fiel y exacto cumplimiento a lo legislado sobre esta materia, el propio consejero de Defensa procedió a que, por medio de volantes con su firma y sello y para cada uno de los casos particulares que se considerasen de justicia, se hiciera la devolución del

números de aves que respectivamente habiánseles incautado. - Pero, por razones que se ignoran, los que tienen en depósito los ya repetidos palomos se han negado rotundamente a devolverlos amenazando además, con no hacer ningún caso aunque lo pidiera por escrito el propio Gobernador, cosa que, francamente, ha de extrañar a todos cuantos regentamos esta casa que vemos por ese camino, como la Autoridad se tan mal parada. Por todas estas causas, el suscrito ruega encarecidamente a sus compañeros del Consejo y en particular al digno de defensa y cultura, que se tome las pertinentes medidas para que este asunto de los palomos quede arreglado y terminado con la urgencia y justicia que este caso especial requiere. - Casas Consistoriales a trece de Diciembre de mil novecientos treinta y siete."

El compañero Gadea dice que, después de las explicaciones dadas cuando el camarada Miró en otra ocasión le planteó la cuestión, manifiesta que atendió todas las reclamaciones que se le presentaron para la devolución de los palomos incautados, pero al tropiezar con tantas dificultades, tuvo que plantear el caso a la Presidencia y ésta le prometió resolver cuanto inconvenientes se le presentaran sobre el particular.

El Presidente indica que pueden darse por enterados y si alguna cosa se presentara sobre este asunto, se haría cargo de la misma.

El Consejero Miró dice es necesario que cada cual expusiera su criterio en este asunto, pues el suyo es que se debía de haber hecho en este punto, aunque reconoce que el Vice-presidente de Defensa cumplió con su deber, basándose en el Decreto publicado en aquella fecha que trata de dos clases de palomos, buhos y mensajeros y el caso se refiere a una, que se respetase a ésta, por convenir al pueblo, ya que de estos palomos se surten buena parte del mismo, pues de treinta y tres solamente se incautaron de once y se debía de haber dicho a sus propietarios que podían tenerlos en su casa, pero no volarlos y al mismo tiempo dedicarse a la cría y recría; que él siempre ha tenido palomos, pero al no disponer de sitio, tuvo que cederlos a su hermano, citando el caso del provento que saca de estos palomos, pues el sábado anterior hizo gestiones y consiguió once para atender a otras tantas particularidades, por lo que propuso dábanse facultades al Delegado de Defensa y considerando que en Alcoz pueden criarse palomos para atender estas necesidades, se devuelvan los incautados, con la condición de que no se vuelen, y si se quiere, pueden también ser controlados e intervenidos por la Comisión de Abastos, por si se presentaran casos de verdadera necesidad.



El compañero Domínguez Pedro se adhiere a lo manifestado por el Consejero Abis. Después de preguntar la Presidencia si se aceptaba la propuesta del Consejero Abis, quedó esta aprobada por unanimidad.

Abastos. = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"Son varias las veces que la Comisión que suscribe se ha dirigido al Consejo Municipal, informándole de las dificultades insuperables con que tropesaba para llegar al logro del abastecimiento de carne en esta ciudad, dificultades que cada vez son mayores debido a que actualmente existe gran escasez de reses para el sacrificio. Y esto que pasa en esta ciudad ha sucedido lo mismo en diversas capitales y poblaciones de la importancia de Alcoy, de ahí la autorización del Gobierno en orden a la matanza del ganado equino y asnal, que ha hecho que en dichas poblaciones se haya resuelto en parte el problema que aún se tiene en nuestra ciudad de la escasez de tan necesario alimento. - No ve esta Comisión inconveniente alguno en adoptar, en este aspecto, el camino seguido en esos sitios, ya que dicha carne, previamente revisada por el Veterinario municipal y en perfectas condiciones sanitarias, tendrá una venta libre en el mercado, solucionando con ello el problema existente en nuestra ciudad respecto a la escasez de carne siendo esto el motivo de la Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad, someter al Pleno del Consejo municipal la siguiente. - Proposición. - Primero. - Que se autorice la matanza en el Abatadero municipal de esta población de animales de raza equina y asnal, previa la inspección del Veterinario municipal, y su venta en el mercado especificando en los puestos la clase de carne que se vende. - Segundo. - Que por esta Comisión teniendo en cuenta el precio que se vende esta clase de carne en otros mercados, se fije el de tasa para esta localidad. - Tercero. - Veniendo en cuenta que esta matanza no está prevista en las Ordenanzas fiscales en vigor, que por la Comisión de Hacienda, se estudie la manera de acoplarse, a fin de que no quede sin efecto el pago de los arbitrios correspondientes."

Puegos, preguntas, etc. = El camarada Apaisi hace observar que en el pontón de la calle de J. Nakens, no se tiene la debida vigilancia, pues suede que los chiquillos se entretienen en arrojar piedras tanto a los edificios situados bajo el mismo, como a los obreros que transitan por allí para ir a las fábricas y talleres, habiendo ocurrido el caso lamentable de herir a dos de estos, por lo que rogó se estrechara la vigilancia en dicho sitio, en evitación de que se repitan los casos citados, lo que

le prometió efectuar la Presidencia.

El compañero Ferrer Abrió preguntó si un representante del Consejo Municipal en la Comisión Liquidadora, puede disfrutar de las atribuciones de que se ha servido, firmando y convocando a los campesinos a una asamblea como Consejero y en nombre del Consejo.

El camarada Tousoda dice que se tuvo una reunión hace diez o doce días y encontrándose el ausente, se hizo la convocatoria poniendo su nombre.

El Consejero Jimenez opina no tenía que presidir la asamblea saliéndose del Reglamento, pues el compañero Angel Ferrer se retiró y Tousoda continuó, por lo que protesta por su manera de actuar.

El Presidente pide se le informe si en dicha asamblea figuraba en el orden del día el asunto de la liquidación.

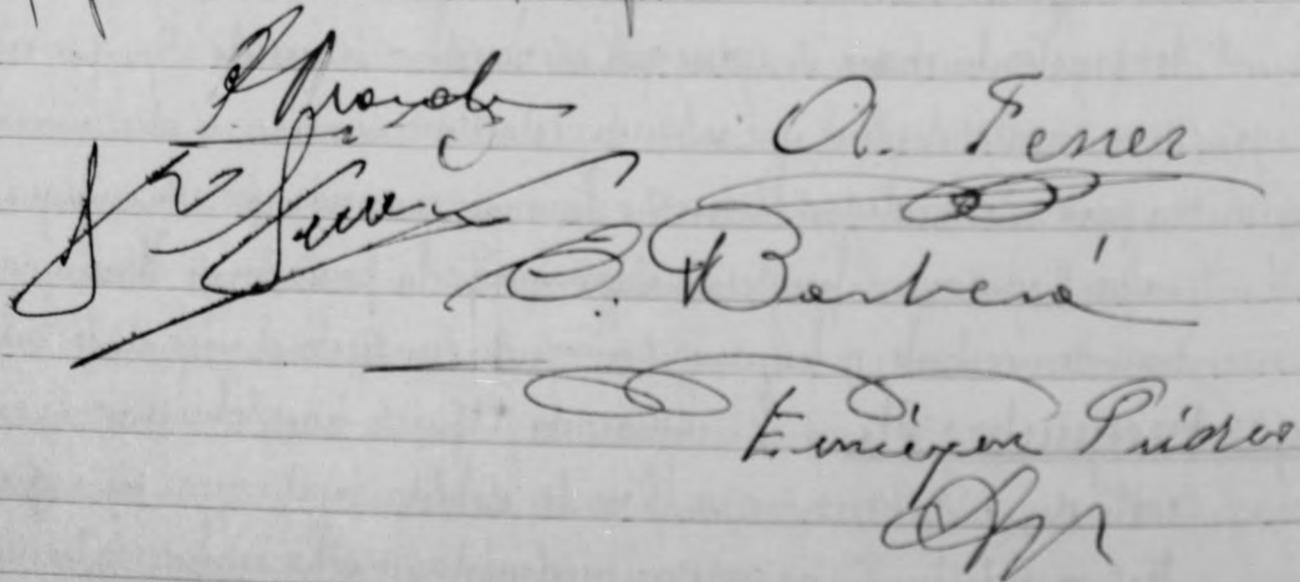
El Consejero Jimenez contesta afirmativamente, pero que no se obró imparcialmente.

El camarada Tousoda dice que si se tiene alguna cuenta con él que se le llame.

El compañero Abrió solicita se corte el incidente por estar en la sección de mecos, debiéndose traer informe para conocimiento de todos.

El Presidente manifiesta que lo mas conveniente es que se haga un informe para luego discutir el asunto con conocimiento de causa, acordándose así por unanimidad.

Si no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las dieinueve horas y veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.



 A. Ferrer
 B. Barberá
 Enrique Pizarro



7



59

Sesion extraordinaria de 20 de Diciembre de 1937.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de Sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Dorat, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miro, Roberto Domínguez Peidro, Lorenzo Oriola Arzuar, José Aparisi Ivars, Enrique Peidro Santonja, Alfonso Giménez Sanchez, Vicente Oriola Arzuar y Juan Jordá Guarner, del Interventor de fondos municipales José Alcega Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha trece del corriente mes, en

Posesión.

trando en el salón durante su lectura los compañeros Angel Ferrer Jorda, Enrique Barberá Tomás, Rafael Candela Agulló y Cristóbal Vicens Compañy. Seguidamente se dió lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia manifestando había nombrado Vocal de este Consejo Municipal a Remigio Muntó Martínez, en sustitución de Rodolfo Abad Espinós.

Después de lo cual y presente el interesado, se dió posesión al mismo del cargo de Consejero Municipal, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo, acordándose que el citado Remigio Muntó Martínez ocupase en las diferentes Comisiones municipales, los mismos cargos que tenía asignados en anterior Rodolfo Abad Espinós.

El compañero Jorda pregunta si el nuevo Consejero será también Delegado de Zona en Abastos.

La Presidencia contesta que como tal cargo no lo eligió el Consejo Municipal, ahora solamente se le asignan las mismas Comisiones que como Vocal desempeñaba en anterior y la Comisión de Abastos, ya designará quien haya de ejercer el cargo de Delegado de Zona.

El compañero Jorda indica que por lo difícil que se hace el abastecimiento en Abastos, es una necesidad sea Consejero el Delegado de Zona en la Comisión provincial de Abastos, ya que de lo contrario, pudiere ocasionar perjuicio para la ciudad.

El Presidente le contesta que en esta apreciación, no le cabe duda, que el Consejo estará de acuerdo.

Multas.

Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Salvador Vicens Ferrer, Manuel Nacher Martínez y Balbina Paja Bernabau; habiendo sido pagadas la de 10 pesetas de Salvador Vicens Ferrer; de 25, de Antonio Mottó Baldo, Ceresia Ferrer Paja, Antonio Ferrer Cebria, Carlos Oleina y Miguel Estive; de 15, de Isabel María Correo; de 50, de Industrias Panaderas Socializadas, Rafael Perea Roman y Carmen Corti Vau; y de 100 pesetas, de Miguel Benhoni.

Cementerios.

Personal. Fue leída instancia de José Ramón Ferrer Sempere, solicitando se le conceda en propiedad una plaza de Vigilante en los Cementerios municipales, acordándose para ello a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Personal.

Se leyó instancia de Hortensia Ferrándiz Jordá, solicitando por las razones que aducía se le otorguen los mismos derechos y haberes que perciben los empleados supernumerarios de este Consejo Municipal, ya que son idénticas las obligaciones que realiza en el Departamento de Abastos donde presta sus servicios como mecanógrafa, cobrando sus haberes de la Caja de Abastos, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Personal.

Se dió lectura a una instancia suscrita por Feruando Molto Sauterija exponiendo que, en fecha 20 de Octubre del pasado año fué empleado por la Consejería de Estadística y Control del extinguido Consejo Económico-Político Social en la formación del padrón municipal para la implantación del Carnet de proviniendo familiar, pasando después a depender de este Departamento, en concepto de encargado a las órdenes del jefe del Negociado correspondiente; que en primeros de Agosto cesó en el indicado cargo para pasar al Departamento de Abastos, encargándose de la Caja, facturas, entradas y salidas, etc.; y como dicho empleo lo ostenta con carácter eventual, percibiendo sus haberes de la Caja Especial del Consejo, estimando que por el tiempo transcurrido y por la importancia de la función que realiza, debería el Consejo Municipal incluirle en la plantilla de sus empleados fijos, ahora que está confeccionando los nuevos presupuestos, solicitaba se le nombrase Oficial 3^o en propiedad; acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero Rafael Ponsoda Abracil.

Hacienda.

Se continuó leyendo una instancia de Maria Garcia Cabrera, solicitando como viuda de José Linares Perez que ejercía el cargo de Vigilante de los Cementerios Municipales, una pensión mensual permanente, en atención a los años de servicios prestados por su referido esposo al Ayuntamiento de esta ciudad, acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda.- Facturas.

Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 3.346 y 3.352, ambos inclusive, y que alcanza un total de doscientas cuarenta y siete pesetas y noventa céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para

examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

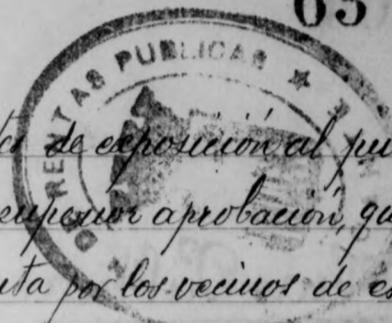
Cultura. = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Cultura, cuyo tenor literal es como sigue:

" Ante el grandioso incremento que, como consecuencia de la intensificación de la Enseñanza oficial en nuestra ciudad, ha llegado a alcanzar la labor que desarrolla el Consejo Local de 1.ª Enseñanza, se ha visto obligada esta Comisión de Cultura a detener un poco su atención en el problema que plantea la prestación de los servicios burocráticos en dicho Centro, ya que en el decreto que los crea impone al Secretario del Municipio la obligación de ser a la vez su secretario, por lo que, con ello, es lógico suponer que por la Secretaría Municipal han de atenderse los servicios referidos, y, una de dos, o a de distraerse un funcionario destinándole a tal organismo, o a de buscarse una persona que cumpla este fin, satisfaciendo el Consejo Municipal su remuneración, como ya se venía realizando hasta que la persona que desempeñaba el cargo marchó a cumplir sus deberes militares, y considerando que en la opción no hay duda de que debe serlo por el último caso, ya que de designar a este efecto un funcionario habrían de producirse trastornos en los servicios que para tal cometido forzosamente habría de abandonar, se permite proponer a sus compañeros de Consejo se dignen acordar se destine un escribiente afecto al servicio del Consejo Local de 1.ª Enseñanza por cuenta de la Corporación Municipal."

Durante la lectura de la anterior proposición, entró en el salón el Consejo Pedro Pujalte García.

Cultura. = Igualmente fue aprobada por unanimidad otra proposición de la misma Comisión de Cultura, jubilando al empleado de la custodia y limpieza de la Biblioteca Pública Municipal, instalada en el Parque de los Mártires de la Libertad, Francisco Pascual Seguí, por haber llegado a la edad de sesenta y dos años, con derecho a la pensión de cuatro pesetas diarias, a partir del próximo mes de Enero.

Hacienda. = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda sobre relaciones de salidos presentadas por el Abogado Ejecutivo, Gaspar Valdó Grau, las que están conformes y debidamente justificadas, por lo que el Consejo



Municipal, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes de exposición al público por plazo de quince días, acordó dispensar a las mismas en suspenso de aprobación, que tendría el carácter de definitiva si durante dicho plazo no se presenta por los vecinos de esta ciudad reclamación alguna contra este acuerdo. Se refiere a las siguientes relaciones: Inquilinato año 1931, 10'80 pesetas; Miradores año 1936, 90 pesetas; Derechos Vigilancia año 1937, 249'90 pesetas; y Canon Motores año 1937, 59 pesetas.

Presupuesto del Eusanche. = Se dio cuenta de que durante el plazo de exposición al público del proyecto de presupuesto para el Eusanche de esta ciudad del próximo ejercicio económico, no se había presentado ninguna reclamación. A propuesta de la Presidencia se acordó: 1.º - Aprobar, en todas sus partes, el proyecto de presupuesto para el Eusanche de la Ciudad, correspondiente al próximo ejercicio económico. 2.º - Que se exponga al público por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 300 del Estatuto municipal. 3.º - Que se remita al Ilustre Señor Delegado de Hacienda copia certificada del presupuesto, cumpliéndose los trámites oportunos y requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Obras Públicas. = Fue aprobado un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo permiso a Concepción Miró Gisbert, para que como copropietario de la casa número 17 de la calle de Diego pueda reconstruir la fachada correspondiente a la planta baja y adecentar el resto de la misma, bajo la dirección del arquitecto José Cortés, siempre que se abonen los derechos correspondientes.

Obras Públicas. = Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas, autorizando a Manuel Molina Sellés, para ampliar la puerta de entrada en 15 centímetros por ambos lados de la casa número 5 de la calle Anselmo Braul, bajo la dirección del arquitecto José Cortés, abonando para ello los derechos correspondientes.

Obras Públicas. - Personal. = De conformidad con el dictamen de la referida Comisión de Obras Públicas, se acordó nombrar peón auxiliar del Cementerio a Curique Pajá Braul, por existir en el mismo una vacante que cubrir.

Obras Públicas. - Personal. = Asimismo fue aprobado otro informe de la repetida Comisión de Obras Públicas, nombrando en propiedad a Vicente Bauzá Miramón para el cargo de Vigilante nocturno de los Cementerios municipales, vacante por defunción del que la desempeñaba José Lluçares Perex.

Obras Públicas. = Se autorizó a Leopoldo Valor Carbonell, para convertir en balcón sin vuelo un hueco-puerta en la fachada de la casa de su propiedad número

de la ley de los indios... de la ley de los indios...

Chaca Pallas = ... de la ley de los indios... de la ley de los indios...

Chaca Pallas = ... de la ley de los indios... de la ley de los indios...

... de la ley de los indios... de la ley de los indios... de la ley de los indios...

Uruanda = ... de la ley de los indios... de la ley de los indios...

... de la ley de los indios... de la ley de los indios...



plaza del Mercado, con un coche-automóvil carrozado al efecto, por cuyo servicio viene obligado a satisfacer al Ayuntamiento cierta cantidad, mas como ahora la matanza en el Matadero, desde hace mas de un año que puede decirse es nula, y por consiguiente malamente puede cumplir sus obligaciones, ya que la fuerza mayor de las circunstancias son las que obligan a un retracto o a una pausa en las obligaciones concertadas, proponia al Consejo cederle el coche-automóvil, sin retribución alguna por su uso, corriendo todos los gastos del mismo a cargo de la Corporación, hasta tanto vuelva a normalizarse la situación en el Matadero; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Mercado: Personal. = Fue leida y aprobada por unanimidad una instancia de Fausto Matarredona Abad, concediéndole la excedencia, mientras dure la guerra, en el cargo que desempeña de mozo de Abastos en el Mercado, con objeto de ingresar en los talleres de metalurgia para el servicio de guerra.

Personal. = Igualmente fue aprobada otra instancia de Vicente Reig Pastor, guardia municipal al servicio del Departamento de Abastos, concediéndole treinta dias de permiso, sin sueldo, para ausentarse de esta ciudad por asuntos familiares.

Fuente de Barchell. = A continuación se dió lectura a una proposición de la Presidencia, cuyo contenido era del tenor literal siguiente:

"El que suscribe, Presidente del Consejo Municipal, teniendo en cuenta que sobre la Vicepresidencia encargada de los asuntos de Agricultura, pesa en la actualidad el arduo trabajo de la adquisición de trigo y harinas, para lograr el abastecimiento de pan a nuestra ciudad, trabajo al cual ha de dedicar el máximo de tiempo al par que ha de agotar la casi totalidad de sus energias, pues todos sabéis las dificultades existentes en esta materia y el deseo nuestro de que se intensifiquen mas aun los trabajos; y siendo de su competencia otros asuntos, no menos importantes, como es el régimen de la Fuente de Barchell, en evitación de que alguno de ellos no se pudiera atender como es deseo de dicha Vicepresidencia y nuestro tambien, se permite proponer al Pleno del Consejo que, desfogase de la Vicepresidencia de Agricultura todo lo referente al régimen de la Fuente de Barchell para su acoplamiento a la de Obras Públicas, pues aunque sobre esta pesa un im-
probo trabajo, sabrá hacerse cargo de las circunstancias actuales y red-

blará sus esfuerzos, adquiriendo este nuevo trabajo, que aunque está perfectamente adoptado a la agricultura, tiene bastante relación con la de Obras puestas que de su incumbencia es el régimen de aguas de esta ciudad, y, caso de estuvarlo pertinente el Consejo, deben los indicados Vicepresidentes hacer el traspaso de la documentación referente a la indicada Fuente de Barbell."

El compañero Domínguez Pedro dijo que desde luego aceptaba la propuesta, pero solicitaba que el Secretario que actúa en dicha Junta sea el mismo hasta entrenarse el de Obras Públicas y se ponga al corriente, para mejor cumplir sus obligaciones. Con estas manifestaciones que fueron tomadas en consideración, fue aprobada por unanimidad la proposición de la Presidencia, anteriormente transcrita.

Junta mixta carretera Fuente Roja. - Seguidamente fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Obras Públicas, cuyo tenor literal es como sigue:

"Desde la construcción de la carretera que une nuestra ciudad con el paraje de la Fuente Roja hasta los primeros tiempos de la sublevarción socialista que estamos padeciendo, funciona una junta mixta que entendía de todo lo referente a dicha carretera, que podía considerarse al servicio esclusivo de las propiedades que encontraba al paso, siendo la principal de todas ellas la que le da el nombre y cuya propiedad la ostenta el pueblo. Por ello dicha junta estaba compuesta por representantes del Ayuntamiento y propietarios de masías beneficiadas, y, como es muy natural, los gastos de arreglo con la misma eran sufragados por todos proporcionalmente al trayecto que recorrian y a la importancia de la finca. - Con esta nueva organización dada a la Sociedad desde el glorioso 18 de Julio el antiguo propietario ha desaparecido dando lugar a su posesión a Colchiverdades Campesinas o a Campesinos individuales que por si mismos trabajan la tierra, pero no ha desaparecido el servicio que les presta la indicada carretera y no es justo que se desentiendan de los gastos de reparaciones que se puedan hacer en que cargue en todos ellos el Consejo; y si no se debe formar una junta mixta de Consejo Municipal y de propietarios se debe hacerse de actuales poseedores, puesto que reciben beneficios directamente al igual que las fincas que usufructúan. - Por ello, la Comisión de Obras Públicas, que suscribe, en reunión celebrada el día de la fecha se permite formular al Pleno del Consejo Municipal la siguiente. - Pre-



posición. - Que se acuerde la formación de una junta mixta que entienda de todo lo referente a la carretera denominada de la Fuente Roja, compuesta de representantes del Consejo Municipal en primer lugar, y representación de colectividades de campesinos y campesinos individuales afectados, en la proporción en que estaba formada la extinguida Junta Mixta que funcionó hasta el 18 de Julio de 1936."

Agricultura. - Finalmente se aprobó un informe de la Comisión de Agricultura, el cual iba redactado en los términos siguientes:

"Reunida la Comisión municipal de Agricultura en el día de la fecha a virtud de segunda convocatoria para tratar asuntos de su incumbencia, Dice: Que examinado detenidamente el escrito del Consejo de Administración del Control de Campesinos que en sesión del Pleno de 6 de los corrientes se pasó a informe de esta Comisión, en el que expone los motivos por los cuales dejaron de percibir ayuda económica algunos cosecheros de dicha Colectividad, estima oportuno informar sobre el asunto. 1.º Porque es cuestión que no atañe directamente al Consejo Municipal. - 2.º Por haberse celebrado el día 16 del actual, en el Sindicato de Campesinos, una amplia reunión a la que asistieron delegaciones de Reforma Agraria, del Consejo Municipal, de los sindicales C.N.T. y U.G.T., Comisiones Liquidadora y Aparelladora, en la cual quedó resuelto el pleito interno de los Campesinos, y 3.º Porque los calificativos que en el mismo se recientan son de la competencia exclusiva de la Policía Gubernativa. - Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado del Consejo Municipal."

Ruegos, preguntas, etc. - El Consejero Don Juan Pedro pone de manifiesto que en el Batadero Municipal se cubrió la plaza de Consejo y este no puede ocupar la habitación que le corresponde por habitar en la misma la viuda del anterior, en la cual tiene instalado un hornillo eléctrico que consumió el pasado mes 131 Kwh, lo que podría evitarse si ocupara la vivienda el actual Consejo como responsable del edificio.

El compañero Barberá dice que efectivamente ocurre así, pues llamó a la citada viuda para que asistiera al Departamento de Abastos con el fin de convenirla, indicándole le buscaría un piso que reuniera las mejores condiciones higiénicas, pero se negó, pues esta mujer tiene unas pretensiones muy caras y hay que imponerle el traslado y que, respecto a la luz, ya informará más extensamente.

El Presidente propuso que la Comisión de Abastos solventara el asunto,

acordándose así por unanimidad.

El causerada Pousoda quiso contestar a la pregunta que se le hizo en la sesión anterior, pero a requerimiento del Presidente se convino lo hiciese en informe, para dar cuenta del mismo en la sesión próxima.

Tuvo siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

A. Ferrer

Remigio Monte

[Signature]

[Signature]

Emigene Pardo

[Signature]



Sesión extraordinaria de 27 Diciembre de 1937

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Gomat, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Enrique Barberá Comas, Angel Ferrer Jordá, Rafael Ponsoda Aracil, José Aparisi Ivars, Jorge Miró Perex, Enrique Pedro Santorja, Juan Jordá Guauer y Remigio Muntó Martínez, del Interventor de fondos municipales José Abreuza Carbonell y de un secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior extraordinaria de fecha veinte del propio mes de Diciembre.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 5 pesetas, a José Perex y Juan Pinillo; de 50, a Juan Herrero Marco; y de 25 pesetas, a María Payá; habiendo sido pagadas la de 20 pesetas, de Mercedes Andúes Moncho; y la de 10 pesetas, de Manuel Nacher Martínez.

Biblioteca Pública - Personal. = Fue leída instancia de Emilio Corbi, solicitando se le nombrase para el cargo de Empleado en la custodia de la Biblioteca pública municipal instalada en el Parque de los Mártires de la Libertad, por haber sido jubilado el que lo venía desempeñando, acordándose pasara a informe de la Comisión de Cultura.

Hacienda. = Se leyó instancia de Compañía Pastor Gibert comunicando en nombre propio y en el de sus compañeros Camilo Pascual Corbi, Juan Cano García, José Oriola Verdú, Beatriza Perex Perex, Eduardo Louis Ferrer, Rafael

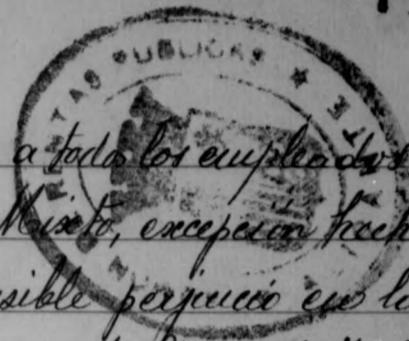
Orqueño Lobregat, Vicente Ferrer, José Pascual Corbi, José Mira Jorin, Juan Arná Prats y Vicente Cabanes Ferrer, donde de baja como arrendadores de los puestos o casetas de la plaza del Mercado para la venta de carne, dada la crisis con que atravesamos, en que no puede abastecerse y servir al pueblo de las materias necesarias y competentes del ramo, pero como quiera que en los mismos se encuentran utensilios de su propiedad, lo expone al Consejo, para que los nuevos poseedores que quieran ocupar los citados puestos, paguen los gastos en la consideración que merezca el caso a los dueños de los mismos, supuesto que estos no quieren arrancarlos por crear un perjuicio tanto para el buen ornamento y necesidad de las casetas, como por el mal efecto que pudiera causar a la vista del público; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Sanidad. = A continuación fue leída una instancia del farmacéutico Mariano Amorós Abad a la que acompañaba recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica Municipal y Beneficencia domiciliaria durante el mes de Octubre del corriente año, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

Personal. = Seguidamente se dio lectura a una instancia de Rogelio Jordá Gadea solicitando se le nombrase en propiedad en el cargo de Dependiente de la Administración de Arbitrios municipales que, desde hace año y medio viene desempeñando con el carácter de interino, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Personal. = A estudio e informe de las Comisiones de Hacienda y Personal se acordó pasara el escrito presentado por el Presidente del Sindicato de Empleados Municipales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Francisco Boronat Gibert, mayor de edad, casado, vecino de esta población, con domicilio en la calle de Enrique Hernández, número 5, portador de cédula personal corriente que exhibe, en nombre y representación del Sindicato de Empleados Municipales, como Presidente que es de esta Entidad, a V. E. atentamente expone: Que en Junta General celebrada por la referida organización el día 13 del actual, se acordó acudir a esa Corporación Municipal en demanda de que se digna conceder a sus afiliados, las mejoras que a continuación se expresan. - 1.º - Que a partir de primero del año próximo se le dé carácter de sueldo o jornal al aumento, que en concepto



de plus, siueu actualmente percibiendo, pero aplicándose a todos los empleados municipales en general la tarifa aprobada por el Jurado Mixto, excepción hecha de la Sección de Vigilantes que, por experimentar un sensible perjuicio en la aplicación de esta tarifa, les servirá de base las fijadas por el Sindicato Textil y Fabril; y de no concederse en los términos expresados, que quede el aumento como plus únicamente, con la aplicación de la tarifa de Jurados Mixtos, excluyendo de ellas como queda dicho, a la Sección de Vigilantes. - 2.º Conforme a lo prevenido en la rigente ley municipal y muy en particularmente a lo que se consigna en la disposición 5.ª de sus transitorias, todo empleado municipal que en el instante de ser estas bases admitidas por el Consejo cuente con cinco o mas años de servicio, cualquiera que fuere el número de ellos que le excediera, percibirá como quinquenio, el importe del día por ciento de su sueldo y continuará, sucesivamente, experimentando este beneficio al cumplimiento de cada periodo quinquenal, acumulándose unos a otros hasta llegar al máximo de ocho quinquenios que fija la referida ley. Los que no hubieran cumplido aun los cinco años de servicio, los percibirán al cumplidos, siguiendo después en la misma forma prevista anteriormente. - 3.º El Consejo Municipal costeará, por su cuenta, los uniformes, cualesquiera que estos fueran, de los individuos obligados a usarlos, y al propio tiempo dotará de un número prudencial de prendas mayores de abrigo que preserven de las inclemencias del tiempo a los empleados que por la naturaleza de determinados servicios, hayan de prestarlos a la intemperie o recorrer largos caminos para su realización. - 4.º Todo empleado municipal podrá jubilarse a instancias propias cuando cumpla los sesenta años de edad, siempre que por lo menos, cuente quince de servicios, y lo será forzosamente al llegar a la edad de sesenta y cinco años. En uno y otro caso percibirán su jubilación con arreglo a la escala fijada en el anexo número 2.º - El empleado municipal que fuere de acto del servicio se inutilizase en accidente o enfermedad de carácter fortuito, de forma de que se impusiera su cese, y llevara mas de cinco años de servicios, sin llegar a los quince, se le jubilará con el mínimo que señala la anterior tarifa. - A tal efecto se considerarán como años de servicio todos los prestados en propiedad, interina o eventualmente a los órdenes de la Corporación Municipal, y los que prestaron en el Ejército o la Armada. - 5.º Todo empleado municipal recibirá de la Corporación el auxilio, por cuenta de ésta, de la asistencia médico-

farmacéutica, en casos de enfermedad suya o la de familiares bajo tutela que no la disfrutaron por otro medio. En el caso de concurrir la enfermedad en el mismo empleado percibirán además su sueldo, hasta su completa curación. Para la aplicación de este apartado se establecerá un Reglamento que tienda a corregir vicios o defectos que pudieran degenerar en abuso. - Si algún empleado municipal quedara impedido para el trabajo a causa de accidente o enfermedades contraídas en actos de servicio, percibirán el sueldo íntegro como si estuviese en activo. Si las consecuencias del accidente o enfermedad fueran la muerte, su viuda o hijos menores percibirán asimismo el sueldo que cobra el causante. En caso de muerte natural los derecho-habientes del finado recibirán una pensión con arreglo a la escala que se establezca en el anexo número 1. - 6.º - Las vacantes de oficiales 3.º que existan, ya por corridas de escalas o por producirse en esta propia categoría, se cubrirán en oposición restringida entre los empleados subalternos que deseen concurrir a ella y solamente cuando publicada la convocatoria no se presentara nadie de los de la clase expresada, o celebrada la oposición no obtuviese ninguno de los concurrentes la puntuación debida, se irá a la libre oposición. En este caso, si a la oposición concurriera algún hijo de empleado municipal, así administrativo como subalterno, o de cualquier otra clase, se le otorgará preferencia sobre los demás, en quienes no exista esta circunstancia, en igualdad de puntuación en los ejercicios. - 7.º - Los empleados municipales, sean de la categoría y clase que fueren, disfrutarán anualmente de igual número de días de vacación retribuida con arreglo a las normas generales que se establezcan en la clase para ellos. - A este fin, y al objeto de que sobre los demás empleados que presten el servicio no graviten los trabajos de los que hacen de vacar, el Municipio pondrá los suplentes que se necesitan para realizarlos, en las épocas de vacaciones y en las fiestas conuocales. - 8.º - Cuando se produzca una vacante en cualquiera de las dependencias de servicios subalternos, se considerará preferencia para ocuparla, a los empleados en cualquiera de las series de esta naturaleza, aunque fuera distinta a la en que aquella ocurra, y la que este produzca, la cubrirá el Consejo en la forma que estime más conveniente. - Disposición transitoria. - Para regular el buen y normal funcionamiento de las respectivas Secciones que prestan servicios al Municipio, se formará un Reglamento de régimen interior en cada una de ellas, que



cumpla la finalidad expresada. - Estas son, Excmo señores, las aspiraciones de la clase que me honro en representar, que por su legitimidad y moderación, no es de suponer choquemos con los sacratismos intereses populares defendidos en la actualidad por quienes ha sido norte en sus luchas cotidianas la defensa de los derechos del proletariado alceyanés. - Alcoy 25 de Diciembre de 1937. - Francisco Boronat. - Rubricado."

Hacienda - Facturas = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 3.353, 3.361, ambos inclusive y que alcanza un total de ochocientas dos pesetas y sesenta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Agricultura = Fue leída una proposición de la Comisión de Agricultura manifestando que la Industria Harinera Socializada le había presentado datos exponiendo, 1º - Que no puede desenvolverse en su industria por las pérdidas que sufre en el precio excesivo del transporte de trigo desde las zonas trigueras a nuestra ciudad, el cual importa veinte pesetas por cada saco de cien kilos, y 2º - Que este exceso significa el coste de trigo a setenta y cinco pesetas, imposibilitando a la referida industria el entregar la harina a setenta pesetas los cien kilos, como está ordenado por Decreto del Gobierno de la República sobre el particular, por lo que proponía al Pleno del Consejo Municipal que estas pequeñas pérdidas las satisficieran a dicha Entidad las industrias alceyanas que en la actualidad se encuentren en estado floreciente en su producción.

El compañero Ferrer Jordá preguntó en que fecha tomó este acuerdo la Comisión.

El camarada Ferrer Miró contestó que la Comisión de Agricultura se reunió el día dieciocho del corriente mes por segunda convocatoria, adoptando el acuerdo citado. Después de lo cual fue aprobada por unanimidad la proposición de la Comisión de Agricultura anteriormente leída.

Personal = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acordó por unanimidad nombrar a Enrique Aruaz Linares con el carácter de interino, para el cargo de Dependiente de la Administración de Arbitrios,

vacante producida por dimisión del que la venía desempeñando, Francisco Jordá Martí, al haber ingresado este en el Cuerpo de Guardias de Noche.

Obras Públicas = Fue aprobado un informe de la Comisión de Obras Públicas concediendo permiso a Rafael Couca Gibert, en representación del Socorro Rojo Internacional, para la colocación de un periódico mural que se publicará semanalmente, en el sitio comprendido entre la reja y la esquina de la casa número 9 de la plaza de la República, siempre que se abonen los derechos correspondientes.

Obras Públicas. Personal - Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas, jubilando al enterrador de los Cementerios municipales, Vicente Solbes Pascual, por padecer una enfermedad que le imposibilita seguir prestando los servicios de su profesión, con derecho a la pensión equivalente a la mitad del sueldo que actualmente cobra en activo.

Hacienda = A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que Librada Carbonell Casas, en instancia de 21 de Octubre último, solicita que se le abone el importe de los terrenos que su difunto esposo, José Garrigós Mollet, cedió a vía pública, al tiempo de efectuar la reconstrucción del edificio de su propiedad, número 23 de la finca del Catore de Abril, 3 de la calle de Pablo Iglesias. - Que pasada la expresada solicitud a informe del Arquitecto Municipal, este facultativo, en escrito de 11 del mes en curso, da cuenta del resultado de la medición y tasación que ha efectuado de los indicados terrenos, manifestando que el solar cedido a vía pública lo constituye una parcela de cinco metros y ochenta y un decímetros cuadrados, de los cuales dos metros y ochenta y siete decímetros recaen a la finca expresada, y dos metros y noventa y cuatro decímetros corresponden a la calle Pablo Iglesias, y que, apreciando el valor del metro cuadrado en 64 y en 35 pesetas, respectivamente, se obtiene un resultado de ciento ochenta y tres pesetas y sesenta y ocho céntimos para la primera de las dos porciones que integran la parcela, y de ciento dos pesetas y noventa y cinco céntimos para la segunda, siendo, por consiguiente, el valor total de la parcela de referencia de doscientas ochenta y seis pesetas y cincuenta y ocho céntimos."



Quos.- I que esta Comisión, en vista del informe referido, estima que debe concederse a la petición formulada por Librada Carbonell Casa, abonándosele la cantidad mencionada de doscientas ochenta y seis pesetas y cincuenta y ocho céntimos, usante de la taración practicada por el Concejo municipal. - Este es el parecer de la Comisión informante, que somete, como siempre, al mas ilustrado del Consejo Municipal."

Hacienda. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, siguiendo la norma adoptada en estos casos, se acordó por unanimidad conceder a Adelaida Blasco Blasco como hija del que fué empleado municipal José Vicente Blasco Ferrer, la cantidad de doscientas pesetas, por una sola vez, para hacer frente a los gastos de entierro y luto que se le hayan ocasionado.

Hacienda. - Fue aprobado por unanimidad un informe de la referida Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que la Comisión municipal de Abastos propuso al Consejo Municipal, en 12 del mes en curso, que autorizase la matanza, en el Matadero de esta población, de animales de raza equina y asnal, y permitiese su venta en el Mercado, cuidando, al propio tiempo, de disponer que la Comisión de Hacienda estudiase la forma de acoplar al efecto, los arbitrios en vigor que establecen las Ordenanzas fiscales. - Que el Pleno del Consejo Municipal, en sesión que celebró el 13 de igual mes, aprobó la proposición expresada y la pasó a estudio de esta Comisión, en lo concerniente a los arbitrios que han de gravar el degüello de reses y consumo de carnes. - Que esta Comisión, reunida al objeto expresado, estima que debe regir para la inspección sanitaria y el degüello de las reses de los ganados caballar, mular y asnal, los mismos precios que la ordenanza respectiva establece para las terneras; es decir, cinco pesetas por cada uno de los conceptos mencionados; que el arbitrio por despojos, que fija la Ordenanza correspondiente, no debe aplicarse a los animales de que se trata, por la razón de que tales despojos no reportan igual utilidad que los de otras clases de animales; que el arbitrio extraordinario de 0'05 pesetas por kilogramo, subsista, en toda su integridad, para las carnes referidas, y, por último, que el arbitrio sobre el consumo de carnes que regula la ordenanza pertinente, se aplique a los que se obtengan de sacrificar los animales citados,

a razón de 0'25 pesetas por kilogramo, en canal. - Con estas modificaciones, estima esta Comisión cumplida la misión que se le encomendó, dejando en todo lo demás subsistentes las Ordenanzas fiscales que afectan al particular, cuya aplicación, con las modificaciones y aclaraciones reseñadas, no ha de ofrecer dudas de ningún género. - Este es el parecer de la Comisión informante, que, como siempre, somete al vicario ilustrado del Consejo Municipal."

Hacienda-Presupuesto ordinario. - Se dió cuenta de que durante el Plazo de exposición al público del proyecto de presupuesto ordinario de la Corporación, para el próximo ejercicio económico, no se había presentado ninguna reclamación. A propuesta de la Presidencia, se acordó:

- 1.º - Aprobar, en todas sus partes el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico. - 2.º - Que se exponga al público por término de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 300 del Estatuto municipal. - 3.º - Que se remita al Altus señor Delegado de Hacienda copia certificada del presupuesto, cumpliéndose los trámites oportunos y requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Evacuatorios subterráneos. Personal. - Seguidamente fue aprobado un informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, desechando las instancias de Maria Gari Boella, Concepción Aguillo Ribera y Joaquina Oruech Guxá, en solicitud de que se doten en el nuevo presupuesto, con las consignaciones pertinentes, las plazas que vienen desempeñando eventualmente de jornaleras, en los Evacuatorios subterráneos, al objeto de imprimir un carácter de propiedad a sus nombramientos, y ello por entender que no debe darse efectividad en el presupuesto al personal eventual que hoy presta sus servicios en los mencionados Evacuatorios, ya que está pendiente de estudio la reorganización de los mismos.

Alumbrado. Personal. - Igualmente fue aprobado otro informe de las mismas Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, desechando la instancia de Francisco Segura Ripoll, en solicitud de que se dote en el nuevo presupuesto, con la consignación pertinente, la plaza que viene desempeñando eventualmente de electricista al servicio del Ayuntamiento, al objeto de imprimir un carácter de propiedad a su nombramiento,



ello por entender que no debe darse efectividad en el presupuesto a mayor número de personal del que constituye en la actualidad la plantilla correspondiente.

Hacienda Limpieza Pública. - Asimismo fue aprobado otro informe de las repetidas Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, el cual iba concebido en los siguientes términos:

"Las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, reunidas en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dicen: - Que el Pleo del Consejo Municipal, en sesión que celebró en 5 del pasado mes de Noviembre, acordó, a propuesta de las Comisiones informantes y a raíz de solicitud del contratista del servicio de Limpieza Pública, Teodoro Masanet Masanet, conceder a éste una subvención de setecientos sesenta pesetas y ochenta céntimos mensuales, que le permitiese salir de la angustiosa situación en que estaba sumido, por virtud de las demandas de aumento de jornal que sus obreros habían formulado, y cumplir, en todas sus partes, el contrato que tiene concertado con el Ayuntamiento. - Que el expresado contratista, Teodoro Masanet Masanet, en escrito de 4 del mes en curso, aduce razones que guardan una similitud absoluta con las que le sirvieron para fundamentar su primera solicitud, para acabar con la súplica de que sea elevada a la cifra de doce mil pesetas la cantidad de nueve mil ciento veinticuatro pesetas y ochenta céntimos que representa por anualidad la subvención aludida. - Que esta Comisión, después de un amplio cambio de impresiones, en el que se pone de manifiesto el margen de ganancias tan considerable que tenía el contratista antes de producirse las demandas de aumento de jornal referidas, expresándose que si bien, por este motivo, estaba amenazado de desaparecer, debe tenerse muy en cuenta que con la subvención otorgada al efecto por este Ayuntamiento y las ganancias que proporcionan hoy día las materias que se extraen de la basura, ha podido operarse un resurgimiento en el margen de utilidades expresado, sino en la amplitud en que lo gozaba el contratista si en forma que pueda permitirle hacer frente al servicio, proporcionándole, a la vez, los medios necesarios para una decorosa subsistencia. - Estas razones, entre otras de carácter secundario, son las que han inducido a las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas a pronunciarse en el

sentido de desestimar la nueva petición del contratista del servicio de Limpieza pública, Eedoro Masanet Masanet, aunque para argumentar la decisión de estas Comisiones hubiera bastado remitirse a la escritura que en 13 de Febrero de 1932 autorizó el Notario de esta ciudad Don Vicente Ribules Ortiz, en cuya cláusula 11ª se expresa que el contrato se tendrá hecho a riesgo y ventura para el contratante, sin que, por ninguna causa, pueda pedir alteración de precio o rescisión. - El Consejo Municipal, con su superior criterio, resolverá, ello no obstante, lo que estime mas conveniente."

Colectividad de campesinos. - A continuación se dió lectura a un informe del Consejero Rafael Pousada Braul, cuyo tenor literal es como sigue:

"En la sesión extraordinaria de trece de los corrientes celebrada por el Pleno del Consejo Municipal, a raíz de la pregunta hecha por el Consejero Francisco Ferrer Miró por la que solicitaba se le informara de los atribuciones y mias para reunir en asamblea a la Colectividad de Campesinos, pues él creía no eran las necesarias para hacerlo, y a la protesta del Consejero Jimenez, se acordó, a propuesta del compañero Jorge Miró y con la conformidad expresa del Presidente, se presentara un informe detallado de lo ocurrido, para obrar así con mas conocimiento de causa. En cumplimiento, pues, de lo acordado, el que suscribe, se complace en dirigirse al Pleno del Consejo Municipal en el siguiente:

Informe - En primer lugar me interesa hacer constar que, la contestación al Consejero Francisco Ferrer Miró, queda bastante definida con el escrito dirigido a la Presidencia del Consejo Municipal por el Comité de Control del Sindicato de Campesinos C.N.T.-U.G.T., cuyo tenor literal es como sigue: "Al Consejo Municipal - Presidencia - Ciudad - Salud - Enterados por la prausa de que en la Sesión Plenaria celebrada por ese Consejo ultimamente, se le dirigió una pregunta por un Consejero al camarada Consejero Pousada y seguida de la protesta de otro Consejero, referente a su intervención en las Asambleas que celebramos víctimas, tenemos que hacer las aclaraciones siguientes: - En lo que respecta a la asamblea que se convocó bajo la firma del Consejero Pousada, tenemos que hacer constar, que por acuerdo de este Consejo de Administración y parte de la Comisión Liquidadora se vio a bien de que fuera este compañero el que convocara, toda vez que era una Asamblea que no tenía carácter determinado sindical ni político, puesto que se convocaba en la misma solamente a todos los compañeros campesinos que hubieran firmado la Colectividad,



no mencionar si eran de esta o de la otra tendencia y por este motivo se pensó en que fuera como hemos dicho, que fuera Pousada el que convocara; pero tenemos también que hacer constar, que este acuerdo fue tomado sin contar con este compañero, puesto que el día que se hizo, estaba fuera y al comunicárselo, se mostró contrario a ello, pero en vista a que ya estaba hecho y para que no se interrumpiera la misma, accedió a intervenir como se lo pedimos. - Lo que hacemos constar para que quede cada cosa en el lugar que le corresponde. = Sin otro motivo, quedamos suyos y de la causa antifascista - R. Plenas - Bernabén - Rubricados = En segundo lugar y contestando a la protesta que sobre este asunto hizo el Consejero Jimenez, que para mí es totalmente infundada; pues no quise insistir en la citada Sesión Plenaria, por la citada intervención del Presidente en la que dijo que para discurrir se presentara un informe, debo aclarar, que los únicos que tienen derecho a protestar, eran los campesinos, puesto que iban a proceder a una Asamblea, la cual quedó convocada por acuerdo de la General extraordinaria celebrada el día cinco del actual por todos los compañeros campesinos que han firmado la colectividad y que consta en uno de sus acuerdos según copia del acta que se acompaña al presente informe. - De este modo, y con el beneplácito de las representaciones y entidades que en el escrito anteriormente mencionado se detallan, se reunió la referida asamblea, según la correspondiente convocatoria que también se une al presente. - En dicha Asamblea se participó a los reunidos del contenido de un escrito firmado por A. Jimenez como Presidente de la Sociedad de Mederos, Agricultores y Similares, en el cual se desautoriza a los compañeros de su Central Sindical U.C.T. que existan a la misma, indicando al propio tiempo que los acuerdos que se adopten, no serán válidos. En su virtud, el Presidente hace la pregunta de si se debe celebrar la Asamblea tal como está convocada, contestando todos afirmativamente. - Otro de los acuerdos que por unanimidad se tomaron en esta Asamblea, fue el de celebrar otra el día doce de los corrientes. A dicho fin se dirigió la Comisión Liquidadora en solicitud al Consejo de Administración contestando en Presidente que no tenía necesidad de convocar a Asamblea, comprometiéndose la Comisión Liquidadora a convocarla. - No faltó tampoco en esta segunda reunión otro escrito firmado por el referido Alfonso Jimenez, como Presidente de la Sociedad de Mederos, Agricultores y Similares, que no fue tomado en cuenta, por considerar en opinión de los asambleístas que quien lo firmaba, no tenía motivo a intervenir en donde no había sido llamado. -

¿Cómo se comprende, pues, que el Consejo Superior se atreva a decir en el Pleno del Consejo, que nosotros convocamos a Asamblea para entorpecer lo que ellos iban a celebrar, siendo así que nosotros la teníamos convocada cuatro días antes que la que ellos convocaron? Espero por lo tanto que el Pleno del Consejo debiere sobre quien es el que entorpecer la marcha de los Organismos. De todo lo que antecede se desprende que no existe en ningún caso responsabilidad particular, ya que los acuerdos tomados lo fueron por unanimidad de los miembros. Además de lo manifestado anteriormente tengo el gusto de comunicar que como Delegado del Consejo Municipal, nombrado para formar parte de la Comisión Liquidadora de la Colectividad de Campesinos de Alcoy, en acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en nuestro de Octubre próximo pasado, he intervenido e investigado las operaciones que se han efectuado en dicha Colectividad desde el día seis de Septiembre último, y al objeto de dar una idea de los ingresos y gastos, presento al Consejo Municipal, un extracto de las operaciones efectuadas desde el día 6 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre, precedido de un estado demostrativo de la inversión de los descuentos mil pesetas que la Comisión Liquidadora recibió de la Delegación de Alicante del Instituto de Reforma Agraria, para ser entregados a aquella Colectividad a medida que sus necesidades lo requirieran, el cual es como sigue:

Inversión de las 200.000 pesetas.

Octubre 7. Ingresado en el B ^o de España lo recibido de la IRA.	200.000	Plas
Entregado a la Colectividad		
En 11 de Octubre	76.000	
En 16 " "	14.000	
En 25 " "	10.000	
En 13 " Noviembre	15.000	
En 21 " "	25.000	
En 27 " "	20.000	
	<hr/>	
Total de los entregos	160.000	
Adido a favor en el B ^o de España	40.000	

Ingresos de la Colectividad

Adidos por recibos producidos y otros conceptos desde el 6 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 1937	245.707'25
Adidos en efectivo de la Comisión Liquidadora	160.000'00



9

Total de ingresos 408.707'20

Gastos de la Colectividad



Pagado por jornales, abonos y otros conceptos durante las fechas indicadas

400.655'65

Total de ingresos 408.707'20

Total de gastos 400.655'65

Saldo a favor 8.051'55

Esta es la opinión del que suscribe, que somete al juicio más autorizado de los compañeros del Consejo, para que sean ellos, en definitiva, los que resuelvan esta cuestión."

El camarada Ferrer Miró explica que el motivo de hacer la pregunta o pedir el informe, fue para conocer como enfocaba su labor el Delegado del Consejo en la Comisión Liquidadora, que el dictamen lo da por conforme, pero creo que está bien interpretada su función, pues la citada Comisión se fundó en una reunión y está integrada por todas las entidades antifascistas, siendo su objetivo el hacer un balance completo desde el nacimiento de la colectividad hasta ahora, para conocer si existe déficit o superávit, terminando de una con el pleito interno de los campesinos. La primera tarea, continuo diciendo, hubiera de haber sido conocer las existencias de la cosecha actual; que no se le oculta se tropexará con dificultades, pero estas debían impedirse, imponiendo el Delegado en autoridad, y después contrastar las existencias de la futura cosecha con los empréstitos, pero con extirpe en conocer lo que venden y compran, no es liquidación.

El compañero Tousada contesta que en idea era la apuntada por el Consejero Ferrer Miró, pero desde el principio se tropexó con muchas dificultades para la constitución de esta Comisión Liquidadora, pues se celebraron infinidad de reuniones y cuando se llegaba al punto de distribuir cargos surgían los tropiezos; que se nombró una Comisión para ir a Alicante a recoger el dinero y a su regreso, la U.B.T. desautorizó todo lo que se había convenido en este viaje. Posteriormente, añade, se insistió en que esta sindical enviara dos compañeros representantes celebrándose una reunión, pero al llegar al punto de los cargos, tampoco a los de la U.B.T. les gustaron y no lo aceptaron, quizá por no tropexar con amigos suyos; que al ver era decorativa la Comisión Liquidadora, se consultó con Reforma Agraria la forma en que se debía verificar la li-

liquidación, celebrándose otras reuniones, sin que la U.G.T. quisiera intervenir en el asunto. Por último llegó a esta ciudad el camarada Pedrero como Presidente de Reforma Agraria, con representantes de las Federaciones Regional y Provincial, tratándose en la mitinista que se tuvo de la repetida liquidación, conviniéndose en enviar a compañeros contables para examinar los libros, los cuales aseguran no se entenderán si no se llevan algunos a la vista en vista de los abusos que se están cometiendo.

Con las manifestaciones de los Compañeros Francisco Javier Abín y Rafael Sorda Bracib, fue aprobado por unanimidad el informe anteriormente transcrito, emitido por este último.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron las acuerdos siguientes:

Agricultura. - Fue leída una proposición del Vicepresidente de la Comisión de Agricultura, manifestando haber examinado detenidamente el asunto del precio del pan que en la actualidad rige en esta población, y visto que la harina que se adquiere en las fábricas del Estado, resulta a 68'25 pesetas el saco de cien kilos y que el gravamen que podría alegar la Industria Panadera es los gastos de acarreo que ascienden a cinco pesetas por saco, resultando la harina a 73'25 pesetas, puesta en Alcor, proponía al Consejo que los precios del pan fueran los siguientes: un chusco de 200 gramos, 0'15 pesetas, y uno de 100 gramos 0'30 pesetas; resultando que el público satisficiera el pan a 0'75 pesetas kilo.

El compañero Jordá solicitó se aprobara la propuesta y se pusiera en vigor inmediatamente, ya que en Alicante y otras poblaciones se paga el pan a dicho precio y en Alcor a peseta el kilo.

El Presidente insistió debe estudiarse por si se tropieza con alguna dificultad para poder vender el pan al precio indicado.

El camarada Barberá dice que los panaderos alegan no pueden dar el pan a 0'70 ni a 0'75 pesetas kilo, por lo que propone se estudie el asunto para solucionarlo.

Ejercía en el debate el Compañero Javier Abín, manifestando que, al plantear la proposición, ha sido por que el cobrado anterior no había tiempo de convocar a la Comisión. Recorrió los datos de precios en harina y acarreo puestos en su escrito y si venden a 0'15 pesetas los 200 gramos, los sacos se



...puede poder dar el pan a 0'75 pesetas quilo, pues ya sabe que ~~están en~~ ~~estas~~ ~~condiciones~~ ~~podrían~~ muchas, como por ejemplo el que no elaboran artículos de laño en los que se cesarian y que su plantilla la sostienen completa, dedicándose a hacer solamente los chuscos, pero para ello se podría tener en cuenta lo hecho en el Control de Carnicerías, desplazando parte de su personal para trabajar en otras industrias.

Después de lo cual fue aprobada por unanimidad la proposición anteriormente leída, acordándose pasar aviso al Consejo de Administración de Industrias Puerceras Socializadas, para que se pongan en vigor los precios indicados por el Vicepresidente de la Comisión municipal de Agricultura, a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

Abastos-Delegado de zona. = Fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión local de Abastecimiento, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"La Comisión local de Abastecimiento, que suscribe, ha tenido que preocuparse respecto a la designación de Delegado de esta Zona, cargo que quedó vacante por dimisión presentada por el que la ostentaba, compañero Rodolfo Abad, y aunque trae al Pleno del Consejo Municipal el acuerdo adoptado, tiene que hacer constar que como cargo intermunicipal ha de llevar posteriormente el refrendo de todos los municipios representados. - Para la adopción de este acuerdo de designación de Delegado, se emitieron en la Comisión diversas opiniones sobre la conveniencia o no de que fuese técnico del comercio la persona elegida, mas por mayoría de votos se acordó la no necesidad, por cuanto el Delegado no era un mero comprador, sino que su trabajo consistía en la equitativa distribución de los artículos a racionar, en la evitación de alteración de tasas impuestas y, sobre todo, en recoger las aspiraciones de los diversos municipios representados y formular los correspondientes propuestos a la provincial. - En virtud, esta Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada en el día de la fecha ha estimado que para la realización de dichas funciones era persona apropiada la del Consejero Benigno Abanto, acordando por mayoría de votos proponer al Pleno del Consejo su designación para el indicado cargo de Delegado de esta Zona Provincial."

Abastos. = Igualmente fue aprobada otra proposición de la misma Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"En virtud de que por orden ministerial de Trabajo de fecha 9 Noviem-

Lore de 1937 ha sido aprobado en forma oficial el funcionamiento y regulación de la
 Cooperativa de Abastecimiento de la Federación local de Sindicatos C.N.T., presentando
 esta a la Comisión local de Abastos un escrito que fundándose en lo estatuido
 solicitaba un puesto de vocal en esta Comisión a fin de ayudar con su colabo-
 ración a la resolución de los problemas que en orden de Abastecimiento pu-
 dieran presentarse. Estimándolo pertinente la Comisión que suscribe, ex-
 pidió que para solicitar el respaldo del Consejo Municipal debía designarse
 por la indicada Cooperativa la persona que debiera representarlos, y habiéndose
 efectuado ya, es por lo que esta Comisión local de Abastecimiento en reunión
 celebrada en esta fecha, acordó someter al Pleno del Consejo la siguiente Pro-
 posición - Que se acuerde dar cabida en esta Comisión en concepto de vocal
 de la primera a un representante de la Cooperativa de Abastecimiento de la Fe-
 deración local de Sindicatos C.N.T. aceptando para su desempeño la designa-
 ción que hacen para dicho cargo de José Ferrí y como suplente, por ausencias
 y enfermedades, a José Valor."

Abastos = Asimismo fue aprobado un informe-proposición de la repetida Co-
 misión local de Abastecimiento, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

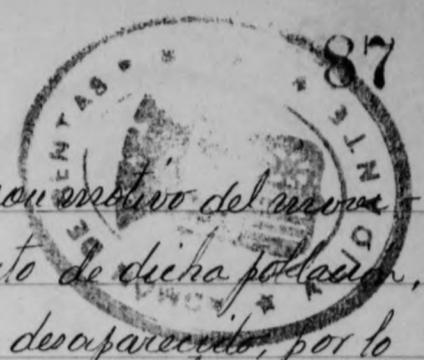
"La Comisión local de Abastecimiento que suscribe, tiene el honor de po-
 ner en conocimiento del Consejo Municipal, que en la tarde del día de ayer,
 celebró una reunión al objeto de tratar, con la amplitud que el caso requiere,
 los diversos problemas que en cuestión de abastecimiento pesan sobre nues-
 tra ciudad, para, como es su obligación y deber buscar soluciones adecua-
 das que permitan llegar a un mejor estado de cosas, dentro de las circunstan-
 cias anormales de la guerra que vivimos, acordándose con unanimidad
 de criterio, presentar al Consejo Municipal este escrito exponiendo en primer
 lugar, de las causas por las cuales este problema de abastecimiento presenta
 dificultades grandes, que de continuar así se harán insuperables, para pasar
 después a las medidas que esta Comisión estima debe llevarse a cabo. - La
 principal dificultad es la que respecta hace a las tasas impuestas, pues ex-
 luido es de todas que, en algunos artículos no se compensan los trabajos que
 el agricultor ha llevado durante la temporada agrícola, así como tam-
 po compensan los trabajos de los que se dedican a la cría y crianza de ani-
 males, produciendo esta falta de compensación un retrasamiento en los



mercados difícil de solventar. - Este criterio que nosotros sustentamos, lo tienen la mayoría de los municipios así como también los organismos oficiales superiores, resultando de ello el poco convencimiento que se tiene en la imposición de sanciones a los que burlen las tasas para obligarles a su cumplimiento, pues con los precios que rigen no pueden alcanzarse los beneficios a que indudablemente se tiene un legítimo derecho. Aparte de esto, para que esta regulación en productos alimenticios fuese justa y equitativa, debería de haberse seguido de otra referente artículos de vestir que también son de gran necesidad para la vida y con ello tal vez el agricultor hubiera podido resistir esta imposición por la Superioridad de las tasas establecidas. - Resultado de todo ello es que la mayor parte de los pueblos, haciéndose eco de las legítimas aspiraciones de los productores, sostengan el cumplimiento de las tasas en perjuicio de pueblos como el nuestro, que someten en todo a las disposiciones del Gobierno, lo que da por resultado la imposibilidad de poder adquirir los artículos más necesarios para el abastecimiento de la población, y aun aquellos otros que se obtienen por conducto oficial, son tantas las gabelas que fijan los municipios, que la venta al precio de tasa produce beneficio al pueblo, pero se tienen que sufrir pérdidas de consideración imposibles de sostener. - La cuestión de transporte es otro de los puntos que esta Comisión ha presentado algunas veces al Consejo, ya que la escasez de vehículos que se tiene, las dificultades de concesión de permisos de circulación y además de ello, agravándolo aun más, las retenciones y requisas de coches efectuadas por servicios militares, hace que no se goce de las garantías suficientes para efectuar el transporte de lo poco que se puede adquirir, y debe ser lo contrario, que las Comisiones de Abastos pudiesen desenvolverse con cierta independencia, puesto que como se ha dicho muchas veces, el triunfo de la guerra depende mucho del buen estado de la retaguardia y si esta escasez de los artículos más perentorios poco puede ser su ayuda en favor de nuestros combatientes. - Hay otras cuestiones necesarias cuales son: la importación de géneros extranjeros pues no de todo se tiene en la España real; una mayor equidad en los artículos que nacional o provincialmente se distribuyen; una delimitación de facultades y un mayor nexo y coordinación entre los diferentes organismos superiores del Estado para que además de tener una ayuda mutua no se realicen intromisiones que perjudican la cuestión de

abastecimiento; y sobre todo, evitar las ventajas que se tienen en pueblos pro-
 ductores que retienen una gran parte de sus productos, en perjuicio de pue-
 blos industriales como el nuestro, puesto que si ellos son necesarios también
 lo somos nosotros que realizamos una labor de guerra de gran utilidad en
 los momentos que vivimos. Estas son las dificultades principales que esta Co-
 misión siente para llevar a cabo su misión, dificultades que se tienen en
 sí todos los municipios, y que no podemos resolverlas por sí, sino impetrando
 de los organismos superiores la ayuda necesaria, y la regulación en forma pa-
 ra dar una solución adecuada. - Por esto, como medida, estima esta Comi-
 sión el nombramiento de una ponencia que lleve el encargo de formación
 de unas bases racionales que haciendo compatible su adquisición por la pobla-
 ción que trabaja, produzcan beneficios legítimos a los productores que existan
 en detrimento así como también proponga soluciones adecuadas en los di-
 versos puntos que antes se mencionaban de transporte, equidad en los repartos,
 etc..., para que las propongan a la reunión de Delegados de municipios de
 esta zona que ha de celebrarse el próximo miércoles, o fin de poderse
 conseguir llevar un informe a la provincial para que ésta, a su vez, lo trans-
 mita a la nacional, y regule de forma que evite el caos existente en cuestiones
 de abastecimiento dictando tasas posibles y normas racionales que delimiten
 las funciones de los diversos organismos existentes, con el fin de evitar
 intromisiones perniciosas, y obligar a toda la España leal a su cumplimiento
 estricto, pues de lo contrario necesariamente hemos de llegar a que nos
 falte lo más imprescindible para nuestra vida. - Por todo ello esta Co-
 misión se permite proponer al Pleno del Consejo Municipal que acuerde
 el nombramiento de la indicada ponencia que debe estar con facultades
 de plenas de esta Corporación, debiendo estar formada por la Presidencia
 de la Comisión de Abastos, los Delegados de Zona y Distrito correspondientes
 Abasto y Abasto, los representantes del comercio y Cooperativa (N.T.) en
 la Comisión de Abastos, Alejandro Latorre y José Ferrer. - No obstante si
 el Consejo Municipal estima conveniente otro camino o requiere otra composi-
 ción de la indicada ponencia, esta Comisión no ha de haberse cerrado y se re-
 suete como siempre a la autoridad de sus acuerdos.

Preguntas, preguntas, etc. = El Consejo Jorda manifiesta que en Villajoyosa
 existe un edificio denominado "Playa del Paraíso", propiedad de esta Comi-



sejo, que se habilitaba para Colonias escolares alcohauas, con motivo del movimiento revolucionario, se apoderó del inmueble el Ayuntamiento de dicha población, en el cual habian muchos muebles y enseres que teme hagan desaparecer, por lo que pidió se procure no se pierda ni estos ni la propiedad del edificio.

El compañero Gadea dijo que el problema apuntado por el camarada Jordá, lo ha tenido muy en cuenta la Comisión de Cultura que preside, pues se hicieron dos viajes, no solo para recuperar el edificio, sino tambien al objeto de hacer un inventario de todos los enseres y utensilios enclavados en dicho inmueble, pertenecientes a este Ayuntamiento, encontrándonos en que existia una colonia con caracter oficial, añadiendo que, el compañero Goumech Peidro hizo gestiones directas, expresando su pesimismo por el desaire que recibió de las autoridades de dicho pueblo, procediendo a su entender renovar aquellas y, si no dan resultado satisfactorio, ponerlo en conocimiento del Gobernador Civil de la provincia, lo que se tomó en consideración.

El Consejero Jordá anuncia tambien haber sido requerido por algunos ancianos de la Sociedad de Socorros "La Unión", manifestándole que la citada entidad, se encuentra en estado precario, no pudiendo atender por lo mismo a la subvención que tiene acordada para la vejez, y si se retira esta pensión a los viejos, muchos de ellos no podrian hacer frente a los imprescindibles gastos que tienen, por lo que rogó al Consejo Municipal estudiara la fórmula para solucionar el caso expuesto.

Terminado otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que go. el Secretario interino, certifica.

[Handwritten signatures]
 Remigio Alamo
 E. V. Benvení
 A. Ferrer
 Enrique Ferrer

Sesión extraordinaria de 3 de Enero 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Ategorri, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día tres de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el Salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Cándido Morales Cór., con asistencia de los Concejales Rafael Valor Gona, Roberto Domínguez Pedro, Lorenzo Oriola Aruar, Pedro Tujoste Garcia, Rafael Pousada Arenal, José Aparisi Ivars, Rafael Caudela Agallo, Jorge Miró Perex, Enrique Pedro Lantouja, Juan Jordá Guarnier y Remigio Muntó Martínez, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de un el Seceta-



ivio interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintisiete de Diciembre último, entendiéndose en el salón durante su lectura los compañeros Vicente Oriola Axaar, Angel Ferrer Jordá, Cristóbal Viens Company y Curique Barberá Coucis.

Excusa. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, por enfermedad, el camarada Santiago Gadea Pico.

Multas. - Asimismo quedó enterado de que durante la semana, se había impuesto una multa de 50 pesetas, a Miguel Espejo García, por infracción del artículo 13 de las Ordenanzas municipales; habiendo sido pagadas la de 25 pesetas, de Maria Payá; y las de 5 pesetas, de José Perex y Juan Pimillo, por infracción también del artículo 13 del referido Cuerpo legal.

Defensa Pasiva. - Se leyó un oficio de la Junta Local de Defensa Pasiva, acompañando en virtud de acuerdo adoptado por la misma en sesión de cuatro de Noviembre último, un ejemplar de Acta correspondiente al donativo de cuatrocientas mil pesetas hecho a este organismo por el Sindicato de la Industria Textil y Textil, con destino a la construcción de tantos Refugios como necesarios sean, para cobijar a toda la población civil y dotarle, al propio tiempo, de todos los elementos necesarios para su defensa activa, quedando así fuera del alcance de los peligros aéreos que supondría una incursión a esta ciudad de los aviones negros al servicio de la reacción y del despotismo, con la eugencia de que se tuviese en cuenta para la construcción de nuevos refugios el emplazamiento de edificios industriales que le afectaban y con la salvedad de que, de ser excesiva tal cantidad en la proporción que a dicha entidad incurría, se le reintegrará la parte que el superior criterio de esta Junta determine.

Iguualmente se acompañaban dos ejemplares de Actas, por las cantidades de diez mil pesetas cada una, entregadas a la citada Junta Local de Defensa Pasiva, en calidad de préstamos reintegrables, con el mismo fin y destino que el anterior, correspondiente a la Industria Socializada de Autobuses y a Industrias Metalúrgicas Alcozanas Socializadas, de cuyas cantidades se reintegrarán de las aportaciones efectuadas por el pueblo en general, en los distintos arbitrios establecidos y aprobados por la Junta de Defensa Pasiva Nacional.

Quedó enterado de todo ello el Consejo para su constancia y archivo en la Secretaría Municipal.

Durante la lectura de los anteriores documentos, entró en el salón el Consejo-
ro Francisco Ferrer Miró.

Personal = Fueron leídas y aprobadas por unanimidad las instancias de Walden
García Audrés, Antonio Guim Cloquell y Federico Mollet Cort, manifes-
tando se veían en la necesidad de cesar en los cargos de Contribuyentes tem-
poreros en las oficinas municipales, como comprendidos en el último llama-
miento a filas, por pertenecer al Reemplazo de 1939, acordándose en su
consecuencia reservarles las plazas que desempeñaban para reintegrarse a
las mismas cuando terminen de cumplir sus obligaciones militares.

Sanidad- Personal = Se dió lectura a una instancia suscrita por el Presi-
dente del Juzgado de Sanidad, Asistencia Social e Higiene, afecto a la
Confederación Nacional del Trabajo exponiendo que, en atención a las circuns-
tancias gravísimas porque atraviesa la clase trabajadora en cuestión de sub-
sistencia y, en atención al trabajo rudo y penoso de la sección de lavanderas
del Hospital Civil Municipal de Oliver que, sin fuerzas físicas para resistir,
permanecen fieles al cumplimiento de su deber, solicitaba se les concediera el
almuerzo a las mencionadas compañeras, en beneficio del mismo trabajo que
realizan; acordándose pasara a informe de la Comisión de Sanidad y
Asistencia Social.

Sanidad = A continuación fueron leídas las instancias de los farmacéuticos
Rafael Lorete Barber y Enrique Pastor Guillen a las que acompaña-
ban recetas y facturas de los medicamentos suministrados por los mis-
mos a la Clínica municipal y Beneficencia domiciliaria durante los
meses de Noviembre y Diciembre del pasado año, respectivamente, acor-
dándose pasaran a estudio e informe de la Comisión de Sanidad y Asisten-
cia Social.

Obras Públicas- Personal = A informe de la Comisión de Obras Públi-
cas, se acordó pasara la instancia de Francisco Milán Alemany, por
la que solicitaba se le nombrara peón de primera clase, afecto al ser-
vicio de Policía Urbana.

Hacienda- Facturas = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada
por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo,
relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, con-
prendida entre los números 3.362 y 3.375, ambos inclusive, y que alcanza



Un total de setecientos sesenta y seis pesetas y veintinueve céntimos.
 Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, desechando la instancia de Fernando Abolito Santouja, en solicitud de que se le nombre Oficial 3.º en propiedad, adscrito al Departamento de Abastos, ya que desde el veinte de Octubre del pasado año mil novecientos treinta y seis viene figurando como empleado, con el carácter de eventual teniendo hoy a su cargo la Caja, facturas, entradas y salidas, etc, pertenecientes a dicho Departamento, por entender que no debe darse efectividad en el presupuesto a mayor número de personal del que constituye en la actualidad la plantilla correspondiente.

Personal = Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Personal, referente a la instancia presentada por Hortensia Ferrándiz Jorda, en solicitud de que se le otorguen como mecanógrafa afecta al Departamento de Abastos, los mismos derechos y haberes que perciben los empleados supernumerarios del Consejo Municipal, ya que son idénticas las obligaciones que ambos tienen; y en atención al acuerdo adoptado por esta Corporación en mes de Agosto último, en el sentido de que cada Comisión entienda, en todas sus incidencias, del personal fijo y eventual que figura adscrito exclusivamente al Departamento correspondiente, con la obligación de que los acuerdos que se adopten de propuestas e informes de personal, sean sometidos a la aprobación superior del Consejo en Pleno; se acordó, de conformidad con el dictamen de la citada Comisión de Personal que, la de Abastos es la competente para informar la instancia de la referida Hortensia Ferrándiz Jorda, ya que presta sus servicios y depende directamente del citado Departamento.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Asistencia Social-Donativos = Seguidamente se dió lectura a un oficio del Vicepresidente de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, cuyo tenor literal es como sigue:

"Me complazco en comunicar a V. que el Sindicato de la Industria

Textil y Fabril de esta ciudad, con deseo siempre de favorecer a las clases mas modestas y sin regatear sacrificó alguno, ha tenido la atención de remitir a este Departamento de Piedad y Asistencia Social, como donativo, los siguientes géneros, para que sean distribuidos entre los Establecimientos benéficos de esta ciudad, Casas de Ancianos, Beneficencia y Hospital civil municipal de Oliver. - 40 8 metros de varias clases. - 51 metros tela para abrigos. - 87 metros tela paño castor. - 73 metros franelas varios tipos. - 11 docenas camisetitas punto para Sea. y niños. - 23 kilos camisetitas caballero en crudo. - Tambien la casa Juan Paza, por mediación de su responsable, ha hecho entrega de 485 prendas interiores para que sean distribuidas entre los niños y niñas refugiados en esta población que mas necesitados se encuentran. - Finalmente el Socorro Rojo Internacional, obsequió a los anilados de las Casas de Ancianos y Beneficencia con unas cajitas conteniendo turron, pasteles y peladillas. - Lo que tengo la satisfacción de comunicarle por si tiene a bien dar cuenta de ello al Consejo Municipal, con el fin de que conozca los rasgos tan altruistas que han efectuado las entidades y particulares citadas, para que quede constancia de los mismos y les signifique en gratitud por los donativos mencionados."

A propuesta de la Presidencia, se acordó contestar a los interesados dándoles las gracias, significándoles el agradecimiento de la Corporación Municipal por los donativos efectuados, para que continuen de esta manera y que estos rasgos tan altruistas vandan en los demás y sean conocidos por todos para satisfacción de los donantes.

Precio del pan - A continuación quedó enterado el Consejo Municipal del acta de la reunión celebrada por el Pleno el día primero del actual, juntamente con una representación de Industrias Panaderas Socializadas, la cual iba redactada en los siguientes terminos:

"En las Casas Consistoriales de la ciudad de Olcoz, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se reunió el Pleno del Consejo Municipal en reunión secreta con la asistencia de los compañeros Miguel Ferrándiz y José Lopez, en representación de Industrias Panaderas Socializadas, actuando como Secretario el del Departamento de Agricultura. - Abierta la sesión por la Presidencia, esta manifestó que el objeto de la reunión era tratar y resolver el asunto del precio del pan. Después de intervenir algunos Consejeros y los representantes de la Industria Pa-



padra, a propuesta del compañero Francisco Ferrer Miró se acordó por unanimidad que los precios del pan sean los siguientes:

Un panecillo redondo de 200 gramos, 0'15 pesetas.
 Un panecillo redondo de 100 gramos, 0'30 pesetas.
 Un chusco de 200 gramos, 0'20 pesetas.
 Un chusco de 100 gramos, 0'35 pesetas.

Advertiendo al público que no se entregará a nadie panecillos de 200 gramos, al precio de 0'15 pesetas, como no sea para los carnets de una sola ración y a los de raciones cuyos números sean impares. También se advierte que tendrá derecho a exigir a los expendedores el peso del pan. - Los representantes de la Industria Panadera manifiestan que esta entidad se responsabiliza en la buena elaboración del pan. - Ser su objeto el objeto de la reunión, se levantó esta por la Presidencia a las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que certifica."

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Pedro dice que, teniendo en cuenta que el Gobierno ha publicado un decreto anunciando va a acuñar y poner en circulación moneda fraccionaria, propuso que el papel moneda de la primera edición del Ayuntamiento, por estar muy estropeado, sea canjeado por la segunda emisión.

El compañero Valor como Vicepresidente de la Comisión de Hacienda le contesta manifestando ya se dieron las órdenes oportunas para hacer dicho canje cuando el papel está muy estropeado, pues retirar la primera emisión, no es conveniente, ya que se llegaría a no poder pagar la cantidad que sucesivamente circula en esta ciudad, añadiendo que el Gobierno acuñará moneda, pero en arreglo a las necesidades y a la capacidad de las poblaciones, por lo que se debe esperar a que dicha moneda acuñada se ponga en circulación.

El camarada Pedro aclara que él no ha dicho que se retiren esos billetes, pero sí que se canjen los más usados.

El Presidente hace observar que esto ya se viene efectuando en las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento.

El camarada Aparisi dice que, mientras a unos empleados se les ha confeccionado y entregado prendas de abrigo, los de la Brigada de Policía Urbana, en los días de nieve y lluvia, han tenido que trabajar con su propia ropa, pues carecen de abrigos impermeables muy necesarios, para resguardarse de las inclemencias

del tiempo.

El compañero Gouinech Pedro manifiesta que lo dicho por el Consejo Aparisi era verdad, pues cuando vino la nevada le formularon la queja los empleados de Policía Urbana, lo que tuvo en cuenta, prometiéndoles, tan pronto como sea posible, dotarlos de calzados y de impermeables.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

A. Ferrer

Remigio Muntó

[Signature]

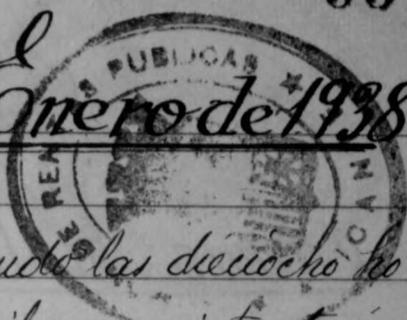
[Signature]

Enrique Pineda

[Signature]



Sesión extraordinaria de 10 de Enero de 1938.



En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día diez de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Douat, Santiago Gadea Pico, Roberto Domínech Peidro, Lorenzo Oriola Aruar, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pousoda Araíl, José Aparisi Ivars, Enrique Peidro Santouja, Juan Jordá Guarner, Remigio Muntó Martínek, del Intendente de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha tres del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura el compañero Jorge Miró Perex.

Multas = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 20 pesetas, a Rosa Ferrándiz, Francisco Ribes, Damian Orquin, Eusebio Aruar, José Rouca, Vicente Galbis, Rafael Orquin, Andrés Ferrer y Camilo Pascual; de 100, a Control Pauaderos Cahoua número 26, Cahoua número 27, Consuelo Barrabana; de 12'50, a Control Pauaderos Cahoua número 6, Cahoua número 5, Control Pauaderos Moruo, Cahoua número 17, Control Pauaderos Pamificadora, Cahoua número 21, Cahoua número 24, y Cahoua número 14; de 50, a Control Pauaderos Cahoua número 42; de 30, a Control Pauaderos Cahoua número 27; de 25, a Control Pauaderos Cahoua Luis de Sirval, Francisco Solbes Payá, Antonio Juan Beruabeu y Hilagro Guix Albers; de 10, a Francisco Martínek, Rafael Santouja, Joaquín Cardenal Arques, Francisco Cardenal Soler y Agustín Muñoz Abad; y de 20 pesetas, a Miguel Cloquell Pouet; habiendo sido pagadas la de 25 pesetas, de Gregorio Orts Jordá; y la de 50 pesetas, de Miguel Espejo Garcia.

Personal - Fue leída instancia de Fernando Molló Santouja, solicitando por las razones que exponía, se le nombrase Oficial 3º con el carácter de interino, afeto al Departamento de Abastos de este Consejo Municipal, acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Se contó la lectura de la anterior instrucción, eutec' en el salón el Consejo
 regido por el Sr. Barba Escobar.

Obras Públicas - Personal - Se leyeron instancias de Gerardo María de
 más Pedro Alcega y Vicente Valer Pava, exponiendo que desde hace muchos años
 vienen prestando sus servicios al Ayuntamiento, afectos a la gestión de Policía
 Urbana, en el arreglo y conservación de calles y plazas, y contando con una expe-
 riencia adquirida, solicitaban se les concediera la jubilación, con derecho a la
 percepción de la pensión equivalente a la mitad del sueldo que hasta en la
 actualidad vienen disfrutando; acordándose pasaran a informe de la Comi-
 sión de Obras Públicas.

Hacienda - Facturas - Se dio cuenta de la relación de facturas presentadas por
 el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa
 a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendidas
 entre los números 1 y 15, ambos inclusive, y que alcanza un total de cinco
 mil ciento sesenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para exa-
 men de los Consejeros; que si dentro de dicho plazo no
 se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose eutec' a su
 pago.

Mentes - Fue leída una proposición del Vicepresidente de la Comisión de Agricul-
 tura, manifestando no haber concurrido licitadores a ninguna de las
 dos subastas celebradas para la adjudicación al mejor postor del apro-
 vechamiento de unas encinas del monte número 12 del Catálogo, denominadas
 de "El Carranal", de las propias de este Ayuntamiento, quedando por lo tan-
 to desiertas, y creyendo que no es ocasión de dejar en suspenso por tal causa
 el indicado aprovechamiento forestal, sino que debe procederse a su utilización
 por los medios legales al abrigo de la Corporación, de conformidad con lo pro-
 puesto por el referido Consejo de Agricultura, se acordó por unanimidad que
 por la Presidencia en nombre del Municipio, se dirija al Ingeniero Jefe de Montes
 de la provincia en solicitud de que el aprovechamiento de las encinas de
 referencia, se adjudique, a ser posible, sin más trámite, al Consejo Municipal.

Agricultura - De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Agricultura,
 se acordó por unanimidad modificar la moción aprobada por este Con-
 sejo Municipal en sesión de 27 de Diciembre último, en el sentido de que,



no pudiéndose obligar a las industrias alejadas que se hallan en estado floreciente en su producción, a que sufraguen las pérdidas que sufre la Industria Harinera en el transporte del trigo, se solicita de las industrias primeras establecer la forma de ayudar a la segunda, si no en metálico, proporcionándole algún carrion para el transporte del trigo, o del modo que estimen conveniente, con el fin de aminorar los cuantiosos gastos de acarreo.

Abastos = En atención a lo solicitado por el Gerente de la Cooperativa Popular Antifascista, y de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Abastos, se acordó por unanimidad nombrar al compañero Enrique Pastor Oracil, Vocal de la Comisión local de Abastecimiento, en representación de la citada Cooperativa; mas como puede suceder que en esta Ciudad vayan estableciéndose mas cooperativas, en excitación de tener que conceder una representación a cada una de ellas, se acuerda el principio, para cuando ello ocurra, que cesarán en el cargo todas las representaciones de Cooperativas, para dar cabida a un solo representante elegido por la conjunción de ellas.

Abastos - Delegado de Distrito y de Mercados y Delegado de Zona suplente =

A continuación que aprobado por unanimidad un informe-proposición de la Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión local de Abastecimiento, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria debidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, ha examinado el escrito presentado por el Consejero Jorge Miró Pérez en que, por motivo de haber sido nombrado gerente de la Cooperativa Popular Antifascista, presenta la dimisión de los cargos que posee de Delegado de Distrito y de Mercados por ejercerlos incompatibles con el nuevo que ostenta, y estimándole así esta Comisión, se permite informar al Consejo Municipal en el sentido de que debe admitirse la indicada dimisión, aún lamentándolo mucho, pues reconoce la buena labor realizada por el compañero Miró en el desempeño de sus cargos. Sin embargo como esta dimisión produce las vacantes de Delegado de Mercados y de Distrito, y es del todo necesario realizar el nombramiento de Consejero que haya de encargarse de estas funciones, de importancia suma para el buen desenvolvimiento de Abastos, la Comisión que suscribe se permite presentar al Pleno del Consejo, la siguiente Proposición - Que se nombre Delegado de Mercados de esta ciudad al Consejero Rafael Candela Agulló, así como también elegirle para Delegado de Distrito, debiendo este último nombramiento someterle a la consideración de los

pueblos que forman este Distrito de abastecimiento. - Como consecuencia de ello queda por cubrir el cargo de Delegado de Zona suplente que ostentaba el compañero Caudela, debiendo en sustitución de él, nombrarse al Consejero Cristóbal Vicus Company.

Cultura Personal = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se acordó por unanimidad nombrar a Emilio Corbi, encargado de la custodia de la Biblioteca pública municipal, que dejó vacante al retirarse el empleado que venía desempeñándolo, debiendo tomar en su caso, posesión inmediatamente, a fin de que, por tal causa no se entorpezca el funcionamiento de esta institución.

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Consejero Francisco Ferrer Abiá.

Hacienda = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, disponiendo se haga efectiva a María Guadalupe Mora la cantidad de cincocientos y cinco pesetas y veinte céntimos, importe de la parcela de terreno cedida a vía pública, con motivo de las obras de colocación a la línea oficial, de la fachada de la casa número 25 de la calle Piz Margall.

Hacienda = Seguidamente se dió lectura a un informe de la misma Comisión de Hacienda, referente a la instancia presentada por María García Cabrera en solicitud de que se le concediera una pensión mensual permanente, por los servicios que en difunto esposo José Linares Ferrer vino prestando, durante catorce años, como vigilante del Cementerio Municipal con el carácter de plantilla, y por espacio de siete años como jornalero, con carácter eventual; y en atención a que no concurren en el empleado fallecido, las circunstancias establecidas en los Reglamentos vigentes para la concesión de derechos pasivos, se desestimó la instancia de referencia; acordándose hacer entrega a la viuda únicamente, por una sola vez, de la cantidad de cincuenta pesetas para atender como viene haciéndose, a los gastos de entierro y luto.

Hacienda Personal = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la referida Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que Francisco Borouat Gilbert, como Presidente y en representación del Sindicato de Empleados municipales, suscribió una instancia en veintinueve



de Diciembre del año anterior, en solicitud de diversas mejoras morales y económicas para todos los afiliados a dicha organización. - Que esta Comisión examina detenidamente las mejoras aludidas, y aunque reconoce todos sus méritos la razón que, en gran parte, assiste a tales empleados para el logro de tan justas reivindicaciones, estima que el momento no es el mas adecuado para gravar los presupuestos tan considerablemente, puesto que la guerra que estamos sufriendo ha originado un sinnúmero de obligaciones que hay que atender forzosamente, con preferencia a cualesquiera otras que pudieran nacer de la aceptación de aquellas aspiraciones, y esta prelación tan natural nos pone en el caso de tener que relegar a segundo termino las citadas mejoras, de las que tomamos buena nota para estudiar su aplicación en momento oportuno. - No obstante lo expresado, la Comisión de Hacienda se arroga en este caso la representación del Consejo para hacer constar que la Corporación de que forma parte, acoge con complacencia todo lo que se legisla en materia social, y en su misión de dar ejemplo, no va a dejar sumidos en el desamparo a sus obreros y empleados, pues estos son objeto de su atención, al igual que los demas de la localidad. Con esto le interesa dar a entender que, a falta de Reglamentos municipales que prevengan determinados casos en la materia expresada, regirán las disposiciones en vigor, de las cuales ha sido fiel observador en todo momento. - Las mejoras morales no deben desmembrarse de las de carácter económico para realizar un estudio separado de unas y otras, porque, estando íntimamente ligadas entre si, deben estar afectas en su resolución, a igual dilación que las de carácter material. - Este es el parecer de la Comisión informante, que somete, como siempre, al mas ilustrado del Consejo Municipal."

Durante la lectura del anterior informe, entraron en el salón los Consejeros Rafael Caudela Aguado y Cristóbal Vicens Company.

Hacienda - Transporte carnes. - Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Hacienda, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

"La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que Eduardo Pastor Sala, en instancia de diecisiete de Diciembre último, solicita, como concesionario del servicio de conducción de carnes desde el Matadero a la Plaza del Mercado, que se le releve, mientras subsistan las circunstancias actuales, de las obligaciones que se derivan del contrato que tiene con-

todo con el Ayuntamiento, a cuyo efecto pone a disposición del Consejo el coche auto-
nómico que utiliza para la prestación del servicio. - Que el costo que plantea la pe-
tición expresada, es objeto de un amplio estudio de impresiones, después del cual
se llega a sentar el criterio unánime de los componentes de esta Comisión que se
plantea en los apartes que se enumeran seguidamente: = 1.º - El servicio de
transporte de carros desde el Hatadero a los respectivos puntos de venta debe
continuarse prestandose por Eduardo Pastor Sala, habiéndole para efectuarlo
el coche auxiliar a que hace referencia el pliego de condiciones que sirve
de base para la subasta. = 2.º - El Consejo Municipal puede rebajar el con-
trato del pago de la cleava parte que por municipalidad es obligada a
satisfacer del precio del comate, que asciende a tres mil seiscientos treinta y
seis pesos, mientras subsisten las actuales circunstancias, en atención al
nuevo número de reses que se sacrifican. = 3.º - Como compensación al
perjuicio que irrogaría al Ayuntamiento la resolución a que se refiere
el n.º 2.º, el contratista debe poner a disposición del Consejo Municipal,
para que lo utilice en los servicios propios de los respectivos departamen-
tos que dependen del mismo, el coche autónomo de mayor capacidad que
se utilizaba hasta ahora en el transporte de carros, en el fin de que dis-
tinga de dicho vehículo un arrendamiento que le permita resarcirse de
los ingresos a que tiene derecho, en virtud del contrato anteriormente
en vigor. = 4.º - El contratista, por la prestación del servicio de transporte
de carros, tendrá derecho al percibo de los derechos de comate, en la forma
establecida. = La vigencia de estas bases, con el objeto de obtener la aproba-
ción del Consejo, se entenderá circunscrita al periodo anterior propo-
nido. = El acuerdo del Consejo, si es favorable al presente Informe,
será comunicado al gobernador, y si transcurrieren ocho días sin que se
le haya contestado en oposición, se entenderá que concuerda a las facilidades
que, en mérito a su situación, se le proporcionan, regístrate para en tal
caso, al contrato, en todo sus efectos. = El Consejo Municipal, ante un des-
tino, con su superior autoridad, resolverá lo que estime procedente. = Hoy, ante
de haber de mil seiscientos treinta y seis.

En despacho exteñido, previa declaración de vigencia, se otorgan
las condiciones siguientes:

Personal = Fue leído y aprobado por unanimidad la instancia de Eduardo Pastor



Rico, manifestando se veía en la necesidad de cesar en el cargo de Esericiente eventual, afecto a la sección de Carnets, como consecuencia en el último llamamiento a filas, por pertenecer al Reemplazo de 1939, acordándose en su consecuencia reservarle la plaza que desempeña, para reintegrarse a la misma cuando termine de cumplir sus obligaciones militares.

Abastos- Personal- Acto seguido se dió lectura a una instancia de José Pío Crespo exponiendo que, como Esericiente presta sus servicios en el Departamento del Carnet Familiar, cobrando como gratificación la cantidad de veintinueve pesetas mensuales, y creyendo reunir las condiciones y méritos suficientes para continuar desempeñando el cargo que ostenta, solicitaba se le abonara el jornal de tarifa, o sea ocho pesetas diarias, considerándole además como temporero, al igual que los restantes compañeros del citado Departamento; acordándose pasara a informe de la Comisión de Abastos.

Sanidad- Personal- Fue leída instancia de Vicente Laux Mora, solicitando se le conceda en propiedad la plaza de Mecánico-jardinero, afectada al servicio del Hospital Civil municipal de Oliver, cuyo cargo venía desempeñando interinamente desde el día diez de Octubre último, acordándose se pasara a informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

Abastos- Finalmente fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión local de Abastecimiento por el que se autorizara a la misma, cuando haga un reparto general de artículos que posea, extendiendo el correspondiente vale a la Cooperativa Popular Antifascista, para poder retirar como ha solicitado las 459 raciones de sus cooperadores, pues aunque se trata de una modalidad nueva en esta ciudad, está prevista en disposiciones dictadas para el régimen de cooperativas.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

Ramón Muntó

E. Barberá

A. Ferrer

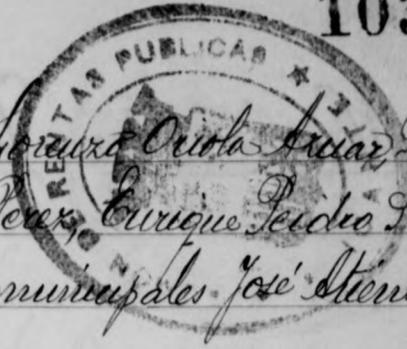
[Signature]
Francisco Pizarro

Sesion extraordinaria de 17 de Enero del 1938

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alborg, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del honorable Concejal Sr. Melitón de la Cruz, con asistencia de los señores Rafael Vales Dorado, Santiago García Pita,



PRESIDENCIA
CONSEJO MUNICIPAL
ALCOY



Francisco Ferrer Miró, Roberto Domínech Peidro, Vicente Oriola Arcaiz, Rafael Pousada Araul, José Aparisi Iruar, Jorge Miró Peris, Enrique Peidro Santonja, Vicente Oriola Arcaiz, del Interventor de Fondos municipales José Alenxa Carbonell y de qui el Secretario interior de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha diez del corriente mes.

Excusa = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, por enfermedad, el compañero Juan Jordá Guarnier.

Multas = Asimismo quedó enterado de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fijas: de 100 pesetas, a José Bautista Ferruánder, Carmen Ribes Comas y Ricardo Morales; de 50, a Lucía Calabuig, Rafael Borrell Vaello, Rogelio Peidro Jordá, Enrique Jordá Abad y Carmen Casa Jordá; de 75, a Consuelo Anchoix Pascual; de 40, a Miguel Climent Mengual; de 10, a Magdalena Martañés Ruiz, Cristóbal Ruiz Sanchez, Amelia Mollo Vidal, Ceresia Valor Serra, Rafael Orquin, Eucaración Miró Linares, y Joaquín Iruariz Montava; y de 25 pesetas, a Vicente Nadal Dou y Milagro Palau Frats; habiendo sido pagadas las de 100 pesetas, de José Bautista Ferruánder, Carmen Ribes Comas y Consuelo Barrabana; de 25, de Antonio Juan Bernabeu y Milagro Giner Albors; de 25, de José Miró Gisbert; de 50, de Carmen Casa Jordá; de 10, de Antonio Domínech Jellés, Francisco Martiux, Consuelo Sempere y Rafael Santonja Dou; y de 40 pesetas, de Miguel Climent.

Aguas = Se leyó instancia de Antonio Corregrosa Peidro solicitando se le conceda en arrendamiento una concesión de agua de mil litros diarios del Manantial del Molinar, para el servicio de la casa número 52 de la calle del Perú, acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Kiosco = Fue leída instancia de Filomena Soler Navarro manifestando que debido a las circunstancias porque atravesamos por la falta de materiales y géneros, ha tenido que cerrar el kiosco instalado en la plaza denominada vulgarmente Fe del Carbon, dedicado a la venta de churros y buñuelos, por lo que solicitaba se le eximiera del pago de dos pesetas y cincuenta céntimos diarios que como alquiler del referido kiosco venía satisfaciendo, o en su caso se acuerde la rebaja del mismo en la cantidad que se estime conveniente, interin subsistan las actuales circunstancias; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda - Facturas = Todo cuanto de la cobranza de facturas presentadas por el Ayuntamiento Municipal para su aplicación por el Consejo, relativo a los servicios y suministros destinados a la Corporación, comprendidos en el número 11.º 5.º, ambos inclusive, y que alcanza un total de cuarenta mil quinientos pesetas y setenta y seis céntimos.

Ca

Por unanimidad se acordó quedasen ocho días sobre la mano para el man de los Causados y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no presentase ninguna objeción sobre los mismos, por cualquiera motivo a su juicio.

Abastos - Personal = La conformidad en el dictamen de la Comisión de Abastos acordó asignar a José Pío Canga, empleado eventual de la sección de Abastos el puesto eventual de cocinero, conforme al plan de quincena en que se determinó que hasta ahora ha prestado servicios.

Me

Durante la lectura del anterior informe intervino en el debate los señores D.º Juan Lillo y Alfonso Guerra Sanchez.

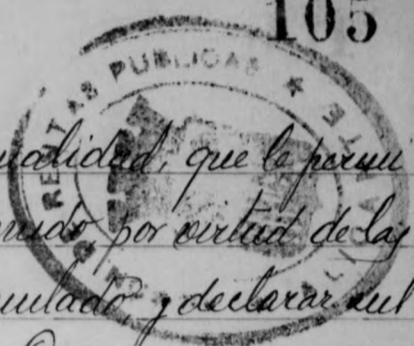
Personal = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Municipal referente al nombramiento de Cabo 3.º de la Administración de Abastos Municipal a favor del Sr. Juan Pío Canga, en virtud de lo acordado en sesión anterior al acuerdo adoptado por este Consejo en sesión de Agosto pasado, encaminado a este efecto extractos a este nombramiento al día primero de actual - como quiera que con motivo de este acuerdo, se perdieron una cantidad de habilitación se acordó nombrar en propiedad para el cargo de la misma, a D.º Juan Pío Canga, con lo habido, subsistente, ya que este ha prestado servicios interinamente a la Corporación Municipal desde hacia cinco y medio y a satisfacción de sus superiores.

Me

Hacienda - Limpieza Pública = Seguidamente fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Me

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - En el Pleno del Consejo Municipal, en sesión que celebró en 8 de Noviembre último, acordó, a propuesta de los señores de Hacienda y Obras Públicas y a raíz de solicitud del contratista del servicio de Limpieza Pública, D.º Pedro Manuel Novas, acordó e interino el importe de Fiebre de mil novecientos treinta y ocho una rebaja



de setecientas sesenta pesetas y cuarenta céntimos, por mensualidad, que le permitiese salir de la angustiosa situación en que se hallaba sumido por virtud de las demandas de aumento de jornal que sus obreros había formulado, y declarar subsistente, en todo lo demás, el contrato correspondiente. - La Corporación municipal, en reunión que celebró en 27 del pasado mes de Diciembre, resolvió, a propuesta de las Comisiones referidas, desestimar otra petición del contratista Fedoro Masaret, consistente en que fuese elevada a doce mil pesetas la cifra de nueve mil ciento veinticuatro pesetas y ochenta céntimos que representa, por anualidades la subvención aludida. - Que como quiera que en el primer informe de las citadas Comisiones, se consigna que aquella subvención se concedía con cargo a la Caja Especial y hasta el día primero de Febrero del corriente año mil novecientos treinta y ocho, fecha en que se cumplieron seis anualidades desde el otorgamiento del contrato y que llegada la fecha citada debería estudiarse, de mutuo acuerdo entre ambas partes, hasta la rescisión del contrato, la Presidencia cree llegada la hora de poner nuevamente el asunto a deliberación, para solucionar el problema definitivamente. - Con este motivo, va a abrirse discusión pero ante las manifestaciones de uno de los Vocales, se llega a adoptar por unanimidad, el acuerdo de proponer al Consejo Municipal que mientras subsistan los motivos que movieron a las Comisiones expresadas a subvencionar al contratista y hasta tanto presente éste un estado demostrativo de cuentas, por el que resulte patentizada la imposibilidad, en que dice encontrarse, de continuar prestando el servicio, debe seguir otorgándose la subvención de setecientas sesenta pesetas y cuarenta céntimos, por mensualidad, y ajustarse, en un todo, al contrato en vigor. - Este es el parecer de la Comisión informante, que somete como siempre, al más ilustrado del Consejo Municipal. - A los catorce de Enero de mil novecientos treinta y ocho."

Obras Públicas = Cambien fue aprobado un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo permiso a Eduardo Richard Vicent para colocar un rótulo de 2'20 x 0'65 metros en la casa número 54 de la calle de Garcia Hernandez, siempre que para ello se satisfagan los derechos correspondientes.

Obras Públicas. = Asimismo fue aprobado otro informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas, el cual iba redactado en los siguientes términos: "La Comisión Municipal de Obras Públicas reunida en el día de la fecha, a razón de segunda convocatoria delecidamente circulada a sus compañeros del Consejo

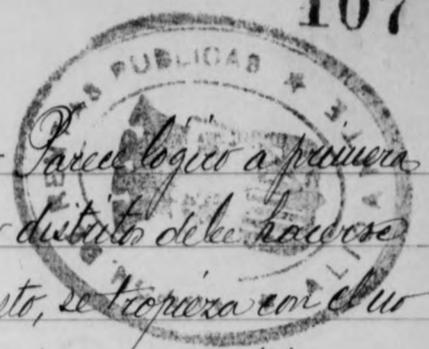
Municipal, Dice: En vista la instancia presentada por el Señor Ajo Intercomunal de fecha 20 de Diciembre del ppto. año, solicitando colocar un transparente en las es almiras a la emprendida campaña de Turismo, colocando dicho transparente en el primer tramo de la calle de la Libertad y estudiada por esta Comisión la petición anterior, no se inconveniente en que, a pesar del permiso para la colocación de la cartelera que se solicita viene gravado con un canon anual de cinco pesos fuertes, no obstante, como para la publicación de carteleras parecidas se ha autorizado autorizarlas sin el pago correspondiente, esta Comisión no se inconveniente en que se exima del pago del impuesto municipal a la cartelera de que se hace mención. - No obstante el obrado ceteris del Consejo en pleno, resolverá lo que estime mas conveniente. - Hoy a tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Obras Públicas - Personal - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó jubilar a Cauto Aro Torres, Comisario Pedro Aro y Vicente Valor Serra en los cargos de Dependiente de Policía Urbana, concediéndoles una pensión equivalente a la mitad del sueldo que en la actualidad vienen percibiendo.

Obras Públicas - Personal - Igualmente fue aprobado por unanimidad este informe de la referida Comisión de Obras Públicas, nombrando en propiedad a Francisco Hilari Almaraz para el cargo de Jefe de primera, encargado de los servicios de Policía Urbana, a las ordenes del Capataz Fontanero.

Obras Públicas - Division en distritos de la Ciudad - A estudio e informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó parara el proyecto de división en Distrito de esta ciudad, presentado por el Consejero Roberto Comunal Jorder, cuyo contenido era del tenor literal siguiente:

" Los innumerables problemas de índole municipal a que en la vida moderna ha tenido que hacerse frente en las grandes urbes y la complejidad de los mismos, obligaron a descentralizar y organizar por distritos los servicios administrativos de toda clase, lográndose con ello una mayor facilidad de visión de los asuntos y, por tanto, en mas rápida, entera y eficaz resolución en beneficio de los intereses ciudadanos. - El dividir o repartir por distritos la labor rectora de la vida de una población para conseguir un ritmo adecuado al desenvolvimiento en todas sus actividades, deja ya hoy día de ser solo necesario en las poblaciones de gran extensión. Hoy, ciudad de activa vida, es notorio como también tal necesidad a satisfacerla quiere contribuir la Comisaría de Obras Públicas, sometiéndole el presente estudio y la solución resultante a la Presidencia del Consejo Municipal.



a los restantes departamentos del Consejo y a los consejeros todos. - Parece lógico a primera vista que la parcelación necesaria para obtener la división por distritos debe hacerse por superficies equivalentes pero, a poco que se medite sobre esto, se tropieza con el pequeño inconveniente de que muchas de las calles quedan fraccionadas de tal manera, es decir con parte de ella en distritos distintos, que la solución encontrada no puede considerarse como tal. - Desechado el tanteo a que aludimos anteriormente, intentamos la división a base del curso. Repartir la cifra total de habitantes de la población entre seis distritos, tendiendo a llegar a un número lo mas aproximado posible a la sexta parte por distrito, y cunrar este resultado con la condición, que consideramos primordial, de que contenga cada distrito calles enteras, con completa conexión entre ellas, sin soluciones de continuidad, lo estimamos como una solución, si tal vez no perfecta, inmejorable. Creemos haber llegado muy cerca de ella y vamos a procurar razonarla y detallarla. - No tiene duda que las partidas rurales deben formar distrito o agrupación especial aparte de los del curso de la población. O tendrían que agregarse a uno de estos, diferenciándolos de los demás sin razón fundamental que así lo exija, o bien habría que asignar una sexta parte de ellas, en curso coincidente con un número entero de partidas, a cada distrito de la ciudad, cosa nada fácil si se quiere ser conforme con el criterio de que antes hemos hecho mención; considerado de capital importancia, de evitar las soluciones de continuidad. Hay que observar tambien que las partidas rurales tienen, en casi todos los aspectos, distintas características y necesidades a las de la población urbanizada; que, teniendo algunas iguales, es forzoso apreciarlas en distintos grado, extensión e importancia. Entendemos es evidente que las partidas rurales deben adscribirse al Departamento de Agricultura. - La zona del suelo urbano situada en la Parte Norte; que constituye las zonas de busanche mas importantes, separada de la parte antigua de la ciudad por el barranco del Rio Parrhell, precisamente por esta divisoria natural, es sin duda alguna obligado a considerarla delimitada ya de por si formando un distrito, aceptando el curso que en ella resulta, aunque la diferencia respecto a cada uno de los otros cinco distritos sea considerable. Resulta desde luego, como se verá mas adelante, inferior el número de habitantes en la zona de que se trata al de cualquiera de los cinco expresados distritos, pero en cambio es mucho mayor en superficie, compensación muy digna de tenerse en cuenta, puesto que no solo importa para el ciudado y buen regimen de los asuntos de un distrito su población mas o menos numerosa, sino, entre otras características, indudablemente, y en primer lugar despues de su curso, el área que abarca. - A conti-

cuación exceden pertinentemente consignar, pues una vez explanados los razonamientos precedentes, seudas relaciones de las calles que, a nuestro juicio, debe comprender cada distrito, con expresión parcial (por calles) y total de su cose.

Distrito primero.

Plaza de la República	341 habitantes
Calle de General Barrachino	91 "
" del Maestro Ribera Montes	501 "
<u>Travesía del Viaducto de Canalejas</u>	
Paseo de Amalia Gimeno	179 "
Calle de Enrique Hernández	300 "
" de Gallardo	122 "
" de la Industria	211 "
" del Canal	647 "
" de la Riba	109 "
" Don Juan de Austria	19 "
" del Peato Juan de Ribera	367 "
" Pintor Casanova	615 "
" Caracof	528 "
Plaza del Maestro Jordá	57 "
" del Mercado	69 "
Calle de la Libertad	464 "
" Mosén Corregosa	240 "
" del Maestro Faus	659 "
" de García Hernández	1058 "
	<u>6.907 habitantes.</u>

Distrito segundo.

Calle de Ferrn Galán	2.855 habitantes
" del Dos de Mayo	638 "
" de los Conucos de Castilla	635 "
" del Venerable Aidaura	406 "
" de Aida Lafuente	327 "
Plaza de Ramón y Cajal	
Parque de los Mártires de la Libertad	
Calle de Santiago García	290 "



Calle de Varguez y Arguelles
" del Horreo del Vidrio
" de Salvador Segui



6.286 habitantes.

Distrito tercero.

Avenida Blasco Naveas	246	habitantes
Calle de Doña Laurina	203	"
" Agustiu Sarda	251	"
" Agustiu Albors	525	"
" Joaquin Gicuta	848	"
" La Purissima	470	"
" San Roque	381	"
" Pi, Margall	1004	"
" Maria Guerrero	1298	"
" Santa Barbara	440	"
" Buidadi	142	"
" Fraga		
" Alxerxes	685	"
	<u>6.493</u>	habitantes.

Distrito cuarto.

Calle de Laporta	547	habitantes.
Calle de Joaquin Costa	731	"
" de Goza		
" Frente San Juan	92	"
" La Barbacana	510	"
Plaza del Portal Nuevo	68	"
Calle del Embajador Xiles	371	"
" Doctor Cerverda	126	"
" Doctor Jaime Vera	632	"
" de Aixal	824	"
" Jose Naveas	779	"
" Anselmo Arail	776	"
" del Doctor Sempere	7	"
" Cura Belloch	163	"

Calle de Santa Ana	8 habitantes
" de Santa Lucia	60 "
" de Alicante	272 "
Plaza del Pintor Guiliu Sala	38 "
Calle de San Jorge	277 "
" de Oribera	110 "
	<u>6391 habitantes</u>

Distrito quinto.

Calle de Pablo Iglesias	1592 "
" Diego	709 "
" Francisco Lazret	547 "
" la Cueva Santa	690 "
Avenida del 14 de Abril	1222 "
Calle de Francisco Ferrer	692 "
" Nouada	6 "
" Mariana Pineda	90 "
" Lauria	95 "
Plaza del Pintor Gubert	81 "
Calle de Rigoberto Albors	62 "
" Juan Cautó	52 "
Plaza de Mosén Jose Gubert	
" Mosén Josep	
Calle de Ferrilla	
" del Cura Navarro	183 "
" de Echegaray	110 "
" Alarcón	
" Luis de Sivas	287 "
" Buenos Aires	82 "
" del Doctor Guerau	122 "
	<u>6601 habitantes</u>

Distrito sexto.

Calle de Abramora	680 habitantes
Paseo de Cervantes	
Calle de Oliver	244 "



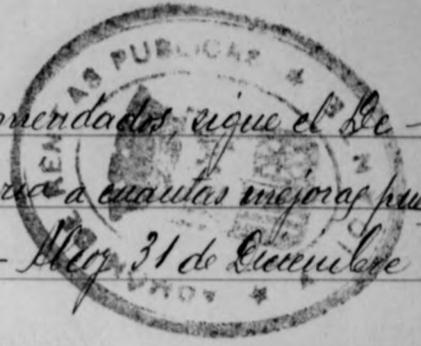
Calle de Cienfuegos		
Churrucá		
Emilio Castelar		
" Cisneros	12	"
Plaza de Gonzalo Cautó	16	"
Calle de Onofre Jordá	152	"
" Gueredo		
" Gonzales Besada	105	"
" Racoix y Velarde	41	"
" Quintana	65	"
" Marcial	85	"
" Rodes	136	"
" Lope de Vega	125	"
" Méndez Núñez		
" Los Héroes del Virreya	6	"
" Colón	4	"
" del Maestro Espi	86	"
Avenida Canalejas	699	"
Calle de Espinosa	14	"
" Isabel la Católica	14	"
" Saluerrín	4	"
" Fernán Caballero	143	"
Plaza de Mexuán Cortés		
Calle de Góngora	89	"
" Viciato	40	"
" Mejías	101	"
" Isaac Peral	19	"
" Sempere	154	"
" Balbuena	120	"
" del Cid	31	"
" de Cutuxa	221	"
" Perex Galdos	679	"
" del Perú	73	"
" Sugarcero Enrique Vilaplana	11	"

Calle de Valencia	79 habitantes
" Calderón	
Plaza de Gabriel Miró	
Calle de Carrauaubel	321 "
" Moisés Vicente Albors	
" Estanislao Figueras	4.679 habitantes

Como se ve en las relaciones que anteceden y apartadas, por las razones expuestas, las particulas rurales, así como las zonas de Euzabeche a que también nos hemos referido, para proceder de este modo, por eliminación, a construir o reducir el problema que nos ocupa al nivel restante, comprensivo de los cinco primeros distritos, nos encontramos con que el propósito de equilibrar estos en un caso ofrece un tope o límite insuperable, ya que pese a infinitas tentativas no ha podido evitarse que el primero sume 6.907 habitantes, mientras que el segundo solo llega a 6.286, hallándose los otros tres en cifras intermedias. Esta es la solución única partiendo de la base, conceptuada como primordial, de guardar ante todo la debida conexión entre todas las calles dentro de un distrito, pues de no aceptarse este criterio vendrían a embrollarse mas los problemas que con la división por distritos se quiere simplificar y resolver. Hemos prescindido en las repetidas relaciones del acostumbrado orden alfabético, pues si bien en la mayoría de los casos es conveniente guardarlo, en el presente resulta de importancia secundaria, puesto que es mas interesante ver en la simple lectura de cada relación, que se ha conseguido plenamente evitar las soluciones de continuidad a partir de la plaza, avenida y calles principales establecidas como cabezas de distrito. También se observará que hay incluídas algunas vías sin que figuren en ellas habitantes, pues si exceptuados, claro está, los jardines, hay en casi todas ellas edificaciones, sus moradores se hallan insertos en calles y plazas colindantes o adyacentes. Se ha estimado sin embargo, que no debía excluirse ninguna de tales vías, ya que la finalidad de este trabajo no es exclusivamente la de los asuntos en que es forzoso atenerse al caso, sino que debe tener un alcance mas amplio, permitiendo ser utilizado para todos los asuntos de la Administración Municipal. La propuesta que entraña el estudio que, en el presente, tenemos el honor de someter a nuestros compañeros de Consejo, tiene, a nuestro juicio, sobre la bondad de establecer un sistema ventajoso en cuanto grado para la Administración Municipal, la de no coartar, ni mucho menos, los



advertidos procedimientos que en los asuntos que le están encomendados, sigue el Departamento de Abastos y, por el contrario, es seguro cooperarse a cuantas mejoras puedan conseguirse, si cabe, para la solución de sus problemas. - Mes. 31 de Diciembre de 1934."



Durante la lectura del anterior proyecto, entraron en el salón los Consejeros Cristóbal Vicens Company y Enrique Barberá Escuñá.

Ruegos, preguntas, etc. - El compañero Domènec Pedró ruega al Vicepresidente de la Comisión de Agricultura averigüe lo que haya de cierto sobre un comunicado pasado por su Departamento en contra del camarada Adolfo Audrés, como desafecto al Régimen y perteneciente a la Derecha Regional, siendo así que dicho individuo es uno de los fundadores de la Casa del Pueblo y no conoce para nada la Derecha Regional, habiendo estas aclaraciones con objeto de que sea reivindicado el citado compañero y para que se denuncie al que tuvo este proceder tan canallesco.

El camarada Ferrer Miró contesta diciendo que, el comunicado aludido, no se le pasó por el Departamento de su Vicepresidencia, sino por la Comisión Separadora Antifascista que, al principio del movimiento declaró fasciosos a todos los pequeños propietarios, por lo que ya llevan algunas de estas denuncias.

El Consejero Pedró ruega al Vicepresidente de Obras Públicas ordene retirar unos baldoseros existentes en la esquina de la calle del Dr. Jaime Vera, arreglando al propio tiempo los hoyos que se encuentran en la misma, ya que son un obstáculo y ocasionan caídas a las personas que por allí transitan.

El compañero Ponsoda suplico al Vicepresidente del Departamento de Agricultura que, a la mayor brevedad y por los medios que estén a su alcance, se evite la tala de árboles, pues hay ciudadanos que no solamente se dedican a la recogida de leña baja, sino a cortar árboles y raíces, siendo ello un perjuicio que, a todo trance debe evitarse.

El Presidente dijo que también la Comisión de Abastos podía cooperar a que tales abusos no se cometieran.

El camarada Ferrer Miró dice que la tala denunciada no solamente se limita a la leña baja, sino a las cuevas y otros árboles, cometiéndose seguramente este abuso por la falta de carbón en Alcoy, pero la responsabilidad, hay que tener en cuenta recae sobre todo el Consejo, pues la referida corta está terminantemente prohibida, que el asunto es de orden público, pero

sabido es que en Aleoz no existen guardias forestales, figurando solo un cabo sin subordinados, y para que tales abusos no se cometan, propuso que en las casillas de arbitrio municipales existentes a la entrada de la poblacion, haya vigilancia de guardias, para detener a los infractores, recogiendoles la leña que no sea baja.

El compañero Cominich Pedro dice que la denuncia es cierta, y que tambien se cometió un abuso parecido en el monte "Carrascal" de la Fuente Roja por las fuerzas del destacamento de aviacion que, sin previa autorizacion, empezaron a cortar arboles, hasta que enterados del caso, se lo comunicó al jefe de dichas fuerzas, quien ordenó cesaran inmediatamente en la tala de arboles.

El camarada Barberá interviene manifestando que tales medidas se deben adoptar con mucha urgencia; que con respecto al carbón, explica se llega hasta Ciudad Real para adquirirlo sin poder conseguir nada de allí, debido a que en dicha ciudad está prohibido el sacarlo y tambien porque lo adquiere Intendencia Militar.

El compañero Ferrer Neri formula otra denuncia que le plantearon en su Departamento los campesinos y colectividades para que la transmitiera al Consejo Municipal; que desde hace dos o tres semanas, algunos ciudadanos de Aleoz, recorren de noche las huertas y masias, robando los productos que encuentran en ellas, debiendo la Corporacion tomar medidas, cortando este abuso para evitar consecuencias, pues algunos campesinos han llegado a violentarse para que no les quitaran el producto de su trabajo, uno de ellos que apesó la conducta de los que tal hacian, fue amenazado con una pistola, por lo que propuso se ejerciera en este asunto la misma vigilancia en las casillas de Arbitrio municipales, como con respecto a la leña, lo que se tiene en consideracion.

El Consejero Gadea hace observar al vicepresidente de Obras Publicas que, no obstante haberse terminado desde hace algun tiempo la construccion de varias casas, especialmente en la calle de Góngora, sus propietarios no han permitido a la colocacion de aceros como así se determina en las Ordenanzas municipales, por cuyo motivo, en los dias lluviosos, se hace imposible el tránsito, algo que prometió tomar en consideracion el titular del Departamento.

El compañero Neri indica para que se haga saber a Carboneras Unifi-



...ciadas que, en la parte de Cuuca y Ubeda existe carbon de sobre...
...ion puede resultar a mas elevado precio.

El camarada Barbera contesta que la Comision de Abastos ya lo tuvo en cuenta, pero tropexo en algunas dificultades que se estudiaran, para resolverlas en la primera reunion que se celebre.

Fue siendo otro los asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia, a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiendose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

A. Fenes

[Signature]

E. Barbera

Enrique Pides

Sesión extraordinaria de 24 de Enero de 1938.

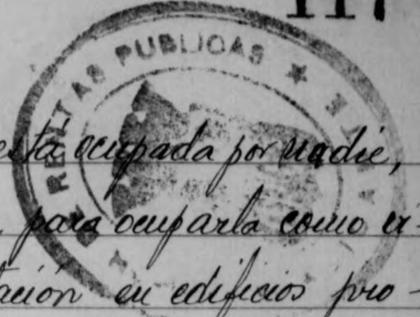
En las Casas Consistoriales de la ciudad de Atoy, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente cumplida, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Donat, Santiago Gadea Pico, Roberto Domínguez Pedro, Lorenzo Oriola Aruar, Pedro Pujalt García, Rafael Pousoda Brasil, Enrique Pedro Santorja, Alfonso Giménez Sánchez, Juan Jordá Guerrero y Benigno Monte Martínez, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de su el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha diecinueve del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura el compañero José Aparisi Trars.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Anita Damián Fernández, Jacinto Pérez Pardo, Hilario Montara Pascual, y Ramón Navarro; y de 25 pesetas, a Antonio Linares Perex, Arturo Oliver Viza y Carmen Mataré Domínguez; habiendo sido pagadas lo de 25 pesetas, de Antonio Matarredona; de 50, de Lucía Calabuz; de 75, de Consuelo Anduix; y de 10 pesetas, de Magdalena Montañés, Cristóbal Ruiz Sánchez, Amelia Mollá Vidal, Ceresa Valor Serra, Rafael Orquín y Encarnación Abiá.

Hacienda.- Kiosco. = Se leyó instancia de Salvador Figueroa Benito manifestando ser dueño del kiosco instalado en la calle de Alcamora, destinado a elaborar y vender churros, el cual ha tenido que cerrar por falta de las materias más elementales, por lo que solicitaba se le relevase del pago de las treinta pesetas mensuales que satisface como arbitrio o parte de esta cantidad, hasta tanto se normalice la actual situación; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda. Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero Vicente Oriola Aruar.

Obras Públicas.- Edificios municipales. = Fue leída instancia de Eduardo Carró Santu manifestando que en la parte alta de la Casa Consistorial, entrando



por la calle de la Libertad, existe una habitación que no está ocupada por nadie, solicitando se acordase ceder a su favor la citada habitación, para ocuparla como vivienda, ya que de todos los Ordenanzas que hoy carecen de habitación en edificios propiedad del Ayuntamiento, es el más antiguo dentro del cargo que desempeña; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Hacienda.- Transporte de carnes. - A continuación se dio lectura a una instancia de Eduardo Pastor Sala exponiendo que, enterado por la Presidencia de este Consejo de las proposiciones que se le hacen con motivo de su instancia de diecisiete de Diciembre último, renuncia a las mismas, así como también al contrato del transporte de carnes, dejando perder por lo tanto la fianza depositada para ello, sin responsabilidad de ninguna clase, por lo que suplicaba se resolviese de conformidad con lo expuesto en su escrito; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Durante la lectura de la anterior instancia, entraron en el salón los Consejeros Enrique Barberá Couas y Rafael Caudela Agulló.

Montes.- Aprovechamientos forestales. - Seguidamente se procedió a la lectura de un oficio y Circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día quince del actual del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Valencia-Castellón-Alicante y Baleares, oficina de Alicante, los cuales por su orden, son del tenor literal siguiente:

" En el Boletín Oficial n.º 9 correspondiente al día 15 del corriente mes, se publica la circular recordando a los Ayuntamientos que poseen montes de utilidad pública en esta provincia, la obligación que tienen de remitir a esta Jefatura Auxiliar, dentro del mes de Febrero próximo, la propuesta de los aprovechamientos que les convenga utilizar en sus montes, la que habrá de ajustarse al modelo que se indica. - Ordenado por el Ilustre Sr. Inspector de Montes en su última visita realizada a esta provincia que, el arrendamiento de los Chalets y Hotel contruidos en el sitio denominado "La Font Roja" enclavados en el monte perteneciente a esos propios "El Carrascal" debían figurar en el Plan Anual de aprovechamientos, ruego a V. participe a esta Oficina Auxiliar en que condiciones se hallan los contratos de arrendamiento que ese Consejo haya podido extender de los indicados Chalets y Hotel, así como el plazo de su terminación para en su vista poder incluir este aprovechamiento en el próximo Plan Anual para el año forestal de 1938-1939. - Lo que comunico a V. a los efectos oportunos. - Alicante 18 de Enero de 1938. - El Ingeniero Jefe de la Oficina."

" Instituto Forestal de Valencia-Castellón-Alicante y Baleares.- Oficina Auxiliar de Alicante.- Planes anuales de aprovechamientos.- Debiendo procederse por esta Jefatura Auxiliar a la formación del plan anual de aprovechamientos de los montes incluidos en el catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, con el fin de poder satisfacer las necesidades de los pueblos propietarios de dichos montes, en cuanto esto sea compatible con la conservación y creación del arbolado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Real decreto de 23 de Septiembre de 1881, artículo 81 del Real decreto del 17 de Octubre de 1925, se hace saber a los Ayuntamiento propietarios de montes incluidos en dicho catálogo, la obligación en que están de formular y remitir, dentro del próximo mes de Febrero, las propuestas de los aprovechamientos que deseen utilizar en el año forestal de 1938 y 1939, que habrá de ajustarse al modelo adjunto; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las propuestas que se reciban en esta Jefatura Auxiliar, pasado el expresado mes de Febrero.- Alicante 8 de Enero de 1938.- El Ingeniero-Jefe de la Jefatura-Jefe Arbolado."

Durante la lectura de los anteriores documentos, entró en el salón el Consejo Cristóbal Vicens Company.

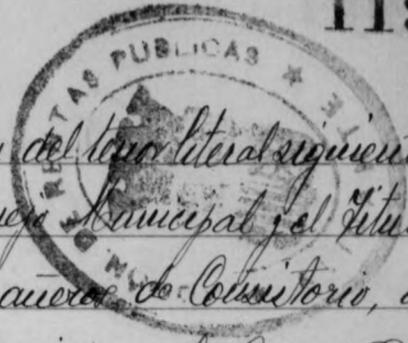
El compañero Gomench Pedro dice que antes de contestar el oficio, se podría agenciar carbón de la leña de dicho monte, con lo que quedaría resuelto un paroso problema en esta ciudad, ya que acierte pesado se tardaría en adquirir.

El Presidente hace observar que el aprovechamiento se refería a los Chalets y Hotel de la Fuente Roja, por lo que propuso pasara a informe del Intendente de fondos municipales, para que oriente a esta Corporación si deben incluirse los mencionados Chalets y Hotel en el Plan Anual de aprovechamientos forestales, acordándose así por unanimidad.

Hacienda.- Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Intendente de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 53 y 95, ambos inclusive, y que alcanza un total de tres mil setecientos veintinueve pesetas, treinta y cuatro céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dién por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Caja Especial. = Fue leído un escrito del Presidente y Vicepresidente 1º del Consejo, así como también se procedió a la lectura de la copia del acta y de la carta



que se acompañaban al citado escrito, cuyos contenidos eran del tenor literal siguiente:

Al Pleno del Consejo Municipal.- El Presidente del Consejo Municipal y el Titular de Hacienda del mismo, ponen en conocimiento de sus compañeros de Comisario, a los oportunos efectos, lo siguiente: - Que dos funcionarios al servicio de la Caja de Reparaciones, con categorías de Abogado del Estado y profesor mercantil visitaron sus despachos respectivos, comunicándoles en propósito de inspeccionar y averiguar el estado de la llamada Caja Especial, disponiendo los que suscriben en consecuencia, que se trasladan a la oficina correspondiente, donde se les facilitaron cuantos libros y documentos se consideraban relacionados con la institución expresada. - Que examinados que fueron los antecedentes aludidos, se puso de manifiesto la transferencia acordada por el Consejo Municipal en dieciocho de Octubre del año próximo pasado, de doscientas cincuenta mil pesetas, que se extrajeron de la Caja Especial con destino a cubrir el Presupuesto municipal ordinario, en concepto de donativo que fue otorgado como compensación a la misma que, con motivo de las circunstancias actuales se había producido en los ingresos y advertida tal operación por los inspectores fue minuciosamente examinada y discutida, terminando con la decisión firme de que no podían darla como buena, por cuanto la Superioridad no permitía donativos de esa naturaleza, y requiriendo a los expresantes a que se levantase un acta que reflejase la visita llevada a efecto y que en ella se reconociera la existencia de un crédito a favor de la Caja de Reparaciones, por la cantidad objeto del donativo de doscientas cincuenta mil pesetas. - Que un tercer funcionario al servicio de la Caja de Reparaciones, el señor Romero, fue quien hizo efectivo el requerimiento a que hace referencia el párrafo anterior, procediéndose a extender el acta de que se ha hecho mención, que suscribió él, en representación de la entidad expresada, y los dicentes en representación del Consejo Municipal. - Acto seguido los que ahora tienen el honor de dirigirse al Consejo Municipal, elevaron un escrito al Director General de la Caja de Reparaciones, en solicitud de que prestase su valiosa cooperación, al tiempo de tratarse por la Junta o Consejo de Administración el particular que nos ocupa, para ver de lograr la condonación del crédito de referencia. - Expuesto lo que antecede, solo nos resta ilustrar nuestras manifestaciones, acompañando los documentos que se citan en este escrito, esperando otorgueis vuestra conformidad y correspondiente aprobación a todas estas gestiones, de las que no se os dió conocimiento anticipado por la premura de tiempo con que para ello fuimos requeridos. - Al-córce, veinte de Enero de mil novecientos treinta y ocho."

Acta.- En la ciudad de Alcorcón a ocho de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Reunidos, de una parte, el Presidente del Consejo Municipal, Cándido Morales, Lete, y el Vice-presidente de Hacienda, Rafael Valor Lora, y de otra, el Inspector al servicio de la Caja de Reparaciones, señor Rosuro, hacen constar: - Que en sesión de Octubre del pasado año mil novecientos treinta y siete, el Pleno del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, aprobó una proposición de la Comisión de Hacienda, consistente en que de la llamada "Caja Especial" se hiciera una transferencia a favor del presupuesto municipal ordinario, en concepto de donativo, de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas. - Que la expresada cantidad tuvo su ingreso en Arcas municipales en veintinueve del estado mes de Octubre, según consta en número mil ciento ochenta y ocho. - Que en la cuenta girada por los señores Abogado del Estado y Profesor mercantil, al servicio de la Caja de Reparaciones mencionada, a este Consejo Municipal, se puso de manifiesto la operación referida, expresando dichos funcionarios que no podían darla como buena, por cuanto la superioridad no admitía operaciones de esa naturaleza, poniendo en el caso a la Corporación municipal de reconocer la existencia de un crédito a favor de la Caja de Reparaciones, por la cantidad objeto del donativo, de doscientas cincuenta mil pesetas. - A este efecto, la representación del Consejo Municipal se confiesa deudora en favor de la Caja de Reparaciones de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, extendiéndose, para su debida constancia, la presente acta, que firman los reunidos, por duplicado y a un solo efecto, en la fecha antes indicada. - Por el Consejo Municipal - El Presidente - C. Morales - (Rubricado) - El Consejero de Hacienda - R. Valor - (Rubricado) - En representación de la Caja de Reparaciones - Rosuro - (Rubricado)."

"Acto 5 de Enero de 1935. - Sr. Don Amaro del Rosal - Director General de la Caja de Reparaciones. - Ciento Sueros 54 - Valencia - Distinguido señor nuestro: - Con esta fecha, se ha suscrito acta por la que, una representación de este Ayuntamiento, reconoce la deuda por doscientas cincuenta mil pesetas que, de la llamada "Caja Especial" que venia funcionando, fue donada a la Caja Municipal, esta donación, no tuvo otro fundamento que, el de poder aliviar la situación de la Caja Municipal, pues, motivo a las circunstancias anormales que atravesamos, los ingresos municipales fueron mermados alrededor del sesenta por ciento y, por de contrario, los pagos u obligaciones se incrementaron grandemente. No desconocemos, podría reconocerse un crédito a favor de esa Caja de Reparaciones en el Presupuesto próximo venidero e en varios



de ellos pero, ello, había de contribuir a gravar mas y mas a los ciudadanos que, concientes la mayoría de ellos de la situación actual, se esfuerzan y mas esfuerzan, por contribuir a las muchas cargas existentes, no ya del Municipio, sino tambien de suscripciones, recaudaciones, colectas y demás, y no sería oportuno ni precedente que, el mismo beneficio recaído en favor de ellos, se les exigiese y, con él, minorar aun más el ya escualido bolsillo del pacífico ciudadano. - Por lo expuesto, explican a esa Dirección General, tenga muy en cuenta el contenido de este escrito, y cuando la Junta o Consejo de Administración de la Caja de Reparaciones delibere sobre este particular, esperamos de su valiosa cooperación recabe de sus componentes la condonación o dispensa de esta deuda. - Salud y República - El Presidente del Consejo Municipal. - C. Morales. (Rubricado). - El primer Vicepresidente, Consejero de Hacienda. - R. Valor. (Rubricado)."

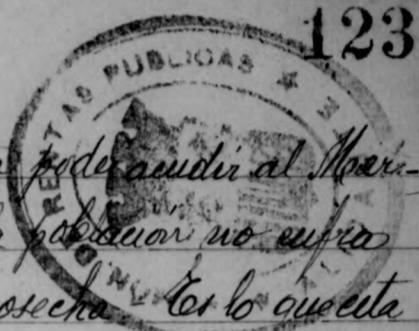
Después de manifestar la Presidencia que esto era el final de la Caja Especial, se acordó por unanimidad prestar la conformidad y correspondiente aprobación a todas las gestiones realizadas, todo ello de acuerdo con lo consignado en el escrito del Presidente y Titular de Hacienda de este Consejo, anteriormente leído.

Personal. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó destinar la instancia de Fernando Molto Santonja en la que solicitaba se le concediera con el carácter de interino una plaza de Oficial 3º de las vacantes que existen en este Consejo, pues además de las razones expuestas en el informe emitido por esta Comisión en 28 de Diciembre último, aprobado por el Pleno, resulta que, dentro de la Corporación Municipal, hay muchos empleados eventuales que cuentan con mas años de servicios que el referido solicitante, y de acceder a lo que se pide, podrían muy bien reclamar los derechos que estimaran les asisten como mas antiguos en la cosa, por lo que se creyó conveniente dejar en suspenso la provisión de plazas administrativas, hasta tanto se anuncien oposiciones como está legislado, sombiéndose entonces a lo que hayan merecido la aprobación en los ejercicios efectuados.

Abastos. = Se leyó un informe de la Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada en esta fecha, a virtud de la correspondiente convocatoria debidamente circulada acordó poner en conocimiento del Consejo Municipal los diferentes trabajos realizados para lograr el abastecimiento de aceite en nuestra ciudad y darle cuenta de las difi-

cultades porque atraviesa para que se realice en forma normal. - Coniundo noticias
 esta Comisión de que la próxima cosecha prometía ser abundante y de que en la provin-
 cia de Jaén quedaban gran cantidad de existencias, se adoptó el acuerdo, hace algu-
 tiempo, de establecer un stock de aceite que permitiera salvar todas las contingencias
 que se presentasen al par que poder dar al pueblo un mayor racionamiento del que
 tan necesitado estaba. A este efecto se trató de formalizar un contrato con la Federación
 Campesina C.N.T. de Jaén e invertir en aceite y jabón cerca de un millón de pesetas,
 mas acordado por la Comisión como conveniente, se hubo de tropexar en las dificul-
 tades impuestas por la Comisión Provincial de Abastecimiento de Alicante que se ne-
 gaba expedir el permiso que se solicitaba hasta tanto no aceptásemos la existencia
 que poseía de aceite que, por su grado de acidez, es de dudosa circulación siendo ello
 el motivo de no haber logrado ultimar el contrato que se dice, que hubiera sido
 beneficioso para Alcey, y el que esta Ciudad haya tenido que consumir un aceite
 que, sabido es por todo, dejaba mucho que desear. - De esta forma hemos ido ago-
 tando toda la existencia de la Provincial, pero al solicitar nuevos permisos, nos
 los conceden pero para pueblos que no tienen su cosecha recolectada e que no per-
 miten la salida de este artículo fundándose tal vez acertadamente en que la tasa
 actual no compensa en los trabajos invertidos por los agricultores durante el año
 agrícola; y nos encontramos con autorizaciones, pero con la imposibilidad mate-
 rial de poder obtener aceite para realizar el normal abastecimiento de esta Ciudad.
 La ha dado cuenta esta Comisión al Consejo Municipal de que las tasas actua-
 les, especialmente la del aceite, no compensan los trabajos del agricultor en es-
 tas zonas que nos circundan y esa misma opinión se ha sustentado en diferen-
 tes reuniones habidas con representantes de gran número de municipios enla-
 zados en esta provincia, plasmándose en acuerdos de sugerir de la Comisión Pro-
 vincial realizara el estudio pertinente e impulsara una tasa provincial, remun-
 neradora del aceite, para de esta forma, los permisos que nos pudieran conceder no
 fueren letra muerta; pero no lo ha comprendido así, por lo visto la Provincial y su
 resolución no es otra que la obligación de sujetarse a unas tasas que compensan en zo-
 nas de gran producción, pero no en esta, por lo que los campesinos se niegan a entregar
 el aceite de su cosecha. - Ante esta perspectiva y no teniendo existencia alguna para
 dar la ración correspondiente para esta semana, esta Comisión de Abasto, decide
 informar detalladamente al Consejo de todo lo acaecido en esta cuestión para des-
 cargar de su responsabilidad y al propio tiempo nombrar una Comisión para que in-



mediatamente gestionase a toda costa de la Provincial permisos para poder acudir al Mercado de Andalucía y proveerse del aceite necesario para que la población no sufriera ya que a ello tiene derecho, por la abundancia de la actual cosecha. Es lo que esta Comisión informante se permite poner en conocimiento del Consejo Municipal por si se digna aprobar su gestión. - Alcoy 21 Enero de 1939."

El camarada Barberá dice que el informe en si es bastante expresivo y que el problema que se plantea, con voluntad y acierto, puede quedar resuelto. Los campesinos de Alcoy, añade, poseen diez mil arrobas de aceite, pero se tropieza con la dificultad que no pueden ni quieren vender a precio de tasa, porque pierden dinero, a los cuales les asiste la razón, pues sería una injusticia que se les pagara menos de lo que les cuesta la elaboración y, por otra parte, no se puede ejercer rebeldía a las tasas del Gobierno, por eso se plantea la cuestión al Pleno, ya que la responsabilidad de comprar y vender caro, mas que a la Comisión de Abastos corresponde al Consejo Municipal.

El compañero Jordá juzga que lo que se observa en el cumplimiento de las tasas, en general, es que parece que el organismo provincial de Abastos, en vez de regular los precios en los mercados, los perturba. A tal efecto cita el ejemplo de las verduras, pues en Alcoy se cumple la tasa y no las podemos adquirir porque no traen; en cambio, en Cocentania y pueblos limítrofes, con el consentimiento de sus Consejos, se venden a mayor precio del de tasa, empujando nuestras compañeras los inconvenientes de ir a comprar los géneros, formando cola, después de recorrer cargadas varios kilómetros, y como Alcoy no es productor, si se le pone en el trance de observar las tasas, se teme que algún día nos veamos en el caso de no poder comer, a cuyo fin propuso que los Delegados de Zona y de Distrito hagan gestiones y se interesen por el problema cerca de la Comisión provincial de Abastos.

Ejercía en el debate el camarada Muntó para afirmar que la provincial de Alicante es la única que cumple las tasas ordenadas por el Gobierno en toda la España leal, estimando que la cuestión no se debe enfocar a la provincial, sino elevar un escrito a la Superioridad, para que se obligue a todas las provincias a que cumplan las tasas impuestas, incluso la del aceite.

El compañero Jordá manifiesta que el haber dicho que la provincial perturba, es porque si en Alcoy no se cumplen las tasas retirará los permisos y si esto es así ¿porqué no lo prohíbe igualmente en otros pueblos de la comarca?, pues

esta ciudad, no siendo agitada, ha cumplido hasta el presente las ordenanzas emanadas de la Superioridad.

El convecrado Pedro dice que en cuestión de abastecimiento, el Delegado de Lérida debe hacer un escrito a la Superioridad solicitando que por todas las provincias de el mas exacto cumplimiento a las tasas acordadas por el Gobierno, pues de lo contrario, será Oliva uno de los pueblos mas castigados por estar dentro de la legalidad.

El convecrado Aparisi hace observar que este problema ya fue planteado hace dos veces y se acordó cada vez más, no creyendo se encuentra con el caso un escrito, pues lo que importa en el asunto es que, si la provincial tiene autoridad, que la tenga efectiva, no sea que Oliva corra con el desabastecimiento, ya que aquí se permite vender mas caro que el precio de tasa, estando por lo tanto de acuerdo con la manifestación por el Consejo Jorda.

El convecrado Muntó contesta que la provincial tiene toda la autoridad para hacer cumplir las tasas y que hay pueblos a los que se les ha encargado el negocio por no manifestar el género, renunciando dicho organismo lo mismo que nos existe.

El convecrado Barberá interviene nuevamente manifestando que Oliva está sufriendo las consecuencias de una mala política en orden a abastecimiento, pues si en esta ciudad se pudieran hacer importaciones y exportaciones como otras veces, esto no ocurriría, pero en la actualidad no se puede abastecer mas que por los organos del Estado y si no respetamos las tasas, nos retirarian los medios para importar. La elevación de estas, añade, no dan resultado práctico, ya que se han elevado de muy bajas resguardos, presionando bastante a la provincial, a lo que está se expresa en el sentido de que nuestro Delegado de Lérida no acudiera a ella mas que una sola vez al mes para acatar las ordenanzas del Gobierno. Continúa diciendo que, con respecto a las tasas, no se respetan en Tarragona, en Castellón ni aun en Barcelona, considerando el caso a lo del aceite dice, no hay que perjudicar a los campesinos y si esto no queremos hacer, nos vemos en el deber de asaltar las tasas, lo cual como queda dicho, no nos conviene. La Presidencia ruega a los Convecrados sean breves en sus intervenciones.

El convecrado Ferrnó Oriola dice que las minorías se ven obligadas a intervenir en el debate, pues interesa se hable para el pueblo, haciendo observar que el



modo de que la Comisión de Abastos no pueda abastecer debidamente a la pobla-
 ción, no es por falta de actividad, y que en las tasas estamos con el Gobierno, pero hay
 que demostrar a la provincial y a la Dirección General de Abastecimientos que, los pue-
 blos que no son agrícolas, no pueden alejarse mucho para adquirir géneros, y vender
 los a precio de tasa; que a su entender, la provincial debería delegar en el Delegado
 de Lora manifestándole el aceite que hay en otros pueblos como resultado de la
 estadística, lo cual no se ha efectuado, y si tiene autoridad que lo demuestre, proce-
 diendo a la incautación de los géneros sobrantes en unos pueblos para otros que no
 sean agrícolas, haciéndole comprender al propio tiempo que si vamos a adquirir
 por ejemplo carbón, se tiene que cargar con todos los gastos, resultaría imposible poder-
 lo vender al precio de tasa, pues si todo esto se interesara de la provincial, se sacaría
 alguna cosa. Examina diciendo que, con el aceite, ha pasado lo mismo que con las
 patatas que había una cosecha grande, y al ver los campesinos que se pagaban
 al precio de tasa y no tenían ningún beneficio, se vieron defraudados y prefirieron
 ocultarlas.

El compañero Jorda afirma que en los pueblos citados no se cumplen las tasas, con
 el consentimiento de los Consejos, a pesar de lo que diga la Comisión Provincial.

El camarada Caudela contesta que si no hubiera tasa sería un desastre, y con
 respecto a las verduras, esto no ocurriría si no hubiera egoístas que se aprovechan
 de las autorizaciones extendidas por los Consejos Municipales, para llevar mercan-
 cías a otros pueblos que saben no persiguen las tasas, con objeto de venderlas más
 caras y que, en cuanto al aceite, lo tiene planteado la provincial, quien dice que
 los técnicos han demostrado que a 26'40 pesetas la arroba, está bien pagado.

El compañero Doménech Pedro indica hemos estado analizando un labo-
 ratorio al tratar del azúcar y la leche que escasea desde hace mucho tiempo, lo
 mismo que las verduras, y el arroz, si no fuera porque se desvela la Comisión de Abas-
 tos, también se escasearía de este artículo, haciendo observar que, si burlamos las ta-
 sas, no se nos facilitan otros artículos, y si no saltamos la valla, nos morimos de
 hambre.

El camarada Barberá dice que respecto a la leche solamente tienen los cueros
 de uno a doce meses y azúcar hasta los seis meses y es cosa que aun no ha falta-
 do en este pueblo. Refiriéndose al aceite quiere sacar de un error al compañero
 Caudela, pues el precio por él indicado se refiere en las Loras de Andalucía
 que no es el mismo en los pueblos limítrofes al nuestro. Igualmente manifiesta

que no nos conviene saltar vallas y si respetar las tasas, pues así conseguimos concesiones de la provincial, ya que de lo contrario tropexacionamos con que la leche y el azúcar para los niños y enfermos, no se nos facilitaría.

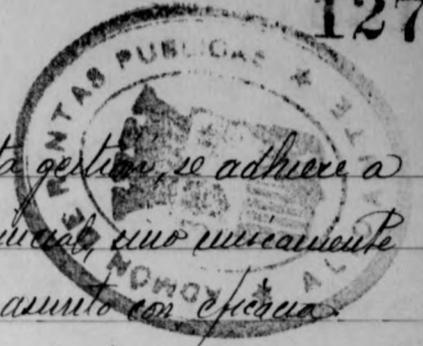
El Consejo Guimur, referente al aceite, no es partidario de asaltar las tasas, pero hace observar que a consecuencia de ellas, la aceituna va a perderse, ya que se está pagando a 1'50 pesetas la barchilla y tanto los campesinos como el Consejo de Administración no pueden venderlas a este precio, lo cual redundará en perjuicio del pueblo, pero tampoco debe consentirse se pague el aceite a 24 pesetas la arroba.

La Presidencia hace observar que la situación es delicada, existiendo dos problemas, pues el Consejo Municipal no puede comprometerse a asaltar la tasa por que peligrarían aparte de otros artículos los 200 gramos de pan que por persona tenemos asignados y por otra parte, de no haber aceite, hay que manifestarlo a la provincial y Gobernador Civil, para que no pase como en las patatas, pues para adquirirlo no se debe emplear la fuerza, agregando que, antes que la Corporación Municipal cargue con esta responsabilidad, sea otro el que la adquiera, debiendo la Comisión de Abastos plantear este asunto a la Provincial como ultimatum.

Interviene enervadamente el camarada Barberá diciendo que a la provincial ya hace quince días que se le planteó el problema al que no ha dado solución, indicando que en Muró habían 25.000 litros de aceite, el cual se llevaron los de Valencia a 45 pesetas, y que de traerlo de Andalucía por tren, se tardaría unos 15 días en tenerlo en nuestro poder, debiendo mientras tanto adoptar un acuerdo eficaz dada la gravedad del asunto.

El camarada Goumich Pedro, en vista de que el titular del Departamento de Abastos lo mismo que la Presidencia plantean la gravedad del asunto, propuso se nombrara una Comisión integrada por representantes de todas las organizaciones que componen la Comisión municipal, para que marche a Alicante a entrevistarse con la Comisión provincial y Gobernador Civil, pero no a hablar solamente, sino a suscribir un acta de lo que se trate, para dar satisfacción al pueblo de Alcoz de los trabajos realizados, al objeto de resolver el asunto lo mejor y más pronto posible.

El camarada Lorenzo Oriola cree se puede buscar una solución; primero, afirmar que todo estamos en el Gobierno con lo de las tasas; y segundo, que en atención a que los poseedores del aceite, tanto de Alcoz como el de los pueblos limítrofes se resisten a entregarlo al precio de tasa, que por la Comisión



provincial se autorice a retirar este artículo, y para realizar esta gestión, se adhiera a la propuesta por el compañero Goumich Peidro, pero no a la producida, sino únicamente al Gobernador civil, para que esta autoridad sea la que interese el asunto con eficacia.

Después de lo cual, fue aprobada por unanimidad la proposición del Consejero Goumich Peidro con la modificación del camarada Lorenzo Oriola, quedando formada la Comisión al objeto indicado por los compañeros Juan Jordá Guarner, Rafael Perisoda, Arcil, Jorge Miró Pérez, Alfonso Guzmán Sánchez, Enrique Peidro Santouja y Lorenzo Oriola Aguar.

Asistencia Social - Medicamentos. = Fueron leídos y aprobados por unanimidad tres informes de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, referente a las facturas presentadas por los farmacéuticos Mariano Amador Abad, Rafael Lastre Barber y Enrique Pastor Guillem, correspondientes a los medicamentos suministrados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año a la Casa de Socorro, Hospital Civil de Oliver, Beneficencia domiciliaria y Ceilo de Ancianos, cuyos importes ascienden a la cantidad de 915'90, 1.055'55 y 673 pesetas, respectivamente, resultando estar conforme los precios con arreglo a la Tarifa oficial para la tasación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia municipal, quedaron aprobadas dichas cuentas.

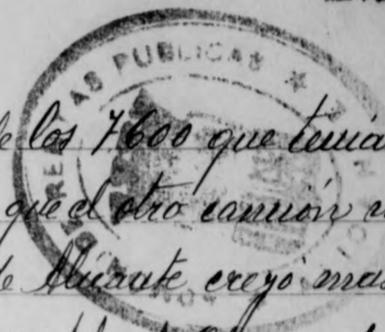
Asistencia Social. = Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, desestimando la instancia presentada por el Presidente del Sindicato de Sanidad, Asistencia Social e Higiene en la que solicitaba se concediera al personal encargado del lavado del Hospital Civil Municipal de Oliver, mientras persistan las actuales circunstancias, el almuerzo, debido al rudo y agotador trabajo a que está sometido y a las múltiples dificultades que encuentra para conseguir los principales alimentos, y ello por estimar de que para la buena administración de dicho establecimiento, no se debe facilitar comida mas que a los enfermos recibidos en el mismo.

Asistencia Social - Personal. = Asimismo fue aprobado otro informe de la repetida Comisión de Sanidad y Asistencia Social, desestimando la instancia de Vicente Sanx Mora en la que solicitaba se le nombra-se en propiedad jardiner-mecánico del Hospital Civil municipal de Oliver, por no estimar oportuno pro-veer dicha plaza en propiedad.

Agricultura - Camiones harina. = Seguidamente se dió lectura a un informe-proposición del Vice-presidente de la Comisión de Agricultura, cuyo tenor literal

es como sigue:

"Al Pleno del Consejo Municipal, = Alcoy, = Habiendo observado en el curso de estas dos últimas semanas una irregularidad enorme en el servicio del transporte que viene realizando el abastecimiento del cupo de harina correspondiente a nuestra ciudad, es por lo que me dirigí al Pleno del Consejo Municipal para que una vez leído este informe (el cual lo pongo al buen criterio de mis compañeros de Consejo), se tomen las medidas pertinentes en evitación de futuras inquietudes que luego tendríamos que lamentar. - Es de conocimiento público que el Servicio Agronómico asignó, para el abastecimiento de los desiertos graneros de pan, 7.600 quintos de harina diarios al pueblo de Alcoy. La cantidad de harina que termino de apuntar, volví a este Departamento de Economía, en el dilema de asegurarse dos camiones que fueran la garantía de la entrada normal de la cantidad de harina que tiene asignada nuestra ciudad. Cuando de recurrir a los camiones que prestan sus servicios en la Comisión de Harinas y también a requerimientos de un representante del Sindicato "Velocidad y Transporte" que en una entrevista que tuve con él me hizo saber la imposibilidad de seguir, si este Departamento no les entregaba las Hojas de Ruta correspondientes a los camiones que realizaban el servicio del transporte de harina, me desplazé a la capital de la provincia para obtener dos Hojas de Ruta, las que puse en manos de los mismos interesados, válidas por quince días. - Al producirse en estos días la avería en uno de los camiones de mayor tonelaje que cuenta esta entidad, tuvieron que desplazarse uno de los camiones que venía retirando harina de Alicante, encontrándose en la actualidad en Barcelona. Este hecho que parece insignificante ha producido los siguientes trastornos que de continuarse, el pueblo de Alcoy, teniendo el cupo de harina correspondiente a su ración, podría verse privado de su ración de pan. - Los hechos concretos son los siguientes: - El día 8 de Enero del presente año, este Departamento tenía que retirar la cantidad de 15.200 quintos de harina de la fábrica número 1 del Estado, correspondiente a dos días del consumo diario de Alcoy y solamente fueron retirados 5.000 quintos, lo que me obligó a retirar de las pequeñas reservas que tiene la Industria de Harina Especializada de nuestra ciudad; el día 15 del mismo, quedaron en Alicante 1.600 quintos sin llegar a su destino; el día 18 salieron dos camiones que el Control de Transporte puso a disposición de este Sr.



por el momento y de los dos solo uno entró con 3.600 kilos de las 7.600 que tenían que entregar a la Industria Panadera, haciendo constar que el otro camión no quiso cargar harina porque la Agencia del Transporte de Alicante creyó más oportuno el cumplir con los encargos particulares que con el pueblo de Alcoy, es decir, saltaron para llegar a su destino 4.000 kilos de harina; y por último el día 19 del mismo mes, fue de mayor interés el tabaco que la harina, puesto que dejaron de entrar en nuestra ciudad 3.500 kilos de la repetida harina, lo que podría dar por resultado que si el Servicio Agronómico se hubiese dado cuenta que Alcoy se deja la harina en Alicante sin cargar, que tomara la resolución de declarar sobreante todas aquellas partidas que no salieran de la fábrica el mismo día que se extendiese la guía y dejar al Consejo Municipal en el ridículo de no poder entregar la ración de 200 gramos de pan por persona. = Por todo lo expuesto y siendo criterio de esta Vicepresidencia que no puede continuar por más tiempo esta situación caótica en el servicio del abastecimiento de harina - Propongo = Que el Consejo Municipal proclame dos camiones de cuatro toneladas cada uno, de utilidad pública, los cuales, legalizados ante las Autoridades provinciales, trabajarán sola y exclusivamente al servicio del citado Consejo Municipal. = O de lo contrario, la máxima autoridad de Alcoy, tendrá que estar implorando lo que en tiempo de guerra es una vergüenza para un organismo que tiene la responsabilidad de regir los destinos de nuestra población. = Lo que someto a la consideración del Consejo Municipal. "

El camarada Lorenzo Oriola cree que lo planteado por Ferrer Nivó es para que le autoricemos a utilizar los camiones que necesite para transportar la harina, pues cualquier día, por carencia de estos vehículos, la Comisión no podrá abastecer a Alcoy de pan, ya que además de la falta de gasolina, cuando se recurre a la Central de Transportes, como les pagan mejor los particulares, transportan para otros y muchas veces nos quedamos sin importar la harina, por lo que estimo que, cuando se presenten dificultades se autorice a Agricultura y Abastos para que sin cortapisas se incrementen de los camiones que sean necesarios.

El compañero Barberá opina igualmente debía facultarse a Agricultura para utilizar los vehículos que necesite, con el fin de cumplir la misión que tiene confiada.

El camarada Pedro lamenta que Ferrer Nivó no esté presente ya que es un asunto del que está encargado, teniendo rúas diariamente como se dice en el es-

crudo, pues un día dejaron de cargar tres mil quilos de harina y otro cuatro mil, y si de esto se enterara el Servicio Agronómico, no nos daría harina al día siguiente, por lo que para evitar estas anomalías, debería de disponer el Consejo Municipal de dos camiones.

Al compañero Gadia dice que cuando llegue el caso del transporte de la harina a ésta, se invente la Comisión de los camiones que crea necesarios, pues solo de este modo podremos tener el servicio perfecto y después ya se les devolvería a sus respectivos dueños.

La Presidencia municipal sabe que, la entidad de transportes ha presentado un informe del que nada se dice en el escrito leído, en el cual alega cosas muy justificadas que se han de tener en cuenta, pues cuando se colectivizaron tenían muchos camiones, pero hubieron algunas desavenencias entre ellos y lo que se salieron haun en agosto, por lo que estima que la Comisión de Agricultura, alegando cuestiones de su Vicepresidente y de los transportistas, estudié el asunto para darle una solución satisfactoria, antes de cometer una injusticia en cualquier sentido, lo que se acordó por unanimidad.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:

Abastos.- Carbón. = Fue leída una proposición de la Comisión de Abastos, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"Un problema que en cuestión de abastecimiento se presenta en nuestra ciudad es el de la falta de carbón, no siendo para nadie desconocido que desde hace varias semanas no se ha efectuado reparto alguno de este combustible debido a la crisis existente en las zonas productoras y especialmente en Ciudad-Libre que es donde con regularidad nos abastecíamos. Esta situación ha sido producida principalmente por la producción de gas en Madrid y Valencia lo que ha hecho que sin mirar precios de tasa hayan acaparado la poca producción existente dejando a nuestra ciudad sin poder realizar su aprovisionamiento, pues no podía competir con precios, ya que aquí se observa con toda rigurosidad la tasa impuesta. Este estado actual de cosas ha determinado el acuerdo de Carboneras Unificadas y carboneros independientes de retirar los agentes de compras que tenían destacados en las zonas productoras, para realizar con regularidad el abastecimiento de carbón a nuestra ciudad, pues allí no pueden realizar una labor productiva y no obstante

cegreido por Abastos haber salido agantes para otras zonas, este problema va agudi-
 cándose cada momento más, que hace lo que los que suscriben temen el presentimiento
 que difícilmente podrá solucionarse sino se adoptan otras medidas conducentes a
 este fin. = En otra situación parecida ya se adoptó el acuerdo por el extinguido Con-
 sejo Económico de solicitar de los organismos competentes la tala de árboles perjui-
 ciales, leña baja al objeto de destinar las maderas a la fabricación de carbón,
 proyecto que llegó a aprobarse y hasta señalar los árboles que debían cortarse; así
 como también en la formación de los caminos corta-fuegos del carrascal, toda la leña
 talada sería destinada a este fin, mas ambas cosas se ignoran los cursos, no han
 llegado a cristalizar, siendo esta la solución mas adecuada que podría darse pa-
 ra llegar a resolver parte de este problema, al propio tiempo de continuar y activar aun
 más la importación de carbón de las zonas productoras. = Pero como todo ello no
 es de la exclusiva competencia de la Comisión de Abastos, esta adoptó el acuerdo
 en 21 del mes que rige de someter al Pleno del Consejo la siguiente: **Proposición.**
 Que se adopte el acuerdo de que por la Comisión de Agricultura, que es la compe-
 tente, se ultimen estos trabajos de tala de árboles señalados, leñas bajas y soberantes
 de caminos cortafuegos y con la leña resultante ordene la fabricación de carbón, evi-
 tando con ello el que por la carencia existente ciertas personas necesitadas de combus-
 tibles perjudiquen el arbolado de este término municipal. = Por parte de la Comisión
 de Abastos, se intensificarán en grado sumo la importación de carbón, para que
 con estos dos medios, dar solución adecuada a este problema.

El Consejo Guineux propone que la moción anteriormente leída, pase a estudio
 de las dos colectividades de campesinos, juntamente con la Comisión de Agricultura,
 acordándose así por unanimidad.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la
 sesión por la Presidencia a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose
 la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

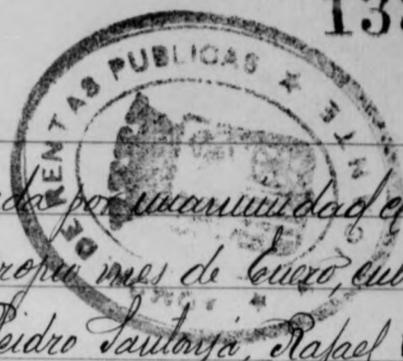
E. V. Barberé

[Signature]

Enrique Prieto

Sesión extraordinaria de 31 de Enero de 1938

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alery, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Coto, con asistencia de los Concejales Francisco Ferrer Arri, Roberto Domínguez Pardo, Lorens Oriola Aruax, Pedro Pujalte Garcia, Angel Ferrer Jorda, Rafael Pouada Aracil, José Aparisi Ivars, Vicente Oriola Aruax, Juan Jorda Juaner y Domingo Acunto Martínez, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell



de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veinticuatro del propio mes de Enero, entrado en el salón durante su lectura los compañeros Enrique Pedro Santorja, Rafael Caudela Agulló y Rafael Valor Donat.

Nullas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y Fiscales: de 10 pesetas, a Rosalía Pastor Berdi, Eduardo Ferrando Vicens, José Comas, Antoni Sanmich Pells y Francisco Sanmich Masia; de 50, a Santiago Mira Cortés; de 25, a Carmen Perex Aluonay; de 5, a Rafael Miró Perex, Edgardo Corruo Dominguez y Eduardo Valor Alberto; y de 100 pesetas, a Vicent Perex Gonzalez; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Milagro Montava Pascual, Ana Samian Ferrandez, Eduardo Ferrando Vicens, Rafael Perex y Rosalía Pastor Berdi; de 25, de Carmen Mataix Dominguez; y de 50 pesetas, de Santiago Mira Cortés.

Personal. = Fue leída instancia de Remigio Silvestre Jordá manifestando llevaba mas de tres años prestando sus servicios como suplente de Vigilantes, continuando en la actualidad, por existir vacantes de este cargo, por hallarse los nombrados en el Ejército popular, solicitando se le concediera una plaza de Vigilante nocturno, interinamente, hasta que se reintegre a ella el que la posee en propiedad; acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Hacienda.- Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 96, 132, ambos inclusive, y que alcanza un total de diez mil ciento cincuenta y seis pesetas y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dir por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Defensa Pasiva. = Se leyó un oficio de la Junta Local de Defensa Pasiva, acompañando en virtud de acuerdo adoptado por la misma en sesión de cuatro de Noviembre último, un ejemplar de Acta correspondiente al donativo de quinientas pesetas hecho a este organismo por la "Industria Socializada de Charisteria", con destino a la construcción de tantos Refugios or-

no necesarios sean, para cobijar a toda la población civil y dotarle, al propio tiempo, de todos los elementos necesarios para su defensa activa, quedando así fuera del alcance de los peligros aéreos, que supondría una invasión a esta ciudad de los aviones negros al servicio de la reacción y del despotismo.

Igualmente se acompañaban dos ejemplares de Actas, por las cantidades de setecientas y veinticinco mil pesetas, entregadas a la citada Junta Local de Defensa Pasiva, en calidad de préstamos reintegrables, con el mismo fin y destino que el anterior, correspondiente a Barbexiás Socializadas y a la Hidroeléctrica Española, respectivamente, de cuyas cantidades se reintegrarían de las aportaciones efectuadas por el pueblo en general, en los distintos arbitrios establecidos y aprobados por la Junta de Defensa Pasiva Nacional.

Quedó enterado de todo ello el Consejo para su constancia y archivo en la Secretaría municipal.

Durante la lectura de los anteriores documentos, entró en el salón el Concejero Jorge Abrió Perex.

Padrones. = Dada cuenta de haber quedado formados los padrones para la exacción de los impuestos de "Casinos y Circuitos de recreo" y "Circulación" durante el presente ejercicio, con arreglo a las normas fijadas por la Corporación, se acordó por unanimidad que se expongan al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación y que se den por aprobados y proceda a su cobro si no se presenta ninguna.

Obras Públicas.- Aguas. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas y en atención a que el segundo depósito de aguas está próximo a terminar, se acordó autorizar la presentación de solicitudes de concesiones de agua entre los vecinos de la parte alta de la población.

Obras Públicas.- Edificios municipales. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo al Ordenanza de este Consejo Municipal, Eduardo Carró Pantín, la habitación que existe en el tercer piso de estas Casas Consistoriales, por serlo necesario, ya que estará el servicio más atendido al vivir en la misma casa dicho Ordenanza.

Agricultura.- Camiones harina. = A continuación se dió lectura a un informe de la Comisión de Agricultura, cuyo tenor literal es como sigue:
"Reunida la Comisión Municipal de Agricultura en el día de la fecha para tratar asuntos de su incumbencia, después de un detenido estu-



del informe - propuesta del Vice-presidente de esta Comisión, referente al transporte de harina que en sesión plenaria de 24 de los corrientes se pasó a informe de esta misma Comisión, acordó plantear al Pleno del Consejo Municipal que este Departamento necesita diariamente dos camiones de cuatro toneladas aproximadamente cada uno para retirar la harina de Alicante, y que el Control Técnico de Transportes y los individuos que se dedican a este servicio con carácter particular, poseen los siguientes camiones:

Control transporte.

G.M.C.	- A.	6036.	- 5	Toneladas.	- 24	H.P.
Ford.	- A.	7264	- 4	"	- 25	"
Federal.	- B.I.	5733	- 3 1/2	"	- 21	"
Chevrolet.	- A.	5511	- 2 1/2	"	- 20	"
"	- A.	5984	- 3	"	20	"
"	- A.	6114	- 3	"	20	"
Krup.	- A.	7289	- 5	"	27	"
Ford.	- A.	7153	- 3 1/2	"	25	"
"	- A.	5597	- 2 1/2	"	17	"
"	- A.	12582	- 3	"	27	"

Particulares

Materialistas - Un Camión.
Jose Llin. - Un Camión.
Espartero. - Un Camión.
Perote. - Un Camión.
Castellano. - Un Camión.

No obstante el Consejo Municipal puede deliberar sobre el asunto y acordar lo que estime procedente."

El camarada Ferrer Miró usa de la palabra para manifestar que al presentar el informe en la sesión anterior que pasó a estudio de la Comisión, quería exponer no solamente que se requirieran, sino que el Consejo garantizase a la Comisión de Agricultura, el disponer en todo momento de dos camiones, al objeto de transportar los setenta y seis sacos diarios de harina que se necesitan para abastecer de pan a nuestra ciudad; que el Control de Transportes y los dueños de los camiones particulares los dedican al servicio del Consejo; de las Industrias, pero quiere ampliar el informe de la pasada sesión, pues en él

se le olvidaron algunos detalles muy importantes, los cuales quiere se conozcan. A tal efecto, dice que, la mayoría de las veces, el Control Técnico de Transportes no es el responsable de no traer harina a Alcoy, pues se llegó hasta el extremo de cargar bultos, no para las industrias locales, sino paquetes que corresponden a los familiares de presos en Alicante y de ello se deduce que los chóferes tienen más interés en cargar bultos de esta clase que no la harina que equivale a la ración diaria de pan para los alcoyanos, indicando se viera si es posible el hacerles comprender la responsabilidad en que incurrir. Citó también el caso de que un chófer, porque el encargado de la agricultura tardó cinco minutos para cargar la harina, dejó la de Alcoy y se llevó la de otro pueblo, circunstancia que hubiera podido dar lugar a la incautación de esta. Continuó diciendo que, en los dueños de camiones particulares, se dan otros casos, pues si vamos para la traida de verduras, frutas y hortalizas, corremos el peligro de quedarnos en ellas, pero si el Consejo lo estima bien, pueden hacer un viaje por cuenta de este y quedar después en libertad para servir a quien quieran; que con respecto al Control de Transportes, hace observar otra anomalía que al Consejo Técnico le ocurre desde principios del movimiento, pues los chóferes, pueden hacer dos viajes al día, y solamente realizan uno, ya que salen de aquí a las siete o a las ocho de la mañana y se están ahorrando dos horas en una venta y, en vez de comer en Alicante, se van a hacerlo a otra venta, lo cual no les permite hacer otro viaje, así es que pudiéndolo hacer en cuatro horas, lo efectúan en ocho. Terminó diciendo que, si la mayoría de los coches se los llevaron para atenciones de guerra, quedando muy pocos para el servicio de Alcoy, es justo se diga a los chóferes que tengan un poco más de consideración y hagan dos viajes, cosa que no les costará mucho trabajo el realizarlo, cuando este es el criterio, el cual lo exponía a la deliberación del Pleno del Consejo.

El compañero Noiro dice que desconoce y no sabe cual será el criterio que sustentarán sus compañeros sobre el particular, pero el suyo es que, la evolución del transporte, si se organiza con un día de anticipación, con los camiones de que dispone actualmente, serían suficientes para abastecer a Alcoy y también a las industrias, pues el defecto está en la salida tarde, ya que saliendo a las seis de la mañana, se puede desplegar más actividad, a medio día estar de regreso y aun poder realizar otro viaje, si preciso fuera; que en cuanto al transporte de la harina, estima que el Consejo Municipal debe conceder un



voto de confianza al compañero Ferrer Miró para que utilice los camiones necesarios y opere a rajatabla para que no falte pan, ya que si se carece de este artículo, se corre en mucha responsabilidad.

El camarada Vicente Oriola indica que es conveniente tratar el asunto de transportes con delicadeza, diciendo que está de acuerdo con lo manifestado por Ferrer Miró y Miró Perex, pero hay otra cuestión más interesante y es que en el transporte hay gente que se gana la vida y los beneficios no entran en la Colectividad, pues hay diez o doce dueños de camiones que no están en el Control y los viajes que realizan son por su cuenta. A este respecto, añade el Consejo y los Departamentos de Abastos y Agricultura debieran revisar sus guías, ya que a veces se aprovechan de las autorizaciones de la provincial y no benefician para nada a Alcoy, por lo que entiende que el Consejo no debe incautarse, sino que cuando tenga necesidad de camiones, eche mano de los que crea convenientes, pero no de los del Transporte Colectivizado, sino de los que poseen los particulares.

Durante la anterior intervención, entró en el salón el Consejero Cristóbal Niceres Company.

La Presidencia resume diciendo que, según opinión del compañero Ferrer Miró tiene lo mismo que sean los camiones de unos que de otros pero que sean dos y de no haber de los particulares a la disposición del Consejo, pueden en ese caso ser de la Colectividad, y como todos están conformes en que al Titular del Departamento de Agricultura se le conceda un voto de confianza, procede darle facultad para que este haga lo que estime conveniente, acordándose así por unanimidad.

Agricultura. = Secundamente fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la misma Comisión de Agricultura, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión municipal de Agricultura, reunida en sesión de 27 de los corrientes, dice: Que examinado el escrito presentado al Presidente del Consejo Municipal en fecha 24 del mes en curso por el Consejo de Administración del Control de Campesinos, en el que se expone la necesidad urgente de que se monte en las partidas del término de Alcoy un Cuerpo de Guardas Rurales en evitación de que los vecinos de nuestra Ciudad se trasladan a las Masías a exigir a los campesinos la venta de sus productos o a usurparles éstos, se tomó el acuerdo de, sin perjuicio del acuerdo que adopte este Consejo municipal, publicar la siguiente nota: = Por la presente se hace saber a todos los Campesinos del término de Alcoy, queda terminantemente

Se prohibido que en las Navias se proceda a la venta a los particulares de toda clase de productos del campo, para evitar que los obreros cuyos turnos de trabajo se les permite, puedan desplazarse para adquirir frutas y hortalizas y en cambio los que sus ocupaciones no se lo consentan, no se pueden proveer de estos artículos, ocasionando una desigualdad que no se debe consentir en tiempos de guerra. Por ello se recomienda a los mencionados Campesinos la obligación en que se encuentran de acudir al Mercado público para poner a la venta sus productos con el fin de normalizar en lo posible el abastecimiento de la población en esta clase de artículos y en evitación de sanciones. - Ello no obstante el Consejo Municipal acordará lo que estime procedente."

Agricultura. - Se dió lectura a otro informe de la repetida Comisión de Agricultura manifestando al Consejo que, hace unos veinte días se cursaron por la Consejería de dicho Departamento sendos escritos al Subsecretario del Ministerio de Agricultura de Barcelona, al Gobernador Civil de la provincia, y al Inspector provincial de Ganadería, en solicitud de que se asignara el cupo necesario de pienso para las vacas lecheras de nuestra ciudad, no habiendo tenido aún contestación; y como el asunto era de bastante gravedad hasta el extremo de que en pocos días han fallecido seis vacas, lo sometía a la consideración del Consejo Municipal, por si estimaba conveniente adoptar alguna medida sobre el caso.

El camarada Ferrer Nixó aclara que, habiéndose puesto al habla con el Servicio Agronómico, parece que la solución se avecina, pero no estaría de más que el Consejo presionara a los organismos oficiales, para que el cupo de salvado que nos corresponde, se nos entregue en una proporción equivalente a la ración que recibimos y, mientras esto se legalice, se debía mandar un comunicado al Gobernador civil, haciendo constar que las vacas se nos están muriendo de hambre por falta de pienso, cuando en Alicante, por cada tres gallinas entregan un saco de salvado y esta desigualdad nos perjudica en gran manera.

El Presidente dice que la cuestión es mas grave y delicada de lo que parece, pues de continuar así los organismos oficiales, tal vez dentro de un mes no quede en Alicante ningún animal lechero y como quiera que la leche es un producto necesario para los enfermos y niños, debemos encaramos con quien tenga la culpa y exigirla responsabilidades.



El compañero Niro recuerda que en una sesión dijo se debía trigo y si había alguna dificultad, se facilitara la parte de salvado correspondiente con arreglo a la harina que consumimos.

El camarada Nunto manifiesta que por su parte hizo gestiones en los organismos oficiales para que nos entregaran la parte correspondiente, contestándole que el salvado se retira para atenciones del Ejército, pero no obstante, puede oficiarse al Gobernador, planteándole la cuestión.

La Presidencia hace observar que esto ya se hizo, sin haber obtenido ningún resultado práctico.

El compañero Ferrer Jordá dijo no quería hablar, pues sabe no tiene que solucionar el problema, pero iba a quejarse como los que le precedieron en el uso de la palabra; que el asunto del pienso para las vacas es muy grave, casi puede decirse sentimental, ya que se trata de los ríos, los cuales necesitan este alimento para poder vivir, siendo una calamidad el permitir que los animales tengan que morir de hambre, pues para ocho días se entregan cuatro quilos de pienso, por ello están sin comer varios días, y como es sabido, una vaca para que esté regularmente bien, necesita tres quilos diarios de salvado, por lo que para los restantes días comiendo paja. Este es un problema que se debe tratar con mucha atención. Al propio tiempo dice que aprovecha la ocasión con objeto de interesar pienso para los animales de tracción y de carga, pues no se les da tampoco lo necesario y ante esta situación día vendrá que nos veremos obligados a sacrificarlos para que se los coma el pueblo, manifestando igualmente que también se han hecho gestiones en este sentido, pero todas han resultado infructuosas.

El camarada Nunto Oriola manifiesta tuvo oportunidad de ir a Alicante y comprobó de una manera clara que el salvado no se destinaba a guerra, por cuanto un grupo de ferroviarios, mediante vale, retiraron varios sacos de la fábrica, preguntó y le contestaron que dicho vale aprovechaba para un mes y que lo extendía la Comisión Provincial de Abastecimiento. A tal efecto se dirigió a dicho organismo donde se le dijo se extendía en la Inspección de Veterinaria. A su entender, añadió, lo interesante no es que se reciba un comunicado, sino que el delegado que anda a retirar la harina, juntamente con el de Loua, se personen en Veterinaria, para exigir se les entregue la proporción de salvado correspondiente con arreglo a la harina, tanto el de ahora como el de antes,

... por medio de ... que no por medio de ...

El Consejo ... que se ... al ... como ...

El ... Puntos ... que en las ...

El ... Fines ... que el ... de la ...

El ... Fines ... que esta ...



El Presidente manifiesta que todos coinciden en lo mismo, a cuyo efecto procedió a nombrar a dos compañeros para que en representación de este Consejo se trasladaran a Alicante, poniéndose al habla con el Gobernador, al objeto de que este interesara de los organismos oficiales la concesión para nuestra ciudad del pienso necesario con destino a las vacas y demas animales, acordándose así por unanimidad, quedando formada la Comisión a dicho fin por los Consejeros Francisco Ferrer Miró y Juan Jorda' Guarnier.

Hacienda. - Moneda fraccionaria. - Se leyó un informe de la Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes terminos:

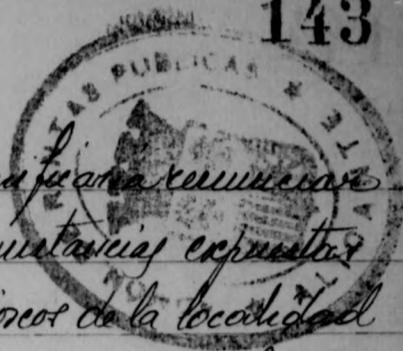
" La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, o virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que dispuesta por el Presidente y efectuada por el Secretario la lectura del Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, fecha seis del mes en curso, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número nueve, correspondiente al día quince del citado mes, esta Comisión estima que debe procederse, de conformidad con lo que ordena la disposición ministerial referida, a la recogida de las dos emisiones de billetes de pura plata y de resintimientos existentes de peseta, que puso en circulación este Consejo Municipal, por un valor total de doscientas resintimientos o de doscientas cincuenta pesetas, abonando a los tenedores el importe nominal que expresen dichos billetes en monedas o billetes del Estado o del Banco de España y dando a este efecto de moneda la publicidad necesaria para que en un plazo que expirará el día 5 del próximo mes de Febrero, al término de la jornada oficial que rige para los Oficinas del Ayuntamiento, pueda darse efecto cumplimiento a la disposición de referencia. Y que esta Comisión, teniendo en cuenta el trabajo que para Depósito va representará el tener que dar efectividad al expresado Decreto, se permite proponer a sus dignos compañeros de Consistorio que, mientras pesen sobre dicha dependencia los efectos de tal disposición, se dote a la misma del personal que estime necesario el funcionario que se halla a su frente. - Este es el parecer de la Comisión informante que somete como siempre al más ilustrado del Consejo Municipal."

La Presidencia dice que acepta el informe pero la nota que se ha de dar a la publicidad, debe fijarse como fecha tope para la circulación de billetes que puso este Consejo Municipal, por todo el día de mañana, pudiéndose

causar los mismos en la Depositaria del Ayuntamiento hasta el día cinco de Febrero, fecha en que termina el plazo concedido por el Gobierno. Con esta solemnidad quedó aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Hacienda anteriormente transcrito.

Hacienda - Transporte carnes. = Fue leído y aprobado por unanimidad en informe de la misma Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue: "La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que examinada la instancia suscrita por Eduardo Pastor Salas, representante de buero corriente, en solicitud de que se acuerde la revisión del contrato que tiene concertado con el Ayuntamiento, para el transporte de carnes desde el Matadero a los puntos de venta, mediante la pérdida, por su parte, de la fianza definitiva que constituyó en garantía del cumplimiento del contrato expresado, esta Comisión estima que debe accederse a lo que se pide, procediendo a adjudicar a la entidad municipal el depósito definitivo mencionado, constituido por dos cédulas del Banco Hipotecario de España, al cinco por ciento, números seiscientos cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve y seiscientos sesenta y dos mil ciento sesenta y uno, por su valor nominal de mil pesetas, que fueron impuestas en la sucursal del Banco de España de esta Ciudad, y por cien pesetas que fueron ingresadas en Arcas Municipales. - El servicio de transportes de carnes, entiende esta Comisión que debe realizarlo el Ayuntamiento por administración hasta que se estudie si conviene o no volverlo de nuevo a subasta pública. - Este es el parecer de la Comisión informante, que somete, como siempre, al magno ilustrado del Consejo Municipal."

Hacienda. = Igualmente fueron aprobados por unanimidad dos informes de la referida Comisión de Hacienda, referente a las instancias presentadas por Florencia Soler Navarro y Salvador Figuerola Benito, dueños de los kioscos destinados a la venta de churros y buñuelos, situados en la plazuela llamada del Carbón y calle de Alcamora, respectivamente, en las que solicitaban se les eximiera del pago del alquiler por el arriendo del terreno que ocupan los dichos kioscos o se acordara la rebaja del mismo, en atención a la carencia de los artículos indispensables para la elaboración de los artículos mencionados; y de conformidad con el dictamen de la referida Comisión se acordó de



rectificar las instancias en cuestión, pues de lo contrario, según se ha reconocido en los ingresos con que cuenta el Ayuntamiento, ya que las circunstancias expuestas por los solicitantes, concurren en casi todos los propietarios de huercos de la localidad que se acogieran enseguida al precedente que sentarían estas conversiones. En su consecuencia, únicamente se les autoriza para destinar los huercos a la crista de otros artículos distintos de los señalados, tales como verduras, frutas, etc.

Presupuesto. = Quedó enterado el Consejo Municipal de la Provisión dictada por el Sr. Delegado de Hacienda aprobando con ella el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del Curato de esta ciudad para el corriente ejercicio y fijando unos y otros en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]
 Bernabé Mendo
 Enrique Peidro
 A. Ferrer
[Signature]

Sesión extraordinaria de 7 de Febrero de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Tolcoy, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día siete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Candido Morales Coto, con asistencia de los concejales Rafael de los Santos, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Domínguez Pardo, Lorenzo Oriola Arce, Enrique Barberá Comas, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pardo Brasil, Enrique Pardo Santaja, Alfredo Guzmán de los Ríos, Juan Jordá Guzmán, del Interventor de fondos municipales José María Carbonell, y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Al inicio la sesión por la Presidencia, fue lida y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria, de fecha treinta y uno de Enero último, entrando en el salón durante en lectura los compañeros José María Carbonell y Rafael Candela Agulle.

Multas = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, u habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y locales: de 10 pesetas, a José Olima Santamaría, Francisco Ventura Castro, y Rosa Esteve; de 100, a Rafael Gibert; y de 25 pesetas, a Carolina Pascual Pardo, Pedro Guzmán Leraño; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Joaquín Cardenal Arques, Francisco Cardenal Soler, Agustín Muñoz Abad, Ramón Navas.

Obras Públicas. = Personal. = Se leyó instancia de José Lopez Gadea, Guardia municipal de este Consejo, exponiendo que, deseando prestar sus servicios como vigilante diurno y nocturno en el Cementerio municipal, sin pérdida de ninguno de los derechos que tiene adquiridos, solicitaba se le concediera la mencionada plaza en propiedad, tan pronto como exista vacante; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Obras Públicas. = Personal. = Fue leída instancia de José Ramón Briva Gubert en lo que manifestaba llevaba diez años prestando sus servicios como enterrador en el Cementerio municipal y en la actualidad cubre las vacantes de los Vigilantes del mismo producidas por enfermedad u otras causas, pero deseando pasar a ocupar permanentemente una de dichas plazas de vigilante, solicitaba se le concediera en propiedad, tan pronto como haya vacante, sin pérdida de ninguno de los derechos adquiridos durante el tiempo que ha prestado sus servicios como enterrador; acordándose pasara a informe de la Comisión de Obras Públicas.

Abastos. = A estudio e informe de la Comisión de Abastos, se acordó pasara mi escrito de Industrias Panaderas Socializadas, cuyo tenor literal es como sigue:

"Industrias Panaderas Socializadas. - Alroy 5 Febrero 1939. - Al Camarada Presidente del Consejo Municipal. - Salud y Libertad: con el fin de regularizar la venta del pan de los diferentes despachos de nuestra Industria, remitimos la presente comunicación para que se nos conceda autorización para poder acoplar los despachos que a continuación expresamos, ya que con ellos se puede comprobar que existe una gran diferencia de venta de pan, teniendo en todos los mismos gastos. - Esto en parte también contribuirá a aliviar nuestra difícil situación económica. = Acoplamiento de despachos: Despacho n.º 13 de la calle Pablo Iglesias 11, tiene de venta 500 raciones se acopla al de la calle Vaquez y Argüelles n.º 16, que tiene de venta 555 raciones, que suman en total 1055. = Id, n.º 29 de la calle Joaquín Costa 56, tiene de venta 278 raciones, se acopla al de la calle Pablo Iglesias 6, que tiene de venta 705, en total 983 raciones. - id n.º 51 de la calle Perex Galdos 70, tiene de venta 387 raciones, se acopla a la tahona n.º 14 de la calle Saingora 7, que suman 1367 raciones. - Despacho n.º 40 de la calle Laporta n.º 4 a este despacho se le acopla el de la calle Maestro Paus 14, que entre los dos suman un total de 970 raciones. - id n.º 26 de la calle Pi y Margall 58, que tiene de venta 690 raciones, se acopla al despacho de la misma calle, n.º 41 que entre los dos despachos venden 1238 raciones. - Hay que tener en cuenta que todos los despachos, que se reducen, se acoplan a los despachos

mas inmediatas, y por lo tanto no puede ocasionar al publico ninguna molestia y el numero total de raciones que en conjunto se tiene que vender, hay otros despachos en la actualidad que los superan ya que hay despacho que vende cerca de dos mil raciones, es decir que prometemos estara el publico bien atendido. Esperando el acuerdo satisfactorio que ese Consejo acuerde a favor de esta peticion, le saluda fraternamente. El Presidente: Jose Lopez."

Durante la lectura del anterior escrito, entraron en el salon los Consejeros Don Juan Martin y Vicente Oriola Arana.

Puestos publicos plaza Mercado. - A continuacion fue leído otro escrito de la Comision de Bienes Publicos en el que solicitaban alquilar en propiedad los puestos publicos enclavados en la plaza del Mercado, correspondientes a los numeros 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 exteriores y los numeros 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84 interiores.

El compañero Valor, como Presidente de la Comision de Hacienda hace observar se puede dar el caso de que los puestos solicitados los tengan adquiridos otros con anterioridad, por lo que propuso se diese amplia publicidad en la prensa local y Boletin Oficial de la provincia, concediendo al efecto un plazo de tres o cuatro dias para reclamaciones, pasada lo cual sin que se presentara ninguna, podian concederse los puestos solicitados, acordandose asi por unanimidad.

Hacienda. - Facturas. - Se dio cuenta de la relacion de facturas presentada por el Interoentor de fondos municipales, para su aprobacion por el Consejo, relativa a diversos ejercicios y suministros efectuados a la Corporacion, comprendida entre los numeros 133 y 193, ambos inclusive, y que alcanza un total de veinticinco mil cuatrocientas veintinueve pesetas, veinticinco centimos. Por unanimidad se acordó quedaran ocho dias sobre la mesa para opinion de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objecion sobre las mismas, procediendose entonces a su pago.

Personal. - De conformidad con lo propuesto por la Comision de Personal, se acordó nombrar Cabos de la Guardia municipal a los individuos del mismo Cuerpo Teodoro Tradejas Ferrand y Vicente Reig Blasco, dandoles caracter retroactivo a estos nombramientos para cobro de sus haberes y demas derechos desde primero de Enero del corriente año.

Personal. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la misma Comision de



Personal, nombrando a Remigio Silvestre Jorda, con el carácter de vigilante nocturno, para el desempeño de la plaza de Vigilante nocturno número 21 y con su residencia en la calle de Ferrer Guardia y parte alta de la de Pello Iglesias.



Aprovechamientos forestales. = A estudio de la Comisión de Hacienda se acordó pasara el informe emitido por el Interventor de fondos de este Consejo Municipal, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"El Interventor de Fondos de este Consejo Municipal, dando cumplimiento al acuerdo tomado por la Corporación Municipal en pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro del pasado mes de Enero, respecto de que emitiera informe sobre si los chalets y Hotel de la Fuente Roja deben incluirse en el plan de aprovechamientos forestales, cuyo acuerdo le fue comunicado en el día de ayer para manifestar lo siguiente: = Que, en el oficio del Ingeniero Jefe de la Oficina Auxiliar de Alicante del Distrito Forestal (Valencia-Castellón-Alicante y Baleares), fecha 18 de Enero último, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 20 de igual mes, con el número 107, y que indujo al Ayuntamiento a interesarse del que la suscribe expusiese su parecer sobre el particular expresado, no se presenta la duda de si los chalets y hotel de la Fuente Roja deben o no ser incluidos en el plan de Aprovechamientos forestales, sino que se reclaman ciertos datos para cumplir la orden dada por el Ilustre señor Inspector de Montes, de inclusión de los edificios expresados en el plan de referencia, cuyos datos debe facilitarlos el funcionario al servicio de este Ayuntamiento y encargado de la Administración de aquel paraje, estimando el que suscribe improcedente emitir juicio alguno sobre el particular, por tratarse de una inclusión ya ordenada y expresarse el oficio a solicitar simplemente aportación de datos que nunca significa que se haga pedido de parecer o autorización a este Consejo para llevar a cabo la tan nombrada inclusión. = En cuanto al resto del contenido del oficio, entiende el que suscribe, compete cumplimentarse, como de costumbre, por el Negociado correspondiente."

Obras Públicas. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó autorizar a la misma para que en el caso de serle imposible la manutención de los gansos y patos existentes en el Parque de los Mártires de la Libertad, dadas las actuales circunstancias, los pueda distribuir entre los Hospitales, antes que se mueran de hambre, o que se encargue el Departamento de Abastos de alimentarlos como viene haciéndolo con las palomas.

Obras Públicas. = Acometida alcantarilla. = Seguidamente fue leído y aproba-

do por unanimidad otro informe de la citada Comisión de Obras Públicas, concediendo la correspondiente autorización a Francisco Pascual Peidro para construir la acera situada a la alcañtarilla pública de la casa de su propiedad, situada en la calle de Rodas, número 8, siempre que abase los derechos correspondientes.

Obras Públicas. - Retulacion calles. - Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Obras Públicas, según el cual, visto el escrito presentado por la Agrupación Anarquista Local en contestación al oficio que se le pasó, dando en conformidad para que la calle de Justino Arribas se denominase en lo sucesivo Gran Vía Puercavventura Durrué, la citada Comisión accedió a lo solicitado y suplicaba al Pleno del Consejo diera en conformidad para la formación del oportuno expediente.

Agricultura. - Guardas rurales. - A continuación se dió lectura a una moción de la Comisión de Agricultura proponiendo al Consejo Municipal acordara elevar solicitud al Gobernador Civil de la provincia o a la autoridad competente, a fin de que nos destine, mientras duren las actuales circunstancias, un Cuerpo de diez Guardas Rurales o de Campo que se dediquen a la custodia y vigilancia de las tierras de este término municipal, en evitación de los abusos que continuamente se cometen en las masías por personas desaprensivas, robando a los campesinos sus cosechas.

El camarada Ferrer Jordá dió que el motivo que ha impulsado a la Comisión a presentar el escrito leído, ha sido porque ya no solamente se hurtan a los campesinos los productos de la tierra sazonados, sino los que aun están brotando, manifestando además que, por haber tenido necesidad en el día anterior de recorrer las masías, los campesinos le expresaron que, de no pudiese esto a dichas usurpaciones, se negarían rotundamente a servir, pues no hay más remedio que custodiar, no ya solo los campos, sino los montes, por los abusivos robos de leña que estropean el arbolado y si no se procede así, nos quedaremos sin arboles y sin frutos, siendo de todo punto preciso que la resolución se lleve a feliz término, cuando mas pronto mejor, ya que si se deja solo en una solicitud más tardará la desconfianza entre los campesinos, a cuyo efecto propuso que el Consejo Municipal publicara una nota invitando a todos los ciudadanos con el fin de que se abstuvieran de ir a los baucales para llevarse los productos mencionados reuniéndolos con estaciones y, mientras tanto, puede tramitarse la solicitud indicada por la Comisión de Agricultura.



El compañero Aparisi manifiesta que el asunto requiere mucha atención, proponiendo se edicte un bando en el sentido de que ya que no se puede prohibir en absoluto a los ciudadanos el corte de leña, por la falta sentida de combustibles, se den normas e instrucciones, señalando los lugares donde pueden proceerse de este artículo sin que se perjudique al arbolado, colocando al efecto los bandos en los sitios visibles de la ciudad, y en los montes y pirrares, para general conocimiento de la población, pues mientras hay ciudadanos que cortan solo las ramas y a conciencia, hay otros que cortan troncos y destroran los árboles.

La Presidencia aclara que en el día anterior estuvo el Gobernador en esta ciudad y tanto el como el compañero Ferrer Miró le recomendaron el asunto de los guardas forestales para evitar abusos, el cual prometió atenderlo y mientras tanto que se utilicen los guardias de seguridad, con el fin de coger a los infractores y mandarlos a los campos de concentración, pero no obstante, la propuesta del compañero Aparisi, la Comisión pueda estudiar las normas que deban dictarse.

El Consejero Domènec Pido se mostró conforme con los compañeros que le precedieron en el uso de la palabra y con el Presidente, pero tiene la seguridad absoluta de que no se mandarán rápidamente por escasear esta clase de guardas. Al efecto propuso que se nombraran guardias municipales de campo, consiguiendo en presupuesto la cantidad necesaria y los campesinos, a prorrateo se los pagarían.

La Presidencia indica que tanto la propuesta del compañero Aparisi como la de Domènec Pido pasan a estudio e informe de la Comisión de Agricultura, lo que se acordó por unanimidad.

Pienses ganados. Fue leído un informe de la Comisión nombrada en sesión de treinta y uno de Enero último para gestionar el asunto de los piensos que, literalmente dice:

"La Comisión nombrada en la sesión del Consejo Municipal del día treinta y uno de Enero del presente año, para gestionar y resolver cerca de las Autoridades de la provincia, la difícil situación por que atraviesa el pueblo de Alcoy en lo referente a los piensos para el ganado de nuestro término municipal, en particular el Tacuño y de Oración, presenta el siguiente: - Informe. - Personados en el Gobierno Civil, fuimos recibidos a la una y media de la tarde por el Sr. Gobernador y al exponerle el motivo de nuestra visita, nos contestó que "él no podía hacerlo, puesto que el suministro de los piensos estaba en manos de otros organismos, pero se comprometía a interesarse a éstos de la grave situación de Alcoy sobre

el particular. Al sugerimos la idea de que se entregara a nuestra ciudad el cupo de trigo, en lugar de la harina que retiramos de las fabricas del Estado, nos contestó que había con el Servicio Agronómico. Al notar que se querían despachar muy ligeramente los asuntos que planteábamos ante el Sr. Gobernador, la Comisión le denunció las anomalías que se producen en el reparto provincial de los salvados, contestándonos que le interesaría y mandaría al Consejo municipal de Aleoz los resultados de las gestiones con los organismos competentes. - Por la tarde y ante el poco resultado que habíamos obtenido en la entrevista con el Sr. Gobernador, nos trasladamos al Servicio Agronómico donde fuimos muy bien recibidos y al poco de esperarlos, encontramos en el despacho del Ingeniero al Inspector Veterinario y según la impresión que sacamos de nuestra charla, este señor no se ha hecho cargo aún de la distribución de los piensos. - No obstante insistimos una vez más en la entrega del trigo, porque creemos que es la única salida para que Aleoz tenga la parte correspondiente al cupo de harina que consume, acordando que el Departamento de Agricultura se dirigiera al Subsecretario de este ramo solicitando el cupo de trigo, y que el Servicio Agronómico informara favorablemente; sacando la impresión que Aleoz será abastecido de trigo en vez de harina, lo que resolvería el problema de los piensos de las vacas y parte del ganado avícola. - Le ha costado que los oficios al Subsecretario del Ministerio de Agricultura y al Servicio Agronómico fueron cursados en fecha 2 de los corrientes."

Igualmente se dió lectura a un telegrama del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, relacionado con el mismo asunto, cuyo tenor literal es como sigue: "Con esta fecha se telegrafía a Ingeniero Jefe Sección Agronómica Aleoz lo que sigue: Alcalde de Aleoz solicita se entregue su cupo de harina en trigo alegando dificultades con que tropieza para el desplazamiento diario a Alicante para recoger su cupo de harina. Procure si es posible en la organización de distribución entregar cantidades harina correspondientes a cupo de varios días en una sola vez a fin de limitar dificultades de transporte resuñadas ya que no es posible modificar organización molturación establecida en fabricas del Estado. Lo que traslado a Vd. en contestación al que ha dirigido a esta Subsecretaría relativo a su petición." El camarada Ferrer Abrió dice que el motivo del telegrama obedece a la entrevista que se tuvo con el Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, el cual nos orientó se hiciera la petición de trigo para Aleoz en vez de harina, cuyo funcionario prometió informar favorablemente el asunto, pero ahora ocurre que el Subsecretario del Ministerio de Agricultura ha contestado antes que informara el Servicio



Agronomico, haciendo resaltar que, de recibirse el cupo en trigo, en vez de harina, la beneficiaria nuestra ciudad, ya que es trabajo para las fábricas, al mismo tiempo se obtiene pienso directo para los animales..

Quedo enterado de todo ello el Consejo Municipal.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:

Hacienda. - Seguro de enfermedad. - Se leyó una proposición de la Comisión de Hacienda, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que el Estatuto Municipal, en su artículo 212, impone a los Ayuntamientos la obligación de cooperar y colaborar en la organización de los seguros sociales. - Que el Ayuntamiento de esta ciudad ha tenido incumplidas estas obligaciones, por lo que al seguro de enfermedad respecta, y procediendo ahora sus componentes de organizaciones obreras y partidos de izquierda, que han luchado siempre por la consecución de tan justas reivindicaciones, aprovecharon la circunstancia que les brindaba la confección del Presupuesto para incluir en él una consignación equivalente al cuatro por ciento del importe de los sueldos y jornales que pague la Caja Municipal, que asciende, salvo pequeñas oscilaciones, a cincuenta mil pesetas. - Resta solo, pues, estudiar la forma del seguro y proponer al Pleno del Consejo Municipal, ya que tácitamente aprobó su implantación al mostrarse conforme con el Presupuesto confeccionado, que designe una Comisión que se encargue de tal cometido."

A propuesta del Consejero Lorenzo Oriola, se acordó por unanimidad que la Comisión de Hacienda estudie la forma mas conveniente del seguro, redactando al efecto el Reglamento porque ha de regirse.

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Ferrer Abrió una de la palabra para manifestar que en Alcoy escasea mucho la carne cuando en Alicante todos los días sacrifician animales aunque sean de la clase equina, pues parece que este problema se haga olvidado, a cuyo efecto rogó a la Comisión de Abastos se interesara por este asunto, y ya que no puede adquirirse carne de otros animales, al menos que se facilite la de equina.

El compañero Barberá contesta que la Comisión de Abastos se preocupa por el problema de la carne equina, única que hoy, para ello tiene movilizados a los

hablajes y mejores compradores de animales, pero se tropieza con las dificultades de las tasas, debido a esto, no se pudieron retirar animales de Tulleua, y en Valencia se cumple la tasa para la venta de huesos en gran cantidad en el mercado, mientras la carne roja la llevan clandestinamente a los hoteles que la pagan a precio superior, teniendo aqui la dificultad de adquirir al ser respetuosos con las tasas ordenadas por el Gobierno, pues si la carne congelada se vende a 5'50 pesetas kilo, seria contradictorio que la equina vendiera mas cara, haciendo constar que Abaitos, no hace mas que preocuparse por el pueblo y gestionar con interes absteniéndose de alegar de este articulo, como igualmente lo hace con otro.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta, de que yo, el Secretario interior, certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión extraordinaria de 14 de Febrero 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Rafael Valor Donat, Santiago Gadea Pico, Francisco Ferrer Miró, Roberto Goumech Peidro, Lorenzo Oriola Aruar, Pedro Pujalte Garcia, Angel Ferrer Jorda, Rafael Pousoda Araçil, Juan Jorda Guarnier y Benigno Muroto Martínez, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbouell, y de su Secretario interior de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron leídas y aprobadas por unanimidad las actas de las anteriores extraordinaria del Pleno del Consejo de fecha siete del actual y extraordinaria de la Comisión Permanente de once de los corrientes, entrando en el salón durante la lectura de las mismas los compañeros Jorge Miró Ferrer y Enrique Peidro Santorja.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Antonio Peidro Pico, Jorge Gil Moulter, Milagro Llorca Trato, Pedro Espi Pico y Vicente Coruno Ferrer; de 50, a Lorenzo Sebastián Llorca; y de 15 pesetas, a Vicente Ferrer Oleiva; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Francisco Sauegre, José Oleiva Santamaría, Rosa Estore y José Corunas; de 5, de Eugenio Coruno; de 25, de Carolina Pascual y Control de Pauaderos; siete de 12'50 cada una, del Control de Pauaderos; de 50, del mismo Control de Pauaderos; y de 30 pesetas, del referido Control de Pauaderos.

Hacienda-Gratificación = Se leyó instancia de Rosa Miró Giskert manifestando que su difunto esposo, Joaquín Miró Vilanova, ha venido prestando durante muchos años el cargo de Guardia Municipal, por lo que solicitaba que, al igual que lo efectuado con otros empleados del Ayuntamiento, se le concediera una gratificación para los gastos de entierro y luto; acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda-Subvención. = Fue leída instancia de Vicente Coloma Peidro, solicitando por las razones que aducía se le otorgara una subvención de doscientas

cinuenta pesetas mensuales sobre las cincuenta cincuenta que viene percibiendo por el servicio de autocócil que presta, afecto al Hospital civil municipal de Elvira, acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Conyero Cristóbal Vicens Compañ.

Hacienda-Simpieza Pública. - A estudio e informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara una instancia suscrita por Teodoro Masanet Masanet, cuyo tenor literal es como sigue:

" Teodoro Masanet Masanet, mayor de edad, vecino de esta ciudad, según consta la personal que exhibe, a V. E. atenta y respetuosamente expone: Que con fecha de 25 de Enero último se me notificó por la Presidencia de este Consejo Municipal el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 17 de dicho mes, con referencia a la instancia por mí presentada, en la que solicitaba fuese elevada a doce mil pesetas la cifra de nueve mil cinco veintinueve pesetas y ochenta e incluso, por anualidad, la subvención que me concedieron como contratista del servicio de Simpieza Pública de esta ciudad. En dicho acuerdo se consiguió que, mientras subsistían los motivos que movieron a subvencionarme, hasta presentara el expediente un estado demostrativo de cuentas, por el que resultara patentizada la imposibilidad de continuar prestando el servicio, debía seguir otorgándoseme la subvención de setecientos sesenta pesetas y cuarenta e incluso, por mensualidad, y ajustarme en todo, al contrato en vigor. - En cumplimiento, pues de lo acordado, a continuación detallo un estado resumen de los gastos e ingresos ocurridos durante el mes de Enero último para corroborar la certeza de mis manifestaciones, el cual es como sigue:

Gastos	
9 jornales carreteros a 11 pts diarias	3 069
8 idem barreteros 10 " id	2 480
12 caballerías a 2 pts por día de pienso	1 198
Por herraje de las mismas	60
Contribución de la industria por mes	90
Seguro de accidentes por mes	300
Seguro de enfermedad por mes	250
Alquiler y luz del local	90
Imperfectos carros y aparatos	125



3 paqueros clasificación basuras a 8 ptas
 mujer que clasifique trapo a 8 pts
 vacaciones por mes



Total gastos 9.964

Ingresos

Subvención del Ayuntamiento	4.746
150 Kgs papel diario a 30 pts % al mes	1.395
40 " trapo " a 50 " % " "	620
Por vidrio y otras cosas al mes	246
Por estiercol a 30 puetas diarias	930
10 docenas capaxos a 3 puetas una	30
<u>Total ingresos</u>	<u>7.967</u>

Como se ve por el estado que antecede, existe un déficit, en contra del que suscribe, de 997 puetas mensuales y ante la imposibilidad de continuar prestando el servicio como Contratista de la Limpieza Pública, por los perjuicios que desde hace tiempo se me han irrogado con motivo de las demandas hechas por los obreros a mis órdenes solicito de nuevo se me aumente la subvención a doce mil puetas anuales en lugar de las 9.124'80 puetas que me concedieron, pues de lo contrario me será materialmente imposible continuar prestando el servicio citado, habiendo costado al propio tiempo que, si por circunstancias especiales, se me obligara a aumentar los jornales de mis obreros, tendría que aumentarse igualmente en proporción la cantidad que de común acuerdo se estimara conveniente. - En su virtud, acudo a V.E. en Suplica de que habiendo por presentada esta instancia y tomando en consideración las razones expuestas, se sirva acordar como se pide en el cuerpo de este escrito, lo cual será gracia que no dudo alcanzar de la rectitud con que V.E. inspira siempre todos sus actos. - A los 12 de Febrero de 1938. - Teodoro Masquet - suscrito."

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Consejero José Aparisi Ivars.

Hacienda - Facturas = Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 194 y 225, ambos inclusive, y que alcanza un total de cuatro mil doscientas sesenta y cuatro puetas y sesenta y un céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las cuentas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda - Cuentas trimestrales = Puestas de manifiesto las cuentas que rinde el Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y siete, se acordó por unanimidad quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

Cultura = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Cultura, concediendo a Emilia Rodas Garcia como encargada de la limpieza del local de la Escuela sita en la casa número 47 de la Juncada 11 de Abril, el jornal de diez pesetas semanales, con efectos retroactivos a partir de la fecha del escrito de la interesada.

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Consejero Don Faust Caudela Aguillo.

Obras Públicas - Personal = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó nombrar a José Cortis Seguí para el cargo de Dependiente de Fontanería en propiedad, en atención a los años de servicio prestados por el mismo a la Corporación Municipal.

Obras Públicas - Personal = Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas concediendo a José Ramón Briso Gubert una plaza de Vigilante de los Cementerios municipales, dado el mérito adquirido en los diez años que lleva como enterrador de los mismos.

Obras Públicas - Personal = Asimismo fue aprobado otro informe de la repetida Comisión de Obras Públicas, desestimando la instancia de José López Gadea, en la que solicitaba pasar de Guardia municipal a prestar sus servicios como Vigilante diurno y nocturno en el Cementerio, en atención a estar vacías las plazas que solicita.

Obras Públicas = Visto el informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Arquitecto Municipal, se acordó conceder autorización a Herminia Muñoz Valor para instalar vidrieras en uno de los huecos fabricados que existen en la fachada de la casa número 66 de la calle Joaquín Costa, siempre que para ello a abonen los derechos correspondientes.

Obras Públicas. = Igualmente fue aprobado otro informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo permiso a Miguel Pedro Sarrío como Presidente del Juzgado de la Industria Textil y Fabril para ampliar un hueco de fachada en la fábrica colectiva número 19, instalada en la Avenida 14 de Abril número 72, satisfaciendo previamente los derechos correspondientes.

Obras Públicas = También fue aprobado por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Obras Públicas, accediendo a lo solicitado por Miguel Pedro Sarrío como Presidente del Juzgado de la Industria Textil y Fabril para construir una rampa de 2'70 por 2'40 metros, al objeto de poder realizar la descarga de aceites pesados con facilidad y correr un metro hacia la derecha el hueco de la compuerta de descarga de aceites en la fábrica colectiva número 12, instalada en la calle de Algexeres número 26 duplicado, siempre que se abonen los derechos correspondientes.

Hacienda - Aprovechamientos forestales = A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que el Consejo Municipal, en sesión de 7 del mes en curso, pasó a estudio de esta Comisión el dictamen que en 2 de igual mes emitió el Interventor de fondos municipales, en cumplimiento de un acuerdo de la Corporación, fecha 24 de Enero pasado a raíz de un oficio del Ingeniero - Jefe de la Oficina Auxiliar de Alicante del Distrito forestal (Valencia-Castellón-Alicante y Baleares). - Que esta Comisión examina el expresado dictamen, el oficio que le dio base, y estima que todos los tributos que el Estado tenga derecho a imponer a los Aprovechamientos, como el 20% sobre bienes de Propios y otros de naturaleza análoga, deben ser satisfechos, en lo que hace referencia a los Chalets y Hotel de la Fuente Roja, por el arrendatario de estos edificios, procediendo facultar al Consejero de Hacienda para que, en momento oportuno, señale la forma en que haya de hacerse efectivo, tanto lo que responde al concepto de arriendo como lo que se refiera al otro concepto de tributo nacional. - Que en cuanto a los datos que se interesan en el oficio aludido, entienden que debe facilitarlos el Administrador de la Fuente Roja. - Este es el parecer de la Comisión informante, que somete, como siempre, al mag. ilustrado del Consejo Municipal."

Hacienda - Moneda fraccionaria = Igualmente fue aprobada por unanimidad una proposición de la misma Comisión de Hacienda, concebida en los términos siguientes:

"La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que en vista de las numerosas órdenes telegráficas cursadas a este Consejo por Autoridades superiores, sobre la forma en que ha de procederse a retirar la moneda fraccionaria emitida por la Corporación Municipal, las cuales, por las discrepancias que existen entre ellas y la falta de moneda fraccionaria del Estado, que sustituya a la que viene circulando, produce un estado de confusión que nos coloca en el consiguiente trance de desconcierto, esta Comisión se permite proponer al Pleno del Consejo adopte el acuerdo de facultar al titular de Hacienda para que proceda, en todo momento, como las circunstancias aconsejen, publicando edicto y dictando las normas necesarias para que el canje de la moneda se efectúe normalmente y sean ínfimas las molestias que forzosamente han de ocasionarse a los interesados. - Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, conlata al más ilustrado del Consejo Municipal."

Hacienda - Hospital civil de Oliver = Asimismo fue aprobada por unanimidad otra proposición de la repetida Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que el Administrador del Hospital Civil de Oliver se limitó, en otro tiempo, a suministrar al Establecimiento, con intervención del Jefe de Alcalde de Beneficencia, los artículos, géneros y objetos que requería el desenvolvimiento normal del mismo, y a avalar las facturas correspondientes, que pasaban las Oficinas municipales, donde sufrían el trámite reglamentario que culminaba en la aprobación de las mismas y en el pago a los interesados, por la Caja municipal, de su importe. - Que hace próximamente un año, el abastecimiento del Hospital se hizo difícilísimo, con motivo de las circunstancias anormales porque atravesamos todavía, y planteó un problema, al que tenía que buscarse solución inmediata. Se ofreció una, que consistía en facultar al Administrador para que retirase con el Visto Bueno del Presidente

de esta Comisión, las cantidades necesarias para hacer frente a aquel abastecimiento. Esta solución fue aplicada provisionalmente hasta tanto el Consejo adopta las correspondientes normas a que había de sujetarse la función del Administrador. - Sobre este particular se ocupa hoy la Comisión y, tras amplia discusión de sus componentes, se acuerda, por unanimidad, proponer al Consejo Municipal que, para el futuro desenvolvimiento del Hospital, se autorice a su Administrador para retirar semanalmente y con el Visto Bueno del titular de Hacienda, una cantidad determinada que invertirá en las necesidades del Establecimiento, rindiendo cuenta, en cada sesión del Ayuntamiento, de los gastos efectuados, que justificará con las facturas correspondientes, y entregando, al siguiente día, el sobrante, si lo hubiere, al propio tiempo que hará nueva demanda de fondos. - El Consejo Municipal no obstante, con su superior criterio, resolverá lo que estime procedente."

Durante la lectura de la anterior proposición, entró en el salón el Consejero Vicente Oriola Aguas.

Despacho extraordinario. - Al entrar en los asuntos del Despacho extraordinario, el compañero Jordá hace uso de la palabra manifestando que al despacho extraordinario, únicamente deben llevarse los asuntos verdaderamente urgentes y previa su declaración, pues si hay algunos de verdadero interés, estos deben ir en el Orden del día, ya que como Consejeros, antes del lunes tienen que entregarse con sus respectivas organizaciones para darles cuenta de los asuntos que hay durante la semana, los cuales quedan enterados de todo, excepción hecha de los que se incluyen en tal despacho.

La Presidencia le contesta diciendo que cuando estos se incluyen en el despacho extraordinario, es porque son de verdadera urgencia, no obstante según la proposición hecha por el compañero Jordá, deben leerse los que figuran en esta sesión para ver si son urgentes.

A tal efecto por emi el Secretario se dió lectura a la instancia suscrita por Herminia Reig Mayor, manifestando presta servicio de limpieza en la Juguetería de Policía de esta, causando baja el día ocho de Diciembre último por enfermedad, según certificado que acompaña, reintegrándose a sus quehaceres el siete de los corrientes, por lo que solicitaba se le abonara el sueldo correspondiente a la baja que ha motivado la suspensión de sus servicios.

El Presidente propone pase a informe de su respectiva Comisión, a lo que el Consejero Jordá dice que, como se ve, esta instancia no es urgente y por lo tanto

M

no debía de incluirse en el despacho extraordinario.

La Presidencia aclara que, pasando las instancias a Comisión, cuyo dictamen tiene que venir al Pleno, en vez de perderse tiempo, se gana.

Interviene el compañero Miró diciendo que verdaderamente el asunto es de importancia, pero no urgente, por lo que la Presidencia debía rechazarlo, no obstante si querían que pasara a Comisión, ella sería la que en este caso informaría.

Escria en el debate el camarada Gadea manifestando que, cuando se trata de instancias, aunque vayan al despacho extraordinario, no tiene importancia pues pasan todas a estudio de la Comisión correspondiente; ahora bien, si son asuntos que no han de ser informados para resolverlos en la misma sesión, como el Consejo Jordá, ha estado observando que lo primero se hace para darle un ritmo más acelerado al despacho de instancias.

El compañero Jordá reconoce la opinión sustentada por la Presidencia y por el camarada Gadea, pero teniendo en cuenta que el orden del día se confecciona los sábados, no deben incluirse las instancias presentadas después de esta fecha, si bien deja el asunto al criterio del Presidente para su inclusión o espera a la próxima sesión.

El Consejo Gadea dice que en el fondo todos coinciden, pero de esta manera se pierde tiempo, mientras que de la otra forma, pasando las instancias a Comisión, se gana, ya que después tienen que venir al Pleno para ser discutidas.

El camarada Ferrer Jordá coincide también con lo manifestado por el Consejo Gadea, pues si las instancias no se incluyen en el despacho extraordinario se pierden ocho días en su tramitación y despacho y, aparte de que no hay ningún peligro, hace notar que en las Comisiones tienen representación todas las organizaciones para poder deliberar.

El compañero Jordá aclara que lo que él quiere decir es que los asuntos que no sean de mucha importancia no se incluyan en el despacho extraordinario, pues no parece sino que estos sean una prolongación del orden del día, los cuales deben tramitarse siempre en forma legal.

La Presidencia dice que reglamentariamente tiene razón el compañero Jordá, pero cuando el Consejo Municipal tomó posesión, notó que muchas instancias perdían ocho o diez días de tiempo en su tramitación y se optó por la práctica de incluirlas en el despacho extraordinario para dar las máximas facilidades al pueblo, pues este es el único motivo y no otro el que nos obligó a adoptar tal

Ma



medidas.

El compañero Neiro indica que todo esto es cuestión de formular, pues los interesados pueden presentar las instancias hasta el jueves o viernes con objeto de ser incluidas en el orden del día, pero no obstante, reconoce que todo lo hecho hasta ahora, ha sido para dar facilidades a los ciudadanos.

La Presidencia hace observar que, para cumplir reglamentariamente los ciudadanos, se tendría que mandar a cada uno de ellos un Reglamento, y como no hay unanimidad de pareceres, propone que el asunto se ponga a votación.

El compañero Jordá cree no es necesario se mande por Reglamento a cada ciudadano, pues lo único que el día es que no se incluyan en el despacho extraordinario los asuntos que no sean de interés y puedan muy bien esperar a la sesión próxima, lo cual debe hacerse a juicio de la Presidencia, lo que se acordó por unanimidad y en consecuencia se dejó para la sesión siguiente la instancia leída de Herminia Reig Mayor.

Igualmente se quedó para la próxima sesión la instancia suscrita por Julián Moratal Bonet solicitando obtener una concesión de agua de mil litros diarios, para abastecer a los pisos 4.º y 5.º de la casa número 18 de la calle del Caracol.

A continuación y previa la declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Montes. = Fue leído un informe del Vicepresidente de la Comisión de Agricultura, cuyo tenor literal es como sigue:

"El que suscribe, Vicepresidente de la Comisión municipal de Agricultura, tiene el honor de informar al Consejo Municipal lo siguiente: Al dejar a cargo de este Departamento el gestionar la adquisición de leñas y corta de árboles de los montes de este término, el que tiene el honor de presidir esta Comisión se desplazó a la capital de la provincia el día 12 del presente para ponerse al habla con los organismos competentes. - Persuadido en el Gobierno Civil y ante el Ingeniero Forestal de la provincia, le expuse la angustiosa situación por que atravesaba el pueblo de Alcoy en cuanto a leña y carbón se refiere y este señor me expuso: - Primero: - Que las leñas cortadas en la construcción de los caminos corta-fuegos del monte Carrascal podían ser retiradas por el Consejo Municipal, y que para tales efectos se cursara una autorización que, a la vez, se daban los precedentes oportunos. - Segundo: - En cuanto a la corta de las encinas del Carrascal, que ya se tiene hecha la segunda o tercera subasta, el Consejo Municipal

M

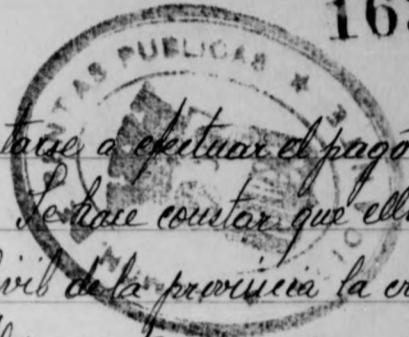
debe de enviar al Ingeniero Forestal el acuerdo de la adjudicación de la referida
 ta, lo que permitirá la realización de todos los requisitos para su legalización, ha-
 ciéndose constar que el Consejo no tendría que abonar más que el 10% del valor
 de la misma al Estado. - Excmo. - El Sr. Ingeniero Forestal no se explica el por que
 el Consejo Municipal no haya (con la venta de leña que hay en toda la parroquia
 realizado la Segunda Subasta de la corta de leñas del Monte Sotarrón, con-
 do este Monte podría dar una buena cantidad de leña al pueblo alegando, máx-
 me si se tiene en cuenta que no excedería de la cantidad de ochenta y dos pe-
 setas noventa céntimos todo los gastos de la adjudicación al Consejo."

El camarada Ferrer Miró usa de la palabra para ampliar el dictamen, di-
 ciendo que en la primera parte, la leña que se obtiene por la ejecución de los cortos
 corta fuegos en el Carrascal, puede ser retirada por el Consejo, ya que las subastas
 quedaron desiertas, y el Ingeniero Jefe está dispuesto a conceder autorización, ha-
 do con que el Consejo lo acuerde, pues si no se cumple este requisito, no sabe a quien
 se la va a adjudicar; que con relación al monte Sotarrón, manifiesta que el In-
 geniero le aseguró se podía sacar muchísima leña, como en la subasta cele-
 brada no se presentó ningún postor, el Consejo Municipal podía adjudicársela,
 siendo fácil su tramitación, pues por la exigua cantidad de 82'90 pesetas, de no
 querer encargarse la Corporación de la leña, se podría indicar a los ciudadanos
 que quedaban autorizados para ir a recogerla, y esto resolvería en parte la crisis
 del carbón.

El Consejo Gadea dice que el asunto es de muchísima importancia, y por lo
 tanto debía pasar a estudio de la Comisión de Agricultura, para que a la princi-
 pal reunión haga su informe-propuesta más detallado, acordándose así por unani-
 midad.

Agricultura-Guardas rurales - Seguidamente se dio lectura a un escrito del Vice-
 presidente de la Comisión de Agricultura, el cual iba redactado en los siguientes términos:
 "Reunidos en el Departamento de Agricultura los Sindicatos de Campesinos (M-
 U.-E.T. bajo mi presidencia, se adoptó el acuerdo de que los gastos de setecientos pe-
 setas que ascienden los jornales de diez Guardas Rurales que se han de establecer
 en este término municipal para la vigilancia y conservación del campo, se han de
 satisfacer en la forma siguiente: - Cincuenta pesetas que tendrán que
 pagar a partes iguales las dos colectividades. - Cincuenta pesetas que
 han de ser distribuidas entre los Parcelistas y Pequeños Propietarios. - En la cues-

M



ción del cobro de los campesinos individuales, deberían presentarse a efectuar el pago en el Ayuntamiento que se acuerde por el Consejo Municipal. - Se hace constar que ello es de carácter provisional y mientras resuelva el Gobernador Civil de la provincia la creación definitiva de la plantilla que se destine a este término. - Al propio tiempo se permite recomendar a la Corporación municipal continúe las gestiones cerca de dicha autoridad provincial para que resuelva el asunto lo antes posible."

El caudatario Ferrer Miró amplía el escrito y dice que plantea el asunto, por si surgen dificultades para el pago proporcional, pues en ello no debe verse una labor personal, sino de la Comisión que preside a la que no tuvo tiempo de convocar y de acuerdo con lo convenido reunió a los campesinos y colectividades, los cuales tienen prisa en ver los guardas por el campo; que los Sindicatos campesinos ya tienen la fórmula de pagar, la cual puede ser semanal o mensual, pero queda en alto la de los campesinos individuales, lo que expone al Consejo por si surge alguna idea para solucionarlo.

El compañero Lorenzo Oriola pregunta qué clase de gente hay para guardas y dice que, la mejor forma de pagar sería que se encargaran por partidos los mismos guardas como si fueran vigilantes del pueblo, ya que cuando hacen el recuento por las masías pueden recoger el dinero y tendrían más interés por ser ellos mismos los interesados.

El Consejo Miró coincide con lo expuesto por el compañero Lorenzo Oriola, pero hay que darle carácter legal al asunto y si después alguno se negase a pagar, se adoptarían las medidas necesarias para solucionarlo.

El caudatario Ferrer Jordá propone que los aspirantes a guardas rurales, lo soliciten por medio de instancias y que las sindicales sean las encargadas de cobrar para pagarles.

El compañero Pujalte coincide con lo manifestado por Lorenzo Oriola y Ferrer Jordá, pero hay que tener en cuenta que en los guardas ha de haber su responsable.

La Presidencia cree que como ha indicado el Consejo Lorenzo Oriola, será más fácil si se encargan de cobrar los mismos guardas, pues antes ya se había así.

El compañero Doluuech Pedro hace observar que desde el momento los guardas se denominan municipales, es el Ayuntamiento quien debe nombrarlos y hacer el reparto, lo demás serían complicaciones y por lo tanto este es el único que debe encargarse del cobro y pago, puesto que dispone de medios lega-

Ma

les, ya que sabemos que el que se venga a pagar, primeramente se le recarga el 20% y después se le aprueba y embarga.

El camarada Ferrer Niro dice que este arreglo es solo provisional y muy bien se puede satisfacer la parte según las fracciones de terreno que cada uno, pues esto ya se hizo en otro tiempo.

El compañero Niro opina como el camarada Ferrer Niro, pero no se da a los campesinos la hegemonía de los guardas, sino que esta debe ser referida a la Presidencia del Consejo, para evitar desavenencias como sucedió en otros tiempos, así es que toda la autoridad ha de estar en manos de la Presidencia.

La Presidencia dice que acogiéndose a la legalidad, deben nombrarse los guardas como ha indicado el compañero Goumich Pedro y se organiza el grupo como ha expuesto el Compañero Ferrer Niro, accediéndose así por unanimidad.

Tarifa de jornales - Finalmente se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Obras Públicas un escrito del Sindicato de Edificación, comunicando que, en Asamblea general celebrada al efecto, se aprueba presentar nueva tarifa de jornales por jornada legal de cuarenta horas, distribuida en cinco días, la cual es como sigue:

Ma

Encargado obra albañiles	24'00 pesetas
Oficial albañil	21'25 "
Ajudante	19'15 "
Alucador	18'15 "
Peón	17'50 "
Piñche 1 ^a	11'40 "
Piñche 2 ^a	8'05 "
Cartero 1 ^o	21'25 "
Cartero 2 ^o	17'50 "
Geomotista 1 ^o	16'00 "
Geomotista 2 ^o	13'40 "
Geomotista 3 ^o	12'30 "

Tras de haberse oído los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levanta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta minutos, leyéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

[Signature]



Remigio Muro & *Ref. J. J. J.*
Enrique Pico
APV

Sesión ordinaria de 21 de Febrero de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión ordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del ocupante Cándido Morales Pons, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Rober-

Ma

to Genovech Peidro, Loreux Oriola Axiar, Pedro Tujalte Garcia, Enrique Peidro Santouja, Cristobal Vicens Company, Alfonso Jimenez Sanchez, Vicente Oriola Oriola, Juan Jorda Guarnex y Remigio Munto Martiux, del Interventor de fondos municipales Jose Atienza Carbouell, y de mi el Secretario interino de la Corporacion.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue leida y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha catorce del corriente mes, entrando en el salon durante su lectura los compañeros Rafael Tousoda Orail, Angel Ferrer Jorda, Jorge Miró Perez, Francisco Ferrer Miró, y Jose Aparisi Jorda.

Multas.

= Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habian impuesto las siguientes multas, por infraccion de las Ordenanzas Municipales: de 50 pesetas, a Santiago Garcia Garcia; de 20, a Antonio Pastor; de 10 a Jose Abad Cervera, Concepcion Fuentes Gil y Luis Ferrando (Colectiva n.º 40); de 25 pesetas a Juan Garcia Anduis; Francisco Gacia; habiendo sido pagadas las de 15 pesetas de Vicente Perez Oleiva; de 50, de Loreux Sebastian Mora; de 20, de Antonio Pastor; y de 10 pesetas, de Antonio Peidro, Pedro Capi y Jorge Gil Mollor.

Hacienda - Jornales.

= Se leyó instancia de Herminia Reig Mayor, manifestando presta servicio de limpieza en la Inspeccion de Policia de esta, causando bajo el dia ocho de Diciembre ultimo por enfermedad, segun certificado que acompañaba, reintegrándose a su trabajo el siete de los corrientes, por lo que solicitaba se le abonara el sueldo correspondiente a la baja que ha motivado la suspension de sus servicios, acordándose pasara a informe de la Comision de Hacienda.

Aguas.

= Fue leida instancia de Julian Moratal Pouet, solicitando obtener una concesion de agua de mil litros diarios, para abastecer a los pisos 4.º y 5.º de la casa numero 18 de la calle del Caracol, acordándose pasara a informe de la Comision de Fuentes y Cañerias.

Personal.

= A continuacion se dio lectura a otra instancia suerita por Francisco Miró Jorda, solicitando por las razones que exponia, se le concediera la jubilacion en el cargo que ha venido desempeñando durante cuarenta años de guarda-comisario y consejero, respectivamente, de la Fuente Roja, a completa satisfaccion del Ayuntamiento, acordándose pasara a informe de la Comision de Personal.

Obras Publicas. - Personal.

= Seguidamente fue leida una instancia de Pascual Lopez Lopez, solicitando se incluya en las plantillas de personal el cargo que viene

Ma



empesando desde hace mas de quince años, como encargado de la conduccion y conservacion del volquete propiedad del Ayuntamiento, el cual ha venido prestando con caracter eventual; acordándose pasara a informe de la Comision de Obras Publicas.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Consejero Curique Barberá Escobas.

Salud. - A informe de la Comision de Salud y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Angeles Gregori Correns, solicitando permiso para hacer practicas en el Hospital civil municipal de Olvera en donde presta sus servicios como Enfermera, al objeto de ampliar sus estudios.

Hacienda - Facturas. - Se dió cuenta de la relacion de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobacion por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporacion, comprendida entre los numeros 226 y 254, ambos inclusive, y que alcanza un total de mil setecientas una pesetas y diez centimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho dias sobre la mesa para examen de los Consejeros, y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objecion sobre las mismas, procediéndose entones a su pago.

Obras Publicas. - De conformidad con el dictamen de la Comision de Obras Publicas, informe del arquitecto municipal y Junta de Salud, se acordó conceder autorizacion a Fernando Blanes Selles para construir un retrete y correr unos tabiques en la casa de su propiedad numero 9 de la calle Joaquin Costa, siempre que en la realizacion de las obras cumpla lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas Municipales y abone los derechos correspondientes.

Hacienda. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comision de Hacienda, concediendo a Vicente Coloma Pedro una subvencion de ciento cincuenta pesetas mensuales sobre las cincuenta cincuenta que viene percibiendo por la prestacion del servicio de automovil afecto al Hospital civil de Olvera, en atencion al alza tan considerable que ha experimentado en su precio la gasolina.

Agricultura - Aprovechamiento Leñas. - Igualmente fue aprobado por unanimidad un informe de varios Consejeros, cuyo tenor literal es como sigue:

" Los Consejeros que suscriben, con el fin de dar mas amplitud de detalles al informe-propuesta del vicepresidente de la Comision de Agricultura que en sesion plenaria de 14 del actual se pasó nuevamente a esta Comision, dicen: que autorizado el Consejo Municipal por el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Alicante

Ma

para que pueda retirar la madera procedente de las encinas arrancadas en la construcción de sendas en el monte Carrascal sin el trámite de subasta, acuerde la Corporación municipal ingresar en la Delegación de Hacienda, cuando se ordene por aquella Oficina, el 10% de la tasación o sea un cententa y cinco pesetas, mas un cententa y cinco pesetas y veintinueve céntimos para la ejecución del aprovechamiento, y un cententa y cinco céntimos en sellos móviles; y una vez efectuados estos ingresos se podrá hacer uso del aprovechamiento cumpliendo los requisitos del Pliego de Condiciones. - Lo que informamos al Consejo Municipal para que por el Departamento correspondiente se realicen las gestiones necesarias al objeto de conseguir el repetido aprovechamiento de leñas. - En cuanto a la segunda subasta de corta de leñas del monte Potarón, el Consejo Municipal puede elevar solicitud, para que, cuanto antes, se efectúe ya que este monte es propiedad del Estado.

Abastos. - Despachos de pan. - A continuación se dió lectura a un informe de la Comisión local de Abastecimiento, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada en esta fecha, a virtud de la correspondiente convocatoria oportunamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, cumpliendo el encargo que le confirió el Consejo Municipal, en sesión de 7 del que rige, de que informara sobre la solicitud presentada por Industrias Panaderas Socializadas en demanda de reducción de despacho de cuenta de pan, pasa a evacuar en cometido y dice: Que no ve inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, todo en que, según se juzga en la instancia, los despachos que pretenden reducir, y aquellos a los que se acumula la cuenta expenden pocas raciones de pan y, por consiguiente, se estima no producirá trastorno alguno al vecindario en lo que respecta a este abastecimiento, al por que proporcionará reducción de gastos, por aminoración de locales, a la Industria Panadera tanto quebrantada ya como a la poca producción que tiene. - Sin embargo, como en la práctica pudiera resultar lo contrario, y aumentar las dificultades para la obtención de pan, esta Comisión en miras, como siempre, a la buena distribución, aconseja al Pleno del Consejo Municipal que dicha reducción de despachos debe acordarse en forma provisional y si durante diez días puede comprobarse que la distribución es perfecta, automáticamente se elevará a definitiva; de lo contrario vendrá obligada la Industria Panadera a mantener los actuales despachos, pues ante todo es criterio de esta Comisión no aumentar las molestias

Ma



que tiene el vecindario en la obtención de artículos alimenticios. No obstante, el Consejo Municipal acordará lo que estime mas procedente."

El camarada Ferrer Miró dice que referente a la reducción de despachos para la venta de pan, no sería conveniente acceder a lo solicitado, ya que posiblemente surgirán dificultades, pues si hasta ahora que funcionaban todas las panaderías, era bastante difícil abastecer de pan al pueblo, habiendo solamente unos cuantos despachos, sería imposible regular la venta de dicho artículo, porque si antes se formaban colas, ahora eran mas largas por la falta de los referidos despachos.

El compañero Barberá contesta que la Comisión tiene también sospechas de lo que pueda ocurrir, a cuyo efecto ha designado a dos compañeros que inspeccionarán, pues este arreglo es solo provisional y de no producir resultado satisfactorio, se resolverá en definitiva.

Después de estas manifestaciones, fue aprobado por unanimidad el informe anteriormente transcrito.

Abastos.-Cooperativas. Finalmente fue leído y aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Abastecimiento, siendo en contenido del tenor literal siguiente:

"La Comisión local de Abastecimiento, reunida en el día de la fecha, a virtud de la correspondiente convocatoria debidamente circulada, estimó la conveniencia de presentar al Pleno del Consejo Municipal, para su conocimiento, la adjunta circular de la Comisión provincial de Abastos relativa al régimen a seguir, por ahora, en las Cooperativas en la que se establece, que no se les puede prestar mas que un apoyo moral por lo que pueden tener de auxiliares en la distribución, pero no permitirles la distribución entre sus cooperadores de mercancías sujetas a racionamiento si al mismo tiempo no se reparten entre el resto del vecindario, es decir que sea la Consejería de Abastos el órgano supremo en la localidad de distribución de artículos, para que ésta se haga equitativamente entre todos los vecinos.- Aparte de que esta Comisión ha de estar sometida a los órdenes que dimanen de los organismos superiores, es criterio de la mayoría de sus miembros el sustentado en la indicada circular, pues en los momentos de guerra porque atravesamos no pueden ni deben haber diferencias entre cooperadores o no, en lo que respecta a artículos de primera necesidad que la Comisión considere pertinente su racionamiento debido a la escasez que de los mismos se siente, sin que ello implique deseo de impedir el establecimiento del régimen cooperativista, del

que se declara partidario esta Comisión, uno que no se considera oportuno el momento, ya que para el buen estado de la retaguardia no deben existir privilegios de ninguna clase. - No obstante si el Consejo Municipal no lo estima así, esta Comisión, como siempre, se someterá a sus acuerdos."

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Consejero Rafael Caudela Agullo.

Ruegos, preguntas, etc. = El camarada Ferrer Miró rogó a los compañeros que forman parte de la Comisión de su Vicepresidencia acudieran a la reunión que había convocado para el día siguiente, pues se daba el caso de que las últimas celebradas no acudieron, no obstante estar convocados, o asistieron tarde.

El compañero Miró ruega a la Presidencia ordene se ejerza una estricta vigilancia en el edificio del Monte de Piedad, pues resulta que algunos muchachos y también mayores, se dedican a la salida de la escuela a echar piedras rompiendo sus cristales. También preguntó para que se le contestara en la próxima sesión, quién ha sido el que ha autorizado la corta de cinco pinos en el Cementerio, y por último interesó a quién correspondiera se procurara que a los empleados del Cementerio no les faltara leña, para resguardarse del frío.

El Consejero Gomech Pedro contestando a la pregunta hecha por el compañero Miró, dijo que él no autorizó la corta de los referidos pinos, sino que a juicio de los técnicos, por estar desmochados y ser perjudiciales a los demás, fueron cortados; buena prueba de que no se dio tal orden es que, no obstante existir un árbol grande que dificultaba el paso a la subida del Cementerio, ha sido respetado.

El compañero Miró se congratula de la contestación, manifestando que, como se le denunciaron, tenía la obligación de comunicarlo, porque desconocía los motivos.

El camarada Ferrer Jordá ruega a la Vicepresidencia de Agricultura de explicaciones sobre la reducción de la ración diaria de pan.

El compañero Ferrer Miró contesta diciendo que el motivo de acortar la ración diaria de pan, es debido a que en Alicante no ha entrado ningún barco de trigo, pues el que existe en el puerto de la capital, no es para nuestra provincia, sino para abastecer a las de Almería y Madrid, manifestando que, por haberse terminado el cupo de trigo, las autoridades gestionarán con el Servicio Agronómico, y si ahora comemos, es porque se autorizó que de la parte que corresponde a



Madrid, Murcia se nos destinara un poco hasta ver si llegaba al puerto algún barco; por el pueblo, continuó diciendo, corre el rumor de que en Alicante hay mucho trigo, y éste es como ya se ha dicho el que corresponde a las dos capitales citadas, pues hasta que un barco no venga con bastante trigo para abastecer toda la provincia, no podremos dar más ración de pan, siendo este el motivo el porqué de la duración de los cien gramos.

El camarada Barberá dice que en primer lugar hemos quedado enterados el porqué nos dan cien gramos de pan. La declaración era necesaria, pues muchos creen que la falta de este artículo se debe a que no sabemos administrar y hay que dar al pueblo la explicación clara y contundente para que sepa que no es la Comisión de Abastos la que tiene la culpa de dar tan poco pan, ya que siempre se ha desvirado para que Alcaz no parezca de nada; ello importa que se aclare con el fin de salvar su responsabilidad, no solamente en el pan, sino en otros artículos que pueden escasear de primera necesidad como el jabón, carbón, etc.

La Presidencia manifiesta que sería una buena norma el que cuando un artículo escasee y el pueblo está acostumbrado a su racionamiento, la Vicepresidencia del Departamento correspondiente presentara informe al Consejo para que éste y el pueblo por medio de la prensa conozcan los motivos, evitando de esta manera quejas y reclamaciones.

El compañero Ferrer Miró aprecia también acertado que se informe sobre los inconvenientes con que se tropiezan para el abastecimiento, pero desde el momento que este no depende directamente del Consejo se está a salvo de lo que se puede presentar, ello no obstante si así se estima, se informará, pero no debe olvidarse que la distribución del trigo y la harina corresponde ahora al Servicio Agronómico y no a su Departamento.

El camarada Lorenzo Oriola dice está conforme con lo manifestado por el compañero Ferrer Miró, pero hace resaltar que en estos casos siempre aparece como víctima el Departamento de Abastos, y ya es hora de que el pueblo sepa que no es él el responsable.

El compañero Miró indica que el pueblo ya sabe que lo del trigo, no es incumbencia de Abastos, no habiendo inconveniente en que el Departamento de Agricultura diga a la prensa las dificultades con que tropieza, para conocimiento del vecindario.

El Consejero Democristiano Pedro hace observar que en la sección de ruegos y preguntas no debe entablarse debate como se previene en el Reglamento de sesiones.

El mismo Consejero rogó a la Presidencia hiciera gestiones para que se efectue

M.

tuara usanto antes el reparto de tabaco en esta ciudad, ya que se recibió hace diez o doce días y no se ha puesto todavía a la venta como los fumadores esperaban, lo que lo promueve interesar al Presidente.

Tras de otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

A. Ferrer

Remigio Murillo

[Signature]

E. F. Barberá

Ernigone Pardo
[Signature]

M.

Sesión extraordinaria de 28 de Febrero de 1938.



En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Coto, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Roberto Goumrech Pedro, Lorenzo Oriola Aruar, Rafael Ponsoda Aracil, Rafael Caudela Agullo, Jorge Miró Perex, Enrique Pedro Santeja, Cristóbal Vicent Company, Vicente Oriola Aruar, Juan Jordá Guarnier, Remigio Muntó Martiner, del Interventor de Fondos municipales José Atienza Carbonell, y de sus el Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, ordinaria de fecha veintinueve del propio mes de Febrero, entreado en el salón durante su lectura el compañero Pedro Pujalte Garcia.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 25 pesetas, a Vicente Vidal Goumrech, Control Camareros, Antonio Poler Serrano; de 10, a Isabel Julia Monllor, Concepción Gura Galbis, Fernando Vicente, Carmen Pastor Pascual, Francisco Oleina Miró, Juan Colomina Sempere, Carmen Alberola, Inés Carbonell, Trinidad Orugo Muñoz, María Alos Llorens, Viuda de Antonio Lorens, Carmen Berenguer, Celestino Perex, María Ceuades Jordá, Josefina de la Fuente, Vicente Vidal Goumrech, Angelina Mira Sells, María Miró Linares, Rafael Gura Vilaplana, Celedonio Castelló Castelló, Matilde Perex Sempere, Dolores Ripoll Sells, Milagro Goumrech Ferrandiz, Vicente Abadaq Ruiz, María Valero Guix, Gerardo Berenguer Sivert, Miguel Perex, Enriqueta Mira Aparisi, Carmen Katarredona Aruar, Magdalena Ribera Camarasa, Aqualia Verdú Jordá, Milagro Brotos Paluer, Simón Francis Gregori, Concepción Latorre Berol, Pilar Seguí Albero; de 100, a Eudoro Masauet Masauet; y de 5 pesetas, a Gregorio Moltó Gisbert; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas de José Castelló, Carmen Pastor, Francisco Oleina, Concepción Fuentes e Isabel Julia; de 25, de Angel Mira, Juan Garcia y Francisco Gadea; y de 100 pesetas, de Vicente Perex.

Personal-Excedencia. = Se dió lectura a una instancia suscrita por el Vigilante nocturno Manuel Goumrech Perex en la que, por tener que incorporarse al Ejército Popular por pertenecer al reclutamiento de 1929, solicita se le reserve la

plaza que actualmente desempeña hasta que cumpla los deberes militares. Acordándose sea declarado excedente y se le reserve la plaza hasta que cumpla dichos deberes.

Personal = Por unanimidad se acordó pasara a estudio e informe de la Comisión municipal de Personal una instancia suscrita por José Melius Romá, Oficial 3.º del Consejo Municipal que desempeña el cargo de Director Geomérico del Hospital Civil Municipal, en la que solicita se le reserven los derechos y deberes anexos al cargo de Director que ostenta y que deja por tener que incorporarse a filas en virtud del llamamiento hecho por el Gobierno de la República del exemplaro de 1.929 al cual pertenece.

Personal-Excedencia = Igualmente se acuerda declarar excedente reservándole la plaza de Dependiente de Arbitrios hasta que cumpla sus deberes militares, a José Valls Casanova, ya que lo solicita en su instancia de fecha 25 de Febrero, por tener que presentarse debido al llamamiento ultimamente efectuado del indicado exemplaro de 1.929.

Personal = A informe de la Comisión de Personal, se acuerda pase una instancia suscrita por Manuel Barrachina Martínez que en la actualidad desempeña el cargo de Vigilante nocturno, solicitando, en mérito a los muchos años que lleva desempeñando el cargo, se le conceda el derecho a ocupar una plaza vacante de Dependiente de Arbitrios, en mérito de los derechos adquiridos.

Hacienda = Dióse lectura a una instancia suscrita por Antonio Juan Pernabén que actualmente desempeña el cargo de barrendero de la plaza del Mercado, en la que solicita se le aumente el salario de quince pesetas semanales que percibe a cincuenta, ya que por las circunstancias anormales por que se atraviesa, el sueldo actual es insuficiente para el mantenimiento de él y de su mujer. Acordándose pase a estudio e informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad.

Abastos-Ganado equino = Fue leído un oficio de la Dirección General de Ganadería comunicando no puede accederse a la petición formulada por el Consejo Municipal en orden a ser autorizado para la matanza de ganado equino en el Matadero Municipal, pues por el ejercicio abusivo que de esta clase de ganado ha venido haciéndose, justifican las disposiciones de carácter restrictivo dictadas por esa Dirección General evitando con ello perjuicio por agotamiento de este ganado, en las labores del campo y Remonta del Ejército. La Presidencia judicial que dicho oficio contesta a la petición que se formuló cumplimentando acuerdo del Consejo, viéndose, por tanto, nos parti-

Segun la ordenanza de ganado equino, dando de ello cuenta para conocimiento del Consejo.

Fuente Roja. - A continuacion se dio lectura a un escrito de Luis Berenguer Santonja como Administrador de los chalets de la Fuente Roja, en el que cumplimentando acuerdo del Consejo Municipal de fecha 14 del pasado Febrero a virtud de oficio del Ingeniero Jefe del servicio Forestal de Alicante, manifiesta que, segun antecedentes obrantes en la oficina de su cargo, los ingresos obtenidos en el año 1937 por arriendo de chalets, cuartos de la Hospederia y Hotel del paraje de la Fuente Roja ascienden: tres mil ochocientas noventa y cuatro pesetas por chalets, segun cargamentos numerados 1434 y 1436 y seiscientas nueve pesetas por arriendo de cuartos segun cargamentos 1433 duplicado y 1435.

La Presidencia manifiesta que es el oficio que pedia el servicio Forestal en lo que respecta a Chalets de la Fuente Roja, procediendo se remitan dichos datos al indicado servicio, lo que se acuerda.

Durante esta exposicion entra el Consejero Jose Aparisi Trars.

Hacienda-Facturas. - Se dio cuenta de la relacion de facturas presentada por el Interventor de Fondos municipales, para su aprobacion por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporacion, comprendida entre los numeros 255, 292, ambos inclusive, y que alcanza un total de cuatro mil seiscientas noventa pesetas y veinte céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho dias sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objecion sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda-Cuentas Hospital. - Igualmente se acuerda queden ocho dias sobre la mesa para examen de los Consejeros las cuentas del Hospital Municipal, cuyo resumen es como sigue: Pagos. - Importe de libramientos. pts. 44.916'40. - Cobros. - Importe de los cargamentos: pts. 35.872'20. - Importe del vale n.º 1... ptas 9.044'20.

Hacienda-Ordenanza. - Se dio lectura y fue aprobada por unanimidad un acta de la reunion celebrada por los componentes de la Comision de Hacienda y representaciones de las Industrias locales para tratar la Ordenanza del Arbitrio sobre productos fabricados en esta ciudad y su termino, cuyo tenor literal es como sigue: "Acta. - En la ciudad de Alcoy a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en las Casas Consistoriales, de una parte, los componentes de

la Comisión Municipal de Hacienda, y de otra, las representaciones de las Industrias de la localidad, asistidos de mi, el Secretario del Consejo Municipal, con el objeto de tratar sobre la Ordenanza Fiscal número 65, de las aprobadas en veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, con el título de "Arbitrio sobre los productos fabricados en esta ciudad, en término", pasau a manifestar lo siguiente: - El Presidente del Consejo Municipal, como tal y como miembro de la Comisión referida alude a la reunión que tuvo lugar el día nueve del mes en curso, a las diecisiete horas, en la que puso de manifiesto a dichas representaciones el alcance que el Consejo quiere dar a la expresada Ordenanza al concederle su aprobación, y les facilitó un ejemplar de la misma para que fuera estudiada por los Consejos de Administración respectivos. - Hoy, solo resta a la presidencia invitar a los reunidos a que expongan el acuerdo adoptado y, a este efecto, abre discusión sobre el particular; intervienen varias representaciones sustentando el criterio de sus representantes que conquista la adhesión de todas las demás, por estimar estas que interpretan el sentir de sus mandantes, y es que, haciéndose cargo de la difícil situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento, por la disminución que se ha operado en sus ingresos y el aumento que han experimentado los gastos se prestan todos a contribuir voluntariamente a que se opere el consiguiente resurgimiento en el erario del Municipio, y, por tanto, consideran acertada la idea que ha tenido el Ayuntamiento al apelar a aplicar un recurso de la naturaleza del que se ocupa, si bien desierden del tipo de imposición que conceptúan un tanto elevado. - Manifiesta la Presidencia a este respecto, que en la reunión anterior ya les expuso su criterio y el del Consejo; se ha señalado - dice - el tres por ciento como máximo; si con un tanto por ciento inferior al señalado el Ayuntamiento viera cubierta sus necesidades, tengan la seguridad los reunidos que no se rebasaría este límite. A la aplicación de la Ordenanza ha de preceder un cálculo del promedio del volumen de producción, para fijar, de una manera concreta, el tipo de imposición que ha de regir. A este respecto, se procederá, en su día, al nombramiento de una Comisión, formada por Consejeros y representantes de las industrias afectadas, cuya Comisión, una vez tenga conocimiento de la cantidad total que por este concepto necesite ingresar el Ayuntamiento en sus arcas, procederá a fijar el volumen de producción de cada industria, para señalarle la cantidad que tendría que aportar. - Con estas aclaraciones de la presidencia, se dan por satisfechos los asistentes al acto, que, en la representación que

estentan, prestan en asentimiento a la Ordenanza de república, y voluntariamente se ofrecen a contribuir, por el concepto referido, en la medida que el Ayuntamiento considere necesaria. - Para que conste y a los efectos de la aprobación de la Ordenanza referida por la Delegación de Hacienda de la provincia, se extiende la presente acta que firman todos, de lo cual, yo el Secretario interino, certifico. - Por el Ayuntamiento. - C. Morales - R. Doménech - Remigio Muntó - J. Gadea - José Aparisi - Cristóbal Vicens - Rubricados."

Agricultura - Precio pan - Fue leído un informe de la Comisión Municipal de Agricultura aceptando la segunda propuesta formulada por el Presidente de Industrias Panaderas Socializadas tendente a que se elabore el pan, igual como hasta ahora, en barquetas de diferentes precios y ración con la sola diferencia que la de cuatrocientos gramos se vende a cuarenta centimos en vez de a treinta y cinco como se ha vendido hasta en la actualidad.

Lo que fue aprobado por unanimidad.

Personal - Jubilación - Igualmente por unanimidad fue aprobado un informe de la Comisión Municipal de Personal, emitido, a raíz de instancia de Francisco Miró Jordá, guarda ermitaño, conserje de la Fuente Roja en que solicita su jubilación, en el sentido de que debe acordarse a lo solicitado, en atención a los cuarenta años que ha desempeñado dicho cargo, con derecho a disfrutar con título oneroso la vivienda que ha ocupado hasta el presente, el usufructo de las tierras propiedad del Municipio, que venia trabajando y el jornal diario de tres pesetas con efectividad de primero de buero próximo pasado, equiparándole con ello en derecho a los demás empleados jubilados y aceptando el ofrecimiento que hace de continuar efectuando aquellos trabajos que a juicio del Consejo Municipal sean compatibles con su estado físico.

Personal - Nombramiento - Seguidamente se dió lectura a una proposición de la Comisión Municipal de Personal, en que por haber usado en el cargo el Director Económico del Hospital Civil Municipal de Oliver José Molines Romá propone se acuerde designar al Oficial tercero administrativo José Blasco Mullor para el desempeño de dicho cargo, ya que en él conuerren las circunstancias de probidad, honradex, celo y actividad que se requieren para el buen servicio del establecimiento citado, dadas las circunstancias que se están atravesando.

Dicha proposición fue unánimemente aprobada.

Personal - Igualmente fue aprobada por unanimidad otra propuesta de la Comisión

de Personal, que copiada literalmente dice así:

"La Comisión de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia tiene el honor de presentar al Pleno del Consejo la siguiente: **Proposición**. - Primero que se acuerde la provisión de cinco plazas en el Cuerpo de la Guardia Municipal con el carácter de eventuales, para cubrir debidamente las necesidades del servicio, sin derechos de quinquena clase concediendo estos únicamente para aspirar a cubrir vacantes que ocurran por fallecimiento o jubilación de los titulares cuando aquellos estén desempeñando tal servicio eventual, cuyas plazas fueron creadas por acuerdo del Consejo Municipal en la sesión celebrada el día quince de Noviembre último. - Segundo que se acuerde la creación de dos plazas de Ordenanzas Auxiliares, sin derecho a indemnización como alquiler por la vivienda que ocupen, con el jornal diario de ocho pesetas, el cual será satisfecho con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto. - Tercero que se acuerde igualmente la creación de diez plazas de guardas rurales municipales con carácter provisional que se han de establecer en este término para la vigilancia y conservación del campo, los cuales tendrán asignado un jornal mensual de setenta pesetas que les será satisfecho por este Consejo Municipal, quien se reservará el reparto que a tal efecto practicará entre los campesinos y colectividades de las dos sindicadas y campesinos individuales con arreglo a los haegados de terreno que cada uno de ellos posea, realizándose esta operación en el Departamento que a dicho efecto designe la Corporación Municipal, y Cuarto que para la provisión de todas las plazas mencionadas en el presente escrito, se acuerde abrir un concurso libre que se anunciará inmediatamente por edicto de la presidencia para que los interesados que se crean con derecho a ellas puedan solicitarlas por medio de instancias, presentadas en la Secretaría del Consejo hasta el día cuatro del próximo mes de Marzo a las tres horas acompañando a las mismas el aval correspondiente de las sindicadas o partidos políticos a que pertenecen. Casas Consistoriales de Abcoz a reunidos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. = O. Morales. Cristóbal Vicens. J. Gadea. Enrique Pedro. A. Lo. merech."

Personal-Destinos = Ato seguido se dió lectura y fue aprobada otra proposición de la misma Comisión Municipal de Personal, en la que para mejor cumplimiento de los servicios municipales con arreglo a la capacidad y aptitud de sus empleados pro-



por el pase de los funcionarios José Vicent Beltran, José Martí Santonja y Antonio Ce-
rol Botella a las Comisarias de Obras Públicas, Cultura y Depura e Intervención, respecti-
vamente.

Hacienda-Gratificación = A raíz de informe de la Comisión Municipal de Hacienda se a-
cuerda, por unanimidad, conceder a Rosa Miró Gibert, esposa que fue del Guardia Mu-
nicipal fallecido Joaquín Miró Vilanova, la gratificación de docecientas pesetas, por una
sola vez, para hacer frente a los gastos de enterramiento y luto, en mérito a los servicios que
el expresado Guindo prestó a la Corporación durante muchos años.

Hacienda-Vacaciones = Se dió lectura y fue aprobada por unanimidad, una propo-
sición de la Comisión de Hacienda, que dice así:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de
convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice:
que en distintas reuniones ha sido tratado el asunto del pago de las vacaciones a los
empleados del Ayuntamiento que salían para el frente, pero como los criterios susten-
tados sobre el particular por los componentes de la Comisión se circunscribían a casos
aislados que ofrecían características diferentes y que iban resolviéndose a medi-
da que iban surgiendo, nunca fueron objeto de informe o proposición por parte
de esta Comisión; y deseando ahora los que suscriben, en vista de los numerosos ca-
sos que se presentan establecer normas a este respecto, se permiten proponer al Con-
sejo Municipal que adopte el acuerdo de hacer efectivas las vacaciones a quienes
no las percibieron al tiempo de incorporarse a filas y no las hayan reclamado
hasta el presente, así como a los que hayan de ser llamados en lo sucesivo o vo-
luntariamente se presten a ello; bien entendido que el derecho que ahora trata
de otorgarse se refiere solamente al año en que los interesados hayan cesado o ce-
saran en las funciones de sus cargos al servicio del Ayuntamiento, para realizar el
servicio militar pero no a los años sucesivos que hayan consagrado o consagren
exclusivamente a la defensa de la patria, ya que en esta situación se consideran
al servicio del Estado y no al de la Corporación Municipal. - Hace constar la Co-
misión que en una de las reuniones mas recientes se trató de que se pagaran
cincoenta pesetas por el concepto de vacaciones, a cada uno de los vigilantes
nocturnos Ernesto Ruiz Perex y Miguel Garcia Figuerola, y si bien tuvo en cuen-
ta que al tiempo de salir para el frente dichos compañeros no percibían sus ha-
beres del Municipio sino de los particulares, lo hizo porque los consideró co-
mo empleados municipales y los conceptuó como de los mas modestos. - Arleoz

veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho."

Hacienda-Haberes = A continuación fue leída otra proposición de la Comisión Municipal de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que el Pleno del Consejo Municipal en sesión que celebró en diciembre de julio del pasado año mil novecientos treinta y siete aprobó una proposición de la Comisión de Hacienda y Personal en la que se propugnaba por la supresión en el nuevo presupuesto de mil novecientos treinta y ocho, de las consignaciones venidas figurando en los anteriores para los ermitaños de la "Fuente Roja", "San Antonio" y de "San Cristóbal" si bien se les hacían ciertas concesiones lo que respecta al disfrute de vivienda y usufructo de las tierras, y se les concedía un plazo que finalizaba el treinta de Septiembre del citado año, para que se trasen o no en conformidad. Que Miguel Perez Tubert, ermitaño que fue del paraje de "San Antonio" cursó instancia al Consejo Municipal, exponiendo su avanzada edad y solicitando se le proporcionara medio para ganarse el sustento. Sobre ella trató la Comisión Municipal de Obras Públicas, por haberse dispuesto la Corporación Municipal, y emitido por dicha Comisión el correspondiente dictamen en el sentido de que no podía concederse al solicitante ninguno de las plazas vacantes adscritas a dicho departamento, dada la edad del mismo, y sometido que fue el informe al Pleno que se celebró en tres de Septiembre del propio año mil novecientos treinta y siete, se aprobó en todas sus partes, tomando buena nota de la petición de las restantes Comisiones, por si se producía alguna vacante que fuese compatible con la edad y condiciones del recurrente. - Que hechas por la Presidencia las gestiones procedentes se ha conseguido procurar al interesado un medio para ganarse el sustento pero esto ha de tener lugar a partir del primero de Marzo próximo esta Comisión de Hacienda se permite proponer al Consejo Municipal que hasta esa fecha, o sea durante los meses de Enero y Febrero, perciba su jornal Miguel Perez Tubert que asciende en total, a la cantidad de cincuenta y nueve pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos. - El Consejo Municipal, no obstante, con superior criterio resolverá lo que estime procedente."

Pers.

Dicha proposición fue aprobada por unanimidad.
Edificación- Tarifa jornales = La Presidencia dice que como se recordará en materia

En las sesiones anteriores se dió lectura a la tarifa de jornales presentada por el Sindicato de la Edificación, que pasó a estudio de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, acordándose dirigirse a las Entidades políticas y judiciales a fin de que emitiesen su parecer sobre la indicada tarifa y en vista de que no se contestó con la premura que se deseaba, por ello se presenta en esta sesión para darles mas tiempo a que emitiesen el parecer. Pregunta si procede discutir la tarifa o leer antes las contestaciones de dichas entidades. Acordándose esto último.

Entra el Consejero Angel Ferrer Jordá.

Se dió lectura en primer lugar a la de la Federación Local de Sindicatos de Comercio e Industria, que es como sigue:

"Consejero de Obras Públicas: Recibido nuestro escrito fecha 17 del actual referente a la cuestión de la tarifa de jornales aprobada en Asamblea por el Sindicato de la Edificación, esta Federación Local, atenta siempre al cumplimiento de su deber, tiene publicado a dicho Sindicato, en reunión celebrada en el mismo sobre este asunto, que se deje de percibir el aumento a las bases presentadas, en tanto este asunto no quede deliberado entre esta Federación Local y el mencionado Sindicato. Si se acordó y el Sindicato de la Edificación se comprometió a hacerlo, sin otro particular, como acuse de recibo a nuestro escrito, quedamos nuestros y de la causa revolucionaria. - Por la Federación Local. - El Secretario - Vicente Ordoña."

"Consejo Municipal. Presidencia - Estimado compañero como muy bien estará enterado ese Consejo Municipal, a raíz de unas nuevas tarifas que fueron aprobadas en Asamblea del Sindicato de la Edificación y que este hizo conocer a ese Consejo como también a esta Federación Local, reunidos como fueron con todo los Sindicatos en el referido Sindicato de la Edificación para tratar de este asunto, me complazco en notificarle lo siguiente: - Que todos los Sindicatos que a tal reunión asistieron presididos por esta Federación Local, después de estudiar detenidamente la tarifa que el Sindicato de la Edificación aprobó en su Asamblea, ha quedado aprobada por los mismos esperando que ese Consejo, sin perjuicio de su estudio, le dé su asentimiento. - Reunimos valor de la hora de trabajo a base de cuarenta horas semanales con anterioridad a las nuevas bases, como también el valor de la misma comprendido el aumento que el mencionado Sindicato ha acordado en su Asamblea. Lo que esperamos que ese Consejo Municipal decida lo mas pronto posible

para no incurrir molestias de tiempo al Sindicato de la Edificación. En consecuencia se acordó en el momento expedir a ese Consejo y a la Coma Intersindical. Por la Federación Local de Secretarios "Unión Cívica".

Según lo de la Federación local de Grupos Anarquistas concluida en los siguientes términos:

"En conformidad a sus oficios N° 17 y 26 del corriente, plausiblemente que en la organización los estudiantes de la tarifa de jornales que presenta el Sindicato de la Edificación, y por esto estimar la misma justificación por que se ajusta en relación y preparación al promedio de muchos otros existentes en las demás industrias, más cuando la exorbitante alza de precios que ha experimentado el costo de la vida afecta a este tipo estudio y opinión compare con la Federación Local de Sindicatos C.M.T. y otros sindicatos de Grupos e Industrias. Por lo expuesto deviene por cumplimiento de esta comunicación. Salud y Seguridad. El Secretario - Jorge Guido".

Continuación se dio lectura a la de la Asociación Socialista que literalmente se copió así:

"El Consejo de Obras Públicas, Consejo Municipal-Ciudad en conformidad a su oficio fecha 17 del corriente, en el que se solicita se estudie y emita opinión sobre la tarifa de jornales presentada, para en aprobación en ese Consejo Municipal, por el Sindicato de la Edificación, luego el plan de comunicar que esta Asociación Socialista ha estudiado los antecedentes y en sus intereses este asunto, el Comité debidamente autorizado decide: Tener en consideración que, dadas las circunstancias actuales es imprescindible la petición del Sindicato de la Edificación. Debe considerarse que el Consejo Municipal que no tiene carácter patronal en tiempos facultades legales que le permitan regular las tarifas de jornales - no debe tener en consideración la petición del Sindicato de la Edificación. Debe considerarse que, si bien no toda la ley legal, el poder puede presentar un organismo capacitado para regular las tarifas de jornales, se a él a donde deben acudir las organizaciones obreras por sus roles al Sindicato de la Edificación para que, en el estudio y las tarifas de jornales que costosamente se pagan en Chile, rebagan la tarifa que hoy presentan de la causa catagórica. El Secretario - Jorge Guido".

En cuanto luego a lo de la contestación dada por el partido de Grupos Anarquistas que a la letra dice:

7.



En reunión ordinaria de la Junta Municipal de la Agrupación Izquierda Republicana de esta ciudad se estudio con todo detenimiento la propuesta de tarifa de jornales que el Sindicato de la Edificación presenta al Consejo Municipal para su aprobación, y que fueron remitidas, acompañadas de atento oficio del Vicepresidente del Departamento de Obras Públicas, para que este organismo exponga la opinión que aquellas le merecen, y de su estudio, ha llegado a la siguiente conclusión. - Las tarifas presentadas contienen las ansias de reivindicación que sienten los compañeros del ramo, y nada es legítimo que ello e Izquierda Republicana que es un partido político de ideario fundamentalmente matizado de contenido social no ha de oponerse a la mejora de la clase obrera sino, antes al contrario, ha de propugnar, defender y ayudar a la consecución de estos sublimes anhelos, le complace se le haga presentado esta ocasión que le permite declararlo en voz muy alta con la meridiana y franca claridad que le es característica. - Pero entiende que estos problemas han de tratarse con la exquisita prudencia y reflexión que la importancia del asunto requiere, para que su resolución, inspirada en un verdadero espíritu de equidad, sea la mas justa. Por ello, al convocar las tarifas que el repetido Sindicato presenta, creyó necesario contrastarlas con las que pudieran regir actualmente en las localidades de la Provincia de igual o superior categoría, procurando, al emitir su juicio, fuese su opinión compatible con las aspiraciones de estos compañeros y la realidad económica que en el ramo pudiera crear esta concepción. - No tal fin solicitó amplias informaciones en el sentido expresado que, no habiendo llegado aun a su poder, no permitió dar antes la definitiva respuesta que se pedía. - Mas requerida por atento oficio de esa Presidencia de fecha de ayer para que evacue por escrito la consulta del Vice-Presidente de Obras Públicas a la mayor brevedad posible, ya que la cuestión ha de tratarse en definitiva en la sesión plenaria que ese Consejo celebrará mañana, y lamentando grandemente no poseer los necesarios elementos de juicio que le permitieran exponer aquel exacto criterio, entiende que las tarifas presentadas no siguen el ritmo de las del resto de los oficios de la localidad, que es a las que debería de haberse atemperado el Sindicato autor de la petición que motiva este escrito, y colocar sus aspiraciones en relación, conforme a la importancia de sus respectivas funciones, con la actual posición de salario del resto de los oficios de Alcoy. - Ahora bien, a Izquierda Republicana, que es un partido que comparte la responsabilidad del Gobierno de la República Española, le interesa muchísimo el cumplimiento exacto de la legislación del Estado, y por ello

se ha limitado a declarar que el procedimiento que se emplea para la emisión de estas tarifas no se ajusta al que establecen las leyes de este sector, actualmen-
 te en vigor, y que el Consejo Municipal, que es organismo de función administra-
 tiva, no tiene jurisdicción para resolver estos problemas, y
 aunque siempre consideramos como parte contractual por virtud de los datos
 que por gestión administrativa fuere oportuno llevar a cabo de ahora en adelante
 periodo de cotización no puede ser recurrido de nuevo, el procedimiento que se
 está empleando, sino que debe recurrirse al procedimiento legal de formación de
 convenios sujetos de carácter circunstancial. - F. J. G. Pineda - Secretario
 del Sindicato - Francisco Bonmat

Según se tiene el del Partido Comunista, que es como sigue:
 "Consejo Municipal de Alcoy. Recibido en este Partido una Informe de
 Consejo Municipal, referente a las bases presentadas al Consejo por la comu-
 nidad de la Beneficencia, es recomendable. - Fue estudiado por este Partido y
 bases, notamos una gran diferencia en relación a los puntos que se están
 cobrando en Alcoy por los mismos obreros de la localidad. - Este caso, nos ha
 ocurrido que los datos de la Beneficencia no se han puesto en el terreno ju-
 to. Por consiguiente, consideramos que se debe hacer comprender a dicho
 obreros que el precio medio que están cobrando los obreros comarcados de
 Alcoy está por debajo del que cobran ellos. - Sin otra particular, salud
 fraternal. - Por el Comité del Partido Comunista de Alcoy - el Secretariado -
 Bonmat."

Y por último, dice lectura a la resolución formulada por la Unión Ge-
 neral de Trabajadores que transcribe literalmente es como sigue:
 "Comisión Municipal. Con referencia a su oficio de fecha 17 del etc en el
 que nos remite las tarifas del Sindicato de la Beneficencia para su auto-
 rización, omisión del precio de esta Cooperativa con respecto a otros tipos de
 manifestando lo siguiente: - Cuando de discutir reivindicaciones propias
 para la clase obrera se trata, primero deberíamos que organizamos que la repre-
 sentación, como es de la Unión General de Trabajadores, ofrece algunos apor-
 tes en derechos, prestaciones, cuando tan sencilla y sencilla sería adoptar
 una posición democrática, estimulando el espíritu de iniciativa y participa-
 ción. No obstante, conscientes de nuestra responsabilidad de gestión y direc-
 ción de los obreros, y en consecuencia, en caso como este, no nos vamos



enfrentar con una economía privada y si con nuestra propia economía, que así estimamos la del país en general, y con una visión de futuro hemos de hacer algunas objeciones a las mencionadas tarifas. - Cuando vemos que el Gobierno está realizando un esfuerzo y lleva a cabo una lucha titánica en la aplicación de las tasas, por lograr así que el índice de vida sea lo más bajo que puedan permitir las circunstancias que vivimos, esta carrera desenfrenada y este pugilato de salarios, no conducen a otra cosa que a neutralizar la labor del Gobierno, en su afán de restablecer el equilibrio económico; por otra parte, el tipo fijado de salario en las susodichas tarifas, rebasa los sueldos medios de la localidad y aún alcanza casi los más altos que disputan hombres técnicos en la administración y dirección de industrias, en lo cual vemos el peligro de una relajación del estímulo. Por todo lo que antecede, concretamos nuestra opinión de esta manera: - Primera: No podemos considerar legal la jornada de cuarenta horas que establece la tarifa, cuando tan reciente está el recordatorio que el propio Gobierno ha hecho, sobre que la jornada legal es la de cuarenta y ocho horas. - Segunda: Estimamos que el sueldo máximo en la profesión que nos ocupa, debe ser el de quince pesetas diarias y el mínimo, para el pinche, el de ocho. - Tercera: Esta opinión nuestra no debe ser obstáculo para que Uds. libremente establezcan los que crean más justos, que nosotros acataremos. - Sin otro particular, quedamos a vros y de la causa antifascista. - Por la Comisión Ejecutiva - El Secretario General - F. Lopez."

Examinada la lectura, la Presidencia dijo que si algún Consejero quería ampliar los escritos que presentaban sus respectivos partidos, podían hacerlo.

Usa de la palabra el Consejero Domènec Peidro para formular una proposición incidental en el sentido de no haber lugar a discutirse por no tener el Consejo autoridad legal en este asunto, estando dispuesto, si fuera necesario, a demostrarlo documentalmente, y por consiguiente, todos los acuerdos que en este sentido se adoptasen habrían de carecer de valor.

Se muestran conforme con esta opinión los compañeros Peidro, por el Partido Comunista, y Ricus Company, por la U. G. E.

Interviene en contra el compañero Tousoda diciendo que no está versado en leyes, mas esa legislación a que alude Domènec Peidro debe de ser reciente ya que siempre han sido presentadas las bases al Consejo para su discusión y aprobación, sin ser elevadas a ninguna otra autoridad, y si siempre se ha hecho de esta manera, no ve razón alguna a que no se discután.

Ejercía en el debate el compañero Gadea Tico diciendo no sabe si interpretará lo dicho por Goumich Pedro, mas le parece que coincidiría con en todo en algunos extremos, presentando igualmente la cuestión previa de la no competencia del Consejo Municipal en esta materia. Si este es el alcance de la proposición dice, se muestra en un todo conforme; mas si con ello se tiende a terminar el asunto, zafándose de esta forma, tanto el como el partido, ha de mostrar su disconformidad.

Glosa los puntos segundo y tercero del escrito del partido que representa; por si se tiene razón en la demanda solicitada se haga a organismo competente, ya que el Consejo Municipal no tiene el caracter de patrono, no siendo, por lo tanto, competente para ello; mas si por el contrario se estuviera que si, entonces es cuando deberían entrar en la discusión, antes no. Se podría argüir que en otras ocasiones se hizo, pero tambien el Partido Socialista mantuvo el mismo criterio de la no competencia, no sobre la licitud de la demanda, sino de la calificación de patrono al Ayuntamiento que no puede ostentar, ya que está sujeto a sus Presupuestos a tenor del cual debe realizar las obras por contrata, y entonces aparece como Patrono el contratista, no pudiendo nadie mostrarle un solo caso que no sea así, mas que en lo que referencia, hace a empleados, que es el Consejo el que los administra. Planteando que no se tiene competencia, por eso en el escrito se da el recurso del Jurado Mixto, que si estuviera pertinente la tarifa, la acatarán. Por último, solicita al Consejo que apruebe esta cuestión previa de la no competencia, pues con ello se le relevaría de mostrar la pertinencia de la demanda de los albaniles, ya que el Consejo Municipal no tiene competencia para ello, y aunque en otras ocasiones lo ha resuelto, dice, fue por cuestiones políticas.

El compañero Lorenzo Oriola dice que no se debe permitir que se dé de plaza no a este asunto, complaciéndose con lo manifestado por Gadea en que se le concede un recurso, pero no obligarles a que se dirijan al Jurado Mixto, puesto que si el Consejo Municipal no puede exigirse en patrono, en Alcaz se realizan obras, siendo aquellos Sindicatos los que actualmente están en el puesto de patrono. Lo procedente, estimo, es que el Consejo Municipal, no puede dimitir esta cuestión.

Vicente Oriola usa de la palabra para mostrar su conformidad en el caso de lo propuesto por Izquierda Republicana y socialistas, en que el Consejo Municipal



pal no es patrono, pero discrepa en el recurso, pues no se puede recurrir al Jurado de la Edificación a que sus tarifas sean discutidas en un organismo de carácter paritario. Acepta que no se discuta por no ser competente, pero no el que pase al Jurado Mixto, proponiendo como solución el que el Jurado de la Edificación junto con la Federación Local C.N.T. y la U.G.T. se entrevisten y busquen solución, después de los estudios que estimen pertinentes.

Interviene Domènec Pídro y dice que por lo manifestado todos coinciden con la proposición incidental de la no competencia, mas le parece oportuno aclarar ciertas palabras del compañero Gadea. La minoría que representa con la nobleza que nos caracteriza ha presentado la proposición fundándola en las mismas razones expuestas por Gadea, pues no podemos salirnos del Presupuesto y se ha de hacer uno para cada obra que realizamos, y si pagamos sobre jornales imaginarios incurriríamos en responsabilidad. Ello no es lavarse las manos ni realizar ninguna maniobra política para rechazar de plano las aspiraciones de la clase obrera, sino que se busque la competencia y si un organismo superior aprueba esas bases, las aceptaremos y pagaremos lo que impongan, pero que sean legalizadas. Por ello proponemos que se recurra al Jurado Mixto, pero también damos la posibilidad de un Jurado circunstancial en que pueda tener representación el Consejo. Continúa diciendo que bien ha dicho el compañero Gadea la forma de realización de las obras municipales, mas ahora se hace por administración, por existir un solo licitador, pero para ello es necesario tener conocimiento de los jornales para la confección del presupuesto a invertir, y si éste está formado y los jornales aumentan, sin el refrendo de la autoridad competente, resultaría que no podríamos solventar la formación de un presupuesto extraordinario para atender a estas necesidades e incurriríamos en responsabilidad. Por eso, se indica el recurso del Jurado Mixto, que funciona legalmente desde 1931. Termina diciendo, que espera que se acuerde la declaración de no competencia y que se recurra de la forma que sea, siendo la resolución refrendada por el Inspector Provincial de Trabajo.

Durante esta intervención entra el Consejero Enrique Barberá Comas.

Vuelve a hacer uso de la palabra el compañero Gadea, que respetuoso con todas las ideas coincide con los camaradas Oriola, pero no sería justo que por no ser patrono el Consejo se rechazaran de plano las tarifas presentadas, de ahí que considera como salida el recurso ante el Jurado Mixto. Sin embargo,

si se estima con Oriola que deben ser los Sindicatos los encargados de la aprobación, no se opone a que así se haga, pues lo que desea la minoría que representa es no ser indiferentes en este asunto que supondría en desaire a los obreros de la edificación. Contestando a Domínech Pedro dice que, al hablar de materia política no ha querido saber a nadie, pues no es ese su ánimo, no teniendo inconveniente en retirar las palabras sino en obligada contestación a lo dicho por el compañero Ponsoda, que si en épocas lejanas no se hubiera resuelto el asunto en el Ayuntamiento y se hubiera declarado este incompetente, toda esta discusión nos la hubiéramos ahorzado.

El Consejero Pedro dice está de acuerdo en que el Consejo no sea patrono y en lo dicho por Padea, pero recoge la iniciativa propuesta por Oriola de que deben ser los Sindicatos encargados de resolverlo.

Ponsoda aclara que las bases presentadas son de todos los obreros de edificación, tanto de la C. N. E. como de la U. G. E.

Ferrer Jordá interviene diciendo que si las obras se hacen por administración y el Jurado Mixto aprueba las bases, se tendrá el mismo inconveniente apuntado por Domínech de que se verían obligados a elevar el presupuesto, y estima, que en vez de ser el Jurado Mixto, que los albañiles recaben la autorización de quien proceda.

Le contesta Domínech y dice que no se pueden aprobar presupuestos extraordinarios por la Superioridad mas que en los casos expresamente determinados en las leyes, pero no para aumento de jornales, a no ser que estos sean aprobados o tengan el refrendo de la autoridad competente, pues entonces no se tendrá mas remedio que aprobarse el presupuesto extraordinario. Por eso propugna por el cauce legal del Jurado Mixto o del Jurado circunstancia, algo, con tal que represente una autoridad en la materia.

Resume la Presidencia indicando que por lo dicho se acorren todos a la competencia del Consejo y que se recurra al organismo pertinente o a quien se crea conveniente, como se dan varios medios no se deben enflaquecer en el debate y contestar en el sentido de que no siendo competente el Consejo Municipal, que el Sindicato de la Edificación recurra al organismo que ellos estimen pertinente.

Lo que se aprueba.

Ruegos, preguntas, etc. = El compañero Pedro formula el ruego de que, vista



La crisis existente de carbón y que casi todos los ciudadanos quisieran pronto leña que adquirieran en sus correrías por el monte, en perjuicio del arbolado, que se organicen con toda premura equipos de leñadores para que traigan leña a esta ciudad y se venda al vecindario, evitando con ello molestias.

La Presidencia contesta que se están realizando esas gestiones y que se activarán como lo solicita.

No habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental de la Corporación, certificar.

[Signature]

A. Ferrer

Remigio Muñoz

E. V. Barbero

Enrique Perdomo

Sesión extraordinaria de 7 de Marzo de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Hleg, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Caudido Morales Coto con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Roberto Lomench Pico, Lorenzo Oriola Aruax, Angel Ferrer Jordá, Rafael Pousoda Araci, Rafael Caudela Agulló, Cristóbal Ficus Compañero, Alfonso Giménez Sanchez, Juan Jordá Guaxuer y Remigio Monte Martínez, del Interventor de fondos municipales José Aluixa Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior extraordinaria de fecha veintiocho de Febrero último, entrando en el orden durante su lectura los Consejeros Francisco Ferrer Nixó y Vicente Oriola Aruax.

Preguntado por la Presidencia si se aprobaba el acta, usó de la palabra el Consejero Jordá Guaxuer por la minoría de Izquierda Republicana, diciendo le interesaba aclarar el asunto relacionado con el debate sobre las tarifas de jornales presentadas por el Sindicato de la Edificación a las que hizo alusión el compañero Gadea, refiriéndose al año 1931 y tuvo la expresión de maniobras políticas.

La Presidencia hace observar que como lo indicado por el Consejero Jordá no figuraba en el orden del día, debía presentar este por escrito para la próxima sesión.

El compañero Jordá insiste manifestando que su propósito es solamente hacer constar en acta que lo dicho por el camarada Gadea no se ajusta a la verdad de los hechos.

La Presidencia replica que, como el acta leída refleja lo que se dijo en la sesión anterior, lo procedente era aprobarla y, si para efecto de aclarar, el compañero Jordá quiere alguna aclaración, que la presente por escrito para la próxima.

El Consejero Jordá se reservó el derecho a hacerlo y se aprueba por unanimidad el acta leída.

Multas

Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales, fiscales: de 10 pesetas, a Julián García Falcos, Remedios Martínez Mira, Matilde Albero Moncho, Consuelo Botella Espi, Consuelo Perotín Pardo, Candelaria Jumi-lla, Vicente Calatajud Benito, Analia Cortés Munera, Rosa Verdú Miró, Leonor Llácer Berenguer, y Teresa Ibars Gaya; de 25, a Rafael Gisbert Serra, Antonio Oli-ver Ribes, Miguel Peres Guile, Francisco Molto Ribert, Rosa Palomeros Faya, Colectiva número 41, Bernardino Rodríguez, y Elfouso Rodríguez; y de 50 pese-tas, a Manuel Mestre Jordá; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Carmen Berenguer, Viuda de Antonio Lorens, Vicente Vidal, Vicenta Albadal, Rafael Du-ra, Matilde Peres, Angelina Mira Sells, Maria Alos Lorens, Inés Carbonell, Trinidad Orrego Muntor, Maria Creuades Jordá, Fernando Vicente, Concepción Durá Galbis, Juan Colomina Sempere y José Abad Cervera; y de 25 pesetas, de Vi-cente Vidal.

Personal-Excedencia

Se dio lectura a una instancia suscrita por el Dependiente de la Administración de Arbitrios Luis Creuades Carbó en la que, por tener que incorporarse a filas como perteneciente al Reemplazo de 1.929, solicita se le reserve la plaza que actualmente desempeña hasta su regreso. Acordándose sea declarado excedente, reservándole la plaza hasta que cumpla con sus deberes militares.

Aguas

A informe de la Comisión de Fuentes y Cauterías, se acordó pasara la ins-tancia de Joaquina Abad Ribera, solicitando se le conceda en arriendo me-dia porción de agua potable, para el servicio de la casa de su propiedad nú-mero 30 de la calle de Méjico.

Personal

A informe de la Comisión de Personal, se acuerda pase una instancia sus-crita por José Bernácer Lopez que en la actualidad desempeña el cargo de Vigilante nocturno, solicitando, en mérito a ser empleado municipal, se le con-ceda el derecho a ocupar una de las plazas vacantes de Dependiente de Ar-bitrios municipales.

Personal

Igualmente se acordó pasara a informe de la misma Comisión de Personal la instancia de Emilio Gisbert Guer que en la actualidad desempeña el cargo de Dependiente de Arbitrios Municipales interino, solicitando se le conceda en propiedad la plaza vacante que existe, en atención a haber desempeñado el cargo interinamente a satisfacción de sus superiores.

Hacienda = Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 293, 316, ambos inclusive, y que alcanza un total de ocho mil trescientas treinta y siete pesetas y treinta y siete céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal - A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, ha examinado la instancia presentada por José Molinés Romá en la que expone ser Oficial 3.º Administrativo de este Ayuntamiento, desempeñando en la actualidad el cargo de Director Económico del Hospital Civil Municipal de Oiver, y por hallarse comprendido en el reciente llamamiento a filas hecho por el Gobierno de la República, como perteneciente al cupo de 1939, solicita se le reserve los derechos y deberes anexos al citado cargo de Director Económico del Hospital, el que desea de ostentar, por exigencias de fuerza mayor. Esta Comisión ha estudiado con detenimiento el asunto y visto que el referido José Molinés Romá solamente tiene derecho a que se le declare excedente en el cargo de Oficial 3.º Administrativo de este Consejo, en el que ingresó por oposición el 1.º de Abril de 1934, pues el de Director Económico del Hospital Civil Municipal de Oiver, según el vigente Reglamento de Empleados Administrativos, figurará incluido en el escalafón general de funcionarios, siendo de libre elección por la Corporación para designar en todo momento al que era excedente de la Comisión informante, es de parecer debe declararse excedente a José Molinés Romá en el cargo de Oficial 3.º Administrativo de este Ayuntamiento, reservándole solamente los derechos para ocupar una de las plazas de esta categoría cuando termine de cumplir con sus deberes militares. Este es el criterio de los señores miembros, el cual someto al más ilustrado de sus compañeros del Consejo. - C. Morales - R. Domínguez - Cristóbal Vique - J. Gadea - Benigno Muñiz - Ruberizal"



personal

Igualmente fue aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Personal, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, ha examinado la instancia presentada por Manuel Barrachina Martínez en la que después de manifestar viene prestando desde hace muchos años sus servicios como vigilante nocturno, solicitaba se le nombrase para el cargo de Dependiente de Arbitrios municipales, sin merma de sus derechos adquiridos. Esta Comisión, ha estudiado con detenimiento el asunto y oído el parecer de los asistentes a la misma, es de opinión se nombre al referido Manuel Barrachina Martínez para el cargo de Dependiente de Arbitrios municipales, pero con el carácter de interino, y con el fin de no perjudicar los intereses del mismo, debe proseguir la plaza que éste deja vacante de vigilante nocturno, también con el carácter de interino, para poderse reintegrar a la misma cuando cese en el cargo que ahora se le propone al presentarse quien la ha dejado vacante con motivo de su incorporación a filas; ahora bien, si por cualquier circunstancia, fuese confirmado en propiedad el repetido Manuel Barrachina Martínez, automáticamente quedaría nombrado igualmente en propiedad el que le sustituya en el cargo de vigilante nocturno. Este es el criterio de la Comisión informante, que, como siempre somete al más ilustrado de sus compañeros del Consejo."

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia se adoptaron los acuerdos siguientes:

Consejerías: Se dio lectura a dos oficios del Gobernador Civil de la provincia, manifestando había nombrado Consejeros de este Consejo Municipal a Enrique Vainó Niomedes y Ricardo Luabere Paga, en sustitución de Pedro Pujalte Jara y Rafael Valor Douat, respectivamente.

Después de lo cual, y presente el compañero Vainó, se le dio posesión del cargo de Consejero municipal, dándole la Presidencia en nombre de la Corporación la bienvenida y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

Primera Vicepresidencia: Seguidamente el Presidente manifestó que hallándose vacante la primera Vicepresidencia por dimisión del que la desempeñaba Rafael Valor Douat, procedía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley Municipal elegir en votación secreta y por papeleta

al Cuerpo que la había de desempeñar, el cual tendría a su cargo las Comisiones municipales de Hacienda y Personal.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dió por resultado que para la citada Vicepresidencia, obtuvo el compañero Ricardo Suñere Paga catorce votos, por lo que, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, quedó nombrado para el citado cargo, no pudiendo dar posesión del mismo por no estar presente el interesado.

Sindico: A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el inciso exacto del artículo 51 del referido Cuerpo legal, se procedió en votación secreta y por papeleta a la elección de Sindico de este Consejo Municipal, cargo que estaba vacante por dimisión del que lo desempeñaba Pedro Fajalte Garcia; y verificada el escrutinio dió por resultado que el camarada Enrique Vaino Nicomedes obtuvo trece votos y una papeleta en blanco, por lo que, habiendo obtenido mayoría absoluta de votos, la Presidencia le dió posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.

Comisiones: A propuesta de la Presidencia, se acordó que los nuevos Consejeros nombrados Ricardo Suñere Paga y Enrique Vaino Nicomedes, ocupen en las diferentes Comisiones Municipales, los mismos cargos que tenían asignados sus antecesores Rafael Talor Louat y Pedro Fajalte Garcia, respectivamente.

Abastos: Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión local de Abastecimiento en reunión celebrada en esta fecha, a virtud de la correspondiente convocatoria, ha estudiado la cuestión referente al abastecimiento de leche para niños y enfermos, problema que va agudizándose por momentos, por la carencia absoluta de leche condensada que hasta hace unos días se racionaba a los niños menores de seis meses y por la poca producción de las vacas debido a la creces de pienso que poseen. Estuvo la Comisión que este problema podría resolverse en parte si por la autoridad competente se dictaran las medidas oportunas para evitar el que ciertos pueblos que poseen abundancia de leche, dedicaran su sobrante a la elaboración de queso, de ahí que esta Comisión de Abasto haya resuelto formular al Pleno del Consejo lo siguiente:

Proposición - Que se adopte el acuerdo de recabar de la Autoridad provincial competente en materia de Abastecimiento que, por todos los medios a su alcance, prohíba en absoluto la elaboración de queso, a fin de poder acudir a dichos pueblos



RESIDENCIA
CONSEJO MUNICIPAL

Abastos

retirar el cobranza que tienen, y en consecuencia, aliviar este problema que al igual que en nuestra ciudad se había de hacer sentir en otros pueblos de la Provincia. Seguidamente se dió lectura a un informe-proposición de la referida Comisión local de Abastecimiento, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"Son varias las veces que la Comisión local de Abastecimiento que suscribe, se ha dirigido al Consejo Municipal dándole cuenta de las dificultades que en orden al abastecimiento general de la población existían, habiendo adoptado soluciones que no han dado el resultado apetecido, sin duda alguna, por las dificultades que, igualmente en ese aspecto, se sentían en los organismos superiores. - En la última reunión celebrada por esta Comisión local, en el día de la fecha, después de oír los informes de los Delegados de Zona y Distrito con referencia a la reunión provincial, se adoptó el acuerdo de informar al Pleno del Consejo Municipal de todo lo ocurrido, ya que el problema de abastecimiento se ha agravado por momento, pues según manifiestan en los informes, el nuevo cupo de arroz asignado nos coloca en una angustiosa situación, ya que la asignación que hasta la actualidad hemos tenido de 1500 gr. mensuales por habitante, quedará reducida en toda la provincia de Alicante a 150 gr. por mes y persona, con cuyo cupo difícilmente se podrá mantener la población obrera en nuestra ciudad. - Igualmente informaron de la disolución de la Comisión provincial de Abastecimiento, la que será constituida por otra compuesta de cuatro representantes para cada una de las ramas civil, aire, marina y ejército de tierra, entendiéndose cada uno del abastecimiento de la rama que representa, pero que en la civil no se harán los repartos como hasta ahora en atención al número de habitantes de las poblaciones, sino con arreglo a las necesidades, teniendo siempre una marcada preferencia las capitales de provincia sobre el resto de los pueblos y sin que en los repartos que se hagan en lo sucesivo puedan formularse objeciones en orden a la distribución. - Igualmente esta Comisión sin por la nueva estructura dada, nuestra ciudad quedará beneficiada o perjudicada, pero por lo juzgado antes del cupo del arroz asignado y por si la nueva estructura provincial nos pudiera perjudicar, entiendo esta Comisión que debieran realizarse ciertas gestiones para impetrar de los poderes públicos un trato igual de favor que se pretende dar a las capitales de provincia, ya que la importancia de nuestro pueblo por el número de habitantes así lo requiere y además, por la gran cantidad de material que sus industrias producen para guerra y la exesa producción que se tiene de productos de la tierra, que hace que neci-

ariamente lo hagamos de adquirir todo de otros puntos. Así como también se podrían realizar gestiones para ver de solucionar la compensación de géneros con el extranjero que tiene aprobado este Departamento hace tiempo y que en virtud de recientes disposiciones gubernamentales, no puede obtener los resultados apetecidos. Por todo ello después de informar al Pleno del Consejo Municipal, esta Comisión acordó presentar la siguiente. - Proposición - Que para gestionar de los altos poderes, en atención a lo expuesto, un trato a favor para nuestra ciudad en orden al problema de abastecimiento, se acuerde convocar a una reunión a los representantes de todos los sectores antifascistas de la localidad, a fin de nombrar una Comisión que realizara esas gestiones y otras que se pudiesen acordar, para evitar que nuestra ciudad, que necesita producir para el triunfo de la guerra, se vea privada de lo más indispensable para su mantenimiento. "

El camarada Ferrer Jordá dice que había la costumbre para el abastecimiento de arroz a nuestra ciudad pedir todo los meses a la Junta provincial de Híjitos de Alicante la consignación que nos correspondía, que luego se retiraba de Valencia. Pero este mes, al ir como era uso a Alicante, nos sorprende la noticia de que se está haciendo un recuento para después poder dar la mentada autorización. Hicimos tres viajes a Alicante y sacamos en conclusión que del recuento de arroz verificado, hay una cantidad exigua de este cereal y en lo sucesivo no se podrá repartir más que a razón de veinte cincuenta gramos al mes por persona. Fácilmente se comprende que esto nos ha colocado en una grave situación. Como el problema afecta tan directamente a la Consejería de Abastos, lo estudiamos detenidamente y vimos algo que puede conducirnos a una salida del siguiente modo. Los repartos van a hacerse no en arreglo a los habitantes de cada pueblo, sino ajustándose a sus necesidades, siendo siempre favorecidas las capitales de las provincias. Esto coloca a Alcoy en una situación de inferioridad con respecto a Alicante, dado su carácter industrial. Si se nos tratara como a las capitales aligeraríamos un poco la situación, y nosotros no vemos imposible que se nos dé más que a los pueblos agrícolas, pues no hay razón alguna para dar a Alcoy un trato tan desigual, pero si se nos considera como pueblo cosechador, nos pondrían en una situación apurada y deficit con veinte cincuenta gramos de arroz al mes.

Hace tiempo que el abastecimiento de Alcoy se ve restringido en todos los artículos y esto coloca a los organismos encargados de abastecer en una situa-


 tiene grave, y el pueblo, quitando una minoría de personas culpables, carga sobre nosotros toda la responsabilidad, sin comprender que dichos organismos de abastecimiento están ligados a las entidades superiores, que es imposible traer a Alcoy más de lo que en la actualidad repartimos, pues como todo está controlado y el mercado no es libre, estamos sujetos al reparto de la superioridad, sin que esté en nuestras manos el poderlo aumentar. Del recuento verificado resulta que el arroz está casi agotado y las reservas existentes van a distribuirse en la forma que se ha dicho. Bien se que podríamos decir al pueblo que continuara sacrificándose, pero esto no basta, ni es conveniente. Creemos que sería necesario nombrar una Comisión formada por miembros de las Organizaciones antifascistas de Alcoy que se ponga en contacto con los organismos oficiales, donde exponga la situación de nuestra ciudad, que es un pueblo que dedica gran parte de sus múltiples actividades a la guerra, un pueblo con esa mayoría de obreros metalúrgicos, textiles, etc. Si lográramos el aumento del abastecimiento, aumentaríamos notablemente la moral de nuestros ciudadanos. Hay pueblos con recursos agrícolas pero Alcoy, eminentemente industrial, que trabaja para la guerra, con una exigua agricultura, tiene escasa provisión de verduras y no puede contar con estos alimentos. Reducida la ración del pan, si ahora disminuimos de tal forma el arroz los obreros van a decirnos que no pueden ir a trabajar. Los compañeros del Consejo Municipal deben reflexionar sobre esto y ayudar al Departamento de Abastos a traer más alimentos y a estudiar las soluciones que este problema puede tener.

El compañero Nunto manijista tiene poco que decir después de lo expuesto por el Compañero Ferrer. En primer lugar, hay que rectificar el informe: lo que se ha formado no es una Comisión provincial, nueva sino una Delegación de la Nacional de Abastos. Dice que los datos que tiene son francamente pesimistas. Podría haber más, pero cree que no se pasará mucho. A la Delegación provincial no se puede ir, pues dijeron que únicamente las capitales tienen preferencia. Por eso apoya esta proposición de crear una Comisión en Alcoy. Los pueblos rurales tienen más defensas naturales, pero Alcoy tendría graves dificultades. Debe, pues, nombrarse la Comisión.

El camarada Ferrer Nino indica que la situación de trato desigual entre capitales y pueblos se planteó ya con el pan. Sin embargo, Alcoy logró la igualdad con Alicante en virtud de las gestiones que hizo este Consejo Municipal, que fueron

placamente atendidas. Opina que si ahora hubiera idénticas gestiones para el asunto del arroz también se conseguirían algunas cosas, y no será la situación tan grave como el informe lo recoge. Esto son simplemente tropexones. Pocos son los meses que faltan para la futura cosecha del arroz. El poco control de los productos agrícolas ha motivado la decisión tomada por la Delegación Nacional de investigar los géneros alimenticios para saber lo que había. Antes nunca se ha sabido lo que existía de arroz, ni en Valencia ni en Alicante, de la misma forma que jamás se supo en Alcoz la cantidad de trigo existente. Hacen las restricciones para que sigan a los acaparadores, pues él sabe de cierto que por Valencia hoy todavía abundan los alimentos. No solo es grave para Alcoz el no tener casi abastecimiento de productos, sino que con poco pan y casi sin arroz los obreros no podrán alimentarse. Deben ir Comisiones municipales a las autoridades provinciales, y si estas no nos atienden, a las nacionales, para decir que Alcoz necesita por lo menos un trato de igualdad con Alicante.

La Presidencia resume: se ha apuntado una rectificación al informe, en el sentido de que la Delegación no es provincial, sino Nacional. De lo dicho se deduce que es necesario que se active la organización de la Comisión, de la cual es conveniente que forme parte el Consejo Municipal; que las gestiones, en su opinión, deben comenzar en la provincial, pero que en caso de no ser allí atendidas se lleven a las esferas superiores.

El compañero Ferrer Jordá dice no sabe si el trato será de desigualdad, lo cierto es que con 150 gramos de arroz al mes no hay suficiente. La Comisión de Alcoz debe ir a Barcelona a ver a la Delegación de Estantos para que a los trabajadores de guerra se les dé más.

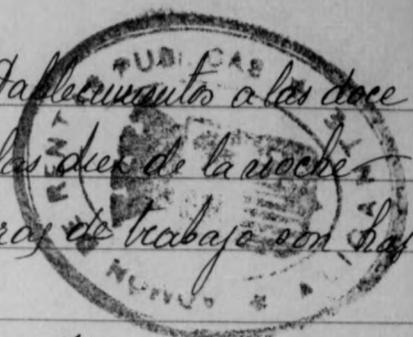
La Presidencia dice que como antes expuso, debe irse primero a Alicante y luego a Barcelona, lo que se tomó en consideración, siendo aprobado igualmente el informe-proposición anteriormente leído, con la rectificación del camarada Muntó referente a que la Delegación no es provincial, sino Nacional.

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Ferrer Miro ruega a la Presidencia que se interese por la devolución de los cuadros artísticos que había en la casa llamada de Albes y que fueron quitados, pues ocupando el Consejo dicha casa, de la que no sabemos quien es el propietario, deben quedar los locales con el valor que tenían cuando la ocupamos, lo que prometió atender la Presidencia.

El Consejero Domenech Pedro ruega al Presidente haga cumplir el



Resolución adoptada por el Pleno del Consejo sobre cierre de los establecimientos a las doce de la noche, pues los camareros, cuando tienen asamblea, a las diez de la noche echan a la calle a todo el mundo, sin previo aviso. Si sus horas de trabajo son hasta las doce, que celebren sus asambleas después de esta hora.



El mismo Consejo recuerda haber publicado en el diario "Humanidad" un escrito, en el que pedía libros a las entidades y particulares para que se llenara la Biblioteca Municipal, y para que en iniciativa, en favor de la cultura del pueblo, tenga mayor eficacia, suplico a sus compañeros del Consejo hagan gestiones en este sentido con las organizaciones que representan, de las que espera una contestación satisfactoria.

Tras de haber oído otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature] A. Fener

Sesión extraordinaria de Marzo-14- de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Tleoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Cándido Morales Coto, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Roberto Gomenich Peidro, Lorenzo Oriola Aruaz, Angel Ferrer Jordá, José Aparisi Ivars, Rafael Caudela Izulló, Jorge Novio Pérez, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordá Guarnier, Remigio Munto Martorell, del Intendente de fondos municipales José Altura Carbonell, y de mi el Secretario interno de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha siete del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Alfonso Giménez Llanes, Enrique Vainó, Nicomedes y Vicente Oriola Aruaz.

Consejerías - Se dió lectura a dos oficios del Gobernador Civil de la Provincia, manifestando había nombrado Consejeros de este Consejo Municipal a Edmundo Sempere Colomer y José Ferrer Verdú, en sustitución de Enrique Peidro Santonja y Enrique Barberá Comas, respectivamente.

Después de lo cual, presentes los interesados así como también el compañero Ricardo Senabre Payá, que no asistió a la sesión anterior por encontrarse ausente, se dió posesión a los mismos del cargo de Consejeros Municipales, a este último se le posesionó igualmente de la primera Vicepresidencia para la que había sido designado en la sesión últimamente celebrada quien ocupó su respectivo sillón de la mesa, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre

de la Corporación, y les exhortó a que cooperaran con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo; acordándose que los citados Edmundo Sempere Colomer y José Ferrer Verdú formen parte como Vocales en las diferentes Comisiones municipales que tenían asignadas sus antecesoras.

Sexta Vicepresidencia = Seguidamente el Presidente manifiesta que hallándose vacante la sexta Vicepresidencia que la desempeñaba Enrique Barberá Couais, procedía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley Municipal elegir en votación secreta y por papeleta al Consejero que la había de desempeñar, el cual tendría a su cargo la Comisión Municipal de Abastos:

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dió por resultado que para la citada Vicepresidencia, obtuvo el compañero Angel Ferrer Jordá dieciséis votos y una papeleta en blanco, por lo que la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, le dió posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.

Ato continuo usa de la palabra el camarada Ferrer Jordá manifestando que, al ocupar el nuevo cargo no va a trabajar con mas entusiasmo que antes, pues como ya estaba en el Departamento de Abastos como Vocal primero, allí puso todas sus actividades de trabajo, en el fondo tenía la misma responsabilidad que pueda hoy adquirir con el nuevo cargo al investirse de una responsabilidad máxima; bien que sus esfuerzos se dirigirán a corresponder debidamente a la confianza con que le habían distinguido, añadiendo que llega precisamente a este Departamento en el momento mas grave para Abastos, pues las existencias se agotan cada dia mas; que se ha hecho un viaje a Pego, no encontrando allí arroz ni para dar los 150 gramos mensuales ocurriendo lo mismo con otros géneros, pero se harán los esfuerzos necesarios para que nuestra ciudad esté debidamente atendida.

La Presidencia le contesta que el Consejo así lo desea tambien.

Multas = Quedó interada la Corporación Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Milagro Ivorra Prat, Enrique Gil Maullor, Consuelo Domínech Ramos, María Paja Sempere, María Llorca Salvadora, Elvira Corbi Molto, José Vidal Perex, Amparo Sauchis Crespo, Rosa Terol Aruar y María Antonja Aracil; y de 25 pesetas, a Antonio Peidro Sempere, Eduardo Pito Frances, José Bas Llorens, Gonzalo Verdú

Jordá, Regina Laporta Vilaplana y Antonio Oliva Popis; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de Antonio Hernández Ferrand y Eduardo Pito Ferrandis; y de 10 pesetas, de María Mico Linares, Milagro Gouinech Ferrandis, Riqueta Mira Aparisi, Camilo Matarredona, Milagro Protorus Palau, Concepción Francis Gregori, Concepción Satorre Erol, Pilar Seguí Albero, Remedios Martínez Mira, Camilo Botella Espi, Camilo Protorus Pardo y Rosa Toda.

Sanidad- Personal. = Fue leída instancia de Estelina Soler Castañer en la que manifestaba hallarse en la actualidad desempeñando el cargo de costurera en el Hospital Civil de Oliver y deseando pasar como enfermera al pabellón de tuberculosos, solicitaba le fueran concedidos tres meses o lo que se crea oportuno, de excedencia, para poder verificar prácticas y comprobar sus aptitudes en esta nueva plaza; acordándose pasara a informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

Personal. = Se leyó instancia de Juan Gouinech Canet, Guardia municipal de 3.ª categoría, solicitando se le conceda la jubilación por haber cumplido la edad de setenta años, en las mismas condiciones que se les ha otorgado a otros compañeros de igual empleo y además explicaba no se le descontase en lo sucesivo una pequeña cantidad que cobraba por servicios prestados en el Cuerpo de Bombreros; acordándose pasara a informe de la Comisión de Personal.

Personal. = Fueron leídas y aprobadas por unanimidad las instancias de Luis Martí Jordá y Rafael Nínex Calatayud, manifestando se veían en la necesidad de cesar en los cargos de Escribientes temporales en el Departamento de Abasto, como comprendidos en el último llamamiento a filas por pertenecer al reclutamiento de 1940; acordándose en su consecuencia reservarles las plazas que desempeñaban, para reintegrarse a las mismas cuando terminasen de cumplir sus obligaciones militares.

Personal. = A informe de la Comisión de Personal se acuerda por una instancia suscrita por José Sempere Rivo, que en la actualidad desempeña el cargo de vigilante nocturno, solicitando, en mérito a ser empleado municipal, se le conceda el derecho a ocupar una de las plazas vacantes de Dependientes de Arbitrio, con el carácter de interino, sin pérdida de los derechos adquiridos.

Sanidad- Personal. = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Francisca Pastor Ronda, solicitando se le conceda una plaza vacante que existe en el Repero del Hospital Civil.

municipal de esta ciudad, por encontrarse con aptitudes necesarias para el desempeño de la misma.

Obras Públicas - Personal. - A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasara una instancia suscrita por José Domínguez Mayor, exponiendo ser dueño del carro-cuba que hace el servicio de riego en las calles del Dr. Guerau, Avenida 14 de Abril y Cementerio municipal, por cuyo concepto recibe de este Consejo la subvención semanal de veinte pesetas, cantidad que consideraba pequeña en comparación al servicio que presta y a las necesidades, cada día mayores, para poder vivir, solicitando por lo mismo se le conceda un aumento de subvención hasta de treinta y cinco pesetas semanales.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Juan Bautista Buxa Arellano, solicitando se le conceda la jubilación en el cargo de Dependiente de la Administración de Arbitrios, ya que su avanzada edad y quebrantada salud así lo reclama, según justifica el certificado médico que acompaña.

Obras Públicas - Personal. - A informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara una instancia suscrita por Herminegildo Casasempere Domínguez, solicitando por las razones que aduce, se le nombrara en propiedad enterrador de los Cementerios municipales.

Hacienda - Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 314 y 346, ambos inclusivos, y que alcanza en total de dos mil novecientas sesenta y seis pesetas.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda - Cuentas Hospital. - Fueron aprobadas las cuentas del Hospital Civil municipal de Olvera, en vista de que no se había presentado reclamación alguna en los ocho días que estuvieron sobre la mesa para examen de los Consejeros, según acuerdo de la Corporación Municipal de veintiocho de Febrero último.

Escrito Minoría Izquierda Republicana. - Seguidamente fue leído un escrito de la minoría de Izquierda Republicana, cuyo tenor literal es como sigue:

"Escrito de la minoría de Izquierda Republicana al resto de los componentes
 del Consejo Municipal. - En el Pleno del Consejo celebrado en fecha 28 de
 Febrero del año en curso, con motivo de un debate planteado por un escrito
 presentado por el Sindicato de la Edificación en demanda de aprobación de una
 nueva tarifa de jornales, el Comisero Santiago Cacia vertió frases con refe-
 rencia a actuaciones pasadas de una minoría republicana de entonces que no
 son ciertas o por lo menos consideramos que no hubo, por parte de dicha minoría,
 ninguna maniobra política tal y conforme lo hace suponer su su discurso de
 referido Consejo. - Muy al contrario, la expresada minoría republicana, se li-
 mitó a dar aprobación a una propuesta que, con el carácter de urgencia, presentó
 al Pleno del Ayuntamiento el entonces Concejal de la minoría Socialista Enrique
 Pastor Araul, cuya copia literal es la siguiente: - Sesión del 20 de Septiembre
 de 1931 - Tarifas de trabajo - Pide la palabra el señor Pastor Araul, para, con
 carácter de urgencia, proponer que, citando de fustiga el nombre de Albarilín el
 Ayuntamiento pague los jornales, en los obras que a su cargo estén, a razón de
 lo que piden en la tarifa, un perjuicio de que se de carácter retroactivo a lo que
 se pacte entre patronos y obreros. - Interinimo, el Sr. forista Albarilín, para estimar
 la conveniencia de que no sea el Ayuntamiento quien de lo pague con respecto
 a la petición de los albariles, sino que la Corporación Municipal actúe a la
 resultante en negociaciones de las gestiones entre obreros y patronos. - Replica el Sr.
 Pastor Araul que su propuesta solo se refiere al punto concreto del aumento
 de jornales, lo que cubren de justicia, habida cuenta de los existentes en otras
 poblaciones. - Indica la Presidencia que según acuerdo del Comité Paritario de
 albariles no pueden solicitar nuevas revisiones hasta el mes de Agosto de
 1932 por tener unas bases firmadas. - Pide el Sr. Araul, antes de entrar en
 discusión, sea declarada la urgencia de la proposición y después se tratará
 sobre ella. - Formulada la oportuna pregunta por la Presidencia, es acordado
 el carácter urgente por unanimidad. - Continúa en el uso de la palabra el Sr.
 Pastor Araul, quien dice que los Comités Paritarios han quedado relegados
 a segundo plano, además la misma ley de ellas autoriza para que se pueda
 pactar, por la que a su vez, la Sociedad de Albariles puede presentar nu-
 vas demandas basándose en las exigencias de la realidad. - El Sr. Subst. Pa-
 tella pide la palabra para adherirse a la proposición del Sr. Pastor Araul,
 un acuerdo en este Ayuntamiento un obsequio al resto de las aspiraciones,



que estas fueran dumentadas. - El Sr. Guarinos Calatayud, asimismo se adhiere a la propuesta en nombre de la minoría que representa. - Por unanimidad es aprobada la proposición del Sr. Pastor Araiz. » Sin animos, ni mucho menos de entallar ninguna discusión sobre este particular, solamente nos anima el deseo de que públicamente conste de una manera clara ante el Consejo que no hubo ninguna maniobra política por parte del sector que se defiende en este escrito, y si acaso la pudo haber, a nadie puede escapársele, después de entrar en conocimiento de lo que se acaba de leer, quien pudo ser el autor o el inductor de la misma. - Casa de la Ciudad, a doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. »

El compañero Jordá Guerver usa de la palabra para manifestar que la presentación del escrito y su intervención en la sesión anterior, es solo para aclarar un hecho como queda dilucidado en el escrito, el cual es el siguiente: En la reunión del Ayuntamiento de 30 de Septiembre de 1931 fueron aprobadas unas tarifas de jornales; declarando además que su minoría no quiere adherir ni provocar rozaduras con los grupos afines, pues su intención es solamente poner de manifiesto que los hechos están claros.

El Consejero Gadea dice es el primero en lamentar que los compañeros de Izquierda Republicana hayan traído al Consejo nuevamente este asunto, lo cual, a su entender, puede haberse hecho con dos fines: primero, borrar los supuestos agravios que sus palabras ocasionaron. Si esto se pretende al traer de nuevo el asunto, ya quedó resuelto que tales palabras fueron retiradas por él de plano en la sesión de veintiocho de Febrero último, pues solamente quiso contestar a una afirmación de que se aprobaban tarifas de jornales y ahora no pueden ser aprobadas y además, en la prensa también se publicó su escrito aclaratorio; segundo, si lo que se pretende es un debate político, entiendo que no son los momentos más oportunos para ello, añadiendo que los compañeros de Izquierda Republicana están por completo equivocados cuando con la presentación del escrito quieren aclarar que fue un socialista el que intentó la maniobra política, pues esto hubiera sido posible si el escrito demostrara quien es el responsable de la maniobra política, pero no hay tal. En el escrito solo se refiere a la sesión del 30 de Septiembre de 1931, cuando los albañiles, encontrándose en huelga por pedir aumento de tarifas, el Ayuntamiento, a propuesta de un socialista,

no aprobó las nuevas tarifas, sino que solamente se anticipó a pagar los nuevos jornales a resultas de lo que se acordase entre patronos y obreros, pero la verdadera responsabilidad no es el 30 de Septiembre de 1931, sino en la reunión que celebró el Ayuntamiento el 4 de Noviembre de 1932, que fue cuando se aprobaron las tarifas indebidamente, siendo una sesión borrascosa en la que él se ausentó del salón, por creer no debían aprobarse las tarifas mencionadas. Terminó diciendo no tenía interés en plantear debate político, ignorando que fin puedan perseguir los compañeros de Izquierda Republicana, puesto que agravios no los pudo haber desde el momento que se prestó a recibir y a declarar, retirando cuantas palabras pudieron haberse interpretado en sentido ofensivo.

El compañero Jorda Guarner contesta que la minoría de Izquierda Republicana no tiene interés en plantear debate político, ni que la cordialidad del Consejo sea perturbada ni enturbada, pues el interés suyo es hacer constar que si entonces obró de aquella forma, fue para favorecer a los obreros, ya que se pedía por esto algo justo y el Ayuntamiento aprobó las tarifas para ver si el conflicto se solucionaba, pero no hubo maniobra política, sino que les guió solo la buena fe para la terminación del conflicto, no teniendo interés de provocar ningún debate.

La Presidencia acepta las palabras de los Consejeros Jorda y Jorda, creyendo que todos los compañeros de la Corporación las aceptarán igualmente, pues los momentos actuales no son los más apropiados para esta clase de discusiones; y vistas las razones expuestas por ambos oradores, dió por terminado el incidente.

Obras Públicas - Lavadero. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, concediendo en arriendo a Francisco Milan Alernany, mediante el pago de cuarenta y cinco pesetas mensuales, el lavadero existente en la calle de Joaquín Costa, con la obligación por parte del referido Milan Alernany de garantizar todos los accesorios necesarios, excepto las reparaciones que hayan de hacerse por deterioro u otra causa, las cuales correrán a cargo del Consejo Municipal.

Obras Públicas. - De acuerdo con lo informado por la Comisión de Obras Públicas y Arquitecto Municipal, se autoriza a Miguel Pedro Jarrío, como Presidente y en representación del Sindicato de la Industria Textil y Fabricación



to el pago de los derechos correspondientes, para llevar a efecto, en la acequia de la Fábrica Colectiva número 36 (partida de Cuítes), obras de limpieza y reparación, siempre que tales obras se limiten a la ordinaria limpieza y estricta reparación de la acequia de que se trata, pero sin que esta pueda ampliarse, reforzarse ni modificarse en su trazado y extensión, pues si bien existe al parecer de antiguo, este conducto, como atraviesa hacia la Fábrica expresada por bajo uno de los arcos del Viaducto de la Avenida Blasco Ibáñez, interesa al Municipio impedir que la servidumbre que constituye supra alteración que pueda redundar en perjuicio de los intereses municipales, aparte las razones de conservación del aludido Viaducto que aconsejan se alejen de esta obra toda clase de excavaciones, desagües y conducciones de la índole que sean.

Obras Públicas. - Igualmente y de conformidad con lo dictaminado por la referida Comisión de Obras Públicas, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Miguel Pedro Parrio, en representación del Consejo Económico Administrativo de la Industria Textil y Fabril, para ensanchar el hueco puerta entrada al garage que dicha entidad tiene en la finca número 18 de la calle de Orbera, previo el pago de los derechos correspondientes;

A Gouxalo Bou Valero, en representación de Industrias Metalúrgicas Alcañales Socializadas, para reconstruir la pared de cerca recayente a la calle de Quintana, al mismo tiempo abrir en la citada pared un hueco de dos metros de ancho por dos noventa de alto, separado de la pared medianera dos cincuenta metros, siempre que para ello se abonen los derechos correspondientes.

Personal. - A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha en virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, ha examinado la instancia presentada por José Bernácer Lopez, en la que después de manifestar los méritos contraídos como Vigilante nocturno, solicita se le nombre para el cargo de Dependiente de Arbitrios Municipales. Esta Comisión ha estudiado con detenimiento el asunto y oído el parecer de los asistentes a la misma, es de opinión se nombre al referido José Bernácer Lopez para el cargo de Dependiente de Arbitrios Municipales, pero con el carácter de interino, y con el fin de no perjudicar los

intereses del mismo, debe procesarse la plaza de vigilante nocturno que está de vacante también con el carácter de interino, para poderse reintegrar a la misma cuando ese en el cargo que ahora se le propone al presentarse quien la ha dejado vacante con motivo de su incorporación a filas; ahora bien, si por cualquier circunstancia fuese confirmado en propiedad el repetido José Beruicer Lopez, ^{o en propiedad} interinamente quedaría nombrado igualmente el que le sustituya en el cargo de vigilante nocturno. Este es el criterio de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado de sus compañeros del Consejo."

Personal.- Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Personal, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de hoy a virtud de convocatoria en legal forma, verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, ha examinado las instancias presentadas para la provisión de cinco plazas de Guardias municipales eventuales, dos de Ordenanzas auxiliares y diez de Guardias rurales municipales provisionales, convocadas en concurso libre por edicto de la Presidencia del Consejo Municipal de primero del corriente, dimanante de la proposición de esta Comisión aprobada en la sesión extraordinaria del Pleno de 28 de Febrero último, y, verificado el estudio, tiene el honor de informar al Pleno del Consejo: - Primero. - Que para las dos plazas de Ordenanzas municipales auxiliares se han presentado dos solicitudes, suscritas por Ernesto Sempere de Francisco y Miguel Valor Andrés, acompañadas de sendos certificados del Frente Popular Antifascista de esta ciudad de Algeciras, de las que resulta que los solicitantes son personas afectas al régimen republicano legalmente constituido con anterioridad al 18 de Julio de 1936, y en consecuencia, siendo el mismo el número de solicitantes y el de plazas a cubrir, esta Comisión acuerda, por unanimidad, que se propongan al Pleno a los citados Ernesto Sempere de Francisco y Miguel Valor Andrés, para ocupar las dos plazas de Ordenanzas auxiliares, creadas en virtud de la susodicha proposición, sin derecho a indemnización como alquiler por la casa vivida que ocupen, con el jornal diario de ocho pesetas. - Segundo. - Que para las cinco plazas de Guardias municipales se han presentado tres solicitudes, suscritas por Rafael Pastor Gibert, Miguel Perez Luista y Baldomero Gonzalez Rueda, acompañadas de certificados de la Agrupación Socialista, U. G. E. y Agrupación Socialista respectivamente, en los cuales consta que los solicitantes son personas afectas al régimen



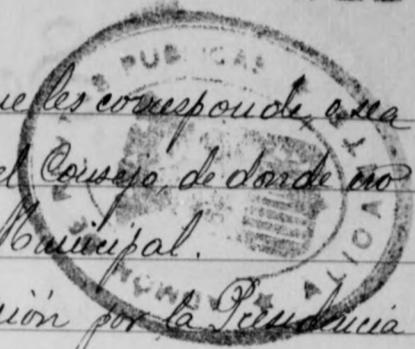
republicano legalmente constituido; por consiguiente, siendo menor el número de as-
 pirantes que el de plazas a ocupar, esta Comisión acuerda, por unanimidad, pro-
 poner al Pleno a los nombrados Rafael Pastor Ribert, Miguel Perer Iniesta, Raf-
 domero Gonzalez Rueda, para cubrir tres plazas en el Cuerpo de la Guardia Mu-
 nicipal con el carácter de eventuales, sin otra clase de derechos que los de aspi-
 rar a cubrir las vacantes que ocurran por fallecimiento o jubilación de los titu-
 lares, cuando los ahora nombrados estén desempeñando el servicio eventual
 que se les da; creadas tales plazas por acuerdo del Consejo Municipal de 15
 de Noviembre último. - Segundo. - Que para las diez plazas de Guardias Ru-
 rales municipales provisionales del término de esta Ciudad se han presentado
 siete instancias, firmadas por Francisco Botella Miralles, Rafael Ferrando Mol-
 to, Manuel Ortiz Porcuna, Francisco Bujalance Lacón, José Jordá Martí, Fran-
 cisco Carbonell Casa, y Justo Naraxis Medrano, acompañadas de certificado
 de Izquierda Republicana, Frente Popular Antifascista, Federación Local
 de Sindicatos de Ramo e Industria, la misma Federación, Sindicato Ra-
 mo de Piel, Frente Popular Antifascista y la repetida Federación, respectivamen-
 te, según los cuales los solicitantes son personas afechas al régimen republicano
 legalmente constituido; y visto lo que precede, y siendo menor el número de
 aspirantes que el de plazas concursadas, esta Comisión ha acordado, por unanimi-
 dad, proponer al Pleno a los reunidos Francisco Botella Miralles, Rafael Fe-
 rrand Molto, Manuel Ortiz Porcuna, Francisco Bujalance Lacón, José Jor-
 dá Martí, Francisco Carbonell Casa y Justo Naraxis Medrano, para ocupar
 siete plazas de Guardias rurales municipales con carácter provisional del térmi-
 no de esta Ciudad para la vigilancia y conservación del campo, creadas en vir-
 tud de la proposición que motiva este informe, con un jornal mensual de setenta
 pesetas, pagado por este Consejo Municipal. - Cuarto. - Que, resultado de lo di-
 cho, aprobadas que sean las propuestas que anteceden por el Consejo, quedarán
 todavía vacantes por falta de solicitud dos plazas eventuales de Guardias mu-
 nicipales y tres de Rurales provisionales, y existiendo también en la actualidad
 sin titular tres plazas de Vigilantes nocturnos, que por la número 29, por de-
 función del que la desempeñaba, y las 14 y 25, por pasar sus funcionarios
 a Dependientes interinos de Arbitrio, de las cuales la primera debe proveer-
 se en propiedad y las otras dos interinamente; la Comisión que informa
 propone al Pleno del Consejo que para cubrir todas las plazas menciona-

das se acuerde abrir un concurso libre, que se anunciara inmediatamente por edicto de la Presidencia, para que los que se crean con derecho a ocuparlas puedan solicitarlo por medio de instancia, presentándola en la Secretaría del Consejo dentro del plazo de ocho días, que empiezan al siguiente del en que se publique el edicto y terminarán a las tres horas del octavo, acompañándolas del aval que acredite en carácter antifascista, expedido por los Judiciales o partidos políticos a que pertenezcan. - Casas Consistoriales de Alcoy a once de Marzo de mil novecientos treinta y ocho."

Hacienda. - Asimismo fue aprobado un informe de la Comisión municipal de Hacienda, siendo en contenido del tenor literal siguiente:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su competencia, dice: - Fue examinada una instancia suscrita en nombre del mencionado por la encargada de realizar el servicio de limpieza en la Inspección de Vigilancia, Herminia Ruiz Mayor, y visada por el Inspector-Jefe del Cuerpo en solicitud de que se le abone el sueldo correspondiente al periodo de tiempo que ha dejado de asistir al trabajo por enfermedad, que abarca desde el ocho de Diciembre del año próximo pasado hasta el seis de Febrero anterior; esta Comisión, a la vista del certificado facultativo y de un oficio de la citada Inspección de Vigilancia, fecha catorce del mencionado mes de Febrero, estima que debe accederse a lo que se pide, efectuándose el pago de la cantidad de doscientas sesenta pesetas, que corresponde a dicha compañera por tal concepto, con cargo al capítulo 1.º artículo 11.º concepto 11, por no haberse confeccionado todavía el oportuno Reglamento. - Se hace constar, que, aunque en la nómina correspondiente figura que la citada interesada ha percibido hasta el día sus haberes, estos iban destinados, según manifestaciones hechas por la propia Inspección, a remunerar a la compañera Consuelo Paja Santamaria de los servicios de limpieza que prestaba en sustitución de la enferma Herminia Ruiz Mayor. - Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado del Consejo Municipal."

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Padea dice, que en la pasada sesión el compañero Ferrer Miró dijo que de la casa Albers habían desaparecido cuadros y otros objetos de arte, preguntando donde estaban, a cuyo efecto se le-



... para aclarar que dichos objetos están en el sitio que les corresponde en el Museo Municipal, convenientemente registrados por el Consejo de donde no se pueden sacar sin un acuerdo previo de la Corporación Municipal.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico. El interlineado = en propiedad = vale.

[Signature]

[Signature]

A. Fener

Sesión extraordinaria de 21 de Marzo de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día veintuno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Ciudadano Morales Cortés, con asistencia de los Consejeros Ricardo Sevabre Paja, Santiago Gadea Pico, Roberto Domenech Pardo, Lorenzo Oriola Axaar, Angel Ferrer Jordá, Enrique Vano Nicomedes, Rafael Pousada Aracil, José Aparisi Ovars, Jorge Nació Pérez, Juan Jordá Guarner, Remigio Muntó Martiner, Edmundo Sempere Colomer y José Ferrer Verdú, del Interventor de fondos municipales José Miera Carbonell y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha catore del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Rafael Gaudela Agulló y Vicente Oriola Axaar.

Multas: Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Angelita Herrera Franco, Concepción Blanes Vidal, Mercedes Torra Ferrer, Carmen Alaraz Mas, Maria Hód, Sauraarena, Manuel Gadea Vicens, Manuel Paja Cardona, Emilia Sauterja Couros, Carmen Villarejo Ruiz, Ester Parrado Galbis, Carlos Lopez Casas, Emilio Brevia Jordá, Natividad Ubeda Ferrer y Concepción Pachis Ferrer; de 25, a Vicente Monzó Canet, Enrique Ferrer Protano, Manuel Puerto Sabater y Manuel Albero Baldo; de 50, a Vicente Alonso Jover, Antonio Fineres, Francisco Borrell y Carmen Ferrer Alemany; y de 100 pesetas, a Eudoro Masaret Masaret, Brigada Obreros Limpieza Pública; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Miguel Ferrer, Julian Garcia Palacios, Teresa Gual Paja, Maria Paja Sempere, Elvira Corbi Molli, Maria Llorca Salvador, Genxalo Verdú Jordá, José Vidal Ferrer, Concepción Blanes Vidal, Rosa Terol Axaar, y Emilio Brevia Jordá; de 25, de Miguel Ferrer Guiles, Antonio Pedro Sempere, Regina Laporta Vilaplana, Dolores Castello, Arturo Oliver Viza, Control Camareros, Colectiva numero 41 y Vicente Monzó Canet; y de 50 pesetas, de Manuel

Maestre Jorda y Viente Alvaro Jover.

Durante la lectura de la anterior relación de multas, entró en el salón el Consejero
Gustobal Vicens Company.

Propaganda = Se dio lectura a un telegrama del Gobernador civil de la provincia que, transcrita literalmente, dice:

"Director General Administración en 9 actual me dice siguiente = Es de extraordinaria importancia que propaganda que hasta aquí se viene haciendo casi exclusivamente capitales se haga llegar hasta mas reducidos centros población para que este modo todos ciudadanos España leal se hallen bien informados estado en que se encuentra país tanto en aspecto económico como político y militar etc. situación de especial interés debido a guerra que sostenemos con la facción e invasores extranjeros. Por ello esta Dirección ha dispuesto que por todos Consejos Municipales territorio leal se designe un Consejero que se encargue realizar este servicio para lo cual se comunicará su nombramiento al señor Director General de Propaganda de quien recibirá los materiales y orientaciones precisas para desarrollar mencionada labor. Lo traslado a V. para su exacto cumplimiento esperando que dada trascendencia este servicio despliegue en su cumplimiento toda actividad. Saluda. = Comuníquese este telegrama a Alcaldes pueblos no tengan telegrafo."

La Presidencia dice que, como habrán visto, se trata de nombrar un Consejero de Propaganda para que realice el servicio apuntado en el telegrama transcrito, a cuyo fin esperaba que por los reunidos se propusiera la persona que había de ser designada para llevar a efecto tal cometido.

Seguidamente unos proponen al compañero Santiago Gadea Pico y otros a Enrique Vaino Nicomedes.

El Presidente manifiesta que, como hay dos proposiciones, tendrán que ponerse de acuerdo, a ver si uno de los dos se quiere a renunciar, pues de lo contrario se tendrá que poner el asunto a votación.

El Consejero Gadea cree que desde luego, este cargo corresponde al Departamento a cuyo frente se halla, pero estimaría y no tendría inconveniente en que fuera el otro propuesto, aunque tiene que hacer constar que el designado debe ponerse de acuerdo con Jefes para desarrollar en común la labor.

La Presidencia dice no debe haber inconveniente en lo expuesto por el compañero Gadea, siendo natural que dicha colaboración se haga.

Después de lo cual, se acordó por unanimidad nombrar a Enrique Vaino

Nicomedes para el cargo de Consejero de Propaganda con el fin de que realice los ejercicios indicados en el telegrama del Gobernador Civil de la provincia.

Aguas =

A informe de la Comisión de Fuentes y Cauterías se acordó pasara la instancia de Camilo Perez Gosalbez solicitando se le conceda en arrendamiento una concesión de agua o sea quinientos litros diarios para el servicio de la casa sin número de la calle de Viriato, esquina a la de Perez Galdos.

Sanidad =

A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó para la instancia suscrita por Rafael Sastre Barber y José Ramos Gonzalez, responsables técnico y auxiliar, respectivamente, de Farmacia Colectiva, solicitando por las razones que aducen, se les autorice el cobro de las facturas de Beneficencia y Clínica Municipal con arreglo al precio fijado para el público, haciendo un descuento que estimaban pudiera ser el del 25% o bien un aumento del 100% sobre la precitada tarifa de Beneficencia, aumento que por las razones que exponían consideraban no había de cubrir la proporcionalidad de beneficios de época normal.

Sanidad =

A continuación fue leída una instancia del farmacéutico Ricardo Pottella Vitarova a la que acompañaba recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica Municipal y Beneficencia domiciliaria durante el mes de enero del corriente año, acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

Personal =

A informe de la Comisión de Personal, se acuerda pasar una instancia suscrita por Aurelio Gimenez Martines que en la actualidad desempeña el cargo de Vigilante nocturno, solicitando, en mérito a los muchos años que lleva desempeñando el cargo, se le conceda el derecho a ocupar una de las plazas vacantes de Dependiente de Arbitrios municipales, sin menoscabo de los derechos adquiridos.

Vecindad =

De conformidad con lo solicitado por Julio Rico Guijada y en atención a los informes adquiridos por la Guardia Municipal, se acordó por unanimidad declararle vecino de esta ciudad, por llevar en la misma más de seis meses de residencia.

Hacienda-Gratificación =

A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Concepción Isabel Pastor manifestando que su difunto esposo Enrique Miralles Luaces, ha venido prestando sus servicios como Vigilante nocturno de este Consejo Municipal, por lo que solicita

que, al igual que lo efectuado con otros empleados del Ayuntamiento, se le supe-
 dió una cantidad para los gastos de enterramiento y fúnebre.

Hacienda Arbitrios = A estudio e informe de la Comisión de Hacienda se acordó pa-
 ra la instancia suscrita por Rafael Molines Ripoll, cuyo contenido era del tenor
 literal siguiente:

"Rafael Molines Ripoll, natural de Facheca, provincia de Alicante, vecino
 de esta ciudad de Alcoy, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la
 Gran Vía Durruti, número 31-2º, provisto de cédula personal de la tarifa 1ª cla-
 se 16ª, número 4077, al Consejo Municipal atentamente expone: - Que en se-
 sión celebrada por el Ayuntamiento, en 21 de Octubre del año 1932, fue designa-
 do Gestor para la cobranza del arbitrio de "Lonjas y Puertos Públicos" por unani-
 midad, y como autor de la única proposición presentada. - Que en 17 de No-
 viembre de igual año 1932, pidió el exposante rebaja en el precio por el que se
 le había adjudicado la mencionada Gestión, ante la probabilidad de que, co-
 mo así aconteció más tarde, fuese suprimido el mercado en los domingos, a
 lo que fue contestado de una manera vaga e indeterminada en 20 de Febrero
 del año 1933, según oficio número 484. - Que en sesión celebrada por el Ayun-
 tamiento, en 31 de Mayo del año 1935, fue igualmente designado Gestor para
 la cobranza del arbitrio de "Pesas y Balanzas por mayor y menor", por unani-
 midad, y como autor de la proposición más ventajosa de entre dos que fueron
 presentadas. - Que en varias ocasiones, fue contratista de la cobranza del referido
 arbitrio "Lonjas y Puertos Públicos" durante muchos años, como igualmente de
 la del de "Pesas y Balanzas al por mayor y menor", y del servicio de "Limpieza
 Pública". También comisionado por el Ayuntamiento se hizo cargo muchas ve-
 ces de la cobranza de los expresados arbitrios, interin lo administraba el muni-
 cipio porque alguna subasta quedase desierta. - Que en sesión celebrada por el
 Consejo, en 3 de Mayo del año 1937, se aprobó un informe de la Comisión Muni-
 cipal de Hacienda por el que se aumentaban los jornales a cargo de ambos arbitrios en
 treinta y cinco pesetas semanales, y con posterioridad, y también con cargo a am-
 bos arbitrios se les asignó a todos los empleados Plus de Guerra que importa sema-
 nalmente ochenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos. - Que, dejando bien senta-
 da la honradez y laboriosidad en cuanto queda expuesto, nunca acudió al
 Ayuntamiento en queja de carácter económico ni de clase alguna, y siempre se
 limitó al cumplimiento de su gestión, poniendo a contribución su esfuerzo y buena

voluntad para decaer la mayor recaudación posible, y con la satisfacción que proporciona el deber cumplido, mas que otra cosa, poder proceder al reparto del premio que otorgan las bases de los contratos, entre los demás compañeros de trabajo, como siempre fue norma en el dicento. - Que el aumento de jornales y planes de guerra concedidos y mencionados, con mas oficios de algunas de esas Vice-presidencias, con ordenes de suspensión de cobros de arbitrio, que obran en poder del expone- nte motivaron baja en las recaudaciones y, por estas causas, y la de mayor trascendencia como es las circunstancias que estan concurriendo con ocasión del movimiento actual, fueron motivos para que no alcanzase la recaudación minima a que habia de llegar con arreglo a los contratos, si bien, de tenerse en cuenta unas y otras cosas tal vez hubiesen quedado cumplidos mis deberes contractuales. Mas es el caso, en la forma como siguen dándose las circunstancias las recaudaciones del año en curso quedan previstas y se advierte con una merma de muchisima consideración y, antes de contraer mayores responsabilidades, acudo al Consejo en Suplica. - De que, teniendo por presentada esta instancia, se sirva acordar, dar por bien realizadas las recaudaciones ingresadas hasta la fecha, aun habida cuenta de lo que sobre ellas disponen las cláusulas de los contratos de Gestión y, para lo excesivo fijar en los mismos los tanto por cientos bastante bajos, en atención a lo ya expuesto cuyas bajas deja el que suscriba al libre criterio de la Corporación, bien entendido que, cualquiera que fuesen los fijados, de antemano renuncio a los premios de recaudación, si llegase a rebasar la de los tipos que de nuevo se señalen, por no considerarme con derecho al premio mas que en el unico caso de, lo no probable por ahora, que alcanzase la de los que actualmente marcan los contratos. Por todo lo expuesto, confio en la recta justicia que en todos sus actos y resoluciones, anima siempre a los dignos componentes del Consejo, a los que deseo muchisima salud para bien de la Republica y norte y guia de este laborioso pueblo. - He- coy dieinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho."

Durante la lectura de la anterior instancia, entro en el salon el Consejo- ro Alfonso Jimenez Sanchez.

Sanidad = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó para- ra la instancia de José Pedro Pastor en la que solicitaba pasar practicas en las respectivas salas del Hospital Civil municipal de Oliver para cursar los estu- dios de practicante.



Hacienda-Cancelación = A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara su escrito de la Dirección General de la Caja de Reparaciones, el cual iba redactado en los siguientes términos:



"El Consejo Ejecutivo de esta Caja General de Reparaciones, reunido en sesión ordinaria, ha examinado con todo interés la petición formulada por Vd., en representación del Consejo Municipal de esa Ciudad, en su escrito 8 de enero p.pdo solicitando la cancelación del débito de Ptas 250.000 que tiene pendiente con este organismo. - A pesar del interés puesto en tratar de complacer los deseos por Vd. expresados, no ha sido posible poder atenderle por impedirlo las disposiciones que regulan el funcionamiento de este organismo. - Sin perjuicio de ello, y para no lastimar los intereses de ese Consejo Municipal, se ha acordado dar facilidades para la liquidación del referido débito, que sean compatibles con la defersa de los intereses de esta Caja. - En consecuencia puede someter una propuesta de liquidación que será estudiada con interés."

Hacienda-Facturas = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Intercutor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendidos entre los números 347, 376, ambos inclusive, y que alcanza un total de once mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, setenta y seis céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal = A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para tratar asuntos de su incumbencia, ha examinado la instancia presentada por Juan Bautista Sura Arellano, en la que expone que desde el año 1918 ha venido desempeñando el cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, hasta que pasó a prestar sus servicios como Empleado de Arbitrio, cargo que actualmente está desempeñando, pero deseario se le conceda la jubilación con los derechos que le correspondan, ya que su avanzada edad y su quebrantada salud así lo reclaman, y según justifica con un certificado médico que acompaña, replica a este Consejo Municipal se sirva acceder a dicha jubilación, concediéndole la pensión

que eren justa y equitativa. La Comisión informante, después de estudiado el asunto y visto el criterio seguido en las últimas jubilaciones por el extinguido Consejo Económico Político Social y por este mismo Consejo Municipal, acuerda proponer que se conceda al solicitante Juan Bautista Auro Arellano, la jubilación que interesa, con derecho al cuarenta por ciento de su actual sueldo, o sea cuatro pesetas diarias. - No obstante, el Consejo, con superior criterio, resolverá lo que estime de justicia."

Personal = Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Personal, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

"La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, ha examinado la instancia presentada por José Sempere Rico en la que después de manifestar viene prestando sus servicios como Vigilante nocturno, solicitaba se le nombrase para el cargo de Dependiente de Arbitrios municipales, sin merma de sus derechos adquiridos. - Esta Comisión, ha estudiado con detenimiento el asunto y oído el parecer de los asistentes a la misma, es de opinión se nombre al referido José Sempere Rico para el cargo de Dependiente de Arbitrios municipales, pero con el carácter de interino, y con el fin de no perjudicar los intereses del mismo, debe procurarse la plaza que este deja vacante de Vigilante nocturno, también con el carácter de interino; ahora bien, si por cualquier circunstancia, fuese confirmado en propiedad el repetido José Sempere Rico, automáticamente quedaría nombrado igualmente en propiedad el que le sustituya en el cargo de Vigilante nocturno. - Este es el criterio de esta Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado de sus compañeros del Consejo."

Obras Públicas - Balsa Paseo Cerrantes - También fue aprobado un informe de la Comisión municipal de Obras Públicas, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión municipal de Obras Públicas, en sesión celebrada el día doce del actual a virtud de convocatoria oportunamente circulada, procedió al estudio de la instancia presentada por Miguel Soler Carbonell en la que, en vista de que por los operarios del Consejo Municipal se está procediendo a cubrir la balsa vedada, situada bajo el Paseo de Cerrantes, y encontrándose allí el depósito y conducción de aguas claras pertenecientes al edificio de su propiedad llamado "La



"Fibra" que son utilizadas en la industria instalada en la misma o sea, la fabri-
 ca colectiva n° 57 del Sindicato de la Industria Textil, Fabril de esta ciudad, con-
 objeto de que no se interrumpa el depósito, tránsito de las repidas, aguas claras, y por
 consiguiente no queden paralizados los trabajos de la mencionada Colectiva, solicita
 se den las oportunas órdenes para que, sin perjuicio de los trabajos que se realizan,
 se practiquen las operaciones necesarias para que el curso y depósito de las menciona-
 das aguas claras no quede interrumpido y sean embalsadas y conducidas hasta el
 edificio donde se utilizan, lo mismo que hasta la fecha. - Continua esta Comisión
 informante debe accederse a lo solicitado, primero por decreto de justicia y después
 por el gran trámite que se produciría en el caso de que tuviera que paralizarse
 se la industria en la mencionada fábrica, por lo que debe notificarse a la Junta
 de Defensa Pasiva, proceda a practicar las operaciones necesarias para evitar a
 aquellos perjuicios. - Este es el parecer de la Comisión informante, ello no obstante,
 el Consejo Municipal, con su mayor criterio, resolverá lo que crea mas oportuno."

Hacienda = Asimismo fue aprobado un informe de la Comisión de Hacienda que,
 transcrito literalmente, dice:

"La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a vir-
 tud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su in-
 competencia, dice: - Que examinada la instancia suscrita en virtudes de Fe-
 brero del corriente año por Antonio Juan Bernabeu, en solicitud de que se ele-
 ve a cincuenta pesetas semanales el jornal de quince que viene percibiendo co-
 mo barrendero de la Plaza del Mercado, esta Comisión estima que tal deman-
 da no presume resolverla al Ayuntamiento sino al Jefe encargado de la
 cobranza del Arbitrio "Lonjas y Puertos publicos en los Mercados", ya que el contra-
 to concertado entre ambas partes faculta exclusivamente al Jefe para la
 designación de su personal auxiliar, y fija la cantidad con que ha de remun-
 rar los servicios de este personal y los suyos propios; y en otra ocasión, la Co-
 misión informante hizo ciertas concesiones al indicado Jefe, obediendo
 del deseo que anima a sus componentes de mejorar las condiciones económi-
 cas de los obreros, aunque no se trate de los suyos, pero este cargo debió acor-
 darse con la gratitud consiguiente por los beneficiados y no con reservas por
 algun descontento para utilizarlo como precedente, con la finalidad de obli-
 gar a la Comisión a que extreme una generosidad que, además de infringir
 que en parte el contrato, es incompatible con la política austera de gastos

que se ha impuesto al Ayuntamiento. - Este es el parecer de la Comisión informante que promete, como siempre, al mas ilustrado del Consejo Municipal."

Hacienda-Liquidación cuentas Administrador Hospital. Seguidamente se dio lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día primero al ocho del actual, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, pesetas 6.000 - Pagado por varios conceptos segun facturas que acompañaba, 5.814'24 pesetas. - Saldo para igualar, 185'75 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa, para exámen de los Consejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Ruegos, preguntas, etc. El camarada Tempere rogó a la Presidencia que despues del acto del domingo, organizado por el Frente Popular, se elevara un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros, manifestándole que el pueblo de Alcoz está dispuesto a luchar hasta conseguir socorrer de España a Franco y a los invasores extranjeros.

La Presidencia le contesta que despues de dicho acto, se cursaron telegramas en tal sentido firmados en nombre del Consejo Municipal y dirigidos a los Presidentes de la República, del Consejo de Ministros, y Ministro de Defensa.

El referido Consejero Tempere pregunta si se ha tramitado una denuncia que se formuló a la Guardia municipal y a la Inspección de Vigilancia por los vecinos Joaquin Saubis y Blas Vario contra el carro número 132 de Gaudia, que llevaba una guia de naranjas, pero bajo ésta iba otro artículo sin guia, consignado a nombre de Enrique Paralisa.

La Presidencia promete hacer las gestiones necesarias y a la próxima sesión se contestará.

El camarada Lorenzo Oriola manifiesta no deben hacerse tantos ruegos en las sesiones del Consejo, pues estos deben efectuarse directamente en las Consejerías, las cuales no podrán informar debidamente de cuanto nos interesa.

El compañero Ferrer Jordá dice hay cosas que no deben tomar este rumbo, indicando tambien que los Consejeros, antes de proceder a hacer



un ruego, deben dirigirse a los Departamentos respectivos para que les informen de cuanto desean conocer.

El camarada Sempere declara que esta denuncia se hizo el día dieciocho y como siempre se publican en la prensa después de tramitadas, al no haberla visto, he preguntado por la misma en Secretaría, pero allí no tenían noticias, siendo este el motivo de haber efectuado un ruego.

El Presidente dice que si las denuncias se presentaran aquí, pasarían por Secretaría, pero no, si se presentan a los guardias.

El compañero Ferri indica que por las señas que se han dado, debe tratarse la denuncia sobre un paquete de carne.

El Consejero Murió hace observar que, según el Reglamento de sesiones, en la sesión de ruegos y preguntas, no deben entablarse debates.

La Presidencia corta la discusión y dice como ha indicado antes que, en la próxima sesión, contestará al compañero Sempere sobre la pregunta formulada por el mismo referente a la tramitación de una denuncia.

Tras de otros asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Handwritten signatures]

que se ha impuesto al Ayuntamiento. - Este es el parecer de la Comisión informante que promete, como siempre, al mas ilustrado del Consejo Municipal."

Hacienda-Liquidación cuentas Administrador Hospital: Seguidamente se dio lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día primero al ocho del actual, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, pesetas 6000 - Pagado por varios conceptos segun facturas que acompañaba, 5.814'24 pesetas. - Saldo para igualar, 185'75 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho dias sobre la mesa, para examen de los Consejeros, y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Ruegos, preguntas, etc.: El camarada Sempere rogó a la Presidencia que despues del acto del domingo, organizado por el Frente Popular, se elevara un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros, manifestándole que el pueblo de Alcega está dispuesto a luchar hasta conseguir sacar de España a Franco y a los invasores extranjeros.

La Presidencia le contesta que despues de dicho acto, se enviaron telegramos en tal sentido firmados en nombre del Consejo Municipal, y dirigidos a los Presidentes de la República, del Consejo de Ministros, y Ministro de Defensa.

El referido Consejero Sempere pregunta si se ha tramitado una denuncia que se formuló a la Guardia municipal y a la Inspección de Vigilancia por los vecinos Joaquin Saubis y Blas Varo contra el carro número 132 de Gaudia, que llevaba una guia de naranjas, pero bajo esta iba otro artículo sin guia, consignado a nombre de Enrique Bardisa.

La Presidencia promete hacer las gestiones necesarias, y a la próxima sesión se contestará.

El camarada Lorenzo Oriola manifiesta no deben hacerse tantos ruegos en las sesiones del Consejo, pues estos deben efectuarse directamente en las Consejerías, las cuales no podrán informar debidamente de cuanto nos interesa.

El compañero Ferrer Jordá dice hay cosas que no deben tomar este rumbo, indicando tambien que los Consejeros, antes de proceder a hacer



un ruego, deben dirigirse a los Departamentos respectivos para que les informen de cuanto desean conocer.

El camarada Sempere aclara que esta denuncia se hizo el día dieciocho y como siempre se publican en la prensa después de tramitadas, al no haberla visto, ha preguntado por la misma en Secretaría, pero allí no tenían noticias, siendo este el motivo de haber efectuado un ruego.

El Presidente dice que si las denuncias se presentan aquí, pasan por Secretaría, pero no, si se presentan a los guardias.

El compañero Ferri indica que por las señas que se han dado, debe tratarse la denuncia sobre un paquete de carne.

El Consejero Miró hace observar que, según el Reglamento de sesiones, en la sesión de ruegos y preguntas, no deben entablarse debates.

La Presidencia corta la discusión y dice como ha indicado antes que, en la próxima sesión, contestará al compañero Sempere sobre la pregunta formulada por el mismo referente a la tramitación de una denuncia.

Seró cuando otro los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que go, el Secretario interino, certifico.

[Handwritten signatures]

El infrascrito Secretario interino del Consejo Municipal de esta Ciudad
 Certifico: Que la sesión del Pleno de dicho Consejo convocada para el
 día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Concejeros.
 Y para que conste, expido la presente en Ateoz a veintiocho de Marzo de mil no-
 vecientos treinta y ocho.

[Firma manuscrita]

Sesión extraordinaria de 30 de Marzo de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Ateoz, siendo las dieciocho
 horas y treinta minutos del día treinta de Marzo de mil novecientos
 treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Mu-
 nicipal en sesión extraordinaria, por segunda convocatoria, previa ci-
 tación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido
 Morales Cots, con asistencia de los Concejeros Ricardo Tenabe Paja, Juan



tiago Gadea Pico, Enrique Vario Nicomedes, Rafael Ponsoda Aracil, José Aparisi Ibars, Vicente Oriola Aruar, Juan Jordá Guarner, Resurgio Novato Martínez, Edmundo Sempere Colomer, del Interventor de fondos municipales José Altierra Carbonell, y de qui el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintinueve del propio mes de Marzo.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Antonio Niro Llopis, Bautista Fortuna Dolida Isabel Vilatoro Requena, Amparo Insa Calabug, José Saucis Rico, Emilio Cerdá Juvenex, Emilio Ribera Ferrer, Francisco Aparisi Verdú, Luis Perex Ferrando, Ricardo Miralles Monllor, Maria Pina Perex, Concepción Valero Bas, Carmen Serra Llopis, Rosario Valls Gouez, Remedios Ferrández Creuxans, Francisca Mirquez Bijo, José Miralles Cabrera, Aurora Brunete Lafuente; de 25, a Regina Pascual Fontoli, León Heruánder Fabregat; de 100, a Amparo Corrent Lloca, Vicente Soler, Vicente Caxelén Garúa y Eudoro Masanet Masanet; de 50, a Bautista Jorret Soler; y de 117 pesetas, a Bautista Martí Doumench; habiendo sido pagadas la de 100 pesetas, de Eudoro Masanet Masanet; de 10, de Maria Antouja Aracil y Mercedes Ivorra Ferrer; y de 25 pesetas, de Enrique Perex Brotons, Samuel Alberó Baldo.

Sanidad. - A estudio e informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia del farmacéutico Vicente Pascual Cautó a la que acompañaba recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica Municipal y Beneficencia domiciliaria, durante el mes de Febrero del corriente año.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Eugenio Sempere Pous en la que manifestaba ser dependiente interino de Arbitrios Municipales, habiendo desempeñado el cargo en todo momento a satisfacción de sus superiores, solicitaba se le concediera en propiedad la vacante que existe de dicho empleo en la Administración de Arbitrios de este Consejo.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara una instancia suscrita por Vicente Carbon Altamir que en la actualidad desempeña el cargo de Guardia municipal, solicitando, en mérito a los años que viene prestando sus servicios en el referido Cuerpo, se le conceda el derecho a

ocupar una de las plazas de dependiente de Arbitrios municipales sin mena de los derechos adquiridos.

Durante la lectura de la anterior instancia, entraron en el salón los Consejeros Rafael Caudela Aguilo y Cristobal Niery Compañy.

Sanidad Personal- A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Gonzalo Salvador Llaier, ex-teniente Médico de la Armada Republicana, manifestando que, habiendo contraído en las operaciones llevadas por el Batallón a que pertenece, enfermedad que le ha inutilizado para campaña, se incorpora de nuevo a su vida civil, después de haber cumplido como verdadero español antifascista, como acredita el documento que acompañaba, solicitando además que por este Consejo se le reincorpore al empleo de Médico titular que interinamente ocupa desempeñando.

Sanidad Personal- Igualmente se acordó pasara a informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social la instancia de Maria Perez Boullor, solicitando se le conceda la plaza de costurera afeta a la sección del Ropero del Hospital Civil municipal de Oliver, por haber pasado la que la desempeñaba a prestar sus servicios al Pabellón Antituberculoso del Estado.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Consejero Angel Ferrer Jordá.

Sanidad Personal- A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasaran las instancias suscritas por Amparo Pastor Garcia y Consuelo Gihert Perez, enfermeras del Hospital Civil municipal de Oliver, solicitando se les concediera la excedencia o permiso de tres y dos meses, sin sueldo, para marchar a Valencia atendiendo necesidades familiares, y a la penosa enfermedad de su madre, respectivamente.

Aguas- A informe de la Comisión de Fuentes y Bañerías, se acordó pasaran las instancias de Miguel Pedro Sarrío como Presidente del Comité y Consejo Técnico Administrativo de la Industria Textil y Fabril de esta ciudad, Emilio Jordá Cantó, solicitando se les conceda en arrendamiento mil y tres mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar para el servicio de la fabrica colectiva número 78 emplazada en la Avenida 14 de Abril número 58, y otra número 6 de la calle de Gonzalez Besada, respectivamente.

Cultura- A informe de la Comisión de Cultura, se acordó pasara la instancia de Julio Cantó Mora acompañado de un informe, solicitando la creación de



tres plazas más de barrederas y caso para el grupo escolar Cervantes.
 A estudio e informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la sustancia
 de Manuel Tomás Escrivá, cuyo tenor literal es como sigue:

" Manuel Tomás Escrivá, Oficial tercero administrativo de esta Corporación Municipal, en la actualidad Oficial segundo interino, con cédula personal corriente, que exhibe, a V. S. tengo el honor de exponer: = Primero. = Que en 14 de Noviembre de 1930 fui nombrado Auxiliar Administrativo interino de este Ayuntamiento con el haber de tres mil pesetas anuales, en virtud de acuerdo adoptado por la referida Corporación en 12 de dicho mes y año. = Segundo. = Que en las mismas fechas fui nombrado Auxiliar administrativo segundo interino, con el haber de dos mil setecientos cincuenta pesetas anuales, mi compañero Juan Antonio Corruo García. = Tercero. = Que en 2 de Marzo de 1932 se aprobó el Reglamento para el Régimen interior de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, y a tenor de lo preceptuado en su primera disposición transitoria, se nos consolidó a mi y al susodicho Corruo García en la propiedad del referido cargo de Auxiliares interinos, con denominación de Auxiliares terceros. = Contra este acuerdo se formuló reclamación contencioso-administrativa, por lo cual nuestro nombramiento quedó con el mismo carácter de interino hasta la definitiva resolución de los Tribunales. = Cuarto. = Con este carácter de interinos estábamos cuando se promulgó la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, en la cual se dispuso que ingresaran en los escalafones respectivos los funcionarios que en 12 de julio de 1935 ostentasen nombramientos con carácter interino, siempre que hubieran desempeñado sus funciones durante veinticuatro meses, aunque no fueran consecutivos, dentro de los últimos cinco años, en plazas dotadas en presupuesto con asignaciones fijas. = En esta disposición estábamos comprendidos Juan Antonio Corruo García y yo, y por consiguiente, forzosa y por ley, teníamos que ingresar en el escalafón de los funcionarios administrativos municipales, según los derechos adquiridos. = Muy clara era la cuestión de fijar quien de nosotros dos tenía que figurar delante en el escalafón, como vamos a ver: Los dos fuimos nombrados en la misma fecha, y el mismo día tomamos posesión de nuestros cargos interinos, pero había, sin embargo, una diferencia fundamental: A mi se me nombraba Auxiliar Administrativo interino con tres mil pesetas de sueldo y a Juan Antonio Corruo García se le nombraba Auxiliar Administrativo 2º interino con dos mil sete-

cientas cincuenta pesetas de sueldo. Claro se ve, pues, que mi categoría era superior a la suya, y que, por ende, iba y tenía que ir delante. - Yo llevaba más tiempo de funcionario temporero, sin contar el que fui Ordenanza auxiliar repartidor. - Por fin, durante un año presté mis servicios, sin remuneración especial alguna en el Departamento a que estaba adscrito desempeñando todas las funciones de Jefe de Negociado, por lo cual la Corporación Municipal me otorgó un amplio y expresivo voto de gracias, según consta en mi expediente personal. Quinto. - No obstante ello, Juan Antonio Correo García, subrepticiamente, el 25 de Noviembre de 1935, presentó una instancia solicitando la propiedad de la plaza que con carácter interino desempeñaba, fundándose en la mencionada Ley Municipal. Advertido yo de la maniobra, intenté presentar la mía el mismo día de la sesión de 27 de dicho mes (que fue la en que se aprobó la suya) para que, previa declaración de urgencia, fuese incluida en el despacho extraordinario. Fue negada la urgencia del asunto y mi solicitud pasó a la sesión siguiente, que se celebró el 4 de Diciembre, en la que se aprobó. De ella ha resultado que un nombramiento que era de Ley, que debió haberlo de otorgar el Ayuntamiento, se resolvió por instancia; y sin mirar los derechos que a cada uno nos ocupábamos, dieron preferencia al que más prisa tuvo en presentar la solicitud, como si ello fuera un mérito. Por eso en el escalafón de funcionarios administrativos formado el 30 de Enero de 1936 ocupó el número 21 de orden Juan Antonio Correo García, y yo fui el número 22, cuando la inversa hubiera sido lo procedente, lo justo, lo legal, lo dictado por la conciencia en atención a los méritos y servicios que cada uno tenía prestados. Por todo lo expuesto - Suplico a V. S., que, teniendo por presentada esta instancia, se sirva examinar nuestros expedientes personales y el escalafón referido, que obran en Secretaría, si lo estima procedente, acordar en definitiva que yo, Manuel Tomás Esciva, ocupe en el escalafón de Empleados Administrativos de este Consejo Municipal, el sitio que en la actualidad tiene Juan Antonio Correo García y que éste pase al que yo ocupo. Pues así es de justicia, que pido en Ochoz a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho."

Defensa Pasiva: Se leyó un oficio de la Junta Local de Defensa Pasiva acompañando en virtud de acuerdo adoptado por la misma en sesión de marzo de Noviembre último, un ejemplar de Acta correspondiente al



de quativo de cinco mil pesetas hecho a este organismo por "Industrias Socializadas", con destino a la construcción de tantos Refugios como sea necesario para cobijar a toda la población civil y dotarle, al propio tiempo, de todos los elementos necesarios para su defensa activa, quedando así fuera del alcance de los peligros aéreos, que supondría una incursión a esta ciudad de los aviones negros al servicio de la reacción y del despotismo.

Quedó enterado de ello el Consejo para su constancia y archivo en la Secretaría municipal.

Hacienda-Facturas. - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 377, 395 ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil treinta y nueve pesetas, treinta y tres céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda-Liquidación cuentas Administrador Hospital. - Seguidamente se dio lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil Municipal de Oliver, comprendida desde el día nueve al dieciocho del actual, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, pesetas 10.000 - Pagado por varios conceptos, según facturas que acompañaba, 8.371'68 pesetas. - Saldo para igualar, 1.628'32 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Obras Públicas. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó autorizar a Joaquín Palau Dorus para instalar un mostrador al servicio del "Café España" sito en la plaza de la República número 18, en el ventanal primero de la fachada vecina a esta plaza, siempre que dicho mostrador no sea utilizado más que para el servicio interior del establecimiento, pues caso de que lo quiera utilizar para el servicio exterior, bien sirviendo al público estacionado en

la aseo o bien para que la dependencia recoja el servicio desde el mismo para servirlo en las mesas colocadas fuera del referido establecimiento, deberá solicitarlo de nuevo, y aunque este caso no está previsto en las Ordenanzas municipales vigentes, ya para entonces, se desechará la solicitud o se autorizará, mediante la creación de un Canon especial.

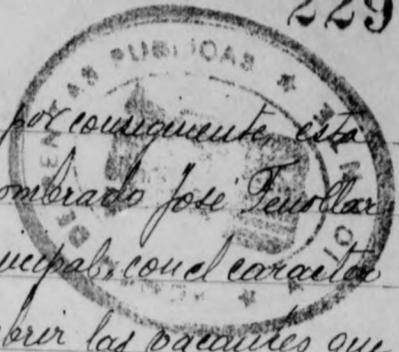
Obras Públicas - Personal - Igualmente y de conformidad con otro dictamen de la misma Comisión de Obras Públicas, se acordó nombrar en propiedad a Herminio Casasempere Domenech para el cargo de Enterrador en los Cementerios municipales, en atención a los muchos años que viene desempeñando en actual empleo como jornalero auxiliar en los referidos Cementerios.

Obras Públicas - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, desestimando la instancia presentada por José Domínguez Mayor, dueño del carro-cuba que hace el servicio en las calles del D. Juan, Abellido 14 de Abril y Cementerio Municipal, en la que solicitaba se le aumentase la subvención de veinte pesetas semanales que cobra en la actualidad hasta treinta y cinco, ya que los presupuestos municipales están consiguados y las veinte pesetas a que hace referencia el interesado en su instancia, forman parte de las ciento veinte que cobra por realizar el completo de este servicio.

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Consejero José Miró Perex.

Personal - A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe-proposición de la Comisión de Personal, el cual iba redactado en los siguientes términos: "La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de hoy a virtud de convocatoria en legal forma verificada, para el estudio de los asuntos de su competencia, ha examinado las instancias presentadas para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de la Guardia Municipal, tres de Guardias Rurales Municipales y tres de Vigilantes nocturnos, convocadas en concurso libre por edicto de la Presidencia del Consejo Municipal en quince del corriente, diuante del informe y proposiciones de esta Comisión aprobados en la sesión extraordinaria del Pleno de catorce de este mes, y verificado el estudio, tiene el honor de informar al Consejo: Primero: Que para las dos plazas en el Cuerpo de la Guardia Municipal se ha presentado una solicitud suscrita por José Feuollar Abad acompañada de un certificado del Frente Popular Antifascista, del que resulta que el

persona afecta al régimen republicano legalmente constituido; por consiguiente, esta Comisión acuerda, por unanimidad, proponer al Consejo al nombrado José Ferrer, para ocupar una plaza en el Cuerpo de la Guardia Municipal, con el carácter de eventual, sin otra clase de derechos que los de aspirar a cubrir las vacantes que ocurran por fallecimiento o jubilación de los titulares, cuando el ahora nombrado esté desempeñando el servicio eventual que se le da. Esta plaza es una de las creadas por acuerdo del Consejo Municipal de 15 de Noviembre último. = Segundo. = Que para las tres plazas de guardias rurales municipales provisionales del término de esta ciudad, se han presentado tres instancias, firmadas por Angel Ribera Alberó, Francisco Valor Carbonell, Santiago Garcia Garcia, acompañadas de certificados del Sindicato de la Industria Textil y Fabricil, Federación Local de Sindicatos de Ramo e Industria y Partido de Izquierda Republicana, respectivamente, según los cuales los solicitantes son personas afectas al régimen republicano legalmente constituido; en consecuencia, esta Comisión acuerda, por unanimidad, proponer al Consejo, a los reseñados Angel Ribera Alberó, Francisco Valor Carbonell y Santiago Garcia Garcia, para ocupar tres plazas de Guardias Rurales municipales con carácter provisional, del término de esta ciudad, para la vigilancia y conservación del campo, creadas en la sesión de 25 de Febrero último, con un jornal semanal de setenta pesetas, pagado por este Consejo Municipal, quien se encargará del reparto que a tal efecto practicará entre los campesinos y colectividades de los dos sindicatos y campesinos individuales, con arreglo a las hectáreas de terreno que cada uno de ellos posea. = Tercero. = Que para las tres plazas de vigilantes nocturnos no se ha presentado ninguna solicitud. = Cuarto. = Que en la citada sesión del 14 del corriente fueron cubiertas dos plazas de Ordenanzas municipales auxiliares por los solicitantes Ernesto Sempere de Francisco y Miguel Valor Andrés, pero el primero de ellos, en escrito fechado en el día de ayer, renuncia a su nombramiento por no convenirle a sus intereses la aceptación del cargo. = Quinto. = Que también se halla vacante otra plaza de Vigilante nocturno, señalada con el número 19, por haber pasado su titular a Dependiente interior de Arbitrio, debiendo proveerse interinamente. = Sexto. = Que como resultado de lo dicho, aprobadas que sean por el Consejo las propuestas que anteceden de un guardia municipal y tres rurales, quedarán vacantes las siguientes plazas: A) Una en el Cuerpo de la Guardia Municipal, con el carácter de eventual, sin derecho de ninguna clase, concediéndose esta única



mente para aspirar a cubrir vacantes que ocurran por fallecimiento o jubilación de los titulares cuando aquel esté desempeñando tal servicio eventual: B) Cuatro de vigilantes nocturnos, que con los números 29, 14, 25, 19. De estas la primera debe proveerse en propiedad y las otras tres interinamente. - C) Una plaza de Ordenanza auxiliar, sin derecho a indemnización como alquiler por la casa vivienda que ocupa: Séptimo: Que la Comisión que informa propone al Pleno del Consejo que para cubrir todas las plazas mencionadas en el párrafo sexto se acuerde abrir un concurso libre, que se anunciara inmediatamente por edicto de la Presidencia, para que los que se excan con derecho a ocuparlas puedan solicitarlo por medio de instancia, presentándola en la Secretaría del Consejo dentro del plazo de ocho días, que empezarán al siguiente del en que vaya fechado el edicto y terminarán a las tres horas del octavo, acompañándolas del aval que acredite su carácter antifascista, expedido por las judiciales o partidos políticos a que pertenezcan. - Sin embargo el Consejo, con su elevado criterio, resolverá lo que estime procedente. Casas Consistoriales a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho."

Hacienda-Uniformes = Fue aprobada una proposición de la Comisión Municipal de Hacienda, cuyo contenido era del tenor literal siguiente:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que a solicitud de los interesados se ha tratado de dotar de uniformes apropiados para las épocas primaverales y veraniegas al Cuerpo de la Guardia Municipal y a los Ordenanzas de este Ayuntamiento, conviniéndose en proponer al Pleno del Consejo Municipal faculte ampliamente al Presidente del mismo y al Titular de esta Comisión para que adquirieran la tela que se precise de donde estimen conveniente y encarguen la confección de los uniformes a quien crean oportuno. - Es parecer de esta Comisión que la duración de los uniformes expresados se fije en dos temporadas y se exija a quienes hayan de usarlos que los conserven debidamente, pues el deterioro de tal prenda, en el periodo de tiempo referido, por falta de uso, limpieza o conservación, debe dar lugar a la imposición de una sanción que consista en obligar al interesado a que se provea de nuevo uniforme, costándole de su peculio particular. A los veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y ocho."

Hacienda-Gratificación = De acuerdo con el informe de la Comisión Municipal de

Habiendo, se acordó por unanimidad conceder a Concepción Isabel Pastor, esposa que fue del vigilante nocturno fallecido Enrique Miralles Luaces, la gratificación de doscientas pesetas, por su sola vez, para hacer frente a los gastos de entierro y luto, como se viene haciendo en casos análogos, enviándole de ahora la cantidad de setenta y cinco pesetas, importe de la caja mortuoria que se facilitó al interesado, en cargo al Departamento de Sanidad y Asistencia Social, cuya cantidad tendrá que deducirse de la de doscientas pesetas antes referida.

Abastos - Seguidamente se dió lectura a un informe de la Comisión local de Abastecimiento, cuyo tenor literal es como sigue:

" La Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada en esta fecha a virtud de la correspondiente convocatoria, ha recibido el resultado de las gestiones realizadas en la Provincial por la Comisión especial nombrada para tratar de solucionar en parte el problema del abastecimiento local, habiendo obtenido, en principio, un resultado satisfactorio, que envuere a esta Comisión a ponerlo en conocimiento del Consejo Municipal como representante legal de los intereses del pueblo. - En la entrevista Provincial se trataron varios aspectos, siendo los principales: la cuestión de un trato de igualdad para nuestra ciudad, con referencia a las capitales de provincia, dadas sus características industriales y su escasa producción agrícola; la concesión de autorización para matanza de ganado equino; elevación de la consignación del aceite y arroz; el que nos concedan autorizaciones para poder retirar pescado de los pueblos del litoral y mercurios de todo los pueblos de la Provincia, sin excepción alguna, dándonos de la Provincial cuantas cartas de compra necesitemos; y por último la cuestión del abastecimiento de leche, adquiriendo el sobrante de otros pueblos productores. Los resultados fueron: no haber inconveniente alguno a que a esta Ciudad, dada su producción industrial para la guerra, se le conceptúe en lo reparto al igual que la capital de la provincia, incluso también en orden a la matanza de ganado equino, pero como esto no es de la incumbencia de la Provincial, sino de la Dirección General de Ganadería, a esta haz que solicitarlo meramente, la cual solicitud será informada favorablemente por la Provincial. - En lo que referencia hace a la elevación del tipo asignado de aceite y arroz, no puede hacer ninguna concesión ya que ello se trata de un plan nacional que no puede alterar, mas deja vislumbrar ciertas esperanzas en el caso de que, por las buscas que se están haciendo,

se elevara la existencia y como esta Comisión informante tiene noticias de que se han hallado ciertas partidas clandestinas de alguna consideración, es de esperar podamos obtener algún beneficio. En los demás asuntos se prometió por la Provincial concedernos las autorizaciones pertinentes para poder adquirir pescado, verduras y leche de los pueblos enclavados en esta Provincia, por lo cual esta Comisión espera aliviar un poco el problema de abastecimiento que existe en esta Ciudad, caso de que todo ello dé un resultado positivo. Lo que esta Comisión se permite informar al Consejo Municipal para su conocimiento."

El compañero Ferrer Jordá usa de la palabra para manifestar que la Comisión de Abastos tiene mucho interés de que el informe leído llegue al pueblo, siendo opinión de la misma se le dé publicidad, por lo que propone se publicara íntegro en la prensa local; que en cuanto al problema de la leche, podría solucionarse comprando la de los pueblos de la provincia como tiene concedido Alcoz, pero se niegan a darla al precio de tasa, lo cual hace constar para que el pueblo sepa que si algún día falta la leche no es por negligencia de la Comisión, sino por el motivo apuntado.

El camarada Aparisi cree que en el asunto de la leche debe tenerse un poco de elasticidad en la tasa, pues en los pueblos se vende el queso a quince y veinte pesetas el kilo y por eso no dan la leche al precio de tasa, opinando por lo mismo que no debemos ser tan rígidos en el asunto de las tasas.

El Consejero Abrió dice que si nos fijamos en diferentes poblaciones, en Alcoz citamos haciendo el Quijote en algunos artículos, pues cuando el ex Delegado de plaza también había tasas, pero se trazó una línea de conducta para que nuestra ciudad no se viera privada de nada. En Valencia, añade, la leche no se vende a precio de tasa, sino a 1'50 pesetas el litro, y en Alicante, muy cerca de la Comisión Provincial, poca es la que se vende a peseta y la demás a 1'50; que la Ley de tasas no quiere decir que seamos rígidos, sino que nadie abuse, pues colocarnos en una tesitura en la cuestión de las tasas, es hacer el Quijote. En las verduras pasa lo mismo. Había en un pueblo más de seis mil kilos de habas más caras que el precio de tasa y por no pagarlas nosotros así, se las llevaron a la Mancha. En Almoradí hubiéramos comprado las habas a 1'50 y se hubieran vendido aquí a dos pesetas y así nos quedamos sin ellas; en Valencia se venden hasta cinco pesetas kilo y en Játiva a 3'50, pues hay que abrir

un poco la manga. Respetuosos con las tasas si; pero no lías.

El compañero Ferrer Jordá interviene nuevamente manifestando que no hace mucho se expendió carne a un precio módico y en la Provincial presentaron una denuncia contra Abastos por vender carne de cordero a once pesetas, pero eso no era así; que en cuanto a la leche aquí se vende a precio de tasa y por lo mismo se tolera agregar un poco de agua, pero al ir a traer de los pueblos cincuenta o sesenta litros de leche de cabra, la quieren a cinco o seis reales, añadiendo que un compañero vaquero le ha dicho que si en Albacete pusieran la paja y el salvado a precio de tasa, también se podría dar la leche a tasa, pues el no tendría inconveniente en aumentar las tasas teniendo en cuenta los gastos de transporte u otra causa justificada; lo que no puede tolerar es que en los pueblos se pida la leche de cabra a cinco y seis reales litro. Refiriéndose a las verduras dice que la Comisión de Abastos sigue una política que no está de acuerdo con la que el compañero Miró ejercía, porque entonces no corrían los precios de hoy; que ahora los campos empiezan a producir más verdura y la adquirimos de Valencia y Alicante, resultando en la primera de dichas capitales más cara; no obstante no puede tolerarse el que un kilo de habas se venda por un duro, como se está haciendo en perjuicio del pueblo. No hay que levantar la mano para que se venda a como nos dé la gana, pero hay que tener también en cuenta que la gasolina, y por consiguiente el transporte, ha aumentado.

El Consejo Miró dice que Ferrer Jordá y él han convenido. La tasa no es, no debe ser rígida. Lo único que hay que hacer es no dejar abusar, y no es abusar que las habas valgan dos pesetas kilo, pues un pantalón como el que él lleva valía seis pesetas y ahora vale seis duros, y unas alpargatas que a los labradores les costaban dos pesetas, ahora les cuestan veinte pesetas. Repite que las tasas hay que respetarlas, pero sin ser rígidas. En Alicante ha habido verduras sin colas por vender más caro que las tasas, mientras aquí en Alcor hemos vendido al precio de tasa y no hemos quedado con eso, con las tasas. Coincidimos pues, y espera que este asunto se resuelva con arreglo a lo dicho.

La Presidencia resume lo expuesto, diciendo que la Comisión de Abastos, recogerá todas las sugerencias para tenerlas en cuenta y tomar los acuerdos necesarios en su próxima reunión.

Después de lo cual, fue aprobado por unanimidad el informe anteriormente leído de la Comisión local de Abastecimiento, así como también se acordó dar publicidad al mismo en la prensa local, para conocimiento general del pueblo.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:
Horas de sesión = Habiendo de establecerse la hora oficial el sábado día dos de Abril, decretado por el Gobierno de la República, se acordó por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, celebrar en lo sucesivo las sesiones plenarias del Consejo a las diecinueve horas.

Denuncia = Finalmente quedó enterado el Consejo de un oficio que se leyó del jefe de la Guardia Municipal en el que se contestaba a la pregunta hecha en la sesión anterior por el compañero Edmundo Sempere, referente a la tramitación de una denuncia presentada por unos vecinos de esta ciudad sobre el carro número 132 de Guardia que llevaba craxanjas y bajo las mismas iban seis cajas de turrón sin guía. Pero siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

A. Ferrer



9



235

Sesion extraordinaria de 4 de Abril de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Ricardo Senabre Paja, Santiago Gadesa Pico, Roberto Goumenah Pedro, Angel Ferrer Jordá, Enrique Vano Neomedes, Rafael Ponsoda Oravil, José Aparisi Ivars, Rafael Caudela Agulló, Vicente Oriola Aznar, Juan Jordá Guarnier, Remigio Muniti Martiner, Edmundo Sempere Colomer, del Intendente de fondos municipales José Atienza Carbonell, y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior, extraordinaria de fecha treinta del pasado mes de Marzo, entrando en el salón durante su lectura el Consejero Cristóbal Vicens Compañy.

Preguntado por la Presidencia si se aprobaba el acta, interviene el Consejero Ferrer Jordá manifestando hacer una aclaración a lo que le dijo el vaquero, que es: Si la paja de Albacete la pusieran al precio de tasa, como el salvado ya lo conseguimos tasado de Alicante, la leche también se podría dar a tasa.

El compañero Goumenah Pedro dice que también le interesa conste en acta su ausencia en la última sesión, pues ello fue debido a que estaba realizando un servicio de carácter oficial.

Se aceptan las anteriores aclaraciones y se aprueba por unanimidad, el octavo día.
Consejerías. = Se dió lectura a dos oficios del Gobernador Civil de la provincia, manifestando había nombrado Consejeros de este Consejo Municipal a Jorge Guiles Aruar y José Alcaraz Caudela, en sustitución de Lorenzo Oriola Aruar y Francisco Ferrer Miró, respectivamente.

Después de lo cual y presente el compañero Jorge Guiles Aruar se dió posesión al mismo del cargo de Consejero Municipal, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

Al segundo de los nombrados, o sea a José Alcaraz Caudela, no se le pudo dar posesión del cargo, por no haber querido a la posesión.

Tercera y quinta Vicepresidencias. = Seguidamente el Presidente manifestó que, hallándose vacantes la tercera y quinta Vicepresidencias, que las desempeñaban Francisco Ferrer Miró y Lorenzo Oriola Aruar, respectivamente, procedía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley Municipal elegir en votación secreta y por papeleta a los Consejeros que las habían de desempeñar, los cuales tendrían a su cargo, el de la tercera Vicepresidencia, las Comisiones municipales de Economía, Agricultura, Comercio, Transporte e Industria y el de la quinta, las de Sanidad y Asistencia Social.

Verificadas las votaciones y escrutinios correspondientes, dieron por resultado que para la tercera Vicepresidencia obtuvo el compañero Edmundo Sempere Colomer catorce votos y una papeleta en blanco, y para la quinta Jorge Guiles Aruar también catorce votos y una papeleta en blanco, por lo que, la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, les dió posesión de sus cargos, pasando a ocupar los elegidos los respectivos sillones de la mesa.

A continuación se acordó que los anteriormente nombrados, formen parte como Vocales de las Comisiones asignadas a sus antecesores.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 10 pesetas, a María Luisa Martínez Alpañés, Carmen Berol Berol, Concepción Cantó, Manuel Lillo García, Francisco Pascual Mestre, Ramona Barceló Ferré, Emilia Sempere Vila, Purificación Vilaplana Chirchilla y Cristeta Vidal Clemente; de 25, a Camilo Carbo-

José Solbes, Exequiel Pedrona, Ceresia Bon, Emilio Reig Pastor, José Noullon, Ca-
 lera; de 32'50 a Cayetano Ruiz Gura; y de 32 pesetas a Rafael Lapi Pico; habien-
 do sido pagados las de 10 pesetas, de Ricardo Miralles Mulla, Natividad Ulleda
 Ferrer, Buenaventura Domenech Ramos, Concepción Pachis Ferrer, Emilio Ribera Ferrer,
 Aurora Brunete Lafuente, Emilio Cerda Juvenc, Concepción Causó Pascual, Ro-
 sario Valls Goux, Amparo Gusa, Antonio Miró Llopis, Isabel Villatoro y Maria
 Pina Ferrer; de 9'50 de Bautista Martí Domenech; de 32'50 de Cayetano Ruiz
 Gura; de 50, de Bautista Jorret Soler; y de 25 pesetas de Exequiel Pedrona.

Hacienda. - Hotel Fuente Roja. - A instancia de la Comisión de Hacienda, se acor-
 dó pasara un oficio de la División de fuerzas blindadas, Jefatura de Sanidad, de
 Valencia, cuyo tenor literal es como sigue:

" División de Fuerzas Blindadas - Jefatura de Sanidad. - Conviene necesidad
 esta División de Fuerzas Blindadas de instalar una Casa de Reposo donde
 acoger al personal perteneciente a la misma, convalescientes, enfermos, heridos
 y agotados, esta Jefatura de Sanidad veistas las excelentes condiciones de em-
 plazamiento, urbanas y climatológicas del edificio conocido por el nombre de
 Hotel de la Fuente Roja, sito en este término municipal, tiene el honor de di-
 rigirse a V. S. con el ruego de que le sea pedido para destinarlo a los fines indi-
 cados, interesándole hacerle constar que será respetado arquitectónicamente, a
 la vez que en él, de ser preciso, no se haría ninguna obra de acondicionamiento
 que no supusiese una mejora para el edificio y desde luego, previa autorización
 de V. S. - Dada la finalidad para la que se le destina así como la cordial acogi-
 da que V. S. y la digna corporación que preside, saben dispensar a cuantas peticio-
 nes se le han relacionado con las necesidades de la guerra, no duda esta Jefa-
 tura de Sanidad que la suya ha de ser favorablemente resuelta. - Valencia 25 de
 Marzo de 1938. - El Mayor, Jefe de Sanidad. Firmado."

Aguas. - Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder encarreuda-
 miento las siguientes concesiones de agua del Manantial del Molinar: una de
 mil litros diarios a Beruando Blasco Pastor para el servicio de la casa núme-
 ro 39 de la calle de Pablo Iglesias; otra también de mil litros diarios a Adol-
 fo Abad Arminava para la casa número 155 de la calle Ferrn Galán; y otra
 igualmente de mil litros diarios a Julián Ribera Domenech y Federico Llopis Agu-
 lli de conformidad con el acuerdo adoptado por este Consejo el día cuatro de Octu-
 bre último, para el servicio de las dos casas de su propiedad señaladas con los

numeros 109 y 111 de la calle de Guterza, respectivamente.

Personal- Pensi6n. = A informe de la Comisi6n de Personal, se acord6 pasara la instancia de Elisa Perez Garcia exponiendo que su esposo Alfredo Al6cer Borouat, empleado administrativo jubilado de este Consejo Municipal, falleci6 el dia seis de Marzo 6ltimo, y correspondi6ndole con arreglo al Reglamento de Empleados municipales una pensi6n de viudedad, solicitaba se le concediera la misma por tener derecho a ello.

Despedida. = Fue leido un escrito de Francisco Ferrer Nuro, el cual iba redactado en los siguientes t6rminos:

"Al Consejo Municipal de Alcoz - Compa6eros: Al dirigirme a todos los que compon6is el Consejo Municipal, no lo hago para estimularos en el trabajo, sino con el fin de exponeros la experiencia recogida durante el tiempo que he estado al frente del Departamento de Agricultura y a la vez despedirme de todos los compa6eros, que durante la existencia del Consejo, han sido mis compa6eros de trabajo, en la responsabilidad de administrar los intereses de todo el pueblo alcozano. En el Consejo, como en sus Comisiones, todos debemos imponer al trabajo individual el trabajo colectivo. Esto no es una afirmaci6n gratuita, sino la experiencia de unos cuantos meses de actuaci6n al frente del Departamento de Agricultura. Nadie del Consejo, se le habr6 borrado de su memoria aquella lucha fratricida, que presidia parte de nuestra actuaci6n. En el fracaso de un compa6ero, la irresponsabilidad nos hac6a ver en ello la derrota del sector que hab6a sido elegido este compa6ero, y en cambio, nos olvid6bamos que el perjuicio de este fracaso, no era solo para un solo partido u organizaci6n, sino para todo el pueblo, que ten6a que purgar los resultados desastrosos de esta pol6tica. ¿Hemos cambiado de t6ctica? Si. ¿una prueba de ello es la rectificaci6n que se ha hecho en el Departamento de Abasto. Esta Comisi6n, la cual est6 luchando contra un sin fin de dificultades, de crisis de productos y que choca continuamente con los pueblos agr6colas que se erigen en especie de pa6ses independientes. La Comisi6n de Abasto, 6pito, lo podr6 resolver y vencer todos los obst6culos que la guerra nos impone porque se est6 haciendo un trabajo colectivo, ya no es solo el compa6ero Vicepresidente el que trabaja, sino todos los que componen la Comisi6n. ¿Cu6nta con este haber la Comisi6n de Agricultura? No. La Comisi6n de Agricultura, en honor a la autocr6tica, tengo que declarar, que adolecido de un trabajo colectivo, por ello este Departamento solo se ha dedicado a la adquisici6n de la hacienda

de los piensos. ¿La Agricultura? ¿La industria? ¿El transporte? Todo esto ha sido abandonado. - Yo espero de los compañeros del Consejo, que en lieu de nuestro pueblo lo harán hasta exterminar el trabajo personal, responsabilizando no solo al titular, sino a toda la Comisión. - Compañeros, causas mayores a mi voluntad, me obligan el abandonar mi puesto de trabajo en el Consejo Municipal, que por mandato de mi partido tengo que ausentarme de Alcoy. - Estoy convencido, que la actividad nuestra cada día irá aumentando, para de este modo poder ofrecer a nuestros compañeros que se batan en las trincheras contra la bestia fascista, todo un balance de trabajo en favor de sus seres queridos que se han dejado bajo nuestra custodia. Esta actividad, que os señalo tiene la seguridad que voy a llevarla a la práctica allí donde mi Partido me destine, para conseguir de una vez la unidad de todos los antifascistas, cosa que vosotros también hacéis, tanto en el Consejo, como en todos los lugares del trabajo. - Sin otra cosa, saludos antifascistas. - Francisco Ferrer."

El Consejo Caudela se extraña de que el compañero Ferrer Niro se lamenta en su escrito de que en la Comisión de Agricultura no haya tenido colaboradores, pues por su parte tiene que manifestar que él pertenece a la misma y ha sido siempre franca en colaboración; lo que ocurre es que la Comisión de Agricultura está formada por Vicepresidentes, los cuales tienen mucho trabajo, siendo esta la causa que muchas veces no convocaba. La Comisión ha actuado lo necesario y el referido Ferrer Niro no se ha quejado cuando estaba aquí.

El camarada Ferrer Jordà dice que ha procurado siempre acudir a todas las reuniones de la Comisión de Agricultura y de la de Abastos se le ha ayudado en lo posible, especialmente con camiones.

El compañero Scupero manifiesta que del escrito, únicamente debe recogerse su espíritu; es decir, el de colaboración y trabajo colectivo de todos los camaradas que forman el Consejo, para llevar a cabo una obra perfeccionada y dar satisfacción al pueblo.

La Presidencia expone debe procurarse que no ocurran estas cosas, invitando a todos a colaborar conjuntamente. El Presidente de la Comisión que convoque cuando haga falta y los Consejeros que asistan a todas las reuniones. Después de lo cual quedó enterada la Corporación del escrito del camarada Ferrer Niro anteriormente leído.

Hacienda - Facturas: Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a di-

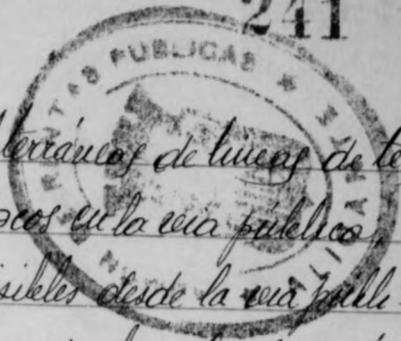
estos servicios y suministro efectuado a la Corporación, comprendida entre los números 396, 409, ambos inclusivos, y que alcanza un total de dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quebaron ocho días sobre la cuenta para revisión de los Comptos y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las sumas procediéndose entonces a su pago.

Ante la lectura de la anterior relación de facturas entró en el salón el Compro Jorge Novis Pau.

Ordenanzas fiscales. = A continuación se dio lectura a la copia de la providencia dictada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, referente a las Ordenanzas fiscales para la exacción de arbitrio en esta ciudad, las cuales fueron aprobadas por este Consejo en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en sesionamiento de Noviembre último, cuyo tenor literal es como sigue:

" Ilustre Sr. Delegado de Hacienda - El Consejo Municipal de Alcoy, de esta provincia, en sesión de 29 noviembre 1937, acuerda aprobar la continuación, modificación y nuevas ordenanzas que a continuación se expresan: arbitrios con fines no fiscales, sobre fachadas no revocadas, para promover el vallado de solares, por derechos y tasas sobre degüello de reses, sobre carros por el aprovechamiento especial que realizan de la vía pública, carruajes de lujo, impuesto sobre espectáculos públicos, margen sobre el impuesto del consumo de gas y electricidad, sobre contribuciones del Ciudadano, sobre consumo de carnes frescas y saladas, sobre inquilinatos, y sobre circulación de carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, todas ellas prerrogadas, mejor dicho reproducidas en este expediente ya que sus plazos de vigencia no acabaron. Ordenanzas que han experimentado reformas con relación a las que tenían vigentes: sello municipal, licencias para construcciones y obras, inspección de calderas de vapor y motores, etc, prestación de servicios en el Instituto Municipal de Higiene, servicios de desinfección, de desague y alcantarillado, de aguas potables, de inspección sanitaria de carnes, y servicios de Matadero, de lonjas y puesto público en Mercados, servicios de medidas pesas y balanzas, servicios de cementerio municipal, del Hospital civil municipal, de asistencia en el Hospital, saca de arenas y otros materiales de construcción, apertura de zanjas y calicatas, etc, aprovechamientos distintos de la vía pública colocación de vallas, puentes, etc, derechos sobre ferias, servicios de vigilancia, ocupación de la vía públi-



ca, derechos por tribunas, miradores, etc, por redes aéreas o subterráneas de líneas de teléfono, fluido eléctrico, mesas y sillas en la vía pública, kioscos en la vía pública, diversiones públicas y fiestas callejeras, escaparates y letreros visibles desde la vía pública o repartidos en ella, casinos y círculos de recreo, recargos municipales sobre la contribución industrial y de comercio, recargo sobre varios epígrafes de la tarifa 1ª sobre la contribución de utilidades, cesiones del Estado de parte de contribución urbana e industrial, impuesto sobre bebidas espirituosas, alcoholes, sobre solares sin edificios, sobre incremento del valor de los terrenos, sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio, y sobre pompas fúnebres. Ordenanzas de nueva creación: por la venta de ordenanzas, etc, sobre contribuciones especiales, por el uso del escudo de la ciudad, por licencias de apertura de establecimientos, por asistencias en dispensarios municipales y transporte de lesionados, por estancia y manutención de perros corados en la vía pública, por tránsito de animales por la vía pública, por uso de la piscina municipal, por inspección de locales para industrias, por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común, por instalación de aparatos de radio, octavos, gramolas y demás instrumentos musicales y de antena, derechos por entrada de carruajes en edificios particulares, por paradas de carruajes en la vía pública, por industrias callejeras y ambulantes, por el uso de evacuatorios subterráneos, por la participación municipal en el impuesto de cédulas personales, recargo sobre licencias por uso de armas, del repartimiento general de utilidades, y del arbitrio sobre los productos fabricados en esta ciudad y en término. - Resultando que sometido a la exposición pública tal acuerdo en los lugares de costumbre de la localidad, por Boletín Oficial de esta Provincia n.º 199 correspondiente al 4 de diciembre 1937, durante 15 días, a fin de las consiguientes reclamaciones, no se ha producido ninguna. - Resultando que a fin de la censura que quepa establecer respecto las limitaciones que establece el art. 2 del D. de Hacienda y Economía de 15 julio de 1937, se remitió este expediente al informe de las Administraciones de Rentas, Propiedades, Hacienda del Estado e Intervención de esta Delegación de Hacienda, cuyas oficinas convinieron en que si bien la base del arbitrio sobre los productos fabricados en la ciudad y término de Alcor, es fundamento de la contribución industrial y de comercio, no es menor cierta la calificación jurídica de una cesión voluntaria de una industria local (que firma el acta de la reunión

de 22 febrero 1938 en las Casas Consistoriales de Alcoy, promovida por el Consejo Municipal para tratar de las dificultades de desenvolvimiento de la hacienda municipal) que determina la inaplicación del Decreto referido y por consecuencia, de sus limitaciones. - Resultando que se acuerda la aprobación de la Ordenanza que recarga para provecho del erario municipal, el valor de las licencias de uso de arma de fuego y caza, basándose en el art 368 del Estatuto Municipal (apartado e), cuyo criterio no puede prosperar, porque tal apartado habla de una participación y no de un recargo cuya participación además, ha de ser concedida por las leyes o poder legislativo, y nunca tomada por el propio Consejo Municipal, y por no haberse producido hasta la fecha disposición alguna por la que se fije tal participación municipal en tales documentos de caza, pesca, vigilancia, etc. - Resultando que por la ordenanza n.º 34 se establece un gravamen sobre la instalación y uso de aparatos de radio, altavoces, gramolas y demás instrumentos musicales y de antena, en el que grava no solo los que se instalen en la vía pública o sobresalgan de la línea de fachada, o cuyas antenas se extiendan sobre vías municipales, sino que alcanza tal exacción a los altavoces de propaganda comercial sin expresión de si están instalados dentro del establecimiento o fuera de él, gravando inclusive los aparatos de radio para uso particular y la instalación de antenas en las azoteas; de lo que se desprende un criterio de imposición de gravámenes para los que no tiene atribución ni facultad el Consejo Municipal, pues los mismos solo pueden establecerse cuando en el aprovechamiento del aparato de radio o instalación de antena, se haga uso de las vías públicas municipales, sin que hasta hoy las disposiciones legales permitan exacciones municipales sobre las referidas radios particulares ni sus antenas, siempre y cuando no crucen la vía pública, ni sobre los altavoces que dentro de sus edificios tengan los establecimientos industriales o comerciales, teniendo presente así mismo que aquellos cuyas condiciones sean éstas y tengan un ruido grande que inunde la vía pública, al igual que las sirenas de fábricas o talleres, habrán de sujetarse en su uso a lo que dispongan las disposiciones vigentes sobre policía y buen gobierno de la ciudad. - Resultando que el n.º 2 de la tarifa del arbitrio sobre el consumo de bebidas, en suela una base de imposición clara, se tendrá presente que el tipo de 10 pt que menciona se refiere a la cantidad de un hectolitro de estas bebidas

ya que solo hasta 20 peretas hectolitro son gravables con arreglo a la vigente legislación. - Considerando que en la confección y tramitación de las mercedes, reformas y nuevas Ordenanzas que nos ocupan, se han cumplido, salvo los errores que se indican, y que se entenderán subsanados como se expresa las disposiciones vigentes. - El que suscribe, tiene el honor de proponer a V.S. la aprobación de todas aquellas sobre las que no se ha hecho mención expresa, la del arbitrio-cesión del 3% sobre los productos fabricados; la aprobación con las prevecciones o anulaciones que se señalan, de la norma la imposición de gravámenes sobre aparatos de radio, etc; la del arbitrio sobre consumo de bebidas y la anulación de la ordenanza que establece el recargo sobre el valor de las licencias de arma de fuego y caza. - No obstante V.S. resolverá lo que estime mas acertado. - Alicante 29 marzo de 1928. - El Jefe de la Sección Provincial de la Admon Local. - J. Pastor Ferrández - Con-
forme: El Delegado de Hacienda: M. Mirano Grisol. - Publicados - Escopia."

Quedó enterado el Consejo, acordándose a propuesta de la Presidencia que se pongan en vigor, previos los trámites oportunos, a partir del día siguiente, facultándose al Titular del Departamento de Hacienda para que lo pueda llevar a la práctica con arreglo a la providencia dictada por el referido Delegado de Hacienda.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia se adoptó el acuerdo siguiente:

Defensa Pasiva. = Refugio Plaza Emilio Sala. = Fue aprobado por unanimidad un oficio del Presidente de la Junta Local de Defensa Pasiva contra aeronaves, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Junta de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 17 de Marzo último, aprobó por unanimidad los planos presentados para la construcción del Refugio, a cielo abierto, enclavado en la Plaza de Emilio Sala. Por la circunstancia que se da en este Refugio, cual es la de ser piso terraplenuado, precisa la realización de una solera a base de enrejillado de hierro con hormigón y se acordó el que el elemento hierro se buscase en la proporción necesaria, y como consecuencia de no haber encontrado este, teniendo conocimiento de que el Consejo Municipal dispone de unos novecientos metros en varilla o carril, el cual formaba parte del Castillo, arcos encajados y quinqualdas que se montaban en las fiestas de Moros y Cristianos, pido al Consejo Municipal, se sirva acordar la cesión a esta Junta del material

autodicho, para poder constituir uno de los medios de salvaguarda de la población.
 les gracia que espera merecer del Consejo, la Junta que presido."

Sesiones. = Antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas, el Consejero Domenech Pedro pidió se leyera el artículo 59 de la vigente Ley Municipal que hace referencia a la validez de las sesiones y a la asistencia de los Consejeros, sancionándose la falta de estas sin motivo justificado.

Efectuado lo cual, manifiesta el referido Domenech Pedro ser enemigo encarnizado de en ruegos y preguntas decir palabras que vayan directas a los compañeros, pero el Presidente remitió un oficio a las organizaciones, quejándose de que, por falta de asistencia, la pasada sesión hubo de aplazarse y celebrarse por segunda convocatoria, y como en el citado oficio no se especifican nombres, los que asisten siempre se ven sorprendidos al incluirles en el montón de los que no acuden, por cuyo motivo rogaba que, cuando un Consejero no asista a sesión, se le imponga la multa que el artículo leído establece.

Ruegos, preguntas, etc. = El compañero Domenech Pedro hace un ruego a Abastos diciendo que, las oficinas instaladas en una casa llena de mármoles y objetos valiosos, bien podría conservarse para museo y no dedicarse a unas oficinas como las de Abastos que producen tan grande aglomeración de gente, constituyendo un deterioro para el edificio, y con el fin de evitarlo debería constituir este local por otro.

El camarada Ferrer Jordá manifiesta que la solución sería dejar todo el local para Abastos, que leueva falta le hace.

La Presidencia dice que se manden las iniciativas sobre local para Abastos a esta Comisión, para su estudio.

El Consejero Domenech Pedro expone la necesidad de hacer los mercados por la tarde, pues la otra mañana hubo dos mujeres accidentadas, lo cual es natural, porque las hay que a las cuatro de la mañana están en la cola sin disminuir y a las nueve ya no lo pueden resistir. Si se efectuaran los mercados por la tarde de tres a ocho o de cuatro a ocho, habría mas orden en las casas. Un maestro le ha dicho también que los niños, muchos de ellos van a la escuela, pues las madres no lo pueden atender, porque han de ir a las colas y los tienen abandonados, haciendo esta consideración a la Comisión de Abastos para que lo estudie.

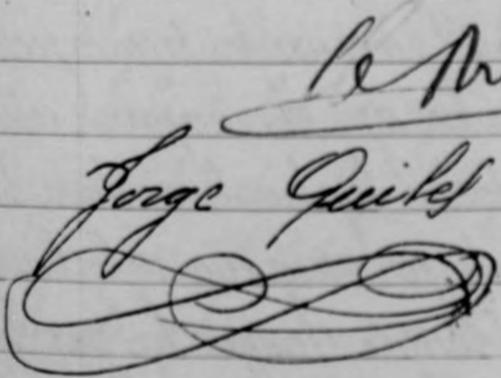
El compañero Gadea recuerda que hace aproximadamente dos meses rogó al Consejo de Obras Públicas que se cumplimentara el artículo de las Ordenanzas

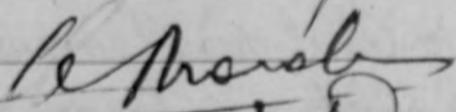

 Principales que obliga a los dueños de las fincas a la construcción de acequias haciendo las
 acequia expresa de tres o cuatro de la calle de Góngora. Este riego no se ha contactado
 ni ha sido cumplimentado. Es fácil se arguya que el Consejo Municipal no ha con-
 truido el alcantarillado, pero esto no es argumento, pues este debe construirse después que
 se han hecho las viviendas. También podrá decirse que si está hecha la obra habría
 de desmontarse para hacer la acometida a la alcantarilla, pero esto es solamente en
 una pequeña parte de poca importancia, de unos setenta a noventa centímetros, y por fal-
 ta de acecas, los vecinos sufren molestias, principalmente cuando llueve y se forma ba-
 rro, haciendo solamente este ruego para que lo tenga en cuenta el Consejo de Obras
 Públicas.

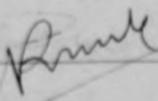
A indicación de la Presidencia, se convino en contactar el anterior ruego en la
 próxima sesión.

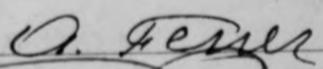
El caudaxado Vaino como Delegado de Propaganda manifiesta haber recibido un
 oficio de la Subsecretaría de Propaganda para establecer altavoces en distintos pun-
 tos de la población, con el fin de que el pueblo oiga las emisiones de la referida Sub-
 secretaría. Ya cuando se reciba el material, se pondrá de acuerdo con el compañe-
 ro Gadea para el estudio de los puntos de instalación de altavoces y organización
 del servicio.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia
 a las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que go,
 el Secretario interino, certifica.


 Jorge Quiñes


 Le Mans


 Rume


 A. Ferrer

Sesión extraordinaria de 11 de Abril de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día once de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Ricardo Senabre Paja, Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Remench Peidro, Jorge Guiles Aruax, Rafael Pousoda Aracil, José Aparisi Soria, Vicente Oriola Aruax, Juan Jordá Guarnier y Remigio Muñtó Martínez, del Interventor de fondos municipales José Alcuera Carbonell, y de su Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha cuatro del corriente mes, celebrada en el salón durante su lectura los Consejeros Alfonso Giménez Sanchez, Enrique Yañó Niomedes y Rafael Caudela Agulló.

Consejería = Seguidamente y presente el compañero José Alcaraz Caudela que no asistió a la sesión anterior por encontrarse ausente, se dió posesión al mismo del cargo de Consejero municipal para el que había sido nombrado por el Gobernador civil de la provincia, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo; acordándose que el citado José Alcaraz Caudela forme parte como Vocal en las diferentes Comisiones municipales que tenía asignadas el compañero Edmundo Sempere Colomer.

Multas = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impug-
to las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales:
de 10 pesetas, a Bautista Ases Calatayud, Francisco Ribes Cervera, María Sobri-
no Guix, Dolores Senabre Linares, Francisco Gosalbez Berenguier, María Fayos Pala-
quet, Nacida Carmona Luerna, Matilde Perez Mañes, Rogelio Santauvaria Llo-
rens, Rosa Perez Soler, Dolores Matardoua y Carmen Ejeiro; de 50, a Ramiro
Mataix y Antonio Paga Sistema; de 25, a Salvador Garcia Mataix, Pilar Abad
Botella, Carmen Francis Mora, Ramon Goumech Ocaña, José Senabre Saux,
Guada Sempere Cerol, Rafael Castro Lucena, Josefa Oltra Garcia, y Francisco
Alminana Agulló; y de 75 pesetas, a Juan Catalá, Miquel Sansoli; habiendo
sido pagadas las de 10 pesetas, de Carmen Serra Llopis, Remedio Ferruñder,
Francisco Ribes Cervera, Bautista Ases Calatayud, Francisco Gosalbez Berenguier,
José Sauchis Rico, Carmen Cerol Cerol, Manuel Lillo Garcia, María Martiña Al-
pañis, Francisco Pasual Mestre, Emilio Ribera Ferrer, Balbina Paga Berna-
lu y Bautista Fortuna Boluda; de 25, de Emilio Reig Pastor, Leon Nola Pa-
lregat, Salvador Garcia Mollá y Ceresa Bon; de 100, de Amparo Corrent Morca;
de 32, de Rafael Copi Pico; y de 50 pesetas, de Antonio Paga Sistema y Francisco
Valls Botella.

Sanidad = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara
la instancia de José Jauret Cominches solicitando pasar prácticas de Medicina
y Cirujía menor en el Hospital Civil municipal de Oñiver de esta ciudad.

Personal = Fue leída y aprobada por unanimidad la instancia de Francisco Tarró
Beneito en la que solicitaba reintegrarse a su destino por ser baja en la peni-
dad a que pertenecía, según se acredita en los documentos que acompaña-
ra, acordándose se reintegre a su cargo como Dependiente de la Administración
de Atributos municipales.

Hacienda- Facturas = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el

Interventes de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Cooperación, comprendidos entre los números 410, 426, ambos inclusive, y que alcanzan un total de mil quinientos siete pesetas y noventa y nueve céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejos y que se den por aprobados si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas procediéndose entonces a su pago.

Hacienda - Liquidación cuentas Administrador Hospital -

Requiere a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil municipal de Oñate, comprendida desde el día dieciocho al treinta y uno de Agosto último, cuyo contenido es como sigue: Recibido del Repartorio, pesetas 20.000 - Pagado por varios conceptos según facturas que acompañaba: 19.956'60 pesetas - Saldo para igualar 43'40 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación a la vista de los justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejos y que se den por aprobados si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Durante la lectura de la anterior liquidación, entró en el salón el Consejo Social Wells Company.

Personal - Escalafón - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo texto literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria circulada en legal forma para el estudio de los asuntos de su competencia, ha examinado la instancia presentada por Manuel Ezequiel Cerezo, Oficial tercero Administrativo de esta Corporación Municipal, y en la actualidad Oficial segundo interino, en la que expone: su ingreso en este Ayuntamiento en 14 de Noviembre de 1930 como Auxiliar Administrativo interino con el haber de tres mil pesetas anuales, y el de Juan Antonio Ferrer García, en la misma fecha, como Auxiliar Administrativo segundo interino, con el haber de dos mil setecientos cincuenta pesetas anuales; que aunque nombrados en 2 de Mayo de 1933 Auxiliares en propiedad, continuaron como interinos, por haberse formulado reclamación contra su nombramiento, que estaba comprendida en la disposición de la Ley Municipal vigente sobre el ingreso en los em-

razones de los funcionarios interinos con determinadas condiciones; y que a pesar de los derechos de prioridad que tenía el exposante sobre Juan Antonio Correo Garcia, al confeccionarse el escalafón de 30 de Enero de 1936 ocupó este el número 21 y aquel el 22, para hacer lo cual no hubo otro fundamento que la única presentación de unas instancias. Termina Manuel Couas Escrivá solicitando ocupar en el escalafón el lugar que tiene Juan Antonio Correo Garcia, que debe pasar al suyo. - La Comisión ha estudiado detenidamente los expedientes personales de los dos empleados de referencia y el escalafón de funcionarios administrativos formado en 30 de Enero de 1936, comparando sus datos con los razones que el solicitante aduce en su defensa, llegando a convencerse de la razón de dicha demanda y de la justicia de su aspiración, por lo cual tiene el honor de informar al Consejo que la repetida instancia debe aprobarse, en definitiva acordar que Manuel Couas Escrivá ocupe en el escalafón de funcionarios administrativos de este Consejo el sitio que en la actualidad tiene Juan Antonio Correo Garcia, y que éste pase al que ocupa aquel. - Este es el parecer de la Comisión informante. No obstante, el superior criterio del Consejo acordará lo que estime mas justo."

Personal - Pensión - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó conceder a Elisa Ferrer Garcia, viuda del empleado administrativo jubilado Alfredo Llaca Boronat una pensión de quinientas pesetas anuales, mientras permanezca en estado de viudez, con efectividad desde el día siete de Marzo último.

Personal - Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Personal, nombrando en propiedad Dependientes de la Administración de Arbitrios a Eugenio Scupere Pons y Emilio Gisbert Quer, para cubrir las vacantes producidas por Juan Bautista Celes Celes al pasar a Cabo 3.º del referido cuerpo, y por jubilación de Juan Bautista Aura Mellau, respectivamente.

Asistencia Social - Medicamentos - Fueron leídos y aprobados por unanimidad dos informes de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, referente a las facturas presentadas por los farmacéuticos Ricardo Botella Vitauova y Vicente Pascual Cauti, correspondientes a los medicamentos suministrados durante los meses de Enero y Febrero del corriente año a la Casa de Socorro, Hospital Civil de Oliver, Asilo de Ancianos y Beneficencia domiciliaria, cuyo importes ascienden a la cantidad de 790'35 y 610'05 pesetas, respectivamente, resultando estar conformes los precios con arreglo a la Tarifa oficial para la tenación

de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia municipal, quedaron aprobadas dichas cuentas.

Asistencia Social - Aumento tarifa medicamentos - A continuación fue leído y aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión municipal de Sanidad y Asistencia Social, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria al efecto circulada para tratar asuntos de su competencia, ha examinado la instancia presentada por Rafael Lastre Barber y José Ramos González, responsables técnico y auxiliar, respectivamente, de Farmacia Colectiva, en la que solicitan autorización para cobrar las farmacias de Beneficencia y Clínica Municipal con arreglo al precio fijado para el público con un descuento de 25%, o bien un aumento del 100% sobre la tarifa oficial de 21 de Julio de 1923, fundando su petición en el alza tan considerable que han tenido los medicamentos en las anormales circunstancias que atravesamos. - La Comisión informante reconoce la razón que asiste a los solicitantes, pero lamenta no poder atender a la totalidad de sus pretensiones por el precario estado de las arcas municipales, no obstante, para que los compañeros de Farmacia Colectiva no sean tan gravemente perjudicados en sus intereses, como demuestran con los datos que aportan, proponemos al Consejo se les conceda un aumento a la tarifa oficial de 50%, pero solamente mientras duren las actuales circunstancias anormales, pues al volver las cosas a su cauce se considerará en rigor la tarifa mencionada. - Este es el parecer de la Comisión, que somete al más ilustrado de sus compañeros de Consejo."

Sanidad - Personal - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó dar por caducada la excedencia voluntaria que venía disfrutando el Médico titular interno General Salvador Sáenz, por haber quedado inútil para los servicios de campaña, debiendo cesar en su consecuencia el Médico que lo sustituya Remigio Giskut Guarner.

Sanidad - Personal - También fue aprobado otro informe de la propia Comisión de Sanidad y Asistencia Social, concediendo autorización a la enfermera del Hospital civil municipal de Oliver Angeles Gregori Correas para que, después de la jornada de trabajo, pueda pasar prácticas de medicina y cirugía en el mencionado establecimiento benéfico.

Sanidad - Personal - Igualmente se aprobó un informe de la referida Comisión de

Sanidad y Asistencia Social autorizando a José Pedro Pastor para pasar prácticas de medicina y cirugía en el Hospital Civil municipal de Oliver, para que ello pueda invocarse como mérito para concursar a las plazas que en dicho Centro se declaren vacantes.

Sanidad Personal- Asimismo fue aprobado otro informe de la enervada Comisión de Sanidad y Asistencia Social, concediendo la excedencia sin sueldo durante tres meses, a la costurera del Hospital Civil municipal de Oliver Etebrina Toler Castañer, al objeto de pasar prácticas en el Pabellón de tuberculosos.

Sanidad Personal- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó designar a María Teres Mollet para el cargo de costurera en el Hospital Civil municipal de Oliver, con el carácter de interina y al propio tiempo se le concedió la excedencia sin sueldo en el empleo de cocinera que desempeña en dicho establecimiento.

Sanidad Personal- Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, desestimando la instancia de Francisco Pastor Ronda, en la que solicitaba una plaza vacante en el Ropero del Hospital Civil municipal de Oliver, por haber sido cubierta la única que existía por una cocinera de dicho establecimiento.

Sanidad Personal- También fue aprobado otro informe de la indicada Comisión de Sanidad y Asistencia Social, concediendo la excedencia sin sueldo durante tres meses, a la enfermera del Hospital Civil Municipal de Oliver Amparo Pastor García, para atender necesidades familiares que le reclaman.

Sanidad Personal- Igualmente se aprobó un informe de la repetida Comisión de Sanidad y Asistencia Social, concediendo la excedencia sin sueldo durante dos meses, a la enfermera del Hospital Civil municipal de Oliver Consuelo Gisbert Pérez, para poder atender a la enfermedad de su madre, siempre que justifique documentalmente la necesidad que manifiesta.

Obras Públicas- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Arquitecto Municipal, se concedieron las siguientes licencias de obras:

A Rafael Sempere Parnal, para convertir en una sola puerta de ingreso, las dos que actualmente tiene el edificio número 26 de la plaza de la República adyacente a la calle de Gonzalo Barrachina, derribando también la pared que separa las dos campas actuales, siempre que en la ejecución de dichas obras no se infrinjan los preceptos de las Ordenanzas municipales vigentes y de los acuerdos

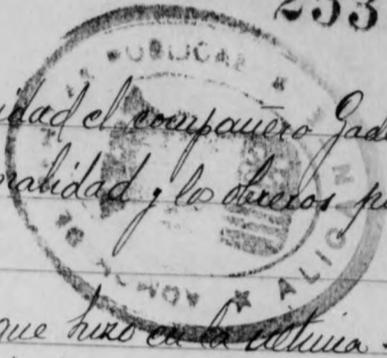
complementarios y relaxatorios de las minutas que afecten al caso, sin perjuicio de tercero; y

A José Muntó Llacer, para construir una repisa de balcón de resaca continuos de vuelo en el hueco del piso primero recayente al chaflán de la casa número 11 de la calle Echegaray, siempre que en la realización de dichas obras se cumpla lo dispuesto en el Reglamento de Euseuche y Ordenanzas Municipales vigentes, especialmente en los artículos 195, 196 de estas últimas, sin perjuicio de tercero.

Hacienda = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda sobre relaciones de fallidos presentadas por el Jefe Ejecutivo, Gaspar Baldó Grau, las que están conformes y debidamente justificadas, por lo que el Consejo Municipal, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes de exposición al público, por plazo de quince días, acordó dispensar a las minutas su aprobación, que tendrá el carácter de definitiva si durante dicho plazo no se presenta por los vecinos de esta Ciudad reclamación alguna contra este acuerdo. Se refiere a las siguientes relaciones: Canon alcantarillado años 1931 a 1935, 2.692'95 pesetas; Obras año 1935, 1085 pesetas; Asistencias en el Hospital, año 1935, 2570 pesetas; e Inquilinato año 1936, 660'60 pesetas.

Hacienda = De conformidad con lo propuesto por la Comisión municipal de Hacienda, se acordó conceder al Hospital Base de esta ciudad una subvención de cien pesetas, con el fin de atender a los gastos que se originen con motivo de la adquisición e instalación de un aparato de radio para recreo de los enfermos allí hospitalizados, y que esta cantidad se minore de la consignación con que aparece dotado el concepto 7.º, artículo 10.º, capítulo 1.º del Presupuesto del Interior.

Ruegos, preguntas, etc. = El Consejero Lourench Pedro contestando al ruego que en la pasada sesión le hizo el compañero Gadea sobre la construcción de las aceras en los edificios de la calle de Góngora, manifiesta no se pudieron construir a pesar de haberse publicado el edicto de la prensa y por la radio, porque la Junta Local de Defensa Pasiva ordenó que todos los obreros del Sindicato de la Edificación se dedicaran a la construcción de refugios, suspendiendo toda clase de obras, debiendo prevenir al compañero Gadea que para la construcción de las citadas aceras, no fue obstáculo la falta de alcantarilla, pues no solamente lo prohíben las Ordenanzas Municipales, sino que se trata de una calle que tiene 192 metros de longitud y solo existen cuatro casas, el coste de su construcción hubiera sido de sesenta mil pesetas, cantidad imposible de atender



por dicho cuatro edificios. Puede, sin embargo, tener la seguridad el compañero Jades de que todo ello se hará tan pronto como se vuelva a la normalidad y los obreros puedan dedicarse a toda clase de trabajos.

El referido Consejero Domènec Pichó recuerda el ruego que hizo en la última sesión sobre el estudio que ha de hacerse para que el mercado tenga lugar por la tarde, pues no es capricho, sino que los niños están abandonados, por lo que ruega de nuevo a la Comisión de Abastos se tome interés en el asunto y adopte el acuerdo necesario en la primera reunión que celebre.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

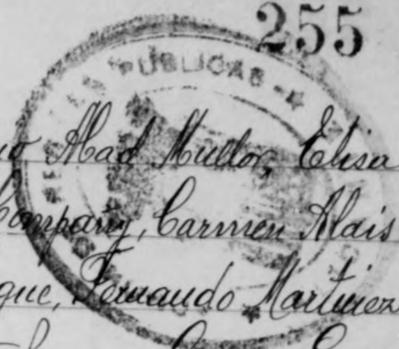
[Signature]
Jorge Guibel

Sesión extraordinaria de 18 de Abril de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Coto, con asistencia de los Consejeros Ricardo Senabre Paja, Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Doumench Peidro, Angel Ferrer Jordá, Enrique Vauó Nicomedes, Rafael Pouoda Araül, Alfonso Guenex Sanchez, Vicente Oriola Aruar, Juan Jordá Guarner, Remigio Murillo Martínez, del Interventor de fondos municipales José Alcega Carbonell, y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha once del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros José Aparisi Ibars, Rafael Caudela Aguiló, Jorge Quiles Aruar y José Alvarax Caudela.

Multas = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la evauca se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Isabel Herra Climent, Dolores Gadea Martínez, María Boronat Llopis, Vicente Berdà Soler, Fernando Climent Perez, Rafael Valls Santamaria, Josefa Borreras Perez, Genoveva Colvo Jordá, Rosalia Sanjuan Joux, Rosario Juan Pico, Enrique Erelis, José Company Vidal, Purificación Pico Mira, María Moray Corbi, Rafael Pascual Pascual, Juanael Perez, Emilio Hauer Miramon, Miguel Caño



Juan, Remedios Giskert Jorda, Isabel Climent Perex, Remigio Abad Mutila, Elisa
 Bernabeu, Hermenegildo Pous Sells, Ceresia Cortes Company, Carmen Mais
 Perex y Maria Muntó Bernabeu; de 25, a Luis Bonay Luque, Fernando Marturen
 Sorano, Federico Joruet Soler, Leonor Alvarez Bilbao, Emilia Leupere, Gregorio Gouez
 Just y Rosalia Segui Solbes; de 5, a Candida Coucis Pascual; de 15, a Antonio Mi-
 ró Guex; de 100, a Valeriano Feasis Company y José Lario Garcia; y de 46 pesetas,
 a Valeriano Francis; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Dolores Senabre
 Luarez, Purificación Vilaplana Chinchilla, Ramona Barceló Ferri, Cruteta Vidal
 Clemente, Joaquin Franex Montara, Miguel Miñana Pastor, Manuel Lillo Garcia,
 Dolores Gacia Marturen, Carmen Ejeiros, Maria Boronat Llopis, Isabel Borrá Cli-
 ment, Rosa Perex Soler; de 50, de Federico Laux Giskert, Ramiro Nator, Ju-
 ana Herrero Marco y Rafael Borrell Vaello; de 40, de Encarnación Aruar, Francisco Pi-
 bes y Damian Requim; de 25, de Carmen Perex Aluany, Rafael Castro Lucena,
 Vicente Miró, Ceresia Bou, Francisco Borrell, Ramon Domenech Cuna y Francisco
 Almirana Agullo; de 20, de Miguel Cloquell; de 5, de Candida Coucis Pascual; y
 de 75 pesetas, de Miguel Sansoli.

Durante la lectura de la anterior relacion de multas, entraron en el salon los
 Concejeros Cristobal Vicens Company y Jorge Miró Perex.

Aguas

Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en arrendamien-
 to las siguientes concesiones de agua del Manantial del Molinar: una de mil litros
 diarios a Francisco Valls Botella para el servicio de la casa numero 23 de la ca-
 lle de Mejico; otra tambien de mil litros diarios a José Soler Fiqueroa para la casa
 numero 66 de la calle Luis de Sirval; y otra igualmente de mil litros diarios a Ca-
 milo Perex Gosálbez y Santiago Miralles Bolufer, de conformidad con el acuerdo a-
 doptado por este Consejo el dia cuatro de Octubre ultimo, para el servicio de dos ca-
 sas, una en numero de la calle Viriato y otra señalada con el 101 de la calle Pe-
 rex Galdó, respectivamente.

Hacienda-Guardián lonja

Se leyó una instancia de Bautista Molto Giskert
 solicitando se le conceda una plaza de guardián en la lonja propiedad de es-
 te Consejo Municipal, situada en la Avenida de Blasco Ibañer, acordándose
 pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Personal-Excedencia

Seguidamente se acordó por unanimidad declarar excede-
 te, reservándole la plaza de Ordenanza de este Consejo Municipal hasta que
 cumpla sus deberes militares, a Agustín Juan Molto, ya que lo solicita en su

instancia de fecha anterior del actual, por tener que presentarse debido al llamamiento a filas hecho por el Gobierno de la República como perteneciente al reclutamiento de 1936.

Sanidad - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasar a las instancias de José Perex Verdu y Fernando Blanes Cordá, solicitando pasar prácticas de Medicina y Cirujía Menor en el Hospital Civil municipal de Oliver de esta Ciudad.

Sanidad Personal - A informe de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Carmen Pascual Boti, en la que después de manifestar se halla desempeñando el cargo de Lavandera en el Hospital Civil municipal de Oliver desde el mes de Septiembre de 1936, solicitaba se le concediera la plaza de enfermera en dicho establecimiento que ha dejado vacante Amparo Pastor Garcia, mientras dure la excedencia concedida a esta última.

Presupuesto - Quedó enterado el Consejo Municipal de la Providencia dictada por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando con ella el Presupuesto Ordinario-Adicional del Interior de ingresos y gastos de este Consejo Municipal, para el corriente ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, fijando unos y otros en cinco millones de pesetas.

Defensa Pasiva - Empréstito - Fue leído un escrito del Presidente de la Junta Local de Defensa Pasiva, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Junta Local de Defensa Pasiva que me honro en presidir en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Febrero último acordó por unanimidad que, visto el incremento que se desarrollaba en la construcción de refugios para poder cobijar a toda la población, al solo fin de que no se llegasen a paralizar estos se gestionase por las Comisiones respectivas un empréstito con la Banca. Ahora bien, como para su consumación esta Junta puede responder con los arbitrios establecidos por la misma, ya que conforme al Decreto de 28 de Junio próximo pasado dictado por el Ministerio de Defensa Nacional y ratificado por la Presidencia de la República, el pago de los gastos que reporten estas defensas, correrán a cargo de los beneficiarios, teniendo en cuenta que todas las obras de fortificación y defensas que se hagan por la Junta, quedarán el día de mañana al exclusivo provecho del pueblo y para el pueblo, al objeto de darle mayor estabilidad a la operación se pide al Consejo Municipal el que este se haga solidario de ella garantizándola."

A propuesta del Consejero Ricardo Tenabre Paya se acordó pasara el anterior
 expediente a estudio e informe de la Comisión de Hacienda por las dificultades que pre-
 senta haber.

Hacienda- Facturas = Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el In-
 terveniente de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a
 diversos ejercicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida en-
 tre los números 427 y 443, ambos inclusive, y que alcanza un total de dos mil
 quinientas trece pesetas y quince céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para exa-
 men de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no
 se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda- Distribución de fondos = Fueron aprobadas por unanimidad las
 distribuciones de fondos presentadas por el Interventor para los meses de Enero, fe-
 brero, Marzo y Abril del corriente año y que ascendían a la cantidad de cuatro-
 cientas cincuenta mil cuatrocientas dieciséis pesetas y cuarenta y tres céntimos,
 ochocientas treinta y tres mil novecientas cuarenta y seis pesetas y setenta y dos
 céntimos, un millón ciento setenta y nueve mil seiscientas ochenta y una pesetas
 y treinta céntimos y un millón trescientas cincuenta y dos mil setenta y nueve
 pesetas y noventa y un céntimos, respectivamente.

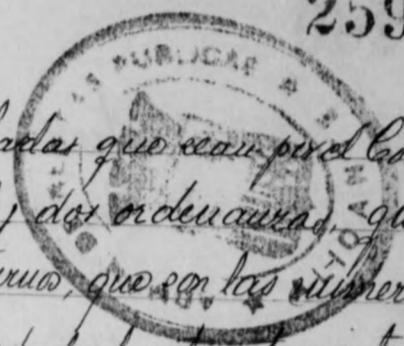
Padrón inquilinato = Dada cuenta de haber quedado formado el padrón para
 la exacción del arbitrio sobre Inquilinato durante el presente ejercicio, con
 arreglo a las normas fijadas por la Corporación, se acordó por unanimidad
 de que se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamación
 y que se dé por aprobado y proceda a su cobro si no se presenta ninguna.

Extracto de sesiones = Dada cuenta del extracto de sesiones del Consejo Municipi-
 pal y Comisión Permanente desde el diecinueve de Marzo al treinta de junio
 de mil novecientos treinta y siete, fue aprobado, acordándose se exponga al públi-
 co por plazo de ocho días a efectos de reclamación, remitiéndose al Sr. Gobernador
 civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Personal = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe-proposición de la Comisión de
 Personal, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de con-
 vocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia,
 ha examinado las instancias presentadas para la provisión de una plaza en el Cuerpo

de la Guardia municipal, cuatro de vigilantes nocturnos y una de Ordenanza auxiliar convocadas en virtud de concurso libre por edicto de la Presidencia del Consejo Municipal en treinta y uno de Marzo último, dimanante del informe-proposición de esta Comisión aprobado en la sesión extraordinaria del pleno de treinta del mismo mes, y revisado el estudio, tiene el honor de informar al Consejo: Primero.- Que para la plaza vacante en el Cuerpo de la Guardia municipal se ha presentado una solicitud suscrita por Bautista Perez Cabanes, acompañada de un certificado del Partido de Izquierda Republicana, del que resulta que es persona afeta al régimen republicano legalmente constituido; por consiguiente, esta Comisión acuerda, por unanimidad, proponer al Consejo al nombrado Bautista Perez Cabanes, para ocupar una plaza en el cuerpo de la Guardia municipal, con el carácter de eventual, sin otra clase de derechos que los de aspirar a cubrir las vacantes que ocurran por fallecimiento o jubilación de los titulares, cuando el ahora nombrado esté desempeñando el servicio eventual que se le da. Esta plaza es una de las creadas por acuerdo del Consejo Municipal de 15 de Noviembre último. Segundo.- Que para las cuatro plazas de vigilantes nocturnos no se ha presentado ninguna solicitud.- Tercero.- Que para la plaza de Ordenanza Auxiliar se han presentado dos solicitudes, firmadas por Rafael Martínez Sampedro y Gonzalo Pedro Pelli, acompañadas de certificados del Frente Popular Antifascista, según las cuales los solicitantes son personas afetas al régimen republicano legalmente constituido.- Como existe solamente vacante una plaza de Ordenanza auxiliar, la Comisión ha estudiado las condiciones personales de los dos aspirantes, resultando que Rafael Martínez Sampedro ha quedado inutil por las heridas recibidas en la actual guerra, acordándose por unanimidad tener en cuenta lo establecido por el Consejo Económico Político Social, que dispuso fueran preferidos para los empleos del Consejo los compañeros heridos del frente o los que sufran una afeción que les imposibilite para reintegrarse a su trabajo habitual, y consecuentemente, proponer a Rafael Martínez Sampedro para ocupar una plaza de Ordenanza auxiliar, con derecho a indemnización como alquiler por la casa vivienda que ocupe.- Ahora bien, como Agustín Juan Molle, ordenanza en propiedad de este Consejo ha pedido la excedencia en una instancia, que forzadamente ha de ser aprobada, por marcharse el interesado a cumplir sus deberes militares, esta Comisión acuerda proponer que la vacante que deja la ocupe interinamente el otro solicitante Gonzalo



Primeros Sello - Cuarto - Que, como resultado de lo dicho, aprobadas que sean por el Consejo las propuestas que anteceden de un Guardia municipal y dos ordenanzas, quedarán todavía vacantes cuatro plazas de vigilantes nocturnos, que con los números 29, 14, 25 y 19. De éstas, la primera debe proveerse en propiedad y las otras tres interinamente. - Quinto - Que la Comisión que informa propone al Pleno del Consejo que para cubrir las cuatro plazas de vigilantes nocturnos mencionadas se acuerde abrir un concurso libre, que se anunciará inmediatamente por edicto de la Presidencia, para que los que se crean con derecho a ocuparlas puedan solicitarlo por medio de instancia, presentándola en la Secretaría del Consejo dentro del plazo de ocho días, que empezarán al siguiente del en que vaya fechado el edicto, y terminarán a las tres horas del octavo, acompañándolas del aval que acredite su carácter antifascista, expedido por las sindicales o partidos políticos a que pertenezcan. - No obstante, el Consejo, con su elevado criterio, resolverá lo que estime procedente.

Personal - Igualmente se aprobó un informe de la misma Comisión de Personal, destinando las instancias de Vicente Carbon Altamir y Aurelio Gimenez Martiñez, Guardia municipal y vigilante nocturno, respectivamente, en las que solicitaban ser Dependientes de la Administración de Arbitrios, pues consultada la plantilla de dicho cuerpo, se ha visto que no existe en la actualidad ninguna vacante, ya que la que había en la última semana, fue cubierta por el regreso de Francisco Vaño Benito, que estaba excedente.

Personal - Jubilación - También fue aprobado por unanimidad otro informe de la repetida Comisión de Personal, jubilando al Guardia municipal de 3.ª Juan Domenech Gaudet, con derecho a cuatro pesetas diarias, según en otros casos idénticos tiene establecido el Consejo, en vista de que el interesado ha acreditado la renuncia hecha al haber de treinta y ocho pesetas y dos céntimos como retirado del Cuerpo de Carabineros que ejercía del Estado, por la incompatibilidad que hubiera existido entre dicha pensión y la que ahora solicitaba.

Personal - Asimismo fue aprobada una proposición de la susodicha Comisión de Personal, siendo su contenido del tenor literal siguiente:
 "La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada para el estudio de los asuntos de su competencia, ha examinado el problema planteado por el reciente llamamiento de quintas, en el que está incluido el actual Adminis-

trador del Hospital municipal de Oliver, que pertenece al recuadro de 1927, y estudiados los artículos del Reglamento de Empleados Municipales resulta de ellos que dicho cargo debe proseguir entre los funcionarios administrativos del Consejo. Esta Comisión ha visto el escalafón de dichos empleados, y siendo muchos los que están excedentes cumpliendo sus obligaciones militares estima que los que restan no pueden ser desplazados de sus actuales destinos sin grave perjuicio de la administración municipal, por lo que acuerda, por unanimidad, someter a la aprobación del pleno del Consejo la siguiente: *Proposición* - Siendo imposible cumplir en las actuales circunstancias los artículos del Reglamento de Empleados Municipales ordenando que el cargo de Director Económico Administrativo del Hospital Municipal de Oliver sea desempeñado por un funcionario administrativo de plantilla, la vacante que en su día dejó el que en la actualidad ostenta el cargo por incorporarse a las filas del Ejército de la República se proveya por un empleado temporero, ya sea de los que actualmente tiene trabajando el Consejo ya contratado expresamente para ello; facultando a la Comisión que preside para que en el momento oportuno nombre y destine a dicho cargo a la persona capacitada de su confianza que haga de ocuparla. - El Consejo, no obstante, acordará lo que estime oportuno."

Hacienda-Fuente Roja - A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, el cual iba concebido en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su competencia, dice: - Que en vista del escrito que la División de Fuerzas Blindadas (Jefatura de Sanidad) dirige al Presidente del Consejo Municipal de esta Ciudad, en solicitud de que se le ceda el edificio hotel sito en este término municipal, paraje denominado Fuente Roja, para instalar una Casa de Reposo donde se aloje al personal perteneciente a la misma, que se encuentre convaleciente, enfermo, herido o agotado; esta Comisión puso de manifiesto, en amplio cambio de impresiones que tuvieron sus componentes, la imposibilidad en que se encuentra de proponer el que se pida de una cosa tan suya al pueblo oliverano, que ha experimentado las excelentes condiciones de emplazamiento y climatológicas que concurren en aquel paraje, beneficiosas en alto grado para enfermos y convalecientes en general, y para los que sufren determinadas afecciones."

nes en particular, resolviendo en definitiva, aconsejar al Consejo Municipal que no acceda a la petición expresada, toda vez que la finalidad que persegue con esta actividad de negativa no es la de que Alcoz conserve una residencia veraniega para expansión de sus habitantes sino la de que cuente con un Sanatorio donde puedan atenderse casos de niños enfermos, para cuya curación entran como factores principales la climatoterapia y la helioterapia, y donde los ciudadanos que tengan su salud quebrantada puedan restablecerla. - El alto espíritu de ciudadanía que impera en los moradores de esta Ciudad hizo que en todo momento estuviesen alertos y en relación con las circunstancias, mayormente, pues en esta ocasión con motivo de las necesidades actuales, habían de responder cediendo como ya lo hicieron, sus mejores edificios para hospitales, guarderías infantiles y para otros fines relacionados con este estado de cosas. No cabe, pues, exigirles mayores sacrificios, habida cuenta de que ellos de por sí responden en forma tan generosa, dentro del marco de sus posibilidades. - El Consejo Municipal, no obstante, con superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente."

Cultura - Personal - A continuación se dio lectura a una moción de la Comisión de

Cultura, proponiendo se acordase fijar la cantidad de cincuenta pesetas semanales para el auxiliar de la Secretaría del Consejo Local de primera enseñanza, por cuanto es un organismo dependiente de la Corporación municipal, ya que según el Decreto de su constitución, es Secretario del mismo el del Municipio.

El compañero Gadea hace una aclaración sobre la urgencia de este asunto manifestando que hace tres meses se quedó vacante la plaza de auxiliar de la Secretaría del Consejo Local de primera enseñanza, por haber marchado el que la desempeñaba a cumplir sus deberes militares. Se acordó nombrar a su sustituto, pero no se ha encontrado, y la plaza la desempeña muy bien una muchacha mecanógrafa, a la que se le pagan diez pesetas semanales, y como la Comisión no se ha podido reunir, el Presidente le llamo proponiéndole que se le pagaran cincuenta o sesenta pesetas, lo cual ha motivado esta proposición, debiendo aprobarse en atención a que la muchacha se las gana.

Después de lo cual, teniendo en consideración las razones expuestas por el compañero Gadea, fue aprobada por unanimidad la proposición anteriormente leída de la Comisión de Cultura.

Abastos - Finalmente quedó enterado el Consejo de un escrito del Presidente de la Comisión de Abastos, contestando a los ruegos formulados por el compañero Domenech

Pido en las dos sesiones anteriores, y cuyo tenor literal es como sigue:

" Del que suscribe, Presidente de la Comisión de Abastos, en contestación a los ruegos formulados por el compañero Domenech Pedro en sesiones celebradas los días 12 y 11 del que rige, referentes a la celebración por las tardes del mercado de verduras y sustituir por otro el local que ocupa Abastos a fin de destinar éste para un museo se permite contestar, de acuerdo con la Comisión de Abastos, lo siguiente: - Que aun cuando deseo de dar satisfacción a lo propuesto de celebración por las tardes del mercado de Abastos, se estima la no conveniencia de ello, por cuanto es sabido que los camiones vienen generalmente a esta Ciudad al anochecer, no siendo pertinente el retenerlos hasta la tarde siguiente ya que reportaría perjuicio para el género, máxime en esta época en que la temperatura aconseja no demorar la venta de dichos artículos. - Además la afluencia de verduras que existe en la actualidad hace que se hayan suprimido o aminorado las colas, y por consiguiente evitar transtornos a las mujeres que pueden con más facilidad dedicarse a los trabajos domésticos y al cuidado de los pequeños, haciéndoles concurrir a las escuelas para la adquisición de la cultura necesaria. - No obstante si las circunstancias de temperatura y demás cosas se desfavoran la celebración de dicho mercado por las tardes, la Comisión de Abastos no hace criterio cerrado y procurará dar solución adecuada a fin de que el vecindario sufra las menores molestias posibles. - En lo que referencia hace al segundo ruego o sea a dejar para museo el local que ocupan las oficinas de Abastos, la Comisión está a lo manifestado en dicha reunión por la Presidencia del Consejo, que se manden las iniciativas sobre local a esta Comisión, para su estudio, ya que no se tiene inconveniente alguno de cambiarse si el local que se ofrezca reúne las condiciones necesarias para la instalación de todas las dependencias de Abastos."

Ruegos, preguntas, etc. - El camarada Tempere declara, que debido a las circunstancias graves porque atraviesa España, y habiéndose concedido al General Nizja el mando de las fuerzas del Centro, Levante y Sur, en nombre de la minoría marxista, daba al Alcalde en adhesión, pidiendo que se mandara al Gobernador por telegrama en este sentido, lo que se acordó por unanimidad, previa declaración de urgencia del asunto.

El compañero Nizja manifestó va a hacer tres ruegos: El primero al Consejo de Defensa diciendo que el día anterior tuvo necesidad de ir por la calle y le pareció muy bien la ronda, pero quisiera que la Guardia Municipal


 pasaran por la Avenida de Caualejas, pues allí hay siempre muchas luces encendidas que trasciende el reflejo al exterior en horas prohibidas y sería convenientemente que se cerrara la mano. En el acuerdo de los ruegos dice haberle comunicado los acuerdos del Eosal que les parece bien la orden dada para que no se echen las basuras en la calle, pero al objeto de cumplimentarla, debe indicarse al delegado correspondiente que bajo un carro de la limpieza pública por dicho barrio a recogerlas. El tercer de los ruegos se refiere a la cuestión de los Guardas forestales. Recuerda que se acordó la creación del cuerpo de Guardas rurales municipales para la custodia y conservación del campo, e invitado por los agricultores recorrió algunos terrenos sembrados. En la Avenida de Caualejas, hay un campo que pertenece a la Colectividad de la C. N. E. y en un trozo de 8 metros de latitud por 3 de longitud, el trigo no está segado, sino arropado. En la Casa del Batlle, donde vive José Olivent, el trigo y la hierba alfalfa están lo mismo, pues en un bancaal dejaron solamente dos cebollas y los agricultores están dispuestos a tomar medidas extremas. Que en la casa de Ramón Berda el trigo también ha sido arropado y no han dejado ni una planta de maiz, y en vista de ello, o se establecen los Guardas Rurales o que los municipales vayan por el campo para evitar las represalias de los agricultores.

El Consejero Gadea contesta al primer ruego formulado por el compañero Moró diciendo, que el asunto de las luces encendidas entra en la competencia de la Junta Local de Defensa Pasiva, no obstante recoge el ruego, pero desde que se estableció la hora se ha tenido que ir constantemente sobre los Vigilantes y Guardias municipales para que vigilaran, advirtiéndoles que los ruegos deben ir a ellos cuando vean que las disposiciones sobre el alumbrado no se cumplen y si no les atienden ni les hacen caso, que lo denuncien y se les impondrá una sanción.

La Presidencia, referente a los Guardas Rurales dice que, si no están ejerciendo sus funciones, no es por culpa del Consejo ni de su Presidente, pues primeramente procuró buscar las carabinas y no encontró más que tres o cuatro y con falta de municiones. Después convocó a los campesinos para que le proporcionaran armas, pero no han traído ninguna escopeta, y por fin ha podido recoger las escopetas necesarias con ayuda de la policía, manifestando que en este día habían salido para Olivante las instancias solicitando la concesión de las licencias, y si no fuera posible esta semana, a la que viene

conceder que quedara las guardas rurales desamparadas en misión.

El Sr. Diputado Sr. Amador Pardo hace notar con tres o cuatro ocasiones a las que vienen los comensales para vigilantes nocturnos y no se presenta ninguna solicitud, excepto por lo tanto hay que abrir la mano y quitar el tope de los comensales como que manda el Reglamento, pero con excepción de haberse todo el mundo, con pocos para personas de mas edad.

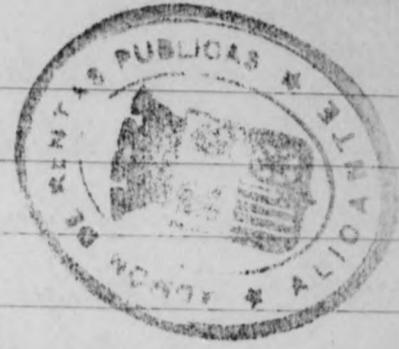
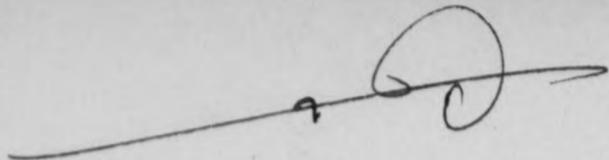
El Sr. Diputado dice que lo procedente es que la Comisión de Personal estudie la reforma del Reglamento en lo referente a la edad.

Después de otros los asuntos tratados se levanta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, contándose con la presente acta en que yo el Secretario interino certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria de 25 de Abril de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Gots, con asistencia de los Consejeros Ricardo Tenabre Paja, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domenech Pedro, Jorge Guiles Aruor, Angel Ferrer Jordá, Rafael Candela Agullo, Cristobal Vicens Company, Vicente Oriola Aruor, Juan Jordá Guarnier, Remigio Muroto Martínez y José Alcaraz Candela, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de qui el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, que leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior, extraordinaria de fecha dieciocho del propio mes de Abril.

Excusa = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, por enfermedad, el camarada Santiago Gadea Pico.

Multas = Asimismo quedó enterado de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 50 pesetas, a Enrique Abad Cormo, Un forastero y Joaquín Navarro Sacristá; de 10, a Carmen Blais Perex, Aquileo Carehano Jordá, Miguel Moller Baldi, Adela Tous Fontoli, José Brotans Santamaria, José Jordá Molts, Francisco Valor Carbonell, Lola Bataller, Santiago Pedro Perex, Miguel Miralles Gibert, José Santouja Boronat y María Escoda; de 25, al Centro de Dependientes, Industria, Comercio y Banca, Rafael Rodes Llopis, José Cortés Jordá, Bautista Ferrer Cano, Eduardo Paja Reig, Ceres Miro Sauchis, Francisco Pascual Cormo, Enrique Pedro Pascual y Juana Ruiz Heruandex; de 100, a Francisca Perex Lopez, Hijos de José Pastor y Enriqueta Mira Aparisi; y de 40 pesetas a Francisco Silvestre Abad; habiendo sido paga-

das las de 100 pesetas, de José Lario Garcia, Valeriano Frases; de 50, de Enrique Abad Correo, y Un forastero; de 46, de Valeriano Frases; de 10, de Lola Bataller, Miguel Moullet-Baldó, José Brotons, José Jordá Mollet, Miguel Casu Casu, Demigio Abad Mullor, Maria Muntó Bernabeu, Elia Couis Bernabeu, Rosario Juan Pico, Fernando Climent, Vicente Cerdá Climent y Maria Sobrino Guier; de 25, de Fernando Martínez y Bautista Ferrer Cano; de 75, de Juan Catalá; y de 15 pesetas, de Antonio Miró Guier.

Aguas. - Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en arrendamiento una concesión de agua de mil litros diarios del Manantial del Molinar, a Jorge Garcia Valor, para el servicio de la casa número 75 de la Avenida 14 de Abril.

Sanidad. - Previa ausencia del salón del Consejo Jorge Guiles Aruar, se acordó pasara a informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social la instancia de Santos Guiles Jordá, solicitando pasar prácticas de Medicina y Cirugía menor en el Hospital Civil municipal de Olixer de esta ciudad.

En este momento entró de nuevo en el salón el Consejo Jorge Guiles Aruar.

Sanidad- Personal. - A informe de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Inocencia Hernández Pastor, solicitando se le conceda la plaza vacante que existe en el Lavadero de ropas del Hospital Civil municipal de Olixer.

Sanidad- Personal. - A informe de la repetida Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasaran las instancias de Luisa Martínez Borrego y Pilar Guimerá Ferrández, en las que después de manifestar se hallan desempeñando el cargo de Enfermeras mecánicas en el Hospital Civil municipal de Olixer durante dieciocho y nueve meses, respectivamente, solicitaban se las nombrase en propiedad para las mencionadas plazas.

Personal- Excedencia. - Seguidamente se acordó por unanimidad declarar excedentes, reservándoles las plazas de Guardias municipales hasta que cumplan sus deberes militares, a Rafael Sibestre Agulló y Juan Mompí Lopez, ya que lo solicitan en su instancia de fecha veintitres del actual, por tener que incorporarse a los batallones de fortificaciones del Ejército Popular.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Edelmira Perez Bernabeu, solicitando por las razones que aducía se le concediera una plaza de Oficial 3.º interino de este Consejo Municipal.

Personal- Excedencia. - A continuación se dió lectura a un escrito del Arquitecto Muni-



epal comunicando a los efectos procedentes que, a partir de esta fecha, desista de prestar los servicios a la Corporación, por hallarse incluido en el Batallón de Obras y Fortificaciones que ha sido movilizado por orden superior.

El Consejo Municipal ~~hizo~~ hace resaltar la gravedad que para la Corporación existe la marcha del Arquitecto Municipal, no ya por la paralización de las obras municipales, pues ello casi carece de importancia, sino porque desempeña una función como la de estar al frente en la construcción de refugios que es tan elevada como la de hacer trincheras y parapetos; que el referido técnico le había rogado, con un gesto que verdaderamente le enaltece, no dijera nada en la sesión, pues ante todo estaba dispuesto a cumplir con sus deberes militares, pero hace notar el caso para que se vea de qué manera podríamos tener los técnicos necesarios con el fin de que la construcción de los refugios no se paralice.

La Presidencia propone se hagan las gestiones necesarias con objeto de que queden debidamente atendidos los servicios; mientras tanto se le reserve la plaza al Arquitecto Municipal hasta que vuelva a cumplir con sus deberes militares, acordándose así por unanimidad.

Hacienda - Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Intendente de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 444 y 470, ambos inclusive, y que alcanza un total de diez mil setecientas treinta y dos pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Extracto de sesiones. = Dada cuenta del extracto de sesiones celebrada por el Consejo Municipal durante el tercer trimestre del pasado año mil novecientos treinta y siete, que fue aprobado, acordándose se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación, remitiéndose al señor Gobernador Civil de la Provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Obras Públicas - Personal. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad a Fernando Segura Lopez para el cargo de Dependiente de Policía Urbana de este Consejo Municipal.

Obras Públicas. = Fue leído y aprobado un informe de la misma Comisión de

Obras Públicas, autorizando a Rafael Estere Company para reforzar las jaenas de reparación de las tres primeras crujeas de la casa número 47 de la Avenida 14 de Abril, siempre que en la realización de las obras se ajuste a los preceptos de las Ordenanzas Municipales vigentes y acuerdos complementarios y aclaratorios de las mismas que afecten al caso y sin perjuicio de tercero.

Durante la lectura del anterior informe, entró en el salón el Consejo José Aparisi Trars.

Obras Públicas - Categorías calles y plazas = Seguidamente fue aprobada por unanimidad una proposición de la repetida Comisión de Obras Públicas, cuyo tenor literal es como sigue:

"Aprobadas las nuevas Ordenanzas para la exacción de arbitrios municipales en las que, para aplicar los tipos de impuesto en ellas consignados, se establecen tres categorías, es necesario sentar un criterio sobre el caso, ya que en las antiguas Ordenanzas, aparte los tres órdenes o categorías determinados en el vigente Reglamento de Busanche, que han servido siempre de base para deducir los impuestos correspondientes a las obras de nueva planta, existía una clasificación de seis categorías que comprendía el casco antiguo de la población, el extrarradio y las obras de reforma en el Busanche. - La Comisión Municipal de Obras Públicas, teniendo en cuenta que en las expresadas nuevas ordenanzas se reduce a tres la escala de seis categorías de que antes se ha hecho mención, en reunión celebrada el día de la fecha acuerda proponer al Pleno del Consejo que tales seis categorías sean reducidas en tres, agrupando en la primera, la primera y segunda antiguas; en la segunda, la tercera y cuarta, y en la tercera, la quinta y sexta, encargando al efecto al Arquitecto Municipal que, con el fin de completar al propio tiempo la clasificación, determine la categoría que corresponda a las calles abiertas y que se encuentren todavía sin clasificar, es decir para que el Consejo posea un cuadro completo de categorías comprensivo de todas las calles y plazas que actualmente se hallen abiertas total o parcialmente. Casas Comisionales de telas a reunidos de Abril de mil novecientos treinta y ocho."

Personal - Guardas rurales = A propuesta de la Comisión municipal de Personal, se acordó:

1.º Que el cobro de las aportaciones que han de realizar los Sindicatos campesinos y los labradores individuales para el pago de los jornales y gastos de los diez guardas rurales creados en la sesión de veintiocho de febrero último, se

verificará en la Comisaría de Agricultura, la cual, de acuerdo con aquellos, dispondrá la forma y fecha de los ingresos, y

Que todas las denuncias, cuestiones e incidencias que en el desempeño de su cargo formulen o afecten a los Guardas rurales y que corresponden al Alcalde Presidente del Consejo, con arreglo al Reglamento de 8 de Noviembre de 1849, quedan por este delegadas en el Vicepresidente titular de Agricultura.

Personal-Guardas rurales. - De conformidad con lo propuesto por la misma Comisión de Personal, se acordó admitir la renuncia al cargo de Guarda rural municipal con carácter provisional, del término de esta ciudad, para la vigilancia y conservación del campo, a José Jordá Martí, fundada en su estado de salud, y se nombró para el desempeño de la referida plaza a Juan Benito Belda, con un jornal de setenta pesetas semanales, pagadas por este Consejo Municipal, que se resarcirá en la forma que expresa la proposición que creó dichos empleos.

Personal-Hospital. Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la repetida Comisión de Personal, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada, para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: - Que en la última sesión de este Consejo se aprobó una proposición de la Comisión que suscribe autorizándola para nombrar a una persona de su confianza que no fuera de la plantilla de los empleados administrativos para ocupar el cargo de Director Económico del Hospital de Oliver al producirse la vacante por incorporarse a filas el que en la actualidad lo ostenta. Pero los componentes de la Comisión han resuelto a estudiar el asunto comprendiendo que el trabajo a realizar por el funcionario de referencia requiere un grado de preparación administrativa que solo puede adquirirse habiendo trabajado en los oficinas municipales, y además, un interés por el establecimiento y un espíritu de sacrificio que no pueden fácilmente encontrarse mas que cuando la concepción del cargo en propiedad despierte íntegramente el estímulo individual. - Estas son las razones que han movido a la Comisión a presentar a la aprobación del Consejo, la siguiente: - Proposición. - 1.ª. Queda anulado el acuerdo adoptado en la sesión anterior de nombrar un temporero para el cargo de Director Económico del Hospital de Oliver. - 2.ª. Pa- ra cuando se produzca efectivamente la vacante, queda nombrado para dicho empleo en propiedad el Oficial 3.º administrativo Severo Pascual Escal, que de-

para de prestar sus servicios en las Oficinas de Intervención. - Esta es la opinión de la Comisión, que someten a la mas autorizada del Consejo."

Hacienda-Fuente Roja = Igualmente fue aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión Municipal de Hacienda, siendo su contenido del tenor literal siguiente: "La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que habiéndose oído del sentir de los que en ello están interesados, se permite proponer al Consejo Municipal, lo siguiente: 1.º Que la temporada veraniega en la Fuente Roja abarque en el presente año, el periodo comprendido entre el 15 de Mayo y el 15 de Septiembre. - 2.º Que los precios que regían el pasado año para el arriendo de chalets y cuartos, se aumenten en un 50%. Con ello persigue esta Comisión que no sea el Ayuntamiento sino los arrendatarios los que satisfagan los tributos nacionales que el Estado impone a las Entidades municipales por los conceptos de Bienes de Propios y Aprovechamientos forestales, y que el Consejo Municipal obtenga un pequeño margen que le permita atender a los gastos que le reporten el blanqueo y las obras que precise realizar para la conservación de los edificios expresados. - 3.º Que los interesados se sujeten a las normas establecidas en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 7 de Junio del año último, en lo que hace referencia a la presentación de solicitudes, que podría hacerse por los vecinos de la población en los diez primeros días del mes de Mayo, y por quienes lo deseen, sean o no vecinos, pasado este plazo. - 4.º Que subsistan las prioridades y privilegios que por virtud del citado acuerdo se otorgan a los vecinos de la población, relativos al tipo de arriendo y al derecho de ocupación que preferentemente tienen los vecinos sobre los que no lo son. - 5.º - Que mantenga en rigor las demás disposiciones referentes a la Fuente Roja, que emanan de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en la ya dicha fecha de 7 de Junio, en las del 21 y 28 de igual mes, en la de 9 de Agosto, todas del pasado año 1937, y en la de 14 de Febrero último."

Durante la lectura de la anterior proposición, entró en el salón el Concejero benéfico Varón Nicomedes.

Hacienda-Personal = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó nombrar a Bautista Mottó Gibert, Guardián de la Lonja que el Ayuntamiento ha establecido en el edificio construido en la Avenida de Plano Mayor, con el carácter puramente eventual, exeligiéndole de ampararse en derechos de

de alguna que los Reglamentos de la Corporación otorgan a los empleados de plantilla, con el jornal diario de ocho pesetas, mas el plus correspondiente, debiendo memorarse este haber de la recaudación que se obtenga del arbitrio de "Lonjas y Puertos Públicos en los Mercados", por cuya circunstancia deberá comunicarse esta derogación al Jefe del arbitrio expresado, del que dependerá el nombrado y del que recibirá instrucciones sobre la forma en que ha de realizar la jornada, que constará de ocho horas diarias y variará en su iniciación y en su término, según lo aconseje la estación del año y lo disponga el Jefe.

Hacienda - Defensa Pasiva. Finalmente fue aprobado un informe de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que la Junta Local de Defensa Pasiva se propone concertar un empréstito para activar la construcción de refugios en nuestra ciudad, y estimando conveniente que esta operación sea avalada por el Ayuntamiento dirige un escrito al Consejo Municipal para recabar de sus componentes presten su asentimiento a la misma. - Que esta Comisión, después de amplia deliberación, acordó informar en el sentido de que se acceda en principio a lo que se pide, pudiendo la entidad solicitante, al amparo de esta promesa, iniciar y llevar a efecto las gestiones conducentes a contratar el empréstito de referencia, debiendo cuando estas lleguen a su término y tengan que ser objeto de la correspondiente formalización, someter el contrato a la aprobación de la Corporación Municipal, la cual, en vista del volumen de la operación, impondrá las condiciones bajo las cuales se haga solidaria de la misma, avalándola, repondiéndola o garantizándola, bien en su totalidad o bien en el límite que estime conveniente. - El Consejo Municipal, esto no obstante, con superior criterio, resolverá lo que juzgue procedente."

Ruegos, preguntas, etc. El Consejero Domínguez Pedro hace un ruego dirigido al contador titular de Abastos haciéndole notar que muchos días aparecen en el periódico anuncios de las dos Cooperativas de Abastecimiento para el reparto de géneros que solamente son para los cooperadores, quedándose el resto del pueblo sin ellos, pues él creía que Abastos controlaba todo los géneros que entraban en Alez para el reparto equitativo del vecindario, pero ve que no es así, que el mismo, además, tiene un carnet individual y sin embargo, no está en ninguna Cooperativa, siendo un clamor general el que ha levantado este asunto y si se pudiera rectificar, sería un beneficio para la localidad.

No siendo otro los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interno, certifico.

[Signature] *[Signature]*
George Quilley

El infrascrito Secretario interino del Consejo Municipal de esta Ciudad



Certifico: Fue la sesion del Pleno de dicho Consejo convocada para el dia de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Consejeros.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria de 4 de Mayo de 1938.

En las Casas Conventuales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y diez minutos del dia cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se constituyo en el salon de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesion extraordinaria, por segunda convocatoria, previa citacion legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Candido Morales Gots, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Roberto Dolmench Peidro, Jorge Guiles Aruar, Jose Aparisi Ivars, Alfonso Jimenez Sanchez, Vicente Oriola Aruar, Juan Jorda Guarner, y Jose Alcaraz Caudela, del Interventor de fondos municipales Jose Aluixa Carbonell, y de mi el Secretario interino de la Corporacion.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue leida y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintinueve de Abril ultimo.

Excusa. = Quedo enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesion que se celebra, por enfermedad, el comarada Rafael Caudela Agullo.

Multas. = Asimismo quedo enterado de que durante la semana se habian impuesto las siguientes multas, por infraccion de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 100 pesetas a Francisco Miró Gubert, Lorenzo Sells Segura; de 15, a Rafael Pausoda Brasil, Jorge Miró Perex, Alfonso Jimenez Sanchez; de 50, a Jose Serra Gurola, Victoria Herrera Lario; Fidel Gubert Eulogio; de 10, a Rosario Boronat Blauquer; de 25, a Carmen Mataix Dominguez, y de 5 pesetas, a Curique Sena Ballester, habiendo sido pagadas la de 40 pesetas de

de Rosa Ferrándiz; de 10, de Aqualia Cortés Muñera, María Fajos Falaguet, Josefa Corregrosa Perex, Rosario Juan Pico, José Company Vidal, Pura Pico Mira, María Moray Corbi, Remedios Gisbert Jorda, Isabel Climent Perex, Rosalia Seguí Solbes, Adela Pons Astoli, José Santouja Borouat; de 25, de Manuel Bueno Sabater, Emilia Sempere y Gregorio Gomez Just; de 75, de Juan Catalá Seguí; y de 15 pesetas, de Rafael Pousda Orcañ, Jorge Nixó Perex y Alfonso Gomerex Louñex.

Sanidad. = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de José Perex Noltó, solicitando pasar prácticas de Medicina y Cirugía menor en el Hospital Civil municipal de Olier de esta Ciudad.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero Enrique Vainó Nicomedes.

Personal - Excedencia. = Seguidamente se acordó por unanimidad declarar excedente, reservándole la plaza de Consejero interino del Matadero Municipal hasta que cumpla sus deberes militares, a José Herrero Navarro, ya que lo solicita en su instancia de fecha veintisiete de Abril último, por tener que incorporarse a filas como perteneciente al reemplazo de 1927.

Personal - Excedencia. = Igualmente se acordó declarar excedente, reservándole la plaza de Oficial 3.º de este Consejo hasta que cumpla sus deberes militares, a José Blasco Mullor, por tener que incorporarse a filas como perteneciente al reemplazo de 1927.

En este momento entraron en el salón los Consejeros Cristóbal Niño Company y Rafael Pousda Orcañ.

Personal - Excedencias. = A continuación se acordó declarar excedentes reservándose las plazas de Médicos Titulares de la Casa de Socorro hasta que cumplan sus deberes militares, a Antonio Sauchis Pastor y Miguel Domenech Lopez, ya que lo solicitan en sus instancias de veintisiete y veintiocho de Abril último, respectivamente, por tener que incorporarse a filas como pertenecientes al reemplazo de 1927.

Economía. = A informe de la Comisión de Economía e Industria, se acordó pasara la instancia de la Liga de Inquilinos, solicitando por las razones que aducía se hicieran gestiones en la Hidroeléctrica Española para que el precio del fluido eléctrico no resultara tan elevado, como igualmente el que los accionistas de hemellos eléctricos fijaran un precio reducido a lo mínimo, a fin de que todos los ciudadanos pudieran adquirir tal artículo, evitando con ello el abuso que se ha en



la venta de árboles y leña.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Consejero Edmundo Sempere Colomer.

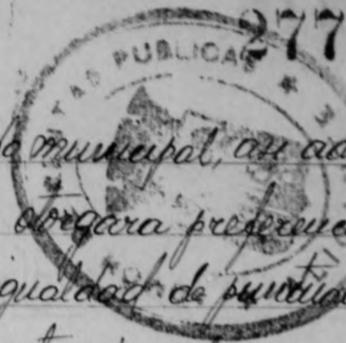


Hacienda = A estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda se acordó pasara la instancia del Presidente del Sindicato de Empleados Municipales U.G.T., cuyo tenor literal es como sigue:

"El que suscribe, Baillio Garza Cuimara, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la Av. 14 de Abril, 9, provisto de cédula personal corriente que exhibe, en nombre y representación del Sindicato de Empleados Municipales, como Presidente que es de esta Entidad, a V.S. atentamente expone: - Que habiendo presentado el referido Sindicato de Empleados Municipales unas bases de trabajo a ese Consejo Municipal en fecha 25 de Diciembre del pasado año 1937, en las cuales se pedían mejoras de carácter moral y material, pero que, a pesar de haber sido reconocidas como justas la mayoría de las mismas, no fueron aprobadas, teniendo en cuenta que desde la fecha que fueron presentadas las citadas bases hasta la presente han sufrido las subsistencias un aumento considerable, aproximadamente un quinientos por cien, y como ya de por sí el jornal que en aquellos entonces disfrutaban los empleados municipales no respondía a la carestía de la vida, mucho menos puede responder en la actualidad ya que el sueldo que disfrutaban es el mismo que entonces. - En consecuencia, este Sindicato de Empleados Municipales, en Asamblea general extraordinaria celebrada el día 19 del actual, acordó por unanimidad, presentar a ese Consejo Municipal, para su discusión y aprobación en el plazo más breve posible, las siguientes Bases: -

1.ª - A partir del día 1.º de Abril del año en curso, todo Empleado Municipal percibirá un aumento de ocho pesetas diarias sobre el sueldo que en la actualidad cobran. - 2.ª - Conforme a lo prescrito en la vigente Ley Municipal, y muy particularmente a lo que se consignó en la disposición 5.ª de sus transitorias, todo Empleado Municipal que en el instante de ser estas bases admitidas por el Consejo cuente con cinco o más años de servicio, cualquiera que fuere el número de ellos que le excediera, percibirá como quinquenio, el importe del 10% de su sueldo y continuará sucesivamente experimentando este beneficio al cumplimiento de cada período quinquenal, acumulándose unos a otros hasta llegar al máximo de ocho quinquenios que fija la referida Ley. Los que no hubieran cumplido aún los cinco años de servicio, lo percibirán al cumplido,

siguiente después en la misma forma prevista anteriormente. 3^o - El Consejo Municipal costeará, por su cuenta, uniformes cualesquiera que esta parte de los individuos obligados a usarlos, y al propio tiempo dotará de un uniforme presidencial de prendas mayores de abrigo que previene de las inclemencias del tiempo a los empleados que por la naturaleza de determinados servicios tengan que prestarlos a la intemperie o recorrer largo camino para su realización. 4^o - Todo empleado municipal podrá jubilarse a instancia propia cuando cumpla los 60 años de edad, siempre que por lo menos, cuente 15 de servicio y lo será forzosamente al llegar a la edad de 65 años. En uno y otro caso percibirán su jubilación con arreglo a la escala fijada en el artículo n^o 2. - El empleado Municipal que fuere de acto de servicio se inutilizase en accidente o enfermedad de carácter fortuito de forma que se imposibilita en caso, y lleve más de cinco años de servicio, sin llegar a los 15, se jubilará con el mínimo que señala la anterior escala. A tal efecto se considerará como años de servicio todos los prestados en propiedad intima o eventualmente a las órdenes de la Corporación Municipal y lo que prestaron en el Ejército o Armada. 5^o - Todo Empleado Municipal recibirá de la Corporación el auxilio por cuenta de esta, de la existencia médica-familiar recibida en casos de enfermedad propia o la de familiares bajo su tutela que no le disfrutaron por otro medio. En el caso de concurrir la enfermedad en el mismo empleado percibirá además su sueldo hasta su completa curación. Para la aplicación de este artículo se establecerá un Reglamento que tienda a corregir vicios o defectos que pudieran depender en abuso. Si algún empleado Municipal quedara impedido para el trabajo a causa de accidente o enfermedad contraída en acto de servicio, percibirá el sueldo íntegro como si estuviese en activo. Si las consecuencias del accidente o enfermedad fueran la muerte, su viuda o sus hijos percibirán asimismo el sueldo que cobraba el causante. En caso de muerte natural, la viuda, los hijos y el huérfano recibirán una pensión con arreglo a lo establecido en el artículo n^o 1. 6^o - Los vacantes de Oficial tercero que existan, ya por causas de escala o por producirse en esta propia categoría, se cubrirán en oposición restringida entre los empleados subalternos que deseen concurrir a ella, solamente cuando publicada la convocatoria en su favor no nadie de la de la clase expresada, o celebrada la oposición no obtuviese ninguno de las concurrentes la puntuación debida, se irá a la libre oposición. En



este caso, si a la oposición concurriera algun hijo de empleado municipal, sea administrativo como subalterno, o de cualquiera otra clase, se le otorgara preferencia sobre las demas en quienes no exista esta circunstancia, en igualdad de puntuación en los ejercicios. - 7.ª - Los empleados municipales sean de la categoria y clase que fueren, disfrutaran anualmente de igual numero de dias de vacaciones distribuidas con arreglo a las normas generales que se establezcan en la clase para ellos. A este fin y al objeto de que sobre los demas empleados que presten el servicio no queden los trabajos que hayan de hacer, el Municipio pondra los suplentes que se necesitan para realizarlo, en la epoca de vacaciones y en las fiestas semanales. - 8.ª - Cuando se produzca una vacante en cualquiera de las dependencias de servicios subalternos, se concedera preferencia para ocuparla a los empleados en cualquiera de las Secciones de esta naturaleza, aunque fuera distinta a la en que aquel ocurra, y la que este produzca, la cubrirá el Consejo en la forma que estime mas conveniente. Caso de solicitar la plaza vacante varios empleados subalternos, se le concedera al mas antiguo, o sea, al que mas tiempo lleve prestando sus servicios como tal empleado. - Disposición transitoria. - Para regular el buen y normal funcionamiento de las respectivas secciones que presten servicio al Municipio, se formara un Reglamento de regimen interior en cada una de ellas, que cumpla la finalidad expresada. Confiando en el buen criterio que nos merece ese Consejo Municipal y teniendo en cuenta la legitimidad de estas aspiraciones, no dudamos ser atendidos en nuestra petición."

Durante la lectura de la anterior instancia, entraron en el salon los Consejeros Angel Ferrer Jordá y Jorge Miró Ferrer.

Hacienda: A informe de la misma Comisión de Hacienda, se acordó pasara un escrito del Secretario del Sindicato de Administración y Distribución C.N.T., sección de Empleados Municipales, elevando una tarifa de jornales por categorías, para que después de un detenido estudio entraran en vigor, dadas las circunstancias porque estamos atravesando.

Durante la lectura del anterior escrito, entro en el salon el Consejero Remigio Muntó Martínez.

Agricultura: Quedó enterado el Consejo Municipal de un oficio del Ingeniero del Servicio Agronómico de Alicante, comunicando una orden de la Delegación de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura de Valencia, en la que se disponia la entrega, en los sucesivos repartos de cupos de trigo importado, de la cantidad

que le corresponda a la fábrica de harinas de Alcoz para el exclusivo abastecimiento de esta población, manifestando que esta fábrica está juramentada por dicho Municipio.

Hacienda - Facturas - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 471, 496, ambos inclusive, y que alcanza un total de trece mil quinientas diecinueve pesetas y noventa céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros, y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda - Liquidación cuentas Administrador Hospital - Seguidamente se dió lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día primero al veinticuatro de Abril último, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Repartario, pesetas 19.000.- Pagado por varios conceptos según facturas que acompañaba, 17.667'50 pesetas.- Saldo para igualar 1.332'50 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros, y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Durante la lectura de la anterior liquidación entró en el salón el Consejero Ricardo Senabre Payá.

Extracto de sesiones - Toda cuenta del extracto de sesiones celebradas por el Consejo Municipal durante el cuarto trimestre del pasado año mil novecientos treinta y siete, fue aprobada, acordándose se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación, remitiéndose al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Padrón de vecinos - Asimismo fue aprobada la rectificación llevada a cabo en el Padrón de habitantes de este término municipal, ya que durante el tiempo de exposición al público, no se había presentado reclamación alguna, acordándose su remisión a la Sección provincial de Estadística, para su aprobación definitiva.

Sanidad - Personal - De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó por unanimidad nombrar a Remigio Giberi Guarrer, para que, interinamente y mientras permanezca en filas, sustituya

al Médico titular de la Casa de Socorro Miguel Domínguez López, en efecto retroa-
 tivo para el cobro de haberes desde el día primero del actual, y José Rubera Minguera,
 que está desempeñando interinamente el cargo de Médico en el Hospital Civil Mu-
 nicipal de Oiver, pase provisionalmente a ocupar la vacante producida por el titular
 de la Casa de Socorro Antonio Sanchez Pastor que se ha incorporado a filas, e interin
 se resuelva definitivamente la provisión de la citada plaza, por cuyos servicios no
 percibirá retribución alguna.

Sanidad- Personal. = Fueron leídos y aprobados por unanimidad cuatro informes de
 la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, desestimando las instan-
 cias de Carmen Pascual Boté, Luisa Martínez Borrego, Pilar Jimenez Fer-
 nández e Inocencia Hernandez Pastor, en las que solicitaban, las tres primeras
 se las nombrase Enfermeras del Hospital Civil Municipal de Oiver, la última,
 Lavandera de dicho establecimiento, todo ello por estar pendiente de acoplamiento
 el personal del referido Hospital, cuyos estudios se están realizando.

Sanidad- Personal. = Igualmente fueron aprobados cuatro informes de la repetida Co-
 misión de Sanidad y Asistencia Social, autorizando a José Perex Verdú, José
 Jorret Cominches, Fernando Blanes Cerda y Nativo Guiles Jorda, para pasar
 prácticas de medicina y Cirugía menor en el Hospital Civil Municipal de Oi-
 ver, pero sin que ello pueda invocarse como mérito para concursar a las pla-
 zas que en dicho Centro se declaren vacantes.

Agricultura. = A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de
 la Comisión de Agricultura en el que manifestaba haberse celebrado dos su-
 bastas reglamentarias para la adjudicación al mejor postor del aprovechamien-
 to de setenta y cinco metros cúbicos procedentes de la linpia de trescientas ochenta
 cruas marcadas en el monte "El Carrascal", sin que ninguna de ellas
 tuviera efecto, por lo que se acordó que este Consejo Municipal ejerza el derecho
 de tanteo, adjudicándose el remate por el tipo de tasación de subasta estable-
 cido en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas que fue el remata-
 do para la segunda subasta.

Abastos- Cooperativas. = Finalmente se dio lectura a un informe de la Comisión lo-
 cal de Abastecimiento, el cual iba redactado en los siguientes términos:
 "La Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada en el día de la fe-
 cha, a virtud de convocatoria debidamente circulada, en atención al ruego for-
 mulado por el compañero Domínguez Pedro, en sesión celebrada el día 25 de

Del, sobre las normas a seguir por este Departamento de Abastos en lo que respecta a los repartos efectuados a los cooperadores en las Cooperativas locales de Abastecimiento, ha resuelto informar al Pleno del Consejo Municipal en el sentido de que, en fecha 18 del pasado Febrero, esta Comisión emitió informe sobre Cooperativas dando cuenta de una circular de la Provincial, declarando que aparte que este Departamento ha de estar sometido a las órdenes que dimanen de los organismos superiores, estas órdenes concuerdan con el criterio de la mayoría de los miembros de esta Comisión de Abastos, que aunque se consideraban partidarios del régimen cooperativista, no se estimaba oportuno el momento de su implantación en toda integridad, ya que para el buen estado de la retaguardia no deben existir privilegios de ninguna clase entre cooperadores y no cooperadores, en lo que referencia hace a artículos de primera necesidad que la Comisión considera pertinente en razonamiento debido a la escasez que de los mismos se siente. Este criterio tenido entonces, es el que en estos momentos siente la Comisión informante y está dispuesta a su aplicación inmediata o no ser que, el Consejo Municipal, con su más elevado criterio estime la pertinencia de seguir otro camino que, como siempre, la Comisión acatará y se dispondrá al más exacto cumplimiento.

El camarada Ferrer Jordá usa de la palabra manifestando que, para tratar sobre el ruego formulado en la sesión anterior por el Consejo Democrático Peidro, tuvo que recurrir de nuevo a la Comisión de Abastos, a fin de ratificar el acuerdo anteriormente tomado o de rectificarlo, pues al remitirnos a la Circular de la Provincial, la Comisión se ha ratificado en que Abastos regule la distribución de todos los artículos racionados o que se racionen, y otros artículos de menor importancia que puedan suplir a otros más necesarios; que el motivo de no haberlo aplicado antes con todo rigor, es porque Abastos quiere estar bien relacionado con los organismos distribuidores; llevar el acuerdo a rajatabla, se hubiera suscitado cierta traxantex con ellos. Hasta ahora, además, no ha visto ninguna disposición que ponga a otro organismo superior a Abastos; que la mayoría de la Comisión, y dice la mayoría, porque hubo algunos contrarios a ello, aboga debe racionarse a todos, sean o no cooperadores. En consecuencia, la Comisión resuelve, sin perjuicio de lo que acuerde el Consejo Municipal, que los artículos deben ser racionados equitativamente a toda la población civil, para evitar que se establezcan privilegios.



El compañero Jordá Guarnier dice estar completamente de acuerdo con la manifestada por Ferrer Jordá, haciendo unas indicaciones y observaciones a Abastos, pues en virtud de haberse creado otra Cooperativa, se estableció un ambiente en el pueblo, que debe evitarse por todos los medios la Comisión de Abastos. El pueblo pide que todos los artículos se distribuyan equitativamente, no permitiendo se establezcan privilegios, disponiéndolo así la Comisión provincial de Abastecimiento, la que en su Circular decía que las Cooperativas son auxiliares de Abastos, rogando por lo tanto a la Comisión que sea inflexible y así como sanciona al individuo que introduce géneros de matute, deben sancionarse también, si llega el caso, a las Cooperativas.

Ejercía en el debate el Consejo Morio quien mantiene criterio diferente al sustentado por la Comisión de Abastos, pues cree que no existen privilegios. La cuestión, añade, quizá se haga de tratar de lleno en el pleno del Consejo; que él prometió a la Comisión comunicar el acuerdo adoptado por la misma al Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Antifascista, y cuando se dispuso a hacerlo, se presentaron unos compañeros delegados de la Federación Nacional de Cooperativas y al darles cuenta de dicho acuerdo, manifestaron se dejara el asunto en suspenso, hasta realizar gestiones en Alicante, para conocer el criterio de la superioridad, pues según ellos, ni el Ministro ni el delegado general habían dicho nada sobre el particular. En virtud, rogó que, hasta el regreso de dichos comisionados, se quede el asunto en suspenso.

El compañero Domenech Peidro estima que todos debernos someternos a las leyes, pues no deben existir privilegios. En Agosto del año 1934 se publicó un Decreto que no solamente prohíbe el funcionamiento de las Cooperativas, sino que en ciertas circunstancias solamente permite una sola, con objeto de cooperar con el Departamento de Abastos, que es el exponente para repartir todos los géneros. Es natural tenga que herirse la buena fe de algunas personas, pero aquí no dependemos, dependemos a la inmensa mayoría de la población, cuyos ciudadanos no son cooperadores, por lo que repite hay que someterse a las leyes.

El camarada Vaño manifestada se podría interpretar de una manera desairada por la C. N. E. si ella no interviniera. Su criterio es que por el solo hecho de ser uno cooperador, no debe tener privilegios, pues entiende que, en las actuales circunstancias, lo que tenemos, poco o mucho, hay que repartirlo

entre todos. Podría decirse que este criterio es como una contradicción, pero no lo es al conocer que, al haber dos Cooperativas en Alcoz, se estableció cierta competencia o pugilato que desequilibra el abastecimiento del pueblo, sembrando el descontento. La C. N. E. al hacer repartos a sus socios de determinados artículos, no hizo más que equipararse a la otra Cooperativa, pues se ha hecho para servir a los afiliados, es cierto, pero también para hacer un poco de política; que la Cooperativa C. N. E. adoptó este criterio, cuando vio que la Popular Antifascista ya lo hacía en perjuicio de todos, y tomó tal posición, para que el asunto se abordara y ya está planteado. Repite pues, que lo poco o mucho que haga, debe repartirse equitativamente entre todos los ciudadanos. Este es el criterio de la C. N. E. y si hay errores o abusos, deben rectificarse.

Después de lo cual y suficientemente discutido el asunto, se dio por terminado el debate, siendo aprobado por unanimidad el informe emitido sobre el particular por la Comisión local de Abastecimiento.

No siendo otro los asuntos a tratar, sin preguntas ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

[Signature]

[Signature]

George Guibé



Sesion extraordinaria de 9 de Mayo de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas del dia nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Candido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Ricardo Senabre Poga, Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domenech Peidro, Jorge Guiles Aruar, Angel Ferrer Jordá, Enrique Yano Niomedes, Rafael Poveda Araül, Rafael Caudela Agulló, Cristobal Vicens Company, Vicente Oriola Aruar, Juan Jordá Guarnex, Remigio Muntó Marturex y José Alcaraz Caudela, del Interoentor de fondos municipales José Alcaraz Carboull, y de diri el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leida y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha cuatro del corriente mes.

Excusas = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, por ausentarse de la población, los camaradas Jorge Miró Perex y José Aparici Jovars.

Multas = Asimismo quedó enterado de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y Fiscales: de 10 pesetas, a Quixela Agulló Araül, Carmen María Bernabeu, Isidro Poveda Serra, Dolores Castelló Agustí, Julia Bela Gosalbez, Virtudes Parual Garcia, José Colomer Santonja, Juan Lluís Domenech, Bonifacio Trusta Garcia, Dolores Colomer Colomer, Julia Badia Abad, Juana Lucas Navarro, Cleutivi Molto' Bas,

José Gilabert Corregrosa, y Josefa Vaino Romeu; de 25, a Miguel Santorja Barceló, Manuel Caballero, José Cexol Montell y Juan Falcó Garcia; de 100, a José Pascual Romeu, Ricardo Comas Vient; de 50, a Miguel Boronat Peruché, Rafael Mira Nadal, Salvador Mestre Meua; y de 75 pesetas, a Dolores Gister Mera; habiendo sido pagadas las de 40 pesetas, de José Roma, Vicente Galleis, Rafael Orquín y Casimiro Pasual; de 25, del Centro de Dependientes, Eduardo Paja Reig, Francisco Pascual Coruó; de 40, de Francisco Silvestre Abad; de 50, de Joaquín Navarro Sacristá; de 100, de Enriqueta Mira Aparisi; Francisco Meró Gilbert; y de 10 pesetas, de Santiago Pedro Pérez, Miguel Miralles Gilbert, Hermenegildo Toms Pelles.

Sanidad = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de José María Mengual, solicitando por las razones que aducia, se le nombrase ayudante, con carácter provisional y con destino en el Hospital Civil Municipal de Oliver de esta Ciudad o en otro establecimiento que pueda ser mas necesario, a las inmediatas órdenes de los Médicos o Director del mismo, mediante sueldo o gratificación que se estime conveniente, manifestando además tener cursados dos años de estudios para Practicante, pudiendo prestar un buen servicio, como acredita por los documentos que acompaña a su instancia, y que venga se le devuelva una vez testimoniado o visto por la Comisión correspondiente.

Hacienda = A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia suscrita por los Empleados Administrativos de este Consejo Municipal, cuyo tenor literal es como sigue:

" Los empleados administrativos del Ayuntamiento, sumidos en una situación económica verdaderamente crítica, con motivo del alza experimentada en el coste medio de la vida, exteriorizaron a comienzos del año 1937 su estado, y plasmaron sus aspiraciones en unas bases que presentaron al entonces Consejero de Hacienda para que las estudiase y les diese la tramitación reglamentaria. - No obtuvieron respuesta a su demanda y siguieron en sus puestos trabajando afanosamente, con esa disciplina que siempre ha sido característica en la clase y que se impusieron voluntaria y gustosamente desde el primer día del movimiento, ampliando la jornada que vino rigiendo hasta entonces y otorgando a la Corporación Municipal los horas, de que disponían por las tardes, que siempre les habían proporcionado un ingreso que incrementaba sus reducidos sueldos y les permitía hacer frente a sus necesidades en relativa


 holguina. - Con el transcurso del tiempo, aquella situación adquirió caracteres de au-
 gustosa, pero estos empleados, ante el fracaso que sufrieron ~~en su aumento~~ al des-
 tarse las bases que presentó el Sindicato de Empleados Municipales, estaban dis-
 puestos a silenciarla, y se entregaron a la esperanza de que cuando las posibilidades
 económicas lo permitieran, los hombres que estaban al frente de los destinos de nues-
 tra ciudad, provenientes, en su totalidad, de organizaciones obreras y de partidos po-
 líticos de extrema izquierda, darían cumplida satisfacción a sus anhelos, ya que en
 esa causa económica es en la que encuentran fundamento primordial todas las nega-
 tivas de los Consejeros. - Resignados con su suerte, que les colocaba en condiciones
 de inferioridad con relación a los funcionarios de otros Ayuntamientos y a los depen-
 dientes de la localidad que guardan con ellos mayor similitud, y cuando ya habían
 resuelto con firmeza nacida de una amarga decepción no formular petición de nin-
 gún género, se vieron sorprendidos, al tiempo de aprobarse los nuevos presupuestos
 con unos aumentos de sueldos, que afectaban a determinados funcionarios de
 elevada jerarquía municipal y que nunca habían pasado por la fantasía de
 estos modestos empleados que, conscientes de las posibilidades del erario munici-
 pal, saben qué alcance pueden dar a sus pretensiones. Estas mejoras son de
 tal magnitud que en algunos casos suponen un aumento superior a un 300 %
 sobre los sueldos primitivos y ponen de manifiesto la magnanimidad, desprendimien-
 to y elevación de espíritu que la Corporación tuvo para con aquellos empleados y
 la actitud que observó con respecto a nosotros, que encierra palabras completa-
 mente antagónicas, que excusamos consignar por el respeto que debemos al
 Ayuntamiento y a sus dignos componentes. - Sobre tales mejoras debiéramos
 haber confeccionado estas bases que ponemos ahora a la sanción del Ayu-
 tamiento pero no queremos pedir nada que esté dentro del marco de lo utopi-
 co; sabemos lo que se nos puede dar, pero respetuosamente solicitamos que se
 estudie la forma de que esos fabulosos aumentos no tengan efectividad y se
 ajusten o amolden a la pauta que se señala en las aludidas bases, que han
 sido aprobadas por nosotros en reunión de este día, y que son del siguiente
 tenor literal:

— Secretaria —

	Sueldo		aumento	
Un Secretario	11.500		id	0'00
Un jefe Negociado 1º	9.000		id	2.500'00
Un id id 2º	7.500		id	2.500'00

Un jefe Negociado 3 ^o	Sueldo	7.250	aumento	2.500'00
Dos Oficiales 1 ^a	id	6.600	id	5.000'00
Tres Oficiales 2 ^a	id	6.100	id	7.500'00
Nueve Oficiales 3 ^a	id	5.750	id	22.500'00

— Intervención —

Un Interventor	Sueldo	9.500	aumento	400'00
Un jefe de Negociado 3 ^o	id	7.250	id	2.500'00
Un Oficial 2 ^o	id	6.100	id	2.500'00
Dos Oficiales 3 ^o	id	5.750	id	5.000'00

Nota: Sirven de abono al Interventor dos mil cien pesetas, que tienen que transferirse de las dos mil quinientas pesetas que experimentó en alza la con-
signación que tiene en el Presupuesto del Euzanhe.

— Depositaria —

Un Depositario	Sueldo	8.000	aumento	2.500'00
Un Oficial 3 ^o	id	5.750	id	2.500'00

— Recaudación —

Un Administrador	Sueldo	7.250	aumento	2.500'00
Un Oficial 1 ^a	id	6.600	id	2.500'00
Un Oficial 3 ^a	id	5.750	id	2.500'00

Agencia

Un Agente Ejecutivo	Sueldo	5.000	aumento	2.500'00
---------------------	--------	-------	---------	----------

Importa el total de los aumentos..... 67.900'00

Ahora bien, teniendo en cuenta que en concepto de plus el Ayuntamiento satisface a estos empleados la cantidad de 29.335 pesetas anuales, que unidas a 28.000 pesetas importe a que asciende el sueldo de los siete empleados que se encuentran en el frente, y del que tiene a su cargo la Oficina de Defensa Pa-
siva, hacen un total de 57.335 pesetas, por lo que los referidos aumentos solo supondrían para el Ayuntamiento la suma de 10.565 pesetas anuales, pues si bien en la actualidad la nómina de los empleados temporeros alcanza una cifra bastante elevada, es de suponer está llamada a reducirse considerablemen-
te una vez vuelta la normalidad, y reintegrarse a sus puestos los ocho fun-
cionarios antes aludidos. - Restanos solo pedir al Ayuntamiento juzgue estas ba-
ses serenamente, y les dispense su aprobación, ya que sus empleados no persegua-
n otra cosa que obtener una remuneración que les permita en las actuales circun-

taucias vivir con el decoro y la dignidad que requiere el servicio que prestan, ofreciéndose, cuando ese esta anomalía se abarate la vida a reducir sus sueldos al límite que se estime conveniente, siempre que esta actitud sea secundada por todos los empleados municipales de la localidad. Hoy remite de Abril de mil novecientos treinta y ocho."

Cultura = A informe de la Comisión de Cultura, se acordó pasara la instancia de Roberto Moya Segura, Director - Profesor de la Escuela municipal de ciegos de esta ciudad, establecida en la Sociedad "La Piedad" calle de Pablo Iglesias número 100, manifestando que por el mencionado cargo, el Consejo Municipal, le tiene asignadas tres mil pesetas anuales, cantidad que, siendo ya modesta en tiempos normales, ha visto reducida de tal forma por la exorbitante elevación de precios que la guerra ha motivado, que no cubre ni mucho menos, las mas indispensables necesidades, ni alcanza tampoco a igualarse con el término medio de los jornales que se disfrutan en la población, solicitando por lo mismo se le aumentara la subvención que disfruta en la cantidad que se estime de justicia.

Defensa Pasiva - Personal Departamento Obras Públicas = Fue leído y aprobado por unanimidad un escrito del Presidente de la Junta Local de Defensa Pasiva, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Junta Local de Defensa Pasiva que me honro en presidir, con motivo de la movilización decretada por el Gobierno de la República, se ha visto privada del concurso que le prestaba el Vocal Técnico de la misma como asimismo de los Técnicos afechos al Sindicato de la Edificación, por lo que siendo estos una de las partes mas necesarias para llevar a cabo la marcha de las construcciones a realizar, se acude a ese Consejo Municipal, al objeto de que se sirva acordar el que, todos los empleados, tanto técnicos como Subalternos, adscritos al Departamento de Obras Públicas, queden igualmente afechos a los trabajos de esta Junta en todo aquello que sea necesario y que a su cometido incumba, bajo la dirección del Ingeniero Municipal Don Juan Gurrá López, por ser el único Técnico superior que queda en ejercicio en la localidad y que por tanto ha de asumir, como antes se ha dicho, la dirección de los trabajos, ocupando al propio tiempo la vacante de Vocal de esta Junta que deja el Arquitecto Don José María Merino. Es gracia que espera merecer de la Corporación."

Hacienda - Facturas = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Teniente de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a

diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 497, 520, ambos inclusive, y que alcanza un total de trece mil cuatrocientas pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presentara ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda. Liquidación cuentas Administrador Hospital. = Seguidamente se dio lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil Municipal de Oliver, comprensiva desde el día veintinueve al veintinueve de Abril último, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, pesetas 1866'55. - Pagado por varios conceptos según facturas que acompañaba, 1866'55 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se di por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Extracto de Sesiones. = Cada cuenta del extracto de sesiones celebradas por el Consejo Municipal, Comisión Permanente durante el primer trimestre del corriente año, que fué aprobado, acordándose se exponga al público por plazo de ocho días a efecto de reclamación, remitiéndose al señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

Agricultura. Precio del pan. = Continuación que leido un informe de la Comisión de Agricultura manifestando se había reunido juntamente con una representación de "Industrias Panaderas Socializadas", al objeto de tratar sobre la subida de veinte pesetas por saco de harina de cien kilos impuesta por el Estado y, después de un detenido estudio sobre el particular, se convino fijar los precios del pan en la siguiente forma:

Un chusco de 175 gramos	0'20 pts
Un chusco de 350 " "	0'40 " "

Cuando se haga el racionamiento de 200 gramos por persona y cueste la harina al mismo precio que en la actualidad, se venderán los 200 gramos a 0'25 pesetas, y los 100 a 0'15 pesetas.

El compañero Sempere como titular del Departamento usa de la palabra para aclarar el informe, manifestando que la Comisión ante la subida de la harina, ha reconocido la necesidad de elevar el precio del pan, pero cuando el transporte se abarate por adquirir el trigo y molerlo aquí, se reducirá

de nuevo el precio de dicho artículo. Con esta aclaración, fue aprobado el informe leído de la Comisión de Agricultura.

Abastos. = Seguidamente fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Local de Abastecimiento, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

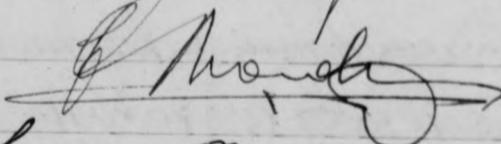
"La Comisión Local de Abastecimiento, que suscribe, al recoger las gestiones realizadas por la Comisión especial nombrada para la resolución de los diferentes problemas que en orden al abastecimiento se presentaban, tuvo el honor de informar al Pleno del Consejo Municipal que había obtenido la promesa, por parte del Presidente de la Comisión Provincial, de que Alcoy, a efectos de repartos de géneros sería considerado en igualdad a condiciones con respecto a la capital de la provincia, ya que ello era justo por el curso de la población que se tiene y por el carácter industrial de nuestra ciudad que con su intenso trabajo estaba prestando un importante papel en la guerra que contra el fascio se sostiene. - Posteriormente ha cesado la Comisión Provincial, y por consecuencia, su Presidente, sustituyéndose todo ello por un Delegado Provincial que desconoce el régimen que se seguía y no ofrecieron, no llegando a la práctica por cuando ha podido comprobarse por esta Comisión informante que en Alicante se hacen repartos de géneros que no ha tenido participación alguna nuestra ciudad o participado en cantidad tan inferior que no puede proporcionarse al pueblo por ser insuficiente para su racionamiento; y a pesar de las gestiones y protestas de la Concejalía de Abastos local, no ha podido conseguirse que la provincial considerara a Alcoy con ese criterio de igualdad que tanto se desea. - Pero siendo justa esta conducta, por cuanto se ha repetido innumerables veces que nuestra ciudad, por ser casi toda la producción agrícola y muy importante la industrial, debe gozar un trato de preferencia al menos de igualdad con la capital de la provincia, ya que con su producción está realizando esfuerzos sin cuento para el buen éxito de la guerra, es lo que ha movido a esta Comisión Local de Abastecimiento, en reunión celebrada el día seis del que rige, adoptar el acuerdo de informar al Consejo Municipal de todo lo expuesto, recabar que se requiera nuevamente a la Comisión especial que realizó las indicadas gestiones, para que las presente acerca del nuevo Delegado provincial a fin de conseguir ese trato de igualdad tan justo y necesario para Alcoy, cesando esos repartos caprichosos que lejos de favorecer perjudican grandemente la moral de la retaguardia y caso de que el éxito no acompañe sus gestiones, impetrara de otras autoridades se

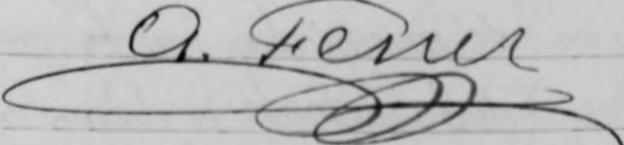
nos atienda en esta reclamación a todas luces justa. - Esto no obstante, la Comisión informante y los que más directamente le incumben el trabajo, realizarán cuantas gestiones estén a su alcance para lograr la traida de géneros alimenticios a nuestra ciudad para evitar que sufran y poder dar un gran rendimiento para consecución de la victoria que todos anhelamos."

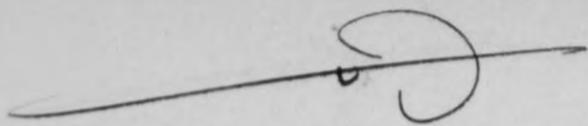
Abastos - Quedó enterada la Corporación Municipal de un escrito del Consejero Ramón Martín Martínez, transcribiendo oficio de la Delegación Provincial de Abastecimiento de Alicante en el que manifestaba que, suprimidas en virtud de Decreto de 26 de Marzo último las Consejerías Provinciales de Abastecimiento y creadas en sustitución, las delegaciones provinciales, hasta tanto no se reorganicen los servicios de estos nuevos Organismos, dejará de actuar como Delegado de Zona, debiendo comunicar en igual sentido a los que funciones idénticas desempeñaban con respecto a los Distritos.

Ruegos, preguntas, etc. - El Consejero Vaino ruega al Titular de Abastos compañero Ferrer, con relación al debate entablado en la sesión anterior sobre las Cooperativas y su régimen, que se informe si por éstas se cumple el acuerdo que se adoptó, pues tiene entendido que por la Popular Antifascista se han hecho repartos para los socios de artículos racionados, tales como harina "Los" azucarada, vino y aceite.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.


Jorge Quint


A. Ferrer



Sesión extraordinaria de 16 de Mayo de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Candido Morales Cort, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domènich Pedro, Jorge Guiles Aruar, Angel Ferrer Jorda, Rafael Ponsoda Araül, Rafael Candela Agulló, Juan Jorda Guarnier, Remigio Muntó Martínez, José Alcaraz Candela, del Interventor de Fondos Municipales José Alcuza Carbonell, y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintiocho del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Jorge Miró Perx y Cristobal Vicens Company.

Consejerías. Se dió lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia manifestando había nombrado Consejeros de este Consejo Municipal a Manuel Ferrer Ardis Jarcia y José Domènich Masia, en sustitución de Ricardo Luabre Paja y Alfonso Gimenez Sanchez, respectivamente.

Después de lo cual y presentes los interesados, se dió posesión a los dichos del

cargos de Consejeros Municipales, dándoles la Presidencia en nombre de la Corporación la bienvenida, y les exhortó a que cooperaran con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

Primera Vicepresidencia: Seguidamente el Presidente manifestó que hallándose vacante la primera Vicepresidencia que la desempeñaba Ricardo Serrabre Paga, procedía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley Municipal, elegir en votación secreta, por papeleta al Consejero que la había de desempeñar, el cual tendría a su cargo las Comisiones municipales de Hacienda y Personal.

Verificada la votación, el escrutinio correspondiente dio por resultado que para la citada Vicepresidencia, obtuvo el compañero Manuel Ferrándiz García catorce votos y una papeleta en blanco, por lo que, la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, le dio posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.

Comisiones: A propuesta de la Presidencia, se acordó que los nuevos Consejeros nombrados Manuel Ferrándiz García y José Domènec Masia, ocupen en las diferentes Comisiones municipales, los mismos cargos que tenían asignados sus antecesores Ricardo Serrabre Paga, Alfonso Guzmán Sanchez, respectivamente.

Multas: Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 25 pesetas, a Antonio Francis Serrano, Carlos Solbes Ferrándiz, Pedro Hernández Serrano, Juan Proenza Fresa, Antonio Lela, Milagro Martí Vilaplana; de 10, a Adela Coloma Abad, Francisco Vilaplana Pegu, Isabel Martí Benito, Elisa Jordà Verdú, Dolores Navaja Clacero, Amunio Albert Prataller, Juan Durà Llopis, Victoria Gisbert Peidro, Llena Pavia Guiterres y Carolina Reig Perex; de 5, a Milagro Montoya Pascual; de 3, a José Braçil Braçil; de 50, a Enrique Seguí, Camilo Clina, Pascual Ferrando Molto y Antonio Blasco Blasco; de 20, a Vicente Borrós; de 75, a Adelia Pascual Romanos; y de 100 pesetas, al Sindicato Materialistas Edificadores; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de Carmu Mataix Lluquiqui, José Berol Montell, José Falcó García; de 5, de Enrique Serra Prataller, Milagro Montoya Pascual; de 100, de Lorenzo Lletis Segura y José Pascual Romanos; de 10, de Aurelio Aguiló Braçil, Sidro Toreda Serra, Carmu Marc Peruch, José Gisbert Corregrasa, José Colomer Santonja, Clotilde Molto Bor, Elisa


 Juan Verdú, Juana Lucas Navarro; de 50, de Salvador Mestre, Miguel
 Personal Bernabeu, Carrilo Olina, Miguel Perez Quiles, Rafael Nova Nadal,
 de 45, de Dolores Giekerf Dorca; de 3, de José Aracil Aracil, y de 20 pesetas de
 Buenos.

Hacienda. = A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia del
 Sindicato de Practicantes, solicitando por las razones que aducen, se les aumentara
 el sueldo a los compañeros que ejercen esta profesión y prestan sus servicios en el
 Hospital Civil municipal de Oliver y Casa de Socorro de esta ciudad, colocándoles
 al nivel de los demás funcionarios municipales de su clase, o sea dieciséis pesetas
 diarias.

Sanidad. = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó
 pasaran las instancias de Consuelo Cortés Miralles y María Ferrándiz
 Tejero, solicitando pasar prácticas de enfermeras en el Hospital Civil munici-
 pal de Oliver para complemento de los estudios que cursan en la Cruz Roja local.

Aguas. = Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en arren-
 damiento una concesión de agua de mil litros diarios del Manantial del Molinar
 a Rafael Miró Sanx, para el servicio de la casa de su propiedad señalada
 con el número 21 de la calle de Francisco Ferrer Guardia.

Personal. = A informe de la Comisión de Personal se acordó pasaran las instancias
 de Fernando Molto Santorja, Lucas Peinado Guerrero, Rafael Lopez Casasem-
 per y Antonio Reveré Breij, solicitando por las razones que aducian, se les con-
 cediera interinamente una plaza de Oficial 3.º administrativo de las vacantes
 que existen en este Consejo Municipal.

Hacienda - Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por
 el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa
 a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendidos en-
 tre los números 522 y 548, ambos inclusive, y que alcanza un total de tres-
 ce mil novecientas noventa y cinco pesetas y dieciocho céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para
 examen de los Consejeros, y que se den por aprobadas si durante dicho pla-
 zo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose enton-
 ces a su pago.

Hacienda - Distribución de fondos. = Fue aprobada por unanimidad la
 distribución de fondos presentada por el Interventor, para el mes de Mayo

del corriente año y que ascendía a la cantidad de trescientas treinta y cuatro mil trescientas veintidos pesetas y cuarenta céntimos.

Hacienda.- Cuentas trimestrales. - Puestas de manifiesto las cuentas que rinde el Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el primer trimestre del corriente ejercicio civil, novecientos treinta y ocho, se acordó por unanimidad quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobados si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

Personal. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó nombrar a Edelmira Perez Beruabeu, Oficial 3.º interino de las Oficinas municipales, con el haber fijado en presupuesto desde su toma de posesión, debiendo estar adscrita para el desempeño de sus funciones en la plantilla de Intervención de este Consejo Municipal, pero sin que ello pueda invocarse como mérito para ocupar la plaza en propiedad en las vacantes de esta clase que puedan declararse en lo sucesivo, ya que para esto tendrá que sufrir el examen y oposición previsto en las disposiciones vigentes, del que ha de resultar aprobada si sus aptitudes lo demuestran.

Personal. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe-proposición de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su incumbencia, dice: - Primero. - Que por edicto de la Presidencia de este Consejo de diecinueve de Abril último, se abrió un concurso libre para la provisión de cuatro plazas de Vigilantes nocturnos, una en propiedad y tres interinamente; habiéndose presentado para ocuparlas tres instancias, suscritas por Remigio Silvestre Jordá, Rafael Fiqueroa Miralles y José Cháfer Moneris, acompañadas las dos últimas de certificados del Frente Popular Antifascista, acreditando que son personas afechas al régimen republicano legalmente constituido; por consiguiente, esta Comisión, teniendo en cuenta que el primer solicitante Remigio Silvestre Jordá, lleva siete años prestando sus servicios de vigilante nocturno como suplente e interino, acuerda proponerlo para cubrir la plaza vacante en propiedad, y a los otros dos, Rafael Fiqueroa Miralles y José Cháfer Moneris, para ocupar dos de las tres vacantes que hay de interino. - Segundo. - Que Francisco Carbouell Casá, Rafael Ferrando

Noche, dos de los diez guardas rurales nombrados para la vigilancia y conservación del campo, han presentado la renuncia a su cargo, por no concurrir a sus deberes el primero y por ingresar en el Cuerpo de Carabineros el segundo. Por habiéndose, al mismo tiempo, presentado dos solicitudes, suscritas por Santiago Constante Alvarez y Santiago Martí Roig, acompañadas de un certificado del Sindicato de la Industria Textil, Fabril, del Frente Popular Antifascista, respectivamente, que justifican la afición al régimen republicano legalmente constituido de los solicitantes, esta Comisión acuerda proponer al Pleno del Consejo: Que se admita la renuncia al cargo de Guarda Rural Municipal, con carácter provisional del término de esta ciudad, para la vigilancia y conservación del campo, a Francisco Carbonell Casa y Rafael Ferrando Molli, y se nombre para desempeñar las nuevas plazas a Santiago Constante Alvarez y Santiago Martí Roig. Estas plazas son dos de las creadas en la sesión de 28 de Febrero último, con un jornal de setenta pesetas mensuales, pagadas por este Consejo Municipal, que se resarcirá en la forma que expresa la proposición que creó dichos empleos. - Segundo. - Que en la actualidad existen tres plazas vacantes de Guardias Municipales, una, que es de las eventuales creadas por el Consejo en la sesión de 15 de Noviembre pasado, por dimisión de Baldomero Gonzalez Rueda, y otras dos, en propiedad por haberse incorporado a las filas del Ejército sus titulares Rafael Silvestre Agulló y Juan Mompó Lopez. Procediendo a cubrir la primera con su carácter de eventual, y las otras dos interinamente. - Cuarto. - Que como se desprende de lo dicho, aprobadas que sean por el Consejo las propuestas que anteceden de tres plazas de vigilantes nocturnos, y dos de guardas rurales municipales, quedarán vacantes las siguientes plazas: A) Una de vigilantes nocturnos interinos. B) Una de Guardias Municipales, de las cuales dos se cubren interinamente, y la otra con el carácter de eventual, sin derechos de ninguna clase, concediéndose esto únicamente para aspirar a cubrir vacantes que ocurran por fallecimiento o jubilación de los titulares cuando el nombrado esté desempeñando tal servicio eventual. - Quinto. - Que la Comisión informante propone al Pleno del Consejo que, para cubrir todas las plazas mencionadas en el párrafo cuarto, se acuerde abrir un concurso libre, que se anunciará inmediatamente por edicto de la Presidencia, y para que los que se crean con derecho a ocuparlas, puedan solicitarlo por medio de instancia, presentándola en la Secretaría del Consejo dentro del

plazo de ocho días que expirarán al siguiente del en que vaya fechado el edicto y terminarán a las trece horas del octavo, acompañándolas del aval que acredite su carácter antifascista, expedido por los judiciales o partidos políticos a que pertenecían. - Ello no obstante, el Consejo, con su mayor autoridad, acordará lo que estime mas conveniente. - Casas Consistoriales de Alcoz a diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho."

Hacienda - Fuente Roja. = Seguidamente se dio lectura a un informe de la Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia dice: - Que leida que ha sido la nueva comunicación que la División de Fuerzas Blindadas (Sección Sanidad) dirige en 21 del pasado mes de Abril al Presidente del Consejo Municipal, en la que se propugna por la revocación del acuerdo que se dió adoptó esta Comisión, y se interesa la lectura en sesión pública de la comunicación aludida; esta Comisión, que la integran personas que han concurrido toda su vida a la lucha por las libertades del país, se siente herida en lo mas íntimo por los términos coactivos y violentos en que está concebido el escrito de referencia, y no puede menos, ya que se trata de un jefe militar que pertenece al Glorioso Ejército Popular, que significó en otras épocas protesta por el duro trato de que han sido objeto sus componentes, atentatorio contra el buen prestigio político y obrerista de que gozan. Asimismo tiene que patentizar que en comisión se reduce solamente a informar y no a resolver, cual vece en su escrito dicho jefe de Sanidad al atribuir la resolución a la Comisión de Hacienda, toda vez que fue tomada por el Consejo Municipal en 18 del citado mes de Abril, según se desprende claramente del oficio que se cursó a este respecto. - Dentro del ya citado marco de sus atribuciones, la Comisión informante ha examinado de nuevo la demanda de la División de Fuerzas Blindadas y se ratifica en el Informe que elevó a la Corporación Municipal en 15 del mentado mes de Abril, dejando no obstante al criterio mas ilustrado de la misma la resolución que proceda adoptar. - Alcoz diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho."

El compañero Gadea marxista que al no haber podido asistir a la última reunión de la Comisión de Hacienda, carecia de antecedentes, por lo que se leyó el oficio que el jefe de las Fuerzas Blindadas dirigió a este Consejo

pidiendo le fuera reservada la palabra para exponer su escrito.

Repetida la lectura de dicha comunicacion, continuo en el uso de la palabra el compañero Gadea, diciendo que parece va siendo ya hora de que se dé cuenta todo el mundo de la responsabilidad que tienen los que se hallan al frente de los organismos oficiales; que en esta guerra es digno de elogio la actitud observada por ciertas fuerzas militares, pero hay jefes que se olvidan de ello, no respetando a dichos organismos, sin poner ningun reparo en el insulto, ni se dan cuenta todavia de quienes son los que en estos momentos criticos rigen los destinos de un pueblo. El jefe que suscribe la comunicacion leida, perteneciente a la Division de las Fuerzas Blindadas, ha insultado de una manera insolente y grosera a la Comision de Hacienda, incapaz de adoptar en sus acuerdos una actitud que no se ajuste en un todo a los momentos en que vivimos, por cuyo motivo propuso constara en acta la repetitiva pero tambien la mas enérgica protesta, por los terminos en que está redactada la comunicacion de referencia, y que se abra un expediente en el que consten todos los escritos recibidos y los que se han remitido desde aqui con un informe que no solamente debe ser emitido por el titular de Hacienda, sino tambien por el Consejo de Obras Públicas y el de Asistencia Social, pueda conservarse y quedar constancia del mismo en el archivo de este Consejo Municipal. Igualmente propuso, que la repetida comunicacion, cabrando el prestigio debido, fuese rechazada de plano, teniendo en cuenta el poco respeto que supone para la Corporacion y sus Consejeros.

Despues de lo cual, fue aprobado por unanimidad el informe leido de la Comision de Hacienda, asi como tambien las propuestas hechas sobre el particular por el compañero Santiago Gadea Pico.

Hacienda: Subvencion vivienda auxiliares docentes. Fue leida y aprobada por unanimidad una proposicion de la Comision de Hacienda, referente a un oficio que el Consejo local de Primera Enseñanza cursó al Presidente de la Comision de Cultura de este Consejo Municipal, en el que solicita la inclusion en nomina de los auxiliares docentes para el percibo de la subvencion que debe les corresponde por el concepto de vivienda; acordandose facultar a la Presidencia de esta Corporacion para que deje consulta al Ministerio de Instruccion Pública sobre si debe o no pesar contra el Ayuntamiento la carga que supondria para el mismo el tener que atender la peticion mencionada. A tal efecto, se acompañaba el escrito consultando el extremo

itado, para que fueran conocidos por el Consejo los terminos en que habia sido redactado y despues de leído el mismo, quedó tambien aprobado por unanimidad.

Abastos-Cooperativas. = A continuación fue aprobado un escrito de la Vicepresidencia de la Comisión de Abastos, siendo en contenido del tenor literal siguiente:

"En contestación al ruego formulado por el Consejero Yañó Nicomedes en la pasada sesión del Consejo Municipal, de que se le informase respecto a si las Cooperativas de Abastecimiento cumplen el acuerdo que se adoptó en fecha 11 del que rige, esta Vicepresidencia, de acuerdo con la Comisión Local de Abastecimiento, dice: Que en vista de que las Cooperativas continúan adquiriendo géneros por su cuenta, en igual forma que hasta ahora, así como tambien la Federación Nacional de Cooperativas les facilitará directamente artículos para reparto entre sus cooperadores y contra ello nada se puede hacer, pues obra en virtud de preceptos legales, por la Comisión se ha estudiado la conveniencia de fijar normas, de común acuerdo con los representantes de las Cooperativas establecidas, tendientes a evitar, en lo posible, diferencias entre cooperadores o no y aun dentro de los mismos cooperadores; y en su virtud ha dispuesto que por las indicadas Cooperativas se proceda a sellar los comets de sus socios, haciendo luego revisión de ellos este Departamento, a fin de que estos vayan a proveerse de la entidad a que pertenecen, facilitándoles Abastos los raciones correspondientes, y caso de que dicho artículo se hubiese racionado con anterioridad por las Cooperativas, por haberlo adquirido directamente, la proporción de géneros a ellos correspondientes, se reservará para la población no cooperadora, siniendo por ellas obligadas a poner en conocimiento de este Departamento cuantos repartos efectuen y a cortar el ticket correspondiente que fijará Abastos. - Entre las Cooperativas se establecerá cierta inteligencia en la distribución de géneros que ellas hubiesen adquirido, en evitación de competencias ilicitas que resultarían si una de ellas tuviese mayor capacidad adquisitiva de productos alimenticios. - Atoz 16 de Mayo de 1936."

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Comisiones. = De conformidad con lo propuesto por la Federación Local de Sindicatos C.N.T., se acordó designar al Consejero Enrique Yañó Nicomedes, para que interinamente sustituya en el cargo de vocal en el Departamento de Agricultura al compañero José Ferri Verdú, que ha sido desplazado a Francia por asuntos

relacionados en la Consejería de Obras.

Obras Públicas. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, autorizando a la Agrupación Local de Hijos Libres para colocar un periódico mural, inmediatamente se terminará la bandaja de la plaza de la República y frente a la catedral parroquia de Santa María, siempre que se ajuste en un todo a lo dispuesto en los Ordenanzas Municipales vigentes y previo el pago de los derechos que en las mismas haya consignados.

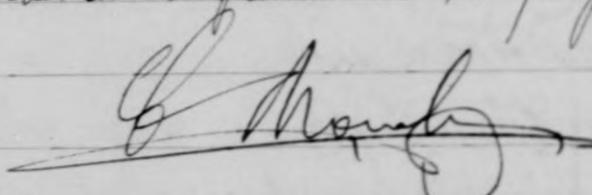
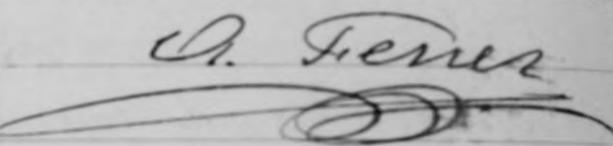
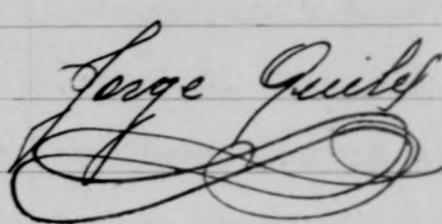
Obras Públicas. = Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Obras Públicas en sesión celebrada por la misma a ración de segunda convocatoria debidamente circulada, estudió, entre otros, la instancia presentada por varios vecinos de la calle de Perez Galdos de esta población solicitando ser colocada la tubería para la conducción del agua potable del Manantial del Molinar, ya que lo solicitaron anteriormente, pero por haber la causa, se terminaron las obras sin completar el ramal de dicha construcción. - Esta Comisión cree es de justicia se les atienda en su pretensión ya que como se dice anteriormente el ramal que falta será de unos 60 m. ahora bien, como no hay material para la canalización de las aguas es de parecer se le encargue al Presidente de esta Comisión, la busca y adquisición de dicho material a fin de que a la brevedad posible puedan realizarse las obras necesarias para que sea terminado dicho ramal de construcción. - Este es el parecer de la Comisión informante que como siempre lo somete al más ilustrado criterio de ese Consejo Municipal."

La Presidencia, antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas, dió cuenta del viaje realizado a la capital de la provincia en este día a requerimiento del Gobernador civil, manifestando había asistido a la reunión celebrada en Alicante juntamente con los demás Alcaldes, en la cual expuso el Gobernador la necesidad de que por la Corporación Municipal se divulguen profusamente los trece puntos de la Declaración de Principios publicada por el Gobierno de la República. El Gobernador, continuó diciendo, tiene más interés en que se haga en todos los pueblos para que den su aceptación, a cuyo fin había ordenado que el próximo domingo se celebren asambleas públicas, en donde los Consejos Municipales darán lectura a los trece puntos de referencia, sirviendo de aliciente para continuar la lucha y rati-

ficar la confianza al Gobierno, por lo que esperaba que todo ello fuese aceptado por la Corporación y al efecto se celebrará la mencionada asamblea el domingo veintidos de los corrientes, para que el pueblo oiga la lectura de la declaración de principios del Gobierno, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

No siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguetas, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interno, certifico.

Sesión extraordinaria de 22 de Mayo de 1938.

En la ciudad de Alcoy, siendo las once horas y quince minutos del día veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en la plaza de la República el Pleno del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, para dar a conocer al pueblo los tres puntos del programa del Gobierno, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Gots, concurriendo igualmente las autoridades civiles y militares, y entidades políticas, sindicales y culturales que a continuación se expresan, juntamente con una numerosa representación del pueblo que se calcula en unas diez mil personas: Comandancia Militar, Batallón de Retaguardia con una sección de tropas, Inspección de Vigilancia, Fuerzas de Seguridad, Juzgado de 1.^a Instancia, Juzgado Municipal, Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza, representante del Ateneo de Delgado de Hacienda, Comité Cruz Roja Local, Hospital Militar Base (Suroeste Noruego), Clínica Militar número 1, Correos, Telégrafos, Círculo de Obreros, Sociedad "El Trabajo", Sociedad recreativa "El Iris", Liga de Mutilados de Guerra, Consejo Local de 1.^a Enseñanza, Frente Popular Antifascista, Comité de Enlace C.N.T.-U.G.T., Federación Local de Sindicatos C.N.T., Sindicato de la Industria Textil y Fabril, Sindicato de Artes Gráficas, Papel, Cartón y Similares, Sindicato de Alimentación, Sindicato de la Madera, Sindicato de la Edificación, Sindicato de la Metalurgia, Sindicato de Campesinos y Braceros, Sindicato de Industria Varia, Sindicato de Higiene y Aseo, Sindicato de Vendedores Ambulantes, Sindicato de la Piel, Sindicato del Vestir, Sindicato de Espectáculos Públicos, Sindicato de Profesiones Liberales, Sindicato de Velocidad y Transportes, Sindicato de Distribución y Administración, Federación Local de Sindicatos U.G.T., Sociedad de Oficios Varios "El Trabajo", Sindicato de Agricultores, Médicos y Similares, Sindicato de Cerilleros "La Femenina", Sindicato de Obreros y Obreras del Hogar, Sindicato de Albañiles "El Progreso", Sindicato de Obreros Litógrafos, Sindicato de Empleados del Crédito y Finanzas, Sindicato de Trabajadores del Comercio y Oficinas, Sindicato de Empleados de Industria Eléctrica, Sindicato de Empleados Municipales, Sindicato de Viajantes, Representantes y Comisionistas, Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, Sindicato de Practicantes, Sindicato de Médicos, Sindicato de Dependientes

de Farmacia y Laboratorio, Sindicato de Correos, Sindicato de Carteros Urbanos, Sindicato de Hojalateros, Cristaleros y Fontaneros, Sindicato de Trabajadores de Sastaría, Sindicato de Vaqueros "La Raxon", Sindicato de Hospitales, Clínicas y Similares, Partido Socialista Obrero, Partido Comunista, Juventud Socialista Unificada, Ateneo Libertario, Juventudes Libertarias, Federación Anarquista Ibérica, Partido Izquierda Republicana, Juventud de Izquierda Republicana, Socorro Rojo Internacional, Partido Sindicalista, Solidaridad Internacional Antifascista, Agrupación de Mujeres Libres, Agrupación de Mujeres Antifascistas, Alianza Juvenil Antifascista, Inspector Municipal Veterinario en representación del Inspector provincial Veterinario, y los periodistas del diario local "Armonía", así como también el Presidente de la Agrupación de Jurados Mixtos como representante del Ministerio de Trabajo en esta ciudad, asistidos de mi el Secretario de la Corporación.

Todas las mencionadas organizaciones han llevado sus banderas, que han sido colocadas en el balcón de la Casa Consistorial al lado de la Nacional Republicana, y sus afiliados se han agrupado en la Plaza alrededor de carteles y expresivas pancartas.

Alierta la sesión a los acordes del Himno Nacional, uso de la palabra el Presidente explicando la significación del acto. A continuación el Consejero de Propaganda, con voz fuerte y pausada, dió lectura a los tres puntos de la Declaración de Principios publicada por el Gobierno de la República y terminada que fue ésta, el Presidente pronunció una arenga al pueblo en la que exaltó la importancia del documento leído, señalando que ha sido hecho con unanimidad por el Gobierno de Unión Nacional, en el que participan todas las organizaciones antifascistas y considerándolo como programa de todas ellas, haciendo constar que, desde este momento, deben cesar todas las renillas y rivalidades de partidos y organizaciones en los pueblos, hasta conseguir que en todo el mundo luchen por España para ganar la guerra.

A continuación el Presidente invitó a todos los vecinos congregados para que, si lo desaban, hicieran uso de la palabra en relación con el documento anteriormente leído, renunciando todo a hacerlo. Seguidamente, la Presidencia, puestos todos en pie, preguntó al pueblo en los siguientes términos: "¿Vosotros, ¿estáis todos de acuerdo con este programa de lucha que el G-

El Himno de Unidad Nacional nos presenta a través de sus tres puntos para hacer una España libre, independiente y feliz?

Después de un ¡Sí! clamoroso, el Presidente toma de nuevo la palabra explicando todos y cada uno de los tres puntos leídos, siendo escuchado en un día del más respetuoso silencio, terminando por exponer su fe de que el pueblo prefiere perderlo todo antes que perder la victoria.

Luego el Presidente dio los siguientes vivas: ¡Viva el Gobierno! ¡Viva el Ejército Popular! ¡Viva la República! ¡Viva España!, los cuales fueron contestados entusiastamente por todo el pueblo.

Finalmente, la banda musical "Nueva del Iris" interpretó el Himno Nacional que el público escuchó puesto en pie y descubierta.

Terminado que fue, la Presidencia levanta la sesión a las doce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Jorge Quintel

ca. Ferrer

Sesión ordinaria de 23 de Mayo de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoz, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Cándido Morales Coto, con asistencia de los Consejeros Roberto Domínguez Peidro, Jorge Guiles Acuar, Enrique Vano Nicomedes, Rafael Pousada Braul, José Aparisi Ibars, Vicente Oriola Acuar, Juan Jordá Guarnier, Remigio Viento Martiñez, José Belarraz Caudela; José Domínguez Masia, del Intercambio de Fondos municipales José Atienza Carbouell y de un el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron leídas y aprobadas por unanimidad las actas de las anteriores, extraordinarias de fechas dieciséis y veintidós del corriente mes, entrando en el salón durante la lectura de las mismas los compañeros Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer.

Excusa = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado en asistencia a la sesión que se celebra, por ausentarse de la población, el camarada Cristóbal Vicens Company.

En este momento entró en el salón el Consejero Manuel Ferrándiz Jara. Multas = Igualmente quedó enterada la Corporación de que durante la sesión se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Eusebio Monello, Francisco Gadea Ibarra, Francisco Palmer Ballester, José Perex Chiquillo, Veresa Gilbert Pato, Miguel Abad Carbouell y Consejo Boronat Boruay; de 100, a Francisco Perex Lopez, María Aillo Silverio y Carmen Vicens Vico; de 50, a Cristóbal



Juan Sanchez, Antonio Carbonell; de 25, a Guillermo Perce Jordá, y de 75 pe-
setas a José Cerol Montell; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas de Julia
Bela Gosalbez, Virtudes Pascual Garcia, Juan Sirvent Domenech, Bonifacio
Trueta Garcia, Julia Badia Abad, Adela Coloma Abad, Francisca Vilaplana
Seguí, Isabel Martí Benito, Dolores Navaja Clavero, Leonor Pavia Gutierrez,
José Pérez Chiquillo, Consuelo Boronat; Carolina Reig; de 25, de Miguel San-
tonja Barceló; de 50, de Pascual Ferrando Moló, Antonio Blasco Blasco
y Antonio Carbonell; de 75, de Adeliua Pascual Romanos, José Montell;
y de 15 pesetas, de Enrique Vano Nicomedes, José Spasini Trars, Vicente
Oriola Oxuar.

Durante la lectura de la anterior relación de multas, entraron en el sa-
lón los Concejeros Rafael Caudela Agulló, Ángel Ferrer Jordá.

Personal - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instan-
cia de Amelia Maria Soler Domenech, solicitando por las razones que
aducía, se le concediera interinamente una plaza de Oficial 3.º administra-
tivo de las vacantes que existen en este Consejo Municipal.

Aguas - A informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara la instancia
de José Miró Guillem, exponiendo que en la finca donde tiene su residencia
"Caseta del Clerigo," partida rural de Sembenet Bajo, existía una fuente
que, desde hace dos años, está seca, y próximo a agotarse el pozo, pues solo
le queda un residuo cenagoso de ninguna manera utilizable, por lo
que solicitaba se le autorizara a recoger con una cuba de su propiedad, de
la fuente pública que está en el cruce de la Avenida 11 de Abril, con la calle
de Fermín Galán (Font Redona) unos cuatrocientos litros semanales
de agua.

Hacienda-Gratificación - Se leyó instancia de Dolores Pico Mollá
manifestando que su difunto esposo José Gabriel Mlcer, ha verrieto
prestando durante dieciséis años el cargo de Enterrador en los Cemen-
terios municipales, por lo que solicitaba que, al igual que lo efectuado con
otros empleados del Ayuntamiento, se le concediera una gratificación para los
gastos de entierro y luto; acordándose pasara a informe de la Comisión
de Hacienda.

Fuente Roja- Personal - A estudio de la Junta Mixta de la carretera de
La Fuente Roja, se acordó pasara la instancia de Juan Morelos Pico,

relatando como peón caminero de dicha carretera, se le concediera un aumento en su sueldo como plus, al igual que lo disfrutaban los demás empleados de este Consejo.

Hacienda- Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interoctor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 549, 560, ambos inclusivos, y que alcanza un total de dos mil trescientas ochenta y dos pesetas.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros; que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda- Liquidación cuentas Administrador Hospital. - Seguidamente se dió lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil municipal de Oliver, comprendida desde el día treinta de Abril último al quince del actual, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, pesetas 13.000. Pagado por varios conceptos, según facturas que acompañaba, 11.204' 85 pesetas. - Saldo para igualar 1795' 15 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros; que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Personal. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó nombrar a Fernando Molle Santonja, Antonio Rivero Erles, Lucas Peinado Gimenez y Rafael Lopez Casasempere, Oficiales terceros interinos de las oficinas municipales, con el haber fijado en presupuesto desde la fecha de posesión, debiendo estar adscritos, para el desempeño de su cargo de la siguiente manera: Fernando Molle Santonja, al Departamento de Hastos; Antonio Rivero Erles, Administrador de los Cementerios; y de la Piscina Municipal; y Lucas Peinado Gimenez y Rafael Lopez Casasempere, a la Secretaría, pero sin que ello pueda invocarse como mérito para ocupar la plaza en propiedad en las vacantes de esta clase que puedan declararse en lo sucesivo, ya que para esto tendrán que sufrir el examen-oposición previsto en las disposiciones regentes, del que habrán de resultar o no aprobados, según las aptitudes demostradas en los ejercicios.

Sanidad- Personal - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, autorizando a José Pérez Nolté para pasar prácticas de Medicina y Cirugía menor en el Hospital Civil municipal de Oliver, pero sin que ello pueda invocarse como mérito para concursar a las plazas que en dicho Centro se declaren vacantes.

Sanidad- Personal - Igualmente fueron aprobados dos informes de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, autorizando a Consuelo Cortés Miralles y María Ferrandiz Pedro, para pasar prácticas de enfermeras en el citado Hospital Civil municipal de Oliver, como complemento de los estudios que efectúan en la Cruz Roja Local, pero sin que ello pueda invocarse como mérito para concursar a las plazas que por vacantes ocurran en el referido establecimiento.

Sanidad- Personal - Asimismo fue aprobado otro informe de la repetida Comisión de Sanidad y Asistencia Social, desestimando la instancia de José Masía Mengual en la que solicitaba una plaza con sueldo o gratificación decorosa para ayudar como Practicante a los Médicos del Hospital Civil municipal de Oliver o de otro centro benéfico de la localidad, por no existir ninguna vacante ni figurar en presupuesto cantidad para gratificaciones de esta especie.

Hacienda- Categorías calles - A continuación fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que el Consejo Municipal en sesión que celebró en 25 de Abril último aprobó una propuesta de la Comisión Municipal de Obras Públicas, consistente en que se redujeran a tres las seis categorías que hasta ahora servían de base para la liquidación de los impuestos municipales. - Que en virtud de lo expresado, se imponía una nueva clasificación, y de este cometido se encargó al Síndico municipal, quien presenta ahora un proyecto de clasificación por categorías, de las calles, plazas, jardines y pasos de esta Ciudad, para que sea estudiado por la Comisión de Hacienda, y acompaña al mismo un informe por él suscrito en 9 del corriente mes. - Fue examinada por

esta Comisión la clasificación, expresada y encontrándola conforme, se permite proponer al Consejo Municipal que le dispense su aprobación, y que le dé la publicidad consiguiente a efectos de reclamación, ya que la categoría de las calles es un factor que influye considerablemente en la liquidación de determinadas exacciones municipales."

Cultura - Limpieza locales = También fue aprobada una proposición de la Comisión de Cultura, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

"La Comisión Municipal de Cultura, después de las investigaciones y averiguamientos del caso, ha llegado a la conclusión de que en los locales del edificio escolar denominado Cervantes, sito en la carretera de Jativa a Alicante, frente al Paseo del mismo nombre, no se practican con la debida normalidad los servicios de limpieza, a causa de disponer de una sola barredera para todos ellos, y reconocida la imperiosa necesidad de que el número de ellas sea aumentado, se permite proponer a sus compañeros de Consejo, se dignen aprobar se aumente en otra más el número de aquellas, y se disponga la práctica de una limpieza general que hasta ahora ha venido realizándose en periodos de tres o cuatro años, que podría ser llevada a efecto por personal que a este fin, dispondrá el Presidente de la Comisión."

Cultura - Maestros auxiliares = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cultura, se acordó designar al Vicepresidente de este Consejo Municipal y miembro de la misma Comisión, Roberto Domínguez Peidro, para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios que practiquen los aspirantes a ocupar las plazas de Maestros auxiliares que en los presupuestos municipales figuran con la correspondiente consignación.

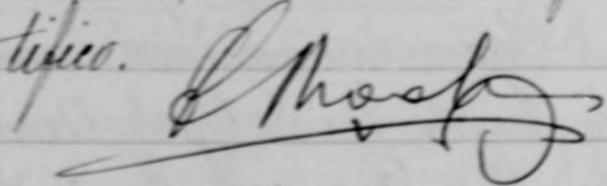
Defensa - Movilización para trabajos fortificación = Finalmente quedó enterado el Consejo Municipal de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia, el cual iba redactado en los siguientes terminos:

"El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en oficio fecha 15 del actual me dice lo que sigue = El Subsecretario del Ejército de Tierra me comunica que la movilización de individuos para trabajos de fortificación tienen lugar en los dias que se determinan en la O.C. que sigue = O.C. 6769 (D.O. n.º 98) reemplazo mil novecientos veintiseis dias tres, cuatro de Mayo; reemplazo de mil novecientos veintinueve dias seis, siete de Mayo; reemplazo mil novecientos veinticuatro dias nueve, diez de Mayo; reemplazo de

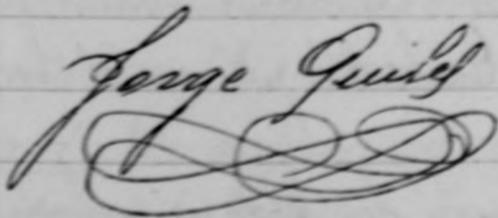


un día de los días doce y trece de Mayo. Reemplazados de un momento
 los días quince y dieciséis de Mayo. Con un ritual ~~excesivamente~~ ^{excesivamente} ~~hecho~~
 con gran defecto respecto a los electores que presumiblemente hubieron de in-
 corporarse en su lista, y sin perjuicio de las disposiciones que las Autoridades
 Militares tomen en el asunto deberá V.E. comunicar a los Presidentes de los
 Consejos Municipales de esa provincia que serán responsables personalmente
 de que en sus respectivas demarcaciones no quede ningún hombre útil perti-
 nente a ejércitos llamados a filas para el combate o para fortificación
 ya que de sobra es conocido por la primera Autoridad municipal los individuos
 que existen. Por lo tanto cuando se comprueben casos de emboscados residen-
 tes en cada localidad se hará responsable a la Autoridad Municipal y
 en general a todo el Consejo como encubridores si no demuestran documen-
 talmente que han puesto todos los medios a su alcance para obligarles a pre-
 sentarse. Lo que traslado a V. para su conocimiento y a fin de que a su vez
 lo ponga con toda urgencia en conocimiento de los Presidentes de los Consejos Mu-
 nicipales de ese Distrito bien por telegrafo, teléfono o propio."

I no siendo otro los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levan-
 ta la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cuarenta y cinco
 minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interno, cer-
 tifico.







Sesión extraordinaria de 30 de Mayo de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Cándido Morales Cots, con asistencia de los Consejeros Manuel Ferrándiz Garcia, Edmundo Sempre Colomer, Roberto Domínech Peidro, Enrique Vano Niomedes, Rafael Pousoa Brasil, Rafael Candela Agullo, Vicente Oriola Axuor, Juan Jordá Guarnier, José Alcaraz Candela y José Domínech Masia, del Interventor de fondos municipales José Steuxa Carbonell y de mi el Secretario interior de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, ordinaria de fecha veintidós del propio mes de Mayo, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Angel Ferrer Jordá, Jorge Guiles Aruca y Remigio Muroto Marturex.

Excusas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, el camarada Jorge Miró Ferrer por tener que solventar unos asuntos particulares y el compañero Santiago Gadañu por estar realizando un servicio de carácter oficial.

Multas. = Asimismo quedó enterado de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las ordenanzas Muni-



cipales y fiscales: de 10 pesetas, a Maria Molto Sanjuan, Enrique Vila Oriola,
 Ismael Corbi Molto, Ana Montor Cuesta, Francisco Molina Comerech, Vi-
 cente Santouja Pici, Jorge Baudi Jorda, Francisco Satorre Satorre, Josep Pe-
 rez Miralles, Agustini Abad Pascual, Camilo Jorda Zaragoza, Eduardo Paga-
 Sivera, Juan Cedrech Santouja y Rosa Garcia Abad; de 25, a Antonio Lina-
 res Perez, Jose Llopis Paga, Maria Ferrano Maudora, Jose Carreres, Carlos
 Sorolla, Nicolas Comesa, Jaime Amorós; de 100, a Dolores Oliuas Cardona,
 Dolores Castelló Agustí, Jose Ripoll Bonet y Vicente Sanchez Perez; de 15,
 a Jorge Miró Perez; y de 75 pesetas a Jose Orbera Aruar; habiendo sido ya
 pagadas las de 25 pesetas, de Jaime Amorós, Carlos Sorolla y Guillermo Pe-
 rez; de 4, de Pascual Bernabau; de 50, de Enrique Tracis Aracil; de 10,
 de Colectiva numero 40, Victorina Gubert, Maria Molto Sanjuan, En-
 carnacion Montor y Francisca Gadea; y de 100 pesetas, de Francisca Pe-
 rez Lopez, Jose Ripoll y Maria Avillo Siberio.

Sanidad = A informe de la Comisión de Sanidad, Asistencia Social, se acor-
 dó pasara la instancia de Jaime Castañer Serra, solicitando pasara a
 prácticas de Medicina y Cirujia menor en el Hospital civil municipi-
 pal de Olinx de esta ciudad.

Personal-Excedencia = Seguidamente se acordó por unanimidad decla-
 rar excedente, reservándole la plaza de Guardia municipal eventual has-
 ta que cumpla sus deberes militares, a Miguel Perez Juista, ya que lo so-
 licita en su instancia de fecha veinticuatro del actual, por haber sido lla-
 mado a filas el reemplazo a que pertenece.

Vecindad = De conformidad con lo solicitado y en atención a los informes adquiri-
 dos por la Guardia Municipal, se acordó por unanimidad declarar vecinos
 de esta Ciudad a Cornelio Llacer Carbonell y a su esposa Filomena No-
 ra Ferrandis, por llevar en la misma mas de seis meses de residencia.

Personal = A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasaron las
 instancias de Roberto Segura Espi, Jorge Pedro Pastor, Faustino Li-
 neras Ivars, Fausto Ripoll Jorda, Julio Crespo Pedro y Mercedes
 Vicent Gubert, solicitando por las razones que aducian, se les concediera
 indistintamente, una plaza de Oficial tercero administrativo de las va-
 cantes que existen en este Consejo Municipal.

Personal-Excedencia = A continuación se acordó por unanimidad

declarar excedente, reservándole la plaza de Vigilante de los edificios y paraje de la Fuente Roja, hasta que cumpla sus deberes militares, a Remigio Miró Bou, ya que lo solicita en su instancia de fecha veintinueve del actual, por tener que incorporarse al Ejército Republicano.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Consejero Cristóbal Vicens Company.

Personal.— A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasar la instancia de Carmen Artuch Arminiana, exponiendo que, habiéndose incorporado al Ejército de la República su marido Remigio Miró Bou y por consiguiente haber quedado interinamente vacante la plaza que éste desempeña de Vigilante de los edificios y paraje de la Fuente Roja, creyéndose en condiciones suficientes para poder sustituir en el cargo aludido a su estado casado, por haberlo hecho ya en sus ausencias y enfermedades, solicitaba se la nombrase con carácter interino para el cargo de referencia, hasta el regreso del repetido Remigio Miró.

Hacienda- Facturas.— Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Cooperación, comprendida entre los números 561 y 564, ambos inclusivos, y que alcanza un total de mil cuarenta pesetas y treinta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda- Distribución de fondos.— Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor, para el mes de junio del corriente año y que ascendía a la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas y setenta y dos céntimos.

Durante la lectura de la distribución de fondos, entró en el salón el Consejero José Aparisi Jovars.

Personal.— De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y previa ausencia del salón del compañero Roberto Domínech Peidro, se acordó nombrar a Amelia María Soler Domínech, Oficial 3.º interino de



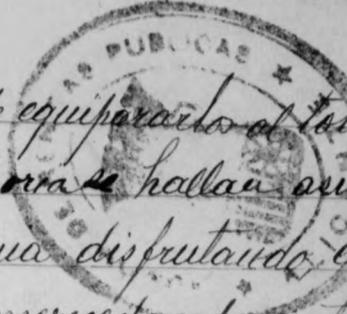
las plazas municipales, con el haber fijado en presupuesto desde su toma de posesión, debiendo estar adscrita para el desempeño de sus funciones en la plantilla de Secretaria de este Consejo Municipal, pero en que ello pueda invocarse como mérito para ocupar la plaza en propiedad en las vacantes de esta clase que puedan declararse en lo sucesivo, ya que para esto tendrá que sufrir el examen-oposición previsto en las disposiciones vigentes, del que ha de resultar aprobada si sus aptitudes lo demuestran.

En este momento entró de nuevo en el salón el Consejero Roberto Domínguez Peidro.

Hacienda-Gratificación - De acuerdo con el informe de la Comisión municipal de Hacienda, se acordó por unanimidad conceder a Dolores Rico Mollá, esposa que fue del Enterrador de los Cementerios municipales fallecido, José Gisbert Llácer, la gratificación de doscientas pesetas, por una sola vez, para hacer frente a los gastos de entierro y luto que se le hayan ocasionado, como se viene haciendo en casos análogos.

Hacienda-Plus de guerra - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe-proposición de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue: "La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que en la reunión que celebró en 10 del corriente mes, examinó las tres demandas presentadas por los empleados municipales, que van suscritas, respectivamente, por Roberto Perex en representación del Sindicato de Empleados municipales C.N.T.; por Basilio García Cámara, en nombre del Sindicato de Empleados Municipales U.G.T., y por los empleados administrativos del Ayuntamiento. Analizada la naturaleza de las mejoras que en ellas se contienen, las clasificó en tres grupos, que podrían denominarse: Mejoras materiales inmediatas; mejoras materiales para el futuro, y mejoras morales. Sobre todas ellas se abstuvo la Comisión de emitir juicio alguno y, en su deseo de dar cumplida satisfacción a las que constituyen el primer grupo, resolvió que quedaran ocho días sobre la mesa, al objeto de que sus componentes pudiesen en ese lapso de tiempo, someterlas a la consideración de las organizaciones obreras y de los partidos políticos de que dependen, y pronunciarse, en la reunión próxima, con autoridad de criterio - Que en la propia reunión, y por lo que respecta a las mejo-

ras que integran los grupos segundo y tercero, se estimó conveniente aplazar su estudio para cuando se confeccione el nuevo presupuesto. Que evacuada la consulta a que se alude anteriormente, los miembros de esta Comisión, con autoridad de criterio, se ocupan de nuevo de las demandas referidas y persisten en su actitud de tratar exclusivamente de las mejoras que constituyen el primer grupo, expresándose en términos favorables a la concesión de un plus que remedie la situación económica de los empleados, coincidiendo en que su cuantía sea de ocho pesetas diarias sobre el sueldo que disfrutan y que alcance a todos ellos, excepción hecha de algunos casos especiales que se expresarán equitativamente, los cuales quedarán excluidos de este beneficio o sujetos a ciertas restricciones. Este plus empezará a regir el día primero del próximo mes de junio y su implantación implicará derogación o anulación del ahora existente. Subsistirá mientras así lo aconsejen las extraordinarias circunstancias que imponen ahora en ejecución y no podrá rebasar, en ningún caso, el importe del sueldo o jornal que disfruta el personal del Ayuntamiento. - No gozarán de esta mejora: - A) El cuerpo de Vigilantes, porque si bien la magnanimidad del Consejo Económico Político Social le llevó en los primeros momentos a que dependiera económicamente del Ayuntamiento, esta medida, que acaba con la tradicional costumbre de que el occidario remunerase a estos empleados, supone una considerable carga presupuestaria que la Comisión estima no debe incrementarse, máxime cuando abraza la idea de declarar cuerpo a extinguir el de los empleados en cuestión. - B) El Interoportador Municipal, porque dos de las asignaciones que disfruta por distintos conceptos fueron mejoradas recientemente. - C) El Arquitecto municipal, por su reciente aumento. - D) El Ingeniero Municipal, por igual causa. - E) El encargado de la Biblioteca, por considerarle suficientemente restringido. - F) El portero de la escuela graduada, por idéntico motivo. - G) La profesora de música y declamación, por la misma razón. - H) El escribiente temporero del Hospital, por contar una edad inferior a diecisiete años. - Quedarán excluidos igualmente quienes se encuentren en condiciones análogas. - I) El escribiente temporero del Juzgado Municipal, por estar estudiándose la propuesta para su jubilación. - Disfrutarán este beneficio, con ciertas restricciones: - 1.º - El Secretario del Ayuntamiento, al que se le asigna un plus de quinientas pesetas solamente, en atención a su reciente aumento. - 2.º - Los peñeros aparceros, a los que se asigna únicamente un Plus de mil veinte pesetas, teniendo en



 el aumento que obtuvieron recientemente, con el objeto de equipararlo al total de emolumentos que perciben los Oficiales primeros, a cuya categoría se hallan asimilados. - Gozará de este beneficio, con más el Plus que venia disfrutando el Depositario Municipal, porque la Comisión le conceptúa merecedor de gratificaciones por los conceptos de Ensaye y Carcelario, y le premia de esta forma su labor hasta la confección de los nuevos presupuestos, en que se dará cabida a estas mejoras en debida forma. - Jubilados y Pensionados. - A los jubilados y pensionados se les propone para un aumento, por virtud del cual, el plus que actualmente tienen asignado, alcance un límite máximo de mil quinientas sesenta pesetas anuales, sin que, en ningún caso, la cuantía del mismo plus pueda ser superior al cien por cien del haber que se acredite al interesado por jubilación o pensión. - Este es el proyecto de mejoras que esta Comisión somete a la consideración de sus dignos compañeros del Consejo Municipal, esperando le dispensarán su aprobación, ya que las dificultades económicas que podrían obstaculizar su concesión están allanadas y resueltas con una transferencia de excedidos que se tramitará oportunamente. - Las dudas que surjan en la aplicación de estas mejoras puede resolverlas el titular de Hacienda, al que le concede esta Comisión un voto de confianza, que luego sea ampliado y ratificado por el Pleno del Consejo Municipal. - A los veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. "

Hacienda. Piscina Municipal. - Igualmente fue aprobada una proposición de la misma Comisión de Hacienda, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

" La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su competencia, dice: - Que los precios que vienen rigiendo para entrada y servicios en la Piscina Municipal, procede que sean aumentados en atención al alza que han experimentado los jornales y el coste elevadísimo de las prendas que se facilitan para el baño. Influye también en el aumento el deseo de proporcionar al Comité de Refugiados y a la Junta Parva una participación en la recaudación que se obtenga, al igual que vienen haciendo los Espectáculos Públicos. - Que efectuado un cambio de impresiones entre los componentes de la Comisión, se proponen al Pleno del Consejo Municipal, con unánime criterio, los

siguientes precios: - Entrada 1 pta - Entrada para menores de 14 años, 0'50 pta.
 Cuarto particular por hora o fracción 0'50 pta. - Derecho a servicio de baño, bañala y bañador por persona y hora o fracción, 0'50 pta. - Igualmente se propone la adopción de las normas que a continuación se expresan: - Primera - El ticket de entrada será recogido por el portero en dos mitades, facilitándose una de estas al interesado para que pueda hacer valer, si así lo desea, el derecho que le asiste a utilizar cuanto colectivo gratuitamente. - Segunda - Las prendas de baño que existan en el establecimiento serán marcadas convenientemente y, para facilitarlas a los bañistas, será requisito indispensable el depósito previo, por cada uno de estos, de una fianza de cinco pesetas, que será devuelta al restituir el interesado las prendas. - Tercera - En la recaudación que se obtenga por el concepto de entrada en el establecimiento, se destinarán 0'15 pta. a la Junta Pariva y 0'10 para el Comité de Refugiados. - Cuarta - Los derechos por hora de servicio serán irreducibles y, por consiguiente, transcurrida que sea una de ellas habrán de abonarse nuevos derechos. A este efecto, el empleado correspondiente consignará en forma clara y visible, la hora en que se empieza a usar del servicio de que se trate. - Nota - Los usuarios de toda clase de servicios, serán personalmente responsables del extravío o deterioro de las prendas que utilicen, así como los desperfectos que causen en la obra y material del establecimiento, como puertas y sus cerrres, banquetas, etc, y estarán obligados a indemnizarlos, sin perjuicio de la multa que, según la importancia del daño, podrá imponerles la Presidencia del Consejo Municipal. - Hez, reunida el día de Mayo de mil novecientos treinta y ocho."

Obras Públicas. Personal: Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, manifestando que, después de las relajaciones verbales hechas a la misma por José Domínguez Mayor que hace el servicio de riego en la parte alta de la población, cementos y campo de fútbol, cree de justicia debe aumentarse en quince pesetas semanales la subvención que percibe actualmente por su jornal y el de la caballería que usa para prestar el servicio citado, máxime cuando este aumento será transitorio y solo durará unas semanas hasta que sean colocados los tubos del nuevo Depósito de aguas potables, en cuyo momento dejará de prestarse el servicio de referencia.

Obras Públicas: De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de



Obras Públicas, se acordó conceder las siguientes licencias de obras: - A Miguel Pedro Sordo para que en nombre y representación del Consejo Ejecutivo administrativo de la Industria Textil y Fabril pueda ensanchar 0'605 m. la puerta de ingreso al callizo particular conocido por "Callejón de la Cigarrera" (Calle del Autor Casanova, entre los n.º 26 y 28,) siempre que se sujete a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y previo el pago de los derechos correspondientes. - A Remigio Cantó Pedro para que en nombre y representación de la entidad Industrias Metalúrgicas Algeciras Socializadas pueda ensanchar treinta centímetros el hueco central de la planta baja en la fachada del edificio n.º 16 de la calle de Osofre Jorda, sin alterar el eje ni el dintel actuales del hueco, sujetándose para ello a lo que establecen las Ordenanzas Municipales y mediante el pago de los derechos correspondientes; y a Julio Cantó Mora para que en nombre y representación de la Agrupación Socialista Local pueda construir en el colmo lindante con el edificio de dicha entidad, comprendido entre las calles de Fermán Caballero y del Cid, una pared de cierre y un cobertizo, con arreglo al proyecto que acompañaba suscrito por el Ingeniero D. Juan Guri Llopis, siempre que en la realización de dichas obras no se infrinjan los preceptos del Reglamento de Ensanche y Ordenanzas Municipales vigentes, de los acuerdos complementarios o aclaratorios de uno y otras, sin perjuicio de tercero y previo el pago de los derechos correspondientes.

Obras Públicas - Aguas potables. - En atención a lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas, se acordó que este Consejo procure, por cuantos medios estén a su alcance, ver la forma de incautarse de las concesiones de agua potable del Manantial del Molinar pertenecientes a las fincas incautadas por el Estado, ya que repartidos por el Ayuntamiento en arriendo, darían un gran ingreso a las Cajas Municipales, hoy en precaria situación debido a los enormes gastos que ha de atender por la guerra que padecemos.

Obras Públicas - Personal. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la misma Comisión de Obras Públicas, según la cual, teniendo en cuenta la escasez de personal existente en la brigada de limpieza municipal, debido a que la mayoría del mismo está prestando su trabajo y servicios en necesidades de la guerra, se acordó admitir con carácter provisional para realizar dicho servicio a todo el personal que se presente a efectuando, sin fijarse en edad ni condiciones como hasta en la actualidad, sien-

do bastante que reúnan las necesarias para poder realizar el mencionado trabajo, pues la necesidad de cubrir dichas plazas es perentoria y el personal que reúna todas las condiciones que se requirieren, en la actualidad es escaso, por no decir nulo.

Obras Públicas.: Seguidamente fue leída y aprobada otra proposición de la repetida Comisión de Obras Públicas, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Obras Públicas en sesión celebrada el día 27 del actual, a virtud de segunda convocatoria debidamente circulada, entre otros asuntos, acordó proponer al pleno de este Consejo Municipal, lo siguiente:--Habiendo llegado hasta esta Comisión Municipal de Obras Públicas, la queja, casi unánime, del Comercio de esta población en el sentido de que, de hacer la limpieza de la calle frente a su establecimiento, antes de las nueve de la mañana, produciría un gran trastorno en la marcha regular de dichos comercios, ya que tendrían que entregar la llave del establecimiento a muchacho que por lo regular son irresponsables o tener que desplazarse de sus domicilios los responsables para poder abrir las puertas, piden se haga dicha limpieza de nueve a once y treinta horas, pero como por otra parte, los dueños de las cosas particulares están obligados a realizar dicha limpieza antes de las nueve, con seguridad reclamarían el mismo horario que los comerciantes, por lo que esta Comisión propone, a fin de eliminar asperezas, que se establezca el horario general para todo los establecimientos y casas particulares de esta población hasta las nueve treinta, y de esa forma no cree haber reclamaciones de parte de nadie. Casas Consistoriales de Atoyac, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho."

Abastos - Cooperativas.: Se dió lectura a un escrito de la minoría de Izquierda Republicana, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los Consejeros que suscriben atendiendo siempre los dictados del deber, y considerándose intérpretes del sentimiento unánime de Izquierda Republicana, tienen el dolor de participar a los dignos compañeros del Consejo el propósito indeclinable de no colaborar en la Comisión Municipal de Abastos, toda vez que la actuación de las Cooperativas establecidas en Atoyac interviene directamente en el reparto de abastos que consideramos injusto."



a ratificación general. - Al mismo tiempo hemos de declarar que en ejercicio justificada, por nuestra parte, la meritoria labor que en el orden económico realizan las Cooperativas, pero es improcedente en estas circunstancias la dualidad establecida entre ambas y el Consejo Municipal; por lo que esta minoría, aceptando el hecho de una nueva modalidad en el libre ejercicio del Comercio, resalta en libertad de acción para dedicar sus esfuerzos a la creación de un organismo que atienda, en primer término, a las necesidades de sus correligionarios ya que así lo vienen practicando, desde sus Cooperativas, las organizaciones sindicales de esta localidad. - Casas Consistoriales a 26 de Mayo de 1939. J. Jordá - R. Domínguez - Rubricados."

El compañero Jordá se levanta a explicar el escrito y dice que era criterio del Partido Izquierda Republicana, manifestado en la Asamblea general celebrada, de que en Alcazar, dadas las circunstancias anormales que atravesamos, solo hubiese un organismo distribuidor de artículos de primera necesidad, que debía ser la Consejería de Abastos. Pero al crearse las dos Cooperativas, que reparten solamente entre los cooperadores artículos de primera necesidad, creamos nosotros que también debíamos hacer nuestra Cooperativa para nuestros afiliados y simpatizantes, y al objeto de tener la libertad necesaria, retiramos de la Comisión de Abastos nuestros representantes, a fin de poner en práctica nuestra idea.

El titular de Abastos Ferrer Jordá, le replica que los compañeros de Izquierda Republicana aprobaron el día 16 de Mayo un informe de la Comisión de Abastos, en el cual se afirmaba que para casar los repartos de las Cooperativas con los de Abastos había unas normas aprobadas. El informe fue aprobado por todas las memorias del Consejo Municipal y si los compañeros de Izquierda Republicana se hubieran dado cuenta de lo que en él se decía, no hubieran presentado en escrito. No se debía haber planteado esta cuestión, primeramente porque se aprobó el informe, y después porque Izquierda Republicana no debe quitar la ayuda a Abastos. Las dos Cooperativas no admiten exclusivamente a sector alguno, ni puede admitirlo, porque no lo permite la Federación Nacional de Cooperativas, y a Izquierda Republicana no le admitirán que su Cooperativa sea solo para sus correligionarios. Se aprobaron unas normas que ley y sus decisiones fueron llevadas a

las Cooperativas sobre la obligación que tienen de quitar el ticket de los artículos que expenden a los Cooperadores.

Esto no se hace con el fin de que si una Cooperativa recibe un artículo cuando Abasto lo reparte no lo dará a los cooperadores que lo han tenido sino al público en general.

Las cooperativas reparten lo que adquirieron y Abasto los artículos que reciben directamente de la Provincial.

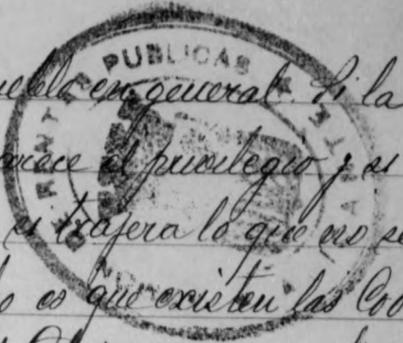
Las Cooperativas hasta hoy solo han traído patatas. Sobre este artículo, Abasto, después de dos viajes a Valencia, ha conseguido una cantidad que no sabemos cuando vendrá. La Provincial de Valencia nos dijo que les notificáramos los kilos de patatas que se guardarían semanalmente en bloques, pero en la Provincial de Alicante nos participaron que por una sola vez nos darían cincuenta mil kilos de dicho artículo. Lo quería que fueran cincuenta mil kilos semanales.

Abasto ha tenido que hacer autorizaciones a las Cooperativas para que vayan por patatas y las repartan.

En la Comisión de Abasto todos coinciden en que el único organismo repartidor de género debe ser Abasto, pero no puede oponerse a la existencia de las Cooperativas porque hay una Federación Nacional de Cooperativas con existencia legal. Lo que puede hacerse es que se pongan de acuerdo Abasto y las Cooperativas, y el primero distribuirá a los no cooperadores los artículos que los cooperadores hayan tenido. Por ejemplo: si se reciben 50.000 kilos de patatas serán para los 25.000 ciudadanos que no son cooperadores.

Izquierda Republicana no debe retirarse de la Comisión de Abasto por muchas circunstancias, entre otras, las necesidades de la guerra, que va llevándose a los hombres. Izquierda Republicana debe exponer en la Comisión sus puntos de vista.

Al camarada Tarró hace constar la extrañeza que le ha producido el éxito de Izquierda Republicana, que no tiene explicación lógica. La legislación española reconoce las cooperativas, no se comprende como Izquierda Republicana acuerda retirar sus delegados de un organismo que está por encima de las cooperativas. Abasto es el abastecimiento del pueblo en general. Habrá subsistencias que una Cooperativa tendrá



cooperativas y al recibir las Abastos serán repartidas al pueblo en general. Si la Cooperativa, al expender un género, corta el ticket desaparece el privilegio y si Abastos trae algo será para los que no son cooperadores, y si trajera lo que no se ha repartido por las Cooperativas sería para todos. El hecho es que existen las Cooperativas, y que son unas organizaciones alentadas por el Gobierno, y, sin embargo, por existir estas, Izquierda Republicana retira sus miembros de la Comisión de Abastos y lo que debe hacer es retirar su esvito y dejar a los Consejeros en Abastos, pues si la Cooperativa de la C. N. T. tiene 2.000 cooperadores, la del Partido Socialista 1.000, si en Alcoy hay unas 12.000 familias, e Izquierda Republicana quiere desentenderse de Abastos, retira su protección a esas numerosas familias que no son cooperadores.

La C. N. T. tiene un compromiso con el Consejo Municipal y quiere cumplirlo, y entiende que lo que procede, es que Izquierda Republicana por el hecho de existir las Cooperativas, no puede retirar la representación de Abastos, por cuanto esto sería dejar de prestar su colaboración al Consejo Municipal.

El Consejero Ferrándiz expone su deseo de que se aplaque por ocho días la discusión del asunto de las Cooperativas, pues hoy mucha verdad en lo dicho por los compañeros Ferrer y Vano, para durante este tiempo enterarnos de los decretos, pues tiene entendido que, entre otras cosas, la ley solo permite una cooperativa.

El compañero Jordá se congratula de que el esvito de Izquierda Republicana haya servido para entablar debate y que los diferentes sectores del Consejo se preocupen del abastecimiento de la población.

Nos retiramos de la Comisión no para causar un perjuicio sino para irrogar un beneficio.

Las Consejerías de Abastos no deben haber dado un buen rendimiento, pues de lo contrario no se hubiera permitido la creación de las Cooperativas.

Abastos no ha dado el rendimiento que debiera. Al aprobar el informe nadie creía que las Cooperativas repartieran un artículo como las patatas. El pueblo está indignado. El cooperador tiene patatas, azúcar, aceite. Nos otros mantenemos el esvito y nos retiramos de la Comisión de Abastos.

Admundo Tempere dice que la actitud de Izquierda Republicana no se debe mantener sin estudiar las disposiciones de la Gaceta. Si hubie-

en estado enterado antes, hubiera traído datos. Opina que en Abastos deben estar representadas todas las minorías y se adhirió a la proposición de Ferrer Jordá de que quede el asunto ocho días sobre la mesa.

Ferrer Jordá quiere contestar con pocas palabras a Jordá Guarnier, el cual ha dicho que las Cooperativas se han creado porque las Comisiones de Abastos no han dado rendimiento. En todo caso no habrá dado resultado la Comisión Nacional de Abastecimiento, porque las Municipales no han hecho más que repartir lo que le dan.

La Federación Nacional de Cooperativas pedirá hasta importar géneros y nosotros no podemos ir contra esto por estar las Cooperativas autorizadas por el Gobierno.

Las Cooperativas es muy natural que abastezcan a los cooperadores, pero mientras puedan traer géneros de la Nacional es un beneficio para ellos, porque como la Provincial de Abastecimiento da el mismo cupo, tenemos además, lo de las Cooperativas, de modo que podemos duplicar el abastecimiento, hasta que llegue el día en que se ponga a los cooperadores aparte del resto del pueblo.

Supongamos que traemos patatas. Esto es un gran beneficio porque se repartirá entre los no cooperadores.

En la Comisión de Abastos están representadas las Cooperativas y la Izquierda Republicana la cuya, si se retiraran de aquella les pasaría la inversa de lo que pretenden al estar representada como Comisarios en la Comisión.

El Presidente resume exponiendo que se han manifestado todas las minorías, opinando unos que se retire el escrito y otros que se aplaze su discusión por ocho días al objeto de estudiar la cuestión.

Espero, dice, que Izquierda Republicana, dándose cuenta de la situación interior del Consejo Municipal, vea como no pierde nada porque se aplaze la discusión, viéndose, de parte de quien está la razón, retirando el escrito por ocho días.

Jordá Guarnier manifiesta que Izquierda Republicana mantiene su criterio, aunque no se opone a que se aplaze la discusión.

Dominich Feido pide que las minorías estudien la manera de emitir lo que aquí impugnamos. Suponiendo que existen unas 2.000 personas



que tienen privilegios y que hay otras 12.000 que no lo tienen, lo procedente es que se aporten datos concretos por quienes correspondan.

Después de lo cual, se acordó por unanimidad que para mejor estudio y aportación de datos, quedara aplazado el escrito presentado por la Sección Republicana hasta la próxima sesión.

Padrones = Dada cuenta de haber quedado formados los padrones para la exacción de los impuestos de "Canon motores", "Transformadores", "Mantacargas", "Ascensores", "Aparatos fabricación hielo" durante el presente ejercicio, con arreglo a las normas fijadas por la Corporación, se acordó por unanimidad que se expongan al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación y que se den por aprobados y prouada a su cobro si no se presenta ninguna.

Ruegos, preguntas, etc. = El Consejero Semper pide a la Corporación que se avocó y mande por telegrama al Gobernador Civil por el críminas bombardero del 25 de este mes, y que la población de Alcoy ayude al pueblo alcañino, lo cual se aprueba por unanimidad.

El mismo Consejero explica que se han recibido dos comunicaciones, una telefónica y otra telegráfica, ordenando que a partir de mañana se baje la ración de pan a cien gramos, creyendo que esto obedece a que se esperaba trigo y no ha llegado, por esto se ha ordenado la rebaja para evitar que algún día no quedemos sin pan.

Alcarrax ruega que se ponga coto al espectáculo que dan los chicos que van por las calles a las horas de la escuela. Hoy que por el modo de obligar a los padres a llevarlos a la escuela.

Domínguez Pedro dice que en la Piscina los heridos se desnudan y se echan al agua con piernas y brazos fijados, o que se quitan las vendas y ensucian las heridas. Esto no debe tolerarse porque el agua es nociva para las heridas y las heridas son nocivas para el agua, pidiendo se le autorice para prohibir la entrada de los heridos en la piscina, denunciando el caso a los hospitales. Los heridos pueden entrar en la piscina y si quieren lavarse que lo hagan en las pilas que hay bajo.

La Presidencia hace notar que al establecerse los hospitales de Alcoy se convino en que los baños de la Beneficencia fueran para los heridos, preguntando si se aprueba la propuesta de Domínguez, que lo fue por unanimidad.

Quiérech Pedro manifiesta que ha dicho varias veces el sacrificio impropio que ha representado instalar las casetas de la feria para mercado, y en su lugar, mientras existen muchas barracas cerradas, se instalarán cada vez más puestos de venta en la bandeja. La Brigada de limpieza pide cinco pesetas más cada día, pues él les prometió limpiar el lugar de las barracas en vez de la bandeja; resulta que ahora tienen que limpiar las dos cosas.

La Presidencia le contesta que las Comisiones de Hacienda y Abasto han de interesarse del asunto, que debe redundar en beneficio de la estética de la ciudad y, a la vez, del exámo municipal.

Pousoda pide que las instancias solicitando empleo, vayan acompañadas de un certificado médico para ver las condiciones del personal.

Sempere dice que como habrán oído por la lectura del acta, hay un telegrama del Gobernador sobre los emboscados, y han sido denunciados tres individuos llamados José Miró, José Vaño, Pascual Vaño, el segundo de estos denunciados ha desafiado al compañero denunciante.

La Presidencia le hace notar que estas denuncias debe pasarlas al Departamento de Depusa.

Despedida - Finalmente el Presidente manifiesta que siendo la última sesión que preside, por incorporarse a filas, desea que el Consejo Municipal tenga el mismo acierto que hasta ahora para la resolución de los problemas y que exista entre las minorías la debida armonía. Agradecido a estas y al pueblo, les pide que ayuden al Consejo Municipal solo por el bien de la causa antifascista que defendemos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Jorge Quibell

J. Ferrer



Sesión extraordinaria de 6 de Junio de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día seis de Junio de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Manuel Ferrándiz Garcia, como Presidente accidental, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domenech Pedro, Angel Ferrer Jordá, Enrique Tano Niomedes, Rafael Pousoa Saiz, José Aparisi Trars, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Perex, Cristóbal Vicus Company, Vicente Ordoña Aznar, Juan Jordá Guarnier, Remigio Monte Martines, José Alcaraz Candela y José Domenech Masia, del

Interventor de fondos municipales José Botiuxa Carbonell, y de mi el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha treinta de Mayo último, entrando en el salón durante su lectura el Consejero Jorge Guiles Anuar.

Consejeria = Se dió lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia, manifestando había nombrado Consejero de este Consejo Municipal a Enrique Agulló Agulló en sustitución de Cándido Morales Cots.

Después de lo cual y presente el interesado, se dió posesión al mismo del cargo de Consejero Municipal, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo.

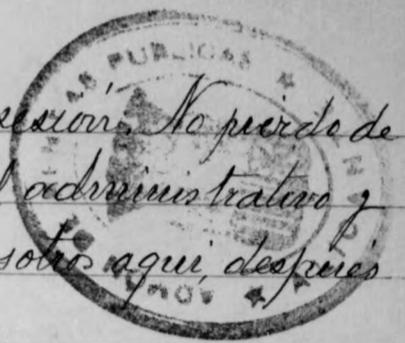
El nuevo Consejero Enrique Agulló, agradece la venia que le ha dado y dice que, aunque su capacidad política y administrativa es poca, hará todo lo que pueda en beneficio del pueblo, de buena fe y camaradería, estando en todo a las órdenes del Consejo Municipal.

Nombramiento de Presidente = Acto seguido, la Presidencia hace constar que, vacante el cargo de Presidente de este Consejo, por incorporación a filas del que lo desempeñaba, compañero Cándido Morales Cots, procedía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 51 de la vigente Ley Municipal, elegir en votación secreta y por papeleta al Consejero que había de ocupar este cargo, al cual de estar presente, se le dará posesión en el acto.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dió por resultado que el compañero Angel Ferrer Jordá obtuvo diecisiete votos y una papeleta en blanco, por lo que, habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos, quedó nombrado para el cargo de Presidente de este Consejo Municipal el mencionado Angel Ferrer Jordá que se posesionó, acto continuo, de la Presidencia.

Antes de su toma de posesión, el Consejero Ferrandín usa de la palabra y dice esperaba que el elegido Angel Ferrer continué colaborando con nosotros de igual manera que lo hizo en anterior, Cándido Morales Cots.

Ocupado el sillón presidencial por el compañero Ferrer Jordá, éste expone que al ser elegido Presidente del Consejo Municipal, le inunda la saludar



a los Consejeros y a la parte del pueblo que asiste a la sesión. No pierdo de vista los problemas a resolver, entre los que destacan el administrativo y el de la guerra, que ha tenido la virtud de traernos a nosotros aquí, después de estar siempre alejados de estos puestos.

El compañero que antes ostentaba el cargo, tuvo un accidente extraordinario, que yo seguramente, no podré emular. No obstante, haré lo imposible para tener el cargo debido a fin de cumplir con los intereses generales del pueblo; pero si por falta de inteligencia no pudiera cumplir con el cargo, presentaría mi dimisión para que otro compañero lo ocupara. Si las minorías están a mi lado, colaboraremos todos en beneficio del interés general.

El compañero Jordá Guarnex, en nombre de Izquierda Republicana, presta al nuevo Presidente la misma colaboración leal y franca que al anterior Presidente.

Deseo, continúa diciendo, que conste en acta el agradecimiento de todos por la gestión del compañero Morales al frente de la Corporación que ha sabido ser el Presidente del Consejo Municipal, tratándonos sin distinción, a todo por igual, lo que se acordó por unanimidad.

El Consejero Jorge Miró dice que en ellos es cieja la actuación del Partido en la casa y no tenemos que rectificar nada. Desde que en 1909 se entró en el Ayuntamiento el compañero Saliga, hoy empleado municipal, siempre que los Consejos Municipales han obrado con justicia, han tenido nuestro apoyo. Nos asociamos al compañero Presidente y esperamos que actúe con justicia.

El camarada Edmundo Sempere expone que así como cuando las circunstancias de España se agravaron dio el Partido Comunista la confianza a Morales, la da también ahora al nuevo Presidente para que entre todos salvemos las actuales circunstancias.

Ferrándiz, en nombre de la U. G. C., dice que esta se halla favorablemente de acuerdo en prestar franca colaboración a Ferrer. Lo importante es que no se rompa la balanza entre el bien y el mal, que no se rompa la armonía y que todos laboremos respetando los derechos del pueblo.

En representación de la F. A. I. se levanta Jorge Guiles, y recuerda que ellos están más unidos al Presidente que algunos otros sectores, y, por tanto, no hace falta recalcar su apoyo.

Domènec Pedro habla para adherirse a lo manifestado por su compañero Jordà, pero las palabras de Guilel motivan la necesidad de una advertencia, y es que las circunstancias de la guerra nos hacen pensar en la Patria, solamente la Patria, representada por el Himno Nacional de Riego y la bandera tricolor. La armonía habrá y adhesión al Presidente la hay, pero que tenga muy en cuenta el cumplimiento de los trece puntos del Gobierno, que aprobó el pueblo, y que aprobó el Consejo Municipal. Con esto se facilitará mucho la labor de la Presidencia.

Sexta Vicepresidencia = Seguidamente el Presidente manifiesta que, hallándose vacante la sexta Vicepresidencia que él desempeñaba, por haber sido designado para el cargo de Presidente de la Corporación, procedía con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente ley Municipal elegir en votación secreta y por papelita al Consejo que la había de desempeñar, el cual tendría a su cargo la Comisión Municipal de Abastos.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dió por resultado que para la citada Vicepresidencia obtuvo el compañero Vicente Oriola Axuar diecisiete votos y una papelita en blanco, por lo que la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, le dió posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.

Comisiones. = A propuesta de la Presidencia, se acordó que el nuevo Consejo nombrado Enrique Agulló Agulló, ocupe en las diferentes Comisiones municipales, los mismos cargos que tenía asignados y deja vacantes el compañero Vicente Oriola Axuar, por haber sido elegido este último para la Vicepresidencia de la Comisión de Abastos.

Multas = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 5 pesetas, a Francisco García García, Ramona Silvestre Benyto e Irene Gadea Bernabéu; de 10, a Angel Cortés Escudero, Conrado Ripoll Gubert, Hilario Maigues Serra, Joaquim Sempere Terex, Vergilio Ferrer Oliva, Adrián Gasó Vidal, Manuel Bliment Gubert, Francisco Gubert Eulogio, José Lucas Vidal y Juan Camarasa Torro; de 50, a José Catalá Ferrando, Carbonera



Justificadas; Leonor Sabater Pons; de 100, a Manuel Marcos, Camilo
 Carbouell y Rogelio Mira Mira; y de 15 pesetas a Julio Sanchez Navarro;
 habiendo sido pagadas, la de 15 pesetas, de Leon Merro, de 100, de
 Carmen Vicens Vives, Vicente Sanchez Perez, Maria Sierra Galiana;
 de 10, de Ana Montlor Guesta, Francisco Satorre Satorre, Jorge Baudí Jordá,
 Agustín Abad Pascual, Eduardo Payá Sierra, Ceresia Calatayud, Luis Vila
 Llorens, Juan Goderch Santonja, Francisco Molina Domenech y Rosa Garcia
 Abad; de 50, de Vicente Cur Coloma; de 30, de Francisco Moliner Blan-
 quex; y de 25 pesetas, de José Carreres.

Hacienda - Alquileres casa Maestros. - A informe de la Comisión
 de Hacienda, se acordó pasaran las instancias de la Federación Españo-
 la de Trabajadores de la Enseñanza y del Sindicato Unico de Enseñan-
 za, solicitando, por las razones que aducían, se abone a los Maestros en el
 plazo mas breve posible la cantidad que se les adeuda, correspondien-
 te al cincuenta por ciento de un año de alquiler; que a los Maestros pro-
 pietarios dados de baja en el percibo de la consignación por casa, se les in-
 corpore inmediatamente a la nómina, y que, a primeros del corriente
 mes, se les abone además de la mensualidad de Mayo, el importe de
 los meses que han dejado de percibir.

Personal - Excedencia. - Seguidamente se acordó por unanimidad de-
 clarar excedente, reservándole la plaza de Médico titular de la Casa
 de Socorro de esta Ciudad hasta que cumpla sus deberes militares,
 a Higinio Formigó Corona, ya que lo solicita en su instancia de fecha
 dos del actual, por tener que incorporarse a las filas del Ejército de la
 República, como comprendido en los últimos llamamientos verificados
 por el Gobierno legítimo de España.

Hacienda - Pago haberes. - A informe de la Comisión de Hacienda, se
 acordó pasara la instancia de José Maria Mestre Aroensio en calidad
 de Arquitecto municipal excedente, por haber sido movilizado por Ge-
 ereto de reclutamiento de Abril último y por el que se incorporó a la Delegación
 de Reclutamiento de Batallones de Obras y Fortificaciones, Puertos y Ca-
 minos de Alicante, hoy y en virtud del mismo, a disposición de la Dele-
 gación del Centro de Reclutamiento de Instrucción Militar de esta
 ciudad, exponiendo que, como según el Decreto de trece de Mayo de

1937, Gaceta del día dieciocho, puede seguir percibiendo sus haberes de la Corporación donde prestaba servicio, renunciando para ello a los que pudiera tener derecho del Ministerio de Defensa Nacional, solicitando se le siguiera abonando por la Pagaduría de este Consejo Municipal los haberes de la plaza de Arquitecto que desempeñaba.

Personal: A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Vicente Sanchez Martínez, solicitando se le concediera un año o seis meses de licencia en el cargo de Dependiente de la Administración de Arbitrios, para trasladarse a Albarete y poder atender a unos asuntos familiares.

Personal - Excedencias = A continuación se acordó por unanimidad declarar excedentes, reservándose las plazas de Guardias Municipales hasta que cumplan sus deberes militares, a Ricardo Jordá Guarnor, Vicente Reig Pastor, José Fenollar Abad, José Jordá Bondia, Horacio Urrea Romero, José Manuel Ballesteros Vicente y Antonio Martínez Samper, ya que lo solicitan en su instancia de fecha tres del actual, por tener que incorporarse a filas como pertenecientes a los reemplazos de 1925 y 1926.

Sanidad - Personal: A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Carmen Pascual Boti, solicitando por las razones que aducía se la nombrase en propiedad para el cargo de enfermera en el Hospital Civil municipal de Oliver a efectos de completar el acoplamiento de personal de dicho establecimiento, pendiente de estudio de la citada Comisión de Sanidad.

Hacienda - Puesto Plaza Mercado: A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de José Martínez Mondjar, solicitando se le reserve el puesto donde tiene instalado su establecimiento de Tabacaría en la plaza del Mercado propiedad del Ayuntamiento, hasta que seque de cumplir sus deberes militares como perteneciente al reemplazo de 1925, ya que desea continuar abonando el importe del alquiler estipulado.

Hacienda - Suscripción: A informe de la misma Comisión de Hacienda, se acordó pasara un escrito del Socorro Rojo Internacional manifestando que, haciéndose eco de lo dispuesto por el Comité Provincial de Alicante de abrir una suscripción popular para atender

remediar la situación en que les ha colocado la asidua falta de las Familias de toda la provincia, encarecaba la misma dicho organismo con una cantidad de doscientas cincuenta pesetas, lo que comunicaba a los efectos oportunos.

Hacienda- Facturas - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 565 y 583, ambos inclusive, y que alcanza un total de seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas y cincuenta y cuatro centavos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada, para el estudio de los asuntos de su incumbencia, ha examinado las instancias presentadas por Faustino Linares Ivars, Fausto Ripoll Jordá, Mercedes Vicent Gisbert, Roberto Segura Espi, Jorge Pedro Pastor y Julio Crespo Pedro, en las que solicitan se les concedan interinamente en sus plazas de Oficiales terceros de estas Oficinas municipales, alegando estar en la actualidad desempeñando sus cargos como eventuales. - Esta Comisión, en vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que los tres últimos solicitantes están comprendidos en el recemplazo de 1942, movilizado ya por el Gobierno de la República, y que en día más o menos próximo se habrán de incorporar a las filas del Ejército, es improcedente nombrarlos Oficiales terceros interinos, por la extorsión que causarían al Consejo cuando fueran definitivamente llamados a filas. - En consecuencia, acuerda proponer sean desechadas las instancias de Roberto Segura Espi, Jorge Pedro Pastor y Julio Crespo Pedro, los cuales continuarán, no obstante, prestando sus servicios como eventuales, ya que esta decisión no ha sido tomada por demérito alguno en la

idoneidad profesional de dichos tres funcionarios temporeros. - Respecto a los tres primeros, considerando que los peticionarios reúnen las condiciones necesarias para el desempeño de los cargos que solicitan, la Comisión se permite informar a sus dignos compañeros de Consejo se acceda a lo solicitado y, en su consecuencia, acuerde nombrar a Faustino Lirares Trars, Fausto Ripoll Jordá y Mercedes Vicent Gisbert, Oficiales terceros interinos de las Oficinas Municipales, con el haber fijado en presupuesto desde la toma de posesión. Esta Comisión hace constar expresamente que será condición de este nombramiento el que no pueda invocarlo como mérito para ocupar sus plazas en propiedad en las vacantes de esta clase que puedan declararse en lo sucesivo, ya que para esto tendrían que sufrir el examen-oposición previsto en las disposiciones vigentes, del que habrían de resultar o no aprobados, según las aptitudes demostradas en los ejercicios. - No obstante, el Consejo, con superior criterio, resolverá lo que estime más procedente."

Personal Vigilante edificios y paraje Fuente Roja - Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Personal, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada, para el estudio de los asuntos de su competencia, ha examinado la instancia presentada por Carmen Artuch Hermiana, en la que expone que habiéndose incorporado al Ejército de la República su marido, Remigio Miró Bou, y quedado, por consiguiente, interinamente vacante la plaza que este desempeñaba de vigilante de los edificios y paraje de la Fuente Roja y reuniéndose con las condiciones suficientes para poder sustituir en el cargo aludido a su esposo, por haberlo hecho ya en sus ausencias y enfermedades, solicitaba ser interinamente, hasta el regreso de Remigio Miró, vigilante de los edificios y paraje de la Fuente Roja. - La Comisión ha comprobado la verdad de los hechos aducidos por la peticionaria, y viendo ciertas sus aptitudes demostradas en las sustituciones que alega, acuerda proponer a sus dignos compañeros de Consejo que se nombre a Carmen Artuch Hermiana, vigilante interino de los edificios y paraje de la Fuente Roja, con el haber fijado en presupuesto desde el día en que cesó su esposo, hasta que regrese este de cumplir sus deberes militares. - El Consejo, sin embargo, acordará lo que

estimo mas conveniente."

Personas Jubilación - De conformidad con lo propuesto por la repetida Comisión de Personal, se acordó por unanimidad jubilar a Fermín Castilla Domingo, empleado temporero adscrito a la Junta Municipal del Cerro, ^{presentado en escrito sus} sesenta y siete años de edad y los muchos que lleva prestando ^{en servicios a esta} Corporación, con derecho al cincuenta por ciento de su actual sueldo, o sean cuatro pesetas diarias.

Abastos Cooperativas - A continuación se dió lectura nuevamente al escrito presentado por la minoría de Izquierda Republicana y que en la pasada sesión quedó aplazado hasta la presente, para mejor estudio y aportación de datos.

El compañero Gadea dice que no se encontraba en la pasada reunión e ignora los móviles que quitan y quieran a Izquierda Republicana para presentar su escrito. Parece ser que el motivo de la actitud de Izquierda Republicana es la dualidad de funciones entre las Cooperativas y la Comisión Municipal de Abastos.

Sin embargo, los compañeros de Izquierda Republicana deben tener en cuenta que las Cooperativas funcionan bajo unas normas iguales, aunque es posible que haya habido errores, y lo que debemos hacer es tratar de corregirlos, y si los ha tenido Abastos, los de Izquierda Republicana han debido señalarlos.

Lo sé que en la constitución y funcionamiento de las Cooperativas hay errores, por ejemplo la ley dice que las Comisiones Municipales de Abastecimientos únicamente autorizarán para realizar compras a una sola Cooperativa, y en donde hoyan más entre todas nombrarán un representante para la Comisión de Abastos. Esto en Bleg no se ha realizado porque en Bleg solamente hay dos Cooperativas y cada una tiene su representante en la Comisión de Abastos.

Se ha manoseado mucho lo de los privilegios de los cooperadores, pero lo que ocurre es que las Cooperativas no se han creado para ser auxiliares de Abastos, pero tienen obligación de declarar los géneros comprados, la procedencia y el precio.

Pueden ser cooperadores de Abastos, pero tienen libertad para adquirir los géneros que Abastos se ve imposibilitado de comprar, bien que dándole cuenta para que se corten los tickets y no se puedan adquirir doble cantidad.

Si el escrito vá a corregir los defectos de la Comisión de Abastos, yo espero que Izquierda Republicana abandonará su actitud de retirarse de aquella, se trate la cuestión no en un pleno del Consejo Municipal; debe ser objeto de un estudio hecho por los Consejeros en una reunión privada.

Jordi Guarnier replica que ellos no quieren señalar defectos de dentro o fuera de la ley. Nosotros entendemos que en estas circunstancias, todos los productos racionados en carnet que entren en Aleoz, deben ser para todos. Si las Cooperativas mandan a Abastos todos los productos racionados por el carnet de Abastos nosotros no retiraremos el representante de la Comisión, y se retirará si no se hace esto, porque no debe haber pleitos en la retaguardia y este régimen de Cooperativas puede ocasionarlos.

En conclusión, nosotros queremos que todos los productos del carnet se lleven a Abastos para repartirlos a todo el pueblo.

El compañero Gadea le contesta que tal y como Izquierda Republicana plantea el asunto no tiene solución, porque nosotros no podemos atropellar la ley, y si las Cooperativas pueden desenvolverse libremente con el solo requisito de poner en conocimiento de Abastos la cantidad, procedencia y precio del género. ¿Como vamos a evitarlo saltando la ley?

Si las Cooperativas adquieren patatas, harina los u otros géneros ¿por qué hemos de evitar que los traigan a Aleoz y no hemos de afrontar el problema desde otro punto de vista, o sea haciendo que sea Abastos el que traiga esos géneros? ¿Por qué lo vamos a prohibir a las Cooperativas? Eso sería mermar la autoridad que la ley les da. Si se han cometido errores en el asunto de las Cooperativas, los compañeros de Izquierda Republicana pueden señalarlos en la Comisión de Abastos donde se pueden estudiar y corregir.

Jorge Miró expone que nada le queda decir después de lo dicho por Gadea. Las Cooperativas vienen garantizadas por la ley y la autoridad del Gobierno de la República Española.

Los lazos establecidos entre las dos Cooperativas de Aleoz van a hacer de ellas como si fuera una sola, en todo menos en el local.

Izquierda Republicana no debe retirar el delegado, sino al contrario, procurar que la Comisión de Abastos quede robustecida.

Las Cooperativas tienen un fin que cumplir: buscar lo que haga falta



en Alcoy, y cuando estén más unidas resultará que ellas; Abastos están así misma cosa.

Domènec Pedró reconoce que las Cooperativas están encuadradas en la ley, pero es un hecho que su existencia ha motivado este incidente, porque 5.000 cooperadores han tenido siete veces patatas y Abastos una sola vez. Existe una diferencia tan grande que produce inquietud en el pueblo.

Si las Cooperativas proporcionan géneros, Abastos no, sobra Abastos. Si robustecemos a Abastos, el reparto los géneros, será la mejor solución, pero si no puede hacerse esto, sobra Abastos.

Lo que ocurre es que Abastos tiene el mismo boato que antes, cuando traía todo lo que podía, con la ley y sin la ley. Y ahora estamos viendo la diferencia tan grande entre cooperadores y no cooperadores.

Si cooperan las Cooperativas con Abastos la cosa es distinta, pero si continuamos como hasta ahora, Abastos sobra y nos retiramos de la Comisión.

Jordi Guarnier aclara que, en efecto, las Cooperativas están dentro de la ley, y traen artículos racionados, pero es que aquí hay una ley humana que es el racionamiento del pueblo.

Cuando terminen las circunstancias actuales la función de las Cooperativas será muy buena, como es proporcionar artículos buenos, baratos al pueblo, pero ahora no debe haber en estas circunstancias las diferencias tan grandes entre cooperadores y no cooperadores.

Nosotros crearemos la Cooperativa y si las Cooperativas se ponen de acuerdo con Abastos, no le retiraremos el representante.

Quiero decir que sosteneremos el escrito.

Edmundo Terrera pare de marxista que debemos hacer todo lo posible para abastecer a España entera. Las Cooperativas están en todos los pueblos, y no veo el tesón de Izquierda Republicana de no colaborar con Abastos, organismo oficial en el que están representadas todas las minorías. Si en las Cooperativas no se da entrada a tal o cual partido, lo comprendería, pero pudiendo entrar todos los ciudadanos no deben sostener tal actitud.

Lo único que cabe es distinguir las cosas. Si Abastos no ha activado la aportación de géneros, que los representantes de Izquierda Republicana en la Comisión se interesen porque se haga más, ya que

El Estado tiene la obligación de que todos los negocios de los municipios.
El artículo 12 de la Ley de Cooperativas dice que siempre y cuando la au-
toridad le sea justo podrá imponer los impuestos de las Cooperativas. Sin
que pueda exigirlos y por tanto, será para satisfacerlos según determinase a
la población.

El artículo 92 de la Ley de Cooperativas dice que siempre y cuando la au-
toridad le sea justo podrá imponer los impuestos de las Cooperativas. Sin
que pueda exigirlos y por tanto, será para satisfacerlos según determinase a
la población.

¿Pero yo digo a cómo el Estado tiene que exigir un impuesto que las Co-
operativas contribuyan a un precio superior al de tasa? Si le manda a precio
mayor el Estado al de tasa, infringe la ley, y si se ajusta a la tasa pierde dinero.
La ley permite a las Cooperativas contribuir a precios por encima de la tasa,
pero el Estado no puede hacer esto, se es responsable de hacer a precio.
Es una realidad en que esta medida el Estado que sea condicional como al prin-
cipio.

¿Por qué sucesos actuales, para terminar, que se ha dicho que nos impo-
nemos a cooperar porque no queremos que oculte el Estado.

El artículo 100 de la Ley de Cooperativas dice que el Estado tiene derecho a la ley y a
poder imponer el impuesto que oculte no nos responsabilizamos de su im-
posición. El artículo 100 de la Ley de Cooperativas dice que el Estado tiene derecho a la ley y a
poder imponer el impuesto que oculte no nos responsabilizamos de su im-
posición.

El artículo 100 de la Ley de Cooperativas dice que el Estado tiene derecho a la ley y a
poder imponer el impuesto que oculte no nos responsabilizamos de su im-
posición. El artículo 100 de la Ley de Cooperativas dice que el Estado tiene derecho a la ley y a
poder imponer el impuesto que oculte no nos responsabilizamos de su im-
posición.

El artículo 100 de la Ley de Cooperativas dice que el Estado tiene derecho a la ley y a
poder imponer el impuesto que oculte no nos responsabilizamos de su im-
posición. El artículo 100 de la Ley de Cooperativas dice que el Estado tiene derecho a la ley y a
poder imponer el impuesto que oculte no nos responsabilizamos de su im-
posición.

El artículo 100 de la Ley de Cooperativas dice que el Estado tiene derecho a la ley y a
poder imponer el impuesto que oculte no nos responsabilizamos de su im-
posición. El artículo 100 de la Ley de Cooperativas dice que el Estado tiene derecho a la ley y a
poder imponer el impuesto que oculte no nos responsabilizamos de su im-
posición.



La C. N. E. ha repartido patatas y axiuar y la Cooperativa Popular Antifascista ha repartido miermo. Seguramente Abastos no hubiera podido hacer esto, pues la Cooperativa C. N. E. tiene sus amistades en Fogos, en Basamagrell, y en otros puntos, y por afinidades ideológicas le venden géneros con miras al engrandecimiento de la Cooperativa. Lo mismo les ocurre a la de los Socialistas.

Las Cooperativas son un estímulo para buscar víveres en leñin de la localidad. Si el Consejo Municipal acepta un arreglo con las Cooperativas, la C. N. E. lo acepta y colaborará con abastos.

Entre las Cooperativas y Abastos no ha habido competencia, sino armonía. Abastos ha ido a la Provincial, y las Cooperativas a sus amistades.

El artículo 52 que citó Domenech Pedro no puede decir un derecho de incautación para repartirlo en todo el pueblo, sino debe decir para repartirlo entre todos los asociados: ¿Cómo quereis que diga eso si las Cooperativas se hacen para los cooperadores?

La posición de la C. N. E. es que quiere una medida única para todos. Si la Cooperativa Popular Antifascista quiere aceptar una medida para todos, la C. N. E. también la acepta.

La Presidencia resume diciendo que Izquierda Republicana ha concluido en que una vez fundada su cooperativa, si continúan los repartos al margen de Abastos, retira su representante en esta Comisión.

Gadea ha propuesto que se celebre una reunión privada del Consejo Municipal para solucionar la cuestión, y al preguntar el Presidente qué se aceptaba, por unanimidad se acuerda aprobar la proposición del compañero Gadea.

Segundo depósito de aguas - Finalmente se dió lectura y quedó enterado el Consejo Municipal de un escrito presentado por el titular del Departamento de Obras Públicas en el que manifestaba haber sido satisfactorias las primeras pruebas realizadas en el segundo depósito de aguas del Molinar, las cuales han de servir de estudio definitivo para el total acoplamiento de concesiones de agua potable en los domicilios particulares de la parte alta de la población.

Domenech Pedro se levanta a aclarar el escrito y dice que se debe rectificar al cronista que hizo la reseña en el periódico. No considero de ninguna manera que la Revolución ha sido la primera en

traer aquí los representantes del pueblo. Desde 1931 todos los que estuvieron con el cargo de Consejeros, menos en el bienio negro, fueron representantes del pueblo. Hace veinticinco años que como propaganda electoral hablaba del segundo depósito, pero en realidad fue Botella de agua fría. Los izquierdistas que vinieron al Consejo los que tuvieron el deber de su construcción, pero tropicaron con el capitalismo. Tuvieron la obra pública y se hicieron planos y presupuestos, pero se tropicó con el espíritu del capitalismo y no se pudieron recoger las 250.000 pesetas que habían pedido para ello.

Tuvo la Revolución y lo primero que se hizo fue construir ese Depósito pero nosotros encontramos aquello adelantado. A nosotros solo nos cabe la gloria de haberlo terminado.

Lo mismo ocurrió con la Fuente de Botoy, que si bien la Revolución hizo las obras, el proyecto fue concebido al advenimiento de la República, y por eso invitamos a aquellos hombres a su inauguración.

Ruegos, preguntas, etc. - El compañero Aparisi pone de manifiesto en la plaza donde está lo que fue cuartel de la guardia civil está haciendo un refugio y sus escombros impiden la circulación del agua, embalsándose sobre todo la de una alcantarilla, siendo aquello un nido de infección, en especial para los obreros que allí trabajan, dándose a declarar el paludismo.

El Consejo pide luego al Delegado de Sanidad se fije en que el personal que entra en Botoy lleva mucha carne, rogándole tome el asunto en serio y procure que los médicos investiguen los sitios donde se cobija el personal que viene. Estamos en verano y si no se ataca el mal va a declararse una epidemia. Lo procedente es que cuando venga el personal en Alery que el médico lo vea, que se instale algún puesto con barracones. Los médicos me han confesado la extensión que está tomando la carne.

El mismo Consejo señala también el caso de lo que consta en la ta leída en esta sesión referente a los heridos que van a la Primera, pidiendo que para dejarles entrar lleven una autorización del Director del Hospital.

Jorge Guiles contesta a Meiro sobre el cargo que le ha sido conferido



la orden, y dice que hace seis semanas ya se publicó un edicto para solucionar la cuestión; que los enfermos se tratan en el Hospital donde los Facultades y enfermeras les dan masajes, y que en dicho edicto ya está todo previsto.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Jorge Quiles

El infrascrito Secretario interino del Consejo Municipal de esta Ciudad

Certifico: Que la sesión privada del Pleno de dicho Consejo, convocada para el día de hoy, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Consejeros.

Y para que conste, expido la presente en Hecoy a nueve de junio de mil novecientos treinta y ocho.

A. Ferrer

Sesión de 11 de Junio de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Hecoy, siendo las dieciocho horas del día once de junio de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en reunión privada, por segunda convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Manuel Ferrándiz Garcia, Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Gomech Peldro, Jorge Guiles Aruar, Vicente Oriola Aruar, Enrique Vain Nicomedes, Rafael Ponsoda Braeil, José Aparisi Ivars, Rafael Cerdela Agullo, Jorge Nixó Perez, Juan Jordá Guarnex, Remigio Nixó Martiñex, José Aleazar Cardeta y José Gomech Masia, y de mí el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por el Presidente, este manifestó que el objeto de la misma era para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión últimamente celebrada por el Pleno de este Consejo el día seis del corriente mes, al aprobar la propuesta del compañero Santiago Gadea Pico con el fin de dar solución, por los datos que se hayan podido adquirir, al escrito presentado por la minoría de Izquierda Republicana sobre la situación de las Cooperativas de Abastecimiento establecidas en esta ciudad.

Seguidamente, y con la venia de la Presidencia, hicieron uso de la palabra por el orden en que se citan, los compañeros Santiago Gadea Pico, Juan Jordá Guarnier, Rafael Pousoda Brauil, José Aparisi Svars, Roberto Doménech Peidro, Edmundo Tempere Colomer, Rafael Caudela Egullo, Manuel Ferrándiz García, Remigio Munto Martínez, Vicente Oriola Txuar, Jorge Miró Perex y el Presidente Ángel Ferrer Jordá.

Todos ellos expusieron su parecer sobre la existencia de las Cooperativas, sus repartos de géneros, sus facultades con arreglo a las leyes, las atribuciones de la Comisión municipal de Abastos, en compatibilidad y relaciones con las Cooperativas y, en general, cuantos detalles puedan derivarse del escrito de Izquierda Republicana sobre las Cooperativas, su proyecto de crearse una y la retirada de su representante de la Comisión de Abastos.

Después de lo cual, se acordó por unanimidad aprobar las proposiciones expuestas por los compañeros Vicente Oriola Txuar y Jorge Miró Perex, que son:

La de Oriola: Que con arreglo a la Ley, las Cooperativas repartan a sus asociados las cantidades mínimas, y que los excedentes de éstas, los lleven a Abastos para repartirlos al pueblo en general, y, además, que se entiendan las Cooperativas y la Comisión de Abastos y que vayan juntos a comprar sin competencias.

La de Miró: Que se haga una reunión conjunta de las Cooperativas y Abastos y se forme una Comisión de Compras, integrada por dos representantes de cada una de las Cooperativas y otros dos de Abastos, pero desarrollándose aquellas dentro de la Ley.

En su virtud, y de acuerdo todos los reunidos, levantó la sesión la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Jorge Quiles

Sesión extraordinaria de 13 de Junio de 1938

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día trece de Junio de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los señores Manuel Ferrándiz Garcia, Santiago Gadea Fico, Edmundo Sempere Lomer, Roberto Domínech Pídro, Vicente Oriola Arzuar, Enrique Vaino Medes, Rafael Ponsoda Aracil, José Aparisi Iruas, Rafael Candela Pello, Cristóbal Vicens Company, Remigio Muntó Martínez, José Alcazar



Carretera, José Domínech Masia, Enrique Agulló Agulló del Intendente de fondos municipales José Atienza Carbonell, de nu el Secretario interior de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron leídas y aprobadas por unanimidad las actas de las anteriores, extraordinarias de fecha seis y once del corriente mes, entrando en el salón durante la lectura de las mismas los Consejeros Jorge Meiro Perex y Jorge Guiles Azuar.

Excusa. = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, el compañero Juan Tordá Guarnier, por tener que resolver unos asuntos familiares.

Multas. = Asimismo quedó enterado de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Enrique Lloret Morcho, Joaquín Ponsoda, Francisco Cortés, Mariano Conca Botella, José Satorre, Sacramento Córdoba, María Vilanova Ripoll, Francisco Richard Cervera, Luis Esteve Bernabeu y José Domínguez Corro; de 100, a Francisca Ferrer Siverio; y de 25 pesetas, a Rodolfo Santonja Casanova y Concepción Pachés Ferrer; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas, de Enrique Gil Moullo, Consuelo Ripoll Gisbert y Adrián Gasó Vidal; de 100, de Teodoro Masanet Masanet, Manuel Marco Hervás y Rogelio Mira Mira; de 5, de Irene Gadea Bernabeu y Ramona Silvestre Preneito; de 25, de María Ferrero Mendora y Concepción Pachés Ferrer; y de 15 pesetas, de Julio Sanchez Navarrete.

Aguas. = Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en arrendamiento las siguientes concesiones de agua del Manantial del Molinar: una de mil litros diarios a Experto Churchilla Roig para el servicio de la casa número 36 de la calle Luis de Sival; otra también de mil litros diarios a la Industria Carrocera Almeriana Socializada para la casa número 1 de la calle González Besada; otra igualmente de mil litros diarios a Diego Campin Torres para la casa número 91 de la avenida 14 de Abril; y otra también de mil litros diarios a Evaristo Berda Moullo y José Ferrer Giner de conformidad con el acuerdo adoptado por este Consejo el día cuatro de Octubre último, para el servicio de las dos casas de su propiedad señaladas con los números 114 y 112 de la calle de Perex

Galdos, respectivamente.

Aguas.- A informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías, se acordó pasara la instancia de Camilo Perex, Administrador de las fincas urbanas incautadas por el Estado, manifestando que, habiendo una concesión de agua de diez mil litros diarios en la casa numero 18 de la plaza de la República, para que se reparta entre el Hotel España, Café España y Posada de la Viuda, queriendo el propietario de esta última que de los ya expresados diez mil litros le entren a su Posada dos mil por medio de una cañería particular, solicitaba se le concediera la autorización necesaria para ello.

Sanidad-Personal.- A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Francisco Espi Masia, exponiendo que desde hace mucho tiempo viene ejerciendo la profesión de Practicante y ante la posibilidad de que ocurra alguna vacante en la Casa de Socorro con motivo de las incorporaciones a filas, solicitaba se tuviera en cuenta, para en su día nombrarle interinamente en la primera vacante que se produjera.

Sanidad-Personal.- A informe de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia de Juana Martín Borganzones, solicitando autorización para pasar prácticas de enfermera en el Hospital Civil municipal de Oliva de esta ciudad.

Personal.- A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasaran las instancias de los Vigilantes nocturnos de este Consejo Municipal, Ramón Periquell Molina y Adolfo Cortell Buch, solicitando se les concediera tres meses de permiso, para ocupar vacantes de tejedores en la Colectiva numero 24, por considerarse que este trabajo está conceptuado como de guerra.

Personal-Excedencia.- A continuación se acordó por unanimidad declarar excedente, reservándole la plaza de Electricista eventual de este Consejo hasta que cumpla sus deberes militares, a Francisco Segura Pujoll, que lo solicita en su instancia de fecha once del actual, por haberse incorporado a filas como perteneciente al campamento de 1926.

Hacienda-Facturas.- Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos ejercicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los numeros 584 y 603, ambos inclusive.

decausa un total de nueve mil setecientas ochenta y cuatro pesetas y cuatro céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda-Liquidación cuentas Administrador Hospital.- Seguidamente se dió lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día dieciséis al treinta y uno de Mayo último, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, pesetas 11.795'15.- Pagado por varios conceptos según facturas que acompañaba, 7.979'35 pesetas.- Saldo para igualar, 3.815'80 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dié por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Agricultura-Corta de pinos.- De conformidad con lo propuesto por la Vicepresidencia de Agricultura, se acordó por unanimidad suspender las diligencias iniciadas sobre dos denuncias presentadas en su Departamento por el Capataz Forestal, por corta de pinos en las fincas denominadas María de Morales perteneciente a la Colectividad de Campesinos y María del Chimero, propiedad de Rafael Ganti, dando por terminados los expedientes.

Obras Públicas-Carteles murales.- Fueron aprobados dos informes de la Comisión de Obras Públicas, concediendo el correspondiente permiso al Comité Comarcial del Socorro Rojo Internacional de esta ciudad para la instalación de seis periódicos murales en diferentes puntos de la localidad para la divulgación de sus principios eminentemente humanitarios y netamente antifascistas, y a la Federación Local de Sindicatos de Ramo e Industria para colocar un cartel mural en la fachada de la casa número 21 de la calle Fermín Galán, siempre que en su instalación se sujeten en un todo a lo que prescriben las Ordenanzas Municipales vigentes y previo el pago de los derechos correspondientes.

Personal - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, desestimando la instancia suscrita por Vicente Sanchez Martinez, Dependiente de la Administración de Arbitrios municipales, exponiendo que habiéndose marchado alguno de sus familiares a cumplir deberes militares, han quedado desatendidas las tierras que estos cultivaban en Albacete, solicitando por lo mismo se le concediera un año o seis meses de licencia para ayudar en las faenas del campo, pero la poca solidez de su fundamento no lleva fuerza suficiente para ocasionar el trastorno que su permiso produciría en la función municipal.

Personal - Guardas rurales. Igualmente fue aprobado un informe-proposición de la misma Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada, para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: - Primero. - Que Francisco Bujalance Lacón, uno de los diez guardas rurales nombrados para la vigilancia y conservación del campo, ha dejado de transcurrir con exactitud el tiempo reglamentario para tomar posesión de su cargo, y por tanto, procede, y así lo propone la Comisión al Pleno del Consejo, que se le tenga por renunciante. - Segundo. - Que para esta plaza vacante se han presentado dos solicitudes suscritas por Francisco Carbonell Casa y Domingo Crespo Pineda, acompañadas de certificados de la Federación Local de Sindicatos de Ramo e Industria, y del Frente Popular antifascista, respectivamente, acreditativos de su adhesión al Régimen republicano legalmente constituido, y estudiadas ambas instancias por la Comisión, acuerda proponer al Consejo que se nombre a Domingo Crespo Pineda para el cargo de Guarda Rural Municipal, con carácter provisional, del término de esta ciudad, para la vigilancia y conservación del campo. Esta plaza es una de las creadas en la sesión de 28 de Febrero último, con un jornal de setenta pesetas semanales, pagadas por este Consejo Municipal, que se resarcirá en la forma que expresa la proposición que creó dichos empleos. - Tercero. - Que Santiago Garcia Garcia y Francisco Valor Carbonell, otros dos de dichos diez Guardas rurales, se han incorporado a las filas del Ejército



de la República, como pertenecientes a los recuadros de 1925 y 1926, respectivamente, como se sabe por noticias particulares, pues ellos no han presentado ningún escrito en las oficinas municipales, por lo cual corresponde a la Comisión proponer al Consejo que se cubran las vacantes que dejan, y, como consecuencia, abrir un concurso libre que se anunciará por edicto de la Presidencia, para que los ciudadanos que se crean con derecho a ocuparlas puedan solicitarlo por medio de instancia presentada en la Secretaría del Consejo dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha del edicto hasta las trece horas del octavo, acompañadas de dos certificados, uno que acredite su carácter antifascista, expedido por las organizaciones políticas o sindicales, y otro médico, que haga constar que el solicitante tiene la aptitud física necesaria para desempeñar el cargo a que aspira, suscrito por un titular de este Consejo Municipal. No obstante, el Consejo resolverá lo que estime más justo."

Personal - También fue aprobado otro informe de la repetida Comisión de Personal, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en debida forma circulada, para el estudio de los asuntos de su competencia o que le están adscritos, ha examinado las instancias presentadas para cubrir dos plazas de Vigilantes nocturnos y tres de Guardias Municipales, convocadas a concurso libre por edicto de la Presidencia de 17 de Mayo último, y dice: - Primero: - Que el concurso abierto para las plazas de Vigilantes nocturnos debe quedar anulado, y en consecuencia, no procede calificar la única instancia a tal efecto presentada, porque el Consejo Municipal acordó en la sesión celebrada el 30 de Mayo último que se declarase a extinguir el cuerpo de Vigilantes nocturnos. Segundo: - Que para las tres plazas de guardias municipales se han presentado tres solicitudes, suscritas por José Peña Llopis, José Molina Benito, Basilio Ruiz Jurado, acompañadas, la primera y la última de certificados del Frente Popular Antifascista, de los que resultan que los solicitantes son personas afeatas al Régimen republicano legalmente constituido, no presentándolo el segundo por ser vigilante nocturno. En consecuencia, la Comisión

acuerda proponer al Pleno del Consejo que se nombre a los citados José María Llopis, José Molina Benito y Basilio Ruiz Jurado, Guardias municipales, con el carácter de eventuales, sin derechos de ninguna clase, concediéndose estos únicamente para aspirar a cubrir las vacantes que ocurran por fallecimiento o jubilación de los titulares cuando el nombrado esté desempeñando tal servicio eventual. = Este es el criterio de la Comisión informante que, como siempre, comete al más ilustrado de sus compañeros de Consejo."

Hacienda = A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda que, copiado a la letra, dice así:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su competencia, dice: = Que las Ejecutivas de la F.E.T.E. y S.U.E. de la localidad, se dirigen al Consejo Municipal en escrito de 24 del pasado mes de Mayo, exponiendo que los Maestros Nacionales dejaron de percibir en los últimos años el cincuenta por ciento de la consignación que por el concepto de vivienda les viene acreditando el Ayuntamiento en sus presupuestos respectivos, terminando con la súplica de que se les haga efectiva la deuda expresada sin esperar, como se conviene, a que ingrese en Arcas municipales el producto de la subvención que el Estado adeuda al Municipio por las obras y reformas que este efectuó en determinados edificios con el objeto de habilitarlos para Escuelas o de mejorar las condiciones de los que ya se hallaban destinados a este fin. Ponon de manifiesto, además, que no perciben del Estado sus sueldos con la regularidad debida, y esta circunstancia les coloca en difícil situación económica que tratan de remediar con esos pequeños recursos, cuya efectividad solicitan. = Que esta Comisión después de un detenido cambio de impresiones, estima que no debe accederse a lo solicitado, por cuanto no existe en el presupuesto consignación adecuada para saldar esa deuda, ya que el pago de la misma quedó subordinado a la percepción, por parte del Ayuntamiento, de la subvención de referencia, ofreciéndose los componentes de esta Comisión a reanudar las gestiones procedentes y a insistir cerca del Ministerio de Instrucción Pública para que se cobre la subvención referida, esperando que en esta labor colaboraran los Maestros, en los



medios a su alcance, para conseguir que resulte eficaz. Este es el parecer de la Comisión informante, que somete, como siempre, al más ilustrado del Consejo Municipal."



Hacienda. - Asimismo fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que la Ejecutiva del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de esta localidad, ha presentado una justalicia que firman los miembros de la misma en 24 de Mayo último, en solicitud de que se acrediten los haberes por el concepto de casa-vivienda a los Maestros propietarios que se hayan incorporado al Ejército, y que estos haberes les sean abonados además en el lapso de tiempo que los han dejado de percibir. - Que esta Comisión oídas las opiniones que sustentan sus componentes sobre este particular, informa en el sentido de que debe desestimarse la solicitud de referencia, pues el tomarla en consideración supondría una carga considerable para el presupuesto, ya que no solo aspiran al logro de ese emolumento los Maestros propietarios que cesan en el servicio por tener que incorporarse a filas sino los Auxiliares docentes que les sustituyen en sus cargos, y por este camino llegarían a ser tan numerosos los perceptores que la prima correspondiente alcanzaría una cifra extraordinaria, fuera de las posibilidades de este Ayuntamiento. - Sin entrar en el terreno de la razón que legal o moralmente pueda asistir a dichos funcionarios, la Comisión se remite a los ejemplos que nos ofrecen las industrias de la localidad, cuyos obreros, en número elevado, van a engrosar las filas del Ejército, sin que este hecho dé a sus familiares derecho a exigir la gratuidad de la vivienda, ya que es entonces el Estado el que se la proporciona y les garantiza económicamente la existencia, tanto más si se trata de funcionarios suyos, en cuyo caso cuida de que esta existencia sea todo lo digna que requiere el cargo que desempeñaba el ausente. - El Consejo Municipal, no obstante lo informado resolverá con superior criterio, lo que estime conveniente."

Hacienda. - Suscripción. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó que este Consejo Municipal contribuya a la suscrip-

ción abierta por el Comité Comarcal del Socorro Rojo Internacional para remediar la situación creada por los bombardeos de Alicante, destinando a tal fin la cantidad de cien pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo 10, inciso 7 del vigente presupuesto.

Hacienda - Fue leído un informe de la Comisión de Hacienda referente al escrito presentado por Ernesto Sivent, en representación del Pabellón tuberculoso para tuberculosos de esta ciudad, en suplica de que se exima a dicho establecimiento del pago de impuestos por la utilización de los servicios del Matadero Municipal, y de conformidad con el dictamen de la citada Comisión, se acordó no deber declararse otras exenciones que las establecidas, ya que acceder a la petición hecha, implicaría una renuncia a las pocas fuentes de ingreso que nutren hoy día el Presupuesto del Municipio.

Hacienda - Puesto Plaza Mercado - Igualmente fue aprobado otro informe de la repetida Comisión de Hacienda, acordándose en consecuencia reservar a José Martínez Mondéjar el puesto donde tiene instalado su establecimiento de tabacaría en la plaza del Mercado, propiedad del Ayuntamiento, hasta que regrese de cumplir sus deberes militares, ya que se estima de justicia la demanda al continuar abonando el importe del alquiler estipulado.

Hacienda - Haberes empleados - De conformidad con lo propuesto por la citada Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad que los empleados que cesen en el servicio por tener que incorporarse a filas, cobren los haberes correspondientes al total de la quincena en que se produzca la baja, contando de esta forma el tener que descender a aquilatar escrupulosamente el número exacto de días que han trabajado, dando con ello un trato más generoso a los que van a ofrendar la vida por la Patria. Análogo procedimiento se seguirá con los jornaleros que perciben sus haberes semanalmente, si bien limitando la concepción solamente a la semana; es decir, que cualquiera que sea el día de esta en que tenga lugar la baja, se cobrará semana completa.

Ruegos, preguntas, etc. - El Consejero Domínguez Masía hace notar que en momentos de alarma, por muchas precauciones que se tomen con pocas. Aquí no se ha tomado la norma de que no circulen vehículos, recordándose se tome el acuerdo de que durante las alarmas no circulen vehículos que

no sean sanitarios o ambulancias.

También dice que hace unos tres meses el Ministerio de la Gobernación dio orden de que se desmontasen todas las antenas de radio que no sean oficialmente colocadas, pidiendo se de la orden de que lo sean en breve en este plazo, pues pueden haber aparatos potentes, capaces de comunicarse con el enemigo.

El camarada Tadea contesta al primer suceso diciendo que ya se han dado normas sobre el particular y que al día siguiente aparecerían en Humanidad y se radiarían al pueblo.

El compañero Domènec Feidro denuncia las talas de árboles que se están haciendo en los montes del Ayuntamiento. En este día se han denunciado dos o tres, rogando al Consejero de Agricultura tome en serio el asunto, pues los soldados talan los árboles y se llevan enteros los pinos y las encinas.

El Consejero Sempere replica que el Cabo Forestal lo mismo denuncia a los militares como a los paisanos, pues tanto a unos como a otros les está prohibido cortar árboles. Hoy mismo, añade, ha sido citado un Cabo de Asalto, y a todos se les forma expediente para que el Servicio Forestal les imponga el castigo correspondiente.

El camarada Miró ruega al Consejero de Agricultura haga las gestiones necesarias para que la Jefatura Agronómica autorice la corta de unos árboles grandes existentes en la carretera de la Avenida de Gualijas que imposibilitan el crecimiento de los pequeños, siendo necesaria la extirpación de aquellos para que éstos adquieran su normal desarrollo.

El compañero Domènec Feidro le contesta que este asunto no pertenece a Agricultura, sino a Obras Públicas. Desde el principio de año se hicieron gestiones en Alicante y el Ingeniero dijo que no podía autorizar la corta de los árboles citados sin una autorización superior. Lo procedente es que la Agrupación Socialista presente por escrito al Pleno del Consejo para que éste tome el acuerdo de cortarlos y se dirija en tal sentido a la Dirección General de Montes, pues en Alicante, como anteriormente ha manifestado, no quieren adquirir la responsabilidad sin una orden superior.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la

Presidencia a las veinte horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Jorge Quijé

353
PUBLIQUES
307
CONFERENCIA MUNICIPAL
Sesión extraordinaria de 20 de Junio de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Tolece, a las diecisiete horas y quince minutos del día veinte de junio de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Roberto Domínguez Pedro, Jorge Guilez Aruaz, Vicente Oriola Aruaz, Rafael Torroda Brasil, José Aparisi Frans, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Perex, Juan Jordá Guarnier, José Alcaraz Candela, José Domínguez María, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell, y de un Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, que leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha trece del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura el Consejero Manuel Ferrández Garcia.

Bienvenida. El Presidente da cuenta de que a las diecisiete horas y quince minutos de este día, había recibido la visita del Gobernador Civil de la provincia, proponiendo que el Consejo le dé la bienvenida, lo que se aprueba por unanimidad.

Excusas. Quedó enterada la Corporación Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Consejeros Enrique Varró Nicomedes, Edmundo Sempere Colomer, Cristóbal Vicens Company y Remigio Muntó Martínez, el primero por enfermedad, los tres últimos por estar realizando servicios de carácter oficial.

Multas. Asimismo quedó enterada de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas Municipales y locales: de 25 pesetas, a María Cerdá Pelda, María Moltó Serra, Bautista Gisbert Cabot, Rafael Balaguer Perex, Antonio Miralles Montllor, Control de Peluqueros, Camilo Bito Alcina, Vicente Lirio Vilaplana y María Valls Perex; de 10, a María Agulló Perex, Camilo Garcia Giner, Control Automóviles "La Contestana", Julio Jordá Montarredona, Joaquín Gorado Orida, José Corriá, Rafael Fiqueroa Montllor, Francisco Carols Carbonell, Gastó Miró Valls y Pedro Heruánder Campillo;

de 90, a Bonifacio Justo Justo; de 100, a Ferrn Cortes; de 50, a Vicente Castellí Blanquer, Vicente Blanes Molina; Antonio Ribera Tarré; Clara Pel-
 uestre Jusa, Ercera Guenca Anón, Maria Molina, Leonor Sabater Pons, An-
 gel Ferrindix Bernabeu; Salvador Blanes Belda; y de 5 pesetas, a José
 Garcia Berenguer; habiendo sido pagadas la de 112'50 pesetas, de Antonio
 Gubert Reig; de 5, de Rafael Miró Perex y Gregorio Gubert Gubert; de 10, de
 Vicente Corrado Terri, Josefina de la Fuente, Celedonio Castellí Castellí,
 Magdalena Ribera Camarasa, Analia Verdú Jorda, Matilde Albero Moncho,
 Celedonio Junilla, Vicente Calatayud, Suparo Sanchez, Antonio Oliva Llopis,
 Manuel Paya Cardona, Emilia Santorja, Regina Pascual Antolí, Luis
 Perex Ferrando, Matilde Perex Blanes, Rogelio Santamaria, Hilario Mo-
 ques Serra, Adrián Gasco Vidal, Luis Testene, José Domínguez Corruo, Cami-
 lo Garcia Guier, Rafael Pascual, Virgilio Ferrer Oliva, Manuel Climent
 Gubert, Francisco Gubert Eulogio, José Lucas Vidal, Juan Camarasa Jo-
 mó, Francisco Richard; Maria Agulló; de 25, de Guada Tempere Berol,
 Josefa Oltra Garcia y Jaime Pulg Domínech; de 50, de José Catalá Ferran-
 do, Antonio Linares y Aurora Garcia; de 100, de León Fernández; de 15,
 de Maria Navarro; y de 105 pesetas, de Salvador Pastor.

Sanidad - Personal. = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia
 Social, se acordó pasara la instancia de José Domínech Garrigós, solitan-
 do autorización para pasar prácticos de Medicina y Cirujía menor en el
 Hospital Civil Municipal de Oliver de esta ciudad.

Personal - Excedencias. = Seguidamente se acordó por unanimidad declarar
 excedentes, reservándoles las plazas de Dependientes de la Administra-
 ción de Arbitrios Municipales, hasta que cumplan sus deberes militares,
 a Rafael Clemente Llopis y José Bernicó Lopez, ya que lo solicitan en
 su instancia de fecha dieciseis del actual, por haberse incorporado a filas
 como pertenecientes a los reemplazos de 1925 y 1926, respectivamente.

Aguas. = Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en
 arrendamiento las siguientes concesiones de agua del Manantial del Molí-
 nar: una de mil litros diarios a José Oliva Tempere para el servicio de
 la casa número 54 de la calle Luis de Siraf; otra también de mil li-
 tros diarios a Francisco Reig Pastor para la casa número 31 de la calle
 Francisco Ferrer Guardia; y otra igualmente de mil litros diarios a José



Soler Figuerola, Vicente Paja Orts, de conformidad con el acuerdo adoptado por este Consejo el día cuatro de Octubre último, para el servicio de las dos casas de su propiedad señaladas con los números 66 y 64 de la calle Luis de Sirval, respectivamente.

Sanidad. = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasaran las instancias de los farmacéuticos Enrique Pastor Guillen y Mariano Amorós Abad, a las que acompañaban recetas y facturas de los medicamentos suministrados por los mismos a la Clínica Municipal y Beneficencia domiciliaria durante los meses de Marzo y Abril del corriente año, respectivamente.

Personal. = A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Carmen Candela Perex, exponiendo que, su marido José Herrero Navarro, venía desempeñando el cargo de Consejero del Matadero Municipal, el cual se ha incorporado a filas como perteneciente al reemplazo de 1.937, y haciéndole falta los haberes que percibía para su manutención y la de sus hijos, solicitaba se le concediera la referida plaza de Consejero del Matadero, eventualmente, hasta el regreso de su marido.

Hacienda - Facturas. = Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 604 y 620, ambos inclusive, y que alcanza un total de quince mil setecientos cincuenta y cinco pesetas y noventa céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda - Liquidación cuentas Administrador Hospital. = Seguidamente se dio lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital civil municipal de Olinar, comprensiva desde el día primero al quince del actual, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, pesetas 10.015'80. Pagado por varios conceptos según facturas que acompañaba, 9.346'55 pesetas. Saldo para igualar, 629'25 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y

que se di por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Obras Públicas - Corta de árboles. - A informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara un escrito de la minoría Socialista, exponiendo que en la Avenida de Canalajas de esta ciudad, existen grandes árboles que imposibilitan el crecimiento de otros pequeños, siendo necesaria la extirpación de aquellos para que estos adquieran su normal desarrollo; pero como para verificar la tala se necesita pedirlo a la Dirección General de Montes, para que al Pleno del Consejo tomase el acuerdo de verificar la corta de unos veinte álamos y plátanos, acuerdo que serviría de fundamento a una instancia dirigida a la mencionada Dirección General para que autorice dicha tala.

Biblioteca Pública Municipal. - A continuación se dio lectura al escrito presentado por el Bibliotecario municipal, cuyo tenor literal es como sigue:

"El Vocal de la Comisión de Cultura y Bibliotecario municipal que suscribe, tiene el honor de proponer al Pleno del Consejo la forma en consideración de ordenar, de forma cordial a la vez que decidida, a la Comisión de Cultura de este Consejo Municipal; de una manera especial a su digno Presidente, el estudio expedito que culmine en un acuerdo firme de un próximo Pleno, de la creación de una Biblioteca pública municipal, acogiéndonos a los beneficios que conceden los Decretos de 13 de junio de 1932 y 5 de abril de 1937. Como para obtener esos beneficios nosotros hemos de obligarnos al ofrecimiento de un local adecuado para la instalación de dicha Biblioteca, me congratulo en anticipar que disponemos de uno que reúne inmejorables condiciones y que, visitado por la personalidad que habrá de informar oficialmente a ese respecto, ha merecido su superior aprobación con lo que tenemos garantido de antemano el éxito de nuestra petición y el elogio de todos los compañeros reunidos así lo acordaran como es de esperar. - Palacio Consistorial a 19 de junio de 1939. F. Ganimech. Rubricado."

El Consejero Ganimech Pedro dice que nada ignora lo que ocurre en la Biblioteca Municipal a pesar de los trabajos que se han hecho para dar a Alcaz el relieve que le corresponde, pero el local que ocupa es insuficiente. Los arquitectos del Estado, cuando nos incitaron a

buscar local para la instalación de una biblioteca y ya lo tenemos pero no lo indicamos porque esto pertenece a la Comisión de Cultura. A Alejandro le resaltaré gravoso, pues el Estado está dispuesto a que todos los pueblos de categoría, y los más modestos también, tengan su biblioteca. Nos dan libros y si se observa la falta de alguno, el lector llena un boletín y el libro es remitido, cuyo importe lo paga el Estado.

El Presidente manifiesta que el escrito debe pasar a informe de la Comisión de Cultura, que ya tendrá en cuenta las razones expuestas por el compañero Domínguez Peidro, acordándose así por unanimidad.

Personal. = Fue leído y aprobado un informe de la Comisión de Personal con referencia a las instancias suscritas por Ramón Periquell Molina y Adolfo Cortell Buch, vigilantes nocturnos de este Consejo Municipal, solicitando tres meses de permiso para trabajar en su antigua profesión de tejedores, y según el cual, teniendo en cuenta que el Cuerpo de Vigilantes nocturnos fue declarado a extinguir en la sesión de treinta de Mayo último, se acordó acceder a lo solicitado, concediendo al efecto tres meses de permiso sin haberes de ninguna clase a los citados Ramón Periquell Molina y Adolfo Cortell Buch, debiendo reintegrarse a su cargo transcurrido dicho tiempo.

Hacienda. = También fue aprobado un informe de la Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su competencia, dice: - Que examinada la instancia suscrita en 10 del pasado mes de Mayo por el Sindicato de Practicantes, en solicitud de que se mejore el sueldo que disfrutaban los afiliados que ejercen su profesión en el Hospital civil de Oliver y Casa de Socorro, esta Comisión, estima que el aumento que debe concederse a dichos empleados no ha de afectar al sueldo que tienen asignados sino que ha de circunscribirse al emolumento eventual que tienen señalado por el encarecimiento de la vida, elevando este emolumento, mas bien denominado Plus, que en la actualidad es de ochocientas veinticinco pesetas anuales, a la cifra de mil cuatrocientas sesenta pesetas. Hace constar la Comisión que al determinar la cuantía del Plus ha tenido en cuenta que se trata de profesiones liberales, y que consiguientemente, los

empleados que las ejercen no viven exclusivamente del Ayuntamiento. El Consejo Municipal, no obstante, con superior criterio, resolverá lo que estime procedente."

Aguas. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad conceder la necesaria autorización, para que José Miró Guillén pueda recoger de la fuente pública sita en el cruce de la Avenida 14 de Abril y la calle de Ferrnán Galán (Font Redona) unos cuatrocientos litros semanales de agua para el servicio de su domicilio "Caseta del Clerigo", efectuando dicha recogida con una cuba de su propiedad, todo ello previo el pago de los derechos que sean del caso.

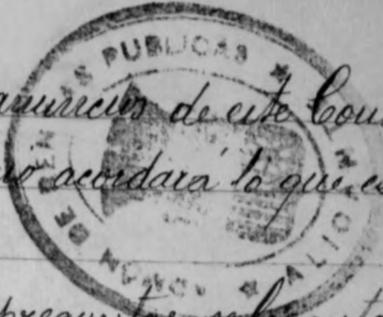
Aguas. = Fue leído y aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Obras Públicas, autorizando a Camilo Perex, como Administrador de las fincas urbanas incautadas por el Estado, para que de los diez mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar que tiene la finca enclavada en la plaza de la República número 18 y que se reparten entre el Hotel España, Café España y Posada de la Vinda, le pasen a la Posada dos mil litros por medio de una cañería particular y por entrada diferente a la que hoy se utiliza, sujetándose en un todo a lo que las Ordenanzas municipales prescriben, y previo el pago de los derechos correspondientes si a ello hubiere lugar.

Aguas.- Junta de Vigilancia. = Finalmente fué aprobado una proposición del Titular del Departamento de Obras Públicas, siendo en contenido del tenor literal siguiente:

"El que suscribe Roberto Domínguez Pardo, Consejero Presidente de la Comisión Municipal de Obras Públicas de este Consejo, tiene el honor de presentar al mismo la siguiente: = Proposición = En vista de que la mayoría de los individuos pertenecientes a la Junta de Vigilancia de las Aguas potables de Algeciras han desaparecido de esta y habiendo necesidad de convocar a una Junta general de concesionarios-propietarios para elegir a los individuos que tienen que desempeñar el cargo de Vocales de dicha Junta, el que suscribe propone al Consejo en pleno que la convocatoria se haga por Edicto que por su peleta, como hasta hoy. Aconseja esta forma de convocar el hecho de que la inmensa mayoría de los concesionarios-propietarios han desaparecido de Algeciras y a parte el trabajo que se evitaría, creo sería de mas amplia publicidad anual."



viéndose la convocatoria en la prensa, radio y tablón de anuncios de este Consejo Municipal = El Consejo en Pleno con su mayor criterio acordará lo que estimare mas conveniente."



Fuero siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Fener

Forge Quiles

Sesión extraordinaria de 27 de Junio de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Oroy, siendo las diez y seis horas y diez minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del señor don Manuel Ferrer Jordá, con asistencia de los señores Manuel Ferrer Jordá, Juan Luis Gadea Pico, Domingo Sempere Colomer, Juan Gilbes Oros, Rafael Ponsa Franch, José Antonio Saura, Juan José Guzmán, José Antonio Candel, José Emiliach María, Enrique Aguado Agulló, del Ayuntamiento de Oroy, municipales José Aurora Carbonell y de uso el Secretario interino de la Corporación.

Al inicio de la sesión por la Presidencia, fue leído y aprobado por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veinte del propio mes de junio, celebrada en el salón durante en ausencia los señores Rafael Domingo Puchot y Vicente Oriola Oros.

Excusa = Quedó excusado el Consejo Municipal de haber comparecido en asistencia a la sesión que se celebra, el señor don Manuel Ferrer Jordá por estar realizando un servicio de carácter oficial.

Resultas = Asimismo quedó acordado de que durante la semana se celebren impuesto los siguientes multas por infracción de las Ordenanzas Municipales y locales: de 10 pesetas a Eugenio Guiso Albores, Rafael Ferrer March Juan, Luis Ferrer March, Enrique Ripoll Ferrandis, Amelia Román Vilaplana, y Vicente Castello Tarró; de 50, a Sebastián López Ponsa, don Francisco Ponsa, Mariano José Lacerda, don Amparo Coloma, don Enrique Chumacero Ferrandis y Joaquín Navarro Moreno, de 15 a Enrique Agulló Agulló y Santiago Gadea Pico; de 100, a Antónia María López; de 5 a Felisa Patricio Ferrandis, Emilia Llorca Lora, Juan María Ferrer; de 25 pesetas, a Rafael Valls Landrumacia; de 10 a don Juan Valls; de 10 pesetas, de 10 pesetas, de Castro Nuevo Valls, Pablo Ferrandis, Rafael Balaguer Ponsa, Mariana Conca Ferrer; de 25 de María Valls Ponsa y Antónia Valls Ferrer; de 25 de don Juan Valls; de 20, de Antónia Valls Ferrer y Vicente Castello Ferrer.

de 100, de Hoyos de José Pastor, Eudoro Masanes, y de 15 pesos de Santiago Gadea Pico.

Propaganda - Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Subsecretaría de Propaganda manifestando que, las Delegaciones Locales realizan ya un importante trabajo, a pesar de su reciente organización. Un trabajo de información al vecindario, constante y sistemático, que no debe interrumpirse; que con los últimos llamamientos a filas, se han incorporado al Ejército Popular un número considerable de Delegados que, necesariamente, han de abandonar la tarea que les estaba encomendada, lo cual trae como consecuencia una interrupción del trabajo, hasta el nombramiento de un nuevo Consejero, y con el fin de que esto no ocurriera en lo sucesivo, la referida Subsecretaría propone se designase un Consejero suplente para estas tareas, responsabilizándose con el trabajo de la Delegación, inmediatamente después que el Delegado tenga que abandonarlo, sea por la causa que sea.

El Presidente dice que, con arreglo al comunicado leído, procedía nombrar un sustituto al Delegado Municipal de Propaganda, pudiendo los Consejeros hacer las propuestas que crean oportunas.

El compañero Domínguez Pedro aclara que cuando se nombró a Enrique Vaino Nicomedes para el cargo de Delegado Municipal de Propaganda, se había propuesto también al titular de Cultura y Defensa, Santiago Gadea Pico y que al hacer el nombramiento de aquel, se acordó que se tendrían que poner los dos de acuerdo para realizar la correspondiente labor. Por estas razones propuso para el cargo de sustituto que ahora se ha de nombrar al compañero Gadea; lo cual fue aprobado por unanimidad.

Durante la lectura del anterior escrito, entraron en el salón los Consejeros Rafael Candela Agulló y Cristóbal Vicens Company.

Sanidad - A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara un oficio del Presidente del Consejo Provincial manifestando que, ante los gravísimos peligros que para los enfermos acogidos al Hospital Provincial entraña su permanencia en dicho Centro, pues en el mejor de los casos se agravan sus dolencias extraordinariamente, el Consejo Provincial no reparando en sacrificios, pretende

que los enfermos cuyo tratamiento no sea de todo punto imprescindible realizarse en el Hospital Provincial, sea atendido y curado en el pueblo de su naturaleza o vecindad, para ello este Consejo Municipal podrá dirigirse al Presidente del Provincial en petición de ayuda económica para el costeamiento de los gastos que ocasionen el sostenimiento y curación de los enfermos, que reglamentariamente debieran ingresar en el Hospital Provincial y no lo hagan a virtud de que este Consejo, consciente de sus deberes en estos históricos momentos, cree botiquines de urgencia o el centro secundario que estime oportuno, para que puedan ser atendidos dichos enfermos.

Personal.— A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Rosa Calvo Ferrer, solicitando por las razones que aducía se le nombrase Consejo interino del Matadero Municipal.

Sanidad.— A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia del farmacéutico Rafael Lastre Barber, a la que acompañaba recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica Municipal y Beneficencia domiciliaria durante el mes de Mayo del corriente año.

Aguas.— Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en arrendamiento a Francisco Paja Blanca, Ramón Cortés Gosálbez, Francisco Baldi García, Rafael Colomina García, José María Reig y Francisco Jordá Pedro, una concesión de mil litros diarios de agua del Manantial del Molinar, para el servicio de las casas números 27 de la calle Francisco Ferrer, 8, 34 de la de Salvador Seguí, 17 de la de Francisco Ferrer y 18 y 51 de la de Salvador Seguí, respectivamente.

Hacienda- Haberes.— A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó para la instancia de José M^o Mestre Asensio, manifestando que deseara gozarse a los beneficios que a los funcionarios públicos otorga el Decreto de 21 de Mayo corriente, según el cual en su apartado segundo se le concede el derecho a percibir (con cargo a las cifras presupuestas para el servicio correspondiente a que pertenecía en el orden civil) la diferencia entre los haberes que tenía en su cargo y los que percibe con arreglo a su categoría militar, solicitaba le sean abonados por la Pagaduría de este Consejo las mencionadas diferencias con los haberes de la plaza de Arquitecto municipal que desempeñaba.

Personal: A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Diego Gomez Avellan, solicitando se le concedan dos meses de permiso con sueldo, en el cargo de Dependiente de Archivos Municipales, para reposarse en el campo de la enfermedad que padece, según certificado médico que acompañaba.

Durante la lectura de la anterior instancia, entró en el salón el Consejero Enrique Vaño Nicomedes.

Agua: A informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara la instancia de Antonio Cantó Perex, exponiendo que en la finca donde tiene su residencia "Caseta de Albars", partida de Sembrest bajo, se carece en absoluto de agua a causa de haberse secado la fuente que abastecía a dicha finca por la sequía reinante, solicitando por lo mismo se le autorizara a recoger con una cuba, de la fuente pública que está en el cruce de las calles de Ferrn Galán, Avenida 14 de Abril (Font Redona) unos cuatrocientos o quinientos litros semanales de agua.

Hacienda: A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Luisa Pujalte Boromat, enfermera del Hospital Municipal de Oliver, en la que después de manifestar había estudiado el acuerdo adoptado por este Consejo el día treinta de Mayo último, referente a las ocho pesetas de plus concedidas a todo empleado municipal, pero que en ningún caso rebase el plus al jornal, es decir que el máximo sea el 100% para los sueldos menores de ocho pesetas, solicitaba fuese rectificado el acuerdo de referencia, en el sentido de que a las empleadas del Hospital Municipal de Oliver se les abone las ocho pesetas diarias de Plus que se pedía en la demanda, con lo cual quedaría su sueldo más nivelado al de los hombres.

Hacienda: Igualmente se acordó pasara a informe de la Comisión de Hacienda, la instancia de Blas Coloma Jada, Vigilante nocturno de este Consejo Municipal, solicitando por las razones que oducía se rectificara el acuerdo adoptado por esta Corporación el día treinta de Mayo próximo pasado, en el sentido de excluir a los Vigilantes nocturnos de la demanda presentada por el Sindicato de Empleados Municipales, por haber sido declarado cuerpo a extinguir, ya que mientras no se lleve a efecto tal extinción, no se les debe excluir de las mejoras con-

medidas a los demás empleados municipales.

Hacienda- Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 621 y 641, ambos inclusive, y que alcanza un total de cinco mil setecientas cincuenta y tres pesetas y treinta céntimos. Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda- Distribución de fondos. - Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor, para el mes de julio del corriente año y que ascendía a la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta y tres pesetas, veintisiete céntimos.

Personal. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda y Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda y Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: - Uno de los medios a que ha tenido que recurrir el Consejo Municipal en las actuales circunstancias para cubrir por una parte, las vacantes de los funcionarios de plantilla incorporados a filas, y para atender, por otra, el aumento de trabajo en las oficinas como consecuencia de los servicios establecidos o ampliados por exigencias de los accidentes de la guerra, ha sido el empleo de escribientes eventuales, que, como la palabra indica, el Consejo emplea y depide según sus necesidades. - Pero entre los escribientes eventuales que en la actualidad trabajan en las Oficinas Municipales existe una notoria desigualdad, pues unos ostentan sus cargos por haber sido aprobados en su examen que para su ingreso practicaron, mientras que otros lo deben a contingencias o azares de la vida que los colocaron en su actual empleo, sin haber sido constatada su capacidad para el trabajo, no obstante disfrutaban de idénticos derechos que aquellos; y aun entre los mismos aprobados en exámenes es evidente que resultan siempre grandes diferencias en sus aptitudes profesionales. - Imposibles de resolver con justicia son estos

preveamos si se adopta el sistema del sueldo único para todos los escribientes eventuales, pues anula el estímulo y mata las aspiraciones. Por ello la Comisión cree de imprescindible urgencia establecer objetivamente una escala de categorías para los escribientes eventuales, con su correspondiente gradación de sueldos. Esta labor la tiene en estudio y la presentará en la sesión inmediata. - Una vez fijadas estas categorías, es de estricta equidad que los escribientes eventuales que actualmente trabajan en el Consejo sean clasificados con arreglo a ellas, y para verificar esta labor nada más lógico que los que no sufrieron examen para ocupar sus cargos lo hagan ahora, a fin de tener una base fidedigna que quie en la adscripción de cada persona a la categoría que le corresponda. - Claro es que en el examen pueden algunos escribientes demostrar que no sirven para el cargo que ahora ostentan, la Comisión, aunque lamentándolo mucho, cree que no deben continuar en su empleo, ya que en él no han de rendir beneficio alguno. - Sin embargo, hay algunos escribientes eventuales que por su edad, especialidad de conocimientos no pueden estar en condiciones de que se les someta a la prueba de determinadas materias, la mecanografía, por ejemplo, pues no todos los empleados municipales han de ser mecanógrafos ni los trabajos a ellos encomendados sufren detrimento alguno porque los que los desempeñan no dominan la máquina de escribir, ya que fueron llamados o admitidos para ejecutar expresamente estos trabajos especiales. Esto sin tener en cuenta que cuando la situación administrativa se normalice, como los Departamentos de Abastos y Agricultura, o que están adscritos los eventuales que se desea exceptuar del examen, han de disminuir su competencia a los límites que antes tuvieron, todas las funciones específicas de su cargo han de desaparecer y por tanto, cesarán las personas que la realizarán. No ocurriendo esto con los que sufran examen, que pueden ser acoplados a otros negocios municipales, según las necesidades del servicio. - Una vez celebrados los exámenes, el Tribunal calificará a los aspirantes, y a cada uno de los aprobados le asignará la categoría y sueldo que a su juicio merezca. - No resta entonces más que clasificar a los demás escribientes eventuales que en su día ingresaron por examen y a los ahora exceptuados de este. Esta labor debe verificarla la Comisión que suscribe, previo informe del titular del departamento y del jefe del Negociado

donde trabaja el interesado. - Por todas estas razones, tenemos el honor de ele-
 var al Pleno del Consejo la siguiente - **Proposición** - **Primero** - La Comi-
 sión de Hacienda y Personal presentará en la próxima sesión del Pleno
 del Consejo una proposición estableciendo objetivamente una escala de
 categorías para los escribientes eventuales, con su correspondiente graduación
 de sueldos. - **Segundo** - Los escribientes eventuales Francisco Papi Satorre,
 Antonio Domínech Colmer, Hortensia Ferrandí, Jordi Maria Navarro
 Faxinos, Vicente Coloma Sempere, Fernando Serra Pichis, Josefa Salvo
 Albero, Eleua Plaues Tira y Santiago Gibert Julia concurrirán el día
 ocho de julio próximo a las diez horas de la mañana, al salón de actos
 del Consejo Municipal para sufrir un examen de aptitud, que consistirá: -
A. Escritura al dictado para apreciar la letra y ortografía. - **B**. Escritura me-
 canográfica al dictado para apreciar la limpieza de la escritura, la orto-
 grafía y la velocidad. - **C**. Resolución de un problema sobre las cuatro
 reglas aritméticas. - **D**. Redacción de un oficio o instancia. - **Tercero** - El
 Tribunal estará formado por: Santiago Gadea Pico, Presidente; Robe-
 to Domínech Pedro y José Aparisi Ivars, Vocales, y José Peres Pedro,
 Secretario. - **Cuarto** - El escribiente que en justa causa no concurre
 al examen se entenderá que renuncia a sus derechos y quedará inme-
 diatamente cesante. - **Quinto** - El Tribunal, al calificar definitivamente
 a los examinados, indicará expresamente a qué categoría de los que se
 han de establecer, según el párrafo 1.º, ha de pertenecer cada uno de
 los aprobados. - **Sexto** - Los escribientes eventuales que fueren desfor-
 rablemente calificados por el Tribunal serán dados de baja en sus car-
 gos, sin derecho a ninguna reclamación. - **Séptimo** - El Tribunal adop-
 tará los acuerdos necesarios para solucionar cuantas dificultades o si-
 tuaciones imprevistas puedan presentarse. - **Octavo** - El Tribunal dará
 cuenta al Pleno del Consejo del resultado de los exámenes y de los a-
 cuerdo adoptados. - **Novelro** - Continuarán en sus cargos sin prac-
 ticar examen: José Fenollar Mompó, Rouán Estela Armingol, y
 Alfredo Benito Pastor, por exceptuarlos expresamente; y Lucina Mar-
 tinez Vario, Ana Martínez Alpañis, Trinidad Corregrasa Bellois,
 Roberto Segura Espi, Jorge Pedro Pastor y Julio Crespo Pedro, por
 haberlo celebrado con anterioridad. - **Décimo** - El Titular del Departa-



... el jefe del Negociado donde estén los escribientes enumerados en el párrafo 9º presentarán a la Comisión de Hacienda y Personal en el plazo más breve posible, un informe indicando a qué categoría de las que se crearán, según el párrafo 1º deben pertenecer, a su juicio, cada uno de los que trabajan a sus ordenes. La Comisión, en vista de este informe, dará definitivamente a cada persona su categoría, dando cuenta al Pleno. = Casas Consistoriales de Alcoy, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y ocho."

Personal - Reforma Reglamento Guardia Municipal. Igualmente fue aprobada otra proposición de la Comisión de Personal, la cual iba redactada en los siguientes terminos:

"La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar los asuntos de su competencia, dice: = Que en una reunión anterior nombró una ponencia constituida por los Consejeros Santiago Gadea Tico y Roberto Doménech Pedro para que estudiase las reformas que se creen imprescindibles introducir en el Reglamento del Cuerpo de la Guardia Municipal, a fin de acomodarlo a las actuales circunstancias de la guerra. = Que presentado por dicha ponencia el proyecto de modificaciones, fueron aprobadas por esta Comisión, la cual acordó llevar al Pleno del Consejo, la siguiente = Proposición = Los artículos 15, 18, 22, 25, 28, 31, 35, 42 y 43 del Reglamento del Cuerpo de la Guardia Municipal de la ciudad de Alcoy, quedarán redactados en esta forma: = Artículo 15. = Los guardias de segunda que se distinguen por su aplicación, aseo, subordinación y aptitud, serán nombrados por el Alcalde, Guardias de primera, tan pronto ocurra una vacante. Para su nombramiento, el Alcalde podrá oír el informe de los Jefes y el de los particulares que tenga por conveniente, así como de su grado de cultura. = Artículo 18. = Para ingresar en el Cuerpo de la Guardia Municipal se requiere: Primero: Haber pertenecido a cualquier unidad del Ejército y haber cumplido en campaña por lo menos seis meses. = Segundo: Medir la talla de 1.650 milímetros. = Tercero: Conocer el plano de la ciudad con todas sus instituciones y autoridades. = Cuarto: No tener en haber tenido ninguna nota desfavorable en su conducta privada o ciudadana. = Quinto: Ser mayor de 25 años y menor de 40. Si por las circunstancias tuvieran que aceptarse personas mayores de 40 años, hasta 55, éstos no

tendrán derecho a retiro. = Sexto: Pertenecer a la clase de aspirantes. = Artículo
 22. = En igualdad de condiciones serán preferidos los individuos que, deseando
 ingresar en el Cuerpo de la Guardia, acrediten haber sido clases en el Ejército o
 haber prestado servicio militar por lo menos seis meses en campaña, igual
 que las clases, en guerra contra la invasión extranjera. = Artículo 25. = Octavo:
 Denunciar, aun prestado de paisano por estar sin servicio, mediante exhibi-
 ción de su credencial, todos aquellos actos punibles, abusos contra la decencia,
 escándalos y otros excesos que pueda cometer el público en los espectáculos pú-
 blicos, y ayudar en su cometido a otros agentes de Autoridad que estuvieran
 o no de servicio. = Artículo 28. = También le está prohibido al Guardia usar
 el uniforme fuera de los actos de servicio. = Artículo 31. = (Se le agregará un
 párrafo que diga). = Mientras subsista la exigencia del Plus de Guerra, no
 percibirá la Guardia Municipal ningún tanto por ciento de las multas im-
 puestas, pasando ese importe a engrasar los fondos con los que se tiene que
 pagar también el Plus de Guerra al resto de los empleados municipales. Pue-
 go, cuando desaparezcan esas circunstancias, podrá fijarse a juicio del
 Ayuntamiento el tanto por ciento que podrían cobrar de las denuncias. = Artícu-
 lo 35. = El Guardia Municipal, que tenga sesenta años de edad, y lleve presta-
 do veinte de servicios, percibirá, como gratificación, la mitad de su haber. El
 que se inutilizare o falleciere en actos del servicio, se le asignará la mi-
 tad del sueldo, que disfrutará en el primer caso el incapacitado, y en el segun-
 do, en viuda o hijos menores de catorce años. = Artículo 42. = El buen orden
 de esta Oficina queda exclusivamente encomendado a los jefes de la Guardia
 Municipal, pudiendo encargarse alguno de ellos de los trabajos de redacción,
 de cualquier otro trabajo que existiese en este sentido, pero sin ser relevado
 de ningún servicio externo, y si pondrán todos los jefes y clases especial
 empeño en inculcar a los guardias que la función de hacer denuncias
 es solo exclusivamente privativa de ellos y no podrán exigir, bajo pérdida
 inmediata del empleo, remuneración ninguna por ejercer tal obligación
 y que, caso de mostrar negligencia o por diversas intenciones dejaran de cum-
 plir tan importante omisión, se considerará igualmente como falta grave
 y será materia de expediente causando baja en el Cuerpo. = Artículo 43. = Del
 extravío de los documentos serán responsables los jefes, pasandoles el co-
 rrespondiente tanto de culpa. = Casas Consistoriales de Atocha, a veintinueve

de junio de mil novecientos treinta y ocho."

Personal Vigilancia Mercado. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal, se acordó:

- 1.º - Que la vigilancia del Mercado vulgarmente llamado de dentro corra a cargo del Cuerpo de la Guardia Municipal en las horas diurnas y del Cuerpo de Vigilantes nocturnos en las de la noche.
- 2.º - Que los Vigilantes nocturnos encargados de este servicio, sean precisamente los de las calles más próximas al mercado de referencia; y
- 3.º - Que el jefe de la Guardia Municipal será el encargado del exacto cumplimiento de este acuerdo, estableciendo los turnos y designando a las personas que sean necesarias para el buen desarrollo de este servicio.

Hacienda - Subvención alquiler auxiliares docentes. = Seguidamente fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda, siendo en contenido del tenor literal siguiente:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su competencia, dice: - Que el Consejo Local de Primera Enseñanza de esta población cursó oficio al Presidente de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento en 30 de Marzo del corriente año, comunicándole resolución de la Dirección provincial, respectiva a la consulta que le fue hecha a este organismo sobre si la subvención de alquiler de casa debía o no concederse a los Auxiliares docentes, que en principio fueron designados con el objeto de organizar una campaña contra el analfabetismo. - El particular de dicha resolución, copiado a la letra, dice así: "desempeñando los Auxiliares docentes igual cometido que los Maestros interinos, y siendo el único perceptor, es el que debe percibir la consignación de casa - vivienda." - Fue leído que fue por esta Comisión en vista de sus anteriores reuniones el oficio de referencia, se exigió cumplimiento, antes de atender la petición que en él se contenía, consistente en que se acreditasen a los Auxiliares docentes los haberes que por el concepto de vivienda correspondían, según la resolución mencionada, consultar las disposiciones que afectaban al particular, dictadas por el Ministerio correspondiente; y después de un examen minucioso de las mismas, se acusó gran injerencia en la actitud que había de adoptar la Comisión pues mientras en la correspondiente al día 17 de Marzo del año próximo pasado, que publica

la Gaceta de 20 de igual mes y año, se leía en su tercer inciso, que el personal docente que se nombrase al amparo de esta Orden no podría alegar derechos como funcionario del Estado, en la relativa al día 10 de Septiembre del citado año último, que publica la Gaceta del 20 del mismo mes, se observaba que el personal expresado adquiría una categoría que guardaba similitud con la de Maestros interinos, surgiendo entonces la duda de si esta merced llevaba o no implícita la concesión de los derechos y emolumentos que corresponden a los Maestros propietarios. - Que ante tal incertidumbre, la Presidencia del Consejo Municipal, cumplimentando acuerdo de la Corporación, adoptado en 16 de Mayo del actual año, se dirigió al Excmo. señor Ministro de Instrucción Pública y Sanidad, en suplica de que se dignase resolver sobre el caso en cuestión. - Que la Dirección Provincial de Primera Enseñanza comunicó al Consejo Municipal, en 2 del corriente mes, haberse resuelto por la Dirección general del ramo la consulta a que antes se hace referencia, en el sentido de que debe abonarse a los Auxiliares docentes la indemnización por cesa-rendencia que les corresponda, mientras estén en el ejercicio de su cargo. - Que en vista de esta resolución, esta Comisión no puede menos que aconsejar que, a partir del próximo mes de Julio, se dé cumplimiento a la misma subordinando el pago de la cantidad que en lo sucesivo haya de hacerse efectiva por el concepto indicado a las posibilidades económicas del Ayuntamiento, ya que la prioridad que debe darse a los compromisos adquiridos y que se contraigan relegar a último término el que nos ocupa, por las excepcionales características que concurren y que originaron la consulta mencionada. - Este es el parecer de la Comisión informante que souete, como siempre, al mag. ilustrado del Consejo Municipal."

Asistencia Social - Medicamentos. - Fueron leídos y aprobados por unanimidad dos informes de la Comisión de Sanidad; Asistencia Social, referidos a las facturas presentadas por los farmacéuticos Enrique Pastor Guillen y Mariano Amorós Abad, correspondiente a los medicamentos suministrados durante los meses de Marzo y Abril del corriente año a la Casa de Socorro, Beneficencia domiciliaria, Asilo de Ancianos, Casa de Huérfanos y Hospital municipal de Oliver, cuyos importes ascienden a la cantidad de 606'30 y 940'50 pesetas, respectivamente, y resultando estar conformes los precios con arreglo a la Tarifa Oficial para la tasación

de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia Municipal queda-
ron aprobadas dichas cuentas.

Sanidad Personal = También fue aprobado por unanimidad otro informe de
la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, cuyo tenor literal es co-
mo sigue:

"La Comisión municipal de Sanidad y Asistencia Social, reunida en es-
ta fecha por segunda convocatoria al efecto circulada para tratar asuntos
de su incumbencia, ha examinado la instancia sujeta por Carmen Pas-
qual Poti, por la que solicita se le asigne el cargo de enfermera del Hospi-
tal civil municipal de Oiver, ya que reúne las debidas condiciones para
ello y además cuenta con mayor antigüedad que otras por haber ingresado
con posterioridad a la expouente, sin contar además, que la dicente figura
en nómina por el cargo que desempeña en propiedad y algunas de las enferme-
ras están desempeñándolo interinamente, esta Comisión cree de justicia la pe-
tición formulada por la interesada, pero resultando de los estudios que se es-
tán efectuando para el acoplamiento del personal del referido Estableci-
miento se ha de reducir la plantilla de enfermeras hasta el extremo de que
no ha de quedar ninguna de las que actualmente desempeñan el cargo de en-
fermeras con el carácter de interinas, estimo no debe accederse a lo solicitado,
no obstante, se puede tener en cuenta la petición formulada para cubrir la
primera vacante que se produzca. El Pleno del Consejo, no obstante, resolverá
lo que estime más pertinente."

Sanidad Personal = Igualmente fueron aprobados tres informes de la refe-
rida Comisión de Sanidad y Asistencia Social, autorizando a Jaime Casta-
ñer Serra y José Domènec Garrigós para pasar prácticas de medicina y ci-
rugía menor en el Hospital Civil municipal de Oiver, y a Juana Martí
Bergançons para las de Enfermera en el citado Establecimiento, pero sin
que ello pueda invocarse como mérito para cubrir los plaros vacantes que
puedan ocurrir en dicho Centro.

Sanidad Personal = De conformidad con el dictamen de la repetida Comisión
de Sanidad y Asistencia Social, se acordó acceder a lo solicitado por Fran-
isco Espi Masia para que cuando se produzca una vacante de practi-
cante en la Casa de Socorro con motivo de las incorporaciones a filas, se
le nombre con el carácter de interino.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:

Agricultura - A informe de la Comisión de Agricultura, se acordó pasar a un escrito de la Federación Local de Sindicatos de Ramo e Industria, el cual iba redactado en los siguientes términos:

" Al Pleno del Consejo Municipal.- Ciudad.- Estimados compañeros. Cada día el problema del trigo se agudiza más en dificultades de adquisición debido a las circunstancias de guerra. De ahí, que los pueblos, las autoridades que están al frente de los mismos tienen la obligación ineludible de buscar todos los medios para que el pan no falte ningún día. - El Ingeniero Agrónomo de Alicante ya ha indicado en alguna ocasión a los representantes de la Industria Panadera que deben preocuparse de adquirir de otras zonas harina o trigo, toda vez que el cupo que tiene asignado nuestra provincia es insuficiente, en tanto que en otros puntos hay sobra de trigo. - En estos momentos el pan es un artículo de primera necesidad y por ende indispensable. El Consejo Municipal, rector de los destinos de nuestra ciudad, debe velar para que al pueblo no le falte pan. - De ahí que considera esta Federación Local que no es suficiente que esperemos a que se nos conceda el cupo correspondiente. Es necesario que por otros conductos y por otros medios se vea la manera de adquirir trigo y harina. Primero porque puede darse alguna circunstancia que nos prive del cupo asignado y segundo porque las circunstancias actuales obligan a no dejar por una coyuntura para atender a las necesidades de abastecimiento. - De ahí, repetimos, que esta Federación Local considera que el Departamento de Agricultura debe de desplazar representantes a las zonas trigueras de Lueña, Albacete, etc para que hagan toda clase de gestiones para adquirir trigo o harina. - Si es necesario, por efectos de acarreo y traslado, que el precio del pan se aumente debe ser aumentado. Lo que interesa es que los ciudadanos no queden ni un solo día sin pan. Por otro lado los trabajadores pagarán gustosamente la pequeña elevación si supieran cierto que poco o mucho la ración de pan en ninguna ocasión llegaría a faltarles. - Todas estas consideraciones sometemos al estudio del Consejo Municipal para que las estudie atentamente en bien de los intereses de los trabajadores. - Saludos antifascistas. - Por la Federación Local. - El Secreta-



rio Enrique Vauó - Rubricado - Haz un sello que dice: Federación Local de Sindicatos de Ramo e Industria - C. N. E. - A. J. E. - Secretaria - Negros

Siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Jorge Guiles

Sesión extraordinaria de 4 de Julio de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día cuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones, el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, mediante primera convocatoria legalmente circulada, bajo la presidencia de Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Concejeros Manuel Ferrándiz García, Santiago Gadea Pico, Roberto Domínech Pedro, Jorge Guiles Aruar, Enrique Vano Nicomedes, Rafael Perro-da Brasil, José Aparisi Ivars, Rafael Caudela Agulló, Cristóbal Viny Compañy, Juan Jordá Guarnier, Benigno Muñoz Martínez, José Alcaraz Caudela, Enrique Agulló Agulló, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de su el Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia fue leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior extraordinaria de fecha 27 del pasado mes de Junio, entrando en el salón durante su lectura el Concejero Jorge Miró Pérez.

Excusas. = Quedó enterado el Consejo de la excusa presentada por el Vicepresidente titular de Abastos Vicente Oriola Aruar, de no poder acudir a esta sesión debido a tener que ausentarse a Valencia en gestión de asuntos relacionados con su Departamento.

Usa de la palabra el Concejero Ferrándiz García poniendo en conocimiento del Consejo el cargo que le había dado el compañero Sempere Colomer de que le excusaban sino llegaba a tiempo de sesión, ya que estaba realizando la gestión de camiones para transporte de trigo.

Multas. = Queda enterado el Consejo de que durante la presente semana han sido impuestas las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales: de 10 pesetas, a Angel Benito Benito, José Ferrándiz Sanchez, Aqualia Pérez García, Gloria García Ferralta e Ismael Carbonell Martos; de 25 pesetas, a Miguel Luaces y Antonio Vilaplana García; de 40 pesetas a Francisco Sivert; y de 50 pesetas, a María Luaces Serrano, Elvira García Sivert, Bartolomé Signes Plá, Carreu Salguera Aruar, Luisa Gomez, Francisco Blanco Soler, Jorge Sempere Carbonell, José Simó Pascual, Rafael Garrido Cuelbo, Melagro Mira Moneris, Francisco Paja

Victoria Numarentura Blasco. Y fueron pagados: de 5 pesetas por García, Rafael Moulanch, Alfredo Rodríguez, de 10 pesetas por Joaquín Gorado, Rafael Figuerola, Eugenio Curiques Pri- poll; Angel Benito Benito; de 15 pesetas por Jorge Miró; de 25 pesetas por Rosa Palomeros, Control Peluqueros, Camilo Beto Oleiva, Vicente Lirio Vila- plava, Lector Sabater, Sebastián Lopez, Miguel Garcia Segui, Miguel Linares; de 50 pesetas por Antonio Linares, Francisco Perex, José Lacedón Abad, Bartolomé Sique Pla y Carmen Salguera; de 55, 60 pesetas res- pectivamente por Antonio Linares Perex y Ricardo Tomás, y de 100 pesetas por Dolores Oleiva.

Durante la lectura de las multas entra en el salón el Consejero Edmundo Sempere Colomer.

Aguas = Se aprueban, mediante el pago de los derechos correspondientes, dos instancias solicitando concesiones de agua de mil litros del manantial del Molinar: una de Carmelo Coloma Santouja para la casa n.º 15 de la calle de Francisco Ferrer Guardia y otra de Antonio Valor Blanca para la casa n.º 27 de la calle de Salvador Seguí.

Limpieza Pública = A informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, fue acordado pasara la instancia de Ceodoro Masanes Masanes en la que después de ciertas consideraciones, terminó explicando que se eleven a doce mil pesetas los nueve mil y pico que se le aumen- taron y se le abone mensualmente una cantidad que equivalga a la diferencia entre el importe de los jornales de la nueva tarifa que le han presentado sus obreros y el importe de lo que antes de ella cobra- ban; y para el caso de que el Consejo no pueda acceder y acuerde lle- var por administración dicho servicio, que se le tenga en cuenta para de- sempeñar algún empleo con que atender a sus necesidades, en el mismo servicio, del que posea excelentes conocimientos prácticos.

Durante la lectura de esta instancia entra el Consejero José Dominech Masia.
Hacienda. Fuerzas Blindadas. = Se dió lectura del oficio de la Jefa- tura de Sanidad de la División de Fuerzas Blindadas que pasó a informe de la Comisión de Hacienda por Decreto de la Presidencia de 25 del pasado junio y comunicado del Presidente de la Comisión de Ha- cienda, estimando improcedente el informe que se pidió, toda vez que

la parte peticionada de por recibo de la cuenta, con derecho a su propuesta, que el Consejo se de por enterado del oficio y se ponga término al expediente que se instruye con motivo de la demanda de la dictada Jefatura sobre cesacion del edificio-hotel de la Fuente Nueva para instalacion de Casa de Re-posos de heridos y convalecientes de dichos ferros.

Hacienda-Facturas.- Se da cuenta de una relacion sujeta por el Inten-dante de los pueblos municipales, de facturas y recibos por obligaciones contraidas en el actual ejercicio, comprendidas entre los numeros convenientes en cuenta y libro y recibos sujeta y otros, ambos producidos, y que asiende a mil ochocientos diecinueve pesos y ochenta y seis centimos. Aprobados que-dan estos datos otros la misma para conocimiento de los Comisarios y que se den por recibidos y queda pendiente a su pago a discrecion de los señores en el punto de vista.

Personal-Comisario Matadero.- Continuacion de la historia y fue aprobado por unanimidad un informe de la Comision municipal de Fomento en resolucion de dos instancias, que por acuerdo del Consejo pasaron a su estudio e informe; una de Carmen Gaudete Pizar, plaza de Plaza Calles Feras, y otra de la plaza de Comisario del Mota-dero Municipal, sobre asuntos de José Manuel Sanchez y Manuel Sa-nchez Fuentes respectivamente, para que habian substituido sus maridos, uno interinamente y el otro en propiedad, recurre a la autoridad por sustitucion de sus esposos muertos, y aunque recurre la Comision el caso decaer en merito a Plaza Calles Feras, puesto que su marido recurre a ella en propiedad, como queda que este comparezca en los asuntos de la plaza de su marido el oportuno momento por parte de la Comision de Fomento que se dio en la correspondencia y no pudo por haber de que se incompartible segun la ley de Comisarios, se ordena y propone que mandando Consejo municipal al Comisario Municipal para que se presente persona que tenga mandado a cargo de este caso, a Carmen Gaudete Pizar, en el haber de un recibo y que se recite de la que se dio en el punto de vista José Manuel Sanchez, por haber comparecido, si actual-mente comparece o comparecer de dicho Comisario y que se recite a cargo de la Comision que en el haber de los asuntos de la plaza que se le dio.

Personal - Guardas rurales. - Igualmente fue aprobado un informe
copiado literalmente dice así:



La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: - Primero. - Que por edicto de la Presidencia de 14 del actual, se abrió un concurso libre para la provisión de dos plazas de Guardas Rurales Municipales, con carácter provisional, para la vigilancia y conservación del campo del término de esta ciudad. Estas plazas son dos de la creadas en la sesión de 28 de Febrero último, con un jornal de setenta pesetas semanales, pagadas por este Consejo Municipal, que se resarcirá en la forma que expresa la proposición que creó dichos empleos. - Segundo. - Que a dicho concurso se han presentado dos instancias, escritas por Francisco Carbonell Casa y José Vano Catalá, acompañadas de sendos certificados del Frente Popular Antifascista, del Sindicato de la Edificación, respectivamente, de los que resulta que los solicitantes son personas afeutas al régimen republicano legalmente constituido, y de otros suscritos por un médico de la Casa de Socorro, en lo que consta que los interesados no tienen defecto físico alguno. - Tercero. - Que, en su consecuencia, siendo el número de vacantes a cubrir al igual de aspirantes, la Comisión que suscribe propone al Pleno del Consejo a los citados Francisco Carbonell Casa y José Vano Catalá, para las dos plazas de Guardas Rurales Municipales concursadas. - Este es el criterio de la Comisión informante, que somete al más elevado del Pleno del Consejo."

Personal - Licencia. - Dióse lectura a otro informe de la Comisión de Personal emitido a raíz de una instancia formulada por el empleado de Arbitrio Diego Goux Follán, solicitando dos meses de permiso con sueldo para recuperarse de la enfermedad que padece, según acredita en certificado médico, lo que remite de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Empleados Subalternos del Campo Municipal, proponiendo al Pleno le sea concedido un mes de permiso con sueldo, y si transcurrido dicho tiempo, a juicio del médico, necesitase más para su perfecto restablecimiento, lo pondrá en conocimiento de la Comisión, que en vista del caso, resolverá lo que estime de justicia. Informe que fue aprobado

por unanimidad.
Personal: Seguidamente fue aprobada una proposición de la Comisión Municipal de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda y Personal, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia o que le están adscritos, dice: - Que en cumplimiento del párrafo primero de la proposición sobre los escribientes eventuales del Consejo, aprobada en la sesión extraordinaria que el Pleno celebró el veintidós del actual, ha estudiado la clasificación por categorías, acordando redactar para su aprobación la siguiente - Proposición Primera - Los escribientes eventuales del Consejo Municipal se clasificarán en dos categorías: Los de la primera disfrutarán el sueldo que para los de su clase hay fijado en la actualidad o en lo sucesivo pueda establecerse, y el plus completo que tienen asignado todos los demás empleados municipales. Los de la segunda disfrutarán el mismo sueldo que los de la primera, y la mitad del referido plus. - Segundo - Cuando tenga que emplearse algún escribiente eventual se hará colutar necesariamente en su nombramiento, cualquiera que sea la forma de ingreso, a qué categoría de las dos ahora creadas ha de pertenecer. Casas Consistoriales de Alcoy, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y ocho."

Personal: Por unanimidad fue aprobada una proposición de la Comisión de Personal en el sentido de que se instruya expediente al Oficial tercero administrativo José Molines Romá, que en la actualidad está excedente por cumplimiento de sus deberes militares, a fin de enlazar su gestión como Director Económico del Hospital Civil de Oliver, ya que ha llegado a oídos de algunos Consejeros el rumor de ciertas imprecisiones de dicho oficial en el desempeño del cargo mencionado; y que a tal efecto el Consejo nombre un juez y un secretario. La Presidencia dice que una vez aprobada la proposición procede la designación de un Consejero que haga las veces de juez instructor, y de un empleado administrativo que actúe como Secretario, solicitando de los asistentes que formulen proposiciones. El compañero Aparisi Ivars propone para juez a Jorge Guiles Armar, y para secretario al compañero Tami Niomedes, pero excusando este último su aceptación por el trabajo que

de el pesa, queda nombrado, por unanimidad, juez instructor el Consejo -
 de Jorge Guiles Aruar.

Admisión se acepta la propuesta de la Presidencia respecto a Secretario de
 dicho expediente y se nombra al Oficial tercero Rafael Lopez Casanoviere.

Hacienda-Plus. - Por último se dió lectura a un informe de la Comisión Municipal
 de Hacienda, desestimando la solicitud formulada por Luisa Pujalte Bonnat,
 en nombre propio y en el de todas las enfermeras del Hospital civil de Oli-
 ver, en demanda de que sea elevado a ocho pesetas diarias el plus de
 cinco que se ha asignado a las mujeres, ya que entiende la Comisión in-
 formante que el Plus de los varones es básico mientras que el de las muje-
 res puede constituir un auxilio económico para las casas, habiéndose guar-
 dado la proporción que existía entre los sueldos de los hombres y los de
 las mujeres. Informe que fué aprobado unánimemente.

Puegos, preguntas, etc. - El compañero Varón Nicomedes dice que aunque
 la Comisión de Agricultura está convocada para mañana y tratará de
 los asuntos de los Guardas Rurales y del escrito de la Federación Local so-
 bre el trigo, quiere él hablar de estas cuestiones. Los Guardas Rurales
 hace un mes que han presentado un Reglamento que ha de ser estudiado
 por la Comisión, estudio que no debe aplazarse más. Sobre el escrito de
 la Federación Local C. N. E. hace constar que tratándose de un asunto
 de importancia tan capital como el trigo, la materia debe estudiarse y re-
 solverse con la mayor urgencia y no ha de desperdiciarse el tiempo, pues
 es la época de la cosecha y se puede perder la ocasión de ir a las regiones
 trigueras a comprar. El ruego lo hace para que cuando haga asuntos
 de tanta importancia se traten al momento.

Edmundo Sempere se levanta para aclarar los ruego de Varón. El asunto
 del trigo, antes de que la Federación Local presentara su escrito, había
 sido tratado y se habían pedido informes a la Sección Agronómica para
 que diera la autorización necesaria a fin de ir a comprar a las regiones
 trigueras, pero el Servicio Agronómico contestó que no podían dar el per-
 miso pues no tenían orden para ello de la Superioridad, aunque les conste
 que las autorizaciones solo se darán a los Consejos Municipales. Es-
 do el mundo sabe que la Comisión de Agricultura ha traído a Alcoz
 ochenta mil quintales de trigo. Viene que manifestar que la última vez

se perdieron dieciocho mil quilos por falta de camiones para traerlos. Mañana se reúne la Comisión para tratar este asunto y el de los Guardas Rurales, que si no han podido ser tratados antes ha sido por los numerosos viajes que el abastecimiento ha ocasionado.

Vainó replica que porque precisamente sobre el compañero de la agricultura pesan muchas atenciones debe ser estudiado el escrito de la Federación Local, porque si el compañero Sempere necesita ayuda, que haga compañeros que le presten su colaboración.

Sempere protesta que mientras el Servicio Agronómico no reciba órdenes no se puede hacer nada.

El Presidente porta el asunto diciendo que en el seno de la Comisión se resolverá.

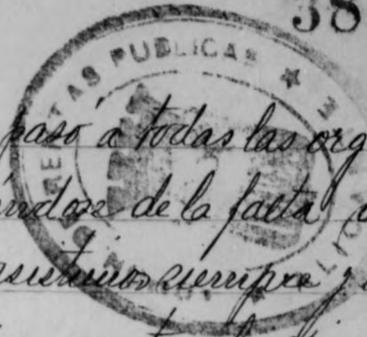
Gominech Pedro interviene para aclarar que el acuerdo que existe en el Consejo es que como en las Comisiones hay además del vicepresidente titular, otro suplente, entre todos pueden y deben colaborar para resolver los problemas.

Jorge Miró Pérez urge que vuelva a la razón el Ayuntamiento en la cuestión de las multas a los Consejeros. Debe estudiarlo la Comisión de Personal para que sea si hay posibilidad de que las multas se apliquen con más justicia, pues los que tenemos que traficar fuera de Alfoz jamás podemos asegurar si volveremos a la hora deseada por las dificultades de la locomoción. Cuando se pueda justificar la falta de asistencia no debe imponerse la multa. Esto solo debe haber cuando se trate de un negligente.

El Presidente opina que de la manera que se ha encausado el asunto se va a entablar debate, por lo cual cree que debe dejarse para un punto de la sesión siguiente, pues el mismo tiene muchas cosas que objetar a lo dicho por Miró, ya que existe un acuerdo anterior sobre las multas y las que él ha impuesto son justas. Se propone que se ponga en un punto del orden del día de la semana que viene.

Ferrández quiere hacer constar solemnemente que la Comisión de Hacienda y Personal no sabe nada de las multas.

Gominech Pedro hace resaltar que si en una sesión pidió que se aplicase a los Consejeros las multas previstas en el artículo 59 de la Ley



Municipal fue a consecuencia de un oficio que Morales paso a todas las orga-
nizaciones que tienen representantes en este Consejo, quejándose de la falta de
asistencia de los Consejeros, sin distinguir entre los que asistieron siempre y los
que reiteradamente faltaban, haciéndolos quedar pésimamente a los ojos de
la entidad que representamos, aun los que siempre hemos cumplido.

El Presidente insiste en que no quiere que se entable debate y que la
cuestión se plantee en la sesión siguiente.

Fue habiendo mas asuntos a tratar, se levanto la sesión por la Pre-
sidencia, siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que
yo el Secretario accidental de la Corporación, certifico.

A. Ferrer

Jorge Guibé

Sesión extraordinaria de 11 de Julio de 1938

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día once de Julio de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal, en sesión extraordinaria, mediante primera convocatoria legalmente circulada, bajo la Presidencia del primer Vicepresidente Manuel Ferrándiz Jauria, por ausencia del Presidente del Consejo Municipal, con asistencia de los Consejeros Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domínguez Pedro, Vicente Oviola Azuar, Rafael Tolsada Macil, Rafael Caudela Aguiló, Jorge Miró Joux, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordá Guarner, Remigio Murto Martínez, José Alcaraz Caudela, José Domínguez María, del Interventor de fondos municipales José Alcega Carbonell y de su Secretario accidental de la Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia fue leída y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior extraordinaria de fecha 4 del mes en curso, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros José Aparisi Izars y Enrique Agullí Agulló.

Excusas: Quedó enterado el Consejo de las excusas presentadas por los Consejeros Enrique Vano Nicomedes y Remigio Murto Martínez, de no poder acudir a esta sesión, el primero por necesidades de la organización a que pertenece y el segundo por encontrarse de viaje por asuntos relacionados con el Departamento de Abastos.

Multas: Igualmente quedó enterado el Consejo que durante la presente semana han sido impuestas las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales: de 10 pesetas, a Carmen Sansó Pi-



Lucrili y Rosario Pastor Botella; de 25 pesetas, a Vicente Pascual, Carmen Ambrinana, Enriqueta Pons y Maria Antonja Jorda; de 50 pesetas, José Sempere Sempere. Fueron pagadas; de 10 pesetas, por Francisco Caerols, Maria Linares y Dolores Garcia Terralta; de 27 pesetas por Bautista Pascual; de 40 y 41 pesetas por Francisco Livrent y Vicente Pascual, respectivamente; de 50 pesetas por Luisa Jover; de 60 pesetas por Eduardo Audris Rico; y de 100 pesetas por Tomás Cortés.

Personal - A informe de la Comisión Municipal de Personal, fueron pasadas las siguientes instancias:

De Francisco Domínguez Linares, de 23 años, declarado inútil del servicio militar, que desea desempeñar el cargo de Guardia municipal o Dependiente de Arbitrios cuando haya vacante.

De Luis Perez Morales, que caso de existir vacante y con carácter interino desea se le conceda una plaza de Dependiente de Arbitrios.

Y de Francisco Sempere Blumaxán, que siendo el más antiguo de los Dependientes de Arbitrios interinos, solicita se le conceda en propiedad la vacante que ha ocasionado Vicente Sanchez Martínez.

Fuentes y Cañerías - Fue leída una instancia de Alfonso Marco Jorda en nombre propio y en el de diez familias repartidas en siete casas existentes en barriada de la Caseta de Corbi en la que dice, que habiéndose terminado el segundo depósito de aguas y siendo imprescindible dotar de agua dicha barriada, solicita sea realizada una conducción de aguas para aquella partida. Acordándose pasara a informe de la Comisión de Fuentes y Cañerías.

Personal - Licencia - A informe de la Comisión Municipal de Personal se acordó pasara la instancia suscrita por el Secretario interino de la Corporación José Perez Peidro en la que expone que encontrándose agotado y debilitado de salud, según acredita por certificado médico, solicita dos meses de licencia con sueldo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 del Reglamento del Personal Administrativo de este Consejo de fecha 2 de Marzo de 1932.

Aguas - Se aprueban, mediante el pago de los derechos correspondientes, dos instancias solicitando concesiones de agua de un litro del Manantial del Molinar: Una suscrita por Remigio Ganti Peidro, como

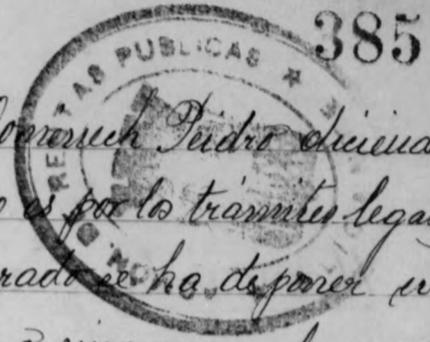
Presidente del Consejo Directivo de Industrias Metalúrgicas, para ampliar la dotación de agua de los talleres, número 4 sito en la plaza de Gaxalo Cantó, número 12 en la calle de Blicante n.º 3 y la fundición número 16 sito en la calle de Orofre Jorda, en mil litros cada uno, y la otra suscrita por Joaquín Santamaría Ferrer para la casa número 12 de la Plaza de la República.

Personal— Se dió lectura a una instancia suscrita por Joaquín Cuspo Domínech en nombre y representación de la Sección Guardia Municipal del Sindicato de Empleados Municipales U. G. E. en la que expone el acuerdo adoptado en asamblea general de dicha Sección al tratar de la reforma del Reglamento aprobada por el Consejo Municipal, expresando su disgusto por la forma de darle a conocer el acuerdo de referencia, ya que a su entender debía haberse hecho por mediación de su Sindicato, sin que fuese obstáculo para que simultáneamente se le comunicase al jefe de la Guardia Municipal, siendo ello una falta de consideración a nuestra organización sindical; que no puede dar su conformidad a la mencionada reforma, pues ha de llevarse a efecto como se pide en las bases presentadas por su Sindicato íntegramente y no de manera parcial sin consultarles, ya que existe un acuerdo del Consejo creando una Comisión Mixta de Personal, y que ya ha actuado en otras ocasiones; pidiendo finalmente quede sin efecto el mencionado acuerdo, ya que además de lo apuntado, introduce algunos artículos que suponen la pérdida de derechos adquiridos por la Guardia Municipal, cosa que la ley prohíbe, ofreciéndose, con la Comisión mixta de Personal, para tratar dicho asunto y llegar a una coincidencia.

La Presidencia propone pase dicha instancia a la Comisión de Personal, pero Domínech Pedro usa de la palabra para decir que es intolerable que esa instancia tenga que pasar a Comisión, pues es ya hora de no sentirse cohibidos ante un Sindicato, puesto que las leyes les dan autoridad, han de ser cumplidas y en ellas se expresa como se han de derogar los acuerdos del Consejo. Pide que por el Secretario se lean los artículos 202 a 207 de la Ley Municipal.

Entre tanto el Consejoor Aparici Trass se levanta a hablar para indicar coincidencia con Domínech y que el Reglamento está a disposición de todos, no mermando derechos a la Guardia municipal.

Leídos que fueron por mí los artículos 202 a 207 de la Ley Municipal



siguiente, continúa en el uso de la palabra el Consejero Gobernador Pedro Domínech, diciendo, que nadie tiene potestad para revocar un acuerdo si no es por los trámites legales o adoptando un nuevo acuerdo, por lo mal acertado o errado que se ha dispuesto en rigor; máxime cuando no se les enerva derecho alguno, sino que con la modificación se ha dignificado a dicho Cuerpo; se les ha aumentado el jornal, se les ha suprimido el desagradable derecho del cuarenta y cinco por ciento de las multas; ha sido modificado en lo referente al Viático que hablaba el antiguo Reglamento, en la cuestión de los ascensos antes se encomendaba a la simpatía, mientras que ahora tendrá que demostrar, entre otras cosas, su grado de cultura; se ha suprimido el Secretario que tenía la Guardia, ocasionado por la falta de Personal, encargándose de estas obligaciones un cabo o subcabo y el actual Secretario debe pasar a prestar servicio. Las modificaciones al Reglamento se han hecho noblemente, debiéndose considerar que esto no es un acuerdo contractual, sino una disposición obligatoria, puesto que entre las facultades del Consejo entra el reformar los Reglamentos, y la obligación de los Guardias es cumplirlo. Por consecuencia no debe ir la indicada instancia a Comisión de Personal, sino rechazarla de plano.

La Presidencia dice que el proponerlo es costumbre, pues todas las instancias pasan a las respectivas comisiones discutiéndose allí con mayor amplitud.

Vicente Company se adhiere a lo propuesto por la Presidencia de que pasara a Comisión, mas Domínech Pedro vuelve a intervenir, manifestando que acaban de ser leídos los artículos de la Ley Municipal y nadie puede intervenir a revocar los acuerdos del Consejo, siendo hora de que cada uno ocupe su puesto y no sean los Sindicatos los que manden.

Una nueva vez de la palabra el compañero Aparisi en el sentido de que la Comisión no tiene nada que hacer en esta cuestión. Si al menos, dice, el escrito estuviera razonado en un sentido avanzado, si se enumeraran derechos, casi podríamos entrar a discutirlo; pero está hecha en términos conservadores, deseando conservar todo lo caduco que tenía el antiguo Reglamento. Estimoq debe liquidarse este asunto desechando la instancia de referencia.

Adoptándose acuerdo conforme a lo propuesto por Domínech y Aparisi.

Expediente. = Se dio cuenta de un oficio del Consejero Guiles Armar que, como Juez instructor del expediente mandado instruir al oficial teniente ad-

administrativo José Nolines Romá, manifiesta haberlo iniciado ya, quedando enterado de ello el Consejo.

Hacienda-Cuentas Hospital. - A informe de la Comisión Municipal de Hacienda pasó la liquidación de cuentas que presenta el Administrador del Hospital Civil Municipal, comprensiva desde el 16 al 30 de junio próximo pasado, cuyo Debe y Haber ascienden a nueve mil setecientas cincuenta y dos pesetas y ochenta céntimos, habiendo en este último un saldo para igualar de mil trescientas diez pesetas y cincuenta y ocho céntimos.

Hacienda-Facturas. - Se dió cuenta de una relación escrita por el Intendente de Fondos Municipales, de facturas y recibos por obligaciones contraídas en el actual ejercicio, comprendidas entre los números seiscientos cincuenta y nueve y seiscientos ochenta y tres, ambos inclusive, y que asciende a siete mil ochenta y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos. Acordándose quedara ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por conformes y pueda procederse a su pago, si durante dicho plazo no se hace objeción alguna.

Hacienda-Diferencia sueldo. - Fue leído un informe de la Comisión de Hacienda emitido a raíz de instancia formulada por el Arquitecto José María Mestre Aensio, solicitando, de acuerdo con la Orden de la Presidencia de la República de 21 de Mayo último, que se le abone la diferencia entre el sueldo que tiene asignado como Arquitecto municipal y el que le corresponde con arreglo a la categoría militar que le pertenezca, cuyo informe la resuelve en el sentido de que en principio deben concederse al mismo los beneficios que al par ser otorga dicha Orden, si bien deja la concesión a resultas de una consulta al Ministerio competente, puesto que existe la duda de si los Consejos municipales están o no afectados de la citada Orden.

Informe que fue aprobado por unanimidad, así como también la consulta que se acompaña y que fue leída, facultándose a la Presidencia para que la suscriba en representación del Consejo.

Hacienda-Plus. - A continuación fue aprobado otro informe de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: - Que examinada la instancia, que suscribe



Informe del pasado mes de junio, Blas Coloma G. en representación de la sección de Vigilantes nocturnos, afecta al Ayuntamiento Municipal U. G. E., en suplica, entre otras demandas que se hacen con objeto de este Informe, de que se rectifique el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en treinta de Mayo último, en el sentido de que, hasta tanto se lleve a efecto la extinción del Cuerpo de Vigilantes, se abonen a quienes lo integran el Plus que se ha concedido a los demás empleados municipales; esta Comisión, informada de que en esta fecha la de Personal ha estudiado el acoplamiento de un excedido primero de Vigilantes a la plantilla de la Guardia Municipal, y ha propuesto, a la vez, la jubilación de los que alcanzan la edad reglamentaria, estima que el reducido número que quedaría adscrito al cuerpo a extinguir de Vigilantes nocturnos puede ser mejorado económicamente en la asignación eventual que disfruta en concepto de Plus, elevando ésta, que en la actualidad es de dos pesetas y trescientas trece milisimas por día, al cincuenta por ciento del sueldo que perciben. Los efectos de esta concesión deben retrotraerse al primero de junio del corriente año. Que mientras permanezcan en activo los empleados que sean objeto de propuesta para jubilación, percibirán el Plus expresado con la retroactividad indicada. - Que los Vigilantes que, en virtud del acoplamiento mencionado, tengan que incorporarse a la Guardia Municipal, es parecer de esta Comisión que cobren el Plus referido durante el mes de junio anterior, y que, a partir del primero de julio actual, y mientras se tramite el acoplamiento de referencia, adquieran el carácter de guardias municipales para todos los efectos. - Este es el parecer de la Comisión informante, que, como siempre, somete al más ilustrado del Consejo Municipal.

Hacienda - Limpieza Pública. - Diose lectura a un tercer informe de la Comisión de Hacienda en el sentido de que, en vista de la escasez de disponibilidades económicas, no debe acceder a la demanda presentada por el Contratista de la Limpieza Pública, Teodoro Marañet Marañet, en solicitud de que se elvase a doce mil pesetas la subvención anual que le otorgó el Ayuntamiento y que se le abone la diferencia entre los jornales que cobran sus obreros y los que pretenden percibir. Informe que fue aprobado por unanimidad.

Agricultura. Guardas rurales. - También fue aprobado un informe de la Comisión municipal de Agricultura, resolviendo la petición de los Guardas

Puales de Campo, de aumento de jornales, y como no se ha tenido mas intervencion que los nombramientos; el orden público, estima procedente la formacion de un Tribunal compuesto por representaciones de Colectividades y Parceleros al objeto de tasacion de daños, cuantia de multas a los que se dedican a resupear productos del campo, y al mismo tiempo resuelva la cuestion de aumento de jornales de los referidos Guardas.

Agricultura - Trigo: A continuacion se leyó un informe de la Comision de Agricultura, cuyo tenor literal es como el que:

"La Comision municipal de Agricultura, reunida en el dia de la fecha para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que visto el escrito del Secretario de la Federacion Local de Sindicatos que en sesion del Pleno de 27 de febrero ultimo se pasó a informe de esta Comision, en el que expone algunas consideraciones referentes a que este Departamento debe desplazar representantes a las zonas trigueras para que hagan las gestiones precisas a fin de adquirir trigo o harina y buscar todos los medios para que no falte el pan en ninguna dia, tiene a bien informar al Consejo Municipal que el Presidente de esta Comision es el encargado de hacer toda clase de gestiones en este asunto y por lo tanto no perderá ninguna oportunidad para, cuando se concedan autorizaciones por las autoridades provinciales, proceder inmediatamente a la adquisicion de las mismas y a retirar la consignacion que se nos asigna en trigo o harina. - Ello no obstante, el Consejo Municipal acordará lo que estime oportuno sobre el caso."

Usa de la palabra el Consejero Aparisi Torres diciendo que no le parece bien que un asunto de tanta importancia sea solucionado en un informe que no dice nada, ni nada resuelve, pues cuando se presenta un escrito de la naturaleza del que lo ha motivado, es para que se vaya a ellos y se toquen todos los resortes, para que Alcoy, ciudad industrial por excelencia, tenga asegurada su racion, grande o pequena, de pan; e interese que la Comision de Agricultura y el Consejo en pleno, si fuera necesario, haga trabajos extraordinarios para la consecucion de ese fin y evitar con eso que no se demoralice la clase obrera y deje de asistir al trabajo.

Se levanta Miró para hablar exponiendo el criterio de la minoria socialista. Diferentes veces, dice, se ha planteado este problema y siempre hemos sido partidarios de que se forzara la maquina, y con ello hemos con-



reprochado más. Lo que no es justo es que llegue a Alicante un pan con trigo para la población civil, que vaya Intendencia y lo rita por el. Este tema se le dé a la vanguardia lo que necesite, pero si la retaguardia se desmoraliza ¿que hace la vanguardia en el frente? Quiere que este asunto se lleve hasta el Ministerio de la Guerra si es preciso, en donde pueden tal vez estar interesados de estos casos.

Por otra parte, continúa diciendo, hubo tiempos en que carecíamos de trigo, adoptándose el acuerdo de realizar diferentes gestiones, consiguiendo un ochenta por ciento, y si ahora nos limitamos a aprobar el informe llanamente, no habremos conseguido nada, proponiendo que se hagan gestiones con el Gobernador o con quien sea para evitar que los obreros se queden sin pan y la retaguardia, que también tiene derecho a vivir, no se desmoralice.

A continuación interviene Oriola Azuar manifestando que la Comisión de Agricultura no ha estudiado el asunto del trigo con arreglo a las circunstancias actuales. El pasado año se nombró a un Consejero que se desplazó a Alicante y pudo conseguir algo que si no soluciona el problema, si lo mitiga en parte, y eso es lo que a su juicio se necesita, y que una representación igual, en relación estrecha con Alicante trabaje en las zonas trigueras, evitando que Alcoy se quede sin pan, pues ya es hora de adquisición de trigo.

El Consejero de Agricultura le corresponde aclarar la cuestión de la circulación del trigo por Intendencia, que parece que hay un individuo en Alicante que tiene parte de culpa en ello, pues retuvo el trigo. Pero para resolución de este problema propone que se nombre un Consejero que se desplace a Alicante, después que con el de Agricultura haya conseguido en Alicante concesiones oficiales, a fin de traer trigo y que Alcoy no sufra falta de pan.

En nombre de Izquierda Republicana usa de la palabra el Consejero Jordá Guzmán, coincidiendo con Aparisi que el escrito de la Federación local C. N. E. no es para resolverlo con un simple informe, sino para que se pusiera más actividad y se buscasen medios extraordinarios en la resolución de este problema que adquiere caracteres dramáticos y no se regatee ni en gastos ni sacrificios para conseguir trigo, no siendo cuestión de hacer informes y más informes y que el pueblo se quede sin pan, pues este hace responsable al Consejo y el día menos pensado - dice - nos echará por el balcón. Por consecuencia esti-

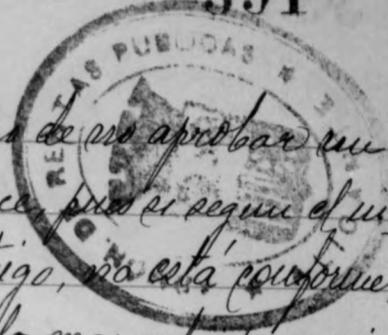
ma debe darse la sensación de gran actividad, estando de acuerdo con lo propuesto por Moiró y Oriola.

Contesta el Consejero de Agricultura Edmundo Sempere, diciendo que los compañeros que le han precedido en el uso de la palabra han hablado para la galería, pues el asunto del trigo no es como el de las patatas. Nadie puede afirmar que Agricultura no ha tenido actividad, ya que en diez días se trajeron ochenta mil quilos de trigo. Respecto a lo insinuado por Oriola de la requisa de trigo contesta que habla para Alcoy un cupo de trigo de sesenta toneladas, pero no pudo conseguir camiones hasta el día siguiente del aviso en que salieron ocho, cuando llegaron a Alicante ya estaba todo intervenido por Intendencia, que de haber conseguido pronto los camiones solo hubiéramos podido sacar una pequeña parte, como lo hicieron las fábricas más próximas al puerto. Cuando se consigieron los ochenta mil quilos se perdieron dieciocho mil por falta de transporte, pidiendo que a Agricultura le presten todos el apoyo necesario para que este hecho no tenga que repetirse. Indica que tanto él como la Presidencia no cesan de hacer gestiones y en el día de hoy está éste en Alicante para ese fin, aunque desconoce el resultado, pues por traslado de domicilio de la Sección Agronómica no ha podido comunicar.

No estima pertinente lo propuesto de ida a las zonas trigueras, pues únicamente se han de conceder permisos a las fábricas y Consejos, aunque si estima que se presione para la consecución de estas autorizaciones que están haciendo la Presidencia y él, sin regatear en gastos ni sacrificios, haciendo constar que Agricultura no se ha dormido.

Vuelve a hacer uso de la palabra el compañero Moiró e insiste en los mismos puntos de vista, diciendo que el informe de Agricultura ha dejado desilusionados a todos, cosa que no hubiera sucedido si se dijera que están haciendo tales o cuales gestiones, pero no es así y se tiene que dar solución al pueblo, debiéndose acordar por el Consejo que no se está dispuesto a pasar tantos días sin pan, porque no es en todos los pueblos donde esto ocurre. No censura la actuación de Agricultura, pero quiere que el Consejo le dé más fuerzas para que se eviten los sufrimientos de la falta de pan, creyendo que estas gestiones debe realizarlas una Comisión especial en unión de la de Agricultura.

Aparisi Joarés ha usado de la palabra diciendo que el compañero Moiró



le ha quitado mucho que decir. No se trata de censurar sino de aprobar su informe fuis. El asunto tiene mas importancia de lo que parece, pues si seguia el informe se tiene que esperar a que el Servicio Agronomico de trigo, no está conforme, pues Alcoy tiene cada dia mas importancia y sus obreros son los mas sufridos y si se le quita trigo y los camiones para traer aceite como ha ocurrido, se tendria que poner en conocimiento del Estado que Alcoy no puede consentirlo.

Interviene Sempere Colomer, pues le interesa aclarar dos extremos. Si el Departamento de Agricultura y la Presidencia no hubieran tenido la suficiente actividad, la semana pasada no hubiera habido en un solo dia pan, habiendo habido pueblos que han estado quince dias y hasta un mes sin tenerlo y en Alicante han carecido mas que en Alcoy.

Respecto a que se den cien o doscientos gramos no es imputable la falta a nadie, pues con ordenes de la Superioridad. Se interesa hacer constar para la traida de trigo ha recurrido muchas veces a las industrias de Alcoy, alguna vez le han pegado los camiones, por lo que se perdió algo de lo que correspondia; estima bien que se compre trigo, pero advierte que está prohibido hacerlo sin la autorizacion debida.

Vuelve a intervenir Oriola pues le interesa remarcar que en la pasada sesion se dijo que el trigo se debe comprar oficialmente, no de un modo privado y propone que el Consejo se reúna en sesion privada y nombren un Consejero que gestione el trigo, pues se saca de donde hay y si se demora no tendremos. El consiguatario de Alicante es parcialista y eso no se puede permitir, debiendose hablar con el Gobernador para ver si hay racion que teniendo Intendencia los almacenes llenos, requiese el trigo de la poblacion civil.

Se da fin a este debate, acordandose, por unanimidad, celebrar mañana, a las diecisiete horas sesion privada para tratar de este asunto.

Sanidad. Medicamentos. = Se aprueba su informe de la Comision de Sanidad y Asistencia Social, dando por conforme las facturas de medicamentos suministrados durante el pasado mes de Mayo a la Clinica Municipal y a Beneficencia domiciliaria por el farmacéutico Rafael Tastre Barber por estar conformes los precios con los de la Tarifa oficial.

Sanidad. = Igualmente fue aprobado otro informe de la Comision de Sanidad y Asistencia Social, que copiada a la letra dice asi:

"La Comisión municipal de Sanidad, Asistencia Social, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria debidamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, ha estudiado con detenimiento el oficio del Presidente del Consejo Provincial de Tolima, por el que manifiesta que, ante los gravísimos peligros que entraña para los enfermos acogidos al Hospital Provincial su permanencia en dicho centro, pues en el mejor de los casos se agravan sus dolencias extraordinariamente, el Consejo Provincial, no reparando en sacrificios, pretende que los enfermos cuyo tratamiento no sea de todo punto imprescindible realizar en el citado Hospital, se les atienda y cure en el pueblo de su naturaleza o vecindad, por lo que, la Comisión informante, tomando en consideración las razones expuestas en el oficio de referencia, es de parecer que el Consejo Municipal se dirija al Presidente del Provincial, solicitando un aumento de treinta mil pesetas anuales a la subvención como ayuda económica para los gastos que ocasione el sostenimiento y curación de los enfermos que reglamentariamente debieran ingresar en el Hospital Provincial, y lo hacen en virtud de que este Ayuntamiento, consciente de sus deberes en estos históricos momentos está dispuesto a atender debidamente a los enfermos en cuestión y además al tener la ayuda económica necesaria, este Consejo podría atender no solamente a los enfermos naturales, vecinos de esta, sino a aquellos que por su obligada evacuación se encuentran en la población procedente de los sectores en donde las luchas son cruelmente sangrientas. Este es el criterio de la Comisión informante que, siempre oye al más ilustrado de sus compañeros de Consejo."

Sanidad- Titular Médicos. Se aprueba a continuación una proposición de la Comisión de Sanidad, solicitando que el Consejo ratifique el nombramiento provisional de Médico de Beneficencia domiciliaria a favor de Virginia Soler Holberola, por haberse tenido que incorporar a filas el que interinamente lo desempeñaba Higinio Formigos Corona.

Cultura- Escuela Ciegos. Se aprobó a continuación un informe de la Comisión de Cultura, resolviendo la instancia formulada por Roberto Moya Moya que, como Director de la Escuela de Ciegos solicita se le aumente la subvención, en el sentido de que como la cantidad indicada no figura en el Presupuesto Municipal de Cultura, entiende debe pasar a informe de la Comisión de Hacienda.

Cultura- Biblioteca Popular. Se dió lectura y fué aprobada por unanimidad,


 Esta proposición de la Comisión de Cultura que, literalmente copiada dice así: "La Comisión de Cultura reunida en esta fecha para tratar asuntos de su incumbencia, después de estudiada con el detenimiento que el caso requiere, la proposición suscrita por el Consejero Roberto Domínech Peidro, relativa a la creación de una Biblioteca pública municipal dice: Que por acuerdo del Excmo Ayuntamiento se constituyó en 24 de Noviembre de 1932 y con arreglo a las normas que fija el Decreto de 13 de Junio del mismo año, la Junta de Biblioteca Municipal encargada del fomento y desarrollo de la que en cumplimiento de los preceptos de aquella disposición había de establecerse. Que dicha Junta, por circunstancias que no son del caso, dejó de actuar, iniciando funcionando la biblioteca que establecida en los bajos del kiosco para la música del Parque de los Mártires de la Libertad ha permanecido constantemente abierta al público. En su consecuencia, los Consejeros que suscriben, se permiten proponer al Pleno del Consejo Municipal, se sirva acordar: = 1.º Que se restablezca el funcionamiento de la Junta Local de Biblioteca Municipal, adaptándola a las modalidades que imponen las recientes disposiciones sobre la materia. = 2.º Que se designe el local de la antigua Iglesia del edificio denominado de las Esclavas para que en él se instale esta institución, fijándose por el Consejo, al propio tiempo, la cantidad que se crea debe destinarse para mobiliario y gastos de instalación, y = 3.º Que se faculte al Presidente de esta Comisión y Vocal-Bibliotecario Roberto Domínech Peidro para que dispongan lo conveniente al objeto de que se forme el croquis de dicho local y demás documentos necesarios para que en rápida tramitación se resuelva este asunto a la mayor brevedad posible."

Multas Consejeros. El compañero Miró dice que se levanta para hacer una suplica, no para provocar un debate, porque con él no se va a sacar nada. Estima que en lo que referencia hace a las multas contra Consejeros que no acuden a las sesiones sin excusar su asistencia, no deben imponerse cuando pueda demostrarse que por trabajos particulares u oficiales no haya podido acudir, puesto que a veces y sin tener tiempo de excusar la asistencia se presentan trabajos imprevistos que lo impiden. Si se cometen abusos o se nota negligencia entonces viene bien la aplicación de la ley municipal en ese punto. No la intención de Domínech Peidro al presentar la propuesta, pero tiene que hacer constar que en dos años que tiene de vida este Consejo solamente se han apla-

xado una o dos sesiones. Su criterio es que la multa no se aplique cuando el compañero que falte no esté veraneando.

Oiola interviene y dice que se le ha de dar una representación máxima al Consejo Municipal, pues vivimos en momentos en que los Consejeros han de presentarse al Consejo cuando sea preciso. Por tanto, los compañeros deben excusar su falta, si es posible, y aboga por la propuesta de Nixó, pero reclamando que todos cumplan y caso contrario que se paguen las multas de su bolsillo particular.

Despacho extraordinario. - Puesta en discusión de urgencia, se discutieron los siguientes asuntos:

Personal Vigilantes. - Se da lectura a su informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Personal reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria en legal forma verificada, para el estudio de los asuntos que le están adscritos, dice: - Primero: - Que ha examinado la instancia suscrita por Blas Coloma Gadea, en nombre y representación de la Sección de Vigilantes Nocturnos afectos al Sindicato de Empleados Municipales, U.º B. en la que se pide: - 1.º Que interin no se lleve a efecto la extinción de la Corporación de Vigilantes Nocturnos, se les abone el plus en las mismas condiciones que les ha sido otorgado al resto de los empleados municipales, puesto que continúan siendo tales empleados municipales. - 2.º Que con el fin de que al extinguir dicha corporación, los miembros que la componen no queden completamente desamparados, se les acople en las demás secciones o departamentos del Ayuntamiento, teniendo en cuenta las facultades de cada uno para colocarlo en servicios adecuados a sus aptitudes, ya que todos se hallan dispuestos a prestar sus servicios en cualquier dependencia del municipio. - 3.º Caso de no ser posible rectificar el mencionado acuerdo en el sentido que se solicita, se busque una solución para que no queden los Vigilantes Nocturnos en el desamparo que se les quiere dejar. - Segundo: - Que la Comisión ha sido verbalmente a una representación de los Vigilantes Nocturnos, la cual ha presentado una lista de los individuos que forman el cuerpo, clasificado en dos grupos, según que tengan o no lleguen a los cincuenta y cinco años. - Tercero: - Que la Comisión se ratifica en el acuerdo tomado en treinta de Mayo declarando cuerpo a extinguir el de los Vigilantes Nocturnos, pero a fin de que sus plazas se amorticen más rápidamente, con el consiguiente ahorro para

un éxito suceso por las dos Federaciones Locales C.N.E. y U.Q.E. en que dice
que el Consejo Municipal abone el cinco por ciento de sus nóminas a los Jueces
de Empleados Municipales para el establecimiento del subsidio de guerra, como
lo han hecho todas las industrias.

Por no habiendo mas asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levanto la
sesion por la Presidencia, siendo las veintuna horas y diez minutos, extendien-
dose la presente acta, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Sesion extraordinaria de 18 de Julio de 1928

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Jolag, a las diez y treinta minutos del dia diecho de julio de mil novecientos veintiocho, se constituyó en el salon de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesion extraordinaria mediante primera convocatoria legalmente convocada bajo la Presidencia de don Manuel Ferrer Jordá con asistencia de los Concejales Manuel Ferrer Jordá, Santiago Sabido Tori, Edmundo Tempere Colomer, Roberto Dominguez Pedra, Jorge Guiter Arce, Vicente Ochoa Arce, Enrique Valls Nicomedes, Rafael Canella Agulló, Jorge Miró Peris, Cristobal Vicens Compañy, Juan Jordá Guzman, José Alvarado Canale, José Dominguez Masia, del Interventor de Fondos municipales José Alvarado Carbonell, y de mi el Secretario accidental de la Corporacion municipal.

Leida la sesion por la Presidencia, que leida y aprobada por unanimidad, el acta de la anterior extraordinaria de fecha 11 del mes en curso, encontrando en el salon durante su lectura los Concejales José Aguirre Torres y Enrique Agulló Agulló.

Excusas: Jorge Guzman usa de la palabra para excusar la falta de asistencia del Concejale Rafael Torreda Arce, por habersele presentado trabajo imprescindible, indicando que de terminar a tiempo acudiría a la sesion.

Se dio lectura a otra excusa del Concejale Remigio Monte Montaner por encontrarse trabajando. De todo lo cual quedó enterado el Consejo.

Multas: Igualmente quedó enterado el Consejo que durante la presente sesion se han impuesto las siguientes multas, por infraccion de los Ordenanzas municipales: de 5 pesetas a José Flores, Joaquin Ramon, José Garcia Miró, Dolores Molle Espi; de 10 pesetas a Gonzalo Juras Arce; de 50 pesetas a Rafael Armingol Calatajod, José Simons Jordi, Miguel Simons Climent, Bautista Peris Guen, Rafael, Francisco Garcia José, Ramón Barrachina y Juan Herrero Barcos; y de 75 pesetas a Teresa Giner Giner. Ya han sido pagados: de 10 pesetas por Rosario Pastor, Carmen Sansoli y Amalia Romu; de 25 pesetas por Rafael Garcia Canella, Vicente Pascual, José Tempere y Maria Antonja; de 50 pesetas por Rafael Montblanch y Juan Ochoa; y de 100 pesetas por Valeriano Torres.

Pensión = A informe de la Comisión de Hacienda pasó una instancia suscrita por Exerera Sempere Senabre, que como viuda de Francisco Pascual Seguí, Práctico conocedor de cosas del campo y que prestó servicios al Ayuntamiento, solicita una corta pensión en concepto de viudedad, ya que ha quedado sin medio alguno para atender a su subsistencia.

Arriendo aguas = Se dió lectura a una instancia suscrita por Virtudes Juberá Juberá en la que manifestando que habiéndose aumentado en un doble el costo de lo que se venía pagando por arriendo de aguas y negarse los inquilinos a pagar el mencionado aumento, solicita que el Consejo se sirva estudiar este caso y resolverlo con arreglo a justicia.

Usa de la palabra el compañero Domínech para decir que sería conveniente que estos asuntos se resolvieran en el Pleno, sin necesidad de que pasara antes a Comisión, pues así se evitara consultas en las que dueños e inquilinos promueven muchas veces discusiones sacando a relucir hechos de la vida privada. Existe una ley y el sentido común también dice que el usufructuario es quien debe pagar, para lo cual se publicó un edicto haciendo este ruego, pero no ha dado resultado, puesto que la mayoría no quieren hacerlo y como es ley rogó a la Secretaría estudiara estas disposiciones que, pida se lean.

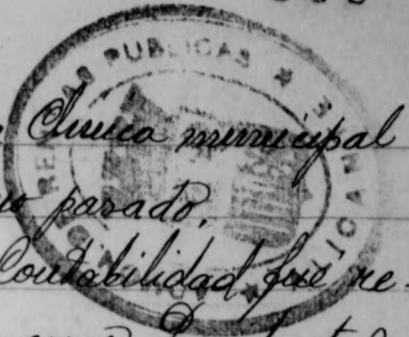
La Presidencia estima conveniente pase este asunto a informe de la Comisión de Hacienda.

Más Domínech insiste en que se lean y dada, por mí, el Secretario, lectura al artículo 6º del Decreto de 29 de Diciembre de 1931, continúa Domínech diciendo que si esto está vigente y claro de que los inquilinos deben pagar, es cuestión de hacer un edicto conminatorio y de esta forma se quita la parte enojosa de las consultas.

Ferrández García estima que si el Consejo cree que el Consejo de Hacienda tiene facultades para ello, que lo acuerde y el mañana redactará el correspondiente edicto, citando con ello las consultas que sobre el particular pesan.

Acordándose facultar al Consejo de Hacienda para la publicación del edicto de referencia.

Sanidad - Medicamentos = A informe de la Comisión de Sanidad pasó una instancia suscrita por el farmacéutico Enrique Pastor Guillén, acompañando:



de las cuentas de los medicamentos suministrados por el Quirico municipal Beneficencia domiciliaria, durante el mes de Julio próximo pasado.

Hacienda-Plus. = A informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad fue remitida una instancia suscrita por José Navarro Anunciación, como Presidente de la Sección Varía de Empleados Municipales U. P. C., en la que dice que habiendo celebrado dicha Sección, Asamblea general para tratar del Plus concedido a los empleados municipales, y viendo que han sido excluidos el empleado de la Biblioteca municipal Emilio Corbi y el repartidor del agua del Molinar Francisco Jover, solicita se les conceda el plus en la proporción que les corresponde, con arreglo al jornal que perciben, al igual que el resto de los empleados municipales.

Aguas. = Se aprueba, mediante el pago de los derechos correspondientes, las siguientes instancias solicitando, en arrendamiento, conversiones de agua de mil litros del Manantial del Molinar: de José Verdú Reig para la casa número 109 de la calle de Pérez Galdós; de Miguel Pascual Blanes para la casa número 10 de la calle del Cura Navarro; de Julia Mompí Cortés en su nombre y en el de Francisca Nacher Coruó para las 102 y 104 de la de Pérez Galdós; de Emilio Stormo Aura, José Palaguer Corregrosa y José Santonja Peruabeu para las números 14 del Doctor Guerau, número 7 de Francisco Ferrer Guardia y 15 y 44 de Buenos Aires y Luis Sirval, respectivamente.

Hacienda.-Facturas. = Se dió cuenta de una relación suscrita por el Interoentor de fondos municipales, de facturas y recibos por obligaciones contraídas en el actual ejercicio, comprendidos entre los primeros seiscientos ochenta y cuatro y setecientos, ambos inclusive, y que asciende a once mil setecientos cincuenta y cinco pesetas y dos céntimos. Acordándose queden ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por conformes y pueda proveyerse a su pago si durante dicho plazo no se hace ninguna objeción.

Personal-Licencia. = Fue aprobado un informe de la Comisión de Personal, emitido a raíz de instancia formulada por el Secretario interino José Pérez Pedro, en que para reponerse de la enfermedad que le aqueja, solicita dos meses de licencia, resolviéndose en el sentido de que en vista de la escasez de personal por una parte, y por otra, la necesidad de la petición, la Comisión estima debe concedérsele un mes de licencia íntegramente y otro mes reintegrándose algunos días, al efecto de descansar al que le sustituye, que

además de la Secretaría Urea otro Negociado; debiendo dicha licencia contarse a partir del día 9 del mes que rige, fecha de presentación de la instancia.

Personal - Unánimemente se aprobó otro informe de la Comisión de Personal, desagradando la instancia formulada por Luis Perex Morales en que solicita una plaza de interina de Dependiente de Arbitrios, ya que presenta un certificado de inutilidad total y es de enfermedad que le imposibilita para ocupar dicho empleo, debiéndose aconsejarle la realización de gestiones particulares en el juzgado a que pertenece, para la consecución de algún subsidio por enfermedad.

Personal - Se dió cuenta de un tercer informe de la misma Comisión de Personal resolviendo una instancia suscrita por Francisco Domínguez Linares, en la que solicita una plaza de Guardia Municipal o Dependiente de Arbitrios, en el sentido de que debe rechazarse puesto que en la actualidad no existe ninguna vacante, debiéndosele notificar que se le tendrá en cuenta cuando haya pero debiendo en el momento oportuno renovar su petición. Informe que fue aprobado.

Hacienda - Cuentas Hospital - Seguidamente fue aprobado un informe de la Comisión de Hacienda aprobando la liquidación de las cuentas presentadas por el Administrador del Hospital civil de Oliver en el periodo comprendido entre el 16 y 30 del pasado mes de Junio y que importa un mil setecientas cincuenta y dos pesetas y ochenta céntimos, en vista de que los pagos están debidamente justificados.

Hacienda - Fallidos - Se dió lectura a una proposición de la Comisión de Hacienda en la que se dice que vistas las relaciones de fallidos presentadas por el Agente Ejecutivo, relativas a Canon Alcantarillado 1936 y Derechos Vigilancia, Inquilinato y Casinos y Burelos de 1937 y estimándolos conformes propone su aprobación provisional, debiendo exponerse al público por plazo de quince días y de no haber objeción alguna que se eleva a definitiva. Lo que fue aprobado por unanimidad.

Expediente - Se dió igualmente cuenta del expediente de suspensión instruido por la Presidencia al Dependiente de Arbitrios Enrique Aznar Linares en virtud de denuncia formulada por el Cebó de la Administración de Arbitrios Rafael Laliga Perex y cuyo dictamen está redactado en los siguientes términos:

"Dictamen. - Visto este expediente, y - Resultando que aparece plena:


 mente probado que Enrique Aruar Linares es reincidente en su falta de em-
 pleo, negación de asistencia a su trabajo y mal ejemplo reiterada-
 mente dado a los compañeros; Considerando que la falta cometida por Enrique
 Aruar Linares está comprendida en las causas primera, segunda y cuarta
 de las graves que señala el artículo 194 de la Ley, visto los artículos 193
 a 197 de la Ley Municipal, formulo el siguiente dictamen: Que se imponga
 a Enrique Aruar Linares la pena de treinta días de suspensión de em-
 pleo y sueldo, y que si el Consejo Municipal en Pleno estima que las faltas
 cometidas por el interfecto, deben ser, además, castigadas con la destitución,
 que se nombre de su seno a un Consejero que sea el juez instructor del
 oportuno expediente y un funcionario administrativo que actúe de Secretario.
 Así lo otorgo en Telcel a dieciséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho.
 A. Ferrer. Rubricado.

Terminada en lectura fue aprobado por unanimidad, preguntando
 acto seguido la Presidencia si, de acuerdo con la Ley Municipal, procedía
 continuar el expediente a fin de ver si era o no pertinente llegar a la des-
 titución.

Interviene Varón Nicomedes considerando que es suficiente castigo la
 suspensión de empleo y sueldo por treinta días, tanto más cuando se tra-
 ta de un militar de guerra y sería excesivamente grave que no pudiera
 ganarse la vida. Ahora bien, si reincide en hechos como el que dió lu-
 gar al expediente, que se le destituya.

De acuerdo con lo manifestado se da por concluido el expediente de re-
 sistencia con la sanción que indica el dictamen.

Personal - Exámenes. A continuación fue aprobada por unanimidad una
 propuesta formulada por el Tribunal designado por el Consejo para exami-
 nar y calificar a los empleados eventuales que para su ingreso no hubie-
 ran sufrido exámenes, cuya parte dispositiva dice así:

"En consecuencia, los que suscriban se permiten formular al Pleno del
 Consejo la siguiente: **Proposición - Primero.** - Aprobar en concepto de esen-
 ciales eventuales de segunda categoría, por haber realizado bien la
 mayoría de los ejercicios, a los examinados Elena Flores Pira, Horten-
 sia Ferrández Jordá, Francisco Paja Sadore y José Montaña Espi-
 Segunde. Desaprobar, por no haber demostrado su suficiencia a los

restantes Vicente Coloma Sempere, Josefa Sabino Albero, Santiago Gilbert Julia, Antonio Gomezuch Colomer, Marina Navarro Faxinos, Fernando Herrera Pachis. = Exercio. = No obstante en el punto segundo, no deben ser baja como empleados, sino crearse para ellos una nueva categoría de auxiliares de empleados eventuales, con derecho al percibo del sueldo de escribiente eventual en plus cargo que disfrutarán hasta que el Consejo acuerde celebrar nuevos exámenes, que vendrán obligados a realizar y si entonces no demuestran plenas condiciones inexorablemente causarón baja en sus cargos. = Cuarto. = Si alguno de estos últimos se halla en la actualidad percibiendo un sueldo inferior al señalado se entenderá que continuarán disfrutando el mismo. = Lo que en cumplimiento del mandato que se les confirió presenten al Consejo Municipal.

Asunto sobre la mesa. - Personal Vigilantes. = La Presidencia hace constar que quedó sobre la mesa este informe a propuesta del Consejero Miró al que le concede la palabra.

Jorge Miró recuerda que a su propuesta quedó este asunto ocho días sobre la mesa, lo cual fue motivado por el clamor del pueblo contra la supresión del Cuerpo de Vigilantes nocturnos. Lo que debe hacerse, según él, es que si alguna barriada desea un vigilante, puede tenerlo pagándosele.

Gadea Tico explica que el espíritu de la Comisión de Personal de declarar a extinguir el cuerpo de referencia era retrotraer el asunto a como estaba antes, es decir, precisamente lo que desea el compañero Miró. La Comisión no cree que sobran los Vigilantes, pero como es el único sitio de España en que los paga el Consejo Municipal, estimó que esta situación no debía continuar. Termina proponiendo que cada barriada pague a su vigilante.

Miró quiere que esto se publique para que todas las barriadas sepan que pueden tener su vigilante. Hace constar el propio Miró que no debe ser el vigilante el que vaya por las casas cobrando de los vecinos, como se hacía antes, sino que estos paguen al Consejo, el cual abouará en sueldo a aquél.

Gadea opina que lo que debe hacerse es aprobar el informe tal como está y que la Comisión de Hacienda recoja las ideas vertidas aquí sobre este asunto y las plasme en una proposición; lo cual se acuerda por unanimidad.

Durante la intervención de Miró entra en el salón el Consejero Rafael Pousoda Aracil.

Respacho extraordinario - Obras Públicas = Trava de declaración de urgencia, fue aprobada una proposición de la Comisión Municipal de Obras Públicas, que copiada a la letra dice así:

"Habiendo en la actualidad piedra suficiente, aprovechando la procedente del derumbamiento de lo que fue parroquia de Santa María, para acometer la reforma de estas Casas Consistoriales en la parte rezagante al mercado existente en la actualidad, obras en proyecto desde hace mucho tiempo y creyendo los que suscriben la presente que dichas obras son de verdadera necesidad, ya no por estética, con ser un motivo serio, sino por la escasez de locales que tiene este Consejo, tan necesarios en la actualidad, proponen al Pleno del Consejo acuerden el que dichas obras principien inmediatamente con arreglo a los planos que los técnicos de este Ayuntamiento están confeccionando."

Ruegos, preguntas, etc. = El Concejero Domínech Pedro denuncia a los presidentes la infracción de las órdenes dadas sobre la tenencia de luces encendidas después de las diez de la noche, cosa que puede apreciarse desde la Avenida de Canalejas, indicando que algunas de ellas proceden del Hospital Militar sito en la Beneficencia.

Aparisi Ivars dice que debe cortarse por Abastos o por quien sea, el abuso que a diario sucede en el tren de Gaudia que sale repleto de personal y retorna con el mismo y con un exceso de géneros, cogiendo, en excitación de ello, que se manden delegados a Gaudia para compra de artículos y se utilice ese medio de transporte para su traida, con lo cual se beneficiaría toda la población, ya que existe gran abundancia de frutas y verduras y se pudre el género por falta de transporte.

La Presidencia contesta al primer ruego que dará las órdenes oportunas y en cuanto al de Aparisi Ivars que lo recoga el de Abastos por si puede dar una solución.

Como no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario accidental de la Corporación, certifico.

A. Ferrer

Jorge Quiles

Sesión extraordinaria de 25 de Julio del 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Atecoz, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal, mediante primera convocatoria legalmente circulada, bajo la Presidencia de Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Manuel Ferrández Jorúa, Santiago Gadia Pici, Roberto Domínguez Pedro, Jorge

Guillem Arxar, Vicent Oriola Arxar, Curique Tani Nicomedes, Jose Aparisi Sars, Rafael Caudela Agullo, Jorge Niro Perex, Juan Jordi Juaner, Ricard Munt, M. Marti, Jose Alcaraz Caudela, Jose Dominich Masia, Curique Agullo Agullo, Miguel Marti Perex, del Interventor de fondos municipales Jose Stein, la Carboull y de qui el Secretario accidental de la Corporacion municipal.

Abierta la sesion por la Presidencia, fue leida y aprobada por unanimidad el acta de la anterior extraordinaria de fecha 18 del mes en curso, entrando en el salon durante su lectura los Consejeros Cristobal Vicens Companys y Rafael Perceda Bracil.

Posecion:- Se dio lectura a un oficio del Gobernador Civil de la provincia manifestando habia nombrado Consejero de este Consejo Municipal a Miguel Marti Perex, en sustitucion de Jose Ferri Verdu.

Queda por la Presidencia posesion del cargo al nuevo Consejero, usa este de la palabra para manifestar que pondra toda su voluntad en el cumplimiento del deber y espera la leal colaboracion de sus companeros.

La Presidencia, acto seguido, le da la bienvenida en nombre de la Corporacion esperando que tal como promete cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo, prometiendole la ayuda de todos los Consejeros.

Por unanimidad y a propuesta de la Presidencia es destinado el nuevo Consejero a ocupar los mismos puestos en Comisiones que tenia su antecesor en el cargo.

Multas:- Queda enterado el Consejo de que durante la presente semana se han impuesto las siguientes multas, por infraccion de las Ordenanzas municipales: de 10 pesetas, a Concepcion Montor Jordi, Miguel Ruiz Munoz, Antonio Vilaplana Ruiz, Alfonso Fernandez Ruiz, Ramon Marti Sibestre, Vicent Romá Carboull, Fernando Poya Pascual, Jose Costa Juaner, Isabel Calatayud Marti, Norberto Balaguer Pascual, Antonio Pascual Dou y Lorenzo Alopi Segura; de 20 pesetas, a Elias y Jose Peru Espi; de 25 pesetas a Dolores Mercedia Vargas y Juan Beldes Clua; de 50 pesetas a Francisco Merin Ferri, Bautista Ferrer Cano, Miguel Muiana Pastor, Vicent Latorre Vidal, Juan Egea Santarreu y Angel Belda Ferrero; de 75 pesetas a Francisco Soler Cantó; y de 100 pesetas a Consuelo Amorós Peidro, Francisco Molina Peig, Miguel Cano Cano y Pablo Rubie Molino. Fueron pagadas: de 5 pesetas por Dolores Molle y Joaquin Raver; de 10 pesetas por Jose Ferris y Concepcion Montor; de 25 pesetas por Dolores Mercedia; y de 50 pesetas por Jose Román, Juana Ne-

mero, Bautista Ferrer, Angel Belda.

Sanidad- Titular Médico.- A informe de la Comisión de Sanidad pasó una instancia suscrita por el Médico titular interino Gonzalo Salvador Oliver, solicitando ser nombrado en propiedad.

Sanidad.- Igualmente pasan a informe de la Comisión Municipal de Sanidad las instancias suscritas por Gouuelo Gouzelles Vicens, Carmen Remón Castells e Isabel Oracil Jordà, en que por haber terminado los estudios de enfermeras, deseando completar sus conocimientos, solicitan pasar prácticas en el Hospital Civil de Oliver.

Limpieza Pública.- Se dió cuenta de una instancia del actual contratista de la Limpieza Pública, Teodoro Masanet Masanet, en la que dice que, ante la demanda que le han formulado sus obreros de aumento de salario, convino con el Presidente del Consejo que los abonaría durante dos semanas, para, entre tanto, buscar solución que le permitiera continuar el contrato; y como dicha solución no se ha logrado, con arreglo a las condiciones económicas de dicho contrato no puede continuar dando el servicio suplica se tenga por rescindido el contrato a partir de fecha recintibris del que rige.

Durante su lectura entra en el salón el Consejero Edmundo Sempere Colomer.

Usa de la palabra el Consejero Gouinech Pedro estimando debe ser desechada la instancia de Teodoro Masanet, por cuanto le parece una extralimitación legal, ya que el contrato que tiene celebrado con el Municipio no puede ser rescindido. Exhibe el contrato cuya duración es de diez años a partir del 1º de Febrero de 1932, lee en undécima cláusula en la que se establece que el contrato se tendrá hecho a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio o rescisión, por consiguiente no se le puede conceder lo que se pide. Continúa diciendo que el indicado contratista ha formulado varias veces aumento de consignación, cada vez que sus obreros han pedido aumento de salario, algunas han sido estimadas por encontrarlas justas pues ha sido el parecer de la Comisión de Obras Públicas de no deber las quejas, pero en lo de ahora cree debe nombrarse una Comisión que averigüe que es el contratista de la limpieza tiene pérdidas o ganancias, debiendo

tenerse en cuenta que desde el año 1932 hasta el presente, el contrato se ha producido pingües ganancias la limpieza y cuando ve que va al parecer a tener pérdidas ya quiere resolverlo. El jornal que piden sus obreros no es excesivo, por lo que no resulta muy clara su conducta, máxime cuando él no ha cumplido nunca su contrato, puesto que jamás ha tenido los obreros que señalaba el contrato y que hacían falta, y cuando alguno enfermaba, no lo sustituía. Termina insistiendo nuevamente en que se nombre una Comisión formada por tres Consejeros y como técnico un Perito Mercantil para que investiguen el asunto.

Por unanimidad se acepta la propuesta, quedando designados para formarla los Consejeros Rafael Ponsoda Azañil, José Acazax Caudela y Cristóbal Vicens Company.

Asimismo se acuerda a propuesta de la Presidencia que mientras tanto se obligará a Berdoro Masanet, para que continúe prestando este servicio que no puede quedar desatendido, en evitación de molestias al vecindario.

Personal-Licencia.- A informe de la Comisión municipal pasó una instancia suscrita por José Jordá García, Guardia municipal, en que solicita dos meses de licencia con sueldo, para atender a su quebrantada salud, según acredita por certificado médico que acompaña.

Personal.- A informe de la misma Comisión de Personal pasó otra instancia de Miguel Peidro Abad en la que expone que, habiendo sido declarado inútil total para el servicio de armas, habiéndosele recomendado no hacer ningún trabajo pesado, dado el carácter de su dolencia, solicita, cuando haya vacante, se le conceda un cargo de auxiliar de oficinas, ya que estimo reunir condiciones para su desempeño.

Aguas.- Mediante el pago de los derechos correspondientes, fueron aprobadas las siguientes instancias solicitando arrendamiento de conversiones de mil litros de agua del manantial del Molinar: una de María Peres Llorca para la casa de su propiedad número 25 de la calle del Doctor Guerau y otra de Francisco Verdú Company para la casa número 29 de la misma calle.

Hacienda-Cuentas Hospital.- Se dió lectura de una liquidación de cuentas que presenta el Administrador del Hospital civil de Oliver,

comprehensiva desde el 1 al 20 de Julio y que asciende a siete mil, cuatrocientas quince pesetas y cincuenta y ocho céntimos, existiendo un saldo para igualar de dos mil setecientos sesenta y tres pesetas y tres céntimos. Acordándose quedar ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta reclamación alguna.

Hacienda - Facturas. = Igualmente se dió cuenta de una relación suscita por el Interventor de fondos municipales, de facturas y recibos por obligaciones contraídas en el actual ejercicio, comprendidos entre los números setecientos uno al setecientos siete, ambos inclusive, y que asciende a seiscientas cuatro pesetas y noventa y tres céntimos. Acordándose quedar ocho días sobre la mesa para su examen y que se den por conformes y pueda procederse a su pago, si durante dicho plazo no se hace ninguna objeción.

Hacienda - Distribución de fondos. = Fue aprobada la distribución de fondos presentada por el Presidente del Consejo e Interventor, por capítulos y artículos del presupuesto municipal de gastos para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Agosto, que asciende a un total de quinientas treinta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesetas y veintiseis céntimos.

Hacienda. = De conformidad con un informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad fue desechada la instancia suscrita por Teresa Semper Senabre que solicita una pensión, en concepto de viudedad, en mérito a los servicios que el que fue su marido, Francisco Pascual Seguí, prestó al Consejo Municipal como práctico conector de las cosas del campo, fundándose dicho informe en que no le asiste derecho alguno, por cuanto no alcanzó en sus servicios el tiempo reglamentario.

Hacienda - Plus. = Se dió lectura y fue aprobado por unanimidad, un informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad, cuyo tenor literal es como sigue:
 "La Comisión Municipal de Hacienda reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: = Que José Navarro Comisión como Presidente y en representación de la Sección Varía del Sindicato de Empleados Municipales U. G. C. suscribió una instancia en 16 del presente mes de Julio en la que expone que al otorgarse el Plus de Guerra a los empleados municipales fueron excluidos de esta mejora el Encargado de la Biblioteca Municipal, Emilio Corbi, y el repartidor de agua del Molinar, Francisco Jover, y termina con la súplica de que se

les ~~conceda~~ este beneficio, en iguales proporciones y condiciones que se hizo a los empleados. = Que esta Comisión, después de un cambio de impresiones, acuerda mantenerse por lo que respecta al Informe que emitió en 27 de Mayo último, fundamentando su decisión en las razones que tuvo entonces para obrar así, al estudiar las circunstancias que concurrían en cada caso. = Con referencia a Francisco Jover, esta Comisión expresa que al dictaminar en 27 de Mayo del corriente año sobre la concesión del Plus de Guerra a los empleados municipales, no tuvo en cuenta el caso de este compañero, y tratado que ha sido en la reunión a que este informe se refiere, estima que debe incrementarse el Plus que viene percibiendo, cuya cuantía es de quince pesetas, en diez rmanales mas. = Este es el parecer de la Comisión informante, que somete, como siempre, al mas ilustrado del Consejo Municipal.

Hacienda - Subsidio guerra = Igualmente fue aprobado otro informe de la Comisión de Hacienda, en resolución de un escrito presentado por las Federaciones Locales C. N. E. y U. G. E. suplicando que la Corporación abone a los Sindicatos de Empleados Municipales el 5% de las nóminas, al efecto de establecer el subsidio de guerra, ya que los sindicatos afectados carecen de base económica, resolviéndolo en el sentido de que debe accederse a lo solicitado, con cargo al capítulo de Imprevistos, proponiendo que la consignación que en él figura sea incrementada, y ofreciendo ocasión propicia para ello, la transferencia acordada para mejorar los pluses de la mayoría de los empleados municipales.

Hacienda - Subvención = Se dió cuenta de un cuarto informe de la dicha Comisión de Hacienda, aconsejando al Consejo debe aumentarse en quinientas pesetas la subvención que se concede para sostenimiento de las Escuelas para Enseñanza de Ciegos, a raíz de instancia suscrita por el Director de las mismas Roberto Moza Segura, pero con la advertencia de que este aumento no debe tener carácter permanente y su subsistencia debe circunscribirse al periodo de anomalía, al igual que el Plus otorgado a los empleados municipales. Dicho informe fue aprobado por unanimidad.

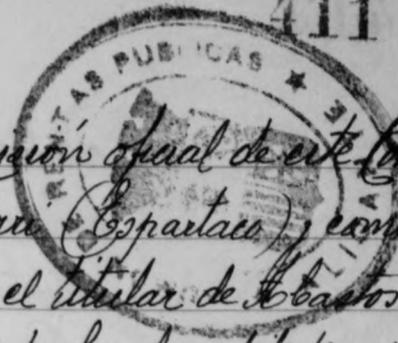
Hacienda - Vigilantes = A continuación fue aprobado un último informe de la dicha Comisión de Hacienda, concebido en los siguientes terminos:

" La Comisión municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada para tratar asuntos de su

incumbencia, dice: Que ha estudiado la proposición verbal que el Consejero Jorge Nirió formuló al Pleno del Consejo Municipal en sesión del 19 del corriente mes, propugnando porque subsista el servicio que vienen prestando los Vigilantes nocturnos si las barriadas lo costean e ingresan a este efecto los vecinos en la Caja del Consejo la aportación que se estime necesaria al fin indicado. Se pusieron de manifiesto en amplio cambio de impresiones que celebraron los componentes de esta Comisión, los derechos que pueden nacer al amparo de lo que hoy parece resolverse con una mera tolerancia por parte del Consejo; los que aspirasen a tales cargos, tendrían que dirigir instancia al Ayuntamiento solicitando es les prometiese del oportuno nombramiento; las funciones que realizan son de orden público y este hecho coloca a la Corporación en el caso que ha de reconocer para todos los efectos el carácter de empleados municipales a los que ejercieran tales cargos, llevando este consigo, a solicitud de los interesados, que no tardaría en producirse, la concesión de subsidios que les equiparasen al nivel económico de los demás obreros del Municipio, el reconocimiento de los años de servicio que presten para efectos de jubilación, el beneficio que otorga el seguro de enfermedad y, en fin, todos los demás derechos de que gozan los empleados municipales. Además, el tomar el Ayuntamiento a su cargo el pago de estos empleados, aunque los vecinos le proporcionasen los fondos necesarios, sería una característica más de su carácter de patrono con respecto a estos empleados, y no pasaría mucho tiempo en que esto, si vieran que la remuneración que obtienen no cubre sus necesidades convenientemente, recurrieran al Consejo. En vista de las consideraciones expuestas, esta Comisión se mantiene en el contenido de los informes emitidos sobre este particular y aprobados por el Pleno del Consejo, encareciendo de sus componentes la conveniencia de que sea atendida la proposición verbal del Consejero Jorge Nirió Perex. = Ello no obstante, el Consejo Municipal, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente a los intereses municipales."

Personal - Nombramiento = Como resolución a una instancia suscrita por Francisco Sempere Elmoxán, Dependiente interior de Arbitrio, en solicitud de que dicha plaza se le quede en propiedad, en la vacante que ha dejado su compañero Vicente Sanchez Martínez, se dió lectura y fue aprobado un informe de la Comisión de Personal accediendo a lo solicitado.

Ruegos, preguntas, etc. = Jordi Guarner ruega al titular de Abastos que informe



sobre un asunto importante. Hará unos dos meses, en omision oficial de este Consejo se fue a Barcelona y luego a Francia el Consejero Ferri (Espartaco), como han circulado sobre ello diferentes rumores, esperaba que el titular de Tobastos informara, pero como ha pasado el tiempo y hasta ha ocurrido hoy el sustituto sin que de Tobastos se hayan dado las naturales explicaciones, es por lo que ruega que las dé a la próxima sesion, informando sobre el asunto, todo por el buen hombre de este Consejo y de la organizacion a que Ferri pertenece.

Gadca Pilo quiere que, previa declaracion de urgencia, se apruebe una proposicion verbal que va a hacer: Esta mañana ha muerto en Alicante víctima de un bombardero el Delegado provincial del Trabajo, Vallejo, y teniendo en cuenta que era un comarada muy querido y conocido en Alcoy, propongo que conste en acta el sentimiento del Consejo, que se haga constar al Gobernador, que se nombre una Comision que vaya mañana a Alicante a representar al Consejo en el entierro.

Lo cual se aprueba por unanimidad y a propuesta de la Presidencia se acuerda que la Comision se nombre privadamente entre los Consejeros despues de la sesion.

Jorge Noiro pide a la Presidencia que relate el suceso que apareció en Humanidad sobre la tema para el nombramiento de fiscal.

La Presidencia le explica que el habilitado del Secretario le vio y le pidió que le mandara la tema para fiscal sustituto, y como en aquel momento estaba mi hermano en el despacho le propuso que fuera él uno, aceptó; que el Secretario le dijo que la cosa no tenía importancia, pues seguramente no llegaría nunca a actuar. Lo que ocurrió luego fue que el periodista se equivocó al tomar nota y puso que era acuerdo del Consejo lo que solamente había sido obra de la Presidencia, que lo hizo sin dar la importancia a la cuestion.

Martinez dice que parece que va notándose que Alcoy no existe en el mapa, pues carece de pan, mientras que en otras poblaciones como Valencia y Alicante no falta; rogando al titular de Agricultura que explique porque hay pan un día si y otro no.

Edmundo Sempere replica que en Alcoy no hay más pan porque los campesinos no trillan bastante aprisa y el Servicio Agronomico no tiene ya trigo. Hemos recibido una máquina trilladora que esta semana que viene

empexará a funcionar al servicio de la Colectividad C. N. O. El trigo de los campesinos lo recibimos por cortas vaciaciones y no lo podemos recoger hasta que las colectividades den mas facilidades.

Genesim Masia dice que antes del movimiento habia una balanza en cada despacho de pan. Hoy se ha suprimido el peso en las tahonas y no dan en muchos sitios el justo, hasta el punto de que las piezas de cien gramos tienen ochenta, noventa y algunos veces los cien gramos. Debese invitar a Industrias Panaderas a que pongan balanzas en las expendedorias para que el comprador pueda exigir que le pesen su pan.

Aparisi Trars quiere saber como estan los trabajos para conseguir las autorizaciones de importacion de trigo, pidiendo explicaciones.

Edmundo Sempere le contesta que iban a convocar a la Comision de Agricultura por haberse recibido un documento que no ha de satisfacer a nadie pues dice que con respecto a las autorizaciones se conceden igual que las de 1937, pero aconseja que no se pida a comprar porque en las zonas trigueras no ha terminado todavia la trilla. Por lo cual cree el dicente, que es conveniente que la Comision se reuna para tratar la cuestion.

Acio llega al Departamento de Agricultura que se mande un oficio a las Colectividades Campesinas para que la recoleccion del trigo se haga mas aprisa, pues si no se pierde mucha cosecha al quedarse las gavillas mucho tiempo en el campo, pues el trigo cae y se pierde una cuarta parte. Hay que ordenar a los compañeros campesinos que aceleren este trabajo.

Edmundo Sempere explica lo de la lentitud de la recoleccion diciendo que convocio a los campesinos a consecuencia de una circular del Ministerio que daba normas para la recoleccion. La Colectividad de la C. N. O. tiene bastante personal, en cambio los parcelistas y la de la U. J. O. no. Los organismos ayudaron a segar algunas partidas, pero a los campesinos les ha faltado pedir ayuda a los Sindicatos. En el Comité Agrícola no reunimos con los campesinos, pero ellos nunca piden ayuda de hombres. En muchos sitios el trigo esta para segar. Lo que mas pronto han recolectado han sido los parcelistas. En cambio las colectividades todavia tienen mucho que segar.

Aquello que se debe imponer, y no pedir que se active la recoleccion del trigo. El Departamento de Agricultura debe imponer las obligaciones a los campesinos. No debe ser circular ni peticion de favor, sino imposicion.



como obligan las circunstancias actuales, pues no podemos continuar de esta forma. Si hubiera mas actividad no faltaria el pan en Alcoy.

Edmundo Sempere dice que hay Colectividad que tiene marcado el terreno y que no se puede imponer a los campesinos la jornada de 16 horas. El otro dia fuimos a retirar trigo, continua, y nos dijeron los campesinos que si es que el Departamento de Agricultura puede retirar el trigo cuando le da la gana o si tienen que poner ellos una ametralladora. Expone que se va por las masias y se saca el trigo que sobra, y que si hay alguna equivocacion y si ha tomado a alguien campesino el trigo que a el le pertenece, se toma del obrante de otra masia y se le da.

Los campesinos deben decir si les faltan hombres, porque no se pueden mandar si no se piden. El Ministro ha organizado unas Brigadas para el servicio del campo. Se piden hombres al Servicio Agronomico con 15 dias de anticipacion y pronto se mandan. Lo que ocurre es que los campesinos no van con buenos ojos esto, pues creen que los ayudantes se llevarian demasiada parte de la cosecha.

La Presidencia hace constar que no es reglamentario establecer debate en ruego y preguntas, que lo que debe hacerse es que cada cual cumpla con su obligacion y que se sienta la mano dura, sea a la Colectividad de la C.N.C., a la de la U.F.C. o a los parcelistas. Los Consejeros deben dar sus orientaciones al Departamento de Agricultura.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia, siendo las veinte horas y quince minutos, extendiendose la presente acta de que yo, el Secretario accidental, certifico.

A. Ferrer

Jorge Quiles

Sesión extraordinaria de 5^o de Agosto de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alep, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día primero de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, mediante primera convocatoria legalmente circulada, bajo la presidencia de Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Manuel Ferrándiz Garza, Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domínech Peidro, Jorge Guiles Aruar, Vicente Oriola Aruar, Rafael Ponsoda Brasil, José Aparisi Ivars, Rafael Caudela Agulló, Jorge Miró Perex, Juan Jordá Guarner, José Alcaraz Caudela, José Domínech Abasía, Enrique Agulló Agulló, del Interventor de fondos municipales José Alcega Carbonell y de su Secretario accidental de la Corporación municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada el acta de la anterior, de fecha 25 del pasado mes de julio, después de aceptar la rectificación propuesta por el Consejero Domínech Peidro de que se diga en dicha

acta, rescindiendo en vez de resolver, en su intervención sobre el asunto de Geodora
Marquet.

Excusas. = Queda enterado el Consejo de la excusa presentada por el Consejero Re-
migio Muntó Martínez, de no poder acudir a esta sesión por encontrarse tra-
bajando.

Multas. = Igualmente queda enterado el Consejo de que durante la presente sesion
se han impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas
municipales: de 10 pesetas a José Moullor Miralles, Joaquín Ripoll Ferrán-
diz, María Lurdes Domech, Carmelo Pérez Perales, Rufina Sedano Escolar,
María García Mengual, Francisco Vaello Fuster, y Antonio Rojas Ortín;
de 25 pesetas a Rodolfo Santonja y Mariana Nicolau Borrell; de 50 pesetas
a Francisco Sempere, Camilo Guerrero Lescals, Miguel Satorre Abad, Enri-
que Llopis Llorens, José Gomis Domínguez, Desiderio Carbonell Mataix, Anto-
nio Bou Giberst, José Corregrosa Juan, Luis Santonja Serra, Antonio Serafín
Pérez, Castro López Gómez, Miguel Miró Pons, José Valor Serra, Juan Juliá
Vila, Santiago Verdú Domínguez, José Benito Ferrí, Rafael Urbano Gouzalet,
Rosario Montaña Juber; Vicente Miguel Pérez; y de 75 y 100 pesetas respectiva-
mente a Vicente Paja Paja y Joaquina Mas Vilaplana. Fueron pagadas:
de 5 pesetas por José García Miró, Miguel Ruiz Muñoz, y Antonio Vilaplana
Ruiz; de 10 pesetas por Isabel Calatayud y Lorenzo Llopis Segura; de 25 pe-
setas por Francisco Soler Cantó, Vicente Satorre Vidal y Rodolfo Santonja; y de
50 pesetas por Miguel Satorre Abad.

Personal. = A informe de la Comisión municipal de Personal pasó una ins-
tancia suscrita por Enrique Garbazo Garbazo, suboficial de Seguridad pi-
bilado que solicita se le conceda una plaza de guarda jardinero, cobrada
de arbitrios, de listero u obrero de las obras de los refugios en construcción,
con arreglo a su edad de 62 años.

Durante su lectura entra el Consejero Enrique Vaino Nicomedes.

Obras. = Se dió cuenta de una instancia suscrita por Vicente Lloret Vinaches, co-
mo Secretario del Consejo técnico administrativo de la Industria Textil, Fa-
bril, en demanda de convertir en puerta, vargando el antepecho, de uno de
los huecos de la fachada lateral del edificio n.º 10 de la Avenida de Durru-
ti, cuyo hueco corresponde a los bajos del inmueble n.º 2 de la calle del Cu-
ra Puelloch, y además ligeras obras de reparación, todas las cuales se reali-

corran bajo la dirección del Ingeniero Juan Durá Llopis. Dicha instancia se dio a estudio e informe de la Comisión municipal de Obras Públicas.

Aguas. = Mediante el pago de los derechos correspondientes, fueron aprobadas dos instancias solicitando en arrendamiento conversiones de agua de mil litros del Manantial del Molinar: una de Vicente Verdá Canovas para la casa n.º 40 de la calle de Salvador Seguí y otra de Blas Vaino Santonja para la casa n.º 58 de la calle de Luis Serral.

Hacienda - Facturas. = Se dió cuenta de una relación susrita por el Interventor de fondos municipales, de facturas y recibos por obligaciones contraídas en el actual ejercicio, comprendidas entre los números setecientos ochos al ciento doce, ambos inclusive, y que asciende a mil ciento sesenta pesetas y diecinueve céntimos. Acordándose queden ocho días sobre la mesa para su examen y que se den por conformes y pueda procederse a su pago, si durante dicho plazo se presenta objeción alguna.

Personal. = Fue aprobado un informe de la Comisión de Personal, emitido a raíz de instancia de Miguel Pedro Abad que solicita se le conceda una plaza de auxiliar en las oficinas municipales cuando haga vacante, en el que propone que se tenga en cuenta dicha petición para el día que haga vacante a cubrir en las indicadas oficinas.

Personal - Licencia. = Igualmente fue aprobado otro informe de la misma Comisión de Personal, concediendo un mes de permiso, de los dos que solicita, al Guardia municipal José Jordá Garcia, para poder atender a su quebrantada salud, según justifica con el certificado médico que acompaña.

Personal - Guardas rurales. = Se dió lectura y fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, en que aconseja al Pleno que te la remita al cargo de Guarda Rural municipal que presenta Francisco Carbonell Casa y, al propio tiempo, se atienda la instancia presentada por Francisco Sauegre Masia, y se le nombre, en la vacante existente, Guarda Rural municipal, con carácter provisional, con el jornal de setenta pesetas mensuales, pagadas por el Consejo Municipal, que se reservará en la forma que se prepara la proposición aprobada en 28 de Febrero último.

Sanidad - Médico titular. = A continuación fue aprobado un informe de la Comisión municipal de Sanidad, aconsejando al Pleno sea atendida la instancia susrita por Gonzalo Salvador Llacer y en su consecuencia

ordombrable Médico Titular e Inspector de Sanidad, en propiedad, ya que durante más de dos años que ha desempeñado dichos cargos interinamente, lo ha realizado con actividad y pulcritud digna de toda alabanza.

Sanidad.- Medicamentos. = Igualmente fue aprobado otro informe de la indicada Comisión de Sanidad, estimando debe aprobarse la factura que presenta el farmacéutico Enrique Pastor Guillén, de medicamentos suministrados el pasado mes de junio a la Casa de Socorro, Beneficencia domiciliaria, Asilo Ancianos, Casa Beneficencia, y que asciende a mil doscientas setenta y cinco pesetas y setenta céntimos, por estar los precios fijados con arreglo a la tarifa oficial.

Hacienda. = Se dió lectura a un informe proposición de la Comisión de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que por error de interpretación que se padeció al redactar el informe que la Comisión emitió en mes de junio del pasado mes de junio, con referencia a la instancia presentada por el Sindicato de Practicantes, se dijo que el Plus de ochocientos veinticinco pesetas que anualmente verían disfrutando los practicantes del Hospital civil de Oliver y Casa de Socorro, debía elevarse a mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales, cuando el deseo de la Comisión, fruto del estudio que entonces realizó, era que alcanzase la cifra de mil novecientas noventa y cinco pesetas = Que con el deseo de subsanar el error expresado, esta Comisión se permite proponer al Consejo Municipal que el plus de ochocientos veinticinco pesetas anuales asignado a los practicantes del Hospital Civil de Oliver y Casa de Socorro se eleve a la cantidad de mil novecientas noventa y cinco pesetas, y que este aumento cija desde el mes de junio último, fecha de la aprobación por el Consejo Municipal del informe referido."

Dicho informe fue aprobado por unanimidad.

Obras Públicas.- Conducción agua. = También fue aprobado un informe de la Comisión de Obras Públicas, emitido a raíz de instancia formulada por Alfonso Marco Jorda, en que solicita se pague la conducción de agua desde el segundo depósito a la Caseta de Corbi, en cuya barriada viven diez familias, resolviéndola en el sentido de que no puede

accederse por no existir en la actualidad material para realizar dichas obras, siendo del parecer que se atienda cuando cese el estado anormal en que vivimos, por parecerle justa la petición.

Obras Públicas. - Fuente. = Últimamente fue aprobada una proposición de la Comisión de Obras Públicas que, copiada a la letra dice así:

"Caras Consistoriales de Blog siendo las dieciocho horas del día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y ocho, se reunió, previa convocatoria oportunamente circulada, la Comisión Municipal de Obras Públicas, la cual, visto el oficio dirigido por el Presidente de la Junta Local de Defensa Pasiva por el que comunica poner a disposición del Consejo Municipal el manantial de agua descubierta en el refugio que se está construyendo en la calle de Alicante, esta Comisión es de parecer que debe admitirse tal donación y propone al Pleno del mismo que construya una fuente pública en el sitio mas conveniente y cercano de donde nace dicho manantial ya que ello redundaría en beneficio del público en general y sobre todo y particularmente a aquella numerosa barriada en la que tanto se escasea de este preciado liquido. - Tal es el parecer de esta Comisión la que propone lo antes expuesto para que el Pleno del Consejo, con su superior criterio, acuerde lo que crea mas conveniente."

Preguntas, preguntas, etc. = El Consejero Oriola hace uso de la palabra recordando que la Comisión de Abastos tenía que informar en esta sesión sobre el asunto del ex-consejero José Terri; a tal efecto, antes de ahora, como Presidente de Abastos reunió a la Comisión; pero a propuesta de una minoría que no había estudiado el asunto, se acordó por unanimidad, volver a celebrar reunión el próximo miércoles, de cuyo resultado ya se dará cuenta en la próxima sesión.

Gadea Pió en nombre de la minoría marxista dice que no quieren poner inconveniente alguno a la actuación de la Comisión y buena prueba de ello es que han retirado un escrito que tenían preparado para el caso, aceptando por consiguiente lo dicho por Oriola, pero ruega a la indicada Comisión que acelerare sus gestiones lo mas rápidamente posible, a fin de esclarecer el asunto.

Sempere Colomer ruega a la Presidencia que se corrijan las deficiencias que se notaron en los refugios en la alarma habida en la noche del domingo, habiéndose producido incidentes ya que se encontraban cerradas la mayoría de sus puertas.

El Consejero Miró Perex habla sobre lo mismo y ruega a la Presidencia que en caso de alarma no falte la luz en los refugios, evitando con ella posibles desgracias. Contesta la Presidencia que en el día de hoy se ha reunido la Junta de Defensa Párra, para que no vuelva a repetirse esto y puede adelantarse que está casi todo solucionado.

Judea Pico amplía lo dicho por la Presidencia diciendo que ya se publicaron instrucciones sobre el alumbrado en caso de alarmas, que se apagará el de la calle pero no el de los refugios; pero en esta de ahora hubo cierta precipitación, ya que se darían cuenta que tuvo que encenderse nuevamente para tocar alarma.

Jordá Guarnier usa de la palabra para decir que por la pizarra se ha enterado del acuerdo del Consejo Municipal de Cocentaina sobre frutas y verduras y de las instrucciones dadas por Abastos local, que le parecen bien. Mas tiene que hacer constar que Cocentaina es un pueblo muy productor, siendo absurdo que su sobrante no venga a Alcoy, como siempre se ha hecho, y mas ahora que se necesita, por consiguiente ruega que se hagan las gestiones pertinentes para que dichos sobrantes vengan a este mercado, en evitación de represalias que pudieran ocurrir, pues sabido es que las fábricas alcoyanas albergan mucho personal de Cocentaina que se lleva allí en jornal.

Contesta la Presidencia que el interés del Consejo municipal de Cocentaina es abastecer en primer lugar a su término y el sobrante entregarlo a Alcoy, pero como los agricultores venían aquí por obtener mejor precio, en cierta ocasión se prohibió por unos cuantos días que salieran de Cocentaina. Ahora sucede que los alcoyanos acuden a ese mercado y sucedió cierto incidente, por querer que se vendieran a la fuerza dos cajas de tomates, en que tuvo que intervenir la fuerza pública. Termina diciendo que las relaciones entre este Consejo y el de Cocentaina son cordiales y están de acuerdo.

Gominech Pedro denuncia que el pasado año desaparecieron muchos trajes de baño en la Piscina, extraídos por el elemento civil, pero este año ha sucedido que no es el elemento civil sino individuos de carabineros y Asalto, teniendo denuncia sobre dos de ellos que forman parte de estos elementos de orden, y pide a la Presidencia que se les sienta la mano en forma severa.

Aparisi Ivars usa de la palabra indicando que el compañero Jordá le ha ahorrado muchas palabras en el asunto de las frutas y ver-

duras de Cocentania, certándole solo asegurar que en las fábricas se está
 variando el ambiente, y si Cocentania le declara el boicot a Alcor no es de extra-
 ñar que este también haga lo propio con aquel.

También dice que existe un ambiente desfavorable por la desigualdad
 patente en el racionamiento de las instituciones armadas de retaguarda
 y la población civil, pues aquellos tienen cuatrocientos o quinientos gran-
 dios de pan y a estos solo cien, no siempre, siendo provocador que se
 van por las calles con el pan causando la envidia de los niños. Estuvo de-
 biera verse la manera de asegurar pan a los menores de 14 años, esta-
 diar la forma de que a Alcor pueda faltarle el pan.

Por último ruega que se evite el que los carros salgan a por trigo y regresen
 a la ciudad sin él.

Sempre Colomer pide que lo acordado por el Consejo sobre balanzas en tal-
 nas, se lleve a la práctica lo mas rápidamente posible, pues a su cono-
 cimiento han llegado muchas quejas.

Oveta contenta que se ha oficiado a Industrias, Paucideras sobre esto y ademas
 se ha publicado en la prensa, rogando que todas las denuncias que hagan, se la-
 gan directamente a Alcor.

No habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesion por la Presiden-
 cia, siendo las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta
 de que go. el Secretario accidental, certificar.

A. Ferrer

Jorge Quiel



Sesión extraordinaria de 8 de Agosto de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día ocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal, mediante convocatoria debidamente circulada, bajo la presidencia de Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Concejales Manuel Ferrandiz García, Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domènec Peidro, Jorge Guiles Aruar, Vicente Oriola Aruar, Enrique Tarrón Nicomedes, José Aparici Ivars, Rafael Caudela Agullo, Jorge Miró Perex, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordá Guarnier, Remigio Monte Martínez, José Alexax Caudela, José Domènec Masia, Enrique Agullo Agullo, Miguel Martínez Perex, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mí el Secretario accidental de la Corporación municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior de fecha primero del mes en curso.

Multas. = Queda enterado el Consejo de que durante la presente semana fueron impuestas las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales: de 10 pesetas, a Luis Pons Monllor, Manuel Ruiz Jurado,

4
 Germán Navarro Barceló, Alejandro Budes Giner, Vicente Ribelles Vicent,
 Antonio Femenia Alfonso e Pedro Mulet; de 25 pesetas a Emilia Pons
 cia y José Mira Sanchez; de 50 pesetas a Miguel Antonja Pedro, José Segura
 Rico, Emilio Cerda Pascual y de 100 pesetas a Couzelo Garcia Alías, Juan
 Reig Manquer, José Cortés Jordá, Adela Cerda Vidal. Fueron pagadas:
 de 5 pesetas por Rufina Sedano; de 10 pesetas por Ramon Martí, Luis Pons,
 Norberto Balaguer, Maria Garcia, Antonio Rojano, Blas Martinez, Fran-
 cisco Vaello y Guadalupe Barco; de 20 pesetas por Elicias y José Perex; de 25
 pesetas por Juan Paudes, Mariana Nidau Enrique Alopis, Antonio Vi-
 laplana; de 50 pesetas por Joaquin Pascual, Juan Egea, Pilar Romero y Juan
 Julia; y de 100 pesetas por Rafael Giebert.

Domènec Pedro usa de la palabra indicando que antes se publicaban
 diariamente en la prensa local, relación de multas impuestas y el motivo de
 la sanción, rogando se continúe haciendo pues ello evita muchas denuncias.

Personal. = Se dió lectura y pasó a informe de la Comisión municipal de Personal
 una instancia suscrita por Ginés Garcia Morales, en que solicita una pla-
 za de Guardia municipal, Dependiente de Arbitrios u Ordenanza, alegando
 como méritos para ello, haber prestado por espacio de seis años, el abasteci-
 miento de agua con un carro-cuba para el Cementerio y barrio de Luis Sival
 y Cura Navarro y ha quedado cesante por supresión del mencionado servicio.

Cultura. = A informe de la Comisión de Cultura pasó una instancia suscrita por
 Emilia Rodes Garcia, encargada de la limpieza de la Escuela número 2 esta
 en la Avenida 14 de Abril número 37, en demanda de que, a cambio de
 ciertos servicios que presta, se le conceda el derecho de colocación de algunos
 trastos en un porcheito existente en la misma escuela.

Personal. = A continuación dióse lectura y pasó a informe de la Comisión de Personal,
 una instancia suscrita por José Sempere Rico, actualmente Dependiente
 de la Administración de Arbitrios, en la que, considerando que algún Vigilante
 nocturno, bien por inutilidad física u otra causa, no podrá desempeñar el cargo
 de Guardia municipal, solicita pasar a prestar sus servicios a la citada Guardia.

Abacienda-Rus. = Se dió cuenta de una instancia suscrita por el Interventor
 de Fondos municipales, José Alcega Carbonell, en la que después de varios
 razonamientos y en atención a no habersele concedido plus de guerra al igual
 que al resto de los empleados municipales, solicita le sea concedido uno de

ochocientas veinte pesetas anuales, con efectos retroactivos de primero de junio último, en que la vienen disfrutando los indicados empleados. Dicha instancia pasó a estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

Sanidad.- Medicamentos. = A informe de la Comisión de Sanidad, pasó una instancia firmada por Ricardo Botella Vilanova, presentando facturas de los medicamentos suministrados a Clínica municipal, Beneficencia, domiciliaria, durante los días correspondientes al mes de Julio próximo pasado, a fin de que le sea aprobada para efectos del cobro correspondiente.

Entra en el salón el Consejero Rafael Ponsoda Aracil.

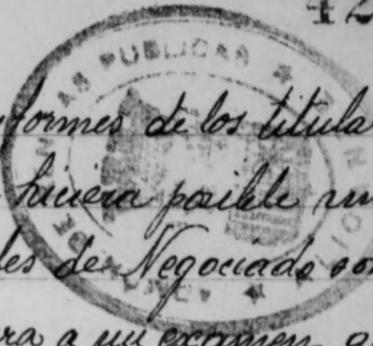
Hacienda.- Cuentas Hospital. = Se dio cuenta de la liquidación presentada por el Administrador del Hospital Civil municipal, comprensiva del 21 de Julio a 5 de Agosto, cuyo Debe y Haber ascienden a veintidos mil, setecientas sesenta y tres pesetas y tres céntimos, existiendo en el Haber un saldo para igualar de tres mil cuatrocientas quince pesetas y ochenta y tres céntimos. Acordándose quedar ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta objeción alguna sobre ellas.

Hacienda.- Facturas. = Se da cuenta de una relación presentada por el Interventor de Fondos municipales, de facturas y recibos por obligaciones contraídas en el actual ejercicio, comprendidos entre los números setecientos trece al setecientos veintinueve, ambos inclusive, y que asciende a cuatro mil seiscientas setenta y cuatro pesetas y treinta céntimos. Acordándose quedar ocho días sobre la mesa para su examen, y que se den por conformes y pueda procederse a su pago si no se presenta reclamación alguna sobre ellas durante dicho plazo.

Personal.- Escribientes eventuales. = Fue aprobado un informe de la Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

"La Comisión Municipal de Hacienda y Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada, para el estudio de los asuntos de su jurisdicción, tiene el honor de informar: = Primero.- En la sesión del Pleno del Consejo Municipal celebrada el día 27 de junio último, se aprobó una proposición de la Comisión que enseribe ordenando que se estableciera una escala de categorías para los escribientes eventuales, la cual fue objeto de otra proposición de esta misma Comisión, aprobada en

la sesión del Pleno de 4 de Julio retroproximo que fija en dos el número de dichas categorías: Los de la primera disfrutaban sueldo y plus completo, y los de la segunda sueldo completo y medio plus. = Segundo = Con objeto de asignar a cada escribiente eventual en categoría, la primera de dichas proposiciones los clasificó en tres grupos: A) Francisco Paja Satorre, Antonio Domínech Colomer, Hortensia Ferrándiz Jorda, Marina Navarro Farinos, Vicente Coloma Sempere, Fernando Serra Pachis, Josefa Sabino Albero, Elena Plaues Pina y Santiago Gisbert Julia. = B) José Fenollar Mompó, Román Castela Armingol y Alfredo Beueto Pastor. = C) Lucina Martínez Vaino, Ana Martínez Alpañés, Trinidad Corregrosa Bellois, Roberto Leguina Espi, Jorge Pedro Pastor y Julio Crespo Pedro. = Tercero = Como los del grupo A ocuparon sus cargos sin verificar ninguna prueba de aptitud, se acordó que celebraran un examen que sirviera de base para su clasificación el cual, en efecto, tuvo lugar el día 8 de Julio próximo pasado, con los cuales se examinó también José Montaña Espi, que presta sus servicios en la Oficina de Defensa Pasiva y a cuya virtud se asignó categoría de segunda a Elena Plaues Pina, Hortensia Ferrándiz Jorda, Francisco Paja Satorre y José Montaña Espi, siendo desaprobados los restantes Vicente Coloma Sempere, Josefa Sabino Albero, Santiago Gisbert Julia, Antonio Domínech Colomer, Marina Navarro Farinos y Fernando Serra Pachis, a los que se acordó no dar de baja en sus empleos, sino crear para ellos una nueva categoría de escribientes eventuales con derecho al sueldo solo, sin plus, cargo que disfrutarán hasta que el Consejo acuerde celebrar nuevos exámenes que tendrán obligados a realizar, y si entonces no demuestran plenas condiciones, inexcusablemente causarán baja en sus empleos. Según resulta de la proposición del Tribunal examinador aprobada en la sesión del 18 de Julio último. = Cuarto = Los de los grupos B) y C) se exceptuaron del referido examen, a saber: Los del B), aunque no habían realizado prueba alguna, en atención a su edad y demás causas que en la proposición del 27 de Julio se explican; los del C) por haberlo realizado cuando aspiraron a su actual cargo. Los de ambos grupos habían de ser clasificados definitivamente por la Comisión delante previo informe del titular del Departamento y del jefe de Negociado donde presten sus servicios. En efecto, la Comisión, con unánime criterio, acordó que los tres escritores que componen el grupo B) tuvieran categoría de primera; pero cuando se trató de poner categoría a cada uno de los del grupo C) surgieron



 numerosas dificultades y discrepancias al discutirse los informes de los titulares de los Departamentos y de los jefes de Negociado, sin que se hubiera podido una justa avenencia, dando motivo a que se acordase que los jefes de Negociado sometiesen a los del grupo C) que aspirasen a la categoría primera a un examen que sirviera de constatación de los merecimientos individuales, quedando de segunda los que no lo verificaran o fuesen en él desaprobados, pudiendo también tomar parte en la prueba los del grupo A) que teniendo categoría de segunda aspirasen a la primera y los empleados de Defensa Pasiva. Formado el Tribunal examinador por los jefes de Negociado se acordó que para obtener la primera categoría se necesitaba aprobar con doce puntos por lo menos. El resultado de dicho examen fue el siguiente:

	Mecanografía	Dictado	Problemas	Práctico	Total
Jorge Pedro Pastor	4'16	3'80	3'25	4	15'21
Juan Sellés Blanquer	2'16	4'16	5	3'58	14'90
Julio Crespo Pedro	3	2'66	3'58	2'91	12'15
Trinidad Corregrosa	2'16	3	3'50	3'25	11'91
Francisco Paja Satorre	1'33	2'50	5	2'50	11'33
Roberto Segura Espi	2'16	2'66	2'58	3'83	11'23
Lucina Martínez Vaño	1'50	3'80	1'83	3'45	10'58
Elena Planes Pina	1'16	1'50	4'20	2'83	9'69
Hortensia Ferrándiz	2'33	1'16	0'04	3'41	6'94
Ánita Martínez Alpañés	1	1'21	1'21	1'91	5'33

Este resultado fue presentado en la Comisión que suscribe con la advertencia de los que pasaban de los once puntos también podrían ser clasificados de primera sin detrimento de la justicia. En su consecuencia, la Comisión acordó asignar a los seis primeros categoría de primera y a los cuatro últimos de segunda. - Punto: - Que como síntesis de todo lo actuado hasta el día con respecto a la clasificación de los escribientes eventuales de este Consejo Municipal, he aquí su clasificación definitiva:

Primera categoría: Sueldo y Plus completos.

José Fenollar Mompó
 Román Estela Armingol
 Alfredo Benedit Pastor
 Jorge Pedro Pastor

Juan Lles Blanquer
 Julio Crespo Peidro
 Trinidad Corregosa Bellois
 Francisco Paja Satorre
 Roberto Segura Espi

Segunda categoría: Sueldo y medio Plus

Lucina Martínez Vano
 Elena Planes Pina
 Hortensia Ferrandix Jorda
 Ana Martínez Alpanés
 José Montara Espi

Tercera categoría: Sueldo sin Plus (Con obligación de celebrar nuevo examen)

Vicente Coloma Semper
 Josefa Sabino Albero
 Santiago Gisbert Julia
 Antonio Gominech Colomer
 Marina Navarro Farinos
 Fernando Serra Pachés

Los de esta tercera categoría que en la actualidad cobran un sueldo inferior al señalado para los demás escribientes eventuales continuarán disputando el mismo."

Personal-Guarda rural. = A continuación fue aprobado otro informe de la Comisión municipal de Personal, en el que se desecha la instancia escrita por Candido Lucena Plata solicitando una plaza de Guarda rural, por no existir en la actualidad ninguna plaza vacante, pero que se le tenga en cuenta para el día que haya, siempre que renuncie la petición el interesado.

Personal. = Se dió lectura a un tercer informe de la Comisión de Personal, en resolución de la instancia de Enrique Garbazo Garbazo, que en la anterior sesión pasó a estudio e informe de dicha Comisión, en el sentido de que debe desecharse dicha instancia, en que solicita un empleo municipal, por cuanto el peticionario tiene una paga del Estado y en el Consejo no existe en la actualidad ninguna plaza vacante. Informe que fue aprobado por unanimidad.

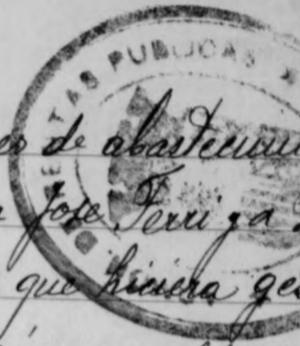
Hacienda.- Fuente Roja. = Fue aprobado, acto seguido, un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, que copiado a la letra dice así:

La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su competencia, dice: Que la Delegación especial en Valencia del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad (Subsecretaría de Sanidad) se dirige, en escrito de 20 del pasado mes de julio, al Presidente de este Consejo Municipal, en solicitud que se haga cesión a favor del Ministerio expresado, y mediante el convenio procedente, de la finca llamada "Fuente Roja" para convertirla en Centro Nosocomial, con lo que se lograría solucionar el problema que plantea la falta de locales adecuados para la hospitalización de enfermos. Que esta Comisión, ante las razones aducidas en el escrito expresado, estima que las circunstancias exigen un nuevo sacrificio del pueblo alcoyano, éste debe seguir dando pruebas de su abnegación, y al crecido número de fincas que dió para hospitales, guarderías infantiles, etc, debe añadir la que nos ocupa, que tanto nos interesa conservar para nuestros enfermos, y ofrendarla al Gobierno para que le dé el destino adecuado al momento actual. Se permite esta Comisión fijar las condiciones en que debe efectuarse la cesión expresada. Son, a su juicio, las siguientes: Primera.- El Ayuntamiento de Alcoy cede al Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad, la finca denominada "Fuente Roja", sita en la partida "Llacunes" de este término municipal, que la constituyen el edificio-hotel y los chalets que le pertenecen emplazados en sus proximidades.- Segunda.- La cesión será temporal, circunscribiéndola a la duración de la guerra.- Tercera.- El Centro cesionario deberá abovar a la entidad cedente, por doradas partes, la cantidad anual de ochenta y seis mil ochocientas cuarenta y tres pesetas y veintitres céntimos, producto del arriendo de la finca obtenido en años anteriores, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo en sesión de 25 de Abril último.- Cuarta.- Las obras que se efectúen para habilitar la finca al nuevo destino, las costeará el cesionario, y serán sometidas previamente a la aprobación del Ayuntamiento.- Quinta.- Terminada la guerra, y antes de posesionarse nuevamente el Ayuntamiento del inmueble, podrá exigir que éste se le devuelva en el ser y estado en que se encontraba antes de realizarse la cesión, si las obras que se hubieran verificado para darle el

destruido que ahora se persigue, fueren tales que le hicieren inusable para el objeto que antes se hallaba dedicado, o si el deterioro sufrido por el uso o disgaste de la fuente lo aconsejase. Hace constar la Comisión, al solo objeto de que se conozcan por el Ministerio interesado las condiciones de la fuente en cuestión, que ésta se halla situada a 14 Kms de la población y dispone solamente de un manantial, por el que afluyen cinco mil setecientos litros diarios de agua, según aforo practicado en mes de junio de mil novecientos treinta y ocho por el Ingeniero Municipal. - El Consejo Municipal, no obstante, con superior criterio resolverá lo que estime procedente."

Abastos. - Balance. - Se dió lectura a un informe de la Comisión Municipal de Abastos, como contestación al ruego formulado por el Consejero Jordá Guarnier, sobre la situación del ex-consejero José Ferrer, que transcrito literalmente dice así:

"La Comisión Municipal de Abastos en reunión celebrada el día de la fecha, a virtud de convocatoria debidamente circulada, con el deseo de informar al Pleno del Consejo Municipal y, al propio tiempo, en contestación al ruego formulado por el Consejero Jordá Guarnier, sobre la situación del ex-consejero José Ferrer en relación con su viaje oficial a Francia para asuntos de Abastos, dice: - Primero: - Que el pasado año, a raíz de acuerdo de la Comisión Local de Abastecimiento y después de improbas gestiones realizadas por el Ministerio de Economía, se autorizó una compensación de géneros con el extranjero, cuya exportación debía realizarse con almendra que se poseía e importar varios productos alimenticios de necesidad perentoria para esta ciudad. La primera parte de la compensación, o sea la exportación de la almendra, llegó a realizarse después de tener esta mercancía cerca de dos meses en la estación de Port-Bou por lo que sufrió una sensible depreciación en valor; pero lo que no llegó a buen término fue la importación de géneros, ya que mientras estas operaciones estaban efectuándose, el Gobierno, por atenciones de guerra, introdujo aun más restricciones que hacían imposible el obtener el resultado apetecido en la operación. Al encargarse de la Consejería de Abastos el hoy Presidente del Consejo Municipal, fue su idea realizar de cualquier forma esta operación que resultaba harto enojosa, a fin de que la Caja de Abastos se reintegrase de aquella cantidad de almendra que estaba depositada en la Casa Pastor Rocaries, coincidiendo esta aspiración del compañero Ferrer con el acuerdo adoptado



por la Comisión especial nombrada para resolver cuestiones de abastecimiento, delegándose a tal efecto a D. Salvador García Muñoz, a José Ferrí y a Rafael Sempere, este último como Delegado de Cooperativas, para que hiciera gestiones acerca del Gobierno que nos permitiera la importación de géneros y, al propio tiempo, se gestionara pasaporte para Ferrí a fin de entrevistarse con el Agente de Aduanas Gastón Rocaries y liquidar de la forma más beneficiosa posible el indicado asunto. Se consiguió el permiso para salir de España, después de diversas gestiones, y puesto al habla con el indicado Agente, fue la remisión al Departamento de Abastos de un Balance que es el que se adjunta. = No satisfizo en manera alguna el indicado Balance, ya que la ventaja de la compensación consistía en la adquisición de géneros, y además por no ser este el mandato que llevaba el Consejo Ferrí, pero la Presidencia de Abastos aceptó en principio, ordenándosele que regresara inmediatamente a fin de que rindiera cuentas a la Comisión que lo había delegado y explicara los motivos que le impulsaron para terminar de esa forma el asunto de referencia. = De todos es conocido, que a pesar de varios requerimientos no solo de Abastos sino de su organización respectiva, no ha regresado a dar las oportunas cuentas, y por consecuencia, esta Comisión, independientemente de otros aspectos en que pueden entrar el Consejo, estima venir en su informe al Balance = Segundo: Según se desprende del mismo, de la introducción de almendra, que sufrió sesenta mil francos de perjuicio en la estación de Port Fou, quedó un saldo a favor de Abastos de 275.000 francos, compensándose esta cantidad con las deducciones presentadas en el Balance que asciende a 157.897'90 francos, un saldo a favor del Agente Rocaries y contra de la Industria Textil de 32.553'65 francos y otro de igual forma de la Cooperativa de la Federación local de 110.088 francos, con lo que resulta que Abastos de acreedor que era, pasa a ser deudor de 25.539'55 francos al nombrado Agente Rocaries. Como era conocido que el indicado Agente realizaba además operaciones similares con otras entidades alevanas, independientemente de Abastos, punto principal del mandato que se le confirió a Ferrí fue, que las cuentas de Abastos no se mezclaran con las que esas entidades extrañas a Abastos pudieran tener, cosa que no ha sucedido así y no se pueden explicar los motivos que le han inducido a Ferrí para obrar de esta manera por no haber comparecido a dar las oportunas explicaciones, aparte de que la Cooperativa



C. N. E. coincide con el criterio de que no se merecen las cuentas de ellos como se hacen, y por consiguiente no acepta el Balance en cuestión. = Ejercicio: Por todo lo cual esta Comisión informante después de las explicaciones del caso, con unanimidad de criterio, acuerda presentar el aludido Balance al Consejo en Pleno y proponerle su no aceptación, ya que es inadmisibles a todas luces, puesto que no compensa en manera alguna y no satisface en nada las aspiraciones que se tenían de petitor este asunto de una manera algo satisfactoria. El Consejo Municipal, con su elevado criterio y mas alta autoridad, adoptará el conveniente acuerdo para zanjar definitivamente la cuestión en miras al interés de la Corporación municipal. = Años 4 de Agosto de 1939."

Una vez aprobado dicho informe, la Presidencia ordena la lectura de dos proposiciones presentadas en relación con el mismo asunto: una por los componentes de las minorías marxistas, U. G. E. e Izquierda Republicana y la otra por las minorías C. N. E. y F. N. J., que dicen así:

"Al Excmo Consejo Municipal. La nota publicada por la Federación Local C. N. E., separando de su seno al afiliado José Ferrí (Espanaco), el hecho de haber pertenecido este compañero al Consejo Municipal, la divulgación entre los partidos políticos y organismos sindicales de muchas copias, mas o menos fieles, de supuestas cartas escritas por el mencionado Ferrí al Departamento de Abastos, y la murmuración que una y otra cosa ha levantado en los medios obreros, murmuración que, de no acallarse con claridad meridiana, llegaría a envolvernos a todos, desprestigiándonos y desprestigiando al mismo tiempo los organismos locales de la República, organismos que todos debemos velar y mas en estos momentos delicados por que pasa la causa antifascista, con el fin de dar satisfacción a los anhelos de justicia del pueblo, los que suscriben, Consejeros Municipales de este Excmo Consejo Municipal tienen a bien presentar a su estudio y consideración la siguiente: = Proposición: 1.º Que se pague inmediatamente a la reforma total del Departamento de Abastos, pasando a la Caja del Consejo Municipal el capital nominal que en la actualidad tenga el mencionado Departamento. = 2.º Para investigar a fondo toda la retención de Abastos, desde su fundación, que se pida a la Autoridad judicial el nombramiento de un juez especial que depure en función. = Años 7 de Agosto de 1939."

La otra proposición dice así:


 El Consejo Municipal: Los Consejeros firmantes someten al estudio y aprobación del Pleno del Consejo, la siguiente proposición: - Considerando que el que fue Con-
 sejero José Ferri fue al extranjero con una misión especial a gestionar asuntos de Abastecimiento de Abastor; considerando que no ha cumplido con la misma con-
 siderada toda vez que no ha regresado a rendir cuentas del cometido que se le asig-
 nó; considerando que por esta razón ha sido expulsado de la C. N. E.; consideran-
 do que todo esto ha creado una atmósfera enrarecida y equívoca en torno del
 Departamento de Abastor; y considerando, por último, que todo esto también ha
 dado motivos y comentarios populares que dejan malparada la honorabilidad
 del Consejo. Proponemos: - 1.º que sea nombrada por el Pleno del Consejo una
 Comisión integrada por un Consejero de cada fracción, asesorada por los técni-
 cos que se estimen necesarios, que se encargue de estudiar todo el proceso rela-
 cionado con la gestión de José Ferri. - 2.º Si de esta investigación acaudalada
 se deducieran responsabilidades delictivas, que todos los cargos e irregularida-
 des sean remitidos al Juzgado para que inicie proceso y aplique las sancio-
 nes que hubiera lugar. - Todo lo cual proponemos al Consejo para que la jus-
 ticia resplandezca y que la honorabilidad del Consejo quede impecable.

A continuación de la lectura el Consejero Apaxi Trars hace uso de la
 palabra indicando que quiere que conste en acta su protesta por la forma de re-
 dacción de la primera proposición, en cuanto se refiere a supuestas cartas escritas
 por Ferri, por cuanto estas cartas no son supuestas sino que existen en la rea-
 lidad y aquello es dudar de la honorabilidad del Departamento que las tiene.

Vanio Nicomedes dice, en primer término, que a través de sus palabras no
 quiere que se vea ningún interés ni intención de defensa de José Ferri, ni
 de rehabilitarle. La C. N. E. lo ha expulsado por traidor. Es un desertor que ha
 huido de España y la C. N. E. cuando tiene un traidor lo expulsa. Lo que ha
 de decir es que a Ferri se le puede acusar de traidor, de cobarde, de todos los
 calificativos que quepan en un antifascista, pero no hay ningún Consejero que
 pueda acusarle de ladrón, porque aun no se ha hecho la revisión. No se sabe
 si es ladrón; la C. N. E. lo expulsó por desertor. Ahora se han presentado dos
 proposiciones, primero la de los marxistas que intentan acusar a la C. N. E.
 de complicidad si rehúye la obligación de que un juez especial investigue
 lo de Abastor. Pero no hay tal. Aquí no ha habido más que un elemento
 de la C. N. E. que se marchó al extranjero, que está allí y no quiere volver.

Parece que existe el supuesto de que Abastos haya cometido malversación de fondos, por lo cual se quiere revisar toda su obra, pero esto es salirse de la cuestión, y no está conforme en que se revise la Contabilidad de Abastos, porque en su Comisión están representados todos los sectores responsabilizados en el Consejo y el titular de Abastos no hace nada sin que todos lo acuerden en la Comisión. No está en su mente pensar que se trata de una maniobra política, pero la gente habla de millones de pesetas que Ferri se ha llevado a Francia y el Consejo Municipal debe saber qué hay de cierto en ello, para lo cual no es preciso buscar un juez especial, pues el Consejo por sus propios medios, buscando cuanto asesoramiento sean pertinentes, pues puede saberlo, y si además hay otros salpicados, el Consejo Municipal debe acusar a todos, porque los compañeros firmantes quieren hacer ver que las cosas no van rectas, pero eso es que entonces la culpa es de todos. Rechaza la primera proposición suscrita por la U. G. E. por el Partido Socialista, por el Partido Comunista y por Izquierda Republicana, porque en Alerz hay elementos suficientes para revisar la labor. Todos tienen interés en no encubrirlo, por lo que puede muy bien actuar la Comisión, la cual si tropexara con alguna cuestión que no sepa resolver, que busque el auxilio de técnicos. Por eso la C. N. E. defiende su proposición, porque reintegra al Consejo Municipal su soberanía y sus funciones. Una de las razones que más favorece la segunda proposición es que hay en Abastos operaciones más o menos lícitas, han habido operaciones punibles por las leyes. Los Consejeros iban a Francia y traían judías y otros alimentos, mirando por encima de las leyes, solamente por amor a Alerz. Si se da esto a la investigación de un hombre que no puede tener este amor a Alerz, entonces no se podría huir de la fiabilidad de la ley ya todo tratará en responsabilidad. La Comisión Municipal es mejor, pues asesorada por un técnico de Contabilidad puede esclarecer cumplidamente el asunto, continúa diciendo, que su proposición tiene otro aspecto, el segundo, es decir que no rehuyen ellos la responsabilidad judicial que pueda caer a Ferri, sino que la Comisión Municipal constate si hay delito y si lo hay que se entregue el asunto al juez. Pero como no sabemos si lo hay, es más justo que el Consejo Municipal indague. Esta es la propuesta de la C. N. E., que interponga el Consejo Municipal, pues si se llama un juez tendrá que pensar si es llamado porque el Consejo Municipal, de otro modo, se exee juez y parte. Al presentar su proposición la C. N. E. lo primero que busca es la unidad y la conveniencia. Votar sería romper

el ~~retiro~~ de armonía que se ha llevado. Se quiere desprestigiar a la C. N. E. que de-
 clara que en su seno no hay elementos indeseables y ante casos como el ocurrido la
 C. N. E. los expulsa como ha hecho.

Gadea Pico dice que no entraba en sus cálculos venir aquí en plan de discursos; primero, por haberse hablado mas que suficiente en dos Consejos públicos y tres Consejos privados y en la Comisión de Abastos; y segundo, porque cuando se trata de un asunto tan enojoso como este, solo debe hablar el juez especial que pueda nombrarse. Apartarse de esta ruta es prejuzgar, pues no podemos saber que Ferri sea o no un ladrón, pero el no hablar sería desaire o cobardía.

Al presentar la proposición no les guía ningún propósito persecutorio ni contra Ferri ni contra las organizaciones que pertenecía, les guía que un juez especial diga la última palabra del asunto. La única discrepancia, dice, es que la C. N. E. aparte del supuesto de que puede que no haya responsabilidad, pero si somos consecuentes y hemos desaprobado el Balance de Exportación, lo cual quiere decir que hay responsabilidad, se debe ir al juez especial, pues el expediente tendría la virtud de dilatar la cuestión y pasar cinco o seis meses para depurar este asunto. Por otra parte hay un hecho que demuestra la responsabilidad de Ferri, el cual puede llamarse abuso de confianza, o como se quiera, y es que Ferri tiene once mil pesetas en su bolsillo y yo no sé si podrá justificar que se las haya gastado en el viaje.

Habíamos renunciado a hablar mas de este asunto, no queremos que sea un expediente municipal ni gubernativo y vamos al expediente judicial, para que una persona extraña al Consejo diga la última palabra.

Jordá Guarnier dice que Izquierda Republicana no ha querido hacer una xarreadilla política. Quiere que el asunto Ferri se esclarezca, que no haya dudas. La proposición que afirma tiene dos aspectos, Abastos, uno, y el otro Ferri. Izquierda Republicana trató hace dos meses sobre Abastos diciendo que no iba como debía ir, porque en el Consejo Municipal había dos Cajas y la de Abastos debe desaparecer. Sobre el segundo aspecto, los elementos heréticos les han asegurado que un expediente como el que quiere la C. N. E. no podrá hacerse porque se tropiezarán con grandes dificultades. El Balance es un embrollo, que no podía investigar la Comisión Municipal, pues al llamar a algunos sitios para averiguar cierto extremo se le cerraban las puertas, por eso hace falta el juez especial, al que no se le pueden negar las facilidades necesarias.

Edmundo Sempere opina que la cuestión se ha discutido demasiado.

Le interesa aclarar lo que ha dicho Vaño sobre una posible rotura de relaciones. Debe ocurrir lo contrario. Uno de los medios de mirarse mas es éste; cuando hay un individuo de mala fe es él el que pone la naucadilla. Lo que ha ocurrido debe contribuir a que la unión sea mas estrecha pues todos quieren limpiar las organizaciones. Entiende que se debe ir rápidamente al esclarecimiento del asunto siendo el juez especial el único medio de hacer estas cosas rápidas. Esta es la opinión que en un momento ha puesto en las reuniones del Consejo, pues en el seno de una Comisión municipal, como sabemos ya por experiencia, se producen discrepancias que crean dificultades y alargan las cuestiones. Es por eso por lo que no se debe discutir pues no existe el mejor modo de hallar la solución.

Oviola asegura que está de acuerdo con la segunda de las proposiciones y que quiere hacer dos aclaraciones: primera, sobre el capital nominal de Abasto, y segunda, sobre la reforma de Abasto. La Comisión de Abasto tiene representantes de todos los sectores y cuando se propone una reforma de Abasto no se sondea lo suficiente. Cuando me hice cargo, dice, de este Departamento, noté algunas deficiencias, pues había delegaciones que solo venían una vez a la semana, a pesar de lo cual estaban enterados de como funcionaba Abasto lo suficiente para no llegar al extremo de traer aquí este asunto. Sobre la segunda aclaración quiere hacer constar que Abasto le hace falta la Caja especial para relacionarse como es necesario, pues Abasto tiene en la actualidad mas importancia que el mismo Consejo Municipal. Existe gran dificultad en que la Caja de Abasto pase al Consejo, pues eso constituiría una Caja especial y la ley no lo permite. Que se piense en la magnitud de Abasto y que su labor no puede interrumpirse. Si es la duda que mantienen sobre el capital de Abasto, que se diga, porque la Comisión podría dar mas facilidades.

Fernández dice que de lo expuesto quiere recoger dos aspectos. A Vaño le dice que su sindical no va a hacer labor contra la C. N. G. y que sobre lo que ha dicho que pudiera haber una rotura, que no la habrá, reduciéndose todo a una diferencia. En lo dicho por Oviola parece ser que cree que es obra de él, eso de que la Caja de Abasto pase al Consejo. Dice que sabe que el Consejo Municipal no puede tener otra Caja y no se puede llevar la Caja de Abasto a la del Consejo y tener el dinero necesario al punto sin libramientos. Es lo que quería, es que continúe la Caja a disposición de Abasto, pero que haya un empleado de Intervención que vea el dinero y el género, pues no es él el que quiere la Caja. Asegura que está



por disciplina. No se le tocaría ni un centimo a Abasto. Es terrible esto aqui es indiferente.

Terminado este debate, la Presidencia dice de que en vista de que no existe concurrencia, retirando ninguna minoria en propuesta, lo procedente es pasar a la votación nominal, votando a favor de la primera los Consejeros Ferrandis Garcia, Gadea Pico, Sempere Colomer, Domenech Pedro, Caudela Agulló, Nairo Perez, Vicens Company, Jordi Guarnier, Alarax Caudela y Domenech Maria; ya favor de los segunda, o sea la de la C. N. E. y F. N. J. los restantes Consejeros, aprobándose la primera por diez votos contra nueve.

Judica luego la Presidencia que con referencia al traspaso del capital de Abasto, es cuestion de que las Comisiones de Hacienda y Abasto conjuntamente, estudien la forma de llevarla a cabo. Lo que se acepta.

Despacho extraordinario. Guardas rurales. = Previa declaracion de urgencia, pasi a estudio de la Comision de Personas un escrito suscrito por los Consejos de Administracion de la Cooperativa S. A. - U. G. E. "La Pasionaria", de la Colectividad U. G. E. "La Pasionaria" y la Directiva de la S. de A. M. y Similares U. G. E., en el que exponen que en vista de que las producciones de la tierra son cada dia mas escasas y, ademas, por las demandas que les han hecho los Guardas rurales, esperan del Consejo que desde el dia 6 de Agosto queden anulados, por su parte, los Guardas Rurales.

Ruegos, preguntas, etc. = El Consejero Oriola ruega que se hagan gestiones en el Servicio Agronomico, para conseguir autorizaciones de compra de trigos, pues parece que hay algunos pueblos que ya los tienen.

El titular de Agricultura, Sempere Colomer, contesta, diciendole que lo extraña, puesto que el sabado le indicaron en el Servicio Agronomico que este adquiriria todo el trigo y lo exportaria a las fabricas de harinas. No obstante continuaran las gestiones.

Ferrandis Garcia formula un ruego al compañero de Obras Publicas para que atienda a la peticion formulada en nombre de unos 200 vecinos de la calle Buenos Aires, que solicitan la instalacion en dicho punto de una fuente publica, cuyo coste sera inisorio puesto que ya esta instalada la tuberia.

Nairo Nicomedes ruega a Abasto o Agricultura que se ponga medios que eviten el que los panaderos se lleven diariamente cuatro o cinco panecillos por racion a sus casas, ya que esto parece ser un sustraje a la mision.

No habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia
siendo las veinte horas y treinta minutos extendiéndose el presente acta de
que yo, el Secretario accidental certifico.

A. Ferrer

Jorge Quintanilla



Sesión extraordinaria de 15 de Agosto de 1938.

437

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día quince de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Concejales Manuel Ferrándiz Garcia, Santiago Gadea Pico, Edmundo Tempere Colomer, Roberto Domínech Pedro, Jorge Guiles Axuar, Vicente Oriola Axuar, Enrique Vaño Niomedes, Rafael Pousada Araül, José Aparisi Trarr, Rafael Caudela Agulló, Jorge Miró Perex, Juan Jordá Guamer, José Alcaraz Caudela, José Domínech Masia y Enrique Agulló Agulló, del Interventor de fondos municipales José Altierra Carbonell y de un el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha ocho del corriente mes.

Excusas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los compañeros Cristóbal Vicens Company, Miguel Martínez Perex y Remigio Muntó Martínez, este último por enfermedad, y los dos primeros por estar realizando un servicio de carácter oficial para el Departamento de Abastos.

Multas. = Asimismo quedó enterado de que durante la semana, se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales: de 5 pesetas a Luisa Perex Molina; de 25, a Josefa Molto Axuar, Francisco Alcaraz Laux, Pascual Palmi Perex, Lucía Rodríguez Salinas, Dolores Lacera Martínez, Francisco Jellés Valor, Camila Valor Protons y Enrique Pedro Reig; y de 10 pesetas, a Salvador Pastor Jusa, Jorge Arminiano Molina y Luis Alcaraz Verdú; habiendo sido pagadas las de 5 pesetas, de José Climent Perex, Juan Mestre Asenci y José Cuerta Suarez; de 50, de Rafael Miró Nadal, Emilio Berdà Pascual, Teresa Vitoria Perex y Manuel Berdà Genxalax; de 25, de Consuelo Garcia Mas, Paquita Ferrer Caus; de 10, de Antonio Cordá Blanca; y de 100 pesetas de Feauina Perex Lopez.

Sanidad. = A informe de la Comisión de Sanidad, Existencia Social, se acordó para la instancia de Pilar Abad Blanca, solicitando ingresar

en el Hospital Civil municipal de Oliver como empleada en el repeso, y caso de no existir vacante alguna, que se le admita en concepto de mérito para en su día poder obtener la plaza que solicita.

Hacienda - Kiosco. = A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara una instancia suscrita por Alvaro Taño Francis, solicitando por las razones que aducía, no se le aumente la cuota que tiene satisfaciendo como propietario del kiosco situado en la calle de Pablo Iglesias (Plazuela de los Coes).

Personal. = A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Manuel Barrachina Martiñex, Dependiente interno de la Administración de Arbitrios, solicitando se le nombrara en propiedad por la vacante producida al fallecimiento de Miguel Solbes Jorda.

Hacienda - Canon motores. = A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara una instancia suscrita por Juan Antonio Corrua, en nombre de la razón social "Faundo Martiñex Corregosa - Fábrica de hielo La Polar", solicitando se ordene al Departamento correspondiente la anulación de los recibos por el arbitrio "Canon motores", ya que la fábrica de referencia se encuentra paralizada desde el mes de Octubre del año 1936.

Personal. = A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de Emilio Beneito Puig, en la que después de manifestar había sido declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar del Ejército de Levante, solicitaba le fuese reservada una de las vacantes que puedan producirse en los empleados de Arbitrios o de la Guardia Municipal.

Hacienda - Quiosco = A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara una instancia suscrita por Francisco Pastor Mena, solicitando se le autorizara para retirar el quiosco de su propiedad, instalado en la calle de Garvia Hermindez, el cual tiene cerrado desde hace mucho tiempo, no siendo posible abonar los derechos que debe satisfacer al Ayuntamiento, ya que carece de artículos para poder continuar en el negocio.

Obras Públicas. = A informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara la instancia de Mariano Verdú Gosálbez, solicitando por las razones que aducía, se le aumentaran los derechos de jubilación como empleado que fue en la sección de Fuentes y Cañerías, prestando sus servicios al Ayuntamiento por espacio de veinticuatro años.

Aguas. = Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder

comendamiento a Miguel Pedro Larrú, como Presidente del Consejo, Consejo Técnico Administrativo del Sindicato de la Industria Textil y Textil, para el servicio de mil litros diarios de agua del manantial del Molinar, para el servicio de los edificios señalados con los números 11 de la calle de Obeiza y 68 de la Avenida 14 de Abril.

Hacienda.- Facturas. = Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 722 y 735, ambos inclusive, y que alcanzan un total de cuatro mil trescientas seis pesetas y setenta y tres céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda.- Cuentas trimestrales. = Puestas de manifiesto las cuentas que rinde el Depositario, de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo durante el segundo trimestre del corriente ejercicio mil novecientos treinta y ocho, se acordó por unanimidad quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

Personal. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión municipal de Personal, desestimando la instrucción de Jesús García Morales, en lo que solicitaba se le concediera una plaza de Guardia municipal, dependiente de Arbitrio u Ordenanza, por haber prestado servicios al Ayuntamiento durante seis años en el abastecimiento de agua con un carro-cuba, ya que el peticionario no era empleado del Consejo, sino dependiente del Contratista del servicio prestado por carro-cuba y además no existen plazas vacantes de las solicitadas por el interesado.

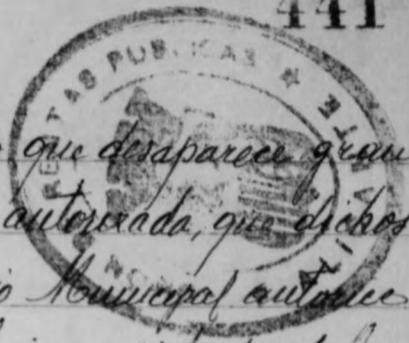
Hacienda. = A continuación fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión Municipal de Hacienda, cuyo tenor literal es como sigue:

" La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que José Atienza Carbonell, Interventor de

Administración Local al ejercicio del Ayuntamiento de esta ciudad, en el curso del 4 del corriente mes, expone que, al concederse el plus a los empleados municipales se siguió con el un criterio distinto al que se adoptó como norma para todos ellos, y replica que cese la desigualdad nacida de este proceder, otorgándole un plus de ochocientas veintiseis pesetas para colocarle al nivel de los demás empleados. Que esta Comisión se muestra sorprendida de los términos en que está concebida dicha solicitud, y, aunque estima necesario manifestar que todo lo dictámenes que emite se inspiran en la más estricta justicia, se ve obligado a declarar que en asuntos de la naturaleza que nos ocupa, ha tratado de suavizar el concepto de justicia, tal corresponde a la ideología de sus componentes, resistiéndole de cierta flexibilidad, y orientándolo siempre hacia la benevolencia; y al amparo de esta flexibilidad, y dando pruebas de benigna y hasta de tolerante, resolvió satisfactoriamente para el interesado el asunto relativo a sus haberes, que no data precisamente de la fecha de la concesión del Plus sino que tuvo su iniciación en el primer trimestre del corriente año y absorbió gran parte de las reuniones que la Comisión celebró en aquella época. - Que cuando se planteó la cuestión del plus, esta Comisión, sin prejuicios de ninguna clase, ya que consideraba zanjada la cuestión aludida, procedió serenamente a averiguar la cifra que se acreditaba a dicho empleado por sueldo y demás emolumentos, y considerando que éstos habían sido mejorados notablemente y que la retribución total por todos conceptos arrojava una suma que se juzgó suficiente a remunerar el cargo de Interventor, optó por declararle sin derecho al percibo del plus. - Que expuesto lo que antecede, esta Comisión estima procedente mantenerse en el informe que emitió en 27 de Mayo de 1938, y se permite aconsejar a la Corporación Municipal que desestime la solicitud del Interventor de fondos José Álvarez Corbuel. - No obstante el Consejo Municipal, con superior criterio, resolverá lo que estime procedente."

Obras Públicas - Fuente de Barchell. - Se dio lectura a un informe proposición de la Comisión municipal de Obras Públicas, el cual iba redactado en los siguientes términos:

"La Comisión Municipal de Obras Públicas vista la denuncia presentada por el Guarda-acqueiro del manantial de la Fuente de Barchell, en la que manifiesta que en la acequia que conduce las aguas desde dicho Manantial



del alpartidor general existen desaguos y filtraciones por las que desaparecen gran cantidad de agua, y enterada esta Comisión, por fuente bien autorizada, que dichos desaguos y filtraciones están hechos adrede, propone a ese Consejo Municipal autárquico a la Comisaría de dicha Comisión para que proceda al arreglo inmediato de dicha acequia, ya que la gran escasez de agua que se siente en la actualidad hacen necesario realizar las obras inmediatamente, al mismo tiempo, que se forme expediente para averiguar el autor o autores de los desperfectos ocasionados en dicha acequia y una vez terminado el expediente, si hay culpables, el Consejo que imponga las sanciones que crea oportunas. = Col es el parecer de esta Comisión el cual eleva al superior criterio del Consejo en Pleno para que determine lo que crea mas conveniente.

Domínech Pedro usa de la palabra ampliando el anterior informe para que los compañeros no se extrañen, pues si en el año anterior se hicieron ya obras en la Fuente de Barchell para evitar filtraciones, se dejó sin retocar una porción que los técnicos dijeron que estaba en mejor situación, pero llegaron los Acantouamientos y los muchachos se dedicaron a ensanchar las juntas de las piedras con machetes y fusiles, con el fin de llenar mas una laguna para bañarse, por lo cual el secundario se encuentra sin este liquido que se pierde. El manantial, continuó diciendo, tenía mas de treinta y dos millones de litros de agua diarios, de los cuales apenas restan unos cuatro millones; por ello, como se propone en el dictamen, considera necesario la realización de las obras y que se le autorice para instruir un expediente de responsabilidad, y si de él se deduce que los militares son los culpables, aunque sean militares, deben pagar los daños y perjuicios causados.

Después de lo cual, fue aprobado por unanimidad el informe anteriormente leído, así como también la ampliación hecha al mismo por el Consejero Domínech Pedro.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:

Cesión edificios. = Finalmente se leyó un oficio del Gobernador Civil de la Provincia, siendo en contenido del tenor literal siguiente:

" El Sr. Comandante Militar de esta plaza, con fecha 9 del actual, me dice lo siguiente: = Excmo Sr. El Excmo Sr. Comandante General de la Zona del Interior, en escrito fecha 5 del actual, me dice lo que sigue: = El Excmo Sr. General Jefe del Grupo de Ejército en exilio número 4, Sección de Servicio,

de fecha 1º del actual, me dice: El Delegado de la Inspección general de Sanidad de este Grupo en escrito 2755 de fecha 30 de julio próximo pasado me dice: Existiendo en Alcoy dos edificios que fueron Conventos de Salesianos y Claros, con capacidad entre ambos para 700 camas, ocupados actualmente por un Grupo Escolar el primero y por varios refugiados el segundo, ruego a V.E. ser entregados a Sanidad Militar para la instalación de dos Clínicas militares, ampliación del actual Hospital militar de Alcoy. - Lo que traslado a V.E. rogándole interese de la autoridad civil correspondiente la cesión de los mencionados locales. - Yo lo hago a V.E. para su conocimiento, dándole cuenta de su cumplimiento. - Lo que traslado a V.E. con ruego de que disponga la cesión citada, dado el fin a que han de destinarse los mencionados locales. - Lo que traslado a V. a fin de que se sirva disponer la cesión que se interesa. - Alicante 10 de Agosto de 1939. El Gobernador.

Guiles Axuar, como Consejero de Sanidad, expone varias anomalías que ocurren con esto de los locales. El Departamento que rige, estaba en la casa número ocho de la plaza de la República, y fueron rápidamente desahuciados porque se debía habilitar el edificio para la Delegación del Ministerio de Sanidad, habiendo ocasionado el traslado más de dos mil pesetas de gasto y el edificio que dejamos está todavía vacío, pues parece que el propósito que existe es hacerse con locales, pero nota que falta inteligencia con el Consejo de Alcoy. Ahora, continúa diciendo, piden los claros, que está ocupado por evacuados, y si hubiera la inteligencia debida, se podrían dar otros locales para los cuales existe más facilidad, por cuyo motivo pidió se elevara un informe a Gobernación o a donde competía, para que la cesión de locales se haga con la debida inteligencia.

Al Presidente preguntó si se aceptaba la propuesta hecha por el titular del Departamento de Sanidad, acordándose así por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. - El Consejero Aquilo pregunta al titular de Agricultura si la concesión de cien gramos de pan es para todos los días o solamente para cuando lo hay, porque falta aquí y en otros pueblos no.

Sempere Colomer le contesta que no sabe por qué todas las semanas se insiste en el asunto del pan. ¿Qué pueblos están sin pan? dice. Jijona ha estado quince días, Alicante doce, la ración con trescientos gramos diarios, pero ¿es que hay harina o trigo para dar los trescientos gramos? Si se dieran nos comeríamos todo lo de diez días en tres y los otros siete días



estrajámos sin pan. Las medidas del Gobierno, añade, son estas, reducir la ración según las disponibilidades para que no falte el pan. Cuando el Municipio no la mas es porque no hay. Además, se debe tener en cuenta que Alcaz en punto al pan se refiere, resulta privilegiado.

Apaxisi Ivars, en relación con el anterior ruego, replica al Departamento de Agricultura haga lo mismo que el de Abastos, publicando notas en la prensa y en la radio, explicando el por qué falta el pan algún día, pues así se evitarán esta clase de ruegos, hasta murmuraciones del pueblo.

Fernandina Garcia ruega a Obras Publicas que recoja las cruces de hierro viejas del Cementerio y las mande como chatarra a Valencia.

Sempere Colomer contesta a Apaxisi que no se podría decir cuando falta el pan el por qué, pues siempre se decía por falta de trigo o de harina. Abastos tampoco dice cuando no reparte patatas ni arroz. A la Comisión de Agricultura convocada para el sábado por cuarta vez, solamente asistieron Gadea y dos Consejeros más, terminando diciendo que vayan a la Comisión y allí se informarán debidamente.

La Presidencia dice al Consejero de Agricultura que puede muy bien dar la explicación cuando no haga pan, para que la gente lo oya.

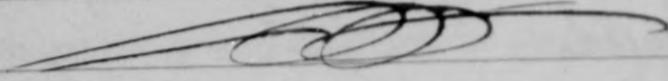
Damianech Peidro manifiesta que no tiene costumbre de contestar los ruegos en la misma sesión, pero en vista del dialogo entablado entre Poluoda y Fernandina, interviene, diciendo a este que en el Cementerio no quedan cruces de hierro viejas, pues ya se dieron con anterioridad a la reunion de ayuda a Valencia al Sindicato de la Metalurgia para atenciones de guerra. Tambien contesta al ruego que Fernandina formuló en la sesión anterior sobre la instalacion de una fuente publica en la calle de Buenos Aires, diciendo que allí solo hay 54 habitantes, ero 300 como aquel dijo. Desde donde hoy tienen la fuente hasta donde la piden, hay solamente 90 pasos y como tambien está necesitada parte de la calle de Echegaray, instalando la fuente 50 metros mas arriba de donde la piden, servira para unos y para otros.

Vaño Nicomedes ruega al titular de Abastos explique en la sesión próxima los motivos porque Alcaz está desabastecido de pescado.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la

presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer



Jorge Quijales





445 Sesión ordinaria de 22 de Agosto de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Manuel Ferrándiz Jaraia, Santiago Jodea Piñó, Roberto Domínech Pedro, Rafael Ponsoda Braul, Cristóbal Viquey Company, Juan Jordá Guauer, Remigio Murto Martínez, José Alcaraz Caudela, José Domínech María, Enrique Agulló Agulló del Interventor de Fondos municipales José Atienza Carbonell y de mi el Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída el acta de la anterior, extraordinaria de fecha quince del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Enrique Vano Nicomedes, José Aparisi Jvars, Edmundo Sempere Colomer, Vicente Oriola Oxuar, Miguel Martínez Perex y Rafael Candela Agulló.

Preguntado por la Presidencia si se aprobaba el acta, interviene el Consejero Roberto Domínech Pedro diciendo que la proposición de la Comisión de Obras Públicas sobre los desagües y filtraciones, no se refiere a la fuente de Baxchell, como expresa el acta, sino a la del Molinar. En consecuencia, se aprueba por unanimidad el acta leído con la anterior rectificación.

Excusa. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, por haberse ausentado de esta población, el camarada Jorge Guiles Oxuar.

Multas. - Igualmente quedó enterada la Corporación de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Josefa Jusa Vano, Gladio Crespo Martínez, Ismael Llorus Valls y Magdalena Esteve Sanchez; de 25, a Pedro Masia Seguí, Francisco Guier Francis, Vicente Correche Cuevas, Antonio Baudi Ferrer, Vicente Gaudia Gaudia, Juan Pinillo Sancho, Aurora Jover Carbonell, Camilo Carbonell Mataredona, Sindicato Ramo Alimentación, Josefa Ferrándiz Mataix y Gregorio Poma Barrios; de 50, a María

Benloch Pascual, Bautista Castelló Biosca, Francisco Garcia Campos, Fernando Reig Molto, y de 100, a Juan Bautista Cantó Lledó; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas de Amelia Perez Garcia, Salvador Pastor Tusa, Maria Vilanova Ripoll, Miguel Abad Carbonell, Andrés y Luis Hernandez, Josefa Perez, Vicente Santonja Pico, Ceresa Cortes Company, Francisco Palmer Pallaster, Alejandro Baudes, Asunción Albert Pallaster, Amadeo Carrehaus Jorda, y Julián Jaur, de 25, de Leonor Alearax Bilbao, Francisco Guex Frances, Enrique Lloret Moncho, Maria Molto Serra, Rodolfo Santonja, Rafael Rodes Llopis, Nicolás Corra, Emilia Pons Garcia, Miguel Miró Pons, Antonio Linares Perez; de 30, de Antonio Marin Lopez; de 50, de José Torra y de Santiago Verdú; de 75 de Vicente Payá Payá; y de 100, de Camilo Carbonell y Ricardo Couas Vicent.

Personal - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de Eusebio Juan Amorós, solicitando ingresar en el Cuerpo de la Guardia Municipal.

Hacienda - Quiosco - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Salvador Figuerola Benito, pidiendo autorización para quitar el quosco de su propiedad que para la elaboración y venta de churros tiene instalado en la calle de Bramora.

Hacienda - Gratificación - Se leyó a continuación una instancia de Melagro Martí Dominguez, ciudad del empleado de la Administración de Arbitrio Miguel Solbes Jorda, solicitando una gratificación para los gastos de entierro, acordándose pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda - Vacaciones - Seguidamente fue leída la siguiente instancia:

"Basilio Garcia Camaró, mayor de edad, vecino de esta población, domiciliado en la Av. 14 de Abril, 9, con cédula personal corriente que exhibe, en nombre y representación del Sindicato de Empleados Municipales U. G. E., como Presidente que es de esta entidad, a V. S. respetuosamente tiene el honor de exponer: - Que encontrándonos en la temporada que todos los años se disputan las vacaciones y habiéndolas percibido ya la mayoría de los trabajadores de esta localidad, pero no los Empleados Municipales, existiendo un Decreto del Gobierno legítimo de la República en el que ordena que, debido a las circunstancias por la guerra que estamos padeciendo, no se disfruten las vacaciones en descanso, sino que les sean abonados a los trabajadores los jornales de los días correspondientes a las mismas, además del que ordinariamente ganan; como no dar exacto cumplimiento a dichas disposiciones emanen de nuestro Gobierno sería incurrir



en responsabilidad, al propio tiempo que entorpeceríamos la labor que está reali-
zando, no queriendo ser una excepción de los demás trabajadores de esta población,
y no olvidando la promesa formal que la Comisión de Hacienda y Personal de ese
Consejo Municipal hizo el año anterior a los representantes del mencionado Sindi-
cato al tratar del asunto que nos ocupa, diciendo que este año serían pagadas las
vacaciones a los Empleados Municipales en la misma forma que el resto de los tra-
bajadores de Alcoy, para lo cual constaría en presupuesto la consignación corres-
pondiente para el pago de las mismas; es por lo que Suplico a V. S. que teniendo
por presentada esta instancia y tomando en consideración lo antes expuesto, se
sirva ordenar, si lo es convenientemente, les sean pagadas las referidas vacaciones a los
Empleados Municipales en la misma forma y cuantía que las han percibido los de-
más trabajadores de esta ciudad. = gracia que no duda alcanzar del recto proceder
de V. S. cuya vida sea por muchos años."

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón de sesiones
el Concejero Jorge Meixó Perex.

Usa de la palabra el compañero Dominech Teidro para manifestar que él
no diría nada si en la instancia leída no se invocara un Decreto. Efectiva-
mente, existe uno de 29 de junio de 1937, pero que estudien también los emplea-
dos municipales el de 30 de julio siguiente. Bien es verdad que según el prime-
ro se han de pagar las vacaciones sin disfrutarlas, pero el segundo aclara
que es de aplicación a todos los establecimientos industriales, mercantiles o
agrícolas, y si el Ayuntamiento es una entidad oficial, sus empleados no tienen
derecho a vacaciones, como no los tienen los del Estado y la provincia. Agrega
que le sabe mal ser siempre el quien ha de atacar las aspiraciones de los
empleados municipales, pero que busquen la Gaceta de la República y en
el mismo mes de julio verán una disposición del Ministerio de Justicia
y otra del de Instrucción Pública ordenando que ni se disfruten las vaca-
ciones ni se paguen. A fin de aclarar todo esto, manifiesta el dicente que
ha hecho una encuesta en las entidades oficiales de Alcoy, y al efecto lee
sendas oficios del Subcomisario Jefe de Policía, del Director del Instituto de
Segunda Enseñanza, del Presidente del Consejo Local de Primera Ense-
ñanza, del Administrador Jefe de Correos y del jefe de Telégrafos, de los
cuales resulta que en dichos Centros oficiales no se disfrutaban vacacio-
nes.

Continúa el compañero Domínech Pedro diciendo que, como se deduce de lo leído, ninguno de los funcionarios oficiales de Alcoy ha cobrado vacaciones, y por tanto, el Municipio tampoco debe pagarlas. No es que se niegan los Consejeros, explica; pero ¿de donde se saquen las doce mil duros necesarios para pagarlas?

Ferrándiz García dice que como parece que hay un acuerdo tomado en el Consejo con anterioridad a ser el Consejo de Hacienda, opina que la instancia debe pasar a la Comisión, ante la cual podrían informarse los empleados y discutirse y resolverse la cuestión.

El compañero Martínez Perex expone que considerando que los obreros del Ayuntamiento son tan obreros como los que van a las fábricas propone: que como seguramente los empleados del Consejo tienen mucho trabajo en unos departamentos y en otros no tanto, que disfruten estos días de vacaciones, ayudándose unos a otros. Es decir, que se disfruten y no se paguen.

Domínech Pedro replica que quiere aclarar dos aspectos. El primero, a Ferrándiz, al cual dice que está conforme en que pase la instancia a la Comisión de Hacienda, puesto que si ha hablado antes era para llamar la atención de los empleados municipales y que tengan en cuenta lo que les ha dicho. El segundo aspecto, a Martínez, para contestarle que lo que ha propuesto ya lo tenía acordado la Comisión, y precisamente este acuerdo ha motivado la instancia que se discute; pero que estas cosas no pueden decirse.

Mejó Perex dice que los empleados no van a estar conformes en la proposición de que uno vaya y otro tenga que hacer su trabajo, por lo cual pide que pase a la Comisión de Hacienda; acordándose así por unanimidad.

Aguas: Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en arrendamiento las siguientes concesiones de agua del Manantial del Molinar: una de mil litros diarios a Emilia Voltó Blanca para el servicio de la casa número ochenta y tres de la Avenida catorce de Abril, y otra también de mil litros diarios al Sindicato de la Industria Textil y Fabril para el servicio de las fábricas colectivas grumeros 74 y 102, instaladas en la calle Aida Lafuente, número veintitres.

Hacienda - Ordenanzas: A ruego de la Comisión de Hacienda se acordó

para la instancia suscrita por Miguel Pedro Lario, Presidente del Comité y Consejo Técnico Administrativo del Sindicato de la Industria Textil y Fabril de esta ciudad, en la que, después de razonar extensamente los fundamentos en que se apoya, solicita que resuelva que no procede por ahora efectuar inspecciones a las fábricas o establecimientos de la Industria Textil y Fabril en relación con la Ordenanza número 25 de este Municipio, y que dicha Ordenanza sea sometida a revisión para el próximo ejercicio económico.

Hacienda.- Facturas.- Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 736 a 755, ambos inclusive y que alcanza un total de seis mil quinientas quince pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros, y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda.- Liquidación cuentas Administrador Hospital.- Seguidamente se dió lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital civil municipal de Oliver, comprendida desde el día seis al veinte del actual, cuyo resumen es como sigue: Debe: Saldo anterior, 3.415'83 pesetas; recibido del Depositario, 16.000 pesetas; total, 19.415'83 pesetas. Haber: Pagado por varios conceptos, según facturas acompañadas, 13.086'15 pesetas; saldo para igualar, 6.329'68 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se di por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Personal.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal se acordó desear la solicitud de José Sempere Rico, Dependiente de la Administración de Arbitros Municipales, en la que expone que enterado de que los Vigilantes nocturnos que no lleguen a los cincuenta y cinco años han sido nombrados Guardias Municipales y considerando que quizá alguno de ellos no pueda continuar siendo, bien por inutilidad física o por otra causa, y deseando ser Guardia Municipal solicitaba se le permitiese por este su ac-

tual destino.

Personal. - Fue leído y aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Personal accediendo a lo solicitado por Manuel Barrachina Martínez, Dependiente interino de la Administración de Arbitrios, en una instancia en la que exponía que por fallecimiento de Miguel Solbes Jordá quedaba vacante la plaza en propiedad que éste desempeñaba en la Administración de Arbitrios, siendo él el más antiguo de los interinos en dicho cargo, solicitaba se le adjudicase la propiedad.

Personal. - Subilación. - Igualmente fue aprobada por unanimidad una proposición de la repetida Comisión de Personal para que se jubile al empleado temporero de la Administración de Arbitrios Miguel Gilbert Botella, con derecho a cincuenta por ciento de su actual sueldo, o sean cuatro pesetas diarias, teniendo en cuenta sus sesenta y ocho años de edad y lo mucho que lleva prestando sus servicios a esta Corporación, y siguiendo el criterio adoptado en las últimas jubilaciones por el extinguido Consejo Económico Político Social, y por este mismo Consejo Municipal.

Hacienda. - Quiosco. - A continuación se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda en el que se estima que no puede concederse a lo solicitado por Álvaro Vano Francis, que suplica no le sea aumentada la cuota que servía satisfaciendo por el concepto de alquiler del quiosco que posee en la calle de Pablo Iglesias (plazuela de las Tres), por no poderlo dedicar, como antes, a la elaboración de churros y buñuelos por la carencia de los elementos indispensables; fundándose dicha Comisión en que el Ayuntamiento no está facultado para reducir la tarifa que establece la nueva Ordenanza sobre quioscos, y que lo único que puede hacerse en beneficio del interesado es cobrarle por ocupación de vía pública mientras el quiosco permanezca cerrado.

Hacienda. - Quiosco. - También se aprobó otro informe de la misma Comisión de Hacienda, favorable a lo solicitado por Francisco Pastor Mena, que quiere autorización para desmontar el quiosco existente en la plaza de Sania Herencia, disponiendo en consecuencia, que el interesado cause baja en el Padrón correspondiente.

Hacienda. - Moneda fraccionaria. - Acto seguido fue leído y aprobada por unanimidad la proposición de la Comisión de Hacienda, que literalmente copiada es como sigue:

La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de su competencia dice: Que en nueve de Julio del pasado año mil novecientos treinta y siete, propuso al Pleno del Consejo Municipal que realizase una emisión de papel moneda para solucionar el problema que planteaba la falta de moneda fraccionaria, cuya escasez era muy notoria y que tan indispensable resulta para asegurar el desenvolvimiento normal de las operaciones comerciales e industriales. Que la Corporación Municipal, comprometida en absoluto por la Comisión, hizo dos emisiones de billetes de una peseta y de veinticinco centimos de peseta, por un valor total de doscientos veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas. Que la anomalía en el funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales y de las demás actividades, quedó garantida con dichas emisiones hasta el día 15 de Marzo del presente año, en que fueron retiradas de la circulación por orden de la Superioridad, dando cumplimiento a un Decreto del Ministerio de Hacienda y Economía, fecha 6 de Enero del año actual. Que el Ayuntamiento de Alcoy, fiel cumplidor de las disposiciones superiores, adoptó la medida expresada, virogando los consiguientes perjuicios a la población, mientras que en otras localidades desoyeron los requerimientos de las autoridades competentes y sigue circulando la moneda emitida, sin que esta actitud haya sido sancionada. Que al cesar la circulación de la moneda emitida por ese Consejo, se veía, aunque no con abundancia, moneda del Tesoro Público, lanzada recientemente para facilitar el cambio; pero hoy se da el caso de que esta moneda ha ido desapareciendo y la situación que impulsó a esta Comisión a formular en Julio de mil novecientos treinta y siete la proposición de referencia ha ido adquiriendo caracteres de angustiosa, ya que subsiste el mismo problema y con ya muchas las industrias y comercios que van emitiendo vales o tickets para facilitar el cambio en las operaciones que realizan. Estos problemas incumben resolverlos al Consejo Municipal, cuando el Gobierno de la República, por razones respetabilísimas que es obvio enumerar, no puede dedicarles la atención necesaria; y entendiéndolo así la Comisión de Hacienda, se permite proponer al Consejo Municipal lo siguiente: = 1.º Que ponga en circulación 3.000 billetes de una peseta y 36.000 de veinticinco centimos de peseta, que representan 3.000 y 9.000 pesetas respectivamente, y proceden de las dos emisiones a que antes se hace referencia. Dichos billetes tienen la numeración que se detalla:

De una peseta. Números del 68.001 al 69.000. = Serie B.

De una peseta. - Números del 33.001 al 35.000.
 De 0.25 " " " " 144.001 al 190.000. } Serie B.

2.º = Estos billetes llevarán estampados un sello en el que se leerá "Consejo Municipal," para establecer la debida diferencia entre los mismos y los que circularon anteriormente, que carecen en absoluto, de valor."

Sesión edificios. = También fue leído y aprobado por unanimidad el informe de la Presidencia del Consejo Municipal que a la letra dice así:

"El Presidente del Consejo Municipal que suscribe, en cumplimiento del acuerdo tomado en la última sesión del Pleno para que se eleve un informe a la Superioridad sobre la cesión de los conventos de Salesianos y Esclavas, ha redactado la siguiente contestación al oficio del Excmo Sr Gobernador civil de esta provincia que motivó tal acuerdo y lo presenta a los compañeros de Consejo para su aprobación y modificación, si así se estimo conveniente. = En contestación a la comunicación de ese Gobierno civil numero 1725 del día 10 del actual, en lo que interesa de este Consejo Municipal la cesión a Sanidad Militar para la instalación de dos Clínicas Militares de los dos edificios que fueron conventos de Salesianos y Esclavas, comunico a V. E. que el Consejo Municipal de mi Presidencia, en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 22 de este mes, acordó por unanimidad informar de esta manera: = Ante todo, el Consejo Municipal de Alcoy quiere hacer constar expresa y claramente que siempre ha estado y ahora continúa estando, con mas motivo que antes por los nuevos problemas que la guerra crea cada día a la retaguardia, animado de un sincero espíritu de colaboración con las autoridades y organismos superiores de la Nación en todo lo que signifique disciplina y adhesión al Gobierno de unidad nacional y en todo lo que redunde en bien de la causa que defiende el pueblo en armas. = Ahora se piden a este Consejo dos edificios: el de los Salesianos y el de las Esclavas. No alberga el Consejo ninguna intención de negarlos a un Cuerpo como Sanidad Militar, que tanto y tan alto servicio presta a los españoles heridos por las armas de la invasión; pero, ¿pueden ser cedidos? - El de los Salesianos está al servicio de varios grupos escolares donde reciben instrucción mas de setecientos cincuenta niños. ¿A donde trasladamos las escuelas? ¿Las cerramos? Mas no debemos ahondar esta cuestión, que excede de nuestra competencia, porque el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes dió el 27 de julio de 1936 un Decreto concediendo un plazo de cinco días para que los Alcaldes, como delegados de los Gobernadores



ciones procedieran, en nombre del Estado, a la ocupación de todos aquellos edificios que las Congregaciones religiosas tenían dedicados a la enseñanza. Como cumplimiento de esta disposición el Alcalde de esta ciudad se incautó del edificio de los Salesianos en nombre del Estado, no puede el Consejo Municipal de Olvera desalojarlo y cederlo, porque no es suyo. Debe, pues, Sanidad Militar dirigirse al Ministerio de Instrucción Pública, el cual dispondrá lo que estime conveniente con las escuelas nacionales y con el edificio del Estado en que se hallan instaladas. El excurso de las Esclavas está ocupado por numerosísimos refugiados. ¿A donde trasladamos las familias apiñadas en él? Olvera está superhabitado. Ha venido a esta población tanta persona fugitiva de las zonas invadidas por la facción que resulta imposible vaciar en esta misma ciudad una fracción de la capacidad de las Esclavas. Lo que el Consejo Municipal de Olvera desea es que los organismos superiores no impongan sus exigencias a rajatabla, sin buscar la mas pequeña inteligencia, el mas mínimo acuerdo ni la mas elemental relación con el modesto Consejo Municipal, que, a la postre, es el que se enfrenta con la dura realidad. Esto es lo que ha ocurrido con los siguientes casos: En la casa número ocho de la plaza de la República se hallaban instalados los Departamentos municipales de Abastos, Agricultura, Sanidad y Asistencia Social, el Comité de Refugiados, el Comité Local de primera enseñanza, el Frente Popular Antifascista, la Comisión Depuradora Antifascista, el Comité de Enlace C. N. E. - U. G. E. Pero la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, conminó en terminos violentos y poco amistosos, que desdieron mucho de los momentos en que vivimos, a que fuese desalojada en un plazo de contadísimos días. Cumpliólo el Consejo Municipal, y en breve tiempo la dejó vacía, a pesar de los gastos y trastornos que ello ocasionaba, en aras a las circunstancias actuales, demostrando una vez mas sus deseos de cooperación y solidaridad. Mas en celoso cumplimiento del deber ha sido lastimosamente defraudado, por cuanto pasa el tiempo y el edificio con tanta prisa desocupado todavia se halla sin habilitar por el Centro oficial que lo exigio, despues de haber transcurrido cuatro semanas de haberlo puesto vacío a su disposición. En los pisos altos del Hospital civil municipal de Olvera de esta ciudad existen unas salas con cuarenta camas destinadas a enfermos infecciosos, las cuales han sido cedidas al Estado, encontrándose intervenidas por él y bajo la dirección de la Subsecretaría de Sanidad, y no obstante haberse terminado las obras de acondicionamiento y reparación en el mes de Mayo y hallarse dotados de

los muebles, instrumentos, productos alimenticios y enseres necesarios, están en el día de la fecha todavía sin habilitar, por lo que el Consejo Municipal, teniendo en el indicado Hospital enfermos infecciosos que no se pueden aislar por falta de local apropiado, solicitó del Director Médico y de la Superioridad permiso para ocupar parte de dichas salas. Pero Sanidad Militar ni las ocupa ni ha dado licencia al Consejo Municipal para servirse de parte de ellas. Todo esto constituye a nuestro entender un hecho que no se ajusta a las exigencias que nos plantea la criminal guerra de invasión que padecemos. - Llegando la necesidad perentoria de instalar varias caucas para heridos, fue requerido este Consejo Municipal para que desalojase con la máxima urgencia los locales que ocupaba el Administrador de la Casa de Beneficencia, o sea las oficinas y su división particular, lo cual fue rápidamente ejecutado, teniendo en cuenta las necesidades superiores de la guerra y sin reparar en gasto alguno, pero cual sería nuestra sorpresa al saber que, después del sacrificio hecho en beneficio de los heridos, los locales que con tanto empeño se solicitaron para instalar caucas se habían convertido en salones de recreo. - No hace mucho que por la Jefatura de Sanidad de la Dirección de Fuerzas Blindadas se solicitó de este Consejo la finca denominada la Fuente Roja, de lo propio de este municipio, para instalar una Casa de Reposo donde acoger al personal a ella perteneciente, y habiéndose llevado por parte del Jefe de Sanidad de la División las relaciones con nosotros en términos coactivos y violentos, acordó el Consejo Municipal en Pleno abrir un expediente donde constaran los escritos recibidos, los remitidos desde aquí y los diversos informes municipales, siendo rechazada de plano la petición teniendo en cuenta el poco respeto que suponía para la Corporación y sus Consejeros el tono en que estaba redactada. Pero se crea que es negativa sistemática de Alog a las peticiones de la Superioridad, y prueba de ello es que en la sesión de 8 del actual acordó el Pleno del Consejo ceder al Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad el edificio-hotel y los chalets que forman la mencionada finca denominada la Fuente Roja, para convertir-la en Centro Nosocomial, a pesar del gran perjuicio económico que la cesión reporta a las arcas municipales y del sacrificio que para el pueblo representa la privación de un paraje tan beneficioso para la salud de sus enfermos. Asimismo debe hacerse constar que de cierto tiempo a esta parte con mas numerosos los Centros oficiales que acuden a esta población en demanda de locales para

instalación, dándose frecuentemente el caso de que dos o más de ellos ejerzan el mismo oficio, produciéndose con ello serias competencias, cuya solución por este Consejo no es siempre agradable ni ágil. = Como expuesto queda, todos los hechos relatados ocurren porque la Superioridad no busca en el más elemental contacto con los regentes de los intereses municipales, a lo que muchas veces se les crean problemas insolubles y se les coloca en situaciones delicadas de las cuales resuelta casi siempre a los ojos de la Superioridad que el Consejo Municipal de Alcoy pone obstáculos a la labor estatal, cuando la verdad es todo lo contrario, ya que el pueblo de Alcoy es uno de los que más han sabido cumplir con sus deberes antifascistas. = No es nuestra intención extendernos más. Lo que el Consejo Municipal de Alcoy espera en el asunto de los locales de los Ilesianos, Escuelas es que el primero se pida al Estado, porque es suyo, y no a este Consejo, que no tiene competencia para cederlo, y que la cesión del segundo se estudie de un modo cordial y amistoso, buscando, sin apasionamientos ni ingratos y penosos imposiciones, una solución racional que deje salvaguardados los superiores intereses del Estado español en general y los de Sanidad Militar en especial, pero que al mismo tiempo no se lesionen ni los intereses municipales, avar quebrantados ya por las contingencias de la lucha, en la intachable dignidad de este Consejo Municipal. = Esta Presidencia espera pues, que V. E. pondrá de su parte lo necesario para el perfecto arreglo de esta cuestión."

Cultura - Local: Por unanimidad fue aprobado en el seno de la Comisión de Cultura que opina debe desecharse la instancia de Emilia Rodas Garcia, encargada de la limpieza de la Escuela Nacional de niños número dos, sita en la Avenida 14 de Abril, número 37, en la que solicita se le autorice para ocupar un pequeño desván de la casa en que está instalada la misma, como compensación al servicio que presta de permitir la fijación en el balcón del piso en donde ella vive de la bandera nacional de la mencionada escuela.

Obras Públicas - Chatarra: A continuación fue aprobada por unanimidad la proposición de la Comisión de Obras Públicas, que copiada literalmente dice así:

"La Comisión Municipal de Obras Públicas en sesión celebrada en el día de la fecha, previa convocatoria oportunamente circulada, ha tratado, entre otros, del siguiente asunto: = Esta Comisión después de una detenida inspección en el Cementerio Municipal, ha podido observar que existen pequeñas

porciones de hierro disminuidas que, todas reunidas, podrían conseguirse de trescientos a cuatrocientos kilos de chatarra, pendiente de cruces echaedadas y abandonadas por sus antiguos propietarios, con los cuales podría darse plena satisfacción al ruego que formuló en el pasado Pleno el Consejo de Hacienda compañero Ferrandiz respecto a entregarla para la escuela de ayuda a Valencia: éste es el criterio de esta Comisión que, como siempre, eleva al superior del Consejo para que obré como estime conveniente."

Obras Públicas - Licencia obras - También fue aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, en el que dice que no hay inconveniente en autorizar a la Industria Textil y Textil a convertir en puerta, cerrando el antepecho, uno de los huecos viejos de la casa número seis de la Avenida de Gurruti, en la fachada opuesta a la calle del Cura Pollock y realizar otras pequeñas obras de reparación que no afectan en nada a la estructura de dicho edificio; condicionándose dicha autorización a que se sujeten en un todo a lo que disponen las Ordenanzas Municipales y, desde luego, sin perjuicio de tener

Abastos - Junta de Compras - Por último se leyó, siendo igualmente aprobado por unanimidad, el siguiente informe de la Comisión de Abastos:

"La Comisión local de Abastecimiento, en reunión celebrada en el día de la fecha, a virtud de convocatoria debidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, dice: Que en cumplimiento del mandato que le confirió el Pleno del Consejo Municipal, a raíz de propuesta de la minoría de Izquierda Republicana de llegar a la formación de una Junta para con ello evitar las diferencias entre cooperadores y no, tiene que poner en conocimiento del Consejo Municipal, que ha celebrado diversas reuniones con representación de ambas cooperativas, llegándose a la aprobación de unas bases por las que se han de regir en lo sucesivo esta Cooperativa y Abasto, bases que se adjuntan en este Informe. Y como en la base primera se establece la formación de una Junta de Compras, esta Comisión se ve en el caso de tener que informar al Consejo Municipal que ésta ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidencia. = Vicente Oriola Arzua.

Vocal Delegado por Abastos. = Jorge Murió Peris.

Vocales Delegados Cooperativa C.H.T. = Angel - Lolo Juan y Enrique Peris Jordá.

Vocales Delegados Cooperativa Popular Antifascista. = Rogelio Lantto García
Luis Masid Domínech.

Lo que se somete al Consejo Municipal por si se digna dispensarle su superior aprobación."

Ruegos, preguntas, etc. - El compañero Sempere Colomer dice que todo el mundo sabe que el día once de este mes hubo una crisis que fue rápidamente solucionada, y ruega se manden telegramas al Presidente del Consejo de Ministros y al de la República de adhesión al Gobierno y que continúe la lucha hasta caer a los invasores; lo cual se acordó por unanimidad.

Variño Niomedes ruega al compañero de Hazienda que como cuando se trató en el Pleno el caso de Espartaco, se acordó que el capital de Abastos pasara al Consejo Municipal, informe como está este asunto y si el acuerdo se ha cumplido, pues han transcurrido ya 21 días y todavía no se ha informado al Consejo.

Fernández García aclara que Abastos y Hazienda están ya de acuerdo en esta cuestión. Han celebrado una reunión conjunta y no hace falta que el dinero de Abastos pase aquí o allá, sino que basta con que Hazienda intervenga directamente. Espera que estas explicaciones serán bastantes para satisfacer al compañero Variño.

Este replica que puesto que fue un acuerdo del Pleno es obligación que se vaya a rajatabla a su cumplimiento, y que si hay componenda de Abastos y Hazienda debe traerse al Pleno para su certificación y ver si se aprueba o no. Domínech Pedro hace notar que son ruegos y preguntas y no se puede entablar debate.

La Presidencia corta la discusión diciendo que se incluya el informe pedido en el orden del día de la reunión próxima.

Fernández García quiere hacer constar, sin embargo, que el acuerdo tomado por las Comisiones de Abastos y Hazienda cuando se reunieron juntas, es el mismo que antes tomó el Pleno y que, por tanto, cubra el informe.

El Presidente insiste en que venga el informe.

Oviedo Arxar dice que hace dos sesiones Variño preguntó sobre la retirada de pan por los panaderos, a lo cual contesta que se ha reunido Abastos con panaderías y cuenta que oficialmente los panaderos no retiran más raciones de pan que las que les corresponden por sus carnets. Pero que el, Oviedo,

ha hecho presente a los panaderos que como retiran esas pan que el que los corresponde, hará una investigación. Lo que parece ser; quiere hacer constar es que, con referencia a ciertas tahonas, cuando se abre un horno que no funciona para entrar o sacar leña o para otra cosa, como sacar cenizas, la gente cree que se enciende el horno y se hace pan a escondidas.

Continúa diciendo Oriola que Vario le preguntó por qué no había pensado en Alcoy y contesta que se hicieron las investigaciones oportunas y ha constatado lo siguiente: Intendencia retira el ochenta por ciento del pescado de toda la provincia y el otro veinte por ciento es para la población civil; pero como en este mes se pesca poco y en los pueblos costeros hay tanta hambre como aquí no lo dejan salir. La Junta de Compras hará investigaciones en la Provincial y en los Carabineros que tienen requisados todos los aparejos de pesca.

Ponsoda dice que se da el caso de que individuos de las quintas del 25 y del 26 que se encuentran ya con destinos en Alcoy se están abasteciendo a la vez de Abastos y de los organismos militares, rogando que Abastos lo tenga cuenta para evitar la duplicidad de abastecimiento.

Después de oír los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

A. Ferrer



Sesión extraordinaria de 29 de Agosto de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia de Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Manuel Ferrándiz Jorja, Santiago Gadea Pico, Edmundo Tempere Colomer, Roberto Domínech Peidro, Jorge Guiles Axuar, Vicente Oriola Axuar, Rafael Ponsoda Araül, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Perex, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordá Guarnier, José Alcaraz Candela y José Domínech Masia, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, ordinaria de fecha veintidos del propio mes de Agosto, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Enrique Vano Nicomedes y Enrique Agulló Agulló.

Excusas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los compañeros Remigio Muntó Martínez y Miguel Martínez Perex, el primero por trabajo y el segundo por estar realizando un servicio de carácter oficial para el Departamento de Abastos.

Multas. - Asimismo quedó enterado de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y

fiscales: de 50 pesetas a Lola Mas Verdi, Hortensia Pedro Molto, Francisco Jordá Santamaria y Vicente Carriá Gauder; de 10, a Francisco Guibé Laporta, Rafael Matarredona Pastor, Antonio Garcia Linares, Antonio Soler Pascual, Francisco Sanchez Martinez y José Bou Cribes; de 25, a Maria Sempere Giskert, Antonio Pedro Santoya; y de 100 pesetas a Pedro Hernandez Campillo; habiendo sido pagadas las de 25 pesetas, de José Llopió Paja, Vicente Gandia, Antonio Baudi Ferrer, Sindicato Ramo Alimentación, Aurora Gomez Carbonell, Josefa Ferrándiz Matará y Milagro Puig Palau; de 50 de Fernando Reig Molto, Maria Benlloch Pascual, Francisco Garcia Campos, Bautista Castelló Biosca, Vicente Castelló Blanquer, Luisa Liaga Goua y Elisa Albero Senabre; y de 10 pesetas, de Control Automóviles Castellana y Magdalena Esteve Sanchez.

Ferrándiz Garcia hace constar que Antonio Baudi, cuyo nombre aparece en la relación como sancionado con una multa, no la pagó por sí, sino por un individuo del hotel que se dejó la luz encendida, quedando aquel encargado de cobrarárselo, pues no había otro modo de que la pagase.

Abastos. Se dió lectura a un oficio del Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia, en el que devolvía la certificación que se remitió a dicho Centro con referencia a los acuerdos adoptados por este Consejo en la sesión celebrada el día ocho de los corrientes, a fin de que se formule si se estima conveniente, la oportuna denuncia ante el juez de Instrucción correspondiente, con objeto de que éste obré con arreglo a derecho.

La Presidencia dice que se devuelven las dos propuestas que se mandaron al Presidente de la Audiencia Territorial.

Varió Nicomedes habla únicamente para significar que por el hecho de haberse llevado el asunto a la Audiencia la honorabilidad y honradez del Consejo Municipal están todavía en entredicho, y en su concepto la Autoridad debía haber estudiado la cuestión con rapidez para que el Consejo estuviera ya intachable en su honorabilidad. Si se hubiera llevado el asunto directamente al juzgado ya estaría resuelto.

Ferrándiz aclara que en este asunto no ha intervenido la Comisión. Se hizo en Secretaría firmando el Alcalde.

En este momento entró en el salón el Consejero José Aparici Ivars.

El Presidente dice que, en efecto, él lo firmó y que fue remitido al sitio



donde midian las leyes.

Varió Nicomedes replica que puesto que existía el anhelo de que fuera rápidamente solucionada la cuestión, y que ya que se había acordado que actuara un juez especial, existiendo en esta localidad un juez, a él debió habersele mandado, que bien lo hubiera evacuado.

El Presidente dice que el J. Secretaría han hecho lo que se acordó aquí. Se hicieron las investigaciones oportunas, y se vio que era la Audiencia Territorial de Valencia la que tenía que nombrar el juez especial, pero somos responsables de que no haya querido encargarse.

Gadea Pico opina que la facultad de nombrar juez especial corresponde a la Territorial o a la Audiencia de Alicante. Lo que parece ser es que hay que pedirlo al juez para que tramite la instancia. Termina diciendo que debe hacerse así.

En su virtud, se acordó por unanimidad remitir todos los antecedentes al Juez de Instrucción de este partido, a fin de que éste obre con arreglo a derecho.

Obras Públicas. = A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasara la instancia suscrita por José Reig Sanx, en representación de la Industria Carrocera, solicitando permiso para abrir un hueco-puerta para el acceso de vehículos en la pared de piedra de los locales que dicha entidad posee en la calle de Balmes, recayente a la de Sempere.

Hacienda: Quiosco. = A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Filomena Soler Navarro, refiriendo a este Consejo el quiosco de su propiedad instalado en la calle de Pi y Margall (Plaza del Carbón), por no poder satisfacer los impuestos municipales debido a las actuales circunstancias, reservándole el derecho para recuperar dicho inmueble cuando se restablezca la normalidad, solicitando a la vez la baja de la concesión de agua que en arrendamiento posee para el servicio del mismo.

Hacienda: Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 756 a 759, ambos inclusive, y que alcanza un total de trescientas noventa y dos pesetas.

Por unanimidad, se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para

examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda - Distribución de fondos. = Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor para el mes de Septiembre del corriente año y que ascendía a la cantidad de quinientos treinta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas y veintiseis céntimos.

Personal - Expediente. = Se dió lectura al informe de cargo y dictamen definitivo del expediente instruido por el Consejero Jorge Guiles Aruar contra el Oficial tercero administrativo José Molines Romá, según acuerdo de este Consejo Municipal adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Julio del corriente año, los cuales literalmente dicen así:

" Informe de cargos = En el Consejo Municipal de Alcor, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Visto e instruido por mí, Jorge Guiles Aruar, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, nombrado Juez-Instructor y auxiliado por el oficial tercero Rafael Lopez Casanueva, como Secretario, ambos nombrados por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada en el referido Consejo Municipal para entender en el oportuno expediente que a propuesta de la Comisión de Personal se acordó instruir contra el oficial tercero administrativo José Molines Romá, el cual en la actualidad está excedente por cumplimiento de sus deberes militares, y para aclarar su actuación como Director Económico del Hospital civil de Oñate, ya que de la misma llegan a oídos de diversos Consejeros rumores de ciertas incorrecciones en el debido cumplimiento del cargo concedido y Resultando que el Consejo Municipal de esta Ciudad, en sesión extraordinaria de cuatro de Julio próximo pasado, a propuesta de la Comisión Municipal de Personal, se acordó instruir expediente al Oficial tercero administrativo José Molines Romá, a fin de esclarecer su gestión como Director Económico del Hospital civil de Oñate, ya que había llegado a oído de algunos Consejeros el rumor de ciertas incorrecciones de dicho Oficial en el desempeño del mencionado cargo. Resultando que por basarse el expresado acuerdo en la circulación de ciertos rumores no concretados en hecho alguno determinado que pudiera ser objeto de depuración, hubo de dirigirse este expediente, según la acordado, al esclarecimiento de todo cuanto pudiera referirse a la conducta



Observada por el Oficial expedientado en el ejercicio del cargo de Director Económico del Hospital civil de Colima, a cuyo fin se ha requerido el testimonio no solo de la dirección facultativa del establecimiento, sino también de miembros empleados del mismo, como practicantes, encargado de la farmacia, enfermeros de ambos sexos, mecánico, vaquero, portero, chifor, sucesor de Molines en el desempeño del cargo y hasta la ex-superiora o subdirectora-administrativa del Hospital, y verificar una detenida inspección de los libros de contabilidad encomendada a investigar cualquier anotación sospechosa. Resultando que de las declaraciones recibidas, cuyo detalle consta en el diligenciado correspondiente, no se encuentra imputación alguna de actos que envuelvan inmoralidad o incorrección, coincidiendo casi todos los declarantes, en cambio, en apreciar en Molines negligencia o descuido en el ejercicio de sus funciones administrativas y que la inspección de los libros y documentación del Hospital no ha proporcionado dato o antecedente alguno que confirme irregularidad o inmoralidad de especie alguna. Considerando que no obstante ello debe estimarse completamente probado que Molines observó en su comportamiento al frente de la Dirección Económica del Hospital cierta desatención, descuido y desorden, principalmente a causa de su reiterada falta de asistencia a su despacho a las horas o en las ocasiones en que debía estar allí para no perder la conveniente relación de contacto con los facultativos y demás funcionarios y dependientes del Establecimiento, de la falta de puntualidad en la práctica de liquidaciones y demás ejercicios de su incumbencia y trato desconsiderado al personal subalterno. Considerando que tales hechos exponen una clara y manifiesta imputación de negligencia, que no por aparecer imprecisa debe dejarse de apreciar y tomar en cuenta, cuando menos para evitar que pueda repetirse en lo sucesivo, el Instructor que suscribe entiende que procede se adopte el acuerdo de que no vuelva a desempeñar el cargo de Director Económico del Hospital, el expedientado José Molines Rosas, cuando al dejar cumplidos sus deberes militares se reintegre al servicio del Ayuntamiento. Lo que someto a la decisión del Consejo Municipal a los efectos reglamentarios procedentes."

"Dictámen. - Habiendo transcurrido el plazo reglamentario de cinco días sin que José Molines Rosas haya formulado excusa de descargo, es obvio que quedan totalmente en pie los cargos formulados en el informe que precede,

en consecuencia, sego en formular el siguiente dictamen: Que se imponga a José Molines Romá la pena de inhabilitación perpetua para desempeñar el cargo de Director Económico del Hospital civil municipal de Oliver, por haber incurrido en la falta tercera de las leyes que especifica el artículo 194 de la vigente Ley Municipal - Qui lo otorgo en Alcoy a veintisis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho."

Preguntado por la Presidencia si alguno de los Consejeros deseaba hacer cualquier manifestación, el compañero Ferrándiz García solicitó se dejara el expediente ocho días sobre la mesa para su estudio.

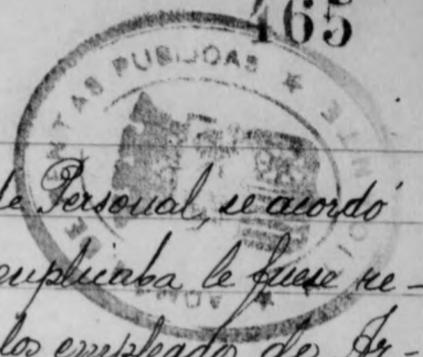
Guiles Axuar usa de la palabra para manifestar que el expediente que se le encargó ha quedado tramitado y en él ha serado con toda imparcialidad. Como el motivo de incoarse fueron solamente rumores, han sido citados desde los médicos a los enfermeros, y no se ha podido apreciar mas que negligencia. Un hecho consumado de malversación de fondos no ha podido encontrarse.

Ferrándiz dice que las explicaciones le satisfacen, pero que pueden haber cosas que se le hayan escapado a Guiles, pues él esperaba algo más y la pena no le parece justa, pues el que es negligente para su cargo lo es para otro también.

Gadea Pico hace observar que no debe perderse de vista que con arreglo al Reglamento de Empleados Administrativos las faltas se clasifican en graves y leves. Los considerandos del pliego de cargos y el reconocimiento de la falta quedan de un modo permanente y tengase en cuenta que a las tres faltas leves hay existencia de una grave.

Después de lo cual se acordó por unanimidad imponer a José Molines Romá la pena de inhabilitación perpetua para desempeñar el cargo de Director Económico del Hospital civil municipal de Oliver, por haber incurrido en la falta tercera de las leyes que especifica el artículo 194 de la vigente Ley Municipal.

Hacienda - Vacaciones. - Quedó enterado el Consejo Municipal de un expediente del Sindicato de Administración y Distribución de Empleados Municipales C. N. C., comunicando haber acordado renunciar al cobro de vacaciones tal como lo tiene dispuesto esta Corporación, pues consideraron que es de justicia y razón el que los empleados municipales perciban las vacaciones igual que el resto de los trabajadores, pero en atención a que este Consejo no puede abonarlas, hacen renunciar a las mismas, sin que la actitud de este año



se pueda considerarse validera para el próximo.

Personal. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal, se acordó desechar la instancia de Emilio Beuquito Puig, en la que solicitaba le fuese reservada una de las vacantes que puedan producirse en los empleados de Arbitrios o en la Guardia Municipal, ya que no existen vacantes de las solicitadas.

Personal. = Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la primera Comisión de Personal, concediendo veinticinco días de permiso en sueldo al dependiente de la Administración de Arbitrios Municipales Manuel Guimara Carrillo, por tener que arreglar asuntos familiares de mucha urgencia y suma importancia.

Personal. = Igualmente fue aprobado otro informe de la referida Comisión de Personal, desechando la instancia de Esteban Juan Amorós, en la que solicitaba ingresar en el Cuerpo de la Guardia municipal, en atención a que su plantilla está cubierta.

Personal - Guardas rurales. = También fue aprobado otro informe de la referida Comisión de Personal, cuyo tenor literal es como sigue:

" La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su incumbencia, dice: Primero. Que ha examinado el escrito que presentan las organizaciones de campesinos afeatas a la U. G. C., en el que exponen que en vista de la situación actual de las tierras debido a la sequía y a que las producciones son cada día mas inferiores, por lo cual los gastos que supondrían los aumentos que piden los Guardas Rurales no los podrían soportar, esperan que a partir del 6 de Agosto actual queden anulados por su parte dichos Guardas. Segundo. - Que la Comisión informante ha existido convenientemente saber el parecer de los campesinos agrupados en la C. N. C. para obrar en su consecuencia, y a tal efecto les remitió copia del escrito de referencias, al cual han contestado estos que teniendo en cuenta las circunstancias por que atravesamos, y por exceso de necesidad, a la cual obliga la falta de disciplina, opinan que no deben suprimirse los Guardas Rurales, pero que en caso de serlo ellos se quedarían con dos parejas para guardar las tierras que controlan. Tercero. Que la Comisión que suscribe en vista de todo lo expuesto es del parecer que sobre la cuestión de los Guardas Rurales deben tomarse los siguientes acuerdos: 1.º. Notificar a los campesinos de la U. G. C.

el disgusto del Consejo Municipal por su falta de seriedad. 2.º Que la C. X. C. com-
 serve para la vigilancia de las tierras que controla los Guardas Rurales que de-
 see, escogiendo de entre los diez existentes aquellos que mas se hayan distin-
 guido en el cumplimiento de sus deberes. 3.º Y que los restantes censen bajo
 definitiva en el cuerpo a que pertenecen, abonándoles las organizaciones cam-
 pesinas de la U. G. C. los salarios correspondientes hasta el día en que se les ve-
 tifique este acuerdo y ocho días más, sin ninguna otra clase de derechos, pre-
 viando al crearse las plazas de Guardas Rurales lo fueron con el carácter de
 provisionales, hasta constatar su eficacia en la realidad."

Hacienda. = De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acor-
 dió conceder autorización a Salvador Figuerola Benito para desmontar el
 quiosco que posee en la calle de Alzamora.

Hacienda-Gratificación. = Se dió lectura y fue aprobado por unanimidad
 un informe de la Comisión de Hacienda concediendo la gratificación de
 doscientas pesetas y por una sola vez a Melgarejo Martí Domínguez, viuda
 del que fue Dependiente de la Administración de Arbitrios Miguel Solbes Ja-
 da, para que le permita hacer frente a los gastos de entierro y tulo que se le hayan
 ocasionado.

Hacienda-Ordenanza fiscal. = Igualmente fue aprobado otro informe de
 la misma Comisión de Hacienda, el cual iba redactado en los siguientes térmi-
 nos:

" La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, a
 virtud de convocatoria oportunamente circulada, para tratar asuntos de
 su competencia, dice: Que Miguel Pedro Sarrío, como Presidente del Comi-
 té y Consejo Técnico Administrativo del Sindicato de la Industria Textil y
 Fabril, en instancia del 19 del mes en curso, pide que se acuerde que no pro-
 cede, por ahora, efectuar inspecciones a las fábricas o establecimientos de la
 Industria citada, en relación con la Ordenanza n.º 25, y que esta Ordenanza
 sea sometida a revisión para el próximo ejercicio económico, extendiéndose
 en consideraciones que ponen de manifiesto que el solicitante se halla alor-
 mado, sin que para ello tenga otro fundamento que el temor de que el Ayu-
 tamiento haga uso de las facultades que le concede la Ordenanza fiscal n.º
 25 con un rigor excesivo, que difiere mucho de la prudencia y precaución
 que aplica sus Ordenanzas de exacciones, de las que desea obtener solamente



lo estrictamente necesario para cubrir su Presupuesto. En el asunto que nos ocupa, no se ha dado todavía ninguno de los casos que enumera el artículo 2º de la referida Ordenanza para que se realice la inspección, puesto que ni la ha estimado procedente el Ayuntamiento, ni se ha instalado ninguna industria, ni se ha requerido el servicio, ni ha existido denuncia de ninguna clase; y no habiendo concurrido ninguna de esas circunstancias, el Ayuntamiento no va a proceder, por sistema, a gravar a una Industria que como la Textil ha operado tan generosamente su concurso para solucionar el problema que le planteaba la falta de regularidad en los ingresos que normalmente nutrían el Presupuesto. Con lo expuesto anteriormente, queda contestado el primer punto de la solicitud. En lo que respecta al segundo punto, esta Comisión entiende que debe desestimarse la instancia. - El Consejo Municipal no obstante, con superior criterio, resolverá lo que estime mas conveniente."

Hacienda - Vacaciones. - A continuación se procedió a la lectura de otro informe emitido por la referida Comisión de Hacienda, que copiado a la letra, dice así:

" La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha, para tratar asuntos de su incumbencia, a virtud de convocatoria oportunamente circulada, dice: Que Pacilio Garcia Cámara, como Presidente del Sindicato de Empleados Municipales, U. G. E. se dirige al Consejo Municipal en instancia de 20 del corriente mes, en solicitud de que se acuerde el pago de las vacaciones a los empleados municipales en la misma forma y cuantía que las han percibido los demás trabajadores de la localidad. - Que consultado el Decreto del Ministerio de Trabajo y Asistencia Social, fecha 29 de junio del pasado año 1937, y la Orden del propio Ministerio, de 30 de julio siguiente, se observa que los efectos de dicho Decreto solo alcanzan a los establecimientos mercantiles, industriales o agrícolas que se hallen sujetos a las prescripciones de la Ley de contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y demás disposiciones de carácter social del Ministerio referido, segun declara la citada Orden, sin que, a juicio de esta Comisión, sea de aplicación tal Decreto a los Consejos Municipales, cuyos empleados se rigen por Reglamentos especiales que les facultan para hacer uso de las licencias que en lo mismo se hallan establecidas, cuando estimen conveniente, siempre que se deje cumplido el requisito de recibir la autorización correspondiente del Presidente del Consejo Municipal

o de los funcionarios que los Reglamentos determinan, seguir proceda, y quede atendido debidamente el servicio. - Que en sesión celebrada por el Consejo Municipal en 22 del actual, se dió lectura a varios oficios, que obran ahora en poder de esta Comisión, del Director del Instituto de 2.ª Enseñanza, Jefe de Colegrafos, Administrador - Jefe de Correos, Presidente del Consejo Local de Primera Enseñanza y Subcomisario Jefe de Policía, en lo que estos funcionarios dan cuenta de que los empleados a sus órdenes no cobran por el concepto de vacaciones gratificación alguna. - En virtud de lo expuesto, esta Comisión entiende que debe desestimarse la solicitud del Presidente del Sindicato de Empleados Municipales. - No obstante, el Consejo Municipal, con superior criterio, resolverá lo que estime conveniente."

El Presidente dice que los empleados municipales de la C. N. E. renuncian a las vacaciones, debiéndose tener ello en cuenta.

Ferrándiz García contesta que esta renuncia la hicieron los empleados el año anterior, y este Consejo les hizo la promesa de que para este año se les tendría en cuenta en la formación de los Presupuestos. Habría, pues, que pedirles que aclaran si renuncian solo este año o para siempre.

Vario Nicomedes dice que los empleados municipales de la C. N. E. indican que si bien este año no prevalecerá el cobro de las vacaciones, para el que viene debe estudiarlo la Comisión a fin de ver si se pueden percibir.

Ferrándiz García añade que lo mejor sería ir a un nuevo informe, por la forma de habilitar fondos y pagarlos este año todavía. Lo consignado en el capítulo de imprevistos es corto, pero si se puede hacer algo o algún Consejo ve el modo de pagarlo, puede proponerlo. Lo que pasa aquí es que en presupuestos no se pueden poner las vacaciones porque no sabemos si el año que viene habrá guerra, y si ésta se termina ya no se han de pagar, porque en tiempo normal las vacaciones se disfrutaban. Si el Decreto destruye la ley de 1934, algo habrá también para los empleados municipales, porque resulta que no se pueden consignar ni pagar las vacaciones y los empleados municipales no están satisfechos.

A Domínech Pedro le extraña lo que acaba de decir Ferrándiz, porque resulta que se traga la firma que ha puesto en el informe. Si los empleados municipales no pueden cobrar las vacaciones es porque no tienen derecho. El Consejo debe acomodarse a lo que mandan las leyes. No g. animosidad;

es que si es posible se entregan las vacaciones y si no es posible no se entregan. Gadea Pico dice que segun se desprende del informe es que los empleados municipales no tienen derecho a cobrar vacaciones y, ademas, ellos renunciaron. Lo que se puede hacer es incluirlas al año que viene en los presupuestos y si esto se aprueba resultará que si es de derecho, y si no pasan, no veremos nosotros lo que las negamos.

Ferrándiz Garcia llama la atención sobre la forma de hablar de Domínech Pedro con eso de tragar firmas. Lo que pasa es que a uno le presentan el informe a firmar y lo firma, y luego todo los Consejeros pueden hablar, y el tambien, pues despues de firmar han ocurrido cosas que no sabia. El año anterior renunciaron los empleados municipales a las vacaciones y el Consejo les prometió que este año las cobrarían, pero no ocurre así, sino que se hace lo mismo y ellos dicen que es un engaño como el del año anterior. Agrega que habla así porque despues de haber hecho el informe se ha enterado de estas cosas.

Domínech Pedro replica, en primer lugar, que la palabra tragar es del diccionario, y la aplica a Ferrándiz porque ha puesto la firma al informe y luego lo ha impugnado. Por lo que se refiere al engaño, porque medió una promesa y no se ha cumplido al confeccionar los presupuestos, asegura que no existe tal engaño, pues para la confección de los presupuestos se exponen al público para reclamaciones y los empleados municipales no reclamaron la no inclusión de las vacaciones.

La Presidencia opina que la situación es embarazosa por las promesas que existen. Pero no se clara la situación, pues como las vacaciones se cobran para que se trabaje, si el año que viene la situación es normal, como se disfrutarán y no se pagarán, cobrará el dinero presupuestado para su pago y el presupuesto resultará hinchado, dando por resultado que el Consejo se quedaría con unas pesetas que correspondían a los empleados. Por todo ello, repite que la situación es embarazosa.

Domínech Pedro dice que Gadea ha dado las normas claras. Si puestas las vacaciones en los presupuestos el Delegado de Hacienda no dice nada, nosotros nos lavamos las manos. Pero lo que no puede ser es pagarlas ahora por la responsabilidad que nos podría caer.

Ferrándiz contesta que él aprueba el informe y si los empleados no están conformes que recurran.

Aparisi Ivars es de la opinión que los empleados municipales se rigen por los reglamentos especiales, en los que se les conceden quince días de vacaciones, a las cuales los otros obreros no tienen derecho. Comprende que estén disgustados, pero no se puede hacer nada.

Después de lo cual fue aprobado por unanimidad el informe últimamente transmitido de la Comisión de Hacienda, así como también se acordó con referencia a este asunto que el escrito que anteriormente se había dado cuenta del Sindicato de Administración y Distribución de Empleados Municipales (S. A. E.) para su estudio y dictamen de la misma Comisión de Hacienda.

Salud - Personal. = Fue leído un informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, referente a las instancias presentadas por Carmen Remón Bastells, Isabel Ortaiz Jordá, Consuelo Gosalbes Vicens, Pilar Abad Blanes, en las que solicitaban las tres primeras pasar prácticas de enfermeras en el Hospital civil municipal de Oliver y la última la plaza de modista en dicho establecimiento o meritoria en su defecto; y en atención a la labor negativa que produce todo este personal y el exceso de aspirantes, se acordó por unanimidad limitar todo cuanto sea posible la entrada en el referido establecimiento de personal meritorio, y por tanto no exceder a lo solicitado por las mismas hasta que terminen de pasar prácticas las que en la actualidad lo vienen disputando en el repetido Centro benéfico.

Asistencia Social - Medicamentos. = Fue leído y aprobado por unanimidad otro informe de la misma Comisión de Sanidad y Asistencia Social, referente a las facturas presentadas por el farmacéutico Ricardo Botella Vilanova, correspondientes a los medicamentos suministrados durante el mes de julio del corriente año a la Clínica Municipal, Beneficencia domiciliaria y Casa de Ancianos, cuyos importes ascienden a la cantidad de 692'95 pesetas, y resultando estar conformes los precios con arreglo a la Tarifa oficial para la tasación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia municipal, quedaron aprobadas dichas cuentas.

Salud - Reglamento Hospital. = Presentado por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social el proyecto de Reglamento que había confeccionado para el régimen interior del Hospital civil municipal de Oliver, se acordó quedara ocho días sobre la mesa para estudio de los Consejeros antes de su aprobación definitiva.

SECRETARIA MUNICIPAL



Quiles Aruaz ruega que para no tener que lamentar una cosa como la de cu-
en el expediente contra Molinos, den los Consejeros una ojeada al Reglamento.
Abastos. = Seguidamente se dio lectura a un informe de los Consejeros de Hacienda
, Abastos, cuyo tenor literal es como sigue:

"Los que suscriben, Vice-Presidentes del Consejo Municipal y Titulares de las
Comisiones de Hacienda y Abastos, respectivamente, han celebrado una entrevis-
ta para resolver, de mutuo acuerdo y en forma satisfactoria, el asunto de la Caja
de Abastos, de conformidad con el acuerdo adoptado en la reunión conjunta que
ambas Comisiones celebraron el 19 del corriente mes, a raíz de acuerdo del
Consejo Municipal fecha 8 de igual mes, que transcribo literalmente dice: 1.^o
Que se vaya inmediatamente a la reforma total del Departamento de Abastos,
pasando a la Caja del Consejo Municipal el capital nominal que en la actuali-
dad tenga el mencionado Departamento: En la aludida entrevista se convino
lo siguiente: Primero: Que la Caja de Abastos quede a disposición del Consejo
Municipal (Departamento de Hacienda), sin que sea óbice el que continúe em-
plazada, por conveniencias del servicio, en la Consejería de Abastos, y que se reali-
cen en ésta las operaciones relacionadas con la propia Caja. Segundo: Que el ti-
tular de Hacienda indicará las normas que han de regir para el futuro de-
arrollo de la Caja de referencia y para contabilizar todas sus operaciones.
Terceramente en todo lo que se refiera al movimiento de la Caja y sus operaciones,
pudiendo delegar estas funciones en cualquier empleado administrativo del Ayu-
tamiento. Cuarto: El Contable de Abastos podrá ser un funcionario municipi-
pal o cualquier persona en quien concurran circunstancias que le acrediten de
idoneo, a juicio del Presidente de la Comisión de Hacienda, de quien dependerá
directamente. Este empleado vendrá obligado a facilitar a la Comisión de Ha-
cienda o a su Presidente cuantos datos se consideren convenientes para la fun-
ción fiscalizadora que entra desde ahora en la esfera de las atribuciones del
citado Departamento de Hacienda: Lo que tenemos el honor de comunicar a
la Corporación Municipal, a los consiguientes efectos."

Tanío Nicomedes dice que está conforme con el texto del informe, pero que
hay en él una pequeña laguna. La proposición no se refería solo a la mar-
cha administrativa de Abastos, sino que habla de reforma profunda. Falta,
pues, que se informe de esta reforma profunda.

Fernández asegura que no hace al caso que al redactarse un punto se re-

diga palabra mas o menos, pues los Consejeros de Hacienda y Abastos van en un todo de acuerdo. Cuando esté en marcha una nueva contabilidad se dice que es lo que se ha cambiado, aunque cree que no hay necesidad de traer al Consejo ningun informe, pues todo Consejero puede y debe ir a Abastos a informarse lo lógico que lo que esté bien continúe igual. El informe no hace falta. Si Vauó dice que es lo que debe hacerse que pase por Abastos y sea que nadie le negará nada, y si se le negara no tendría mas que ponerlo en conocimiento del Consejo.

Vauó Nismedes replica que no se le ha comprendido. Se habla de reforma profunda, pero no solo de la parte administrativa, y solamente se trata de ésta, el resto de Abastos ni siquiera lo toca el informe. Pide, pues, que cuando Abastos esté trastocado se informe al Pleno.

Jadea quiere aclarar que cuando se reunieron las dos Comisiones encontraron varios defectos de procedimiento, pero como esto coincidió con el establecimiento de la Junta de Compras, y los defectos y anomalías iban a corregirse en gran parte con ella, se creyó oportuno no ahondar mas la cuestion por ahora. Lo que él opina es que Abastos no debe desenvolverse con tal autonomia que el Consejo Municipal no se entera de nada de las compras y repartos de Abastos.

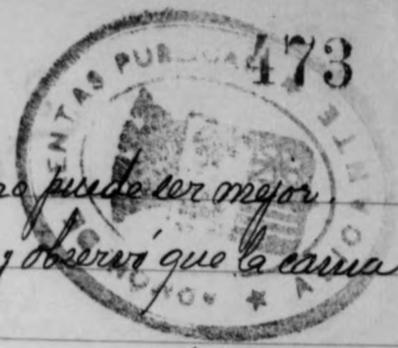
Con las anteriores manifestaciones, fue aprobado por unanimidad el informe de los Titulares de las Comisiones de Hacienda y Abastos anteriormente reseñado.

Trigo. = Antes de entrar en la seccion de ruegos y preguntas, la Presidencia comunica a sus compañeros de Consejo, que fue requerida por Coloma, responsable de la fabrica de harinas, y por Edmundo Sempere, titular de Agricultura, para que buscarse los fondos necesarios para adquirir cien vagones de trigo. Requisió al compañero de Abastos para que cargara por el préstamo, pero al no poder ser en su totalidad, pactó con la Industria Textil, que le dejó doscientas mil pesetas, de las cuales se responsabilizó él, y los prestó luego al representante del molino harinero. La operacion, dice el Presidente, fue para que me prestaran a mi la cantidad, luego prestarla yo.

Esta gestión fue unánimemente aprobada por el Pleno del Consejo.

Ruegos, preguntas, etc. = Nivó Ferrer ruega a Sanidad y Asistencia Social que visite las salas de hombres del Hospital, pues él ha observado que hay chinches por encima de las camas.

Quiles Aruar le contesta que precisamente esta tarde ha estado en el



Hospital y no le extraña que haga esto, pero su impresión no puede ser mejor.
Sr. D. Peres le replica que fue a visitar a Camilo Segui y observar que la causa
no estaba en condiciones. Lo vio él.

Después de otros asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a
las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el
Secretario interino, certifico.

A. Peres

Jorge Quiles

Sesión extraordinaria de 5 de Septiembre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Angel Ferrer Jorda, con asistencia de los Consejeros Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domínech Pedro, Jorge Guiles Aruán, Enrique Vaino Nicomedes, Rafael Pousoda Azañ, José Aparisi Trans, Rafael Caudela Agulló, Cristóbal Vicens Company, Juan Jorda Guarnier, Remigio Monte Martiñex, José Alcaraz Caudela, José Domínech Masia y Miguel Martiñex Perex, del Interventor de fondos municipales José Añena Carbonell y de mi el Secretario accidental de la Corporación.

Hecha la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria, de fecha veintinueve de Agosto último, entrando en el salón durante su lectura el Consejero Enrique Agulló Agulló.

Excusas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado en asistencia a la sesión que se celebró, los compañeros Santiago Gadea Pico, por asuntos familiares; Manuel Ferrándiz Garcia; Vicente Oriola Aruán por encontrarse gestionando asuntos de sus Departamentos.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a Manuel Llacer Carbonell y Juan Vicente Porcel; de 25, a Vicente Codench Cuera, José Sempere Azañ, Antonio Nacher Coruas, Manuel Paudi Ferrer y Leonarda Carmona Gutierrez, y de 50, a Gilberto Llacer Aleman, Vicente Garcia Pla, Joaquín Soler Moris, José Requena Guillém, Emilio Santacreu Dominguez, Salvador Dominguez Montara, José Vaino Garcia, José Ferri Crespo, Hilario Vaino Albero, María Garcia Alvaraz, Arcadia Martinez Martinez y José Seguí Barrachina; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas de Antonio Garcia Linares y Antonio Soler Pascual; las de 25 de Josefa Molto Comas, Juan Pinillo Sancho y Manuel Paudi Ferrer, y las de 50 de Francisco Jorda y Gilberto Llacer Company.

Abastos - Retención de géneros. = A informe de la Comisión de Abastos

se acordó pasara la instancia de Emilio Antoli Marsell, en la que expone que le fue retenido por el Departamento de Abastos la cebada, el salvado y el maíz que un carro trajo de Beniganim para él y otras dos personas, habiéndose entregado el género a éstas, mientras que a él se le obliga a venderlo al precio de tasa, esperando que se resuelva el asunto planteado con la altera de miras que el caso requiere.

Aguas. = A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasara la instancia de Rigoberto Lopis Tusa, en la que solicita permiso para repartir equitativa-mente entre la casa número dos de la calle de Buenos Aires, de su propiedad, y la de su vecino José Taya Santonja una concesión de mil litros diarios de agua que para el abastecimiento de su finca dispone.

Hacienda - Jornal y plus de guerra. = Se leyó una instancia de Jaime Lorens Miró, Guarda Forestal de los montes de San Antonio, Viego y Carrascal, pidiendo se le fije la suma de ocho pesetas de jornal diarias, mas ocho en concepto de plus, total dieciséis pesetas diarias, tal como lo vienen disfrutando los demás empleados subalternos de este Consejo; acordándose por unanimidad que pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Durante la lectura de la anterior instancia entró en el salón el Consejero Jorge Miró Perex.

Obras Públicas - Sacero municipal. = A informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó pasara la instancia de Camilo Mataix Domínguez, que pide se le conceda la plaza de sacero municipal en propiedad o interinamente, ya que se encuentra vacante y él lleva cinco semanas desempeñándola con carácter eventual.

Hacienda - Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 1760 y 1776, ambos inclusive, y que alcanza un total de cinco mil doscientas noventa y siete pesetas y setenta y nueve céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal - Jubilación. = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal para que se deje sin efecto la jubilación del emplea-

do temporero de la Administración de Arbitrios Miguel Liebert Botella acordada en la sesión del Pleno de veintidos de Agosto último, en atención a que el interesado ha acudido a la Comisión exponiendo que se encuentra todavía en buenas condiciones físicas y mentales para el desempeño de su cargo, y porque sus superiores afirman que cumple sus obligaciones a completa satisfacción, y que se halla en la plenitud de sus facultades y aptitudes; debiendo reintegrarse a su cargo con la totalidad de los derechos que ostentaba antes del acuerdo de su jubilación.

Abastos.- Investigación. = También fue leída y aprobada por unanimidad una proposición suscrita por varios Consejeros, que literalmente copada dice así:

"Veniendo en cuenta de que el acuerdo adoptado en fecha 29 del pasado mes de Agosto, en referencia al oficio emitido de la Audiencia Territorial de Valencia, pudiera dar lugar a alguna duda respecto a la cuestión del trámite a seguir, los consejeros municipales que suscriben se permiten formular al Pleno del Consejo la siguiente Proposición: Primero: Que para cumplimiento del punto segundo del acuerdo adoptado en sesión de 8 del pasado Agosto, o sea "para investigar a fondo toda la actuación de Abastos, desde su fundación, que se pida a la Autoridad judicial el nombramiento de un juez especial que depure su función", se formule la correspondiente denuncia ante el Juzgado de Instrucción de este partido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley municipal vigente. = Segundo: Como para el ejercicio de acciones judiciales es necesario que oigan precedidos en todo caso del informe de dos letrados, según preceptúa el artículo 207 de la misma Ley municipal, que se adopte el acuerdo por el Consejo Municipal que para desempeñar tal cometido se nombre a los letrados José Miro Pérez y Gregorio Pidaaura Pascual."

Ruegos, peticiones, etc. = Yaño Niomedes, enterado de que en Valencia la ración de pan ha sido aumentada en un cincuenta por ciento, pasando de ciento a ciento cincuenta gramos, ruega al Consejero de Agricultura que vea la forma de que a Alcaj se le conceda también un aumento semejante.

El mismo Consejero, dándose cuenta del espectáculo del mercado de Alcaj pide que se adopten las medidas necesarias para que el pueblo esté abastecido, y a tal fin que se comine a los campesinos a que traigan a la venta los

producto del campo. Dice que ya sabe que se ha publicado una nota sobre los agricultores, y como cree que esto no sera bastante, opina que Agricultura Abastos o el Alcalde deben proceder a ver si en el termino de Aleg hay bancales de tomates, pimientos y demas verduras, investigandolo por medio de los Guardias Municipales, y si los campesinos no quieren traer el genero que se les mande una nota enérgica a los de la C. N. E. y a los de la U. P. E. para que lo traigan a la venta, y si tambien se negaren, que los Agentes de la Autoridad se encarguen de todos los productos y se proceda a su venta pública, para evitar los lamentables espectáculos que se dan en el mercado.

Sempere Colomer ruega a Abastos y a la Presidencia que asi como antes de las tasas habia muchos "mercolines" que iban a los pueblos a comprar para vender luego en el mercado, que Abastos los haga como a los campesinos, obligándoles a ir a comprar.

Miró Perez dice que lo que ha manifestado Tarró lo ha tenido presente ya Abastos, donde tuvieron dos reuniones para tratar este asunto, dando por resultado que el sábado acudieran al mercado 32 campesinos que trajeron sus productos agrícolas. Pero no se deben hacer ilusiones sobre el campo de Aleg, que es muy insuficiente para abastecernos. Las gestiones hay que hacerlas en Cocentaina, que siempre ha traído sus generos a nuestra ciudad.

El Presidente contestó que esta mañana ha tenido una conferencia con el Consejo Municipal de Cocentaina, y sus Consejeros estan doloridos de ciertas expresiones de compañeros de Aleg, despues de los esfuerzos necesarios que han hecho para ayudarnos, habiéndoles conminados a que procuren traer a nuestra ciudad el sobrante que haya allí, como antes se hacia. Continúa diciendo que el Presidente de Cocentaina le ha indicado que seían con disgusto que los compañeros de Aleg vayan al campo y compren allí el genero, lo cual conviene a los campesinos, pues lo cobran al precio que quieren, encareciendo las mercancías. Para poder sentir la mano dura a los aleganos que vayan a comprar al campo de Cocentaina seria conveniente que el Consejo de allí conminase a los campesinos a traer a Aleg el genero que les sobra, de este modo a los que fuesen se les aplicaria la sanción correspondiente.

Martinez Perez tambien aclara la cuestion diciendo que desde el momento en que el delegado de la region levantina puso las tasas se reunió

del
re-

la Comisión de Abastos y acordó convocar a las tres fracciones campesinas C. N. E., U. G. E. y parcelados. Estos no acudieron, excusándose en la imposibilidad material de avisarse, y con los que acudieron se convino que se dieran cuenta de la situación, y en su consecuencia, el sábado fueron a la plaza 12 de la C. N. E. y 14 parcelados; pero hoy lunes ha habido solamente dos puestos. Antes de las tasas habían muchos puestos de venta fijos, que ahora han desaparecido, excusándose en la sequía. Sigue diciendo que Abastos ha advertido a los campesinos que es preferible que traigan sus productos al mercado a que la gente se desmande y se los lleve del propio campo. El lunes siempre ha habido un mercado deficiente; pero ya se verá mañana lo que hoy y si es como hoy se volverá a llamar a los campesinos.

Aquello aquello expone las dificultades que en la última alarma se apreciaron en los refugios, pues muchos de ellos estaban cerrados, y además, por falta de guardianes, hoy mucha gente que se queda fuera y difícil la entrada.

Mixi Perex dice que los vecinos de las calles de Fernán Caballero, Caucejas y otras del Barrio, preguntan si tienen también derecho a refugio, pues pagan sus impuestos como los demás ciudadanos.

Ponsoda le contesta que ya hay planes y que se harán.

Martines Perex también dice que en la calle de Perex Galdos no hay refugio, lo cual en verano no constituye inconveniente, pues se va al campo, pero ahora ya no puede ser, porque un día será con lluvia, otro con viento y otro con barro. Le hicieron una instancia a la Junta de Defensa Pasiva, pero el refugio no se construye.

El Presidente dice que hay muchas peticiones de refugios que están en expediente pendientes de aprobación.

Domenech María dice que el domingo, cuando sonó la alarma, el refugio de la Avenida de Duruti estaba cerrado.

La Presidencia acaba con todas las intervenciones sobre refugios diciendo que todas las peticiones y denuncias deben hacerse por escrito a la Junta de Defensa Pasiva, pues de este modo son más rápidamente atendidas.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

G. Ferrer



C D



Jose Quiles

Sesion extraordinaria de 12 de Septiembre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día doce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, pre-

via citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Manuel Ferrándiz García, Santiago Pádua Pico, Roberto Domínech Feido, Jorge Guiles Axuax, Vicente Oriola, Enrique Vaino Nicomedes, José Aparisi Ivans, Rafael Caudela Agulló, Jorge Miró Perex, José Alcarax Caudela, José Domínech María, Enrique Agulló Agulló, Miguel Martínez Perex, del Interventor de fondos municipales José Sierra Carbonell y de mí, el Secretario accidental de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha cinco del corriente.

Excusas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los compañeros Edmundo Sempre Colomer, Cristóbal Vicens Company, los cuales están de viaje por asuntos de sus Departamentos, y Juan Jordá Guaxner, por hallarse realizando trabajos en la Junta de Defensa Pasiva.

Multas. = Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de veinticinco pesetas, a Salvador Naplana Francis y de cincuenta pesetas, a Vicente Perex Oltra; habiendo sido pagadas las de diez pesetas, de Rafael Mataxredoua y José Fou Cubes; las de quince, de Enrique Agulló Agulló y Jorge Miró Perex; las de veinticinco, de Vicente Cantó Gauder, Francisco Alcarax Jaur, Pedro Heruandex y José Valor Serra, y la de cincuenta de Vicente Perex Oltra.

Aguas. = Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en arrendamiento las siguientes concesiones de agua del manantial del Molinar a Industrias Metalúrgicas Alegañas Socializadas: una de mil litros diarios para el garaje instalado en la casa número diecisiete de la calle de Alxamora; otra de dos mil litros diarios para la fundición establecida en la casa número quince de la calle de Guesedo; otra de mil litros diarios para la casa final de la Avenida del 14 de Abril, y otra de mil litros diarios para la casa número doce de la calle de Olivar.

Defensa - Campaña de invierno. = Se leyó el siguiente telegrama, del Excmo. Gobernador civil de la Provincia:

"Ruego a usted que por el concurso del Pleno de ese Consejo Municipal inicie una activa campaña de invierno en pro de nuestro Ejército del pueblo."



Debe usted estimular la entrega de prendas de abrigo, calzado, donativos en efectivo, etc y concentrar en ese Consejo Municipal toda la labor de solidaridad a este efecto. Tiene cuenta del desarrollo de su trabajo. Salúdole."

El Presidente explica que recibido este telegrama, en seguida lo comunicó al Consejo de Propaganda, interin se daba cuenta al Pleno; pero que es necesario que éste tome acuerdo para concentrar aquí la campaña de invierno.

Vaño Nicomedes aclara que tan pronto como recibió el oficio de la Presidencia comunicándome el telegrama informó a las Federaciones Locales C. N. E. y U. G. E., al Socorro Rojo Internacional, y a la Solidaridad Internacional Antifascista, para que la campaña iniciada constituya un éxito. Dice que ha redactado y han aparecido en Humanidad unos entrefilets sobre este asunto, y que solo falta que se marque el sitio en el que se han de concentrar los donativos. Añade que los Consejeros de Defensa y Propaganda conjuntamente deben ponerse de acuerdo y encargarse de la campaña, notificando a los ciudadanos que los donativos se han de hacer al Departamento de Defensa.

Gadea Fico, fundándose en que la propaganda no va a ser solo para recoger prendas, sino también capital, propone que se abra una suscripción, y que el Consejo Municipal la encabece con dos o tres mil pesetas. Es lo menos que puede hacerse.

El Presidente resume diciendo que hay dos proposiciones: La primera es la de Vaño, para que los Consejeros de Propaganda y Defensa hagan labor de la campaña de invierno, estableciendo en Defensa el receptáculo de donativos, la cual es aprobada por unanimidad; la segunda proposición es la de Gadea, para que el Consejo inicie con dos o tres mil pesetas una suscripción; preguntando qué opinan de ella los Consejeros.

Ferrándiz Garcia dice que si le parece bien al Consejo se le puede autorizar para que mire en los presupuestos que cantidad queda de la conseguida para donativos, y para que dé íntegramente lo que reste, manifestando que ese no llegará a la cantidad sugerida por Gadea.

En su consecuencia, por unanimidad, se aprueba la proposición de Gadea y se concede la autorización pedida por Ferrándiz.

Propaganda. - Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Revista Española de Técnica Militar Defensa Nacional, en el que expone que teniendo en preparación un número extraordinario dedicado al Ejército

popular, cree que será el marco más adecuado para hacer resaltar la labor llevada a cabo por el Consejo Municipal, mediante la subvención de mil ochocientas pesetas por cada página.

El Presidente explica que fue visitado por un compañero que representa a la citada Revista y le dejó un ejemplar que estuvo a la disposición de todos durante cuatro o cinco días, luego lo remitió al Consejo de Propaganda. El escrito da por sentado que el Consejo Municipal ha tomado ya acuerdo, pues eso era lo que pretendía, pero que él, el Presidente, no ha querido llevarlo al Pleno hasta que no han formulado la petición por escrito. Es conveniente, pues, que ahora el Consejo se pronuncie sobre el particular.

Varió Nicomedes asegura que, desde luego, la Revista no tiene más misión que hacer propaganda antifascista en el extranjero, siendo una Revista como cualquiera otra, dedicada a hacer entrevistas y a publicar fotografías halagando la vanidad y la soberbia de los Consejeros Municipales. Afirma que no se diferencia en nada de las otras revistas y que es un camelio, porque ha escogido un título, Defensa Nacional, muy prometedor, pero que nada tiene que ver con el Ministerio de su nombre; se trata sencillamente de un grupo de amigos que se han reunido y han formado una redacción para vivir de la revista. Esas pesetas le interesan más al Consejo Municipal para fines benéficos, pues en labor no debe ser juzgada por reporteros, sino por la Historia y por el pueblo.

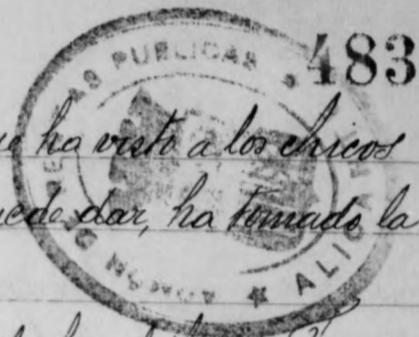
El compañero Domènec Pido se adhiere a lo dicho por Varió Nicomedes.

El Presidente concluye, pues, en que debe rechazarse el escrito y mandarse una contestación cortísimamente redactada diciendo que no acceden a lo solicitado. Lo cual se acuerda por unanimidad.

Hacienda-Donativo: Se dió cuenta de un escrito de la Federación Universitaria Escolar por la que solicita un donativo para llevar adelante un colonia infantil.

Ferrándiz García dice que tratándose de un asunto tan simpático debe hacerse un donativo, para lo cual propone que se deje en su mano el fijar la cantidad, o que la señale ahora el Consejo.

Domènec Pido cree que está bien que se tenga en cuenta el lado sentimental, pero que no se olvide que al lado de los chicos están los grandes, que se dan la gran vida comiendo y bebiendo.



Fernández García rechaza lo dicho por Domínech y dice que ha visto a los chicos llevar garrafas, y que como sea tan poca cosa lo que se puede dar, ha formado la palabra para que se deje el asunto a su juicio.

Domínech Pedro replica que lo que acaba de decir no lo ha dicho por Ferrándiz, pues ya sabe que es moderado; pero ocurre que en las guarderías hay por cada seis chicos una muchacha o dos, y a la salud de los chicos se euntien los grandes.

Vanó Nicomedes asegura que es una Colonia de la F. U. C., que no se trata de un caso de abuso, como dice Domínech, sino de un grupo de muchachos y de muchachas estudiantas que trabajan por amor al arte, por cariño a los niños.

Gadea Fico quiere evitar esta discusión proponiendo que el escrito pase a la Comisión de Hacienda o a la de Cultura, pues a las dos compete. No se olvide que el Ministerio de Instrucción Pública tiene en Alcoy unas trece colonias oficiales y esta es una simple colonia particular, y si se accede a lo pedido, mañana saldrán otros con otra iniciativa igual, pues ocurre que para hacer estas cosas siempre se acude a la caja de las entidades oficiales, por lo cual es conveniente cerrar la espita.

La Presidencia hace constar que no quiere prejuzgar la cuestión al informar que se ha adelantado al acuerdo del Consejo, pero que aconsejado por algunos compañeros que le dijeron que en casos semejantes siempre se dan cien pesetas, las dio él, sin perjuicio de lo que aquí se acuerde, aunque es del parecer que debe ir a informe de la Comisión de Hacienda; lo cual se acuerda por unanimidad.

Hacienda-Facturas. - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 777, 785, ambos inclusivos, y que alcanza un total de tres mil trescientas treinta y dos pesetas y sesenta y dos céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Domínech Pedro pide que el Secretario lea los kilorativos que se han gastado en algunas dependencias municipales; verificado lo cual, el mismo Consejero continúa en el uso de la palabra diciendo que en el Matadero municipal

se han gastado ochenta kilovatios, y nos encontramos con lo mismo que hace tiempo se denunció al Consejo. Este consumo excesivo es consecuencia del gasto de luz que hace una inquilina que no debe vivir allí. La otra vez que se denunció había consumido 120 kilovatios y hoy 80. Últimamente se encomendó a Abato que la despidiera, pues además de no pagar hacía tal abuso de la electricidad.

Oriola Auar dice que, en efecto, la invitó buenamente a desalojar el piso; pero que ella fue con tono desafiador y violentamente dijo que no había Consejo Municipal capaz de sacarla de allí. Continúa exponiendo que por medio de los Guardias Municipales investigó lo que había en el asunto, llegando a la conclusión de que no había más remedio que sacarle los muebles a la calle. Esto es un pleito de violencia y debemos buscar otro camino para solucionarlo, ya que ha llegado ella a decir que de allí no la saca ni un piquete. Así es el que el Consejo debe decidir.

Miro Perex opina que esta cuestión debiera tratarse ya definitivamente por el tiempo que hace que está en pie. Aquí hay una medida que tiene espere, como es la de sacar los muebles a la calle, pues esta compañera tiene que buscar cobijo; pero la cuestión del fluido eléctrico tiene un arreglo muy sencillo: se corta la luz y todo concluido. Porque hemos estado permitiendo todo nosotros que el Consejo Municipal sea defraudado. Termina diciendo que su opinión es, pues, que se corte la luz y que se tenga una poca de tolerancia en lo de la habitación.

Martinez Perex cree que todos los compañeros del Consejo coinciden en que esta mujer no debe vivir allí, porque tiene un aviso de que la habitación no le pertenece por haber otro Consejo. Lo que se debe hacer es buscarle otro piso y sin ninguna violencia se le manda una pareja que le notifique la decisión definitiva del Consejo y que se la hagan cumplir. Pero cortar la luz no, porque es muy violento. Lo que no ve bien es que el Consejo pague 80 kilovatios, para evitar lo cual se le hará saber que cuando pase de 5 pagará ella el exceso. Si no se quiere esto se le pone un contador a parte. Hará muy mal efecto sacarle los muebles a la calle o cortar la luz. En definitiva, opina que se le debe buscar piso y ponerle un contador mientras tanto.

Aparisi Ivars manifiesta que está tan discutido este asunto que no procede hablar más de él. Hace un año que el Consejo lo tiene entre manos. Se ha dicho que es violento sacarla, pero no se dice que lo es más que el



responsable del Matadero no viva allí, ni la violencia que constituye gastar tanta lux. Opina, pues, que como sobre este asunto hay tomados acuerdos, que se cumplan.

Martinez Perez replica que no apoya que se gasten 90 kilovatios. Lo que ha dicho es que lo pague ella. Lo que no le tiene es que se corte la lux, cosa que a nadie le gustaría que le hicieran en su casa. Su opinión es que se le debe poner contador.

Mario Perez dice que el criterio del compañero Martinez le parece lo del refrán, engañado y apaleado, pues despues de haber tenido la cordura de llamarle la atención y despues de haber acabado con toda la paciencia, encima ponerle un contador. Eso sería buelarse de los intereses municipales, porque ha tenido un año de tiempo para marcharse. No hay violencia en decirle que viva sin lux y que busque un piso.

Fernandiz Garcia propone que mañana mismo se le oficie que quede la habitación desalojada desde el momento en que se le indique donde tiene un piso para vivir. Respecto a la lux, que se le diga que desde ahora la pagará ella mientras habite allí, y a tal efecto, que se oficie tambien a la Empresa suministradora del fluido, notificándole esta decisión del Consejo.

Dominech Pedro manifiesta que se ha dicho que no debe emplearse la violencia para evitar lo que pasa, sin tener en cuenta que el sueto que le dio a Oviola lo habia dado ya antes a Carrasco y a él, porque es una mujer que ha resuelto por malos vivir allí. La verdad es que no lo necesita pues cobra de su marido trescientas diez pesetas mensuales, vive con su padre que es cartero retirado y, ademais, tiene fincas en Benimacot. No le hace falta nada. Cree que no debe aceptarse ni la proposición de Martinez ni la de Fernandiz.

El Consejo le oficio la habitación en que vivia y no la quiso, diciéndole a Carrasco que era el Presidente de la República la ocupaba de allí. Acaba diciendo que lo procedente es cumplimentar los acuerdos tomados.

Fernandiz Garcia aclara que su propuesta es que ella pague su lux, para lo cual que se oficie a la Empresa que el Consejo se da de baja de la lux de aquel piso y que si la inquilina la quiere que se la pague, y que si no quiere pagarla que se la corten, pero el Consejo se da de baja.

La Presidencia agrega que mientras tanto se le busque una habitación.

Aparisi Irujo quiere que se tenga en cuenta que la mujer que hace de Conserje tiene habitación y se la ofice.

Despues de lo cual, se aprueban las proposiciones de Fernandiz y Aparisi, por unanimidad.

Hacienda-Liquidación cuentas Administrador Hospital - Seguidamente se dio lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día veintuno al treinta y uno de Agosto último, cuyo resumen es como sigue: Saldo anterior, pesetas 6.329'68 - Pagado por varios conceptos según facturas que acompaña, pesetas 5.823'70 = Saldo para igualar 505'98 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Obras Públicas-Limpieza Pública - A continuación fue leído el informe que literalmente dice así:

" José Alcaraz Gaudela, Rafael Pousada Aracil y Cristóbal Vicus Company, consejeros del Ayuntamiento, nombrados por el Pleno en su sesión de 25 de Julio próximo pasado, para que en Comisión estudiásemos el asunto del servicio de la limpieza pública, del que es Contratista Teodoro Masanet Masanet, someten a la consideración de sus demás compañeros de Concejo, el siguiente = Informe = Esta Comisión, después de haber estudiado el asunto de referencia con detenimiento, consuno dividiólo en dos aspectos: legal y moral. = Del primero de los aspectos solo nos ocuparemos a grandes rasgos para exponer que, según se desprende de la escritura otorgada por el Notario de esta ciudad don Vicente Fribelles en 24 de febrero de 1932, se formalizó el contrato del servicio de limpieza pública del que resultó rematante Teodoro Masanet Masanet, por el cual éste se comprometió entre otras, a las siguientes condiciones: - a) Prestar el servicio de limpieza pública con las condiciones fijadas en el contrato, durante el plazo de diez años naturales, prorrogables a su terminación, de año en año, siempre que el Ayuntamiento o el Contratista, no se avisen su deseo de darlo por terminado, aviso que deberá comunicarse de una parte a otra con la anticipación de seis meses por lo menos, al término del primer plazo, o de sus prorrogas. - b.) Este contrato se tendrá hecho a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa, pueda pedir alteración de precio, o rescisión. - c.) El Contratista tendrá obligado a abonar a los obreros, el jornal de 6'25 pesetas para los barrenderos, y de 7'20 pesetas a los conductores y cuadreros =



Qualquier asunto que se presente relacionado con la limpieza pública, y no previsto en el presente contrato, será resuelto por la Comisión Municipal de Policía Urbana, y sometido a la aprobación del Ayuntamiento, debiendo el contratante aceptar la resolución que en este caso se adopte. - Después de lo que antecede, se nos ocurre preguntar si puede el Contratista pedir aumento alguno al Ayuntamiento? - El hecho de que en el contrato se indique el jornal que el contratista viene obligado a pagar a sus obreros, y queda por ello obligado el Ayuntamiento, a reconocer como suyas, las demandas de aumento de jornal hechas por los obreros de la limpieza? - ¿No se compromete el Contratista a aceptar las resoluciones de la Comisión Municipal de Policía Urbana, repudiadas por el Pleno, en los casos no previstos en el contrato? - ¿No existe además la condición de que no podrá rescindirse el contrato, por lo menos, hasta la terminación del primer plazo, el cual finalizará el año 1912? - Dejamos de continuar discutiendo bajo el aspecto legal ya que no somos nosotros los más perjudicados para interpretarlo en toda su justicia por entrar en ello de plano en el círculo de los compañeros letrados, y pasemos a ocuparnos del aspecto moral. - Satisfechos los componentes de esta Comisión de un espíritu de justicia, dispuestos a estudiar con cuidado el asunto, y apoyar con todo entusiasmo la resolución naciente de unas deliberaciones concienzudas, fue requerido el Contratista, para que con toda sinceridad se pusiera a disposición de la Comisión, facilitando a ésta los libros, anotaciones y cuantos datos exigiera de interés, encontrándonos con la circunstancia, al decir suyo, de que ni libros ni anotaciones ni datos de ninguna clase podía proporcionarnos, por cuanto nada de ello llevaba ni tenía. - Requerido nuevamente el compañero Naranet, y requerido ante la fuerza de nuestros argumentos, al hacerle ver que si no nos ayudaba en nuestro cometido no podríamos demostrar ni apoyar la veracidad de sus manifestaciones hechas al Consejo, conseguimos que entregara días después unas notas debidamente autorizadas con su firma, las cuales, sirvieron para llevar más de confusión el asunto. - Decimos esto, por que los datos facilitados en estas notas, diferían muy mucho de los manifestados anteriormente en sus instancias. - Así las cosas, no tuvo más remedio esta Comisión que procurar inquirir los datos que necesitaba por otros conductos, viniendo en consecuencia a comprobar había una regular diferencia entre los beneficios que según el Contratista obtenía del exterior, y de los demás desperdicios, y de los que en realidad se obtenían a juzgar por la siguiente demos-

Tracción:

Cantidades y precios declarados en sus instancias	
150 kgs diarios papel, euman al año 54.750 kgs a 30 pts importan	16.425'00
40 " " trapo; " " " 14.600 " " 50 " "	7.300'00
Por estiércol, a 30 pesetas diarias	10.950'00
<u>Importe total</u>	<u>34.675'00</u>

Precios se pagan en la actualidad.	
54.750 kgs. papel a 55 pesetas % kgs. importan	30.112'50
14.600 " trapo revuelto a 150 pesetas % kgs. importan	21.900'00
Por estiércol a 35 pesetas diarios importan	12.775'00
<u>Importe total</u>	<u>64.787'50</u>

Como se ve, el contratista obtiene una diferencia de más de la declarada en su instancia de 12 de Febrero del corriente año, de pesetas 30.112'50. Por todo lo expuesto, y siendo así que en la fecha que el Contratista pidió al Ayuntamiento las 12.000 pesetas de aumento, sus obreros ya cobraban los jornales de 11 y diez pesetas respectivamente; y en atención a que el nuevo aumento pedido por los obreros de la limpieza (de cinco pesetas diarias por obrero) supone un aumento para el Excmo. Sr. D. Teodoro Masauet de 30.725 pesetas, opinan los que suscriben deben añadirse a las referidas 30.725 pesetas el importe de la última de manda, las 2.875'20 pesetas, diferencia entre las 12.000 pesetas solicitadas y las 9.124'80 pesetas pedidas por el Ayuntamiento, las que conjuntamente ascenderán a 33.600'20 pesetas, de las que deducidas 30.112'50 diferencia obtenida de más en los ingresos por basuras y otros desperdicios, resta la suma de 3.487'70 pesetas cantidad anual como máximo que debe concederse al Contratista de la Limpieza Pública, Excmo. Sr. D. Teodoro Masauet, por esta sola vez, teniendo en cuenta las circunstancias anormales por que atravesamos. Permitámonos sin embargo, insistir en un punto. Lo declaramos sinceramente; nuestro propósito ha sido el de procurar armonizar los intereses del Contratista con los del Ayuntamiento. Ni siquiera por un momento ha pasado por nuestra imaginación la idea de perjudicar intereses propios; mas, téngase en cuenta que si las circunstancias anormales en que vivimos han motivado los repetidos aumentos en los jornales que nos ocupan, no es menos cierto, que las mismas circunstancias han hecho aumentar en grandes proporciones los ingresos del Contratista. No obstante, el Consejo Municipal con su superior criterio, acordará lo que estime en justicia."



El Presidente hace observar que ese informe es un poco largo y si se aprobara
 quedara ocho dias sobre la mesa, cree que se pecaria de ligereza.
 Gominech Pedro dice que es un trabajo concienzudo y muy bien hecho pero que
 debe pasar a informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Publicas. Lo cual, en efecto,
 se acuerda por unanimidad.

Hacienda-Quiosco. Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión
 de Hacienda resolviendo la instancia de Filomena Soler Navarro que quiere que
 el Consejo acepte la cesión que a su favor le hace del quiosco que posee en la calle de
 Pi y Suñer (plazuela del Carbon), mientras subsistan las actuales circunstancias
 por no poder cumplir las obligaciones que se derivan del contrato correspondiente
 ni poder hacer efectivo los impuestos municipales, y que tan luego cese el periodo de
 la anomalía vuelva a regir el contrato aludido; y estimando la Comisión in-
 formante que si el quiosco permanece cerrado al público durante el lapso de
 tiempo a que antes se hace referencia se pueden reducir considerablemente los
 derechos que establecen la ordenanza respectiva, cobrando solamente por ocupación
 de vía pública; y en cuanto al arrendamiento de la concesión de agua que se uti-
 liza para el servicio del propio quiosco, entiende la Comisión que es la de
 Obras Publicas la competente para dictaminar.

Hacienda-Lanon motores. Seguidamente se dió lectura y fueron aprobados por u-
 nanimidad dos informes de la misma Comisión de Hacienda, denegando las
 solicitudes formuladas por la razón social "Fausto Martinez Correosa" y por
 el Sindicato de la Industria Textil y Fabril, para que se anulen los recibos de los
 primeros por el concepto del canon de motores, que están paralizados y para que cau-
 sen baja en el padrón correspondiente los motores que posee la segunda y que per-
 manecen inactivos; fundándose la denegación en que la reclamación se ha pro-
 ducido fuera del plazo en que se expuso al público el padrón aludido, y por
 oponerse el artículo quinto de la ordenanza respectiva al disponer que todo
 lo elemento y material electromecánicos devengaron derecho por esta or-
 denanza mientras se hallen instalados, estén o no funcionando.

Hacienda-Vacaciones. También fue aprobado por unanimidad otro in-
 forme de la propia Comisión de Hacienda en que se ve con satisfac-
 ción la actitud adoptada por el Sindicato de Empleados Municipales E.
 N. E., en escrito de 27 de Agosto último, por el que se comunica al Consejo
 Municipal su resolución de renunciar a las vacaciones, en lo que se refiere

a la efectividad del descanso, poniendo de manifiesto el derecho que asiste a los empleados municipales para cobrar, sobre sus sueldos, los haberes correspondientes a los días a que afecta la vacación, al propio tiempo que renuncia a este derecho, en vista de que el Consejo no puede, por ahora, hacer efectivo el importe de aquellos haberes, sin perjuicio de que esta actitud se concepte válida para el próximo ejercicio. Termina la Comisión agradeciendo el rasgo de generosidad de los afiliados a dicho Sindicato y proponiendo al Consejo que se dé por enterado del escrito mencionado.

Hacienda- Sueldo y plus de guerra.- De igual forma se dió lectura y fue unánimemente aprobado un quinto informe de dicha Comisión de Hacienda denegando la solicitud de Jaime Gómez Nairo, Guardia forestal de los montes de S. Antonio, Negro, Carrascal y Fuente Faja, que pide se eleven al doble sus haberes en atención al encarecimiento de la vida, porque estimo la Comisión informante que este motivo fue el que indujo al Consejo a otorgarle el plus que disfruta y porque el solicitante cuenta con la ayuda económica que le proporciona la explotación de unos terrenos propios del Ayuntamiento, y que desde julio de 1936 ha obtenido ya algunos aumentos en el jornal que primitivamente tenía asignado.

Abastos- Comestibles.- Fue leída una proposición que literalmente copiada dice así:

" Los que suscriben, como Consejeros delegados por la F. A. J., a sus compañeros del Consejo tienen el honor de proponer, que en previsión a las anormales circunstancias que la eximial guerra de invasión nos plantea, con referencia a los indispensables medios de combustible (carbón, leñas, etc.) los cuales precisan mas que nunca ya que lo comprueban y justifican las características y medios de alimentación que en su totalidad precisan ser condimentados y con el fin de evitar en parte o en su totalidad que en los montes y carrascales se tolen puros y demás arbustos inconscientemente en perjuicio de la riqueza forestal, la conveniencia de que se acordara la adquisición, bien por el Departamento de Abastos o el de Agricultura, de leñas y carbones en la cantidad que se estime necesaria para que en todo momento quede debidamente abastecida la población, particularmente durante la época de invierno, con lo que evitamos los trastornos que la falta de dicho artículo produciría al sector privado de este elemento tan necesario para la vida



del hogar como para defendernos de los rigores del frío ante el próximo invierno." Guiles Axuar usa de la palabra para manifestar que como dice muy bien el espíritu y la letra del escrito leído, y como es posible que el Consejo Municipal no se haga responsable de las talas de pinos y demás árboles que abusivamente se hacen, parte la posibilidad de un invierno duro y frío, sería conveniente que se saliera al paso de todas las graves anomalías que la falta de combustible pudiera ocasionar, tomando las medidas necesarias para evitarlas.

Oriola Axuar recuerda que esta no es una iniciativa nueva pues hace ya dos años que se está hablando del carbón y de la leña, pero que hoy se ha enterado con extrañeza de que este asunto pertenece a Abarca; y como la gente está cortando árboles de una manera despiadada, si el asunto compete a Abarca, el Consejo Municipal debe indicar cuales son los montes que se pueden talar, o que se nombre una Comisión respaldada por Abarca, aunque es difícil comprometerse a que pronto Abarca tenga carbón y leña, porque surgen muchas dificultades que deben allanarse, pues ha hablado con los carboneros y le dijeron que no había equipos para talar, cortar y hacer carbón, ya que no va a hacerse carbón y darlo solamente luego durante una semana. En Abarca no existen equipos de carboneros por lo cual hay que traer hombres de fuera, que no quieren venir si no es bien alimentado. Si se comprometieran a venir por el jornal, bien; pero si exigen cosas de que parece Abarca es imposible hablar de la cuestión. Por todo ello la plantea al Consejo. Además, se necesitan muchos carros y animales, y para esto el dueño exige pinos, cosa que tiene grandes dificultades. Para allanarlas todas quiere que se estudie. Hazen falta hombres, hornos, carros, animales, y quiere que en esta reunión se diga al Departamento de Abarca lo que hay que hacer y allanar entre todas las dificultades, pues de otra manera se dice luego a la Comisión de Abarca que no cumple los acuerdos, siendo así que se ve imposibilitada en absoluto de cumplirlos. Termina señalando que proveer a Abarca de leña es fácil, pero de carbón, no, por las serias dificultades señaladas.

Aparisi Ibars conviene en que el asunto del combustible es de los más importantes, y no cree que nadie se haga la ilusión de que el problema se vaya a resolver en su totalidad, sino aliviarlo con arreglo a las posibilidades. Organizar un equipo de carboneros es imposible, pues no lo hay en las zonas carboneras por el desplazamiento de hombres que

la guerra ocasiona, pero en el termino municipal de Aley hay leña para su abastecimiento y elementos para cortarla y traerla. Aqui en el Consejo ya se ha hablado de unos cortafuegos que darían muchos miles de quilo de carrasca, y es solo cuestión de buscar a los elementos que la corten y traer la leña en camiones. Respecto a la alimentación, dice que el que va a la sierra a cortar leña no se puede mantener con cien gramos de pan. Se le debe dar mas ración de pan para que rinda trabajo útil y no se ponga a tomar el sol. A esto no debe poner obstáculos Abastos, porque el problema del combustible interesa mucho a Aley y se debe resolver. Lo que no se puede consentir es que se corten los árboles como hasta ahora, a machete.

Godia Pico dice que el problema no se puede resolver en esta sesión. Debe pasar a Abastos y a Agricultura, porque se ha de conseguir permiso de la Dirección de Montes y Plantíos. No cree que sea difícil reunir un equipo de carboneros pues solo hace falta un responsable que entienda de la técnica de la fabricación del carbón, pues los demás hombres pueden ser agricultores, braceros y otros de aqui que trabajen a las ordenes de aquel. No sería tan difícil la fabricación del carbón habiéndose hecho y no poco, en esta ciudad. Que estudie Abastos la cuestión teniendo en cuenta el abastecimiento de los hombres, como ha dicho Aparisi.

Domenech Pedro pide que el informe se haga para la semana próxima.

Después de lo cual, se acuerda por unanimidad que la proposición leída pase a informe de las Comisiones de Abastos y Agricultura.

Sanidad - Reglamento del Hospital Civil de Oliver - Se leyó una proposición de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, que habia quedado ocho días sobre la mesa, poniendo a la consideración del Consejo para su estudio y aprobación definitiva el Reglamento para el régimen interior del Hospital civil municipal de Oliver, siendo aprobado por unanimidad la proposición y el Reglamento referidos.

Abastos - Investigación - Dióse lectura a los informes de los letrados asesores que literalmente copiados dicen así:

" Gregorio Ridauro Pascual - Abogado - Aley = Convencido el informe que me ha sido encomendado por la Excma Corporación de su digna Presidencia, a los efectos del artículo 207 de la Ley Municipal, acerca de la procedencia de formular denuncia ante el juzgado de instrucción del partido para



investigar a fondo la actuacion de Abastos, desde su fundacion, y estudiados detenidamente los antecedentes del caso que me han sido suministrados, consistentes en las actas de las reuniones del Consejo Municipal celebradas el 27 de julio, uno, ocho y veintinueve de Agosto ultimo y seis del actual, asi como una comunicacion del Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, de fecha veinte de Agosto proximo pasado, por la que se inhibe del asunto, para que el mismo se proponga por medio de denuncia al Juzgado de Instruccion, y un estado de cuentas entre la casa "Gaston-Rocaries" de Cerbere (Francia) y el departamento de Abastos de Alcoy, seguido de un convenio celebrado entre dicho "Gaston-Rocaries" y el entonces Consejero municipal Jose Ferri, de fecha veintiocho de Marzo del corriente año, entiendo que con estos elementos y para la finalidad propuesta por el Consejo Municipal de investigar a fondo toda la actuacion de Abastos, desde su fundacion, no procede la dicion de denuncia, o, por lo menos no es posible dictaminar acerca de la procedencia o viabilidad de la misma, toda vez que para ello es indispensable fijar de antemano los hechos que se reputan delictivos, y, por lo tanto, generadores de responsabilidad criminal, que han de servir de fundamento a la susodicha denuncia, a fin de que el Juzgado instructor pueda efectuar su comprobacion conforme al articulo 210 de la Ley Municipal, y a las normas pertinentes de la de procedimiento criminal. - La investigacion que se pretende, mas que labor del Juez, es tarea administrativa, que ha de llevarla a cabo el Consejo Municipal, ya por sus propios medios o por los que recabe de las Autoridades superiores, y cuando de esta investigacion aparezcan hechos que puedan revestir caracteres de delito, tiene el Consejo Municipal, no solamente el derecho, sino el deber de ponerlos en conocimiento del Juzgado para que deduzca las responsabilidades de orden criminal a que hace referencia el citado articulo 210 de la Ley Municipal. - No hago especial referencia en este informe al caso del ex-Consejero Jose Ferri, pues aunque la actuacion del mismo no parece correcta, a juzgar por los antecedentes que tengo a la vista, tampoco puede afirmarse que sea delictiva mientras no se señalen concretamente los hechos de que sea responsable, ello a parte de que dicha actuacion personal escapa al objeto de este informe, segun los terminos en que lo solicita el Consejo Municipal. Entiendo, en conclusion, que para dictaminar sobre la procedencia de la accion penal de denuncia en el caso propuesto, es necesario conocer los hechos concretos en que la misma habria de fundarse, y que para determinar estos hechos es la misma Adminis-

tración municipal, pero el juez de instrucción quien debe practicar la investigación a fondo que se desea. - Esta es la opinión del letrado que suscribe, que, desde luego, somete a cualquier otra más autorizada. - Hoy día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Ldo Gregorio Roldán - Rubricado."

" José Mira Perex = Abogado: Hoy - En cumplimiento del encargo que me ha sido concedido por el dignísimo Consejo de este Municipio, para que según preceptua el artículo 207 de la Ley Municipal, produzca el informe que debe preceder a la denuncia que se propone entablar "para investigar a fondo toda la actuación de Abastos, desde su fundación," y en virtud, respecto a la procedencia del ejercicio de dicha acción judicial, he estudiado la documentación referente al caso que se me ha facilitado, consistente en copias de las actas de las sesiones del Consejo Municipal de veintinueve de Julio, 1, 8 y 29 de Agosto último y 6 del corriente mes, un comunicado del Sr. Presidente de la Audiencia territorial, devolviendo la certificación que se le remitiera, a fin de que el Consejo, si lo estima, formule la oportuna denuncia al juez de instrucción correspondiente, y en estado de cuentas entre el Agente de Aduanas "Gastón-Rocarij" de Cerberé (Rauica) y el Departamento de Abastos de Hoy, al dorso del cual figuran unos acuerdos adoptados por aquel y el ex-Consejero Ferriz; y consecuentemente, cumplo exponer al Consejo, circunscrito al objetivo y límites de mi cometido profesional, que con los datos y antecedentes aquí reunidos no es posible formular denuncia que tenga probabilidades de éxito, con el fin de practicar una investigación a fondo en la actuación de Abastos, pues no existen hechos concretos y claros que puedan servir de base a la denuncia con aquel objeto, y por lo mismo correría el riesgo de su ineficacia al carecer de la sustentación necesaria para instruir el sumario, que, en otro caso, permitiera, conforme a su misión, comprobar al juzgado los hechos delictivos, determinando culpabilidades, y que no establecidos ahora en la documentación sometida a nuestro estudio, resulta imposible informar acerca de la procedencia del ejercicio de la acción que se pretende, cuando además, las circunstancias, que por eso mismo se precisaría perfilar limpiamente, para un firme juicio, en que se producen los actos responsables de Autoridades y funcionarios municipales, tienen influencia decisiva en la calificación que puede darse en las distintas esferas penal, civil y administrativa. - Puede y debe el Consejo Municipal, rodeado de las garantías necesarias, proceder a la investigación que desea, cuya labor le es más apropiada



en el trámite del momento, y una vez finida, a la vista de sus conclusiones o cargo de responsabilidad que de la misma pueda derivarse, se resultan hechos firmes, comunicarlos a la Autoridad judicial para que esta opere con arreglo a derecho. - Este es el parecer del letrado que suscribe que somete a cualquier otro mejor fundado. - Atoy a 10 de Septiembre de 1939. Lic. José Mira - Rubricado."

Dominick Peidro se levanta a hablar con la esperanza de que el Consejo no se enfrente en una discusión que resultaría estéril, pues los Consejeros vienen con un mandato de los partidos y organizaciones judiciales, y no pueden resolver sin antes dar cuenta a ellos, por lo cual pide que Secretaría dé copias de los informes leídos para llevarlas a los organizaciones que representan, y ya se hablará en la próxima sesión.

A Gadea Pico como informe, no le parece mal la idea de Dominick, pero tenga en cuenta que el fondo de la cuestión ya lo conocen todos los partidos. Los letrados dicen en los informes que han visto ciertas actas del Consejo y un balance, como únicos documentos que se les han facilitado, pero no se dice nada del mandato que Abasto dió a Juri, que es el origen de la cuestión, pues mientras llevaba una misión ha hecho otra cosa. Si a estos letrados se les hubiera facilitado más documentos, tal vez el informe sería otro. Por ello cree que se les debe proporcionar más antecedentes, pues no se puede ir a una investigación a fondo sin documentos.

Vaino Nicomedes quiere primero indicar que se trata de un informe de dos letrados que se conceptúan asesores del Consejo Municipal y que no han hecho más que informar del modo que han creído justo. Le parece que si los Consejeros llevarán estos informes a las juntas municipales de sus organizaciones sería tanto como darles facultades para enmendar e interpretar lo que han informado dos letrados asesores. No sabemos quienes serán los responsables de que no se les haya facilitado los documentos necesarios. En la cuestión de Abasto hay dos opiniones: la que dice que hay delito y la que cree que tal vez lo haya. Por lo tanto, hay que investigar si lo hay o no, y esto es precisamente lo que opinan los letrados, y para ello es la revisión de Abasto. A los letrados no se les podían dar, porque no existen, otros elementos de juicio más que las cartas y las actas. Se congratula de que los informes de los letrados coincidan con el criterio que sustentó la C. N. C. de que no se vaya directo al juez de instrucción, pero lamenta que

por todos estos trámites se demore el esclarecimiento del asunto, que va proxiandose indefinidamente y la gente murmura y se pregunta que hay del asunto de Espartaco y de Abasto, y están los Consejeros en entre dicho y el pueblo no sabe si son dignos del puesto que ocupan. Considera que puesto que son do los letrados asesores deben aprobarse sus informes, haber lo que indican pues lo contrario es dar a las juntas municipales facultades para revocar la ley.

Dominick Peidro dice que deben respetarse las opiniones de todos, como el informe es contrario a lo que su partido le ordenó, quiere que se ordene lo que debe hacer ahora, porque toda pueden equivocarse y tener necesidad de fijar nueva posición.

José Pico habla sin animo de plantear debate. No considera que el informe de los letrados sea contrario a la opinión que ellos sustentan, sino que en los antecedentes que se les han facilitado han hecho lo que podían hacer; no había manera de informar de otro modo, pues cree que con unas sencillas actas del Consejo no basta. Los datos deben sacarse de Abasto, donde la Comisión Municipal se reúne y donde deben constar los mandatos dados a Ferri. En Abasto deben estar las actas de las reuniones y si no hay actas por que no se hacen de las sesiones de las Comisiones municipales ya es para donde radica la responsabilidad. Los antecedentes son deficientes, porque ¿donde está el compromiso de Ferri? ¿donde el dinero que se ha llevado? con lo que se mandó a los letrados no hay suficientes documentos para informar. Con ello, él también hubiera informado de tal modo. O se dan más antecedentes o se va al sitio que sea, pero que no se demore más el asunto, pues se debe decir de una manera concreta lo que hay, ya que a la vista de otros antecedentes el juicio sería muy diferente.

El Presidente dice que lo procedente sería ir al juzgado aunque sea contrario al dictamen de los letrados.

Aparici Jovás cree que es de humanos equivocarse y rectificar aunque sean partidos y organizaciones lo que deben hacer la rectificación. El Consejo no ha buscado a los letrados para instruir el proceso, son los Consejeros los que debemos de investigar, pues no se les ha de dar la labor hecha. A los letrados no se les pueden dar más antecedentes que los que hay a la vista, pues no se les puede convertir en investigadores. Eso demuestra que la



posición de la C.N.B. era la justa y no la otra, que se apoya sobre una base falsa.

Vañó Nicomedes quiere hacer resaltar su noble franqueza al decir que tiene la conciencia de que todas las minorías, excepción hecha de la C.N.B. y la F.B.I., abrigan la intención de que el asunto de Espartaco salpique a la C.N.B. y la desacredite. El informe de los letrados ha estado en Secretaría y los partidos podían y tenían la obligación de enterarse y facilitar a los letrados los datos que tuvieran. Que Espartaco se ha ido a Francia, que se llevó dinero, que firmó un balance, está en las actas y si estas cosas son suficientes indicios de culpabilidad, en las actas constan. Gadea ha dicho que con los datos que se han suministrado a los letrados, como no responden a la realidad no han podido hacer más que un informe equivocado, pero si se les hubiera dado otros antecedentes hubieran acertado. Todo está en las actas y si los letrados han informado de una manera caprichosa, ahí está la ley para ver si se ha informado con respecto a ella. Porque el interés de que se deje aquí otra semana es para que el asunto no se solucione y la gente no lo olvide. El Consejo Municipal no tiene potestad para discutir el informe de los letrados ni la interpretación que hagan podido dar a la ley y si no tenían suficientes datos no es estricta la culpa, pues ahora no se les pueden dar más elementos de juicio.

Gadea Pico asegura que no tienen ningún interés en perjudicar a la C.N.B. El camino que se ha seguido es el legal. El que estará equivocado es él. Pero el informe dice que no hay cuerpo de delito y entiende el dicuto que las actas que se han proporcionado a los letrados no son elementos de juicio positivos y directos. ¿Que se decía de un pleito sin testigos y pruebas documentales? No se les han entregado en Secretaría todos los elementos de juicio y no había señalado cuerpo de delito. No comparte el criterio de que se salpique a la C.N.B. sino todo lo contrario. La responsabilidad es de Ferri solamente, no de la C.N.B. No debe aplazarse más el asunto. Debe darse una solución concreta, y si vamos al juzgado no verá tampoco cuerpo de delito, y como en definitiva tendrá que nombrarse una Comisión que saque los documentos de Abastos para buscar los que sean cuerpo de delito, opina que lo mejor es que se vaya al nombramiento de la Comisión.

Dominich Pedro expone que lo menos que se puede hacer con una minoría es darle facilidades y si se hubiera aceptado desde un principio su proposición hubieras evitado la discusión. Vuelve a suplicar que

los partidos conozcan los informes y digan a los Consejeros lo que han de hacer. No comparto el criterio de Vaño, pues no han querido perjudicar ni a la C. N. E. ni a la F. N. I. y ellos tienen un representante en Abastos y también los podrían tocar las salpicaduras. Pide, pues, que Vaño rectifique sus palabras e insista en su proposición, pues quiere que su partido lo sepa.

Vaño Nicomedes asegura que no ha hecho más que descubrir su modo de pensar y para cambiarlo tendría que haber visto interés y deseo de rapidez desde el primer momento. Todos coinciden en que si se va al juzgado este dirá lo mismo que los letrados, pues no encontrarán materia delictiva. Luego, el Consejo Municipal es el que tiene que decir lo que haya contra Espartaco. Sabrán todos se inclinaron a lo que desde el primer momento dice la C. N. E., o sea que se nombre una Comisión de Consejeros, asesorada por técnicos, para que revise Abastos sin dejar ningún resquicio. Si hasta ahora no se ha encontrado cuerpo de delito, ¿que hace falta? Pues que el Consejo Municipal lo revise todo y diga al juzgado lo que haya; por ejemplo, hay una firma en un balance que es un fraude. De esta forma el juzgado podrá actuar, y si no se hace así devolverá el asunto, pues es necesario que le busquemos el cuerpo del delito. La C. N. E. no tiene interés de enjuiciar a Espartaco, y aunque en Abastos no se encuentre nada contra él, el hecho de ser un desertor es más que suficiente para que la C. N. E. lo expulse, porque le daña. El juzgado ya lo remitirá a sus superiores si cree que el asunto tiene suficiente envergadura. Termina en definitiva pidiendo solución rápida, buscar el cuerpo del delito y llevar el asunto al juzgado, si procede.

El Presidente resume diciendo que hay dos proposiciones: primera, la de Dominech, pidiendo que se entreguen copias de los informes a los Consejeros para que los lleven a las organizaciones y traigan un mandato a la próxima sesión; y segunda, la de la C. N. E. que quiere que se vaya ahora al nombramiento de la Comisión investigadora.

Aguiló Aguiló pide que se haga la investigación inmediatamente.

Dominech Pedro dice que ellos quieren tanta rapidez como el que más, pero cree que los que les dieron el mandato deben conocer el asunto. Aunque los Abogados digan que no hay responsabilidad, él sí que la ve y es suficiente para señalarla. Vuelve a pedir la espera hasta la otra sesión.

Aguiló Aguiló dice que Abastos ha dado los datos de que dispone, y que



para buscar más es necesario que el mismo Domínech Pedro, o un representante suyo, o una Comisión municipal los investigue y los dé a quien sea.

Domínech Pedro aclara que él no dice que es suficiente, sino que podría señalar donde hay fraude. A él también le interesa que se termine este asunto cuanto antes.

Vaño Nicomedes quiere indicar en primer lugar que si Izquierda Republicana pudiese datos concretos de criminalidad debió darlos a los mentores del Consejo Municipal; y en segundo lugar, que no son partidarios de votaciones, pues no quiere que la C. N. E. haga el papel de Cenicienta, pero la pide, aunque cree que perderán, pues quiere constatarlo.

Ferrándiz García dice que se ve precisado a fijar la posición de la representación que ostenta. En lugar de los dos Abogados debieramos ir directamente a los artículos de la Ley Municipal. A los Abogados les han faltado datos y los han buscado en Secretaría, pero en las actas no hay otras cosas. Si ninguna minoría aceptó el balance es que estaba mal. Aquí empieza a vislumbrarse ya responsabilidad. Los partidos les dieron la forma de proceder y ellos cumplieron ese mandato. Para modificar este precepto otra proposición: que se den veinticuatro horas para consultar a las organizaciones y reunimos al día siguiente en privado para acordar el procedimiento. Dice que solamente pide unas horas para consultar.

Gadea Pico quiere evitar la votación y dice que se adoptó un acuerdo como consecuencia de una proposición, pero que el Presidente de la Audiencia ha dicho que no era ese el camino, por lo cual se ha ido al nombramiento de dos letrados, que señalan otro camino, que es el que debe seguirse, y por ello la conducta de los Consejeros está plenamente justificada si se nombra la Comisión sin consultar de nuevo a las organizaciones, por lo cual ruega a Domínech que se retire su propuesta, pues no se les puede echar nada en cara ya que van a seguir el camino señalado por la Ley, pues lo contrario sería ser más papistas que el Papa; y si no la retiran, por motivos de delicadeza, tendrían que votar todos con él. Esto en caso de que no se estime más viable la propuesta de Ferrándiz.

Vaño Nicomedes no está conforme con Ferrándiz, pues la cantidad de tiempo no importa, lo que interesa es el hecho en sí, ya que se ha dado un informe con arreglo a ley, y no debe discutirse en una sesión privada, sino

ante el pueblo. ¿Que acusación concreta hay que no esté registrada en las actas del Consejo Municipal?

Gomerech Pedro asegura que hay materia de delito y que existen cosas que no las saben los letrados.

Vaño Nicomedes dice que no es eso, sino que todo lo dicho contra Espartaco está en las actas.

Gadea Pico hace notar que en las actas se hace referencia a unos supuestos delitos y cualquier persona podrá discrepar de la opinión de los letrados, pero que hay materia de delito donde ellos no la ven, pues no son infalibles, y la prueba está en que todos los pleitos hay dos letrados y cada uno sustentando una opinión e interpreta a su modo la ley.

Vaño Nicomedes dice que se parte de que todo lo que hay en las actas es supuesto e hipotético y en lo que se advierte que hay delito, por lo cual, si realmente hay delito y los letrados dicen que no, es que han intentado engañar al Consejo o que hay soborno y entonces a quien hay que procesar es a los mismos letrados.

Gadea Pico respeta el criterio de los letrados porque pueden informar voluntariamente, pero cree que están equivocados, no sobornados.

Gomerech Pedro aclara que los letrados han informado con arreglo a su criterio y así lo mantuvo él en el Consejo, pero que estaría más tranquilo si su partido lo guiara, si su Junta Municipal se enterara para que le dijera lo que ha de hacer, aunque sea en reuniciones horas.

El Presidente hace notar que la propuesta del compañero Ferrandi es antireglamentaria, pues no se pueden tomar acuerdos en el Consejo privado.

Vaño Nicomedes dice que los Abogados han informado con arreglo a ley. Como se dice que la C.N.C. quiere madurar a la fuerza el asunto ha de constar que ya lleva dos meses planteado. No se aceptó la fórmula de la C.N.C. por discutible y resulta que es la otra la que alarga la cuestión. Espartaco se ha rendido el mismo y la C.N.C. no ha hecho más que sepultarlo; pero queremos que se aclare el asunto que lleva ya dos meses sobre el tapete.

Ferrandi Garcia contesta a Vaño que si ninguna minoría aceptó el Balance es porque todos veían en él materia delictiva. Cree que tal vez se hayan equivocado y no se inconveniente en que el asunto se demore por tan corto plazo. Su propuesta es que en la sesión privada se pongan todos

de acuerdo sobre el procedimiento a seguir y al día siguiente celebrar una sesión pública extraordinaria y solucionarlo definitivamente.

Vaño Nicomedes dice que el compañero Ferrandiz no le ha contestado sin duda porque no le ha comprendido. Pide la votación porque lo contrario sería suponer que ha sido convenido, cuando no es así.

El Presidente resume lo que hay que votar y Vaño Nicomedes lo concreta de esta forma: Primero: Proposición de esperarse veinticuatro horas u ocho días para que los partidos y organizaciones conozcan los informes de los letrados. Segundo: Proposición que quisiere inmediatamente se nombre la Comisión que busque si hay delito.

Ferrandiz Garcia pide que se suspenda la sesión por diez minutos para que se reúnan y deliberen las minorías.

Norio Perex cree que se ha de llegar al acuerdo de nombrar una Comisión investigadora, pero cuando existe una minoría que pide una pequeña demora no se le puede negar por delicadeza, ya que en un corto plazo de cuarenta y ocho horas no se va a solucionar la cuestión. Cree, pues, que aunque en definitiva se tengan que poner de acuerdo, como llevan un mandato han de cumplir con su deber.

Dominich Pedro transige en acortar el plazo hasta cuarenta y ocho horas.

Vaño Nicomedes repite que la C. N. E. ya marcó su posición y que encasquetarse en mantener el criterio de demora y no ir a una votación es ajeno a toda razón.

La Presidencia pregunta si se acepta la proposición de que se suspenda la sesión durante diez minutos para que se reúnan y deliberen las minorías, aceptándose por unanimidad, ausentándose los Consejeros del salón de sesiones.

Reunidos nuevamente los Consejeros en el salón reanuda el Presidente la sesión.

Gadea Pico, en nombre de los republicanos y marxistas, acepta el inmediato nombramiento de la Comisión.

La Presidencia pregunta cuántos miembros deberá formar.

Gadea Pico contesta que uno por cada minoría.

Vaño Nicomedes añade que también algún técnico si hace falta.

Gadea dice que no debe tener carácter decisivo.

Aceptado todo esto por unanimidad, se realiza votación nominal de la cual resultan unánimemente elegidos: Por la C. N. E., Enrique Aguiló Aguiló; por el Partido Comunista, José Alcaraz Caudela; por Izquierda Republicana, Roberto Domínguez Peidro; Por la U. P. E., Manuel Ferrándiz Garcia; por el Partido Socialista, Santiago Gadea Pico; y por la F. N. I., Jorge Guiles Auzar.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad nombrar Secretario de esta Comisión al que lo es del Consejo Municipal.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se trató el siguiente asunto:

Agricultura - Campesinos - Fue leído un escrito del Comité del Sindicato Agrícola y Alimentación, del tenor literal siguiente:

"Habiéndose recibido en esta Secretaría un escrito de la Colectividad campesina que forma parte de este Sindicato, en el que se denuncia una serie ininterrumpida de robos en las posesiones que dicha colectividad produce, este Comité se complace en elevar el caso a esa Presidencia al objeto de que sean tomadas las medidas que el caso requiere para acabar con tales immoralidades. Por Marco del corriente año ya fue cursado a esa Presidencia y por la propia Colectividad un comunicado en el que se indicaba que de no tomarse medidas severas contra esta clase de abusos y robos en las huertas dejarían de proceder a la plantación de verduras y hortalizas. - Pues bien; en la actualidad se han reanudado considerablemente estas immoralidades, pues ahora se atreven hasta robar algo más importante, como es la aluendria, patatas, tabaco y hasta las aceitunas que empiezan a crecer ahora. Si por esa Autoridad no se toma medidas rápidas y eficaces para cortar tales desajustes, los campesinos, muy a pesar de todo, dejarán de efectuar la plantación de verduras y hortalizas propias de la época. Sería doloroso que en circunstancias tan lamentables como las que estamos viviendo se tomara tal medida dada la escasez de artículos alimenticios. - Interesa hacer constar que no está en nuestro ánimo crear dificultades de abastecimiento sino al contrario, dar las mayores facilidades, como así se ha demostrado estos días, ya que en un solo día han dejado de abastecer el mercado nuestros campesinos en lo que ha sido posible, a pesar de los faenas establecidas. - Este Comité espera del buen celo de esa autoridad un estudio y una atención escrupulosa



PRESENCIA
CONSEJO MUNICIPAL
ALCOY



para cortar de raíz estas inmoralidades impropias de un pueblo culto como lo es Alcoy, y de no evitarse esto no vemos en la obligación de denunciar el caso a la primera autoridad de la provincia antes de tomar ninguna medida por nuestra cuenta, como sería la que apuntamos con anterioridad.

Guiles Aunar dice que el asunto no puede ser de mayor trascendencia. Este problema tendría en máxima importancia, porque el hombre es mala consejera y se debe mandar un informe bien estudiado a Gobernación para sentar nuestra posición, dejar las cosas en el lugar donde les corresponde y eludir a la vez nuestra responsabilidad.

Núño Nicomedes asegura que el asunto que plantean los campesinos tiene mas importancia de lo que parece, pues los destreros del campo son escandalosos. Están robando la uva verde, aceitunas que no están en sazón, guisantes verdes, en todo el termino municipal no ha quedado ni una almendra. Pero es esto solo, además de hurtar se destruye sin consideración, pues entran de noche en los bancales y en la oscuridad es pisoteado y roto todo. A los campesinos se les extingue el estímulo y este año no tienen propósito de sembrar porque apenas sembrado el trigo lo destruirán. Puesto que no podemos atajar crudamente este problema, pues la verdad es que hay hambre, se debe pedir a los campesinos que todo los productos del campo se lleven a vender al mercado y que el campo sea investigado por inspectores del Consejo Municipal, y que cuando vean verduras buenas para comer sean inexorablemente llevadas a la venta. Que no se desperdicie nada. El termino de Alcoy está lleno de figueras y sin embargo en la plaza no se ve ni un cesto de figos. Se debe, pues, llamar la atención a los campesinos para que lleven todo sus frutos a la venta. Que se ponga todo esto en conocimiento de los Guardias de Asalto y del sexto Batallón de Retaguardia para que ejerzan vigilancia y se meta en la cárcel a todo el que robe, pues si es justo en esta época de hambre no es permitible que se destruya el alimento. Ultimamente, pide que se informe al Gobernador para ver lo que hace.

El Presidente no acepta que se haga el informe a Gobernación como ha pedido Guiles, porque el mismo responsable sería el Consejo Municipal, que es quien debe atajar el mal, y si les faltan fuerzas tiene que pedirlos.

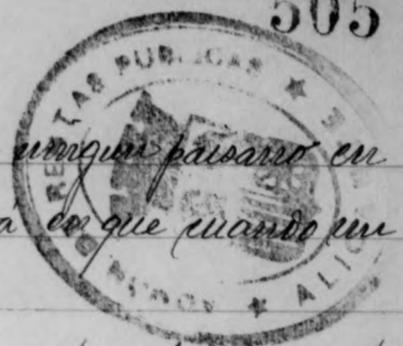
Núño Ferrer dice que ya era hora que se diera fe a las denuncias que

otros Consejeros habían presentado y tantas veces él defendió, riéndosele enton-
 ces y diciendo que era cosa personal suya; pero ahora se están pagando las conse-
 cuencias de lo que no se hizo entonces, que es cuando el Consejo debiera haber to-
 mado las medidas necesarias, porque el daño se evita cuando hay poco, que cuando
 hay mucho se coge el bistori. El hambre es una atenuante de todo esto, pe-
 ro él ha visto pueblos en donde hay más hambre que aquí y no ocurren estas
 calamidades porque los Consejos Municipales tienen sus guardas y ponen a
 los desaprensivos donde se les debe poner. Afirmo que la culpa es del Consejo
 y recomiendo al Presidente que los Guardas se repartan por el campo y de-
 saparecerán todas estas cosas. En el alto de Barrichell son los destacamentos de
 soldados, que no van precisamente vestidos de paisano, lo que quitan. Hay que
 llamar la atención al C. R. J. M. para que lo evite. Cita el caso de un compañero
 que él conoce que reprendió a un soldado, quien le contestó: Estamos en guerra,
 ahora mandamos nosotros.

A Dominech Peidro le parece paradójico que hace una semana los campe-
 sinos supriman los Guardas rurales y ahora se quejan con todo esto.

El Presidente aclara que el escrito que se acaba de leer no es de los campe-
 sinos que rechazaron los Guardas, sino de los de la C. R. J. M. que se quedaron con
 cuatro y ahora piden otro. Sin embargo, también tiene que hacer constar que
 ha venido una Comisión de los campesinos que los rechazaron, a denunciarnos pre-
 cisamente lo mismo. Contestando a Vanó, dice que cuando se publicaron las
 tasas se recurrió la Presidencia con Abastos y se mandó al motorista a todas
 las masías para que trajeran al mercado la fruta en sazón. El C. R. J. M. del
 Molinar manda denuncias de los que roban para que no se diga que son ellos
 lo que quitan, sino que colaboran. Dice que cuando es de poca cantidad lo roba-
 do impone una multa al culpable, le encarcela veinticuatro horas y luego lo
 manda al juzgado Municipal. A pesar de esto no se evita gran cosa el mal por
 falta de fuerzas, aunque se ha hecho lo humanamente posible para evitarlo,
 pero la falta de verduras lo hace recrudescer y se hace propaganda para que
 se vaya al campo y se robe todo, agravando la situación las expresiones de los
 campesinos que dicen que no sembrarán. No se solucionará totalmente, pero
 si colaboran todos podrá disminuirse bastante.

Marió Perez aclara lo dicho por Dominech respecto a los campesinos que no
 quieren guardas, habiéndoles oído hablar a ellos y a algunos de la C. R. J. M. que lo



guardas, guardarlos, porque se ha dado el caso de no entrar ~~ningun~~ ^{ningun} pasaporte en banca y sin embargo faltar género de él. Esto terminara ~~en~~ ^{en} que cuando un campesino vea que le roban cogera la escopeta.

Vaño Nicomedes conviene en que es posible que se llegara a dar algun escopeta no pues se dan hechos indignantes. Dice que al lado de su casa hay un campo de judios y por la noche las hicieron a montones y al dia siguiente el labrador se encontró con algunos que se habian dejado. Y Dominich le dice que el escrito es de los campesinos de la U. G. y que son los de la U. G. los que no quieren los guardas.

Marió Perez afirma que le han dicho que es porque roban ellos.

Vaño Nicomedes sabe de buena tinta que es porque los guardas denunciaban a los aparellados que vendian cosas a escondidas y a altos precios y no porque hurtaban ellos. Cree lo primero y no lo segundo.

Fernándix Gaxia dice que los campesinos de la U. G. no quieren los guardas porque en su mayor parte no son de su confianza. En efecto, eran nombrados por la Comisión Municipal de Personal a la cual llegaba un ciudadano que queria ser guarda y no obstante cotizar en su industria dieciséis peretas de jornal diario queria el otro empleo en que cotizaria menos. Por algo seria. Los campesinos querian controlar los nombramientos para que fueran personas de su confianza. Esto parece ser que iba en desdoro de la Comisión de Personal, pero ahora lo ve bien porque son ellos los que lo pagan directamente. Opina que es preferible que los guardas fueran pagados por el Consejo, que ya sacaria el dinero por medio de cualquier Ordenanza fiscal. Ahora podrian volver los guardas que ellos quieren y de la forma que pidian.

El Presidente manifiesta que se mandarian oficios a los Acantonamientos y a la Inspección de Vigilancia y se publicaria un edicto. La sugerencia de Fernándix no puede ser aceptada pues los campesinos son muy inconsecuentes y hoy aprueban una cosa y mañana piensan otra y les hacen quedar muy mal. No tenian porque rechazar de plano a todos los guardas, sino haber escogido los buenos y puesto en evidencia a los indeseables. Respecto a pagarlos el Consejo, la Comisión de Hacienda debe decirlo. Examina diciendo que el escrito leído debe pasar a informe de la Comisión de Personal, lo cual se acuerda por unanimidad.

Excusa - La Presidencia manifiesta que debe excusar la falta de asistencia del Consejero Rafael Tousado Ortaiz, al cual no ha excusado antes por creer que todavia asistia, pero se ve que no ha podido, pues ha tenido que asistir a una diligencia

de la Junta de Defensa Patria. Quedando de ello enterado el Consejo.
Y no siendo otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguntas, se levantó la sesión
por la Presidencia a las veintidos horas y veinte minutos, extendiéndose la presente ac-
ta, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

A. Ferrer

Jorge Quiñá



Sesión extraordinaria de 19 de Septiembre de 1938.



En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las doce y ocho minutos del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Edmundo Tempere Colomer, Roberto Gominech Peidro, Jorge Guiles Azuar, Vicente Oriola Azuar, Enrique Vario Niomedes, Rafael Ponsoda Aracil, Rafael Caudela Agulló, Juan Jordá Guamer, Ferrigó Muntó Martínez, José Alaraz Caudela, José Domenech Nació, Enrique Agulló Agulló, Miguel Martínez Ferrer, del Interventor de fondos municipales, José Alenxa Carbonell, y de mi, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, que leída el acta de la anterior, extraordinaria de fecha doce del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Manuel Ferrandiz Garcia y Cristóbal Vicens Company. Preguntado por la Presidencia si se aprobaba el acta, usa de la palabra el compañero Gadea Pico para rectificar una de sus intervenciones en el asunto de Espartaco, pues en el acta consta que dijo que el informe de los letrados era equívoco, cuando en realidad había dicho que era deficiente por falta de elementos de juicio. Y con esta rectificación se aprueba por unanimidad el acta leído.

Excusas - Quedó enterada la Corporación Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los Consejeros José Aparisi Jovás y Jorge Nació Ferrer, el primero por encontrarse en Murcia por asuntos profesionales, y el segundo ha telefonado a la Presidencia en imposibilidad de asistir.

Multas - Asimismo quedó enterada de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de los Ordenanzas municipales y fiscales: de 10 pesetas, a José Santamaría Linares; de 25 pesetas, a José Jover Martínez, Adolfo Gimeno Madaredera, Santiago Aracil Santorja, Alfonso Blanes Juber, Rita Reig Pascual, y Josefina Mas Colomina, y de 50 pesetas a José Domínguez Mayor, habiendo sido pagadas: la de 15 pesetas, de Emilia Santareu Domínguez y Salvador Domínguez Martava; la de 25, de

José Gouez Domínguez; la de 50, de Miguel Santouja Peidro, y la de 100, de Sindicato Materialistas Edificación.

Obras Públicas - Balsa del Paseo de Cervantes.- A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasara la instancia de Miguel Soler Carbouell, pidiendo que como ya solicitó por medio de una instancia presentada en el mes de Marzo último, se practiquen los trabajos necesarios para normalizar el curso de las aguas claras de la balsa redonda existente junto al Paseo de Cervantes, cubierta por las obras que en él se están efectuando.

Aguas.- Mediante el pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder en correspondimiento una concesión de agua del manantial del Molinar de mil litros diarios al Sindicato de la Industria Textil y Textil para el servicio de un edificio sin número situado en la calle de Viriato.

Personal.- A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de Silverio Perez Peidro, que solicita una plaza de Dependiente de Arbitrios Municipales.

Sanidad.- A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, se acordó pasara la instancia del farmacéutico Vicente Pascual Canto, a la que acompaña recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica municipal y Beneficencia domiciliaria durante el mes de Agosto último.

Personal - Excedencia.- Fue leída y aprobada por unanimidad una instancia escrita por Ceodoro Fradejas Terrano, Cabo de la Guardia Municipal, en nombre propio y en el de los también Guardias Municipales Agustín Cerrada Cerrada, Pedro Rubio Domínguez, Juan Calatayud Terrano, Rafael Pastor Gisbert, José Aracil Pascual, Carlos Ferrándiz Bernabeu y Basilio Ferris Jurado, en la que expone que perteneciendo él, los cuatro primeros al complemento de 1924 y al de 1923 los tres restantes, que tienen que incorporarse a filas en un plazo breve, por lo cual solicita se les conceda la excedencia del cargo que desempeñan, reservándoles sus respectivas plazas de Guardias Municipales hasta cumplidos sus deberes militares.

Personal.- A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de José Sempere Rico, Dependiente de Arbitrios Municipales, que solicita se le conceda una plaza de Guardia Municipal.

Sanidad - Personal.- A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia de Vicente Correas Albert, mecánico interior del Ho-



hospital civil municipal de Oliver, solicitando la excedencia mientras dure su incorporación a filas, que ha de realizar por pertenecer al reemplazo de 1924, reservándose su plaza con los derechos adquiridos hasta la fecha hasta su nueva incorporación a su empleo.

Hacienda - Diferencia de haberes - F. informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Juan Calatayud Serrano y Agustín Cerrada Cerrada, Guardias municipales pertenecientes al reemplazo de 1924, en la que exponen que teniendo que incorporarse a las filas del Ejército el 19 de los corrientes y deseando acogerse a la disposición del Ministerio de Defensa de 21 de Mayo de 1938, acaban suplicando se les conceda seguir percibiendo de este Ayuntamiento los haberes que les corresponden con arreglo al empleo que en el mismo tienen o la diferencia que existe entre sus haberes y las diez pesetas que percibirán con cargo a los créditos del Ministerio de Defensa.

Personal y Hacienda - Excedencia y diferencia de haberes - Fue leída una instancia suscita por Francisco Revat Ordoñez, funcionario administrativo de este Ayuntamiento adscrito a la Intervención de Fondos, en la que expone: Primero: Que teniendo que incorporarse a las filas del Ejército de la República por pertenecer al reemplazo de 1924, recientemente movilizado, procede se le declare excedente forzoso y que se le reserven todos los derechos que en la actualidad tiene para cuando se reintegre a su cargo al dejar cumplidos sus deberes militares. Segundo: Que deseando acogerse a los beneficios que a los funcionarios públicos y de empresas de carácter oficial incorporados al servicio activo de las armadas concede la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Mayo último (Gaceta del 22), corresponde se le otorgue el derecho a percibir y se le pague mensualmente, previo el cumplimiento de los requisitos legales, la diferencia entre los emolumentos que devenga con cargo al Ministerio de Defensa Nacional y la totalidad de los haberes que cobra en la actualidad como empleado del Consejo. Termina suplicando que se le otorgue la excedencia forzosa y el reconocimiento del derecho a la diferencia de haberes y a cobrarla mensualmente.

Se acordó por unanimidad aprobar dicha instancia en cuanto al primer punto, o sea la excedencia, y en cuanto al segundo, que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Hacienda - Facturas - Se dio cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos

servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 786 y 794, ambos inclusive, que alcanza un total de mil setecientos ochenta y seis pesetas y noventa y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Obras Públicas - Lacero Municipal - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Obras Públicas, desechando la instancia de Camilo Mataix Dominguez, en la que solicita le sea concedida en propiedad o interinamente la plaza de Lacero municipal, ya que dicha plaza se halla cubierta, si bien el Titular se halla actualmente prestando sus servicios militares, debiendo continuar el solicitante prestando sus servicios como Ayudante del Lacero municipal, que es con el carácter con que se le nombra.

Obras Públicas - Aves y caballería - Se leyó una proposición de la Comisión municipal de Obras Públicas para que se apruebe la cesión que para mientras duren las actuales circunstancias este Departamento hace al de Abastos de los palomos del parque de la Glorieta y de la caballería al servicio de Fuentes y Canchales.

Gominech Pedro explica el alcance de la proposición diciendo que Obras Públicas no cedería los juzgados animales al Departamento de Abastos, si no fuera por la dificultad de encontrarles comida. La cesión de la caballería a Abastos es para que la sustente, pues tiene mas facilidades para ello, pero teniendo en cuenta que la cesión es solo provisional. Claro que la caballería continuará al servicio de Obras Públicas, aunque en los días que no la necesitan que son algunos a la semana, podrá utilizarla Abastos.

A Gadea Pico le parece un contrasentido que un Departamento municipal tenga que ceder a otro Departamento municipal unos palomos y una caballería porque aquel no puede alimentarlos y éste si, porque demuestra que no hay la debida relación entre los Departamentos municipales. Si Abastos puede mantener a los citados animales tambien debe poder Obras Públicas. No aprueba, por consiguiente, la proposición leída, ya que entraña un contrasentido y una falta de solidaridad insostenibles.

Varió Nicomedes dice que la minoría de la C. N. E. se adhiere a lo dicho por Gadea.

Domench Pedro quiere que si se rechaza la proposición que se le promete que no le faltará pienso ni se le pondrán dificultades para encontrarlo. Mas en Abastos se le han dado facilidades. Entre los tres Sindicatos agrícolas de la localidad solamente le han proporcionado 50 quilos de yerba, con los cuales tienen comida las oves durante 50 días, pero el año tiene trescientos resacas y cinco.

Orida Acur dice que Abastos no tiene interés en hablar, pero que Domench fue a cederle los animales para que los mantuvieran. El se hizo cargo de los palomos porque cuando hubiera residuos del molino podría alimentarlos. Ahora bien, se hace cargo de los palomos, no porque le convenzan, sino porque ahora puede darles de comer. Teniéndolos Obras Públicas, solamente puede alimentarlos relativamente sujetándolos a racionamiento como a los demás animales de la población. Pero teniéndolos al lado de la granja había mas facilidad.

El Presidente resume diciendo que debe rechazarse, pues, la proposición leída y que los animales queden como en la actualidad a cargo de Obras Públicas, y que este Departamento se relacione con Abastos, lo cual se acuerda por unanimidad.

Hacienda-Transferencia. Se leyó proyecto de transferencia de créditos que presenta la Comisión de Hacienda y Personal; que a continuación se inserta:

"Habiendo surgido, en el curso del ejercicio, la necesidad ineludible de mejorar la situación económica de los empleados municipales, y siendo este un asunto que no admitía aplazamiento, la Comisión de Hacienda, de conformidad con lo que determina el artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal en propuesta elevada al Pleno del Consejo en 27 de Marzo último, aprobada en sesión extraordinaria de fecha 30 de igual mes, indicó la conveniencia de que se recurriera a habilitar el suplemento por transferencia de los créditos correspondientes; y examinado, además, el desarrollo del Presupuesto en curso, y comprobada la falta de consignación de algunos conceptos, procede también transferir de aquellos otros en que puede suponerse haber sobrados, y en consecuencia, los que susciben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, pasan a formular los artículos en que aparecen consignaciones sobrantes para que sean utilizados para cubrir las deficiencias de aquellos otros faltos de consignación, anotando como resumen, la forma en que queda el Presupuesto

de gastos, que es el que, en definitiva, servirá de base para la liquidación del Presupuesto.

Consignaciones sobrantes

Con arreglo a los antecedentes obrantes en Intervención, puede disponerse de algunas cantidades de los capítulos, artículos y conceptos que aparecen sobrantes de consignación, en la forma siguiente:

1.º - 3.º - 2.	Para pago de intereses y demás gastos de los préstamos y anticipos de fondos contratados o que pudieran contratarse	11.425'30
1.º - 10.º - 5.	Para pago de la parte que pueda corresponder a este Ayuntamiento para sostenimiento de las colonias escolares de esta Ciudad	20.000 ..
1.º - 10.º - 6.	Para atender a los compromisos adquiridos o que se adquirieran con motivo del alojamiento de instituciones armadas de todas clases	10.000 ..
1.º - 10.º - 13.	Para ayuda durante el ejercicio de este Presupuesto del diario local "Humanidad" con objeto de atender a los gastos de sostenimiento del mismo	15.000 ..
1.º - 11.º - 7.	Para gastos de todas clases que puedan tener lugar en las elecciones que se celebren durante el ejercicio de este Presupuesto	8.500 ..
1.º - 11.º - 8.	Para los gastos que origine la formación del nuevo censo electoral, rectificación del Padrón de vecinos, y otros análogos	11.500 ..
1.º - 11.º - 12.	Para pago de nóminas de milicianos heridos y que quedaron inútiles para el trabajo, hasta tanto se resuelva esta cuestión legalmente y sean a cargo del Estado estas asignaciones	40.000 ..
2.º - 1.º - 8.	Para adquisición y conservación de mobiliario y enseres del salón de sesiones y del de los despachos del Sr. Alcalde, Los Concejales	20.000 ..
7.º - 3.º - 15.	Para pago del importe de las obras necesarias para la terminación del nuevo Cementerio, conforme al plan aprobado	10.000 ..
8.º - 2.º - 52.	Para pago de los créditos que se reconozcan por el Ayuntamiento y procedentes de los invertidos en el Hospital o para aumentar la dotación de todos los conceptos anteriores, a medida que las necesidades lo exijan, dada la imposibilidad de fijar de una manera precisa y definitiva lo que puede necesitarse en los diferentes servicios del Hospital o, para acoplar a este Presupuesto, las reformas introducidas por el Reglamento Sanitario aprobado por el Pleno del Ayuntamiento	10.000 ..
	Suma y sigue	156.425'30

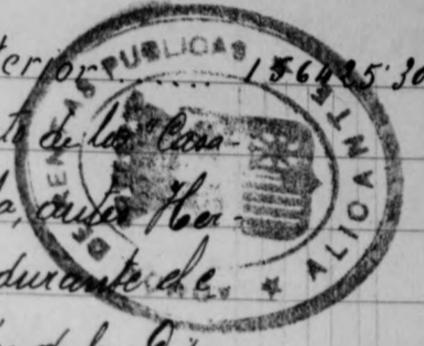
Suma anterior 156425'30 95

- 8^o-3^o-6: Para los gastos de todas clases que reporte el sostenimiento de los Hogar para ancianos y para infancia huérfana y desvalida, manitas de los pobres ancianos y Casa de desamparados, durante de juicio de este Presupuesto, habida cuenta de la subvención de la Diputación Provincial que anualmente concede por importe de tres mil pesetas al primero de los dos establecimientos últimamente citados. 13.000 .. 76
- 11^o-1^o-7: Para pago de jornales y materiales de todo lo relativo a obras e instalaciones en el nuevo depósito denominado Segundo depósito de Aguas potables. 270.000 .. 56
- 11^o-1^o-9: Para pago de jornales y materiales de todo lo relativo a obras e instalaciones en la nueva Piscina pública municipal. 150.000 .. 54
- 13^o-3^o-1: Para pago de los gastos de todas clases a que den lugar las fiestas que se celebren, por acuerdo del Ayuntamiento o juntas correspondientes. 30.794'37 56

Total pesetas. 620.219'67

Capitulos, articulos y conceptos faltos de consignación 54

- 1^o-2^o-15-28: Para pago del Plus de guerra a las familias de ex-empleados que figuran en los conceptos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 de la Relación número 1 del Presupuesto de Gastos, 4.083,31 56
- 1^o-2^o-59-96: Para pago del Plus de guerra a los jubilados que figuran en los conceptos números 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 de la Relación número 1 del Presupuesto de Gastos. 9.916'62 20
- 1^o-2^o-97: Para pago del descuento de utilidades, que abona este Ayuntamiento a los empleados de esta Relación, según acuerdo del mismo. 2.500 .. "
- 1^o-10^o-9: Para pago del 45% a los particulares denunciadores de multas que se impongan y hagan efectivas. 2.750 .. "
- 1^o-10^o-11: Para atender a los gastos de todas clases originados por las dos emisiones de papel-monedas fraccionaria llevadas a efecto por este Consejo Municipal. 7.000 .. 84
- 1^o-11^o-10: Para pago de los gastos que por todos conceptos originen las Suma y sigue. 26.249'93 39



	Suma anterior.....	26249'93
	quintas, sus incidencias y revisiones, incluso los ocorros que deban abonarse, con arreglo a lo prevenido por la ley.....	30000 ..
2º - 1º - 2 =	Para satisfacer los gastos que se originen por viajes de señores funcionarios de este Ayuntamiento, para resolver asuntos de carácter oficial.....	5000 ..
2º - 1º - 6 =	Para pago del Plus de Guerra al empleado del concepto que antecede a razón de diez pesetas y veinte céntimos semanales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.....	1393'91
3º - 1º - 2 =	Para pago del Plus de Guerra al empleado que antecede, a razón de ochenta y ocho pesetas y treinta y siete céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.....	1084'72
3º - 1º - 3 =	Para pago también al empleado que antecede del descuento de utilidades, que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo.....	114'03
3º - 1º - 5 =	Para pago del Plus de Guerra al empleado del concepto que antecede, a razón de sesenta y seis pesetas y sesenta céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.....	1237'11
3º - 1º - 6 =	Para pago también al empleado del concepto que antecede del descuento de utilidades, que abona este Ayuntamiento según acuerdo del mismo.....	118'02
3º - 1º - 8 =	Para pago del Plus de Guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y dos pesetas y cincuenta y seis céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.....	3796'24
3º - 1º - 9 =	Para pago también a los empleados del concepto que antecede del descuento de utilidades, que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo.....	390'32
3º - 1º - 11 =	Para pago del Plus de Guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.....	4989'31
3º - 1º - 12 =	Para pago también a los empleados del concepto que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo.....	5098'80
	Suma y sigue.....	124374'39

Suma anterior... 24374'39

3 ^o -1 ^o -14:	Para pago del Plus de Guerra a los empleados del concepto que antecede a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	6236'37	56
3 ^o -1 ^o -15:	Para pago también a los empleados del concepto que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	637'35	76
3 ^o -1 ^o -17:	Para pago del Plus de Guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de setenta y seis pesetas y cuatro céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	5323'01	76
3 ^o -1 ^o -19:	Para pago también a los empleados del concepto que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	308 ..	54
3 ^o -1 ^o -21:	Para pago del 45% a los Guardias denunciadores de multas que se impongan y hagan efectivas	2000 ..	56
4 ^o -1 ^o -2:	Para pago del Plus de Guerra al empleado que antecede, a razón de cincuenta y nueve pesetas y siete céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1289'82	54
4 ^o -1 ^o -3:	Para pago también al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	121'24	56
4 ^o -1 ^o -5:	Para pago del Plus de Guerra a los empleados que anteceden, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	3741'85	54
4 ^o -1 ^o -7:	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razón de quince pesetas semanales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1248'31	54
4 ^o -2 ^o -1 ^o :	Para los gastos que durante el año de este presupuesto ocasionen la adquisición y reparación de balanzas, pesas y medidas métricas y demás útiles para el servicio de los Mercados, comprendidos los derechos de aferición por el Fiel Contraste de la provincia, y para los gastos de todas clases que reporten la reparación de las Casetas del Mercado y la instalación de otras nuevas	5100 ..	20
4 ^o -2 ^o -3 ^o :	Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de quince pesetas semanales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	3745 ..	54
Suma y sigue		154125'34	39

		Suma anterior	154125.38
4 ^o - 4 ^o - 2 =	Para pago del plus de guerra al empleado que antecede, a razón de sesenta y una pesetas y sesenta y ocho céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario		1271.58
4 ^o - 4 ^o - 3 =	Para pago al referido empleado del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo		118.58
4 ^o - 4 ^o - 5 =	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razón de setenta y siete pesetas y cincuenta y seis céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario		1160.39
4 ^o - 4 ^o - 6 =	Para pago al referido empleado del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo		113.39
4 ^o - 4 ^o - 8 =	Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de quince pesetas semanales cada uno de ellos, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario		4280
4 ^o - 7 ^o - 2 =	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario		1247.26
4 ^o - 7 ^o - 4 =	Para pago del plus de guerra correspondiente a los jornales del concepto que antecede, a razón de quince pesetas semanales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario		1248.31
5 ^o - 1 ^o - 1 =	Un Administrador de Impuestos y Arbitrios, con el haber anual de		1149.13
5 ^o - 1 ^o - 2 =	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo		209.51
5 ^o - 1 ^o - 3 =	Un oficial primero, con el haber anual de		985.91
5 ^o - 1 ^o - 4 =	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo		169.26
5 ^o - 1 ^o - 5 =	Un oficial tercero, con el haber anual de		1134.56
5 ^o - 1 ^o - 6 =	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo		113.54
5 ^o - 1 ^o - 8 =	Para pago del plus de guerra al empleado que antecede, a razón de ochenta y seis pesetas y sesenta y ocho céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario		1096.55
	Suma y sigue		168423.11

Suma anterior



5 ^o -1 ^o -9:	Para pago tambien al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, segun acuerdo del mismo	16842341	595
5 ^o -1 ^o -11:	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razon de sesenta y seis pesetas y sesenta centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	123711	56
5 ^o -1 ^o -12:	Para pago tambien al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, segun acuerdo del mismo	10892	76
5 ^o -1 ^o -14:	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razon de sesenta y seis pesetas y sesenta centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	123711	54
5 ^o -1 ^o -15:	Para pago tambien al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, segun acuerdo del mismo	10892	56
5 ^o -1 ^o -16:	Cuarenta y seis dependientes que prestaran indistintamente los servicios diurno y nocturno en las casillas correspondientes, previa relacion con el Conforme del señor Administrador, con el sueldo anual de dos mil novecientas veinte pesetas cada uno, que diariamente supone un haber de ocho pesetas	145998	56
5 ^o -1 ^o -17:	Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razon de sesenta y cinco pesetas y quince centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	5284195	54
5 ^o -1 ^o -18:	Para pago tambien a los empleados del concepto que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, segun acuerdo del mismo	544369	56
5 ^o -1 ^o -26:	Para impresos y toda clase de material de recaudacion para las diversas dependencias encargadas de dicho servicio y los extraordinarios que sea preciso efectuar para mejor cumplimiento de los recursos legales	2500	20
5 ^o -1 ^o -28:	Para los gastos que originen las publicaciones de las Ordenanzas para exaccion de arbitrios e impuestos y de los presupuestos del presente ejercicio economico	3000	"
5 ^o -2 ^o -1:	Un Agente ejecutivo con el haber anual de	102081	54
5 ^o -2 ^o -2:	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades		
	Suma y sigue	237495	4989

	Suma anterior	237495'49
	que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	76'09
6 ^o - 1 ^o - 2.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113'05
6 ^o - 1 ^o - 3.	Un jefe de Negociado con el haber anual de	1061'62
6 ^o - 1 ^o - 4.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	155'40
6 ^o - 1 ^o - 5.	Un jefe de Negociado, con el haber anual de	1120'..
6 ^o - 1 ^o - 6.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	212'52
6 ^o - 1 ^o - 7.	Un jefe de Negociado, con el haber anual de	1149'13
6 ^o - 1 ^o - 8.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	161'70
6 ^o - 1 ^o - 9.	Un Oficial 1 ^o , con el haber anual de	985'81
6 ^o - 1 ^o - 10.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	170'31
6 ^o - 1 ^o - 11.	Un Oficial 1 ^o , con el haber anual de	985'81
6 ^o - 1 ^o - 12.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	169'47
6 ^o - 1 ^o - 13.	Un Oficial 2 ^o , con el haber anual de	1073'31
6 ^o - 1 ^o - 14.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	149'38
6 ^o - 1 ^o - 15.	Un Oficial 2 ^o , con el haber anual de	1073'31
6 ^o - 1 ^o - 16.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	151'34
6 ^o - 1 ^o - 17.	Un Oficial 2 ^o , con el haber anual de	1073'31
6 ^o - 1 ^o - 18.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	151'34
6 ^o - 1 ^o - 19.	Un Oficial 3 ^o , con el haber anual de	1134'56
6 ^o - 1 ^o - 20.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	149'45
6 ^o - 1 ^o - 21.	Un Oficial 3 ^o , con el haber anual de	1134'56
6 ^o - 1 ^o - 22.	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades	
	Suma y sigue	249946'95

Suma anterior. 212946'95

6 ^o -1 ^o -23=	Un Oficial 3 ^o con el haber anual de	116'76
6 ^o -1 ^o -24=	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	116'76
6 ^o -1 ^o -25=	Un Oficial 3 ^o con el haber anual de	1134'56
6 ^o -1 ^o -26=	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	116'76
6 ^o -1 ^o -27=	Un Oficial 3 ^o con el haber anual de	1134'56
6 ^o -1 ^o -28=	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113'54
6 ^o -1 ^o -29=	Un Oficial 3 ^o con el haber anual de	1134'56
6 ^o -1 ^o -30=	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113'54
6 ^o -1 ^o -31=	Un Oficial 3 ^o con el haber anual de	1134'56
6 ^o -1 ^o -32=	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113'54
6 ^o -1 ^o -33=	Un Oficial 3 ^o con el haber anual de	1134'56
6 ^o -1 ^o -34=	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113'54
6 ^o -1 ^o -35=	Un Oficial 3 ^o con el haber anual de	1134'56
6 ^o -1 ^o -36=	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113'54
6 ^o -1 ^o -38=	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	4'20
6 ^o -1 ^o -39=	Para pago de los escribientes temporeros en trabajos extraordinarios que se presenten durante el ejercicio de este Presupuesto	6000 "
6 ^o -1 ^o -40=	Para pago del Plus de Guberna a los empleados eventuales del concepto que antecede, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	23000 "
6 ^o -1 ^o -42=	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	49'54
6 ^o -1 ^o -43=	Un jefe de Negociado, con el deber de sustituir al Interventor	
	Suma y sigue	287960'89



	Suma anterior	287960.89
	en ausencias y enfermedades, con el haber anual de	1149.13
6 ^o - 1 ^o - 44	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	213.99
6 ^o - 1 ^o - 45	Un Oficial 2 ^o , con el haber anual de	1073.31
6 ^o - 1 ^o - 46	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	149.45
6 ^o - 1 ^o - 47	Un Oficial 3 ^o , con el haber anual de	1134.56
6 ^o - 1 ^o - 48	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113.54
6 ^o - 1 ^o - 49	Un Oficial 3 ^o , con el haber anual de	1134.56
6 ^o - 1 ^o - 50	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidad que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113.54
6 ^o - 1 ^o - 51	Para pago de los escribientes temporeros y trabajos extraordinarios que se presenten durante la vigencia de este Presupuesto	12000.00
6 ^o - 1 ^o - 52	Para pago del Plus de Guerra a los empleados eventuales del concepto que antecede, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	12000.00
6 ^o - 1 ^o - 53	Un Depositario de los Fondos municipales, con el haber anual de	1703.31
6 ^o - 1 ^o - 54	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	296.31
6 ^o - 1 ^o - 55	Un Oficial 3 ^o , con el haber anual de	1134.56
6 ^o - 1 ^o - 56	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113.54
6 ^o - 1 ^o - 57	Un Consejo del Ayuntamiento con casa, agua, luz, y sueldo anual de	1125.81
6 ^o - 1 ^o - 58	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	162.40
6 ^o - 1 ^o - 59	Un Ordenanza, con el sueldo anual de	1247.26
6 ^o - 1 ^o - 60	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	119.99
6 ^o - 1 ^o - 61	Un Ordenanza, con el sueldo anual de	1247.26
6 ^o - 1 ^o - 62	Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades	
	Suma y sigue	324092.20

Suma anterior 324092'20

que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	
6 ^o -1 ^o -63: Un Ordenanza, con el sueldo anual de	1247'26
6 ^o -1 ^o -64: Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	120'68
6 ^o -1 ^o -65: Un Ordenanza, con el sueldo anual de	1247'26
6 ^o -1 ^o -66: Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	114'81
6 ^o -1 ^o -67: Un Ordenanza, con el sueldo anual de	1247'26
6 ^o -1 ^o -68: Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	121'59
6 ^o -1 ^o -69: Un Ordenanza, con el sueldo anual de	1247'26
6 ^o -1 ^o -70: Para pago al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	114'81
6 ^o -1 ^o -72: Para pago del Plus de Guerra de los jornales del concepto que antecede, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1247'26
6 ^o -1 ^o -74: Para pago de jornales a quienes se encarguen de la limpieza de todas las dependencias municipales, a cargo de este Ayuntamiento	6000''
6 ^o -1 ^o -75: Para pago del Plus de Guerra de los jornales del concepto que antecede, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1500''
6 ^o -1 ^o -77: Para pago del Plus de Guerra al empleado del concepto que antecede, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	543'54
6 ^o -1 ^o -78: Para pago del material de las Oficinas municipales, correo, impre- so, papel sellado, libros, efectos y enseres, a cargo del jefe de Personal de estas Oficinas	10000''
6 ^o -1 ^o -79: Para pago del material de las Oficinas de Intervención	3250''
6 ^o -1 ^o -80: Para pago del material de las Oficinas de Depositaria	500''
7 ^o -1 ^o -2: Para pago del Plus de Guerra al empleado que antecede, a razón de ochenta y dos pesetas y cincuenta y ocho céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1125'25
7 ^o -1 ^o -3: Para pago también al empleado que antecede del descuento de uti- lidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	113'68
7 ^o -1 ^o -5: Para pago del Plus de Guerra al empleado del concepto que	
Suma y sigue	353958'28

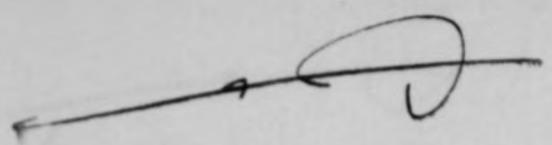
	Suma anterior
antecede a razón de sesenta y dos pesetas y cincuenta y seis centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	353958.31
7 ^o - 1 ^o - 7. Para pago del Plus de Guerra al empleado del concepto que antecede a razón de sesenta y dos pesetas y cincuenta y seis centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1265.39
7 ^o - 1 ^o - 9. Para pago del Plus de Guerra a los empleados del concepto que antecede a razón de sesenta y cinco pesetas y quince centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1265.39
7 ^o - 1 ^o - 11. Para pago del Plus de Guerra a los empleados del concepto que antecede a razón de sesenta y cinco pesetas y quince centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	2494.50
7 ^o - 1 ^o - 12. Para pago de jornales inherentes a los servicios de aguas potables, cañerías generales, empalmes para utilizar concesiones de aguas, alcantarillas y acequias	17461.92
7 ^o - 1 ^o - 15. Para los gastos de todas clases a que dé lugar el buen funcionamiento de los urinarios públicos y evacuatorios subterráneos y para pago del material necesario en los mismos	7500.00
7 ^o - 3 ^o - 2. Para pago del Plus de Guerra al empleado que antecede, a razón de sesenta y tres pesetas y cuarenta y cinco centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	6500.00
7 ^o - 3 ^o - 3. Para pago también al empleado que antecede del sueldo de utilidades que abona este Ayuntamiento, según acuerdo del mismo	1189.19
7 ^o - 3 ^o - 5. Para pago del Plus de Guerra al empleado que antecede, a razón de sesenta y una pesetas y sesenta y ocho centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	125.33
7 ^o - 3 ^o - 7. Para pago del Plus de Guerra al empleado del concepto que antecede a razón de sesenta y cinco pesetas y quince centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1271.35
	1247.26
Suma y sigue	394278.63

Suma anterior..... 394278.63

- 7^o - 3^o - 9 = Para pago del Plus de Guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario..... 4989.11
- 7^o - 3^o - 11 = Para pago del Plus de Guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario..... 2494.52
- 7^o - 3^o - 13 = Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario..... 2494.52
- 7^o - 3^o - 14 = Para pago de los jornales que resulten precisos para mejor desenvolvimiento de los ejercicios del Cementerio..... 17500. "
- 7^o - 3^o - 16 = Para los gastos de material de los enterramientos, incluso la tela para los dos trajes a que tendrán derecho el Capataz, el peón y los cuatro enterradores, que usaran solamente para sus trabajos en el Cementerio..... 2500. "
- 8^o - 1^o - 12 = Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y siete pesetas y setenta y seis céntimos mensuales, cada uno de ellos, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario..... 3446.65
- 8^o - 1^o - 14 = Para pago del plus de guerra a las empleadas del concepto que antecede, a razón de cuarenta pesetas mensuales cada una de ellas, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario..... 1143.31
- 8^o - 2^o - 7 = Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y siete pesetas y setenta y seis céntimos mensuales, cada uno de ellos, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario..... 3761.72
- 8^o - 2^o - 9 = Para pago a los Médicos al servicio del Hospital civil municipal de Oliver, del 33% a los mínimos asignado, de lo que se obtenga de estancias causadas en el referido establecimiento por enfermos de pago, accidentes del trabajo y rendimiento del gabinete de Electroterapia y Rayos X, con arreglo a la Ordenanza núm. 19..... 6500. "
- Suma y sigue..... 439108.46



		Suma anterior
8 ^o - 2 ^o - 11.	Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, cada uno de ellos, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	439108'46
8 ^o - 2 ^o - 13.	Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	13720'07
8 ^o - 2 ^o - 15.	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	2494'53
8 ^o - 2 ^o - 17.	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razón de treinta pesetas y cincuenta y seis céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1247'26
8 ^o - 2 ^o - 19.	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince céntimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	319'34
8 ^o - 2 ^o - 21.	Para pago del plus de guerra a las empleadas del concepto que antecede, a razón de treinta y nueve pesetas mensuales cada una de ellas, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1247'26
8 ^o - 2 ^o - 23.	Para pago del plus de guerra a las empleadas del concepto que antecede, a razón de treinta y nueve pesetas mensuales, cada una de ellas, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	2374'75
8 ^o - 2 ^o - 25.	Para pago del plus de guerra a las empleadas del concepto que antecede, a razón de treinta y nueve pesetas mensuales cada una de ellas, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	1304
8 ^o - 2 ^o - 27.	Para pago del plus de guerra a la empleada del concepto que antecede, a razón de treinta y nueve pesetas mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	3957'87
8 ^o - 2 ^o - 29.	Para pago del plus de guerra a las empleadas del concepto que antecede, a razón de treinta y nueve pesetas mensuales, cada una de ellas, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario	791'56
8 ^o - 2 ^o - 31.	Para pago del plus de guerra de los feriales del concepto que antecede	11873'75
Suma y sigue		478338'84



Suma anterior 448838'84

6 ^o -2 ^o -33	cede hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.	4071 ..
8 ^o -2 ^o -35	Para pago del plus de guerra de los jornales del concepto que antecede, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.	6785 ..
8 ^o -2 ^o -37	Para pago del plus de guerra de los jornales del concepto que antecede, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.	6785 ..
8 ^o -2 ^o -39	Para pago del plus de guerra de los jornales del concepto que antecede, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.	6581'78
8 ^o -2 ^o -45	Para los gastos que ocasiona la adquisición de carbon y vegetal y demas combustibles necesarios para el Hospital.	11000 ..
8 ^o -3 ^o -2	Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razon de sesenta y cinco pesetas y quince centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.	3741'85
8 ^o -3 ^o -4	Para pago del plus de guerra de los jornales del concepto que antecede, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.	157'50
8 ^o -3 ^o -7	Para pago del material necesario para la limpieza de la Casa de Socorro.	500 ..
9 ^o -7 ^o -1	Subvencion para el sostenimiento de las Escuelas de Enseñanza para ciegos, en la forma que en su dia acuerde el Ayuntamiento.	500 ..
10 ^o -1 ^o -14	Para pago de jornales y materiales que ocasiona el auxilio de servicio de limpieza, en los locales de las Escuelas de esta ciudad.	32583'31
11 ^o -1 ^o -3	Un Peite Aparajador al servicio del Interior de esta ciudad, con la obligacion de auxiliar a su compañero, afecto al servicio del Conanche y demas que le señalan las Ordenanzas Municipales, Reglamento de Empleados Economicos Municipales y Reglamento de Conanche; con el haber anual de.	595 ..
11 ^o -1 ^o -5	Para pago tambien al mismo empleado del descuento de utilidades que cobra este Ayuntamiento, segun acuerdo del mismo.	86'94
11 ^o -3 ^o -2	Para pago del plus de guerra al empleado que antecede, a razon de noventa y cuatro pesetas y treinta y cinco centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.	1042'86
	Suma y sigue	556840'08

		Suma anterior	556840'08
11 ^o - 3 ^o - 3.	Para pago tambien al empleado que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, segun acuerdo del mismo		143'22
11 ^o - 3 ^o - 5.	Para pago del plus de guerra al empleado que antecede, a razón de ochenta y nueve pesetas y sesenta centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.		1076'04
11 ^o - 3 ^o - 6.	Para pago tambien al empleado del concepto que antecede del descuento de utilidades que abona este Ayuntamiento, segun acuerdo del mismo.		114'10
11 ^o - 6 ^o - 2.	Para pago del plus de guerra al empleado que antecede, a razón de cincuenta y nueve pesetas y noventa y cinco centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.		1283'66
11 ^o - 6 ^o - 4.	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razón de sesenta y dos pesetas y cincuenta y seis centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.		1265'32
11 ^o - 6 ^o - 6.	Para pago del plus de guerra a los empleados del concepto que antecede, a razón de sesenta y cinco pesetas y quince centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.		6236'37
11 ^o - 6 ^o - 8.	Para pago de los alimentos necesarios para los pichones y pájaros y animales de todas clases existentes en el Parque de los Mártires de la Libertad.		2350 ..
11 ^o - 6 ^o - 10.	Jornales de peonaje que se ocupe en ayuda de trabajos ordinarios de jardineria y los extraordinarios de poda, así como la confección de alcorques y regueras.		12000 ..
12 ^o - 1 ^o - 2.	Para pago del plus de guerra al empleado que antecede, a razón de sesenta pesetas y sesenta y seis centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.		427 ..
12 ^o - 1 ^o - 4.	Para pago del plus de guerra al empleado del concepto que antecede, a razón de setenta y siete pesetas y treinta y seis centimos mensuales, hasta tanto tome el Consejo acuerdo en sentido contrario.		736'26
18 ^o - 11 ^o - 1.	Para pago de las atenciones no previstas en este presupuesto y que reúnan las condiciones determinadas en las disposiciones legales actualmente vigentes.		37747'62
<u>Total pesetas</u>			<u>620.219'67</u>

08
22
04
10
56

9

527

807
ALCANTARA
ALCANTARA

Si iguales las consignaciones en que resulte exceso a las que existe probabilidad de no poderse cubrir las atenciones a las eras asignadas, según la Relación que antecede, quedará igual el total de gastos presupuestado, después de transferir el exceso de las primeras a las segundas. Para mayor claridad de la operación que se propone y de las sucesivas, que a virtud de ellas haya de realizarse la intervención municipal, se detalla la transferencia, con expresión de a las que se transfieren, de donde se transfieren y del Presupuesto de Gastos resultante después de realizada la transferencia. Casas Consistoriales a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho."

Por unanimidad se acordó, con arreglo a las disposiciones vigentes, se exponga al público por plazo de quince días a efectos de reclamación que se contarán desde el siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, y que se dé por aprobada si no se presenta ninguna.

02
7

Abastos-Comisión investigadora. Quedó enterado el Consejo del oficio remitido por el Presidente de la Comisión especial nombrada por acuerdo del Pleno en la sesión del 12 del actual a fin de investigar el funcionamiento de la Comisión municipal de Abastos, manifestando que con fecha 13 de este mes ha sido iniciado el expediente administrativo mandado instruir.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Abastos y Agricultura-Combustibles. Fue leído y aprobado por unanimidad el siguiente informe:

"Las Comisiones municipales de Agricultura y Abastos, en reunión celebrada en el día de la fecha, a virtud de la correspondiente convocatoria debidamente circulada, cumplimentando el encargo que le confirió el Consejo municipal en la pasada sesión de que informara sobre el escrito presentado por los Consejeros de la F. A. I., tiene que poner en conocimiento del Consejo que en la actualidad hoy aprobada una subasta para tala de trescientas ochenta encinas adjudicada al mismo Consejo, pudiendo hacerse cargo de ella inmediatamente con satisfechos los derechos; además, a la vista existiendo subastas de sesentinueve metros cúbicos de pinos, cada una, de las cuales el Repartamiento de Agricultura se encargará de ultimarlas a fin de que pueda procederse inmediatamente a la tala y pueda servir esa leña para

107
u
n.

abastecimiento del pueblo. En combinación con ello, el Departamento de Abastos ha realizado gestiones a fin de conseguir un equipo de leñadores que realicen a la mayor brevedad este cometido, cuyo resultado aun desconoce, pero que espera tener una pronta y satisfactoria solución. No obstante, como estiman los informantes que con estas talas y otras mas que se puedan conseguir, no darán la cantidad suficiente de leña para el total abastecimiento del pueblo, tambien se han hecho gestiones con Carboneras Socializadas a fin de que inxcrementen, por todos los medios a su alcance, la traida de leña y a poder ser carbón, para con ello dar abasto a las necesidades que de artículos de orden viente el pueblo. El Consejo, no obstante, acordará si aprueba o no las gestiones indicadas."

Abastos-Mercado. Tambien fue leida y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión Municipal de Abastos, pidiendo que se acuerde la celebración por las tardes del mercado de verduras y hortalizas que hasta la actualidad ha venido haciéndose por la mañana, facultando a esta Comisión para implantarlo cuando las circunstancias lo aconsejen.

Tras de otros los asuntos a tratar, sin ruegos ni preguistas, se levanto la sesión por la Presidencia a las veinte horas y veintiocho minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

George Guibé



—



529

9

El infrascrito Secretario interino del Consejo Municipal de esta Ciudad
Certifico: Que a la sesión del Pleno de dicho Consejo convocada para el
dia de hoy, han acudido todos los Consejeros, pero en atención a que estaban rea-
lizando servicios de urgencia con motivo de los bombardeos sufridos en esta
ciudad, se acordó suspender la sesión para celebrarla por segunda convoca-
toria el dia veintiocho del actual.

Y para que conste, expido la presente en Alcoy a veintiseis de Septiembre de mil nove-
cientos treinta y ocho.

A. Ferrer

Sesión extraordinaria de 28 de Septiembre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve
horas y veinte minutos del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos
treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Muni-
cipal en sesión extraordinaria, por segunda convocatoria, previa citación legal-
mente circulada, bajo la presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asis-
tencia de los Consejeros Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Pe-

berto Doménech Peidro, Vicente Oriola Axaar, Enrique Turió Nicomedes, José Aparisi Ivars, Cristóbal Vicens Company, José Doménech Masia y Miguel Martínez Perex, del Interventor de fondos municipales José Atienza Carbonell y de vez el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha dieinueve del propio mes de Septiembre, entrando en el salón durante su lectura los Consejeros Jorge Guiles Axaar y José Alcaraz Gaudela.

Excusas = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los compañeros Enrique Rogelio Agulló, Manuel Ferrández Garcia, Juan Jordá Guarner y Ferrnigio Monte Martínez, los tres primeros por estar realizando servicios de carácter oficial y el último por haberse incorporado a filas como perteneciente al cuartel de 1923.

Seguidamente la Presidencia pregunta si procedía suspender la sesión o celebrarla restringida en señal de duelo y de protesta con motivo de las víctimas ocurridas por los alevosos y criminales bombardeos efectuados en esta ciudad por la aviación extranjera al servicio de los faciosos, alterando en su consecuencia el orden del día para dar cabida solamente al octavo punto que se refiere a los telegramas recibidos de condolencia.

El compañero Gadea, en nombre de la minoría socialista, usa de la palabra manifestando que, en atención a los bombardeos sufridos en nuestra ciudad, era conveniente leer los telegramas de condolencia y adoptar los medidas pertinentes, dejando los demás asuntos que figuran en el orden del día, por ser de trámite, para que sean despachados en la sesión próxima; acordándose así por unanimidad.

Condolencia = A continuación se procedió a la lectura de sendos telegramas y escritos remitidos por la Delegación Provincial de Asistencia Social, Gobernadores Civiles de Alicante y Cuenca, Consejos Municipales de Cocentaina, Valencia, Alicante y Bauxeres, Radio de Jijona, Presidente de la Audiencia de Alicante y Juez de primera instancia e Instrucción de este partido, en los que significaban el sentimiento que les produjo los brutales bombardeos sufridos por esta ciudad durante los días veinte, veintidos y veintitres del actual.

Quedó enterado de todos ellos el Consejo Municipal y, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad dar las gracias a las autoridades antes men-

ocupados por las frases vertidas en sus escritos y ofrecimientos hechos en favor de nuestra querida ciudad.

Durante la lectura de los anteriores escritos, entró en el salón el Consejo y el Sr. Miró Perex.

Indio Pico manifiesta que según tenía entendido, al día siguiente se celebraría una reunión del Frente Popular con las sindicales y organizaciones políticas y específicas, juntamente con el Consejo Municipal, por lo que precisaba que esta Corporación expresara su criterio para llevarlo a la misma, pues con anterioridad a este Pleno ya se reunieron el Consejo y la Junta Local de Defensa Pasiva, así como también las autoridades civiles y militares, para adoptar medidas urgentes y aplicarlas sin demora.

Oviola Arzuar significa que en cierto escrito y pancartas se han hecho alusiones, por lo que en la reunión del día siguiente debe hacerse constar los valiosos servicios que están prestando la Cruz Roja y la Brigada de Bomberos, tanto en socorro como en los trabajos de desescombro.

Dominick Peidro refiriéndose al asunto de los Refugios, dice que ya fue tratado en la Junta de Defensa Pasiva por ser ocupados permanentemente, con peligro, sino de adquirir una enfermedad contagiosa, de la higiene y salubridad públicas, por lo que la primera autoridad debe tomar medidas radicales para no permanecer en los Refugios.

Scupere Colomer hace observar que si en la reunión privada que celebró el Consejo se tomaron acuerdos, deben decirse aquí para que sean conocidos por el pueblo, tanto respecto a los Refugios, como sobre las medidas de defensa y protección de la ciudad, de las casas destruidas, etc, a fin de que se conozca que el Ayuntamiento se preocupó y adoptó las medidas convenientes, pues con ello la moral de la ciudadanía sale ganando. También suplicó que dichos acuerdos se pongan en práctica inmediatamente, y finalmente propuso que las puertas de las casas, durante la noche, permanecieran abiertas, a fin de prevenirse contra los bombardeos nocturnos.

La Presidencia le contesta que en el Consejo privado, se acordó constituir una Comisión de Socorro para atender demandas, la cual está actuando, y se hicieron las gestiones pertinentes cerca de las organizaciones y del Frente Popular, como igualmente manifestó haberse reunido la Junta de Defensa Pasiva y estar en contacto casi permanente las autoridades civiles y militares, pues

se ha hecho lo humanamente posible.

Martínez Texer hace un ruego referente a las casas derribadas exterior e interiormente, para que los pisos de los sospechosos que los abandonaron, sean ocupados, ruego que da por retirado al conocer, por unas manifestaciones de la Presidencia, que, después de haber publicado un bando sobre este particular, y conferenciado con el Gobernador para conocer hasta donde podía llegar su facultad en la apertura de las puertas de los pisos y ocupación de los mismos, como le contestara afirmativamente y dándole instrucciones, procedió a ordenar lo conveniente, con la prevista vigilancia y respaldando la seguridad de los vecinos.

Gomerech Peido inculca debe procederse con energía contra los atropellos que se cometen y contra los escandalosos robos, llegando en estos hasta escalar los balcones por estar cerradas las puertas. Alude a la pasividad de algunos soldados ante tales desmanes. En otras partes, los guardias de asalto se encargaron de evitarlos, pidiendo se oficie al Comisario o a la autoridad a quien compete, para que se estreche más la vigilancia. Al referirse a la reunión aludida por Gadea, estimó que en ella debe hacerse constar que la evacuación voluntaria de mujeres, niños y ancianos, ha facilitado el acceso y la ocupación de los refugios, desgestionándolos, pudiéndose cobijar en los mismos de veinte a veintidos mil personas, lo que constituye una facilidad de protección, además de los medios de defensa antiáerea.

Aparisi Ivars manifiesta que, mientras numerosas familias se encuentran fuera de la localidad, permaneciendo los hombres en los puestos de trabajo, los despachos de pan imposibilitan en adquisición, cerrando a destiempo. Debería cerrarse por lo menos a las cuatro de la tarde, a fin de que los que trabajan pudieran adquirirlo al final de la jornada.

Gomerech María asevera este caso en dos ocasiones, refiriéndose principalmente a la tahona número 27.

El Presidente recomienda a la Comisión de Abastos lo tome en cuenta para el día siguiente.

Gadea Pío discrepa en parte de la propuesta hecha por el Consejero Sempere referente a que las puertas de las casas permanezcan abiertas durante la noche, alegando que si aun estando cerradas se cometen robos escandalosos ¿que no ocurriría si estuviesen abiertas? Hasta que no se posea una vigilancia para la seguridad completa, que se deje a los vecinos adoptar las precauciones que estimen



mas pertinentes.

D. Perex dice que se deben recordar los deberes y derechos, pues el ha presenciado guardias tan terribles como los de nuestra ciudad, y no ha ocurrido lo de aqui, que cuando se sacan los muebles, se manosea y mangonea con ellos y con los objetos guardados, de lo que ha recibido muchas denuncias. Cita el ejemplo de Cartagena, donde nadie tocaba nada, habiendo en todos los Departamentos un responsable; aqui ocurre todo lo contrario, quejandose todos por falta de organizacion. Claro que al Consejo no incumbe, pero debe interesarse, ya que todas las denuncias le llegan a el; y con respecto a la propuesta de que las puertas de las casas permanezcan abiertas de noche, comparte el criterio del compañero Gadea.

Siempre Gomez aclara, por si no se explico bien, que en su propuesta se refirio a los edificios altos y que ofrezcan garantias de seguridad y solidez para cobijo, en caso de peligro de bombardeo nocturno, y si han habido robos y cogido a sus autores, estos deben ser castigados con mano dura.

La Presidencia contesta que no se ha cogido a nadie, llamando al jefe de la Guardia municipal para que ponga celo en la vigilancia, pues aqui se dispone de muy pocas guardias de asalto. Se insinuo por un compañero la creacion de una guardia civil, pero el proyecto se estimo engorroso, habiendose dado ordenes severas para la vigilancia y seguridad de la poblacion, publicandose ademas un bando en el que se prohibia sacar bueto alguno desde las nueve de la noche hasta las seis de la mañana.

Dominich Pedro, para que los ciudadanos sepan a que atenerse, aclara que, aunque la Junta Local de Defensa Pasiva, en un principio habilito los sótanos de algunas casas particulares como refugios de urgencia contra los bombardeos, ello no quiere decir que tengan la seguridad completa, por cuanto los tecnicos ya informaron en este sentido. La seguridad completa esta en los refugios y esto debe hacerse saber al vecindario para evitar la responsabilidad del Consejo.

Julio Armar pregunta si las Ordenanzas Municipales, en el asunto del Hospital de Ochoa, concede potestad al Consejo para el despido sin formacion de expediente de los empleados que abandonaron sus puestos en momentos graves, como ocurrio con las enfermeras.

Dominich Pedro dice que la Presidencia tiene facultad para suspender a un funcionario de empleo y sueldo durante treinta dias y puede hacerse mediante un proceso y rapido expediente, en tanto se incoa otro mas procedente.

Guiles Aruar manifestó que el caso del Hospital civil municipal de Oliver es horripilante y sin precedentes. Las enfermeras desertaron de sus puestos, sin darse cuenta de la misión de sacrificio a que están ligados y más en los momentos de los crueles bombardeos fasciosos. Ofició el Administrador para que se reintegraran al trabajo, pero solamente lo hicieron tres, faltando veintidós. Hizo gestiones cerca del Sindicato del Ramo, y solo pudieron enviarle algunas sustitutas. Esto no debe continuar así. ¿Qué hacer? Que se acuerde una solución definitiva y terminante.

Gominech Pedro aclara que el Departamento de Sanidad debe proceder con arreglo a la pauta que marcan las leyes.

Aparisi Ivars alega que se tropieza con leyes y Estatutos en estos casos, cuando los bombardeos no están previstos en ellos. El mero hecho de abandonar el servicio del Hospital, no tiene atenuantes, por lo mismo deben tomarse medidas rápidas, sin atender a reglamentos.

Gadea Pico observa que el problema merece toda atención. Comparte el criterio de Gominech Pedro en el asunto, esto es, que se forme un pequeño expediente y se dicten los ceses inmediatos, sin perjuicio de que la Comisión, que ya debía de haberse reunido, obre como es procedente. La falta cometida por las enfermeras y por algunos empleados municipales que abandonaron el servicio, es grave y por lo mismo debe procederse a su destitución. ¿Para que queremos los empleados, la Casa de Socorro y el Hospital, si cuando vamos heridos y necesitamos su asistencia, aquellos no están en sus puestos?

Guiles Aruar aclara que no le había pasado desapercibido, pero que no fue posible reunirse la Comisión por las circunstancias atravesadas, no obstante ello la convocará urgentemente.

Gominech Pedro comparte el criterio sustentado por Aparisi, pero ha de notar que, de no observarse lo legislado, los culpables pueden recurrir al Tribunal Contencioso Administrativo, con la posibilidad de ser repuestos, mientras que si se procede por vía legal, no se corre tal peligro.

Alcaraz Candela denuncia abusos que se cometen aprovechando las actuales circunstancias, por algunos hoteles, fondas y casas de comidas, en los precios, asunto que la Presidencia le contesta que esto ya lo sugirió el compañero Miró y que en la reunión del día siguiente se trataría.

Tras de otros asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presi-



dejeia a las veinte horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que yo, el Secretario interno, certifico.

A. Ferrer

Jorge Guille

Sesión extraordinaria de 3 de Octubre de 1938

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Compañeros Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domínguez Peidro, Jorge Guiles Añuar, Vicente Oriola Añuar, José Aparisi Ivars, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Perex, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordá Guarnier, José Alcaraz Candela, José Domínguez María, Enrique Agulló Agulló y Miguel Martínez Perex, del Interventor de fondos municipales José Huelva Carbonell y de un Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veintiocho de Septiembre último.

Excusas = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los compañeros Enrique Vaino Nicomedes, Rafael Ponsoda Braul y Manuel Ferrández Garcia, el primero por hallarse en Valencia despachando asuntos de su organización y los dos últimos por estar realizando servicios de carácter oficial.

Multas = Igualmente quedó enterada la Corporación de que durante la semana no se había impuesto ni pagado multa alguna por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales.

Personal - Hacienda = Se dio lectura a la instancia suscrita por Francisco Fausto Ripoll Jordá, solicitando se le declarase excedente forzoso en el cargo de funcionario administrativo interino de este Consejo, por su incorporación a filas como perteneciente al cuéplaxo de 1924 y se le otorgue el reconocimiento a percibir la diferencia entre los emolumentos que devenga con cargo al Ministerio de Defensa Nacional y la totalidad de los haberes que cobra en la actualidad como empleado de este Ayuntamiento, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Mayo último; acordándose declararle excedente en el cargo que desempeña, y en cuanto a la diferencia de haberes, que pasara a informe de la Comisión de Hacienda.

Personal = Continuation que se leida una instancia de Carlos Herrera Juler, solicitando se le nombrase Guardia municipal, por reunir las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo, acordandose pasara a informe de la Comision de Personal.

Personal-Excedencia = Seguidamente fueron leidas sendas instancias en las que Juan Muñoz Laosa, Jose Sanz Satorre, Diego Gomez Avellan y Emilio Gisbert Quer manifestaban habian de incorporarse a filas como pertenecientes al reemplazo de 1923; acordandose declararles excedentes, al primero en el cargo de enfermero del Hospital civil municipal de Oliver; al segundo en el de carretero, mecanico y jardinero de dicho Establecimiento, y a los dos ultimos en el de dependientes de la Administracion de Arbitrios municipales, reservandoles las plazas para cuando terminen de cumplir con sus deberes militares.

Personal = A informe de la Comision de Personal se acordó pasara la instancia de Agustin Martinez Perez, solicitando se le nombrase Guardia Municipal, para cubrir una de las vacantes de sus titulares al incorporarse a filas con motivo de la movilizacion decretada por el Gobierno.

Hacienda-Facturas = Se dio cuenta de dos relaciones de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales, para su aprobacion por el Consejo, relativas a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporacion, comprendidas entre los numeros 795 y 803, ambos inclusive, y que alcanzan un total de doce mil doscientas diecisiete pesetas.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho dias sobre la mesa para examen de los Concejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeccion sobre las mismas, procediendose entonces a su pago.

Hacienda-Liquidacion cuentas Administrador Hospital = Seguidamente se dio lectura a la liquidacion presentada por el Administrador del Hospital civil municipal de Oliver, comprensiva desde el dia primero al veinte de Septiembre ultimo, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, pesetas 21.005'98. - Pagado, por varios conceptos, segun facturas que acompañaba, 19.381,95 pesetas. - Saldo para igualar 2.624,03 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidacion con sus justificantes ocho dias sobre la mesa para examen de los Concejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamacion.

contra lo mismo.

Condolencia = Quedó enterado el Consejo Municipal de un telegrama recibido del Alcalde de Orihuela, en el que manifestaba que el Consejo de su Presidencia en sesión celebrada el día 28 de Septiembre último, acordó por unanimidad expresar sentimiento y condolencia ante los criminales bombardeos de la oración faciosa en esta ciudad.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Hacienda - Distribución de fondos = Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor para el mes de Octubre del corriente año y que ascendía a la cantidad de quinientas cuarenta y tres mil setecientas veinte pesetas y setenta y ocho céntimos.

Horas de sesión = El presidente manifiesta que habiéndose retrasado el reloj en sesenta minutos, proponía que en lo sucesivo se celebrasen las sesiones del Consejo a las dieciocho horas; acordándose así por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. = El compañero Gadea, con relación a un ruego de la pasada sesión que figura en acta, dice que se ha observado un completo abandono del servicio por los empleados municipales, ignorándose si todos o algunos tienen permiso de los titulares de los Departamentos o del Alcalde. En la última sesión ya se acordó que éste hiciera un informe y pregunta al Alcalde si se ha hecho.

El Presidente contesta que ya notó la defeción de algunos compañeros empleados y encargó al Secretario que hiciera un informe sobre el particular. A raíz de esto, dice, que ha concedido algunos permisos creyéndolos justificados. El Secretario, pues, que haga el informe correspondiente para la próxima sesión.

No siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Jorge Guisá



Sesión extraordinaria de 10 de Octubre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Manuel Ferrández Jarcia, Roberto Doménech Peidro, Jorge Quiles Aruar, Vicente Oriola Aruar, Enrique Tano Niomedes, Rafael Ponsoda Oracil, Rafael Caudela Agulló, Juan Jordá Guarnar, José

Alexar Candela, José Domínguez María, Enrique Agulló Agulló y Miguel Martínez Perex, del Interventor de fondos municipales José Aleuza Carbonell y de mi, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha tres del corriente mes.

Excusas = Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, los compañeros Cristóbal Vicens Company, Santiago Gadea Pico, Edmundo Sempere Colomer, el primero por tener que efectuar una diligencia familiar y los dos últimos por estar realizando servicios de carácter oficial.

Multas = Igualmente quedó enterada la Corporación de que durante la semana no se había impuesto multa alguna por infracción de los Ordenanzas municipales y fiscales; habiendo sido pagadas las de 10 pesetas de Joaquín Benito Pastor y Juan Vicente Porell; de 25, de Pascual Palmi; de 50, de José Domínguez, y de 75 pesetas, de Rafael Jordá Linares.

Donativo = Se dió lectura a un escrito del Socorro Rojo Internacional de Villena, manifestando que el Comité Comarcal del mismo había acordado destinar la cantidad de quinientas pesetas para socorrer en parte a las familias de las víctimas y de los damnificados en los bombardeos sufridos en esta población por la aviación fascista, condecorando al propio tiempo estos héroes atentados y que las palabras vertidas en el escrito sirvan de aliento para seguir la heroica gesta de sacrificios hasta que obtengamos la indiscutible victoria final.

Quedó enterado el Consejo, acordándose dar las gracias al Socorro Rojo Internacional de Villena por el sentimiento demostrado y el donativo hecho para socorrer a las víctimas de los bombardeos sufridos en esta ciudad.

Sanidad- Personal = A informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social se acordó pasara la instancia de Virginia Bellocé Castelli, solicitando se le conceda la jubilación con todos sus derechos en el cargo de Matrona municipal, cuyos servicios viene prestando desde el día once de junio del año 1906.

Personal- Excedencia = Fue leída una instancia de Rafael López Casasempere, funcionario administrativo interino de este Consejo, exponiendo que habiéndose publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Guerra Nacional la revisión de los inútiles totales, y siendo él uno de ellos, mas necesitado

aceptar previamente asuntos familiares, solicitaba se le concediera la excusa voluntaria, como en casos análogos se ha otorgado.

Este Consejo, en atención a que el Gobierno de la República, todavía ha de dictar normas para llevar a la práctica la revisión de inútiles totales, sin haber fijado tampoco la fecha en que ello tendría lugar, como igualmente se ignora el fallo que el Tribunal le ha de asignar como resultado del reconocimiento que ha de practicarse, acordó por unanimidad desestimar la instancia del referido Lopen Casampere, requiriéndole para que se reintegre inmediatamente a su destino, pues de lo contrario se le aplicarán las sanciones a que hubiese lugar, toda vez que en esperar el acuerdo del Consejo ha abandonado el cargo, dejando de prestar sus servicios desde la tarde del día cinco del actual, sin permiso ni causa justificada para ello.

Cultura - Personal. = A informe de la Comisión de Cultura se acordó pasara la instancia de Emilia Vicent y otras, celadoras interinas que prestan sus servicios en distintas escuelas de esta ciudad, solicitando se les conceda un plus de guerra que mitigue en parte su situación, dada la poca remuneración que perciben para poder subvenir a las necesidades de la vida actual.

Hacienda - Facturas. = Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 804 y 828, ambos inclusive, y que alcanzan un total de siete mil trescientas setenta pesetas y cuarenta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedara ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda - Tarifas servicios Hospital. = A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara un oficio del Consejero de Sanidad y Asistencia Social, en el que acompañaba dictamen emitido por el Médico-Director, Médicos de Sala y Director Económico del Hospital civil municipal, interesando la elevación de tarifas en los servicios de pago que se realicen en dicho establecimiento, debido al constante aumento de precios en el coste de toda clase de material y productos necesarios para las curas, así como también la distribución que debe hacerse de la parte que les corresponda por estos servi-

cias al personal técnico y subalterno, para que se tenga en cuenta a los efectos correspondientes.

Personal Expediente. = A continuación se dió lectura al Decreto de la Presidencia de este Consejo, cuyo tenor literal es como sigue:

"Visto el oficio de la Subcomisaria de Vigilancia de Coahuila, en el que se dice que el Vigilante nocturno de esta ciudad Rafael Figuerola Miralles se presentó en el día de ayer en dicha población en estado de embriaguez, promoviendo un fuerte escándalo, haciendo uso de un revolver, por fortuna descargado, y denunciado también por el Subjefe de la Guardia Municipal que en el citado día no se presentó el referido Figuerola a prestar servicio sin permiso en causa justificada, constituyendo ello un abandono del cargo. Considerando que los citados casos están comprendidos en los números 3º y 6º del artículo 17 del Reglamento para el régimen de los Empleados subalternos y obreros del Excmo. Ayuntamiento, calificados como graves, esta Presidencia, en uso de las facultades que le concede el artículo 30 del citado cuerpo legal, ha acordado decretar con esta fecha la suspensión de empleo y sueldo del Vigilante nocturno de esta ciudad Rafael Figuerola Miralles, en tanto se incoe el oportuno expediente y resuelva en definitiva el Consejo Municipal. Lo manda y firma el Presidente del Consejo Municipal, Bergele Ferrer Jordá, en Aleg a cinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, de que yo, el Secretario, certifico."

Por unanimidad fue aprobado el Decreto anteriormente leído, acordándose instruir el oportuno expediente al Vigilante nocturno de esta ciudad Rafael Figuerola Miralles, nombrando Jefe instructor del mismo al Consejero Jorge Miró Perex y Secretario al funcionario administrativo José Molto Santonja.

Durante la lectura del Decreto de la Presidencia, entró en el salón el Consejero Jorge Miró Perex.

Personal - Exámenes. = Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal, la cual iba redactada en los siguientes términos:

"La Comisión municipal de Personal, reunida en el día de la fecha, a virtud de convocatoria debidamente circulada, para tratar asuntos de su incumbencia, teniendo en cuenta que con motivo de la movilización decretada por el Gobierno de la República se han producido dos vacantes

de empleados administrativos pertenecientes al Recuplaxo de 1924, mas los que puedan originarse de otros que presten sus servicios en los distritos Departamentales de este Consejo Municipal como comprendidos en el alistamiento de 1942, se permite presentar al Pleno del Consejo para su aprobacion, la siguiente Proposicion: 1º: Que se acuerde celebrar unos cursos para la provision de nueve plazas de Escribientes eventuales, cuyos exámenes tendran lugar en estas Casas Consistoriales el dia 25 del actual, a las 10 horas de su mañana. = 2º: El examen de aptitud consistirá en escritura al dictado para apreciar la letra y ortografía; escritura mecanográfica al dictado para apreciar la limpieza de la escritura, la ortografía y la velocidad; resolución de un problema sobre las cuatro reglas aritméticas y redacción de un oficio o instancia. = 3º: El Tribunal para los referidos exámenes estará formado por Santiago Gadea Pico, Presidente; Cristobal Vicus Company y Jorge Guiles Aruas, Vocales; y como Secretario el de la Corporación municipal. = 4º: Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal se reunirá para calificar a los opositores por orden de puntuación, ingresando inmediatamente a prestar servicios en las oficinas municipales con el carácter de Escribientes eventuales los clasificados en los tres primeros números que son las vacantes existentes en la actualidad, quedando los demás, hasta el número nueve, en espectación de destino, para ingresar a medida que vayan produciéndose vacantes de empleados en el Consejo. = 5º: Para la percepción de haberes, se clasificaron a estos Escribientes eventuales en tres categorías: los de la primera tendrán asignado el jornal y plus completo de los de su clase; los de la segunda, el jornal completo y la mitad del plus, y los de la tercera, el jornal completo sin plus alguno, pudiendo también tomar parte en estos ejercicios aquellos Escribientes eventuales aprobados con anterioridad por si desean mejorar en la categoría que se les asignó a su debido tiempo, caso de hacerse acreedores a ello. = 6º: Los aspirantes que deseen tomar parte en estos ejercicios presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Consejo hasta las doce horas del dia 18 del corriente mes. = 7º: Contra el fallo del Tribunal no se admitirá reclamación alguna."

Salud - Hospital. = De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Salud y Asistencia Social, y en vista de la situación creada al Hospital civil municipal de Oliver por los recientes bombardos, los cuales han producido un excesivo número de heridos y enfermos, y con el fin de que no se carezca en ningún momento de la asistencia facultativa

se acordó por unanimidad que en virtud de las actuales circunstancias, a los médicos Don Joaquín Morrió Jordá; Don Carlos Ferrándiz Boronat, así como a los cuatro practicantes que vienen prestando servicio en dicho Establecimiento, se les facilite comida, cena y cama, con el fin de que permanezcan en el mismo el mayor tiempo posible, pudiendo la Comisión suspender esta concesión tan pronto lo crea pertinente.

Salud - Expediente. - Seguidamente fue leída una proposición de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, siendo su contenido del tenor literal siguiente: "La Comisión municipal de Sanidad y Asistencia Social, reunida en esta fecha por segunda convocatoria al efecto citada para tratar asuntos de su incumbencia y enterada del oficio del Administrador del Hospital civil municipal de Oliver, por el que da cuenta a esta Comisión de que las empleadas Rosario Pastor, Dolores Valero, Carmen Pascual, Luisa Pujalte, María Perex, Alejandra Abad y Consuelo Matarradona, a raíz de los bombardeos hechos por la aviación francesa sobre nuestra ciudad, dejaron de reintegrarse a sus respectivos destinos, en vista de la gravedad que ello supone al abandonar sus deberes en los momentos de más necesidad para los heridos y enfermos acogidos en el indicado Establecimiento; y para que ello sirva de ejemplo a unos y de estímulo a los que cumplieron con su deber, esta Comisión tiene el honor de proponer a sus dignos compañeros del Consejo la conveniencia de que se inicie expediente con el fin de exigirles las responsabilidades a que hubieran lugar a Rosario Pastor, Dolores Valero, Carmen Pascual, Luisa Pujalte, María Perex, Alejandra Abad y Consuelo Matarradona, que a pesar de la invitación hecha por el Administrador del mencionado Centro para que se reintegren al trabajo no lo han efectuado, se les notifique por la Presidencia la suspensión de empleo y sueldo durante un mes, sin perjuicio de la formación del oportuno expediente para depurar las responsabilidades contraídas por abandono del cargo. - También dejaron de reintegrarse a sus habituales ocupaciones el personal que venía desempeñando sus funciones con el carácter eventual, Vicenta Belda, Purificación Laliga, Milagro Morrió, Consuelo Perex, Luisa Boronat, María Eudela, Vicenta Orts, Glodia Oleina, Lucía Martínez, Angeles Martínez, Eugenia Gironés, Angeles Gregori, Lola Gutiérrez, Rosa Gilbert y Josefa Pascual, que si bien es verdad la mayoría se han reintegrado a su trabajo, entiendo esta Comisión deben cesar definitivamente desempeñando los cargos que

suspender e inhabilitarles para que puedan desempeñar plaza alguna en el repetido Centro, por haber demostrado en poco celo y vocación para la profesión que eligieron - tal Pleo del Consejo, no obstante, dado su mayor criterio, acordará lo que estime más oportuno."

Quiles Aruar usa de la palabra manifestando que la casi totalidad de Consejeros tienen noticias del asunto por haberse tratado en una de las sesiones anteriores, en la cual ya preguntó si era necesario la incoación del oportuno expediente para depurar las responsabilidades de las empleadas del Hospital civil de Oliver que en momentos tan graves abandonaron sus cargos, pues es una misión tan sagrada, que se ha cometido una inmoralidad, constituyendo ello un hecho repulsivo, por cuyo motivo convocó a los compañeros de la Comisión, habiendo emitido el dictamen anteriormente leído.

Fernández García recuerda le han visitado dos enfermeras, una de ellas se ausentó y al día siguiente le concedió permiso el Administrador, habiendo dos o tres en este caso.

Quiles Aruar dice son visitados las que faltaron a sus deberes y al tratarse de casos tan excepcionales como este, ordenó no se podía facilitar ningún permiso, manifestando además tenía en su poder un informe detallado de todo lo ocurrido, el cual está a disposición del juez instructor que se nombre, para la incoación del expediente.

Gominech Pedro dice que el juez que se nombre tendrá a su cargo un asunto muy delicado, pero a su entender las sanciones que se impongan a las enfermeras del Hospital civil municipal deben ser aplicadas por primera vez con benevolencia y piedad, teniendo en cuenta razones de índole humanitaria, castigando a las citadas empleadas con la suspensión de empleo y sueldo durante un mes, y si se repitiera de nuevo el caso, entonces deberían ser sancionadas con todo rigor.

Quiles Aruar pregunta si cuando se presenta un informe puede ser discutido por el Consejo, a lo que se le contesta afirmativamente, y continúa diciendo que sale por los fueros de la Comisión, condoliéndose se le coloque en un dilema difícil, pues opina que una mujer ante el temor de un bombardeo está justificada cuanto haga, pero en el caso que se discute ¿Qué sería de los enfermos y heridos del Hospital si los empleados que se hallan al frente del mismo abandonaran todos sus cargos?

Gominech Pedro dice que no ofreciendo la mínima garantía el

edificio del citado Establecimiento para la seguridad personal de sus empleados por carecer del correspondiente refugio, es de parecer deben ser recompensados cuantos empleados resistieron los bombardeos en dicho hospital, para premiar a los mismos, casos de heroísmo y valor, y no castigar a los demás como propone la Comisión de Sanidad por los motivos anteriormente apuntados.

Marió Perex pregunta si el informe tiene que pasar a Comisión, a lo que se le contesta que está ya lo tiene estudiado y presentado al Consejo, y continúa manifestando que aparecen algunas compañeras que estuvieron en el hospital en los dos primeros bombardeos, consiguiendo el permiso del Administrador para cobijar a sus hijos, alejándoles del peligro, pues hay que reconocer que los primeros en faltar al deber fuimos nosotros, que en dos años de guerra no nos hemos preocupado en hacerles un refugio para resguardarse de estos peligros, por lo que participa del exordio sustentado por el conde Domínech Peidro, añadiendo que él por su parte en estos casos procuraría salvarse.

Durante la anterior intervención entró en el salón el compañero José Ibarra.

Guiles Oruax manifiesta que ya no hablará más del asunto, insistiendo en sus anteriores manifestaciones y repite que el Administrador no podía facilitar ningún permiso como le tenía ordenado por escrito, obrando en su poder un informe en el que se especifican los hechos y motivos de cada una de las empleadas del Hospital para que le sirva de orientación al juez que se nombre para la práctica de diligencias, y si no hay materia punible el Consejo que resuelva en definitiva.

Domínech Peidro dice que desde luego hay materia punible, pero el artículo duro que se propone debe aplicarse si se reincide, después de haberles la seguridad personal como en estos casos se requiere.

Fernández García manifiesta que sin duda el compañero Guiles tiene razón, pero como ha dicho Domínech Peidro si se despiden a estas enfermeras las que se nombren para sustituir las deberán ser con valor reconocido o se irán también, habiendo presenciado la huida de otros empleados en casos semejantes y si ahora por tratarse del hospital van a pagarlo las enfermeras hay que reconocer hemos pecado nosotros al no hacerles refugios para evitarles el peligro en los bombardeos.

Martínez Perex dice se ha hablado de que en las fábricas y talleres ha

RESIDENCIA
CONSEJO MUNICIPAL
ALICANTE

547
AYUNTAMIENTO PUBLICO
ALICANTE

Quido el personal pero el caso del Hospital no es lo mismo, pues los heridos y enfermos piden no estar a merced de cualquier desercion, ~~aproximamente cuando se~~ trate del cumplimiento del deber, y de un deber sagrado como es el de la asistencia sanitaria, y el personal empleado, pasado el peligro, debia de haberse reintegrado a su sitio, por lo que procede el nombramiento de un juez para castigar como se merece y no consentir que en lo sucesivo se abandone el destino por nadie.

Meris Perez hace observar que el caso de Aleg es igual a lo ocurrido en Alicante, pues hay muchos empleados que han abandonado sus puestos y luego se reintegran al trabajo, que no quita la razon por la falta de responsabilidad, pero no se conforma se castigue como propone la Comision informante por las razones anteriormente expuestas.

Vario Nicomedes dice que se esta hablando de castigos duros y el informe no dice nada de esto; que en un establecimiento particular se comprende la desercion del personal por el impresionismo, pero en un hospital es inadmisible tal actitud, por lo que las sanciones deben ser diferentes en uno y otro caso, pues, ¿que se hubiera dicho de la Casa de Socorro y del parque de bomberos si en estos momentos tan dificiles abandonaron sus puestos los que se hallan al frente de dichos Establecimientos?; que a su entender no deben ser duros los castigos, y el juez que se nombre es quien lo ha de determinar segun el caso especial de cada uno, opinando igualmente no se premia a los funcionarios por el cumplimiento del deber, ya que con ello no se ha hecho mas que cumplir con su obligacion; por ultimo manifiesta saber, que el Sindicato del ramo de la alimentacion ha dejado serantes a los empleados que abandonaron sus cargos con motivo de los ultimos bombardeos.

Despues de lo cual, se acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo durante un mes a las reintegradas empleadas del Hospital civil municipal de Oliva, consignadas en la proposicion de la Comision de Sanidad y Asistencia Social, por haber abandonado sus deberes en los momentos de mayor necesidad para los heridos y enfermos acaecidos en dicho Establecimiento, sin perjuicio de la formacion del oportuno expediente, que tambien se acordó, para depurar las responsabilidades contraias por abandono del cargo, designando juez instructor del mismo al Consejero Jorge Meris Perez y Secretario al funcionario administrativo Rafael Vilaplana Espinos.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:

Hacienda.- Suscripción propaganda. - A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara un escrito del Comisario del Batallón de Retaguardia número 6, Destacamento de Alcoy, cuyo tenor literal es como sigue:

"República Española - Batón de Retaguardia n.º 6.- C. R. J. M. Núm. 10.- Destacamento de Alcoy - Comisario - Alcoy 8 octubre de 1938. Compañeros del Consejo Municipal - Estimados camaradas: El Comisariado de la Agrupación de Ejércitos de la Zona Central, ha abierto una suscripción para recaudar fondos con destino a realizar una propaganda intensa en la zona sometida al fascismo. La iniciativa tiene gran importancia si se tiene en cuenta su gran alcance psicológico. Millares de obreros y personas de sentimientos españoles viven en la España colonizada por el fascismo internacional sin conocer la verdad de nuestra lucha. Una propaganda inteligente y sistemática, llevada a efecto por las autoridades de nuestra República, daría resultados magníficos. De ahí que recurramos a Vds. seguros como estamos, que en gran emoción patriótica, en amor a las libertades populares, simbolizadas y defendidas por la República y sus causas de colaborar en todo lo que pueda precipitar el logro de nuestra victoria, les hará contribuir con su máximo esfuerzo, en la suscripción abierta por el Comisariado. Sin otro particular, en espera de sus noticias, me es grato quedar como siempre vuestro y de la República. El Comisario - Firma ilegible."

Ruegos, preguntas, etc. - Jordá Guauer después de reconocer que es oertada la medida adoptada por el Departamento de Abasto de concentrar el Mercado junto al refugio de la Avuinda de Plaseo Hauer, indica que por ser muchos los alrededores que acuden a él y por la aglomeración de compradores se hace peligroso de haber motivo de alarma, ya que las bocas de los refugios se abrirían demasiado inundadas, por lo que rogó que algunos de los alrededores, para descomgestionar el mercado se instalen en otros plazuelas o puntos donde también existen bocas de refugios.

La Presidencia recomienda lo tenga en cuenta la Comisión de Abasto.

Gomezuch Pedro manifiesta que hace tres o cuatro sesiones presentó una proposición la Comisión de Obras Públicas cediendo al Departamento

de Abastos los palomos del Parque de los Mártires de la Libertad y la caballería que hace el servicio en Policía Urbana, ya que sería muy fácil a este último Departamento facilitar la comida de dichos animales, proposición que fue rechazada por la extrañeza del compañero Gadea de que ella significaba no existía la debida cordialidad entre los diferentes Departamentos del Consejo Municipal, deseando conste en acta que desde entonces ha prestado apoyo Abastos para la comida de los palomos, pero no ha ocurrido así con la caballería, que hasta los Sindicatos de campesinos se han negado a facilitar pienso para la misma, esperando que por la Presidencia o quien sea, se hagan las gestiones necesarias con objeto de que por los campesinos se suministre el pienso correspondiente al fin indicado.

Oriola Aruar contesta que se han nombrado a tres compañeros de la Comisión que preside, para que se desplacen a los pueblos con objeto de adquirir piensos, ya que en este término municipal no existen y buena prueba de ello es que hasta las vacas se consumen por falta de alimentación; además, el poco pienso que tienen los campesinos lo reservan para sus caballerías, no obstante lo cual se hará lo que se pueda.

Después de otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, estudiándose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Jorge Quiles

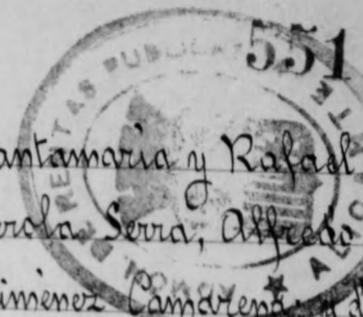
Sesion extraordinaria de 17 de Octubre de 1938

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Manuel Ferrández García, Santiago Sadea Pico, Roberto Domínech Pedro, Jorge Quiles Arnar, Vicente Oriola Arnar, Enrique Vaño Nicomedes, Rafael Ponsoda Aracil, José Aparisi Yvars, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordá Guirner, José Domínech Masia, Enrique Agulló Agulló y Miguel Martínez Pérez, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha diez del corriente mes.

Excusa. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, por enfermedad, el compañero José Alcaráz Candela.

Multas. - Igualmente quedó enterado de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 75 pesetas, a Rafael Jordá



Amores; de 25, a Vicente Seguí Tomás, María Simónez Santamaría y Rafael Camarasa Tomás; de 10, a Emilia Soler Cortés, Alfredo Alberola Serra, Alfredo Nivalles Serra y Fernando Moltó Blanes; de 100, a Vicente Simónez Camarasa y de 50 pesetas a José Miró Martínez; habiendo sido pagada la de 25 pesetas de Vicente Francisco García.

Durante la lectura de la anterior relación de multas entró en el salón el Consejero Edmundo Sempere Colomer.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de Manuel Grima Corrallo, solicitando se le concedieran tres meses de excedencia en el cargo de Dependiente de la Administración de Arbitrios municipales para atender a asuntos particulares.

Hacienda.- Quiosco. - A informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, se acordó pasara la instancia de Emilia Guaita Moreno, solicitando se le exceptúe del pago de impuestos municipales el quiosco para la venta de comidas económicas instalado en la parte alta de la Avenida de Blasco Ibáñez, por no funcionar desde que su marido se marchó al frente, y además se le dé de baja en el arrendamiento de agua que para el servicio del mismo tenía concedido.

Personal.- Excedencia. - Seguidamente se acordó por unanimidad declarar excedente, reservándole la plaza de Escribiente eventual de las oficinas municipales, hasta que cumpla con sus deberes militares, a Roberto Segura Espi, ya que lo solicita en su instancia de fecha trece del actual por haberse incorporado al Cuerpo de Carabineros.

Obras Públicas.- Personal. - A informe de la Comisión de Obras Públicas se acordó pasara la instancia de Joaquín Crespo Domínech, solicitando se le conceda la plaza vacante de Guardia encargado de los Cementerios municipales, ya que desde hace más de cuatro años viene desempeñando en propiedad una de las plazas en el Cuerpo de la Guardia Municipal.

Hacienda.- Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 829 y 835, ambos inclusive, y que alcanzan un total de mil novecientas veinte pesetas y ochenta y tres céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas procediéndose entonces a su pago.

Conferencias provinciales de Información popular. - Seguidamente se procedió a la lectura de una circular presentada por el Delegado de Información Popular, cuyo tenor literal es

como sigue: « El aislamiento de gran parte de pueblos españoles, aislamiento tan enorme que en muchos casos es el peatón correo el único medio de comunicación, ha sido la causa principal de establecer el Servicio de Información Popular. = El Gobierno de la República no quiere que los pueblos españoles y especialmente las zonas rurales continúen en la situación en que las han mantenido las fuerzas reaccionarias que han tratado de vender España y cuya política de explotación al trabajador solo se hacía posible fomentando el abandono y la incultura del Pueblo. = En el poco tiempo transcurrido desde la creación de este Servicio, se ha podido comprobar ya su eficacia. = Desde el 24 de Mayo, han sido enviados por la Subsecretaría de Propaganda a las Delegaciones de Información Popular, 500.000 ejemplares de material diverso, que se han repartido en muchas zonas, donde por primera vez se veía esta clase de propaganda. = Los últimos discursos del Jefe del Estado y del Jefe del Gobierno, así como los Fines de Guerra de la República, han sido difundidos y explicados hasta en los rincones más apartados. = La recogida de la cosecha, llevada a cabo en menos tiempo y mejor que nunca, es otra prueba más del buen trabajo de muchas Delegaciones. = Pero lo más importante que ha realizado este Servicio ha sido la movilización de la retaguardia en los momentos más graves de la guerra, que ha hecho aumentar el rendimiento del trabajo de los españoles y ha afianzado la confianza del Gobierno, contribuyendo así a las victorias conseguidas por el Glorioso Ejército Popular. = Los cuatro meses de trabajo transcurridos nos dan una experiencia que es preciso recoger, estudiando muy bien la labor desarrollada por cada Delegación de Información Popular, que permitiría establecer un plan de trabajo entre la Subsecretaría y dichas Delegaciones. Con este objeto hemos organizado Conferencias en las capitales de provincia, a las que deben acudir todos los Delegados de Información Popular de las provincias respectivas y los Alcaldes de aquellos Municipios en los cuales aún no hayan sido designados Delegados, los cuales informarán sobre el trabajo realizado y las dificultades encontradas, debiendo exponer sus ideas sobre el mismo. = La Subsecretaría de Propaganda enviará a dichas reuniones un Delegado que coordinará, recogerá las iniciativas expuestas que sirvan para hacer más eficaces las Delegaciones, y dejará acordado un plan concreto de Información Popular para realizar en las respectivas provincias. = Por lo tanto, inmediatamente que reciban esta Circular, los Delegados deben dar cuenta a sus respectivos Ayuntamientos de lo que la misma contiene, y estudiar con el mayor cuidado posible el informe que van a hacer en la referida Conferencia, con objeto de que refleje exactamente la situación del término municipal. = En aquellos Municipios donde no sea posible el desplazamiento del Delegado, debe enviarse un informe escrito que se dirigirá al Gobernador civil de la provincia, y en cuyo sobre debe ponerse también: « Para la Conferencia Provincial de Información

Popular. = Los Delegados deberán ir provistos de la correspondiente credencial expedida por el respectivo Ayuntamiento. El desplazamiento de los Delegados deberá ser gestionado por los Municipios. Los gastos de estancia durante la Conferencia correrán a cargo de la Subsecretaría de Propaganda. = Oportunamente se le informará del día señalado para la Conferencia de esa provincia. = Barcelona 6 de Octubre de 1938.

Por unanimidad se acordó nombrar al Consejero de Propaganda, Enrique Vaño Nicomedes, para que como Delegado de este Municipio asista a la Conferencia Provincial de Información Popular, emitiendo el correspondiente informe que refleje exactamente la situación de este término municipal.

Agricultura- Personal. - A continuación se dió lectura a un oficio del Consejero de Agricultura en el que manifestaba ser excesivo el trabajo que pesa sobre su Departamento y el Secretario del mismo, pues a parte de los asuntos de trámite ordinario, tiene a su cargo los encomendados al Comité Agrícola Local y los de la Junta Calificadora de Expropiación de Fincas Rústicas, por cuyo motivo rogaba se designase a otro funcionario municipal para la tramitación de los expedientes mandados instruir a las veintidós empleadas del Hospital civil, o que sustituya al referido Secretario en los trabajos de su Departamento.

Sempere Colomer dice que como no estuvo en la sesión última que fue donde se designó a Vilaplana para Secretario del expediente, no pudo oponerse; pero que si él se encarga de este trabajo, queda abandonado el del Departamento sobre todo en estos momentos de recolección.

Domènech Pedro propone que sea sustituido por el funcionario Camilo Pedro.

Quiles Aznar dice que no quiere entrar en consideraciones sobre el trabajo que hay en el Departamento de Agricultura y en el de Sanidad, pero que Sempere Colomer recordará que cuando estaban instalados en el otro edificio hallábanse los dos contiguos y a él le consta que pasaban muchos días sin oír teclear la máquina en el Departamento de Agricultura.

Agulló Agulló recuerda que para instruir el expediente de referencia ya se hizo constar que toda la información estaba hecha y por lo mismo no ve motivo para la renuncia.

Sempere Colomer aclara que su Secretario tiene a su cargo, además, dos Secretarías que no son de su incumbencia, por lo cual insiste en que se nombre a otro oficial primero que no tenga más que asuntos de trámite.

Quiles Aznar hace observar al compañero de Agricultura que en su Departamento hay también otro empleado.

Sempere Colomer dice que es un auxiliar.

Vaño Nicomedes advierte que todos los Departamentos alegarán trabajo, por cuyo motivo

debe ratificarse el Consejo en el ya nombrado.

Miró Pérez cree que se podría dejar la elección al arbitrio del Secretario de la Corporación, para que éste designara al funcionario que pueda hacer el trabajo.

El Presidente le hace notar que el Secretario no puede tener suficiente autoridad para ello, pues el asunto corresponde al Consejo; y además, a él todos le alegarían trabajo.

Fernández García opina hay que atenerse a lo dicho por el compañero Vaño, acordándose así por unanimidad y en su consecuencia fue ratificado el nombramiento de Secretario hecho en la sesión anterior a favor del funcionario Rafael Vila-plana Espinos, para la instrucción del expediente a veintidós empleados del Hospital civil municipal de Oliver.

Sanidad.- Personal. - Fue leída una proposición de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social, la cual iba redactada en los siguientes términos:

«La Comisión Municipal de Sanidad y Asistencia Social, reunida en esta fecha por segunda convocatoria al efecto circulada para tratar asuntos de su incumbencia, enterada del oficio de la Presidencia del Consejo comunicando la suspensión de empleo y sueldo durante un mes a veintidós empleadas del Hospital civil municipal de Oliver, dando con ello cumplimiento al acuerdo de la Corporación Municipal de fecha diez de los corrientes, y en vista de la difícil situación que crearía a dicho Centro la separación automática de las 22 empleadas, esta Comisión se permite proponer a sus dignos compañeros del Consejo que el citado acuerdo de suspensión de empleo y sueldo quede aplazado hasta que las circunstancias actuales lo permitan, sin perjuicio de las sanciones que puedan aplicarse a las mismas, si de la formación del expediente resultara alguna responsabilidad, y cuando llegue este caso, deberán aplicarse alternativamente en el número que fije esta Comisión, para que los servicios del Hospital municipal de Oliver no se resientan en ningún momento».

Quiles Aznar dice que es notorio se acordó que las veintidós empleadas del Hospital civil municipal de Oliver quedarán suspensas de empleo y sueldo, y esto no puede aplicarse en la práctica porque el servicio quedaría desatendido; de ahí la necesidad del escrito presentado. Con estas manifestaciones fue aprobada por unanimidad la propuesta anteriormente leída.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:

Donativo. - Seguidamente se dio lectura a un escrito del Mayor Jefe de la 98 Brigada Mixta, siendo su contenido del tenor literal siguiente:

«Alcalde Presidente del Consejo Municipal de Alcoy.- Estimado camarada: Salud.- Al conocer por la prensa los dos criminales bombardeos de la aviación italo-alemana que ha hecho víctima a la población civil de mi pueblo natal, no puedo por menos de expresar mi indignación como hijo de esta ciudad y como combatiente del Ejército Popular que lucha en

armas por la independencia de nuestra patria, testimoniándole mi solidaridad con todos los acuerdos que se tomen por ese Consejo Municipal al objeto de poner en conocimiento del mundo entero la crueldad y la saña que emplean los países totalitarios para vencer a un pueblo que con nobleza y heroicidad sin precedentes se opone a ser esclavizado y sojuzgado por la barbarie que representa el espíritu de sus Gobiernos. = ma Al mismo tiempo pongo a su disposición la mensualidad correspondiente a la medalla del Valor que con fecha 22 de los corrientes me ha sido concedida por el Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, así como 500 pesetas que le remitiré por Giro para que las destine a damnificar a las víctimas de esta cobarde agresión. = Reiterándole mi profundo sentimiento por tan brutales procedimientos, quedo suyo y de la causa antifascista. = En campaña a 25 de Septiembre de 1938. - Firma ilegible. = Escuela de Aplicación 7 Octubre 1938. = Camarada Alcalde: por una equivocación de correo ha llegado otra vez a mis manos esta carta que te mandé el 25 del mes pasado. Te la mando otra vez y te giro el dinero otra vez; la mensualidad de la medalla te la iré mandando cada mes, la a partir del mes que viene, que empezare a cobrarla. Tuyo Firma ilegible. = Firmado Remo Semper (Mayor Jefe) =

Quedó enterado el Consejo, acordándose constara en acta el agradecimiento de la Corporación al citado Mayor Jefe de la 98 Brigada Mixta, por el sentimiento demostrado y el donativo hecho para socorrer a las víctimas de los bombardeos sufridos en esta ciudad.

Dimisión. - El Consejero titular de Hacienda, Ferrandiz Garcia, usa de la palabra para notificar su decisión de dejar su cargo en el Consejo, motivada por el excesivo trabajo que sobre él pesa por su profesión. No se crea, continúa diciendo, que esta decisión ha sido por los bombardeos, pues antes de estos ya lo tenía dicho a su sindical por medio de carta; no obstante, promete que si hubiera necesidad de él, a la primera llamada volvería. Termina manifestando que solamente le resta dar las gracias a los altos funcionarios que con él han colaborado y a todos los Consejeros por los auxilios que le han prestado. Únicamente quiere que conste su dimisión.

Doménech Pedro dice que los Consejeros agradecen los elogios y las promesas de amistad de Ferrandiz, pero es muy de lamentar el cambio constante de titulares de Hacienda y sobre todo ahora que tiene que irse a la formación del nuevo Presupuesto, y nos encontramos ya como en el año anterior, pues en los meses de existencia que lleva el Consejo Municipal ya han ocurrido cuatro veces los cambios de titulares de Hacienda.

El Presidente le da la despedida en nombre del Consejo Municipal y agradece el ofrecimiento hecho por el compañero Ferrandiz Garcia.

Ruegos, preguntas, etc. - Doménech Pedro manifiesta había renunciado a expresar lo ocurrido en el

sótano de su casa con motivo de la alarma del día anterior, y quiere que la Presidencia abra una información sobre ello. La gente murmura que él influenció para que se abriera una puerta de refugio cerca de su casa y pide al Presidente del Consejo, como Presidente que es de la Junta de Defensa Pasiva, ordene que se desplace la boca de Refugio a otro sitio.

Aparisi Yvars dice que hace dos meses se otorgó a Alcoy trigo de Albacete, que no viene, y como se dieron algunas pesetas para su pago, pide se desplace una Comisión a Albacete con el fin de conseguir el trigo o que sean devueltas las pesetas que fueron depositadas.

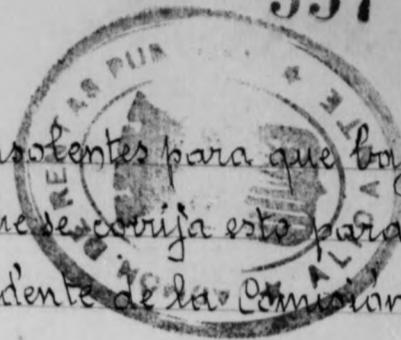
Murió Pérez se levanta a rogar o proponer: diciendo que en el bombardeo del día anterior sobre la Avenida de Canalejas los compañeros que están al frente de las defensas antiaéreas realizaron una gran labor y pide que por el Consejo Municipal se les mande una felicitación, no como vanaglorin, sino para que les conste que aquí sabemos quiénes son los que cumplen con su deber.

La Presidencia hace observar que pensando en ello interesó que al día siguiente saliera en «Humanidad» algo sobre el particular, pero además, debe constar en acta la gratitud del Consejo por la defensa realizada y se mande un oficio a los efectos consiguientes, lo que fue aprobado por unanimidad.

Sadea Picó ruega que si se tiene que abrir la información pedida por Doménech Pedro, se le convoque a él para deponer, pues ha recogido algunos datos que pueden interesar.

Vañó Nicomedes, con relación al bombardeo realizado el día anterior, denuncia que, además de haberle sido devuelta su vivienda, se le han robado objetos de su propiedad, de la de su compañera y de personas y organismos que se los confiaron, por lo que rogó a la Presidencia se informara de ello al Inspector de Vigilancia y Comandante militar para que en lo sucesivo no se repitan estos hechos y sean devueltos los objetos robados.

Sadea Picó hace dos ruegos manifestando primero: que en la reunión conjunta celebrada por el Consejo Municipal, la Junta de Defensa Pasiva, el Frente Popular y las dos Federaciones locales, se tomó el acuerdo de que durante el día estuvieran abiertas todas las puertas de las casas, para en caso de alarma, poderse guarecer el vecindario, lo que no se cumple; y segundo: que como él regenta el Departamento de Defensa y preside la Comisión de Alarmas y Alumbrado, necesita hacer constar que hay en Alcoy un coche «fantasma» que, desde hace tiempo, hace sonar una sirena de las mismas características que la oficial, y aunque dió órdenes a la Guardia Municipal para que se le detuviera, en tres meses no se ha podido conseguir. Ahora se ha podido averiguar que se trata de un camión de Armamentos y Municiones y hoy mismo ha



estado abusando por la ciudad, diciéndole el público palabras insolentes para que bajase el conductor con ánimo de lincharlo, por cuyo motivo rogó que se corrija esto para evitar zozobras y confusiones, pues de lo contrario no será Presidente de la Comisión de Alarmas.

El Presidente manifiesta que ha comunicado a la Guardia Municipal la obligación de detener a dicho coche. También lo ha hecho saber al Delegado de Armamento y al Comandante de la plaza.

Vañó Nicomedes indica que no es partidario de que los militares estén en la piscina, pero ya que están en ella, deben evitar el alumbrado espectacular que tienen en horas en que la población está completamente a oscuras, pues aquello parece un escenario.

Sempere Colomer dice que en el partidor del agua hay un refugio, a cuyo lado se encuentra la casa del fontanero, la puerta de la cual permanecía cerrada el día anterior durante la alarma, y la gente, si hubiera podido, la hubiera echado al suelo. Después la abrieron por dentro para que se pudiera pasar al refugio, lo que fue motivo de discusión y disgusto con algún familiar de dicho fontanero, rogando se tomen las medidas necesarias para que esto no se repita.

La Presidencia manifiesta que el día siguiente habrá tiempo para discutir todas estas cuestiones en la reunión de la Junta de Defensa Pasiva, como igualmente se publicará el acuerdo de que las puertas de las casas, durante el día, permanezcan abiertas.

Vicens Company pide al Presidente que se requiera a las comparsas, Sindicatos, cafés y centros de recreo que se encuentran cerrados para que cedan todo o parte de sus locales, con objeto de alojar a las personas que se han quedado sin vivienda, pues hay mucha escasez de pisos.

El Presidente repite que al día siguiente podrá ser tratado todo esto.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Jorge Quiles

Sesión extraordinaria de 24 de Octubre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Angel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Santiago Gadea Picó, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domínech Peidro, Jorge Quiles Aznar, Vicente Oriola Aznar, Enrique Vano Nicomedes, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordà Guarnier, José Domínech Masia, Enrique Agulló Agulló y Miguel Martínez Pérez, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y

RESIDENCIA
CONSEJO MUNICIPAL
ALCOY

de di, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha 5^{ta} del corriente mes, entrando en el salón durante su lectura el compañero Rafael Candela Agulló.

Posesión. - Seguidamente se dio lectura a dos oficios del Gobernador civil de la provincia, manifestando había nombrado Consejeros de este Consejo Municipal a Miguel Llorens Ferrándiz y Francisco Jordá Silvestre, en sustitución de Remigio Muntó Martínez y Manuel Ferrándiz García, respectivamente.

Después de lo cual y presentes los interesados, se dio posesión a los mismos del cargo de Consejeros Municipales, dándoles la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y les exhortó a que cooperaran con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo; acordándose que, como vocales, desempeñen en las distintas Comisiones municipales los mismos cargos que tenían asignados sus antecesores.

Primera Vicepresidencia. - A continuación el Presidente manifiesta que, hallándose vacante la primera vicepresidencia por dimisión del que la desempeñaba, Manuel Ferrándiz García, procedía, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 51 de la vigente Ley Municipal, elegir en votación secreta y por papeleta al Consejero que la había de desempeñar, el cual tendría a su cargo las Comisiones municipales de Hacienda y Personal.

Verificada la votación y el escrutinio correspondiente, dio por resultado que para la citada Vicepresidencia obtuvo el compañero Francisco Jordá Silvestre catorce votos y una papeleta en blanco, por lo que, la Presidencia, en vista de que había obtenido la mayoría absoluta de votos, le dio posesión de su cargo, pasando a ocupar el elegido el respectivo sillón de la mesa.

Jordá Silvestre usa de la palabra manifestando que, por imperativo de la Unión General de Trabajadores ha sido propuesto para ocupar la primera vicepresidencia del Consejo Municipal. En otras circunstancias, dice, no hubiera aceptado este cargo por haber pagado ya activamente su tributo a la revolución, pero los problemas extraordinarios que han ocasionado los bombardeos y la anomalía porque atraviesa la Hacienda municipal, le colocan en la necesidad de aceptar y pide la colaboración de la Presidencia y de los demás compañeros del Consejo. Finalmente, a todos ellos se ofrece para colaborar en la obra administrativa, y termina diciendo que está como el capitán de «Nuestra Natacha»: Con miedo y temblando, pero está en su puesto.

La Presidencia le contesta que espera que el compañero Jordá Silvestre colaborará con todos y será digno sucesor de Ferrándiz, para elevar el cargo que ha de ostentar al sitio que le corresponde.



Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 50 pesetas, a José Reig Jordà; de 25, a Carmen Sanjuán Matorredona; y de 100 pesetas, a Ysmael Pérez Brotóns; habiendo sido pagadas la de 25 pesetas, de Carmen Sanjuán Matorredona; y de 50 pesetas, de José Miró Martínez.

Expediente. - Se dió cuenta de un oficio del Consejero Jorge Miró Pérez, que, como Juez Instructor del expediente mandando instruir al Vigilante nocturno Rafael Figuerola Miralles, manifiesta haberlo iniciado ya, quedando enterado de ello el Consejo.

Hacienda.-Facturas. - Igualmente se dió cuenta de la relación de facturas presentadas por el Interventor de fondos municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 836 y 841, ambos inclusive, y que alcanzan un total de dos mil setecientas ochenta pesetas y setenta centimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para exámen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

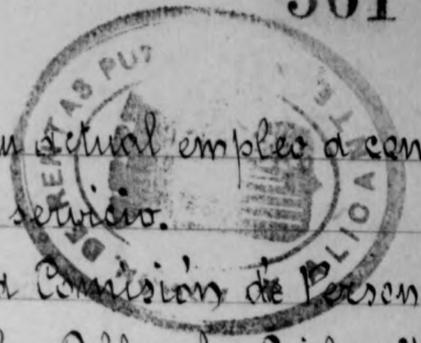
Durante la lectura de la anterior relación de facturas entró en el salón el Consejero Jorge Miró Pérez.

Hacienda.-Liquidación cuentas Administrador Hospital. - Seguidamente se dió lectura a la liquidación presentada por el Administrador del Hospital civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día 21 de Septiembre último al 15 del actual, cuyo resumen es como sigue: Recibido del Depositario, pesetas 18.624'03. - Pagado por varios conceptos, según facturas que acompañaba, 10.266'80 pesetas. = Saldo para igualar, 8.357'23 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para exámen de los Consejeros y que se dé por aprobada si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Hacienda. - A propuesta de la Presidencia, se acordó sean utilizados para el ejercicio de 1939, el recargo del treinta y dos por ciento sobre las cuotas que por contribución Industrial se satisfacen al Tesoro Público, así como la décima sobre las mismas cuotas del Tesoro por contribución Industrial y por Urbana y los demás recargos que por contribución tiene cedidos el Estado al Ayuntamiento.

Personal. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal, desestimando la instancia suscrita por el Dependiente de la Administración de Arbitrios municipales José Sempere Rico, en la que solicitaba ingresar en el Cuerpo de la Guardia muni-



...cipal, por tener en cuenta que el peticionario desempeña su actual empleo a completa satisfacción de sus superiores y las necesidades del servicio.

Personal. - De conformidad con el dictamen emitido por la misma Comisión de Personal, se acordó por unanimidad denegar la instancia de Carlos Alberola Quiles, Vigilante, solicitando ingresar en el Cuerpo de la Guardia Municipal, por considerar que el peticionario tiene 49 años de edad y por tanto rebasa la que fija el Reglamento para poder ingresar en dicho cuerpo y, además, porque la referida edad no es la más a propósito para atender al servicio en las actuales circunstancias.

Durante la lectura del anterior dictamen entró en el salón el Consejero José Aparisi Yvars.

Personal. - Igualmente fue aprobado otro informe de la propia Comisión de Personal, desestimando la instancia suscrita por Agustín Martínez Pérez solicitando ingresar en el Cuerpo de la Guardia Municipal, por considerar que el peticionario es de profesión albañil según resulta del aval antifascista que acompaña, ya que todos los de este oficio tienen la obligación de trabajar en la construcción de refugios sin poder ocuparse en ningún otro, como resulta de los acuerdos tomados por el Frente Popular y las Federaciones Locales.

Personal. - Así mismo fue aprobado un informe de la repetida Comisión de Personal, nombrando a Silverio Pérez Peidro, con el carácter de interino, para desempeñar una plaza de Dependiente de Arbitrios municipales, teniendo en cuenta los antecedentes del interesado y el escalafón del Cuerpo.

Personal. - También fue aprobado por unanimidad un informe de la susodicha Comisión de Personal, concediendo a Manuel Gimra Carrillo, Dependiente de la Administración de Arbitrios municipales, tres meses de excedencia sin sueldo, para atender a sus asuntos particulares, ya que el Cuerpo a que el peticionario pertenece, presta en las actuales circunstancias muy reducidos servicios.

Personal. - Ponencia Empleados municipales. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe emitido por la Ponencia nombrada para dictaminar sobre las sanciones que se habían de imponer a los empleados municipales que abandonaron el servicio con motivo de las actuales circunstancias, cuyo tenor literal es como sigue:

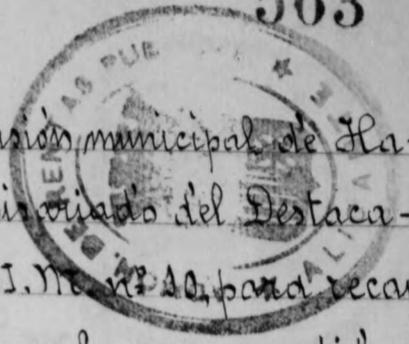
« La Comisión Municipal de Personal, en la reunión celebrada el día siete del actual, nombró una Ponencia formada por los que suscriben, Cristóbal Vicéns Company, Santiago Sadea Picó y Roberto Domínech Peidro, para que informara sobre las sanciones que se habían de imponer a los empleados municipales que hubieran abandonado el servicio con motivo de las

actuales circunstancias, a raíz del ruego formulado por el compañero Santiago Gueda Ricó en la sesión de 28 de Septiembre último. = Examinados, pues, los antecedentes y datos que obran en la Secretaría del Consejo, acuerdan proponer que se impongan las siguientes sanciones:

José Moltó	Santonja	4	días de multa y apercibimiento.
Mercedes Vicent	Gisbert	10	" " " " "
Fernando Serra	Pachés	4	" " " " "
Antonio Revert	Orlís	10	" " " " "
Edelmira Pérez	Bernaben	10	" " " " "
Trinidad Corregrosa	Belvis	2	" " " " "
Rafael López	Casasempere	3	" " " " "
María Soler	Domínech	4	" " " " "
Manuel Tomás	Escrivá	1	" " " " "
Fulgencio Colomer	Pastor	1	" " " " "
Elena Planes	Pina	2	" " " " "
Julio Crespo	Peidro	4	" " " " "

El importe de las multas deberá ser destinado por mitad a la suscripción pro víctimas de los bombardeos y a la de campaña de invierno. = Este es el parecer de la Ponencia informante, que somete al superior criterio del Consejo.»

Hacienda. - Diferencia haberes. - Fueron leídos y aprobados unos informes de la Comisión de Hacienda referentes a las instancias presentadas por Francisco Revert Orlís, Francisco-Fausto Ripoll Jordá, Juan Calatayud Serrano y Agustín Cerrada Cerrada, funcionarios administrativos los dos primeros y Guardias municipales los dos últimos de este Ayuntamiento, en las que solicitaban se les reconociera, con cargo al Presupuesto Municipal, el derecho al percibo de la diferencia existente entre el sueldo asignado a los empleos que han venido desempeñando hasta su incorporación a filas y el que les corresponda con arreglo a su categoría militar, amparándose en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 24 de Mayo último, que publica la Gaceta de la República del 22 de igual mes. Y encontrándose en caso idéntico al del que era Arquitecto municipal Sr. Mestre Asensio y entonces haberse examinado la disposición expresada, se acordó por unanimidad conceder en principio a los referidos empleados municipales los beneficios que al parecer otorga la mencionada disposición, si bien quedando igualmente sujeta la concesión a los resultados de la consulta que en 12 de Julio último se elevó al Ministerio competente, para que resolviese la duda surgida, acerca de si los Consejos Municipales están o no afectados por la citada Orden.



Hacienda.- Suscripción. - De conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda, se acordó contribuir a la suscripción abierta por el Comandante del Destacamento de esta ciudad, Batallón de Retaguardia n.º 6, C.R.I. No. 10, para recaudar fondos con destino a realizar una propaganda intensa en la zona sometida al fascismo, concediendo al efecto la cantidad de cien pesetas, libres de todo gasto y que se harán efectivas con cargo al capítulo primero, artículo décimo, concepto siete del Presupuesto vigente.

Hacienda.- Donativo. - Igualmente se acordó conceder un donativo de cien pesetas a la Federación Universitaria Escolar, para ayudar su colonia infantil de niños evacuados y alcohólicos, con cargo al capítulo 1.º, artículo 10.º, concepto 7 del Presupuesto del Ynterior vigente.

Hacienda.- Cuentas y Relaciones de Resultas. - A estudio e informe de la Comisión Municipal de Hacienda se pasaron las cuentas correspondientes a los ejercicios económicos de 1936 y 1937 del Presupuesto ordinario y del Ensanche y las relaciones de deudores y acreedores formadas a la liquidación de dichos presupuestos.

Obras públicas.- Personal. - De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se acordó por unanimidad nombrar a Joaquín Crespo Domínech, Guardian Encargado de los Cementerios municipales, cuyo cargo desempeñaría mientras duren las actuales circunstancias y sin perjuicio de los derechos adquiridos como Guardia Municipal de este Ayuntamiento que viene prestando sus servicios en propiedad desde hace más de cuatro años.

Antes de entrar en la sección de ruegos y preguntas, la Presidencia manifiesta que los Consejeros ya saben que es muy corta la distancia que hay entre las fuerzas militares y el Consejo Municipal y sus relaciones muy amistosas, por lo cual suplica que antes de formular ninguna denuncia públicamente, se haga en privado a esta Presidencia que ya averiguará lo que haya de verdad para proceder en consecuencia, pues si se hace pública antes, pueden ocasionarse molestos roces con las fuerzas militares.

Ruegos, preguntas, etc. - Aparisi Yvars dice que en la última sesión propuso que una Comisión fuera a Albacete a traer algo de trigo, y como no se ha hecho nada pide que se aclare el asunto.

Sempere Colomer contesta que, para tratar del asunto, convocó a la Comisión de Agricultura, pero a la reunión no acudió más que un compañero. En vista de ello, consultó con el Servicio Agronómico de Alicante, habiéndosele informado que cada provincia tiene en Albacete una Delegación para sacar el trigo allí sobrante, pero que esto iba muy lentamente,

pues este sobrante aún no se conocía. De Albacete, continúa diciendo, han salido algunos vagones de trigo, aunque muy pocos, por ejemplo, dos para Alcoy. En la cuestión del trigo no hay que confiar más que con los barcos que lo traigan.

Martínez Pérez se extraña mucho de lo que ha dicho Sempere, pues no ha sido invitado a la Comisión de Agricultura. Ignora si se convocó a los demás compañeros, pero se les puede preguntar.

Sempere Colomer pregunta si algún Consejero ha recibido la convocatoria. Además dice que él no tiene culpa, pues los encargados de repartirlas son los empleados del Consejo.

Condela Agulló, Gadea Pico y Quiles Aznar, dicen que sí que se les ha convocado.

Gadea Pico hace observar que no es esa la cuestión, sino que como el ruego se hizo aquí en la sesión, en la sesión hay que dar las explicaciones.

Quiles Aznar asegura que no es esto un caso único, pues se dan muchos en este sentido. Lo que hace falta es que las reuniones de la Comisión no tengan que ser siempre los viernes. Es fácil ponerse con antelación de acuerdo para el día y hora.

La Presidencia dice que lo que corresponde es averiguar por qué Martínez no ha recibido la convocatoria, y que los Consejeros se pongan de acuerdo para que no coincida la reunión en el mismo día de varias Comisiones; así es más factible la asistencia.

Miró Pérez ruega al titular del Departamento de Defensa que corrija ciertas deficiencias observadas en el refugio llamado de Carbonell, pues ocurren cosas que no encuadran en la realidad, debido a que no hay guardia; y pide que se ponga.

Gadea Pico le contesta que aunque el asunto compete a la Junta Local de Defensa Pasiva, como Vocal de la misma trasladaría a ésta el ruego.

Llorens Ferrándiz ruega que por el Consejo se acometa el asunto del abastecimiento de carbón, para evitar que nuestras compañeras se vean en la necesidad de ir los domingos a procurarse leña a los campos y montes cercanos.

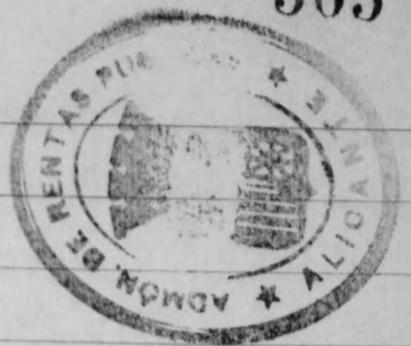
Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Genes

Jorge Quiles



[Large handwritten flourish]



Sesión extraordinaria de 31 de Octubre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Ángel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Gadea Picó, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domínech Peidro, Jorge Quiles Aznar, Rafael Candela Agulló, Jorge Miró Pérez, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordà

Guarner, José Domènec Masia, Enrique Agulló Agulló, Miguel Martínez Pérez y Miguel Lloréns Ferrándiz, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veinticuatro del propio mes de Octubre, entrando en el salón durante su lectura los compañeros Enrique Viano Nicomedes, Vicente Oriola Aznar y José Aparisi Yvars.

Posesión. - Seguidamente se dió lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia, manifestando había nombrado Consejero de este Consejo Municipal a Vicente Lloret Vinaches, en sustitución de Rafael Ponsoda Aracil.

Después de lo cual y presente el interesado, se dió posesión al mismo del cargo de Consejero municipal, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo; acordándose que el referido Vicente Lloret Vinaches, como Vocal, desempeñe en las distintas Comisiones municipales los mismos cargos que tenía asignados su antecesor, Rafael Ponsoda Aracil.

Multas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: De 50 pesetas, a Rafael Domènec Satorre y Rafael Bodí Cerdà; de 25, a Maria Cortés Brotins, Maria Valor Belda, Miguel Linares Climent y Francisco Bernabén Oltra; y de 10 pesetas, a Juan Alba Morales; habiendo sido pagadas las de 50 pesetas, de José Miró Martínez y Enrique Pérez Payá; de 10, de Alfredo Alberola y Alfredo Miralles; y de 25 pesetas, de Dolores Oleina Cardona.

Expediente. - Se dió cuenta de un oficio del Consejero Jorge Miró Pérez que, como Juez instructor del expediente mandado instruir a veintidós empleados del Hospital civil municipal de Oliver para esclarecer y depurar responsabilidades por abandono de sus cargos, manifestando haberlo iniciado ya, quedando enterado de ello el Consejo.

Hacienda. - Diferencia de haberes. - A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara una instancia suscrita por José Blasco Mullor, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, adscrito a la administración del Hospital civil de Oliver, en la que expone que deseando accederse a los beneficios que a los funcionarios públicos y de empresas de carácter oficial incorporados al servicio activo de las armas concede la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Mayo último (Gaceta del 22), corresponde se le otorgue el derecho a percibir y se le pague mensualmente, previo el cumplimiento de los requisitos legales, la diferencia con ca-



carácter retroactivo, entre los emolumentos que devengue con cargo al Ministerio de Defensa Nacional y la totalidad de los haberes que cobra desde el día de su incorporación a filas como empleado de este Consejo.

Personal. A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasara la instancia de Gonzalo Peidro Sellés, Ordenanza municipal interino, solicitando se le nombre en propiedad para el desempeño de la plaza vacante de Dependiente de la Administración de Arbitrios municipales, por renuncia del que la ejerce, Vicente Calabrig Alfonso.

Hacienda.-Facturas. Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación, comprendida entre los números 842 y 850, ambos inclusive, y que alcanza un total de mil treinta y seis pesetas y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda.-Distribución fondos. Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos presentada por el Interventor, para el mes de Noviembre del corriente año y que ascendía a la cantidad de quinientas treinta y nueve mil setecientas veinticuatro pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Hacienda.-Cuentas trimestrales. Puestas de manifiesto las cuentas que rinde el Depositario de las operaciones de ingresos y pagos efectuados en la Caja de su cargo, durante el tercer trimestre del corriente ejercicio mil novecientos treinta y ocho, se acordó por unanimidad quedaran ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

Expediente. A continuación se dió lectura al dictamen emitido por el Consejero Jorge Miró Pérez, como Juez instructor nombrado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día diez de Octubre del corriente año, para entender en el expediente que se ha instruido al Vigilante nocturno de esta ciudad Rafael Figuerola Miralles, cuyo tenor literal es como sigue:

« En la ciudad de Alcoy, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho. Instruido por mí, Jorge Miró Pérez, Consejero del Consejo municipal de esta ciudad, nombrado Juez instructor y auxiliado por el Oficial segundo José Moltó Santonja como Secretario, ambos nombrados por unanimidad en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en diez de los corrientes para entender en el expediente que se ha instruido al Vigilante nocturno de esta ciudad Rafael Figuerola Miralles, y Resultando que por oficio de la Subcomisaria de Cocentaina, con fecha cuatro de los corrientes, se denuncia a este Consejo Municipal que sien-

lo aproximadamente las siete de la tarde del día de la fecha del oficio, el vecino de esta ciudad, Vigilante nocturno de la misma, con domicilio en la calle de Maria Guerrero, número ochenta y uno, promovió en dicho pueblo un fuerte escándalo, hallándose embriagado y haciendo uso de un revolver, por fortuna, descargado. = Resultando que según nota del Subjefe del Cuerpo de la Guardia Municipal, pasada al Jefe del mismo, el Vigilante nocturno Rafael Figuerola Miralles no se presentó la noche del referido día cuatro a tomar servicio sin aviso de ninguna clase. = Resultando que por comparecencia del Jefe del Cuerpo de la Guardia Municipal en este expediente, el citado Rafael Figuerola Miralles ha observado desde el principio de su actuación como Vigilante nocturno una conducta nebulosa, demorando continuamente su presencia al servicio y notando en él su afición a la asistencia a tabernas y bochinches; confirmando que el día de autos no se presentó a tomar servicio. = Resultando que citado por dos veces, según consta en este expediente, por medio de oficio, no se presentó a comparecencia por no haber sido hallado, así como tampoco compareció a la citación hecha mediante edicto publicado en la prensa y emisoras locales. = Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado los trámites de ley y reglamentarios. = Considerando que las faltas cometidas por el expedientado están comprendidas en los casos segundo y sexto del artículo 17 del Reglamento de Empleados Subalternos y obreros del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, vigente en la actualidad. = Considerando que según los casos citados se considerarían o se reputarían faltas graves el abandono del servicio o la falta reiterada al mismo durante las horas reglamentarias, sin licencia ni causa que lo justifique, y la comisión de actos de tal naturaleza que hagan desmerecer el buen concepto del empleado. = Considerando que las faltas reputadas como graves, según el artículo 33 del mencionado Reglamento, serían castigadas con suspensión de empleo y sueldo por plazo máximo de dos meses o destitución. = Considerando que, según el artículo 22 del referido Cuerpo legal, el empleado que por causa grave fuese destituido de su empleo, no podría reintegrarse en el mismo ni en otro cualquiera de los que tenga organizados el Ayuntamiento. = Considerando que según la Ley de Enjuiciamiento civil la no comparecencia lleva aparejada la substanciación del procedimiento en rebeldía del no compareciente. = Vistos los citados artículos y demás pertinentes al caso, Fallo: Que debo condenar y condeno al Vigilante nocturno Rafael Figuerola Miralles a la pena de destitución del cargo que desempeña sin poder nuevamente reintegrarse en el mismo ni en otro cualquiera de los que tenga organizados el Ayuntamiento. = Así lo otorgo en Alesy a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y ocho. //

Por unanimidad fué aprobado el dictamen anteriormente transcrito y en su consecuencia se



Se acordó la destitución del referido Rafael Figuerola Miralles en el cargo de Vigilante nocturno de esta ciudad, sin poder nuevamente reingresar en el mismo ni en otro cualquiera de los que tenga organizados el Ayuntamiento.

Padrón Alcantarillado. - Dada cuenta de haber quedado formado el padrón para la exacción del impuesto de «Canon alcantarillado» durante el presente ejercicio, con arreglo a las normas fijadas por la Corporación, se acordó por unanimidad que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación y que se dé por aprobado y proceda a su cobro si no se presenta ninguna.

Ruegos, preguntas, etc. - Vicens Company rogó se convocara a una reunión a los representantes de las organizaciones políticas, sindicales y específicas para solucionar la colocación de familias en pisos que se quedaron sin ellos a consecuencia de los bombardeos sufridos en esta ciudad por la aviación fascista, ya que la Comisión de Socorro, que preside, tropieza con dificultades difíciles de vencer, no pudiendo colocar más que a una pequeña parte de los solicitantes.

La Presidencia le contesta que en otra sesión ya hizo el mismo ruego y le dijo que facilitara la lista de las entidades interesadas, para convocarlas y gestionar la solución del indicado asunto.

Lloret Vinaches suplicó que se hicieran las gestiones necesarias para ver de conseguir que el tren de Gandía llegue a nuestra ciudad a las diez o las once de la mañana, a fin de que los obreros que viven fuera de la ciudad como consecuencia de los bombardeos, tengan tiempo para comer antes de acudir al trabajo lo que prometió interesar la Presidencia.

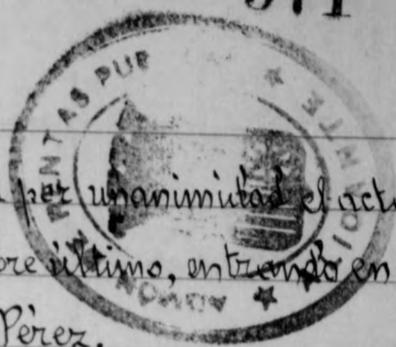
Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Josep Guilla

Sesión extraordinaria de 7 de Noviembre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día siete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Angel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Gadea Picó, Edmundo Sempere Colomer, Jorge Quiles Aznar, Vicente Oriola Aznar, Enrique Vainó Nicomedes, Rafael Candela Agulló, Cristóbal Vicens Company, Juan Jordà Guarnier y Miguel Llorens Ferrándiz, Interventor de fondos municipales, José Atienza Car-



Bonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha veinte y uno de Octubre último, entendiéndose en el salón durante su lectura el Consejero Miguel Martínez Pérez.

Excusa.— Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra, por enfermedad, el compañero Roberto Domènech Peidro.

Posesión.— Seguidamente se dió lectura a un oficio del Gobernador civil de la provincia, manifestando había nombrado Consejero de este Consejo Municipal a Eduardo Richart Vicens, en sustitución de José Alcaráz Candela.

Después de lo cual y presente el interesado, se dió posesión al mismo del cargo de Consejero Municipal, dándole la Presidencia la bienvenida en nombre de la Corporación y le exhortó a que cooperara con entusiasmo a la obra administrativa del Consejo; acordándose que el referido Eduardo Richart Vicens, como Vocal, desempeñe en las distintas Comisiones municipales los mismos cargos que tenía asignados su antecesor, José Alcaráz Candela.

Multas.— Quedó enterado el Consejo Municipal de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas, por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: de 5 pesetas, a Agustín Ferrando Domènech; de 15, a Fernando Escudero Hernández; de 25, a José Silvestre Vano y Vicente Gisbert Pascual, y de 50 pesetas, a Antonio Santamaría Giner, Blas Morllor Linares, Francisco Teles Bonell, Carmen Teles Bonell, María Gisbert Linares, Vicente Pascual Gisbert, Ricardo Ortiz, Amador Revert y Antonio Jordá Moya; habiendo sido pagadas las de 15 pesetas, de Fernando Escudero Hernández; las de 25, de Francisco Bernabeu Oltra, Antonio Peidro Santonja y María Valor Belda, y las de 50 pesetas, de Carmen Pérez Alemany, Rogelio Peidro Jordá y Antonio Jordá Moya.

Durante la lectura de la anterior relación de multas entró en el salón el Consejero José Domènech Masia.

Personal.— Excedencia.— Fue leída y aprobada por unanimidad una instancia suscrita por Francisco Peidro Roméu, dependiente de la Administración de Arbitrios municipales, en la que solicita la excedencia por tener que incorporarse voluntariamente al Cuerpo de Carabineros, mientras duren las actuales circunstancias, y se le reserve dicha plaza hasta su nueva incorporación a su empleo.

Haberes.— Fue leído un telegrama del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia que literal-

Personal.— mente copiado dice así:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama circular número 46 me dice lo si-

quiente: Federación Trabajadores Municipios de España se dirige a este Ministerio en su-
plica de que teniendo en cuenta carestía vida se recuerde Corporaciones Locales obligación que
tienen de aumentar haberes y jornales empleados y obreros o bien les concedan un subsidio que
sea igual o parecido al acordado por el Gobierno de la República para funcionarios del
Estado referente empleados municipales existe desproporción considerable entre sueldo regla-
mentario asignado y alza coste vida circunstancias atravesamos por lo que estimo justicia
se estime medio de reducir esta desproporción siendo varios el problema según importancia
recursos, etc., cada término municipal, he dispuesto que usted respecto a esa Provincia de
acuerdo con sección local Federación reclamante y representación Consejo Provincial y Mu-
nicipales este conveniente eleve a este Ministerio más breve plazo posible para estudio y reso-
lución propuesta prácticamente viable crean pueda dar solución necesidades sentidas. = Lo que
participo a V. para su conocimiento y efectos.»

El Presidente aclara que como este Consejo Municipal se ha adelantado ya a lo que en di-
cho comunicado se interesa, ha dado cuenta de él para que el Pleno quede enterado.

Hacienda.- Diferencia de haberes. - También quedó enterado del oficio del Subsecretario de la Presidencia
del Consejo de Ministros resolviendo la consulta formulada sobre la diferencia de haberes de los
empleados incorporados a filas, cuyo tenor literal es como sigue:

« En contestación a su oficio consulta de 12 de Julio próximo pasado, cúmplame manifestarle
que evacuado informe por la Dirección General de Administración, y pasado a dictamen de la
Asesoría Jurídica, ésta ha formulado la siguiente propuesta: = « La consulta elevada por el Ayun-
tamiento de Alcoy debe ser resuelta en el sentido de que es aplicable la Orden de 21 de Mayo último,
a los funcionarios municipales, debiendo el Municipio atender al mayor gasto que ello pudiera
ocasionarle, acudiendo a los medios ordinarios o extraordinarios, si fuere preciso, que para cubrir
las atenciones municipales autoriza la vigente legislación.» = Y habiéndose conformado esta Presi-
dencia con la anterior propuesta, por hallarse de acuerdo ambos Centros consultados, la traslado
a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Hacienda.- Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos
municipales para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectua-
dos a la Corporación, comprendida entre los números 851 y 864, ambos inclusive, y que alcanza
un total de tres mil cincuenta y cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarán ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y
que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas,
precediéndose entonces a su pago.

Presupuesto del Ensanche. - Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto del Ensan-



che de gastos e ingresos que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, se acordó por unanimidad su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante la Corporación cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Hacienda.-Diferencia de haberes.- Fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Hacienda resolviendo la instancia de José Blasco Mullaor, funcionario administrativo de este Ayuntamiento adscrito a la administración del Hospital civil de Oliver, pidiendo se le reconociera con cargo al Presupuesto Municipal el derecho al percibo de la diferencia de haberes existentes entre el sueldo asignado al cargo de funcionario administrativo y el que le correspondía con arreglo a la categoría militar, comparándose en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Mayo último; debiendo, según la Comisión informante, accederse a lo solicitado y con efecto retroactivo, abonándose las diferencias que resulten con cargo a las economías del capítulo 6º, artículo 3º del Presupuesto del Interior vigente.

Durante la lectura del anterior informe entraron en el salón los Consejeros Vicente Lloret Vinaches y Enrique Agulló Agulló.

Hacienda.-Quiosco.- También fue leído y aprobado por unanimidad otro informe de la Comisión de Hacienda resolviendo la instancia presentada por Emilia Guaita Moreno para que se le exceptue del pago de los impuestos municipales el quiosco que tiene instalado en la Avenida de Blasco Ibáñez y que venía dedicando a la venta de comidas económicas su esposo, José Almanza Flores, actualmente soldado de la 213 Brigada Mixta, y además se le dé de baja en el arrendamiento del agua que para el servicio del mismo tiene concedido; estimando la Comisión que no puede accederse a lo solicitado, puesto que el Ayuntamiento no está facultado para reducir ni condonar los impuestos municipales, y que lo único que puede hacerse es cobrarle por ocupación de vía pública mientras el quiosco permanezca cerrado, o que lo desmonte en absoluto si no quiere tributar bajo ningún aspecto.

Durante la lectura del anterior informe entró en el salón el Consejero José Aparisi Yvars.

Sanidad.-Limpieza pública.- Seguidamente fue asimismo leído y aprobado por unanimidad un tercer informe de la Comisión de Hacienda, que literalmente copiado dice así:

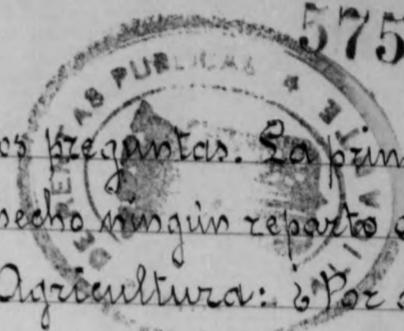
«Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, evocando el acuerdo tomado por el Consejero en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en doce de Septiembre próximo pasado, sobre escrito-informe presentado por la perencia nombrada

en veinticinco de Julio último por el Consejo Municipal y compuesta por los Consejeros José Alcazar Cardela, Rafael Ponsoda Oriol y Cristóbal Vicens Company, para dictaminar sobre instancia presentada por el contratista de la limpieza pública, Teodoro Masanet Masanet, por la que solicitaba aumento de subvención que como contratista de la limpieza pública viene percibiendo por mensualidades; cuya ponencia propone al Ayuntamiento se le abone como máximo la cantidad anual de tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y setenta céntimos en atención a las circunstancias anormales por que atraviesa, reunida en el día de la fecha, tiene el honor de informar: Que examinado el Presupuesto municipal y visto que el Consejo al aprobar el referido Presupuesto tuvo presente la posibilidad de aumentarle la consignación que venía disfrutando por la prestación del servicio expresado, y en consecuencia que existe remanente para poder satisfacer al contratista Teodoro Masanet Masanet las mensualidades correspondientes a la cantidad de tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y setenta céntimos, con efecto retroactivo al primero de Octubre próximo pasado, proponen al Consejo a merced aprobar el escrito de la ponencia mencionada y que se satisfaga al contratista desde la fecha indicada, sin perjuicio de que esta Comisión de Hacienda al someter al Consejo el Proyecto de Presupuesto para el año venidero proponga nuevas cantidades o variación de las existentes a parte de las que estipula el contrato objeto de este informe. = Ello no obstante, el Consejo, con más claro criterio, resolverá lo que más conveniente estime a los intereses municipales.»

Cuentas. - Fueron leídos otros dos informes de la Comisión de Hacienda relativos a las cuentas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1936 y 1937 de los Presupuestos ordinarios del Interior y del Ensanche y las relaciones de deudores y acreedores formadas a la liquidación de dichos Presupuestos, y resultando según los mismos comprobados que se dio formalidad en la rendición de aquellas cuentas a todo cuanto establecen las leyes vigentes en cuanto al aspecto formal, como asimismo que en cuanto al fondo de las mismas se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data mediante los documentos que las acompañan, no habiendo encontrado cosa alguna que corregir o enmendar, se informa puede el Ayuntamiento proceder desde luego a la censura y aprobación provisional de dichas cuentas y, en su día, a la definitiva, según está prevenido. Y el Consejo en su vista, acordó que se expongan las cuentas al público por plazo de quince días a efectos de reclamación.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

Padrón de Miradores. - Dada cuenta de haber quedado formado el padrón para la exacción del impuesto «Canon Miradores» durante el presente ejercicio, con arreglo a las normas fijadas por la Corporación, se acordó por unanimidad que se exponga al público por plazo de ocho días a efectos de reclamación y que se dé por aprobado y proceda a su cobro si no se presenta ninguna.



Ruegos, preguntas, etc. - Aparisi Yvars dice que quiere hacer dos preguntas. La primera a Abastos: ¿Por qué ha pasado mes y medio y no se ha hecho ningún reparto de arroz, mientras que en Alicante sí? La segunda a Agricultura: ¿Por qué no se sube la ración del pan como se ha hecho en otras poblaciones?

Oriola Aznar contesta a la primera pregunta diciendo que se han hecho seis viajes a Alicante para pedir arroz, jabón, azúcar, judías y garbanzos; pero la Consejería Provincial de Abastecimiento asegura que como no tiene nada, nada puede dar, aunque hace siete semanas que nos corresponde la concesión.

Sempere Colomer contesta a la segunda pregunta manifestando que hay que señalar las poblaciones en las cuales se ha aumentado la ración de pan, pues él sabe que Alicante el sábado solamente tuvo cien gramos. El aumento del pan corresponde al del trigo, para lo cual Alcoy tiene una concesión de trigo y de centeno en Cartagena, pero como su precio es mayor que el que ha regido hasta ahora, antes de aumentar la ración de pan hay que proceder a un estudio realizado conjuntamente por Abastos, Agricultura y los panaderos, y a cuyo efecto están todos convocados para mañana.

Martínez Pérez dice que no debieran hacerse estas preguntas en las sesiones, sino directamente a las Consejerías, como pidió el Presidente. A Aparisi Yvars le responde que ya sabe que se reunieron Izquierda Republicana, el Frente Popular Antifascista y el Consejo Municipal, nombrándose una ponencia que redactó un informe, el cual fue llevado a Alicante. El día quince de este mes hará dos meses que no dan la concesión en la Provincial. Termina preguntando en qué pueblo de Alicante se ha aumentado el arroz.

Aparisi Yvars cree que Martínez hace mal en tomar sus preguntas en la forma que lo ha hecho, pues es conveniente que se hagan para que el público se entere de la verdad y diga lo que aquí se ha expuesto.

Martínez Pérez aclara que para que el pueblo se entere de todo se ha facilitado al representante de la prensa local el informe llevado a Alicante, para que lo publique.

El Presidente le dice a Martínez Pérez que lo que él pidió fue que los ruegos que pudieran constituir roces con otras autoridades u organismos locales se le dijeran a él previamente para buscarles la solución amistosa. Pero los otros ruegos no deben causar molestias a los Consejeros. A Aparisi Yvars le dice que está en un error, pues no es en Alicante sino en Valencia donde se han repartido doscientos cincuenta gramos de arroz y aumentado a ciento sesenta gramos la ración de pan.

Vaño Nicomedes opina que debe interesarse del Gobernador si las tasas se aplican igualitariamente en toda la provincia, pues en Cocentaina el Consejo Municipal consiente que el vino se venda a precio más elevado, mientras que aquí la tasa entorpece el abastecimiento. Si se asaltan las tasas en otros sitios, ¿por qué en Alcoy se mantienen de un modo tan rígido?

Loret Ymaches quiere que se aclare si después del informe llevado a Alicante y de las gestiones allí realizadas se ven promesas de mejoras o se deja al pueblo que se salve como pueda, pues si tiene que ser así, debe estudiarse lo que hay que hacer.

La Presidencia le contesta que la Comisión que fué a Alicante todavía no le ha dicho nada.

Martínez Pérez aclara sobre esto que el Gobernador les dió la razón y les prometió mandar pescado esta semana, y que haría, además, lo que pudiera. Pero que el caso de Alcoy era igual que el de Alicante, por lo cual si esta ciudad pasa hambre, Alcoy también lo pasaría, pues en estas poblaciones ocurre que son industriales y los pueblos agrícolas se reservan primero para ellos sus productos. El Gobernador prometió poner las razones que se le expusieron a la consideración del Pleno. Anicete, de la Provincial, dijo que no tenía nada para dar, pero que haría lo que pudiera.

La Presidencia añade que el Gobernador le ha telefonado que seguramente mañana mandará pescado del Campello.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Jorge Guillot



Sesión extraordinaria de 14 de Noviembre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 14 de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Angel Ferrer Jordà, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordà Silvestre, Santiago Gadesa Picó, Roberto Domènech Peidro, Jorge Quiles Aznar, José Aparisi Yvars, Rafael Candela Agulló, Cristóbal Vicéns Company, José Domènech Masia, Enrique Agulló Agulló, Miguel Martínez Pérez, Miguel Llorens Ferrándiz y Eduardo Richard Vicéns, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y de mí, el Secretario interno de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de

la anterior, extraordinaria de fecha siete del actual, entrando en el salón durante su lectura el Consejero Vicente Loret Vinaches.

Excusas. - Quedó enterado el Consejo Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra el camarada Juan Jordà Guarnier, por asuntos familiares, y los camaradas Vicente Oriola Aznar, Edmundo Sempere Colomer, Enrique Vainó Nicomedes y Jorge Miró Pérez, por hallarse gestionando asuntos oficiales.

Multas. - Asimismo quedó enterado de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: De 15 pesetas, a Antonio Blanes Reig; de 25, a Gilberto Jordà Balaguer, Elvira Esteban Garcia, Maria Foyos Bataller, Jaime Rico Mira y Josefa Garcia Segui; de 50, a Miguel Largo Divila y Antonio Barra Garrigós, y de 100 pesetas, a Juana Oliva Garcia; habiendo sido pagadas las de 15 pesetas, de Antonio Blanes Reig; de 10, de Emilia Soler; de 25, de Luis Berrua Luque, Gilberto Jordà, Elvira Esteban, Maria Foyos, Jaime Rico y Vicente Pascual Gilbert; de 50, de Antonio Santamaria, Blas Monllor, Ricardo Ortiz, Miguel Largo y Antonio Parra, y la de 100 pesetas, de Juana Oliva.

Sanidad. - Se leyó una instancia del farmacéutico Mariano Amorós Abad, a la que acompañaba recetas y facturas de los medicamentos suministrados por el mismo a la Clínica Municipal y Beneficencia domiciliaria durante el mes de Septiembre del corriente año; acordándose pasara a estudio e informe de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social.

Hacienda.- Gratificación. - A informe de la Comisión de Hacienda, se acordó pasara la instancia de Maria Pedro Pastor, hija del difunto Tomás Pedro Miró, Dependiente de Policía Urbana, solicitando la subvención correspondiente para gastos de funeral y luto.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal, se acordó pasaran las instancias de Enrique Pérez Pérez, Roberto Araül Botella y Ezequiel Sosálbez Viana solicitando sendas plazas de Empleados de la Administración de Arbitrios.

Hacienda.- Mejoras Empleados municipales. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de Basilio Garcia Cámara, en nombre y representación del Sindicato de Empleados Municipales U. S. S. pidiendo varias mejoras materiales y morales.

Hacienda.- Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa a diversos servicios y suministros efectuados por la Corporación, comprendida entre los números 865 y 885, ambos inclusive, y que alcanza un total de diez mil trescientas setenta y cuatro pesetas y sesenta céntimos.

Por unanimidad se acordó quedaron ocho días sobre la mesa para examen de los Con-



FRESIDENCIA
CONSEJO MUNICIPAL

Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Hacienda. - Liquidación cuentas Administrador Hospital. - Se dió cuenta de la liquidación que presenta el Administrador del Hospital civil municipal de Oliver, comprensiva desde el día 16 al 31 de Octubre último, cuyo resumen es como sigue: Saldo de la cuenta anterior, 8.357'23 pesetas; pagado por varios conceptos, según justificantes que se acompañan, 7.153'20 pesetas; saldo para igualar, 1.204'03 pesetas.

Por unanimidad se acordó quedara dicha liquidación con sus justificantes ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros, considerándose aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna reclamación contra la misma.

Personal. - Pensión herederos. - Fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Personal que literalmente copiada dice así:

« La Comisión Municipal de Personal, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria en legal forma verificada para el estudio de los asuntos de su competencia, dice: = Que el funcionario administrativo de este Consejo Rafael Gosálbez Barceló falleció el día once de Octubre último, dejando tres hijos, Luisa, Rafael y Manuel Gosálbez Gisbert, de los cuales la primera y el último tienen derecho a una pensión igual a la cuarta parte del sueldo mayor que el causante haya disfrutado durante dos años, según los artículos 86 y 90 del Reglamento de Empleados Administrativos. = Ahora bien; como los quinquenios a que tienen derecho los funcionarios administrativos no pueden considerarse sueldo, pues así se desprende del espíritu de los artículos 50 y 51 del citado Reglamento, es lógico que para la regulación de dicha pensión no deban computarse los quinquenios que disfrutaba dicho causante. En efecto, por analogía, llegase a la misma conclusión observando que el último párrafo del artículo 85 del susodicho Reglamento establece que no se considerarán los quinquenios formando parte del haber regulador para la jubilación. = Sin embargo, en el caso de que se trata, la Comisión proponente estima que no puede prosperar este criterio y que para regular la pensión que corresponde a los hijos del difunto funcionario Rafael Gosálbez Barceló, deben añadirse al sueldo los quinquenios que disfrutaba, porque se trata de un funcionario con más de treinta años de servicios efectivos a la Corporación, que ostentaba los títulos de Abogado y Notario, que siempre puso incondicionalmente al servicio del Ayuntamiento sus vastos conocimientos jurídicos y administrativos, realizando continuamente labores superiores a las de sus corrientes deberes, estudiando y asesorando rectamente en asuntos por completo fuera de sus obligaciones en interés del Municipio, sustituyendo al Secretario de la Corporación durante los diecinueve años en

que ostentó su cargo de Oficial Mayor y desempeñando interinamente la Secretaría cuando se produjo la vacante en 1924, con acierto y competencia singulares. = Todas estas razones son las que inducen a la Comisión a elevar al Pleno del Consejo la siguiente Proposición. = Para regular la pensión que corresponde a los hijos del difunto funcionario administrativo Rafael Gosálbez Barceló debe sumarse al sueldo que disfrutaba al tiempo de su jubilación el importe de los quinquenios que entonces percibiría. = Este es el criterio de la Comisión informante, que como siempre somete al más ilustrado de sus compañeros de Consejo.»

Personal. - También fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Personal nombrando Dependiente de la Administración de Arbitrios en propiedad al Ordenanza municipal interino Gonzalo Pedro Sellés.

Hacienda. Sanciones a ciclistas. - Asimismo fue leída y aprobada por unanimidad una proposición de la Comisión de Hacienda, cuya parte dispositiva dice que, cuando un conductor de bicicleta incurre en falta por infracción de las Ordenanzas municipales, los Agentes de la autoridad municipal se incautarán de la máquina, que quedará en calidad de depósito a responder del importe de la sanción que se le imponga.

Hacienda. Fallidos. - Seguidamente se dió lectura y fue unánimemente aprobada otra proposición de la misma Comisión de Hacienda, que literalmente copiada dice así:

« La Comisión Municipal de Hacienda, reunida en el día de la fecha a virtud de convocatoria oportunamente circulada para tratar asuntos de su incumbencia, convocatoria circulada por segunda vez, dice: = Que ha examinado las relaciones de fallidos presentadas por el Agente Ejecutivo, Gaspar Baldó, relativas a los siguientes arbitrios: « Derechos Vigilancia », año 1936; « Canon Aguas », año 1936; « Arriendo Aguas », cuarto trimestre, año 1936; « Canon Alcantarillado », año 1936; « Circulación », 1º y 2º trimestre, año 1937; « Casinos y Circulos de Recreo », 4º trimestre, año 1937; « Niños cos », año 1937; « Circulación », trimestre 3º, año 1937; « Canon Alcantarillado », año 1937; « Unquilinato », año 1937; « Casinos y Circulos de Recreo », 1º trimestre, año 1938; y estimándolas conformes y debidamente justificadas, propone al Consejo Municipal que, siguiendo los trámites establecidos en otros expedientes, de exposición al público, por plazo de quince días, dispense a las mismas su aprobación, que tendrá carácter de definitiva, si en dicho plazo no se presentan por los vecinos de esta ciudad reclamaciones contra el acuerdo que se propone. »

Hacienda. Uniformes. - De igual modo fue leído y aprobado por unanimidad un informe de la propia Comisión de Hacienda, exponiendo que por virtud de haberse operado cambios en el personal con motivo de la llamada de reemplazos por el Gobierno de la República, no podrían cumplimen-



terse los acuerdos tomados por el Pleno en treinta de Marzo último sobre los uniformes de la Guardia Municipal y Ordenanzas y lo comunicado al jefe de aquella sobre el mismo particular; pero consecuente con los mismos la Comisión y teniendo en cuenta los cambios operados, estima procede confeccionar uniformes solamente a aquellos individuos que por ser nuevos no lo posean, ya que es imposible hacerlos para todos ante las dificultades existentes para adquisición de hilos, forros, botones y el coste elevadísimo de la confección; no obstante ello, si alguno de los uniformados no lo tuviese en condiciones de llevarlo más temporadas y desearse se le confeccionase nuevo uniforme, debe accederse anticipándole el Consejo el importe del mismo, pero costeándolo el interesado, esto es, descontándosele en cinco partes iguales del sueldo de las cinco primeras mensualidades siguientes.

Ordenanzas Fiscales. - Fueron aprobadas dos proposiciones de la Comisión Municipal de Hacienda, que literalmente transcritas dicen así:

« La experiencia adquirida en lo que va de año con referencia a la aplicación de la Ordenanza fiscal n.º 65 « Arbitrio sobre los productos fabricados en esta ciudad y su término », ha puesto de manifiesto entre los componentes de esta Comisión municipal de Hacienda la necesidad de introducir una nueva Ordenanza entre las fiscales en vigor, para establecer tratos de igualdad entre los productores y los almacenistas y expendedores. A tal finalidad, someten a la consideración del Pleno del Consejo Municipal la siguiente proposición: Que con el número sesenta y seis, figure para el año próximo y sucesivos, mientras otra cosa no acuerde el Consejo, la Ordenanza fiscal que se acompaña titulada « Arbitrio municipal sobre el precio de los productos en sus ventas. »

« Prescribe el Estatuto Municipal, en su artículo 524, que para la recomposición y conservación de los caminos vecinales y rurales, y, en general, para el fomento de las obras públicas municipales, los Ayuntamientos podrán imponer la prestación personal a los residentes varones de los Municipios respectivos. = Dispone, asimismo, el R. D. de 6 de Marzo de 1928 que los Ayuntamientos podrán establecer la prestación de transportes por las caballerías mayores y menores y carros de una o más caballerías pertenecientes a las personas que residan en el término municipal. = Al amparo de lo que preceptúa el Estatuto Municipal y de lo que determina el R. D. aludido, los que suscriben, componentes de la Comisión municipal de Hacienda, someten a la consideración del Pleno del Consejo Municipal la siguiente proposición: Que se utilice el recurso expresado para proceder a la recomposición y conservación de los caminos vecinales y rurales, a la prosecución de las obras públicas municipales en ejecución, a la realización de aquellas obras que tengan igual carácter y se estime conveniente acometer, y a los trabajos de desescombro y demás que precisen realizarse si, por efectos de la guerra que estamos sufriendo, por las indemencias del tiempo o por

por las causas, se produjese el derrumbamiento de edificios en nuestra ciudad, adoptando, en consecuencia, el acuerdo de instituir en este Municipio la prestación personal y la de transportes, en la forma que se expresa en la Ordenanza redactada al efecto y que se acompaña a esta proposición, con el número sesenta y siete, con objeto de someterla a la sanción de la Corporación municipal y, si da el placet, que figure para el año próximo y sucesivos mientras otra cosa no acuerde el Consejo.»

Acordándose por unanimidad queden expuestas al público por término de quince días en la Intervención municipal, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por escrito ante la Corporación municipal por los interesados legítimos.

Hacienda.- Presupuesto ordinario. - Formado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, se acordó por unanimidad su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante la Corporación cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

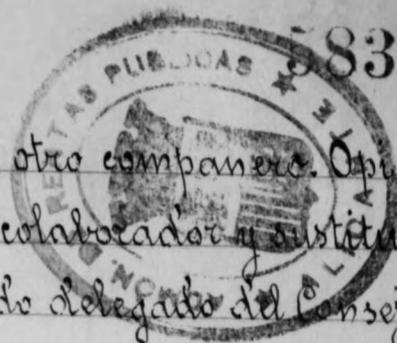
En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Abastos.- Donativo. - Quedó enterado el Consejo de un oficio del Consejero de Abastos, que literalmente copiado es como sigue:

"Consejo Municipal.- Departamento de Abastos.- Alcoy.- Con el fin de dar la formalización debida a la entrega de diez mil (10.000) pesetas que, este Departamento hizo a la Caja Municipal, se hace constar que fue como donativo, en virtud de ganancias obtenidas forzosamente por este Departamento, por aumento de céntimos de algunos artículos vendidos al tener que acoplar su venta a la moneda fraccionaria existente. Y siendo justo que este dinero obtenido del pueblo vaya nuevamente a su beneficio por medio de la Caja municipal, es por lo que se hizo la indicada entrega, haciéndole constar ante el Consejo Municipal a los efectos procedentes. = Salud y República = Alcoy 14 de Noviembre de 1938. = El Consejero de Abastos. = Miguel Martínez. Rubricado."

Propaganda. - Se dió lectura a un oficio de la Subsecretaría de Propaganda comunicando que la Conferencia provincial de Información Popular se celebrará en Alicante el día 17 a las 9 de la mañana.

El Presidente dice que en otra sesión ya se nombró al Consejero de Propaganda, Enrique Vaino Nicomedes, para asistir a la Conferencia, pero éste le ha manifestado que el mucho



trabajo que sobre él pesa le obliga a declinar esta misión en otro compañero. Opina el Presidente que como el Consejero de Propaganda tiene otro colaborador y sustituto, el camarada Santiago Gadea Pico, debe éste ser nombrado delegado del Consejo Municipal en la Conferencia.

Gadea Pico contesta que no puede aceptar esta misión por los muchos cargos que tiene y porque además acaba de salir de una enfermedad que le ha retrasado el abundante trabajo que sobre él pesa.

Domínech Pedro indica que el oficio leído ya dice que si no puede asistir el Delegado de Propaganda que sea el Alcalde el que vaya.

Lo cual se acuerda por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. - Agulló Agulló ruega que teniendo en cuenta las necesidades del pueblo y las dificultades en la adquisición de artículos alimenticios, deben evitarse toda clase de obstáculos. En Alcoy no se puede ir a molturar a ningún molino, por lo cual el vecindario tiene que ir, primero, por esos campos a comprar grano; luego, traerlo a Alcoy, y después ir a los pueblos cercanos a molturarlo. Ruega que se haga lo posible para evitar ese doble sacrificio.

El Presidente prometió trasladar el ruego al Consejero de Agricultura, que es a quien compete.

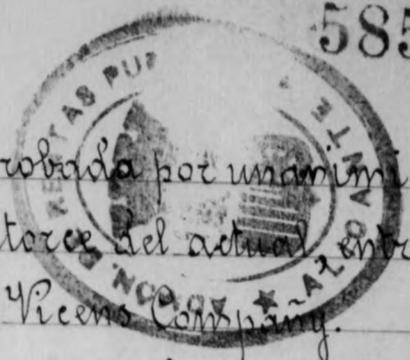
Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las diecinueve horas, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer

Jorge Quiles

Sesión ordinaria de 21 de Noviembre de 1938.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Alcoy, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se constituyó en el salón de sesiones el Pleno del Consejo Municipal en sesión ordinaria, por primera convocatoria, previa citación legalmente circulada, bajo la Presidencia del compañero Angel Ferrer Jordá, con asistencia de los Consejeros Francisco Jordá Silvestre, Edmundo Sempere Colomer, Roberto Domènech Peidro, Vicente Oriola Aznar, Enrique Vano Nicomedes José Aparisi Yvars, Juan Jordá Guarnier, Miquel Martínez Pérez, Miquel Floréns Ferrándiz y Eduardo Richard Peins, del Interventor de fondos municipales, José Atienza Carbonell, y de mí, el Secretario interino de la Corporación.



Abierta la sesión por la Presidencia, fué leída y aprobada por unanimidad el acta de la anterior, extraordinaria de fecha catorce del actual, encontrándose en el salón durante su lectura el compañero Cristóbal Vicens Company.

Excusas. - Quedó enterada la Corporación Municipal de haber excusado su asistencia a la sesión que se celebra los Consejeros Jorge Quiles Armar, Rafael Candela Agulló y Jorge Miró Pérez, por encontrarse ausentes en cumplimiento de sus deberes y Santiago Gadea Pico, por estar indispuerto.

Multas. - También quedó enterada de que durante la semana se habían impuesto las siguientes multas por infracción de las Ordenanzas municipales y fiscales: De 10 pesetas, a Patrocínio Amorós, y de 50, a José Peiró Pascual; habiendo sido pagada la de 50 de Rafael Domènech.

Durante la lectura de la anterior relación de multas entró en el salón el Consejero José Domènech Masia.

Hacienda. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia de José Barberá Vicent pidiendo se dispense del pago del canon de miradores la casa n.º 43 de la Avenida de Canalejas.

Personal. - A informe de la Comisión de Personal se acordó pasara la instancia de Miguel Martínez Romero, Guardia Municipal, pidiendo ser Ordenanza interino.

Hacienda.- Subvención. - Fue leída una instancia de Ysabel Juan Santonja, viuda del empleado de Arbitrios Eduardo Vidal Palau, solicitando la subvención para atender a los gastos de enterramiento y luto.

Por unanimidad se acordó desestimarla, por cuanto en la Secretaría del Consejo existe una nota del Juzgado en la que se hace constar que con fecha cuatro de Julio último se dictó sentencia de divorcio por mutuo disenso de Eduardo Vidal Palau e Ysabel Juan Santonja.

Hacienda.- Uniformes Guardia municipal. - A informe de la Comisión de Hacienda se acordó pasara la instancia suscrita por José Vicedo Martínez, en nombre y representación de la sección Guardia municipal, afecta al Sindicato de empleados municipales U. S. E., pidiendo la confección de uniformes nuevos a todos los miembros del Cuerpo de la Guardia Municipal, en atención a las razones que expone.

Hacienda.- Facturas. - Se dió cuenta de la relación de facturas presentada por el Interventor de fondos municipales, para su aprobación por el Consejo, relativa

a diversos servicios y suministros efectuados a la Corporación comprendida entre los números 886 a 934, ambos inclusive, y que alcanza un total de cinco mil quinientas noventa y nueve pesetas y veinticinco céntimos.

Por unanimidad se acordó quedarían ocho días sobre la mesa para examen de los Consejeros y que se den por aprobadas si durante dicho plazo no se presenta ninguna objeción sobre las mismas, procediéndose entonces a su pago.

Personal. - Exámenes. - Fue leído y aprobado por unanimidad un informe del Tribunal formado para juzgar a los aspirantes a Escribientes eventuales, que literalmente copiado dice así:

« Los que suscriben, miembros del Tribunal formado para juzgar los cursillos convocados por el Consejo para cubrir nueve plazas de Escribientes eventuales, según la proposición aprobada en la sesión del Pleno de 30 de Octubre último, tienen el honor de informar: Primero. = Que el día 30 del corriente se verificaron los exámenes oportunamente anunciados, compuesto de los cuatro ejercicios señalados, reuniéndose este Tribunal el día 15 para juzgar los trabajos de los aspirantes, acordando previamente que a cada ejercicio se le podrían otorgar tres puntos como máximo, o sea que cada examinado podría obtener hasta doce puntos en total, y que para resultar aprobado se necesitaba sacar cuatro como mínimo. = Con estas bases el Tribunal ha calificado con recto y justo criterio a todos los cursillistas, con el siguiente resultado:

<u>Aprobados.</u>			<u>Puntos.</u>
1.	José Abad	Sisbert.	9
2.	Farita Castañer	Sisbert.	8
3.	Fedora Silvestre	Pons.	8
4.	Elena Planes	Pina	7
5.	Trinidad Calatayud	Rodriguez	7
6.	Emilia Miró	Miró	6
7.	José Torres	Garcia	6
8.	Francisco Lluch	Carbonell	6
9.	Rafael Ramis	Carbonell	6
10.	Agustín Silvestre	Sanz	6
11.	Julio Puig	Abad	6
12.	Maria Giner	Sempere	6
13.	Alfredo Lloréns	Pastor	6



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.



14.	Josefina	Sabino	Albero	
15.	Benjamin	Pérez	Biete	
16.	Eduardo	Molto	Paya	
17.	Manuel	Gosálbez	Boti	5
18.	Casimiro	Valero	Cortés	4
19.	Rafael	Ortiz	Boti	4
20.	Jose	Carreres	Galve	4
21.	Miguel	Peidro	Abad	4

No aprobados: Rosa Antolí Carbonell, Amparo Palacio Gadea, Elodia Pérez Verdú, Ana Reig Maruenda, Maria Lopez Pastor, Joaquin Figuerola Vidal, Rita Garcia Menllor, Ana Abad Abad, Maria Yvars Garcia, Santiago Vicent Pascual, Manuel Garcia Soler, Francisco Gadea Molina, Francisco Baño Carbonell, Pedro Sabino Albero, Carmen Bellido Oleina y Fernando Serra Pachés.

No presentados a efectuar examen: Carmen Oltra Silvestre, Carmen Garbayo Rodriguez, Antonio Coloma Pérez, Maria Valor Garcia, Manuel Bueno Sabater y Carlos Pastor Gisbert. = Segundo. = Que no teniendo los que suscriben suficientes elementos de juicio en el examen realizado para calificar definitivamente a los reseñados aprobados, escoger los nueve que deben cubrir las plazas anunciadas y asignar a cada uno la categoria que ha de ostentar, opinan que los veintium aspirantes aprobados deben realizar un nuevo examen de comparación, y así lo proponen al Pleno del Consejo, que tendrá lugar el día 30 del corriente, en estas Casas Consistoriales, a las diez horas de su mañana, y consistirá en: Escritura al dictado, para apreciar la letra y ortografía; redacción de una instancia; resolución obligatoria de un problema sobre las cuatro reglas y voluntaria de otros dos más, si el examinado desea mejorar la puntuación, y, ultimamente, escritura mecanográfica. = El Tribunal, a la vista de los ejercicios de este nuevo examen, formará la lista de los nueve aprobados, asignando a cada uno la categoria que ha de tener de las tres establecidas, ingresando los tres primeros inmediatamente a prestar servicio y quedando los otros en espectación de destino. »

Hacienda.-Pratificación.- También fue leído y aprobado por unanimidad un informe

de la Comisión de Hacienda concediendo doscientas pesetas de gratificación para entierro y luto a María Pedro Pastor, hija del difunto dependiente de Policía Urbana Tomás Pedro Miró.

Hacienda.-Mejoras Empleados municipales.- Igualmente fue leído y unánimemente aprobado otro informe de la Comisión de Hacienda, que a la letra dice:

« Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Municipal de Hacienda, que autorizan, evacuando el acuerdo tomado por el Consejo en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día catorce de los que cursan, sobre instancia presentada por Basilio García Cámara en nombre y representación del Sindicato de Empleados Municipales U. S. E. y como Presidente del mismo, en solicitud de que, se incluya en los Presupuestos el importe de los quinquenios que puedan tener devengados y el de las vacaciones para percibirlos en su día; de que las mejoras inmediatas que fueron concedidas en concepto de plus pasen a tener el carácter de sueldo o jornal a partir del primero de Enero próximo venidero; y de que, al encargado de la Biblioteca Municipal se le considere, en el percibo de haberes y demás derechos, en iguales condiciones que al resto de los empleados subalternos; reunidos en el día de la fecha tienen el honor de informar: = Con referencia al primer extremo, esto es, el de que se incluya en Presupuesto el importe de los quinquenios que puedan tener devengados, si bien esta Comisión reconoce el derecho que a ello les asiste con arreglo al artículo 165 de la Ley Municipal vigente, no considera sean los momentos actuales los más indicados, porque ya les otorgó el Consejo un plus equivalente al cien por cien del sueldo que venían disfrutando para equipararlos a los obreros de la población, y con esta gran mejora de carácter moral queda, por ahora, integrada y con exces. la que solicitan de incluirles los quinquenios, ya que ambas cosas supondría un gran aumento en las consignaciones del Presupuesto que haría imposible se desarrollase económicamente con relativa normalidad, a más de que los empleados subalternos municipales rebasarían lo que perciben los demás obreros de la localidad. = Sobre incluir en Presupuesto el pago a los empleados de las vacaciones correspondientes al actual año mil novecientos treinta y ocho, entiende esta Comisión debe el Consejo oponerse a ello, por no existir hasta la fecha precepto legal alguno que así lo estipule y, en todo caso, en previsión de lo que sobre el particular pudiese legislarse, en los presupuestos para el año próximo ha tenido en cuenta esta Comisión este particular y, por ende, ha consignado en los mismos la cantidad necesaria para que, si tal llega, puedan hacerlas efectivas los emplea-

dos con arreglo a sus Reglamentos. = Respecto a que las mejoras inmediatas que fueron concedidas en concepto de plus pasen a tener el carácter de sueldo o jornal desde el primero de Enero próximo venidero es opinión de esta Comisión se ratifique el Consejo en el acuerdo tomado sobre este particular de que disfruten sus empleados de ambas cosas, porque el plus fue creado en atención a la anomalía de las actuales circunstancias y consiguiente coste elevadísimo de la vida, y si se accediese a que todo fuese percibido como sueldo, el día que la normalidad vuelva a su cauce no se podría, con arreglo a las disposiciones vigentes, reducir o hacer desaparecer el mencionado plus y tendría que continuar abonándolo el Consejo aun desapareciendo las causas que al mismo dieron origen y lo crearon. = El empleado encargado de la Biblioteca municipal, percibía a principios del año mil novecientos treinta y seis la exigua cantidad de cuatro pesetas diarias; desde aquella fecha se le ha elevado el sueldo a ocho pesetas diarias, esto es, el cien por cien de lo que venía disfrutando, y con posterioridad el Consejo Municipal incrementó el mismo con un plus de setecientas ochenta y una pesetas y ochenta céntimos anuales; por ello entiende esta Comisión debe considerarse suficientemente retribuido y por lo tanto se ratifica en el informe emitido sobre este particular en veintisiete de Mayo del pasado año mil novecientos treinta y siete, aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno en treinta de igual mes y año; como el cargo referido ha sido siempre desempeñado por personal jubilado, no obstante lo expuesto, si así lo desea el interesado, puede solicitar del Consejo alguna vacante que exista mejor retribuida y pasar nuevamente esta plaza a cargo de personal jubilado, en el que es compatible el trabajo a realizar por las aptitudes físicas de los mismos. = Solo resta a los componentes de esta Comisión dejar bien sentado no es criterio de los mismos oponerse por sistema a denegar peticiones sino antes al contrario es la primera en lamentar no pueda accederse a todas las que se solicitan y más si pudiesen ser, ya que a ello obligan las circunstancias en atención a las cuales confía esta Comisión sepan perentarse cuantos integran el Sindicato de Empleados Municipales U. S. E. con la alteza de miras y el patriotismo que en estos momentos debe imperar en todo buen español. = Este es el parecer de la Comisión informante que, como siempre, somete al más ilustrado de sus compañeros de Corporación Municipal. »

Durante la lectura del anterior informe entró en el salón el Consejero Enrique Agulló Agulló.

En despacho extraordinario, previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Propaganda.- Conferencia de Información popular. - Usa de la palabra la Presidencia con el fin de dar cuenta del resultado de la Conferencia de Información Popular de Alicante, a la cual asistió en representación del Consejo. Dice que el miércoles recibió un telegrama para que se presentara aquella misma tarde. El jueves a las diez y media empezó la Conferencia, cuya apertura corrió a cargo del Presidente del Consejo Municipal de Alicante, por no haber asistido el Gobernador civil. A continuación informó el Delegado de la Subsecretaría de Propaganda, exponiendo los planes, como son películas, folletos, lecturas colectivas, etc. Algunos delegados expusieron la propaganda por ellos realizada con altavoces y conferencias. Alcoy explicó que se habían difundido las notas del Gobierno y se habían instalado dos altavoces, uno de los cuales ha sido deteriorado por los bombardeos. El Delegado dijo que de material ni hablar. Es necesario organizar lecturas colectivas, señalando en los folletos de propaganda las partes de más interés. Insistió en que los Delegados deben tener en los Consejos Municipales un aparato para dedicarlo exclusivamente a la propaganda y rodearse de gente apta que le ayude en su labor. Algunas delegaciones dijeron que había de tratarse del asunto de las subsistencias porque la falta de alimento disminuiría la moral de la gente y les quitaba autoridad para hablar de propaganda. El Presidente del Consejo Municipal de Alicante dijo que sobre este particular consultaría con el Gobernador para reunir a los Alcaldes y Consejeros de Abastos y tratar exclusivamente del Abastecimiento. La Conferencia no fue nada extraordinario por falta de material, llevando los delegados el encargo de organizar la propaganda hasta el máximo.

Consejeros.- Dimisión. - El Vice-presidente titular de la Comisión de Abastos, Vicente Oriola Aznar, manifiesta que debido a las causas difíciles del abastecimiento y al clamor del pueblo y descontento con el Departamento de Abastos, presenta su dimisión irrevocable.

Martínez Pérez, vocal primero de dicho Departamento, se adhiere a lo dicho por Oriola, asegurando que no tiene miedo al cargo. Ve bien lo dicho por el Presidente y comprende la necesidad de convocar a la Conferencia de Alcaldes, porque es toda la provincia la que padece hambre. Respecto a Alcoy, él puede asegurar que no ha perdido ninguna de las concesiones de la provincial, cosa que no pueden decir todos los pueblos.

Doménech Peidro habla en nombre de Izquierda Republicana asegurando que este partido hubiera querido más extensa la forma de presentar la dimisión, por lo cual, en vista de la falta de motivos, no la pueden aceptar.

Vañó Nicomedes dice que la C. U. E. si que la acepta en principio sin perjuicio de que más tarde puede exponer su criterio para tratar a fondo el asunto del abastecimiento.

Jordà Silvestre asegura que le extraña mucho la dimisión y que ha de consultar a la U. S. E. y como además falta la minoría socialista, opina que debe aplazarse esta cuestión por falta de causas y por no llevar mandato expreso sobre el particular. Propone que se aplaze la discusión y se lleve el asunto a un consejo al cual asisten los 39 Consejeros, yendo todos con la autorización de sus organizaciones, llevándose lo que allí se acuerde a la sesión.

Lloréns Ferrándiz, por la F. A. I., se adhiere a la dimisión.

Sempere Colomer, en nombre del Partido Comunista, se adhiere a la proposición de Jordà.

La Presidencia pregunta si se acepta la proposición de Jordà Silvestre, la cual es aceptada por unanimidad.

Ruegos, preguntas, etc. - Sempere Colomer contesta al ruego formulado por Agulló sobre las molturaciones, diciendo que le extraña mucho, pues sobre molturaciones está todo ordenado y un Consejo Municipal no puede permitir el contrabando. Los que quieran molturar han de estar autorizados. Espera que en otras ocasiones los compañeros tengan más prudencia en sus ruegos.

Agulló Agulló dice que es una realidad que el pueblo sale a importar lo que puede y necesita molturarlo, viéndose imposibilitado, porque solo hay autorización en un molino, existiendo dos parados. En Alcoy hay permiso para molturar pero no se puede por estar cerrados los molinos mientras que fuera de Alcoy molturan sin autorización.

Sempere Colomer le replica que si alguien admite a molturar sin autorización es porque no es antifascista.

La Presidencia hace notar que no deben entablarse debates en los ruegos y que hay cosas que no deben decirse en las sesiones.

Aparisi Yvars asegura que los ciudadanos de Alcoy van a la provincia de Valencia a buscar cuatro o cinco kilogramos de maíz y no es un secreto, pues lo saben todos, que luego han de ir a Muro a molturarlo, porque allí no se ponen difícil-

tades y aquí sí, y no hay que vivir sino de realidades.

Doménech Pedro repite que no se puede entablar debates y que si alguien quiere discutir este asunto que se incluya en el orden del día de una sesión.

Vañó Nicomedes opina que el asunto de la molienda es importante y cree que si que debe discutirse en una sesión, incluyéndolo en el orden del día, y ver si efectivamente se puede moler, tratándose además el asunto de las tasas, pues en Cocentaina no se cumplen y en Alcoy sí.

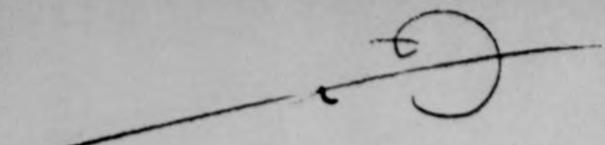
La Presidencia propone que se trate esta cuestión en el consejo privado que se ha de celebrar; lo cual se acuerda por unanimidad.

Richard Vicens dice que corren rumores sobre la falta de peso del pan, pidiendo que se tome el acuerdo de que se pese en las tahonas.

Oriola Aznar le contesta que en muchas ocasiones se ha tratado del peso del pan y que se ha dicho y publicado repetidas veces en la prensa que el público, las mujeres, exijan el peso del pan. Es decir, que es el pueblo el que debe exigirlo.

Y no siendo otros los asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario interino, certifico.

A. Ferrer



593

